

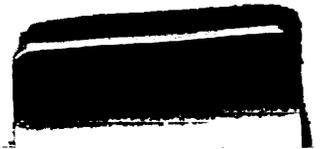
J D

UNDECIMA REUNION ANUAL

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 6 - 9 DE 1972

IICA

DIRECCION GENERAL  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES OFICIALES  
E INTERCOMUNITARIAS





00000000

00001157

# Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva

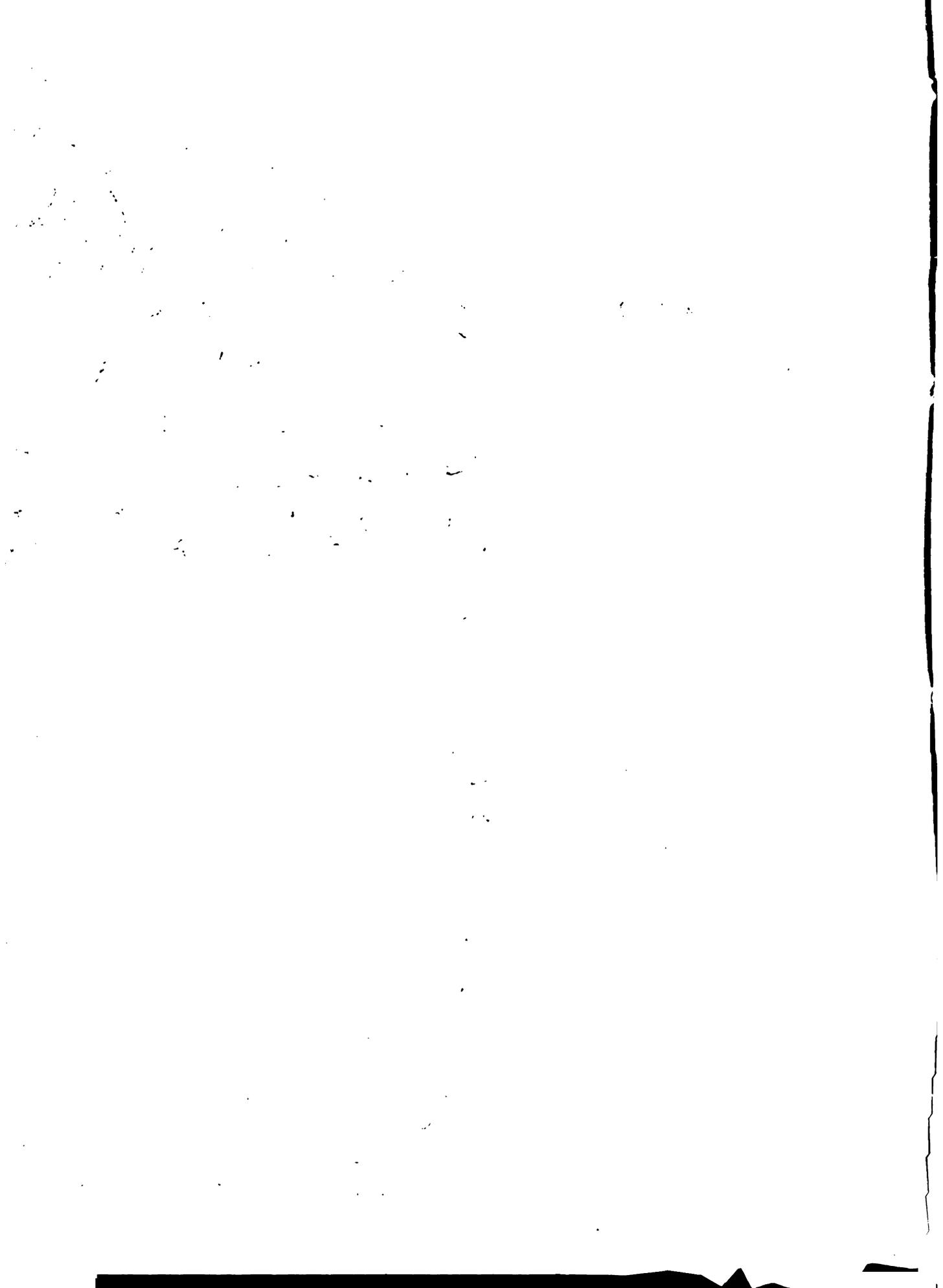


CON PARTICIPACION DE DELEGADOS  
DE ALTO NIVEL DE LOS MINISTERIOS  
O SECRETARIAS DE AGRICULTURA  
O DE REPRESENTANTES ESPECIALES  
DE LOS GOBIERNOS AMERICANOS.

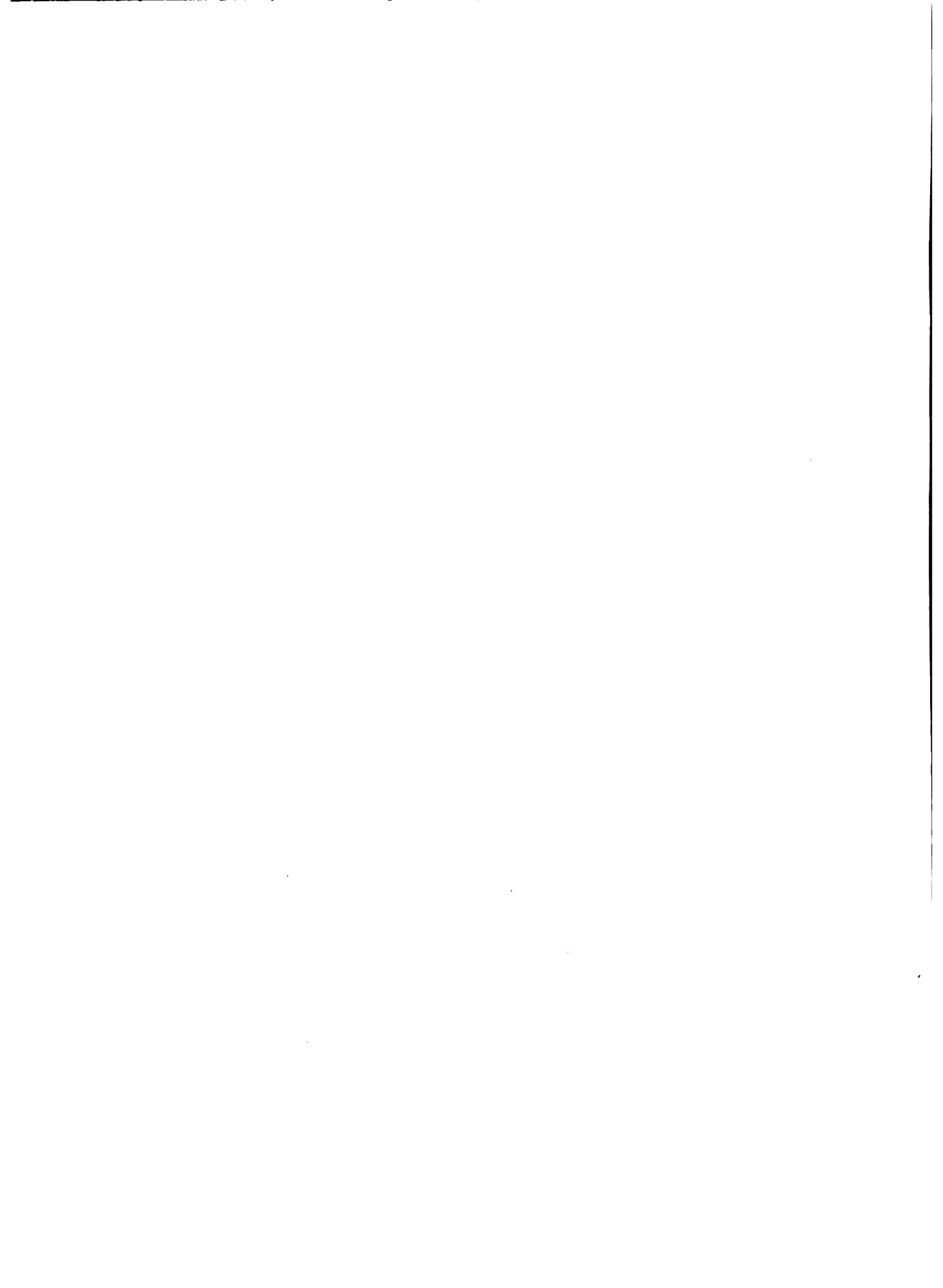


# IICA

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 6-9 DE 1972







INFORME DE LA UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE CIENCIAS AGRICOLAS

FE DE ERRATAS

- En la página 3.1.1 incluir:  

Secretario Roberto Pessoa da Costa,  
Delegado de Brasil
- En la página 3.1.8, bajo "Proyecto de Programa-  
Presupuesto 1972/1973", en la penúltima línea  
del primer párrafo, léase:  

"dos en contra, de Guatemala y Perú"
- En la página 3.1.10, bajo "Palabras del Director  
General", léase el segundo párrafo como sigue:  

"En referencia al estado de cuotas, informé  
las gestiones realizadas para mejorar la si-  
tuación de las cuotas y que en el Proyecto  
de Programa-Presupuesto para el próximo año  
la cuota de Canadá no será incluida en la  
escala de cuotas de la OEA, en virtud de que  
Canadá todavía no es miembro de esa Organi-  
zación".

(Esta versión fue leída ante la Junta Directiva  
y aprobada por la misma).



CEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-5 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

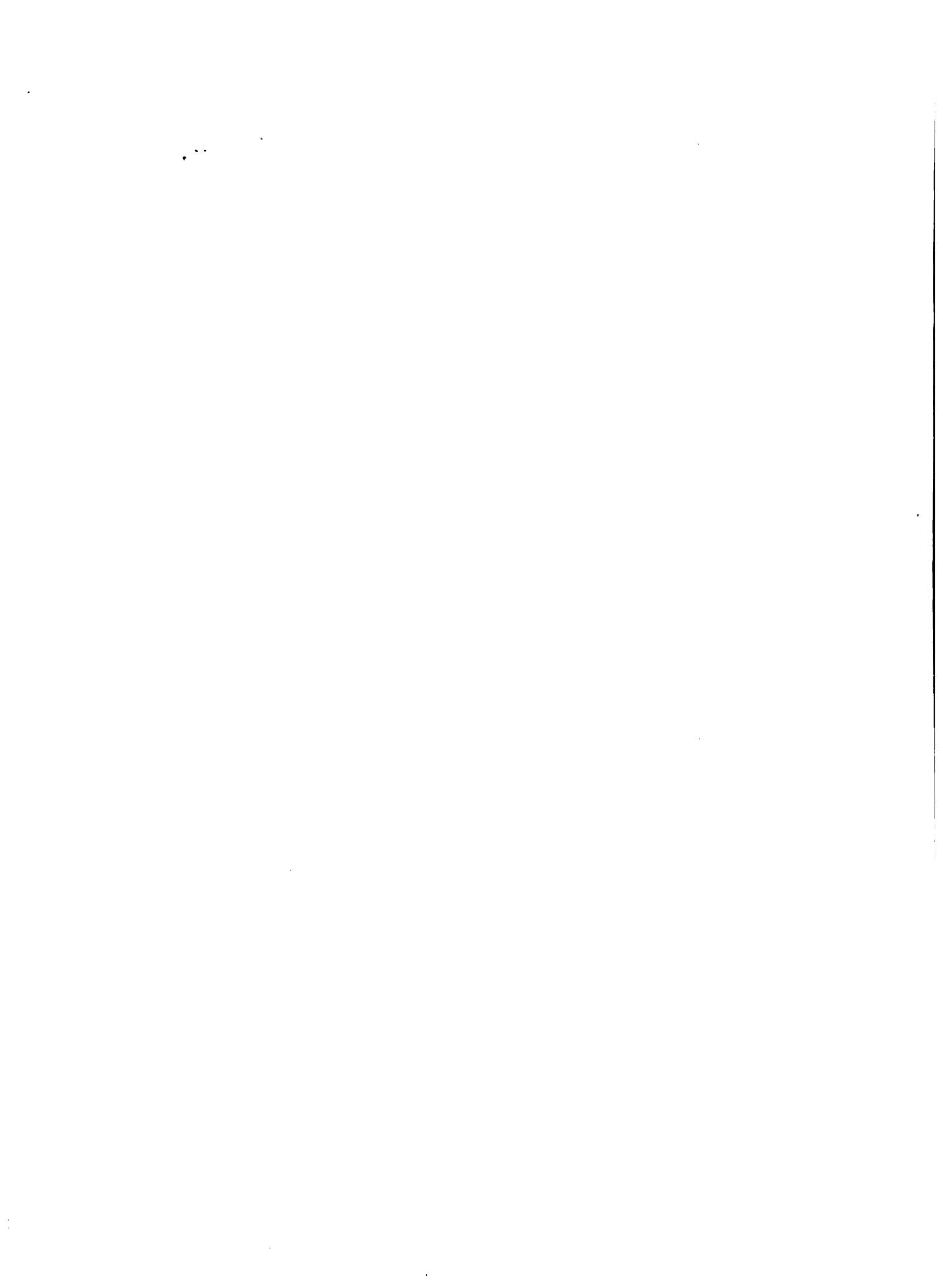
# INFORME

## UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Con participación de delegados de alto nivel de los  
Ministerios o Secretarías de Agricultura o de Representantes  
Especiales de los Gobiernos Americanos.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 6-9 DE 1972



## CONTENIDO

### REPRESENTANTES

Representantes .....	1.1.1
----------------------	-------

### AGENDA

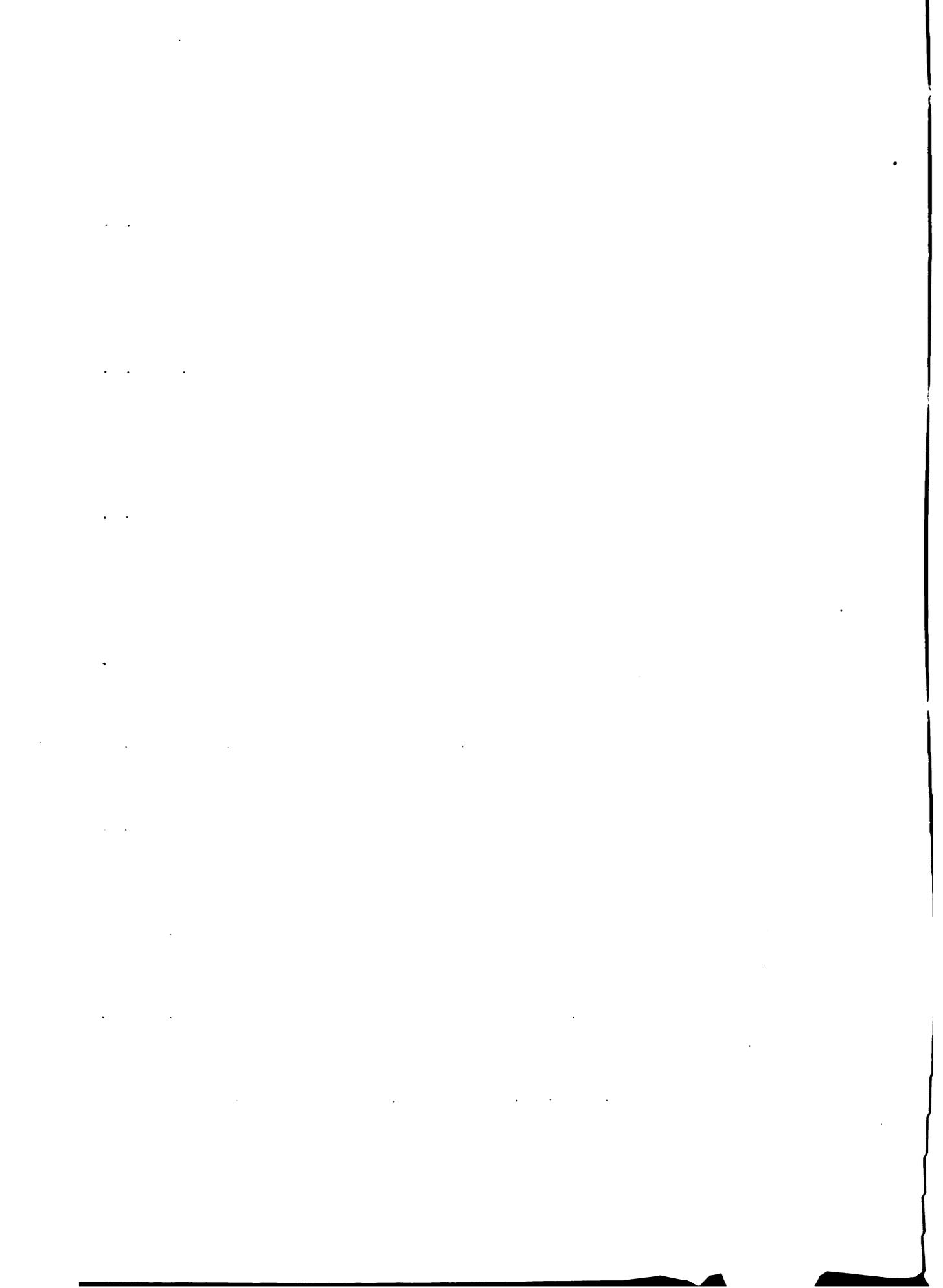
Agenda IICA/JD-810/72-8 .....	2.1.1
----------------------------------	-------

### ACTA RESUMIDA DE LA UNDECIMA REUNION ANUAL

Acta Resumida IICA/JD-810/72-31.....	3.1.1
---	-------

### RESOLUCIONES

• Resolución sobre Contrato de Transferencia del CTEI IICA/JD-810/72-10.....	4.1.1•
• Resolución sobre la creación del Programa en Comercialización de Productos Agropecuarios IICA/JD-810/72-11.....	4.1.2•
• Resolución sobre el fortalecimiento del Servicio de Extensión Agrícola de Bolivia IICA/JD-810/72-12.....	4.1.3•
• Resolución para la creación de un Fondo Rotatorio para el pago de prestaciones legales al personal nacional IICA/JD-810/72-13.....	4.1.5•
• Resolución sobre ampliación del Programa de Riego en Chile IICA/JD-810/72-14.....	4.1.7•
• Resolución sobre el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur IICA/JD-810/72-15.....	4.1.9•



• Resolución referente al Protocolo de Reforma a la Convención sobre el Instituto IICA/JD-810/72-16 .....	4.1.11.
• Resolución sobre Relaciones del IICA con el Banco Interamericano de Desarrollo IICA/JD-810/72-17 .....	4.1.13.
• Resolución sobre Coordinación y Cooperación con la OEA IICA/JD-810/72-18 .....	4.1.15.
• Resolución sobre refuerzos de los Programas de las Zonas IICA/JD-810/72-19 .....	4.1.17.
• Resolución sobre Programas y Asignaciones IICA/JD-810/72-20 .....	4.1.18.
• Resolución sobre Cuotas IICA/JD-810/72-21 .....	4.1.22.
• Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos y otros ingresos IICA/JD-810/72-22 .....	4.1.24.
• Resolución sobre Credenciales IICA/JD-810/72-23 .....	4.1.26.
• Resolución sobre sede y fecha de la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA. IICA/JD-810/72-24 .....	4.1.27.
• Resolución sobre caducidad de la Resolución IICA/JD-446, del 20 de marzo de 1964 IICA/JD-810/72-25 .....	4.1.28.
• Resolución para establecer un Programa Cooperativo contra la Roya del Café IICA/JD-810/72-26 .....	4.1.29.
• Resolución sobre el ingreso de Canadá IICA/JD-810/72-27 .....	4.1.31.
• Resolución sobre estrechamiento de Relaciones con la FAO IICA/JD-810/72-28 .....	4.1.32.

.

.

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

.

..

• Resolución sobre reconocimiento al Ing. George Casas Briceño IICA/JD-810/72-29 .....	4.1.33,
• Resolución sobre agradecimiento al Gobierno y pueblo Salvadoreños IICA/JD-810/72-30 .....	4.1.34 •

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Informe de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Direc- tiva IICA/JD-810/72-7 .....	5.1.1
---	-------

FUNCIONARIOS DE LA REUNION

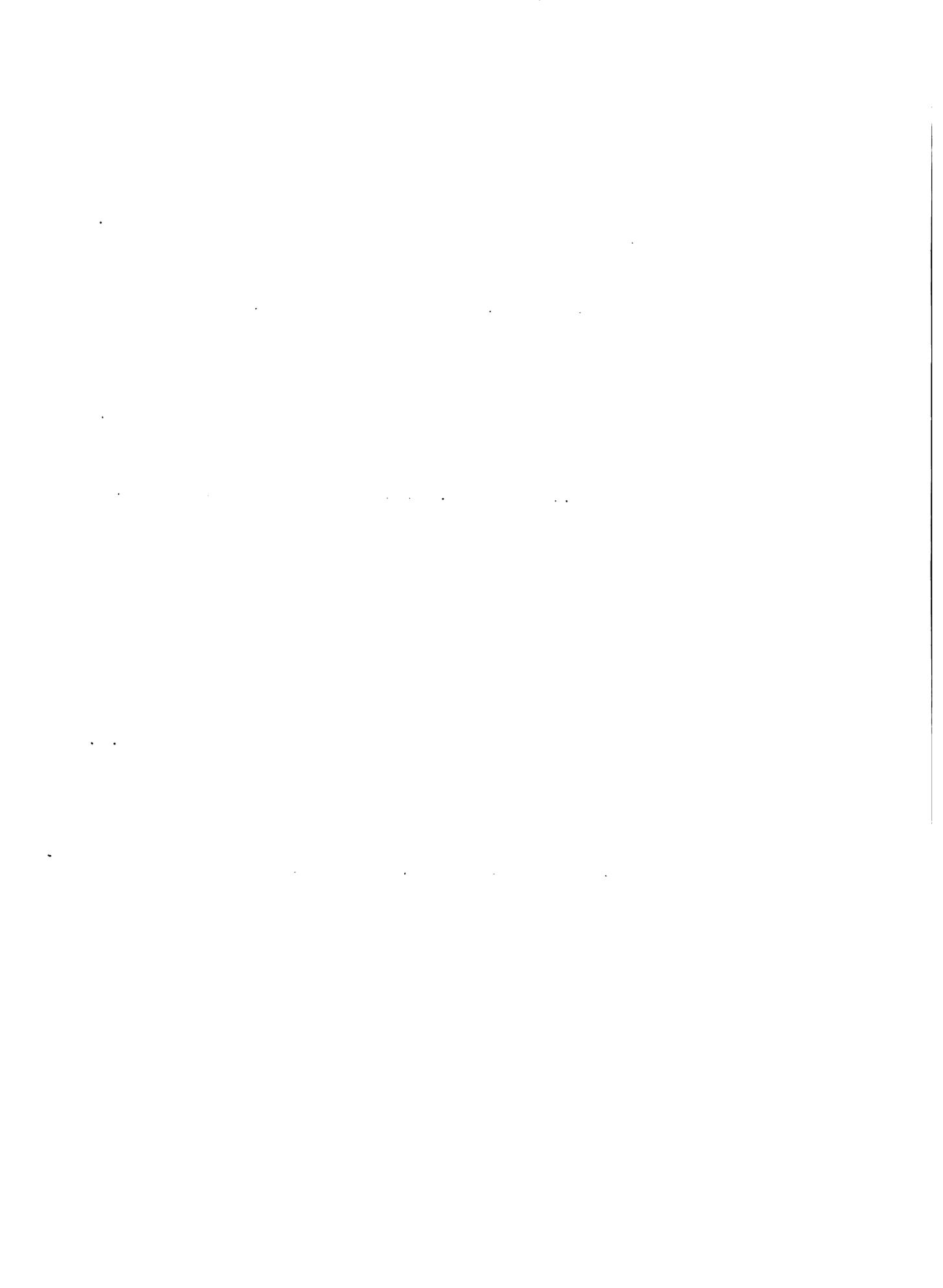
Autoridades y Funcionarios de la Reunión .....	6.1.1
--	-------

PERSONAL DEL INSTITUTO

Personal del IICA que participó en la Reunión .....	7.1.1
---	-------

LISTA DE DOCUMENTOS

Lista de Documentos .....	8.1.1
---------------------------	-------



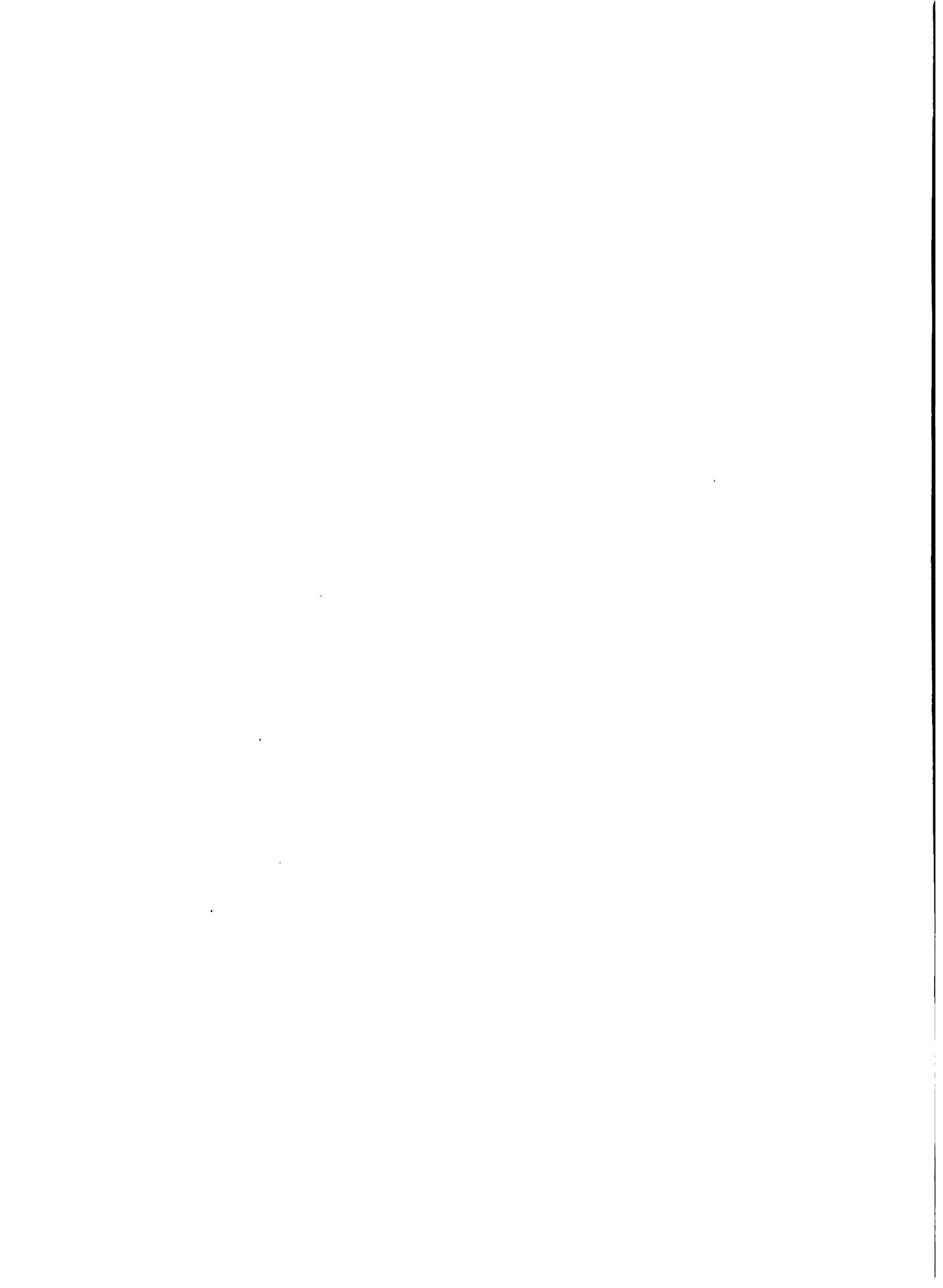
# **UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 6-9 DE 1972

## **REPRESENTANTES**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.**

**San José, Costa Rica**



REPRESENTANTES

ARGENTINA

Delegado

Dr. Alberto J. Caride  
Embajador de Argentina en El Salvador  
Embajada de Argentina  
San Salvador

BOLIVIA

Delegado

Ing. Abel Coronel C.  
Director General de Agricultura  
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura  
La Paz

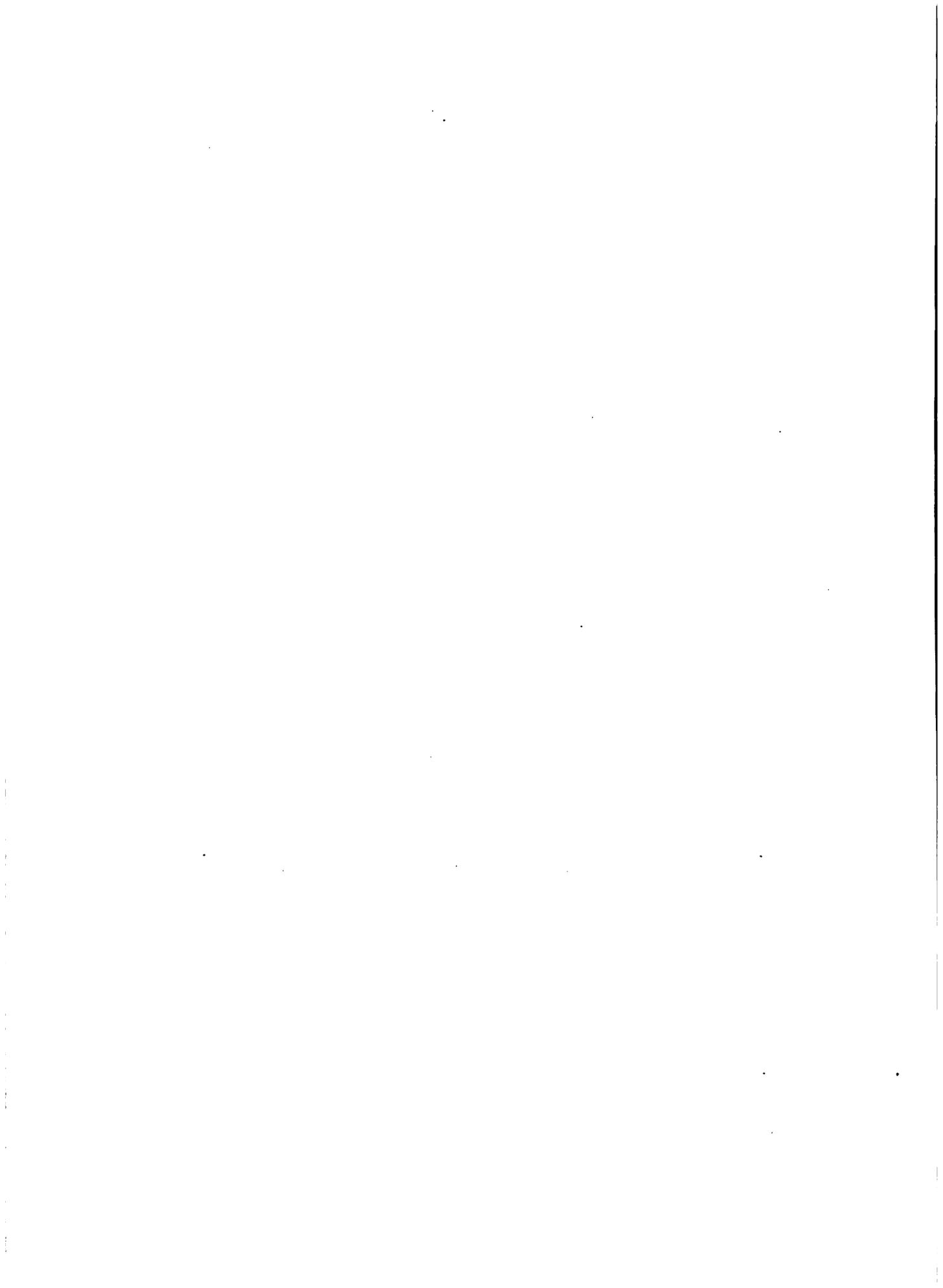
BRASIL

Delegados

Ing. Raúl Colvara Rosinha  
Coordinador de Información Agrícola  
Ministerio de Agricultura  
Brasilia

Dr. Ivo Torturella  
Director, División de Investigación Zootológica  
Ministerio de Agricultura  
Brasilia

Dr. Wagner Pimenta-Bueno  
Embajador de Brasil en El Salvador  
Embajada de Brasil  
San Salvador



COLOMBIA

Delegado

Dr. Jorge Ortiz Méndez  
Gerente General  
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)  
Bogotá

COSTA RICA

Delegados

Ing. Alvaro Rojas Espinosa  
Vice-Ministro  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San José

Ing. Alvaro Cordero Rojas  
Decano  
Facultad de Agronomía  
Universidad de Costa Rica  
San José

Lic. Rolando Sáenz Ulloa  
Asesor Legal del Instituto de  
Tierras y Colonización  
San José

CHILE

Delegados

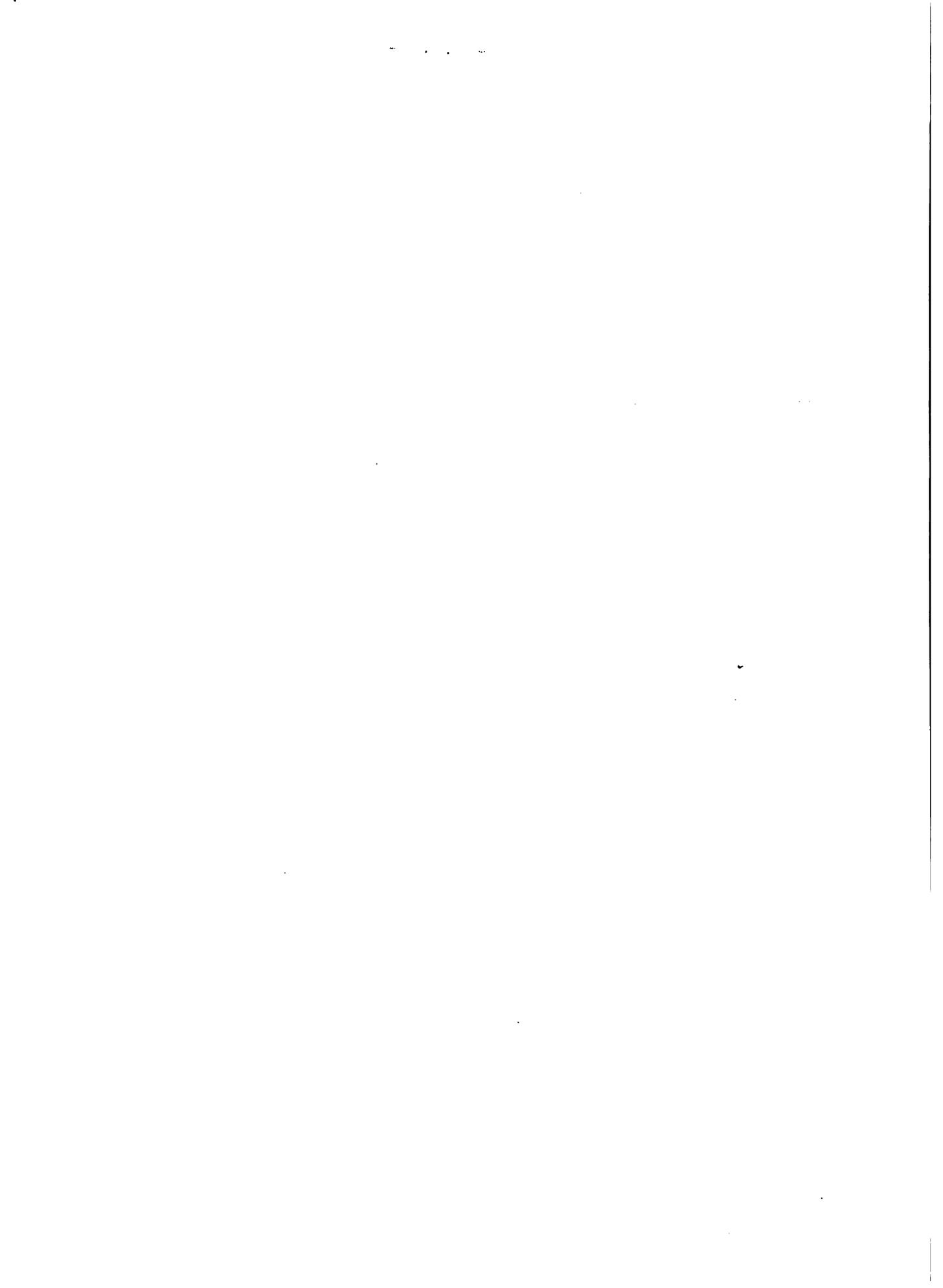
Ing. Jaime Lazo Salinas  
Director  
Instituto de Investigaciones Agropecuarias  
Ministerio de Agricultura  
Santiago

Sr. Humberto Arriaza G.  
Embajador de Chile en El Salvador  
Embajada de Chile  
San Salvador

ECUADOR

Delegados

Ing. Arnulfo Ibarra E.  
Director General de Desarrollo Agropecuario  
Ministerio de Agricultura



Ing. Enrique Suárez Rodríguez  
Asesor de Asuntos Internacionales, Encargado  
Apartado YAUPI 229 (Mariana de Jesús)  
Quito

EL SALVADOR

Delegados

Sr. Enrique Alvarez Córdova,  
Jefe de la Delegación  
Ministro de Agricultura y Ganadería  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San Salvador

Ing. Francisco Lino Osegueda  
Subsecretario de Agricultura y Ganadería  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San Salvador

Ing. Eugenio Salazar Béneke  
Director General del Centro Nacional  
de Tecnología Agropecuaria  
Santa Tecla

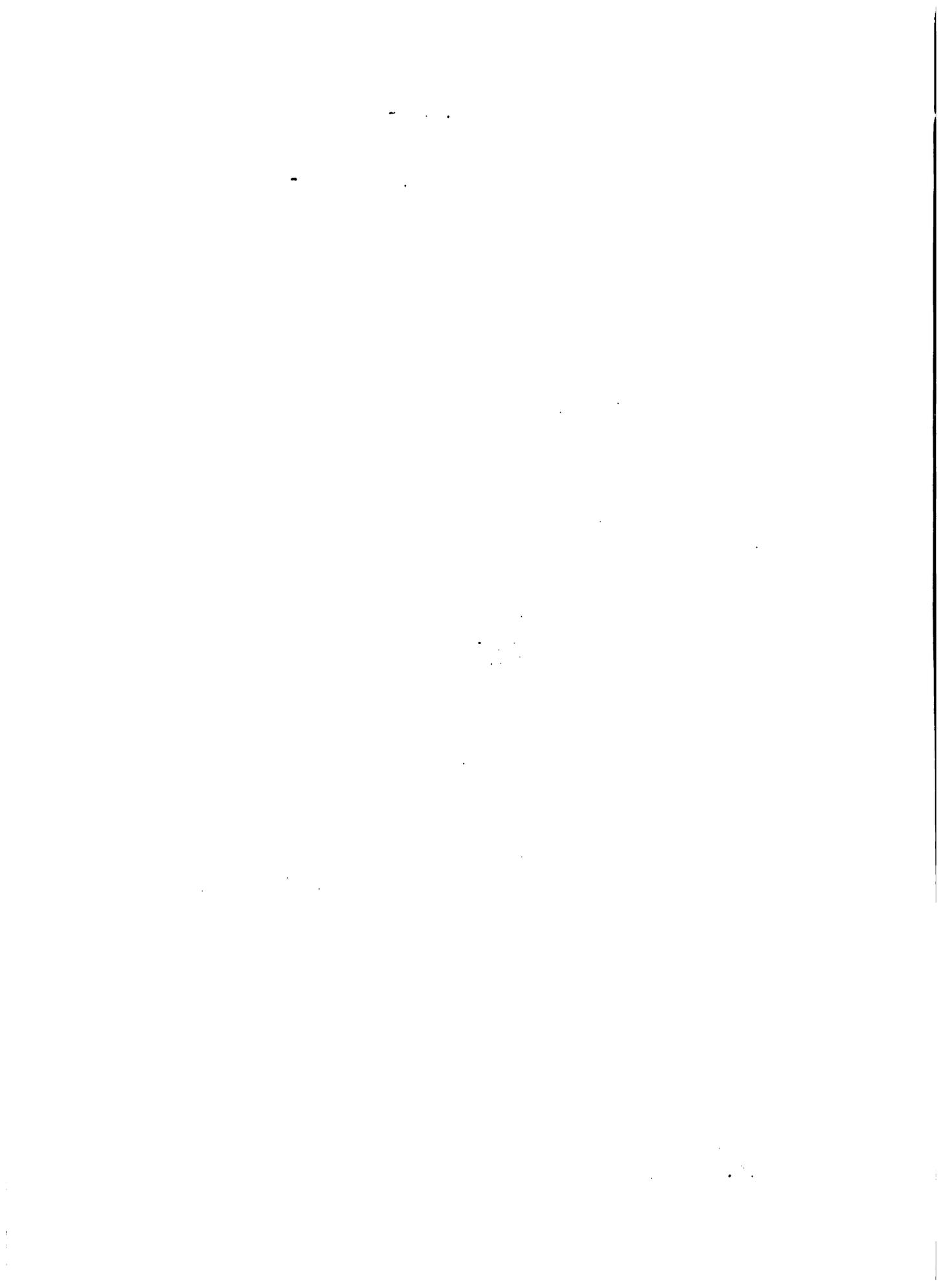
Ing. Armando Alas López  
Director de Investigación Agropecuaria  
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria  
Santa Tecla

Ing. Miguel Ernesto Menéndez  
Jefe del Programa de Promoción y  
Diversificación Agrícola  
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria  
Santa Tecla

ESTADOS UNIDOS

Delegados

Sr. James H. Starkey  
Assistant to Director, Science and Education  
International Affairs  
Office of the Secretary  
U.S. Department of Agriculture  
Washington, D.C.



Dr. Kenneth A. Haines  
Associate Director International Program Division  
Agricultural Research Service  
U.S. Department of Agriculture  
Hayattsville, Maryland 20982

Dr. Roy L. Lovvorn  
Administrator to Cooperative State  
Research Service  
Science and Education  
U.S. Department of Agriculture  
Washington, D.C.

Sr. Donald Fiester  
Chief Agro-Industrial Department,  
Latin American Bureau AID  
State Department Building, Room 2242  
Washington, D.C.

#### GUATEMALA

##### Delegado

Ing. Efraím Brann  
Director de Enseñanza y Capacitación Agrícola  
Finca La Aurora, Zona 13  
Guatemala

#### HAITI

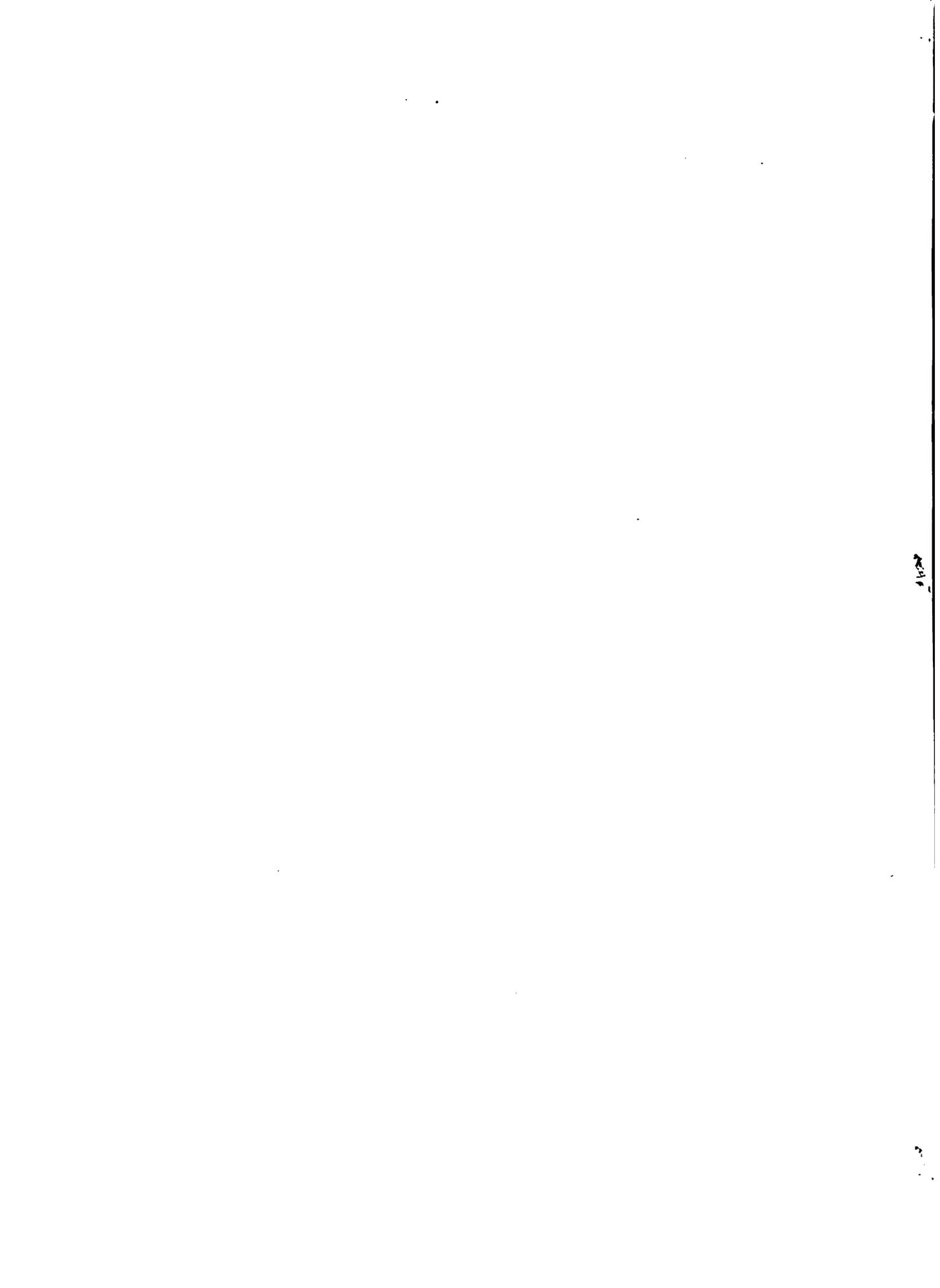
##### Delegado

Dr. Jacques A. Jolicœur  
Consejero Técnico del Ministro de Agricultura  
Departamento de Agricultura  
Puerto Príncipe

#### MEXICO

##### Delegado

Lic. Osvaldo Valdés  
Subdirector General de Asuntos Internacionales  
Secretaría de Agricultura y Ganadería  
México, D.F.



- 1.1.5 -

NICARAGUA

Delegados

Ing. Agr. Carlos M. Marín  
Director General de Agricultura  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Managua

Ing. Agr. Guillermo R. Otero  
Jefe del Departamento de Sanidad Vegetal  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Managua

PANAMA

Delegado

Ing. Rolando A. Armuelles  
Director General de Agricultura  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Panamá

PARAGUAY

Delegado

Ing. Luis Alberto Alvarez  
Director de Investigación y Extensión  
Agropecuaria y Forestal  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Asunción

PERU

Delegado

Dr. Miguel de las Casas  
Director General de Cooperación Técnica  
y Económica Internacional  
Ministerio de Agricultura  
Lima



REPUBLICA DOMINICANA

Delegado

Ing. Héctor Mena Valerio  
Funcionario de la Secretaría de Estado de Agricultura  
Santo Domingo

URUGUAY

Delegado

Lic. Pedro Olmos  
Coordinador Jefe del Departamento de  
Análisis Económico  
Oficina de Programación y Política Agropecuaria  
Calle Colonia 892 Piso 5  
Montevideo

VENEZUELA

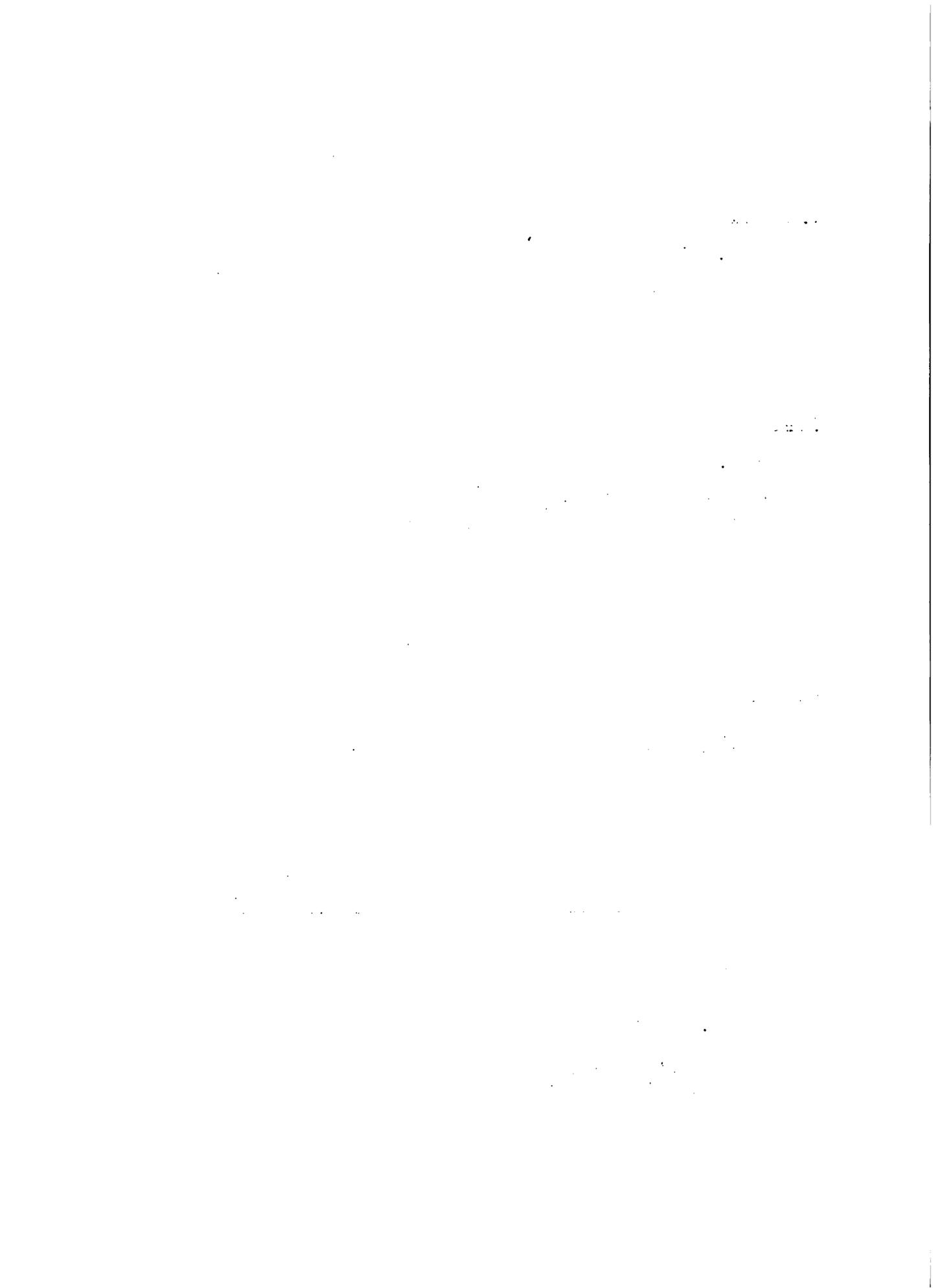
Delegado

Ing. George Casas Briceño  
Adjunto a la Dirección de Programación  
Ministerio de Agricultura y Cría  
Caracas

OBSERVADORES DE ESTADOS NO MIEMBROS

CANADA

Dr. R. Poirier, Economist  
Assistant Deputy Minister  
Department of Agriculture  
Ottawa, Ontario



OBSERVADORES DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS

Secretaría General de la OEA

Dr. Albino Román y Vega  
Director y Representante  
Oficina de la Secretaría General  
de la OEA en El Salvador  
San Salvador, El Salvador

Ing. Otto Schulz  
Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural  
Secretaría General de la OEA  
1725 Eye Street N. W. - Room 915  
Washington D.C. 20006  
Estados Unidos

Dr. Wayne Ringlien  
Economista Principal  
Secretaría General de la OEA  
Washington D.C. 20006  
Estados Unidos

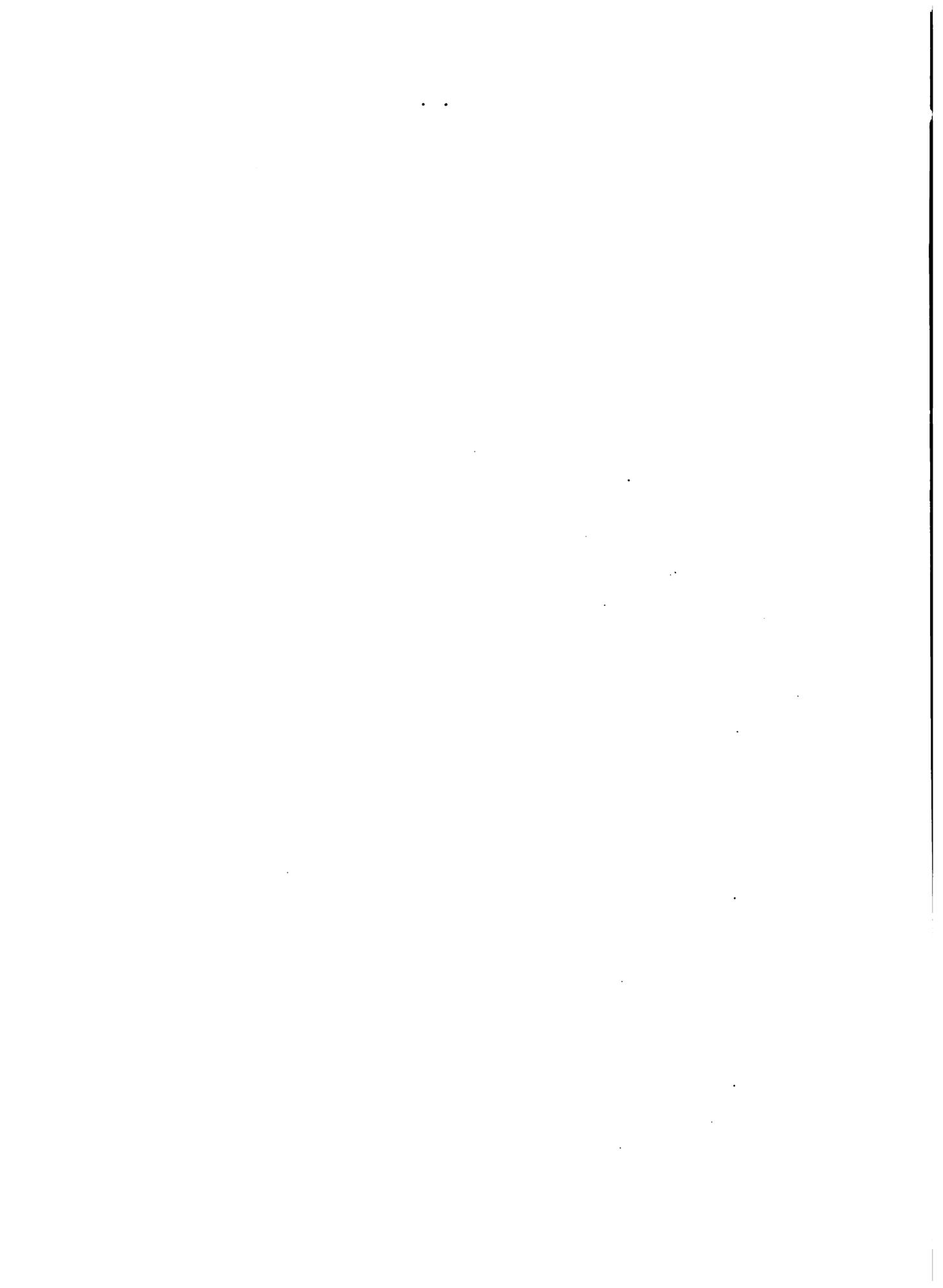
FAO

Dr. Carlos Montañés  
Oficial de Instituciones Rurales  
(Tenencia de la Tierra y Reforma Agraria)  
Oficina Regional de la FAO para  
América Latina  
Casilla 10095  
Santiago, Chile

Dr. Coenraad H. H. ter Kuile  
Asesor Agrícola Principal y Representante  
de la FAO para Centroamérica y Panamá  
Apartado 1114  
San Salvador, El Salvador

OPS

Dr. Felipe García Sánchez  
Consultor de la OPS  
Apartado 1072  
San Salvador, El Salvador

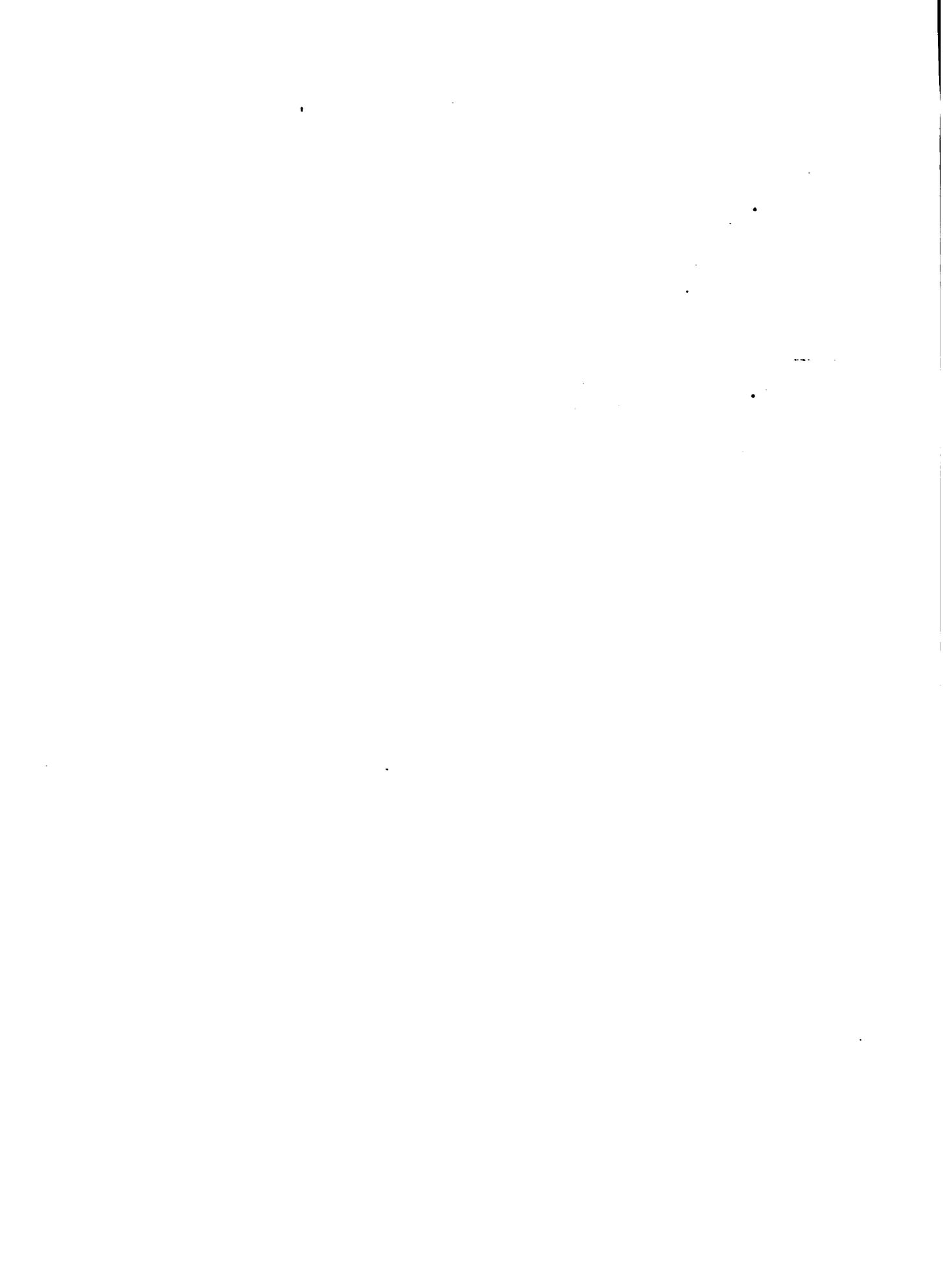


PIJR

Dr. Theodore Hutchcroft  
Director del Programa Interamericano  
para la Juventud Rural  
Apartado 10307  
San José, Costa Rica

CIAT

Dr. Fernando Fernández de Córdoba  
Director de Adiestramiento  
CIAT  
Cali, Colombia



# **UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 6-9 DE 1972**

**Agenda**

## **AGENDA**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.**

**San José, Costa Rica**



OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-8 (español)  
4 mayo 1972  
Original: español

AGENDA

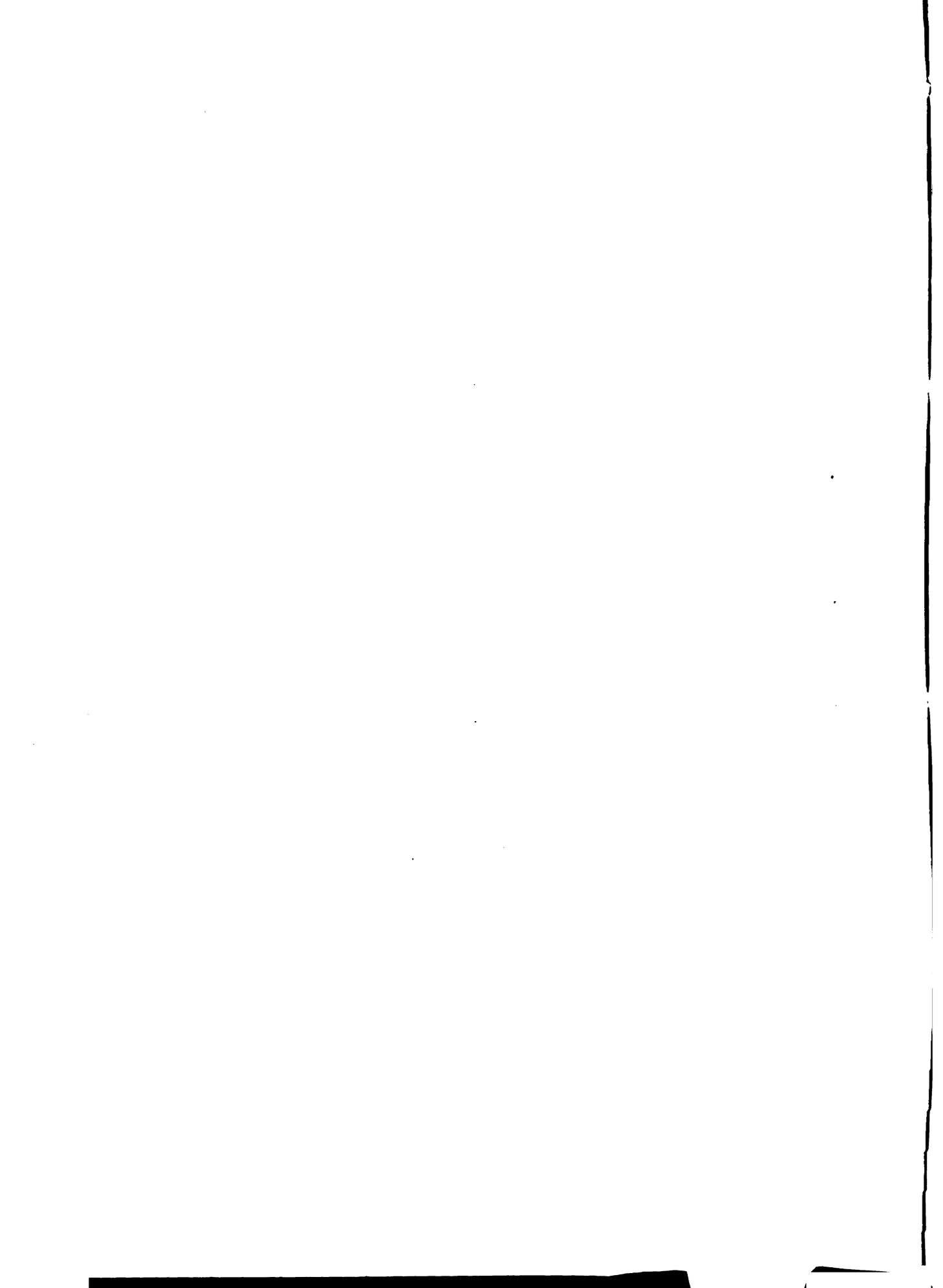
JUNTA DIRECTIVA

Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del  
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

SAN SALVADOR, EL SALVADOR

Mayo 5-9, 1972

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes.
2. Discusión y aprobación de la Agenda.
3. Mensaje del Director General.
4. Opiniones escritas de los Delegados de los Estados Miembros que deseen presentarlas, sobre los resultados que a sus países ha llevado el Programa del IICA (Resolución IICA/JD-446, de 20 de marzo de 1964).
5. Saludo del recientemente designado Subdirector General, Representante Regional de FAO para América Latina, Ing. Armando Samper.
6. Informe de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Directiva, referente a:
  - a) Informe sobre el estado de las negociaciones acerca del CTEI (Resolución IICA/JD-740-14, de 26 de mayo de 1971).
  - b) Informe sobre Programa en Comercialización Agropecuaria (Resolución IICA/JD-740-26 de mayo de 1971).
  - c) Informe sobre el establecimiento de un Grupo de Estudio sobre la Extensión Agrícola y la Reforma Agraria en Bolivia (Resolución IICA/JD-740-27, de 26 de mayo de 1971).
  - d) Información sobre el estado del Protocolo de Reformas a la Convención del IICA.
  - e) Informes financieros solicitados por la Junta Directiva.
  - f) Proyecto de Programa-Presupuesto 1972-1973.
  - g) Propuestas del Director General y de los países.
7. Otros asuntos.



# **UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

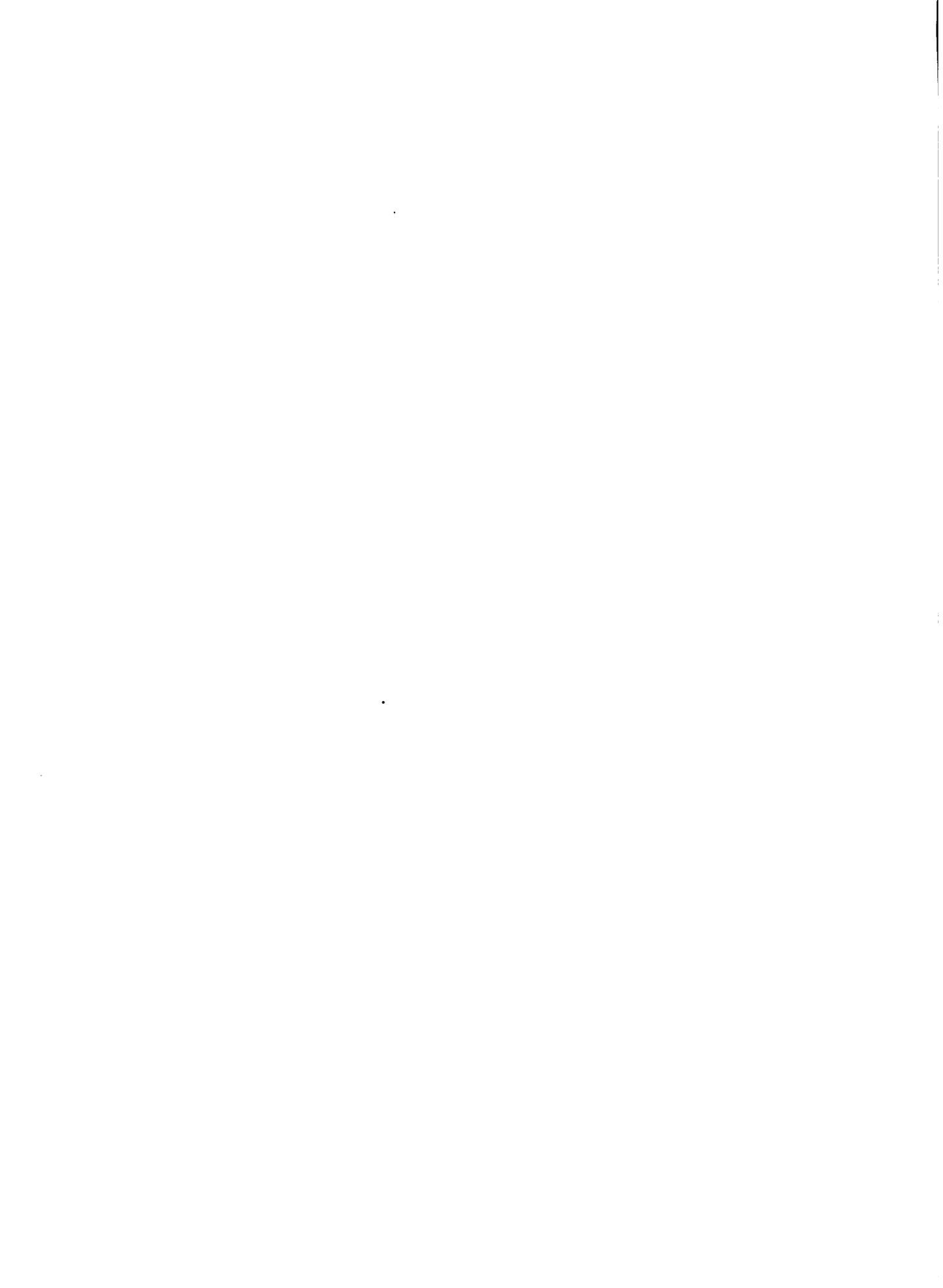
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 6-9 DE 1972

## **ACTA**

**RESUMIDA DE LA UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE CIENCIAS AGRICOLAS, CELEBRADA EN  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, DEL 6 AL 9  
DE MAYO DE 1972.**

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

San José, Costa Rica



JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-31 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA, CELEBRADA  
EN SAN SALVADOR, EL SALVADOR,  
DEL 5 AL 8 DE MAYO DE 1972

La Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, con participación de funcionarios de alto nivel de los Ministerios y Secretarías de Agricultura y de Representantes Oficiales designados al efecto por los Gobiernos, sesionó en el Hotel El Salvador Intercontinental, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 5 al 8 de mayo de 1972.

Asistieron a la Reunión los siguientes Delegados y Asesores:

Embajador Alberto J. Caride, Delegado de Argentina

Ing. Abel Coronel C., Delegado de Bolivia

Embajador Wagner Pimenta-Bueno, Delegado de Brasil

Ing. Raúl Colvara Rosinha, Delegado de Brasil

Dr. Ivo Torturella, Delegado de Brasil

Dr. Jorge Ortiz Méndez, Delegado de Colombia

Ing. Alvaro Rojas Espinosa, Delegado de Costa Rica

Ing. Alvaro Cordero Rojas, Delegado de Costa Rica

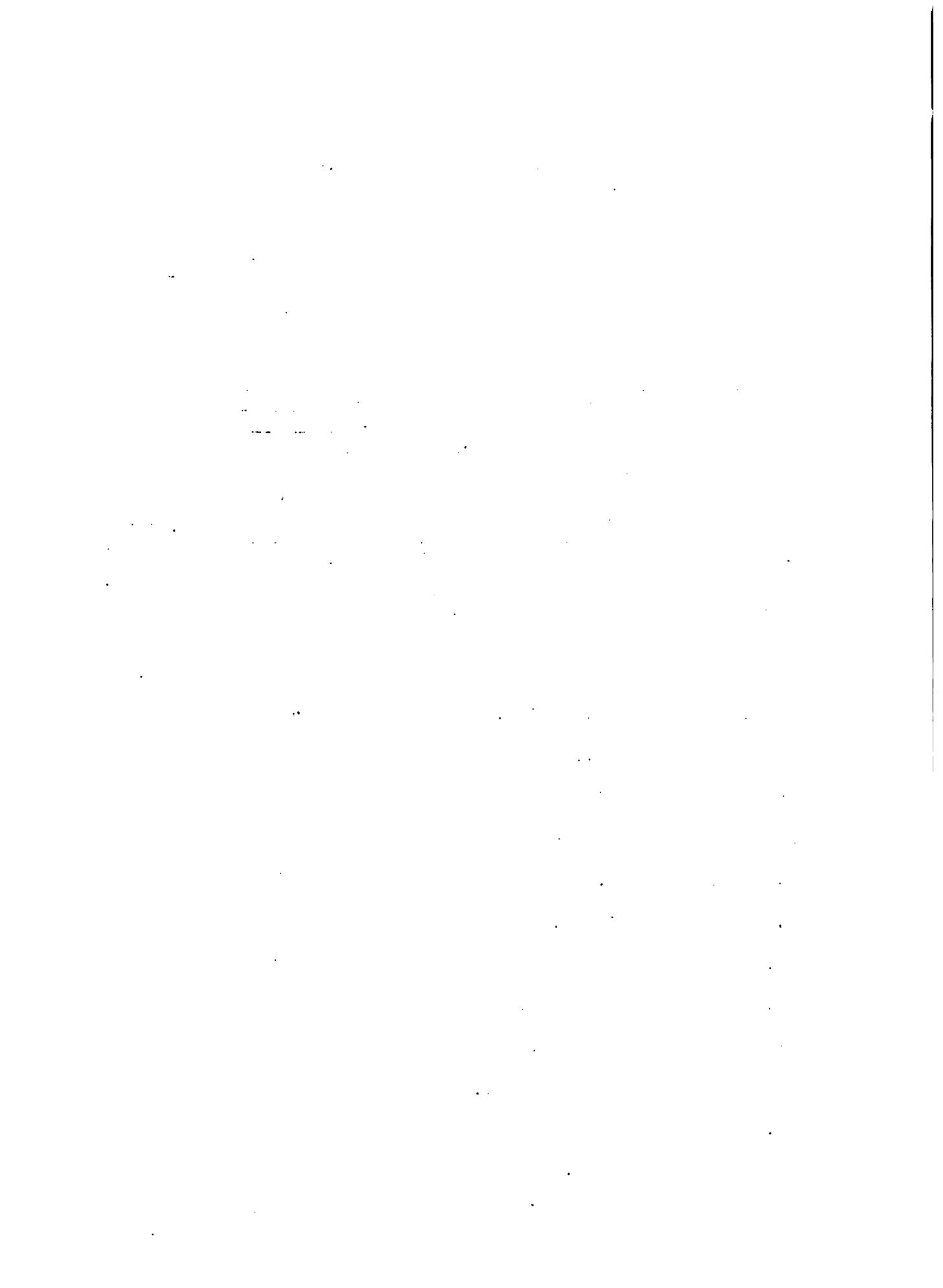
Lic. Rolando Sáenz Ulloa, Delegado de Costa Rica

Embajador Humberto Arriaza G., Delegado de Chile

Ing. Jaime Lazo Salinas, Delegado de Chile

Ing. Arnulfo Ibarra E., Delegado de Ecuador

Ing. Enrique Suárez Rodríguez, Delegado de Ecuador



Ministro de Agricultura Enrique Alvarez Córdova, Delegado de El Salvador

Ing. Francisco Lino Osegueda, Delegado de El Salvador

Ing. Eugenio Salazar Béneke, Delegado de El Salvador

Ing. Armando Alas López, Delegado de El Salvador

Ing. Miguel Ernesto Menéndez, Delegado de El Salvador

Sr. James H. Starkey, Delegado de los Estados Unidos

Dr. Kenneth A. Haines, Delegado de los Estados Unidos

Dr. Roy L. Lovvorn, Delegado de los Estados Unidos

Sr. Donald Fiester, Delegado de los Estados Unidos

Ing. Efraím Brann, Delegado de Guatemala

Dr. Jacques A. Jolicoeur, Delegado de Haití

Lic. Osvaldo Valdés, Delegado de México

Ing. Agr. Carlos M. Marín, Delegado de Nicaragua

Ing. Agr. Guillermo R. Otero, Delegado de Nicaragua

Ing. Rolando A. Armuelles, Delegado de Panamá

Ing. Luis Alberto Alvarez, Delegado de Paraguay

Dr. Miguel de las Casas, Delegado de Perú

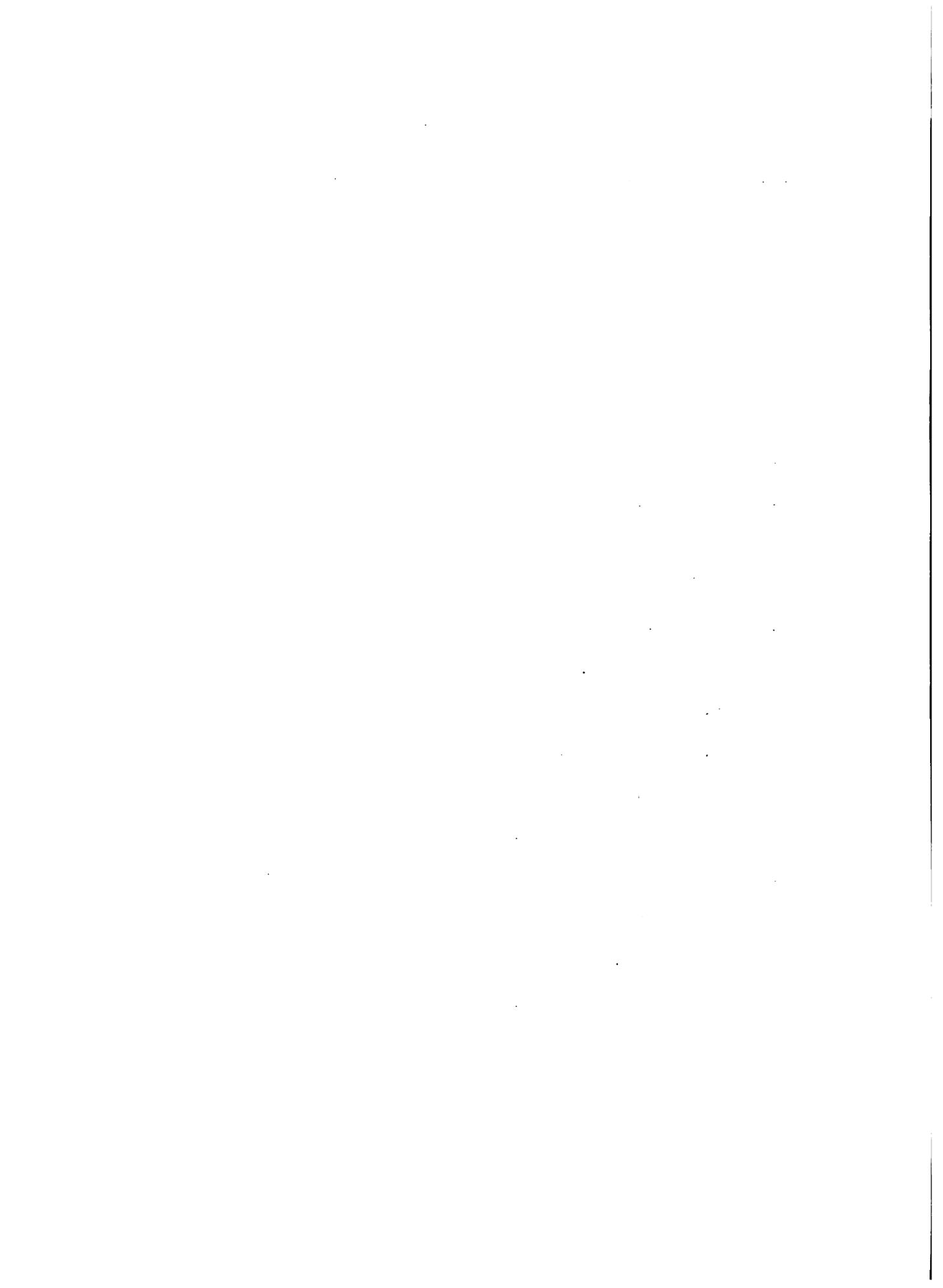
Ing. Héctor Mena Valerio, Delegado de la República Dominicana

Lic. Pedro Olmos, Delegado de Uruguay

Ing. George Casas Briceño, Delegado de Venezuela

OBSERVADORES DE ESTADOS AMERICANOS

Dr. R. Poirier, Observador de Canadá



OBSERVADORES DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS

Dr. Albino Román y Vega, Secretaría General de la OEA

Ing. Otto Schulz, Secretaría General de la OEA

Dr. Wayne Ringlien, Secretaría General de la OEA

Dr. Carlos Montañés, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Dr. Coenraad H.H. ter Kuile, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Dr. Felipe García Sánchez, Organización Panamericana de la Salud

Sr. Theodoro Hutchcroft, Programa Interamericano para la Juventud Rural

Dr. Fernando Fernández de Córdoba, CIAT

PERSONAL DEL INSTITUTO

Dr. José Emilio G. Araujo Director General

Ing. Carlos Madrid Subdirector General

Dr. Malcolm H. MacDonald Subdirector General Adjunto para Asuntos Técnicos y de Planeamiento

Dr. José D. Marull Subdirector General Adjunto para la Coordinación Externa

Ing. Enrique Blair Director del Proyecto 206 Programa Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria

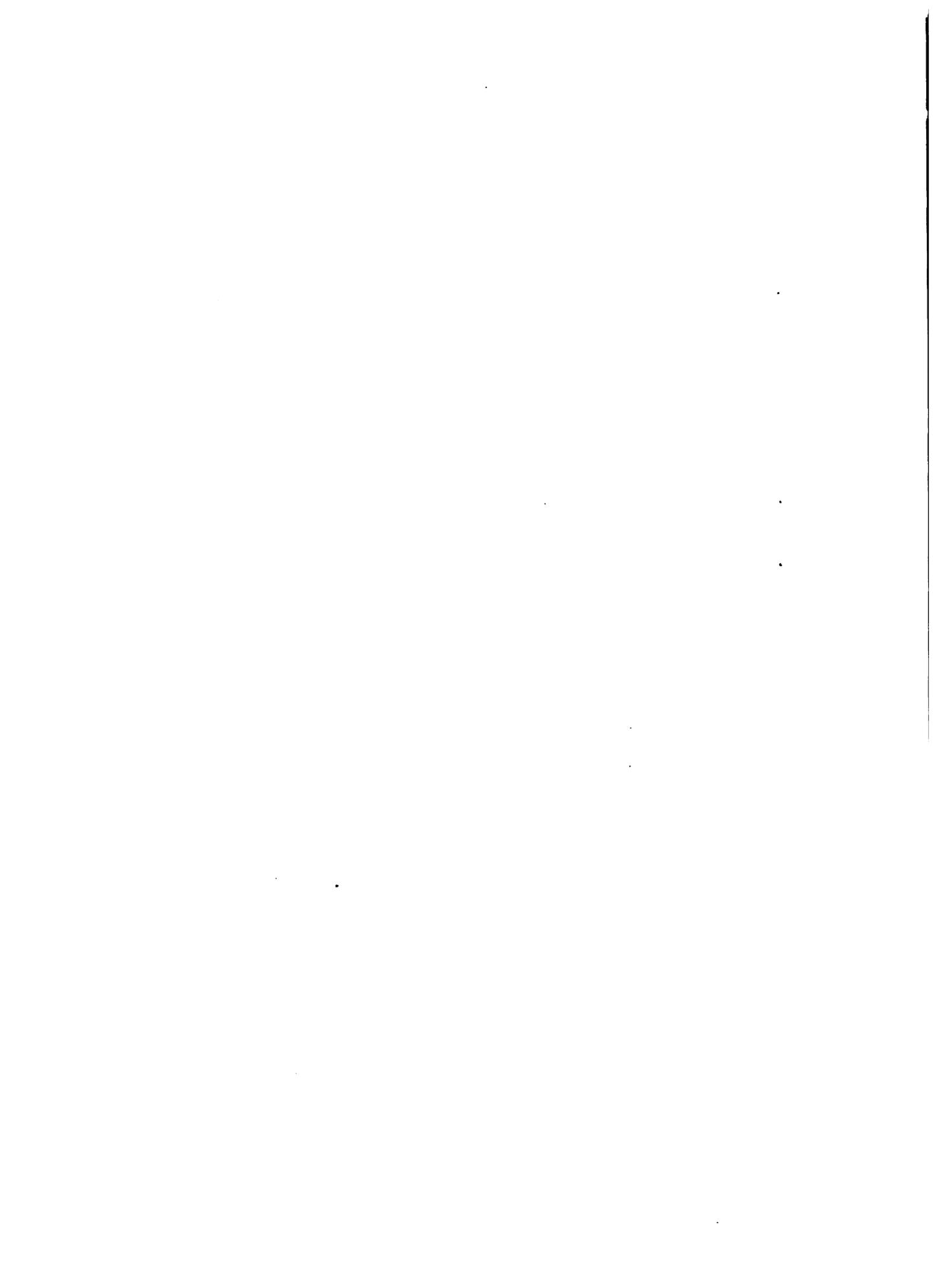
Dr. Humberto Rosado E. Director Regional para la Zona Norte

Ing. Manuel Rodríguez Director Regional para la Zona Sur

Ing. Fernando Suárez de Castro Director Regional para la Zona Andina

Sr. Stanley Rodgers Director de Asuntos Administrativos y Financieros

Ing. José A. Torres Director, Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública



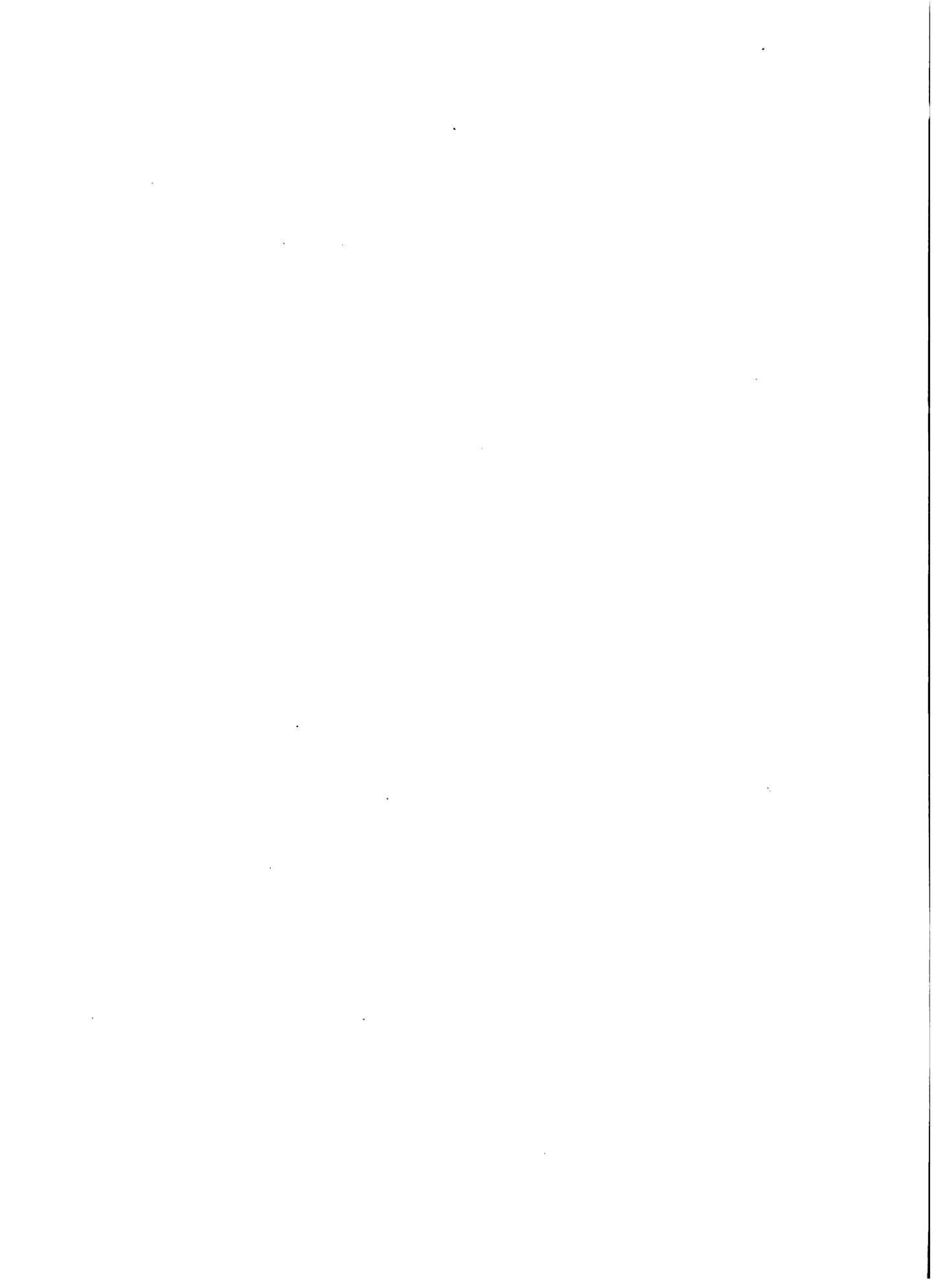
Ing. Jefferson F. Rangel	Asesor Especial de Relaciones Exteriores
Ing. Carlos J. Molestina	Jefe, División de Información Pública
Lic. Efraim Morales	Jefe, División de Planificación Anual
Ing. Armando Samper	Director Emérito del IICA

#### ELECCION DE AUTORIDADES

El Representante de Colombia, secundado por el de Costa Rica, propone como autoridades para la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva a las siguientes personas:

Presidente Honorario	Sr. Enrique Alvarez Córdova Ministro de Agricultura y Ganadería El Salvador
Presidente de Debates	Ing. Francisco Lino Osegueda Subsecretario de Agricultura y Ganadería El Salvador
Primer Vicepresidente	Ing. George Casas Briceño Adjunto a la Dirección de Programación Ministerio de Agricultura y Cría Venezuela
Segundo Vicepresidente	Lic. Pedro Olmos Coordinador Jefe del Departamento de Análisis Económico Oficina de Programación y Política Agropecuaria Ministerio de Agricultura y Ganadería Uruguay

Esta nómina es aprobada por unanimidad. Actuó como Secretario el Ing. Jefferson F. Rangel, Secretario de la Junta Directiva.



COMISION DE CREDENCIALES

El Delegado de Colombia propone para integrar la Comisión de Credenciales a los Representantes de Brasil, Costa Rica, Estados Unidos y Perú. La moción es aprobada por unanimidad.

APROBACION DE LA AGENDA

Se pone a consideración y es aprobado el texto de la Agenda provisional (Doc. IICA/JD-810/72-8) con una pequeña modificación.

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

El Director General presentó su informe sobre las actividades del IICA en el año 1970/1971, documento IICA/JD-810/72-6.

REGIONALIZACION AGRICOLA EN CENTROAMERICA

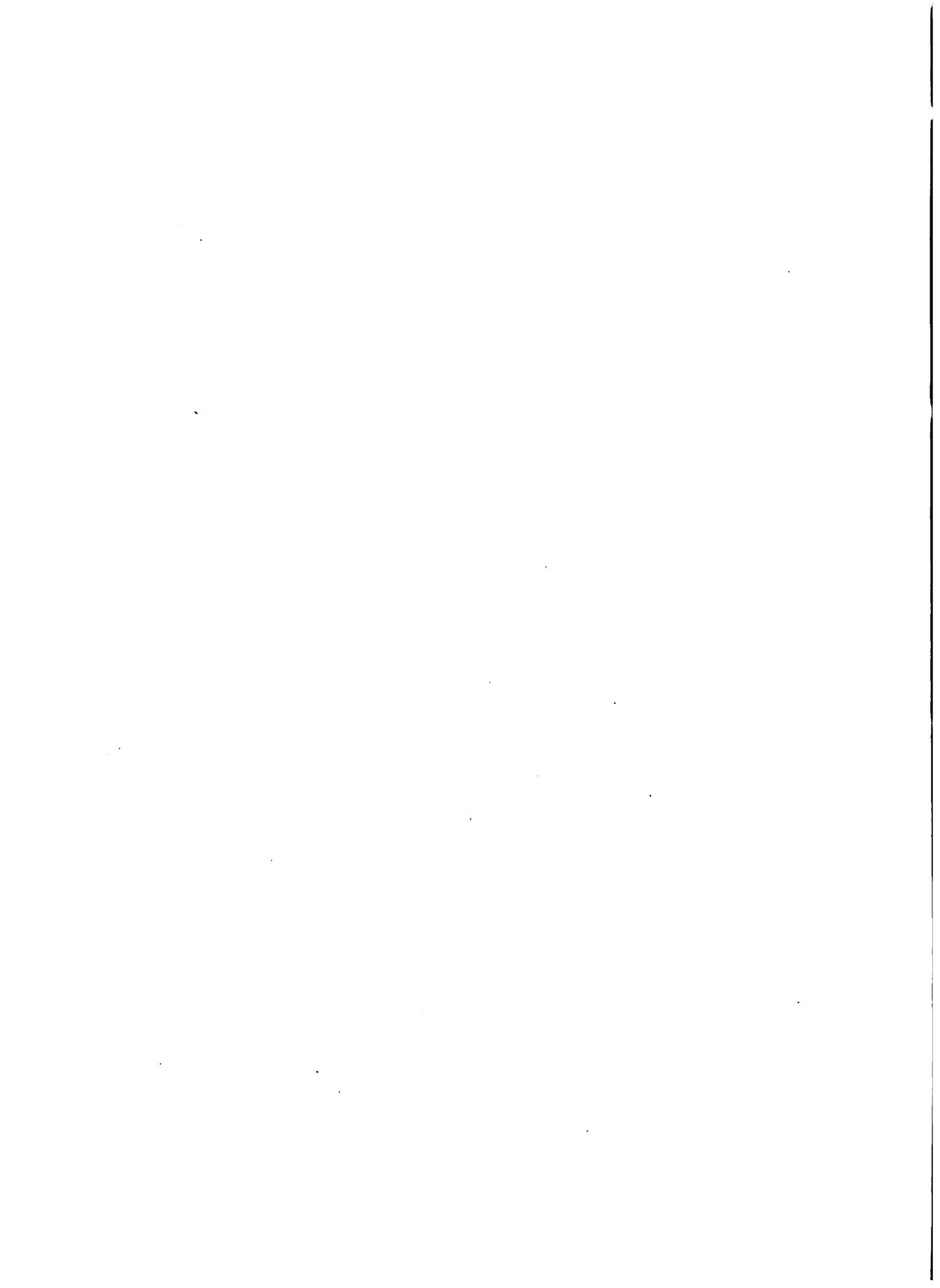
El IICA anunció la terminación de los trabajos de Regionalización agrícola en Centroamerica y se hizo la presentación de los mapas correspondientes a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El Director General hizo entrega del documento sobre Regionalización Agrícola en El Salvador al Sr. Subsecretario de Agricultura y Ganadería de El Salvador, Ing. Francisco Lino Osegueda, al Sr. Representante del BID y al Sr. Representante de SIECA.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

De acuerdo con la Agenda y el Informe de la Comisión Especial se discutieron y se tomaron deliberaciones sobre los siguientes asuntos:

1. Informe sobre el Estado de las Negociaciones acerca del CTEI (Doc. IICA/JD-810/72-2)

La Junta Directiva tomó nota del Informe, las observaciones de la Comisión Especial y del Plenario. Se aprueba la Resolución IICA/JD-810/72-10, con 16 votos a favor, 2 en contra y una abstención.



2. Informe sobre el Programa de Comercialización Agropecuaria (IICA/JD-810/72-1)

Se tomó conocimiento del Informe presentado por la Dirección General y las observaciones de la Comisión Especial y del Plenario. Se aprobó el Proyecto de Resolución propuesto por la Comisión Especial, con algunas modificaciones (Resolución IICA/JD-810/72-11), con 14 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones. El Director General manifestó su disposición de dar atención a las ideas y comentarios presentados en la Comisión Especial y en el Plenario. La Delegación de Paraguay hace constancia de su reserva a la expresión "en los países más adelantados", que aparece en el inciso b), referente a los criterios para la selección del país en donde se establezca el Asesor y el Técnico de Mercadeo, contenido en el Informe de la Dirección General.

3. Informe sobre el Establecimiento de un Grupo de Estudio sobre la Extensión Agrícola y Reforma Agraria en Bolivia (Doc. IICA/JD-810/72-3)

Se aprobó el Proyecto de Resolución contenido en el Informe presentado por el Director General, con la modificación propuesta por la Comisión Especial. La Resolución IICA/JD-810/72-12 fue aprobada por unanimidad.

4. Proyecto de Resolución para la Creación de un Fondo Rotatorio para el Pago de Prestaciones Legales al Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero

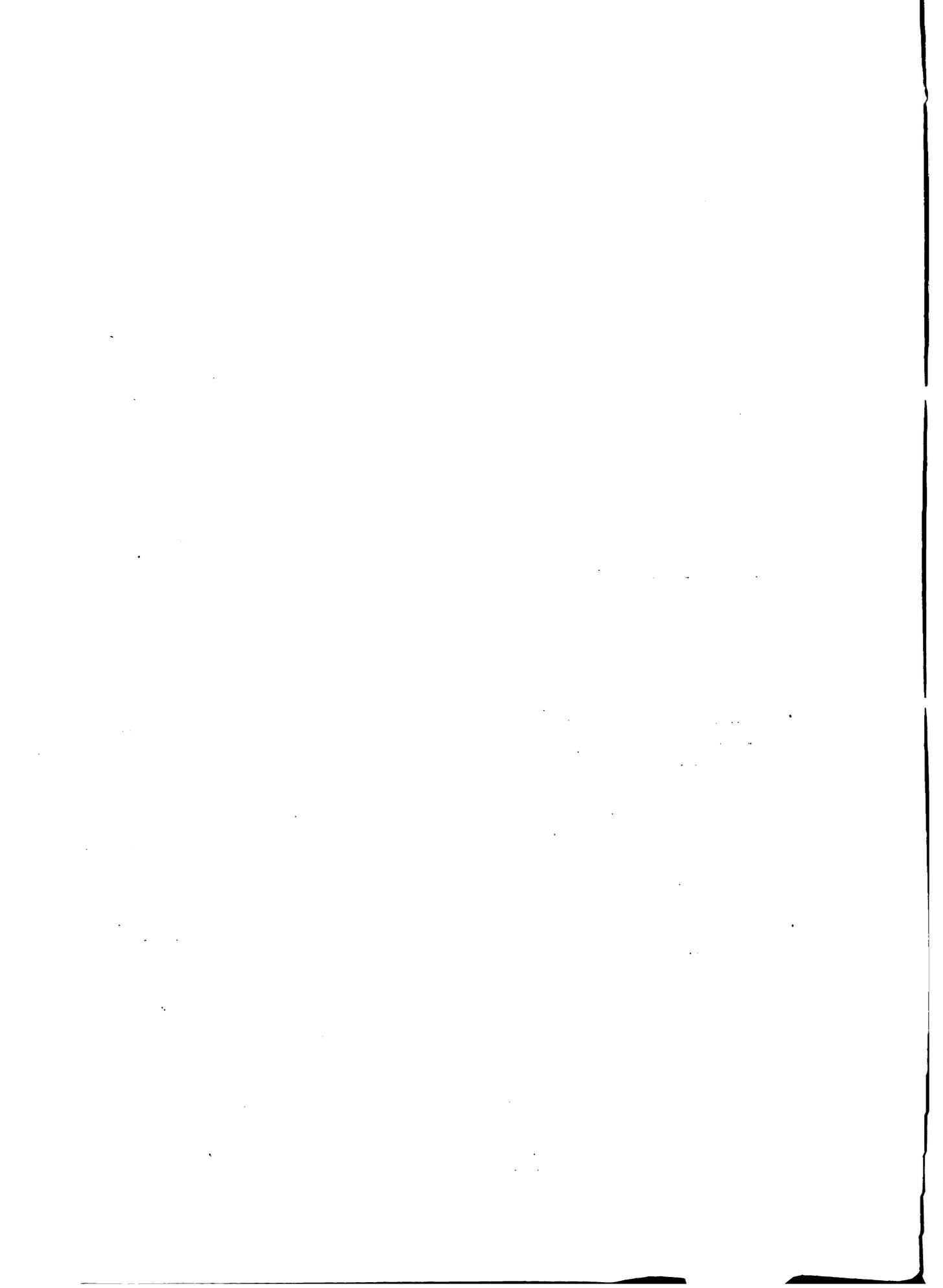
Con una pequeña alteración de forma, fue aprobado el Proyecto de Resolución elevado a la consideración de la Junta Directiva por la Comisión Especial. La Resolución IICA/JD-810/72-13 fue aprobada con 18 votos a favor, cero en contra y una abstención.

5. Proyecto de Resolución sobre Ampliación del Programa de Riego en Chile

El Proyecto de Resolución propuesto por la Comisión Especial fue aprobado con algunas modificaciones. La Resolución IICA/JD-810/72-14 tuvo 18 votos a favor, cero en contra y una abstención.

6. Proyecto de Resolución sobre el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur

El Proyecto de Resolución propuesto por la Comisión Especial es aprobado por unanimidad, constituyendo la Resolución IICA/JD-810/72-15.



7. Proyecto de Resolución referente al Protocolo de Reformas a la Convención sobre el Instituto

La Resolución IICA/JD-810/72-16, que corresponde al Proyecto de Resolución presentado por la Delegación del Uruguay con algunas modificaciones propuestas en el Plenario, fue aprobado con 16 votos a favor, cero en contra y una abstención.

8. Proyecto de Resolución sobre Relaciones del IICA con el Banco Interamericano de Desarrollo

La Resolución IICA/JD-810/72-17, fue aprobada por unanimidad, con base en el Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de República Dominicana.

9. Proyecto de Resolución sobre Coordinación y Cooperación con la OEA

La Resolución IICA/JD-810/72-18, correspondiente al Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de México, fue aprobado por unanimidad.

10. Proyecto de Resolución sobre Refuerzos de los Programas en las Zonas

Con base en el Proyecto de Resolución propuesto por la Delegación de Argentina, con algunas modificaciones adoptadas en el Plenario, fue aprobada la Resolución IICA/JD-810/72-19, con 11 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

11. Proyecto de Resolución sobre Caducidad de la Resolución IICA/JD-446, del 20 de marzo de 1964

Con una modificación propuesta por la Delegación de Venezuela, se aprobó la Resolución IICA/JD-810/72-25, con 16 votos a favor, uno en contra y una abstención.

12. Proyecto de Resolución para Establecer un Programa Cooperativo contra la Roya del Café

Con algunas modificaciones fue aprobado el Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Nicaragua, fue aprobado por unanimidad y pasó a constituir la Resolución IICA/JD-810/72-26. En referencia al numeral 5 de la Resolución, el Director General manifestó su entendimiento de que se autorizará al IICA para que busque recursos de varias fuentes, incluso el ingreso de cuotas de nuevos miembros incorporados al Fondo General de Trabajo, para financiar el Programa.



13. Proyecto de Resolución sobre el Ingreso de Canadá

El Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Brasil, se aprobó por unanimidad como la Resolución IICA/JD-810/72-27. Seguidamente el Observador de Canadá agradeció la aprobación de la Resolución y reiteró el propósito de su Gobierno de formalizar dentro de breve plazo el ingreso de Canadá en el Instituto.

14. Proyecto de Resolución sobre el Estrechamiento de Relaciones con la FAO

La Resolución IICA/JD-810/72-28, con base en el Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Colombia, fue aprobado por unanimidad. El Representante de Colombia hizo constar su abstención al numeral 2 de la Resolución, por delicadeza.

15. Proyecto de Resolución sobre Agradecimiento al Gobierno y Pueblo Salvadoreños

Con base en el Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Costa Rica, se aprobó por unanimidad la Resolución IICA/JD-810/72-30.

CREDENCIALES

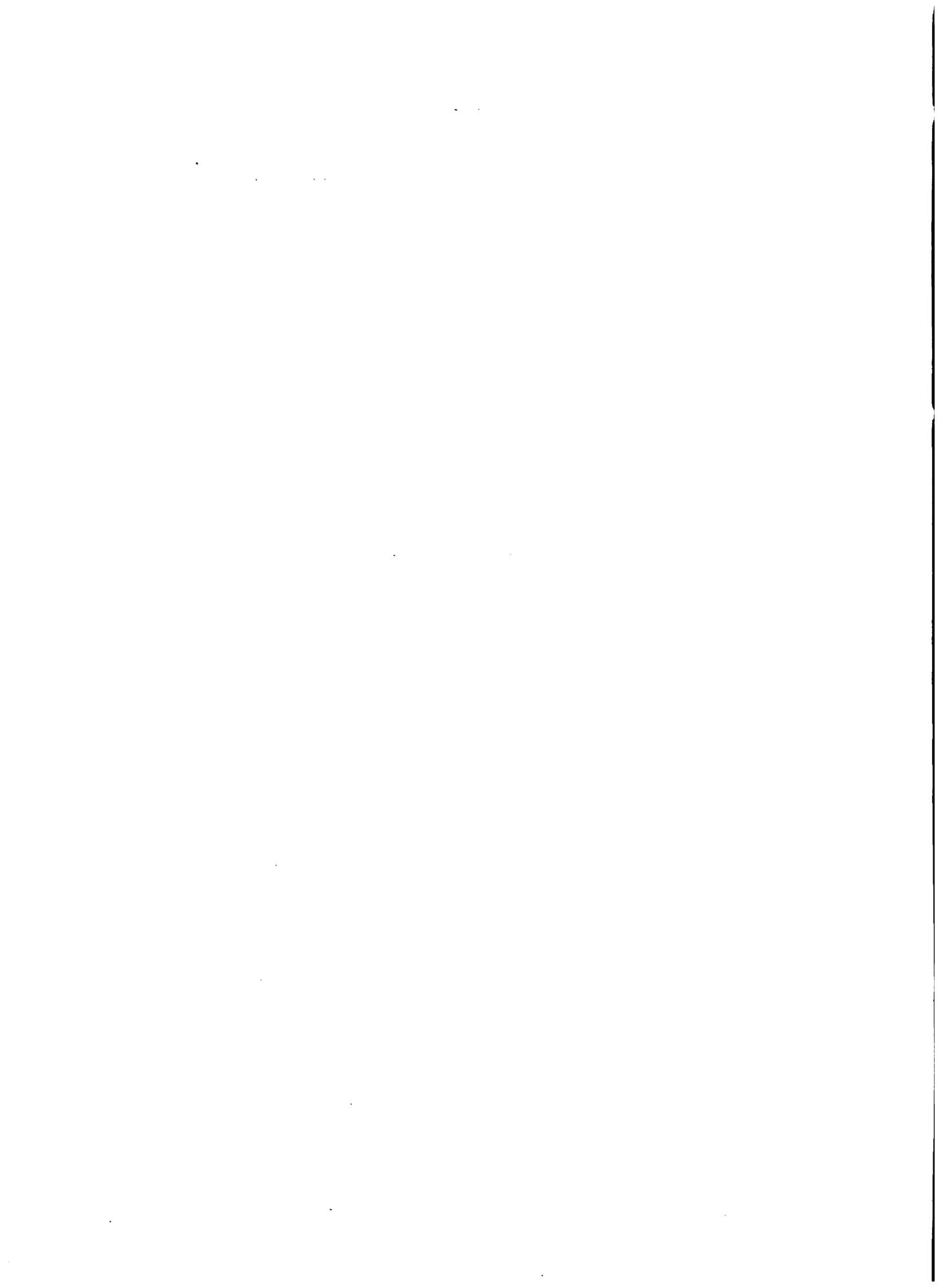
Se aprobó por unanimidad el dictámen de la Comisión de Credenciales, contenido en la Resolución IICA/JD-810/72-23.

PROYECTO DE PROGRAMA-PRESUPUESTO 1972/1973

En referencia al Proyecto de Resolución sobre Programas y Asignaciones, se aceptó la enmienda al Proyecto propuesto por el Director General, con la finalidad de autorizar la utilización de las cuotas recibidas de nuevos Estados Miembros para financiar el Programa en Comercialización en Productos Agropecuarios (Resolución IICA/JD-810/72-11). Con 16 votos a favor, dos en contra y una abstención de México, se aprobó la Resolución IICA/JD-810/72-20.

La Delegación de Perú justifica su voto negativo, considerando que el IICA debe hacer un replanteo de las siete Líneas de Acción, para que se tenga mejor equilibrio de la acción del Instituto, sin duplicar esfuerzos de otros organismos. La Delegación de Estados Unidos manifestó su satisfacción por haber dado su voto afirmativo.

Seguidamente se aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución sobre Cuotas, que pasa a constituir la Resolución IICA/JD-810/72-21.



CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRIBUCIONES,  
DONATIVOS Y OTROS INGRESOS

Se aprobó la Resolución IICA/JD-810/72-22, por unanimidad.

SEDE Y FECHA DE LA DUODECIMA REUNION ANUAL  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Delegación de Chile en nombre de su Gobierno ofreció ser sede de la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva, lo que fue aceptado mediante la aprobación unánime de la Resolución IICA/JD-810/72-24.

PRESENTACIONES DE OBSERVADORES

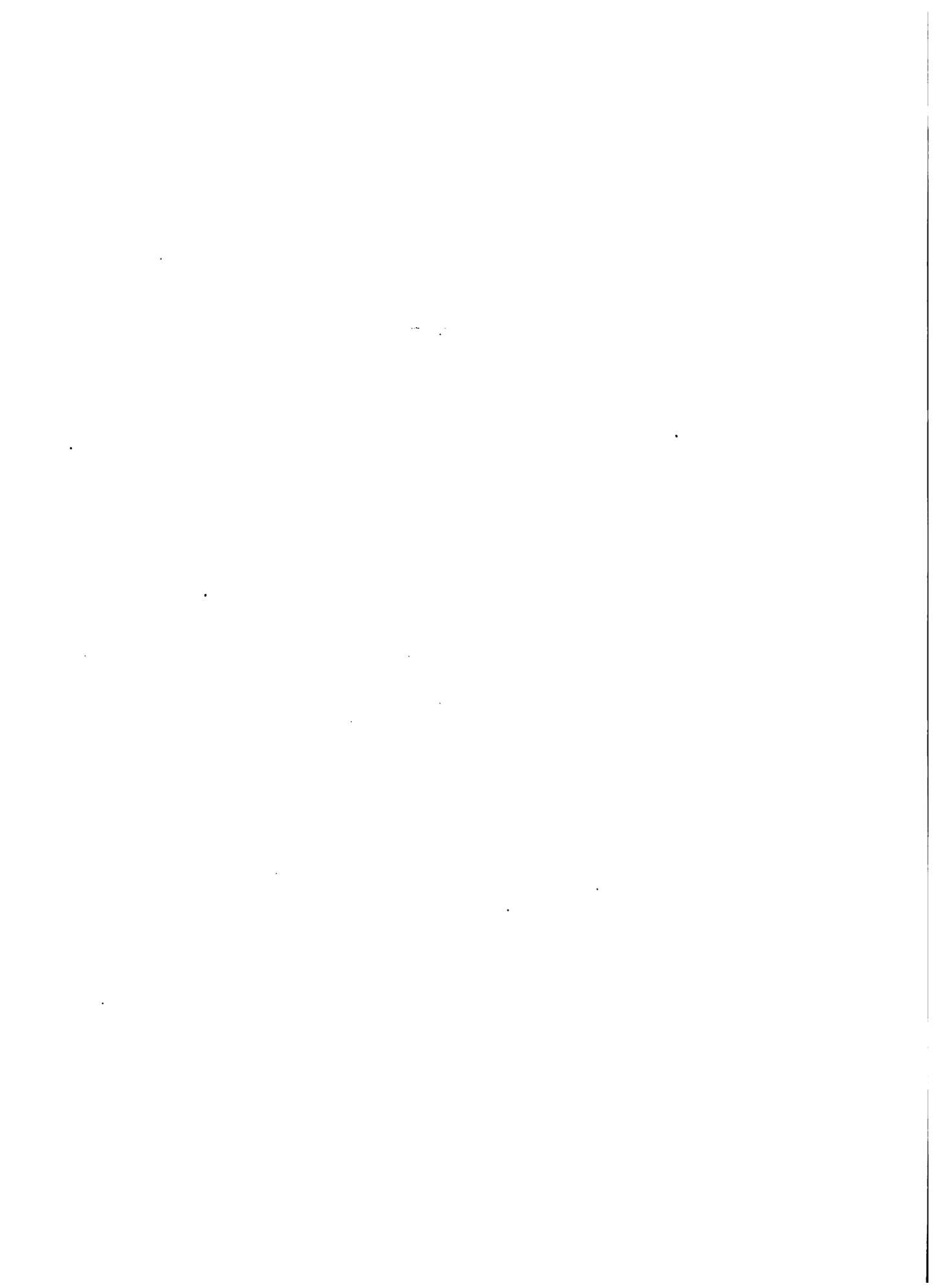
Durante las sesiones se escucharon presentaciones de los Observadores destacados por el Canadá, la OEA, la OPS y el PIJR.

El Subdirector General, Representante Regional para América Latina de la FAO, Ing. Armando Samper, presentó, en nombre del Director General de la FAO, un saludo cordial a los participantes de la Reunión Anual y manifestó el propósito de dedicarse a la tarea de estrechar aún más las relaciones de la FAO con la OEA y, en particular, con el Instituto, como su organismo especializado.

HOMENAJES

Por su efectiva actuación en todas las Reuniones Anuales de la Junta Directiva, el Ing. George Casas Briceño fue homenajeado mediante la aprobación por unanimidad, de la Resolución IICA/JD-810/72-29, propuesta por la Delegación de El Salvador.

El Secretario General de la Unión Comunal Salvadoreña, Sr. Eusebio Batre Arroyo, manifestó su complacencia por la importancia de los temas tratados en la Reunión Anual para el desarrollo rural y obsequió a los participantes diez camisas con emblema de la Unión y material informativo correspondiente.



TEMAS PARA LA PROXIMA MESA REDONDA

Para la Mesa Redonda que se realizará en el próximo año, fueron sugeridos los siguientes temas:

- Por Costa Rica:       Juventudes Rurales  
                          Perspectivas de Colocación de Productos Básicos en el Mercado Internacional  
                          Demanda Interna de Alimentos
- Por Perú:               Empresas Multinacionales y el Intercambio de Productos Agropecuarios de América Latina en el Concierto Mundial
- Por Ecuador:           La Reforma Agraria y el Proceso de Industrialización
- Por Panamá:            Importancia del Comercio de Productos Agropecuarios dentro de las Relaciones de Intercambio. Sugirió, también, que el Director General junto con representantes del país sede de la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva estudie un tema sobre los logros más importantes alcanzados en el país en el campo del desarrollo agrícola y rural.

PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL

El Director General del IICA agradeció el apoyo dado por la asamblea al Instituto y reiteró la vocación de servicio del IICA para mejor servir a los países miembros, en contacto permanente con las instituciones nacionales. Agradeció la presencia de una gran y selecta delegación de los Estados Unidos, lo que, en su entender, refleja el interés de aquel país en prestigiar el Instituto.

En referencia al estado de las cuotas, informó las gestiones realizadas para mejorar la situación de cuotas y que en el proyecto de Programa-Presupuesto la cuota de Canadá no se incluyó en la escala de cuotas de la OEA, en virtud de que Canadá todavía no es miembro de esa Organización.

SESION DE CLAUSURA

El día 8 de mayo a las 20.00 horas se celebró la Sesión de Clausura, durante la cual se procedió a dar lectura y a firmar la presente acta resumida encomendada a la Secretaría. Hicieron uso de la palabra el Ing. George Casas Briceño, Delegado de Venezuela, en representación de las Delegaciones, y Dr. Humberto Rosado E., Director Regional de la Zona Norte. El acto se cerró a las 21.30 horas.



Firmado en San Salvador, El Salvador, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.

Por ARGENTINA

Por BOLIVIA

Por BRASIL

Por COLOMBIA

Por COSTA RICA

Por CHILE

Por ECUADOR

Por EL SALVADOR

Por ESTADOS UNIDOS

Por GUATEMALA

Por HAITI

Por MEXICO

Por JAMAICA

Por PANAMA

Por NICARAGUA

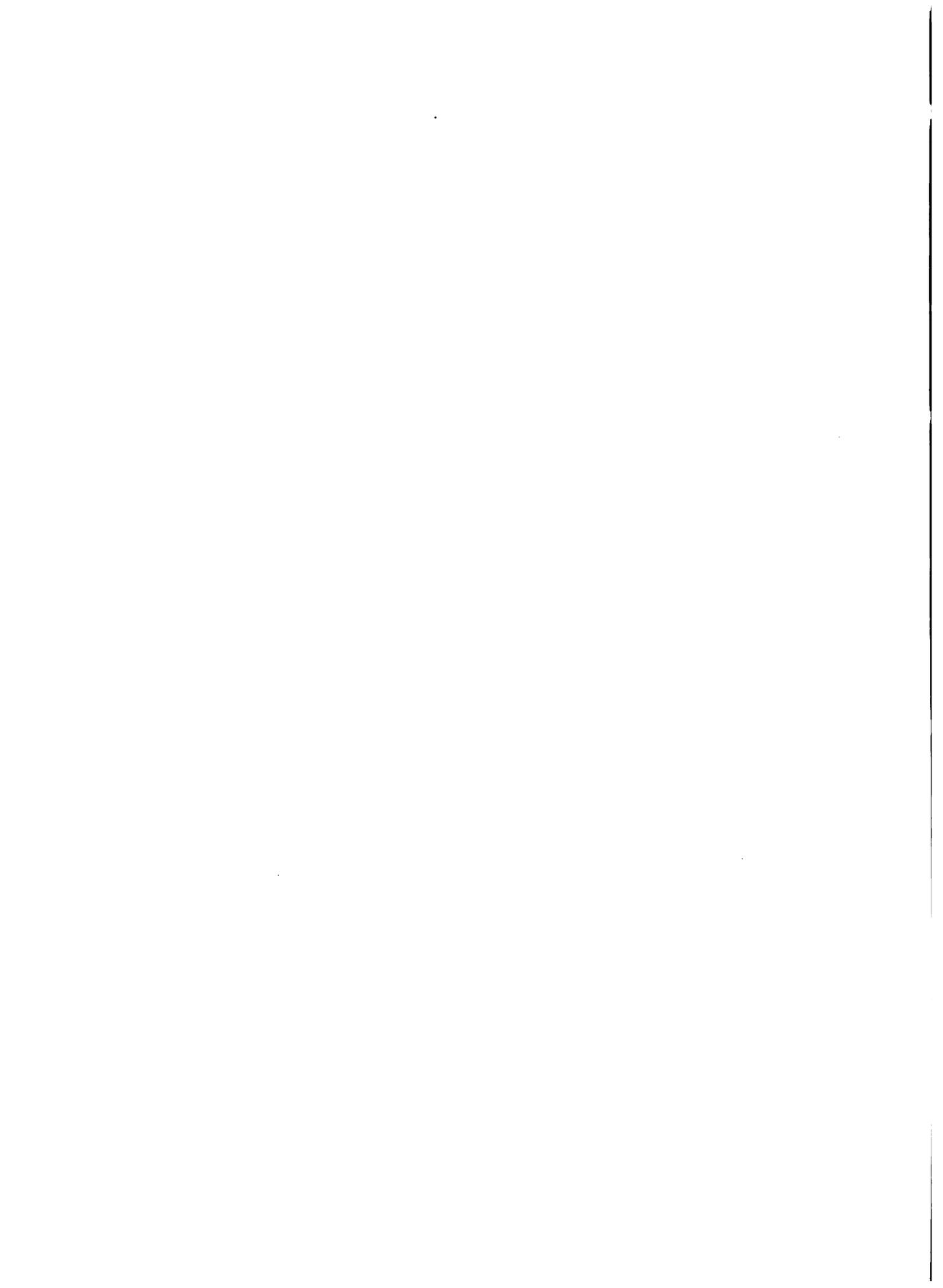
Por PERU

Por PARAGUAY

Por URUGUAY

Por REPUBLICA DOMINICANA

Por VENEZUELA



# UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

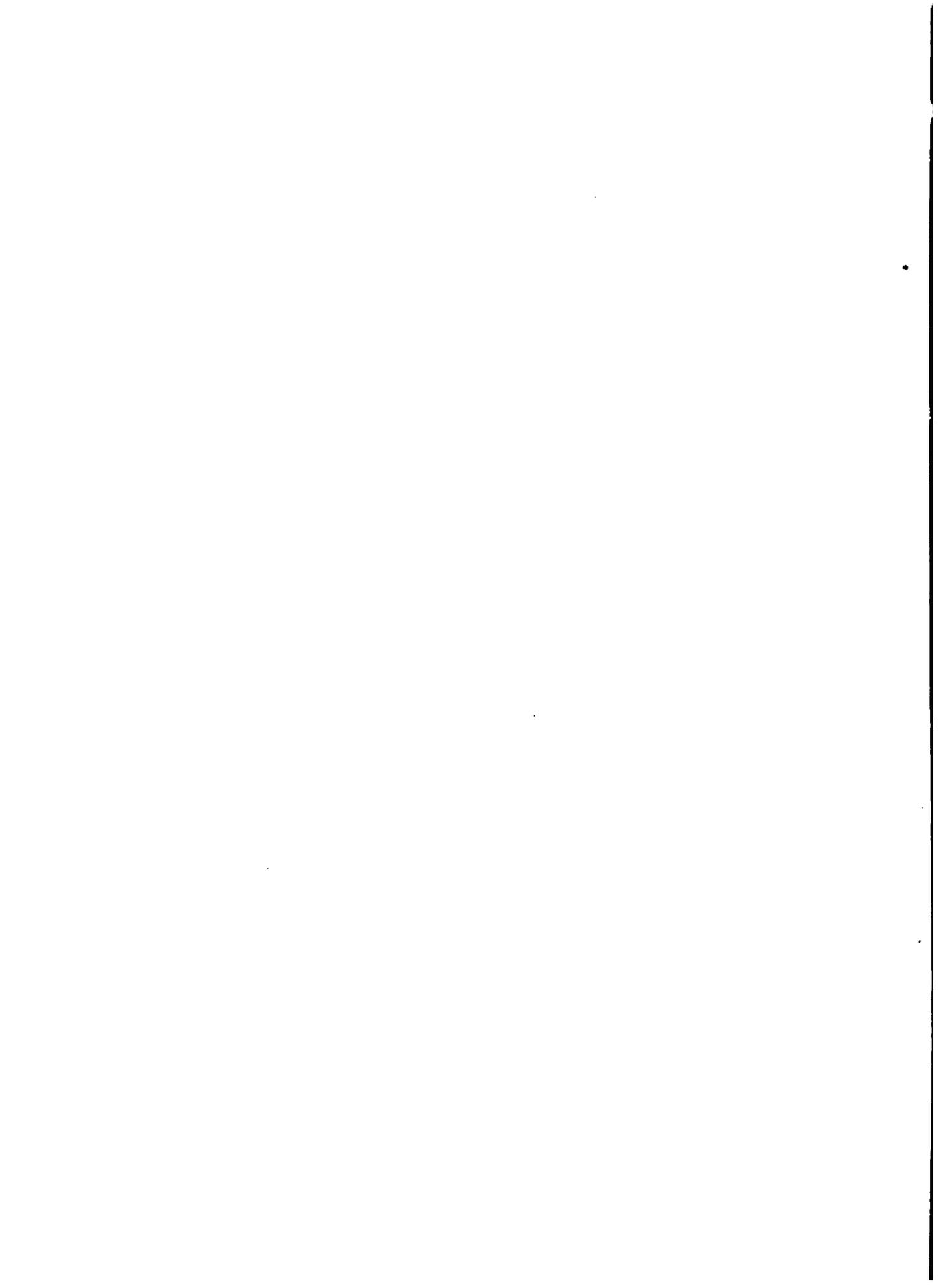
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 6-9 DE 1972

## RESOLUCIONES



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

San José, Costa Rica



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-10 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DEL CTEI

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

El Informe del Director General sobre el Estado de las Negociaciones del CTEI, Documento IICA/JD-810/72-2, presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-14; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de incorporar el CTEI a la red internacional de centros regionales especializados en campos específicos complementarios entre los Centros y con las entidades nacionales de investigación;

La necesidad de asegurar el aporte de la investigación científica a las soluciones con alcance regional de los problemas agrícolas del trópico;

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe IICA/JD-810/72-2 presentado por el Director General, incluyendo el proyecto de contrato con el Gobierno de Costa Rica, para la creación de una asociación civil, sin fines de lucro, a base del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, en Turrialba, contenido en el Anexo B del mencionado documento, en el cual la última oración del Artículo 18 tendrá la siguiente redacción; "Después de esa fecha, el IICA continuará aportando una contribución anual máxima de U.S. \$300.000, durante los cinco años siguientes. Posteriormente podrá hacer aportes, si fuera necesario, a juicio de la Junta Directiva"
2. Autorizar al Director General para que concrete con el Gobierno de Costa Rica las negociaciones relativas al proyecto de contrato referido anteriormente, siguiendo las orientaciones dadas por la Junta Directiva en sesiones anteriores.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-11 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE LA CREACION DEL PROGRAMA EN COMERCIALIZACION  
DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

El Informe titulado "Proyecto de Programa Hemisférico en Comercialización Agrícola", (Doc. IICA/JD-810/72-1), presentado por el Director General en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-26, adoptada en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

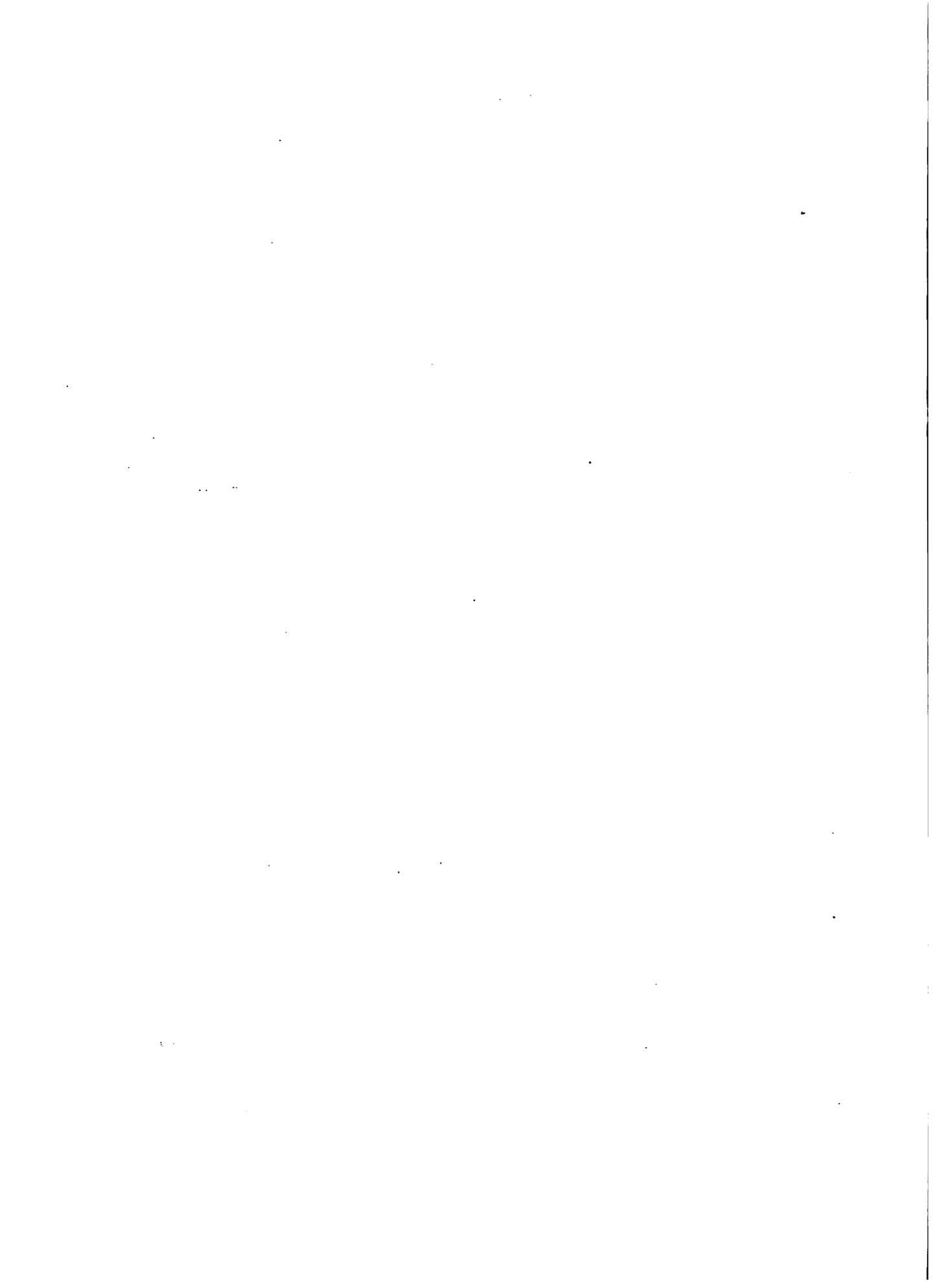
Que es necesario contar con un Programa en Comercialización de Productos Agropecuarios, de ámbito hemisférico;

Que este Programa permitirá un mejor aprovechamiento de la cooperación técnica y económica internacional;

Que la comercialización de productos agrícolas es un problema común al sector agrario de los Estados Miembros, cuyo perfeccionamiento es de vital importancia para el desarrollo del sector;

RESUELVE:

1. Establecer el Programa en Comercialización de Productos Agropecuarios, de ámbito hemisférico, siguiendo los lineamientos propuestos por el Director General.
2. Recomendar al Director General del IICA que gestione la cooperación técnica y económica que puedan brindar los organismos e instituciones internacionales para reforzar la ejecución de este Programa.
3. Solicitar a los Estados Miembros el apoyo necesario en materia de información, intercambio tecnológico y la implementación técnico-administrativa para el cumplimiento del Programa
4. Autorizar al Director General para que inicie el Programa sin afectar el financiamiento del Programa-Presupuesto 1972-1973, con el uso de fondos adicionales provenientes del ingreso de nuevos miembros al IICA, o de otras fuentes financieras no reembolsables.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-12 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO  
DE EXTENSION AGRICOLA DE BOLIVIA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el mejoramiento del funcionamiento de los Servicios de Extensión Agrícola de América Latina ha sido una preocupación prioritaria de esta Junta Directiva;

Que el IICA reiteradamente ha enunciado la política de dar apoyo preferencial a los países miembros y subregiones de menor desarrollo relativo;

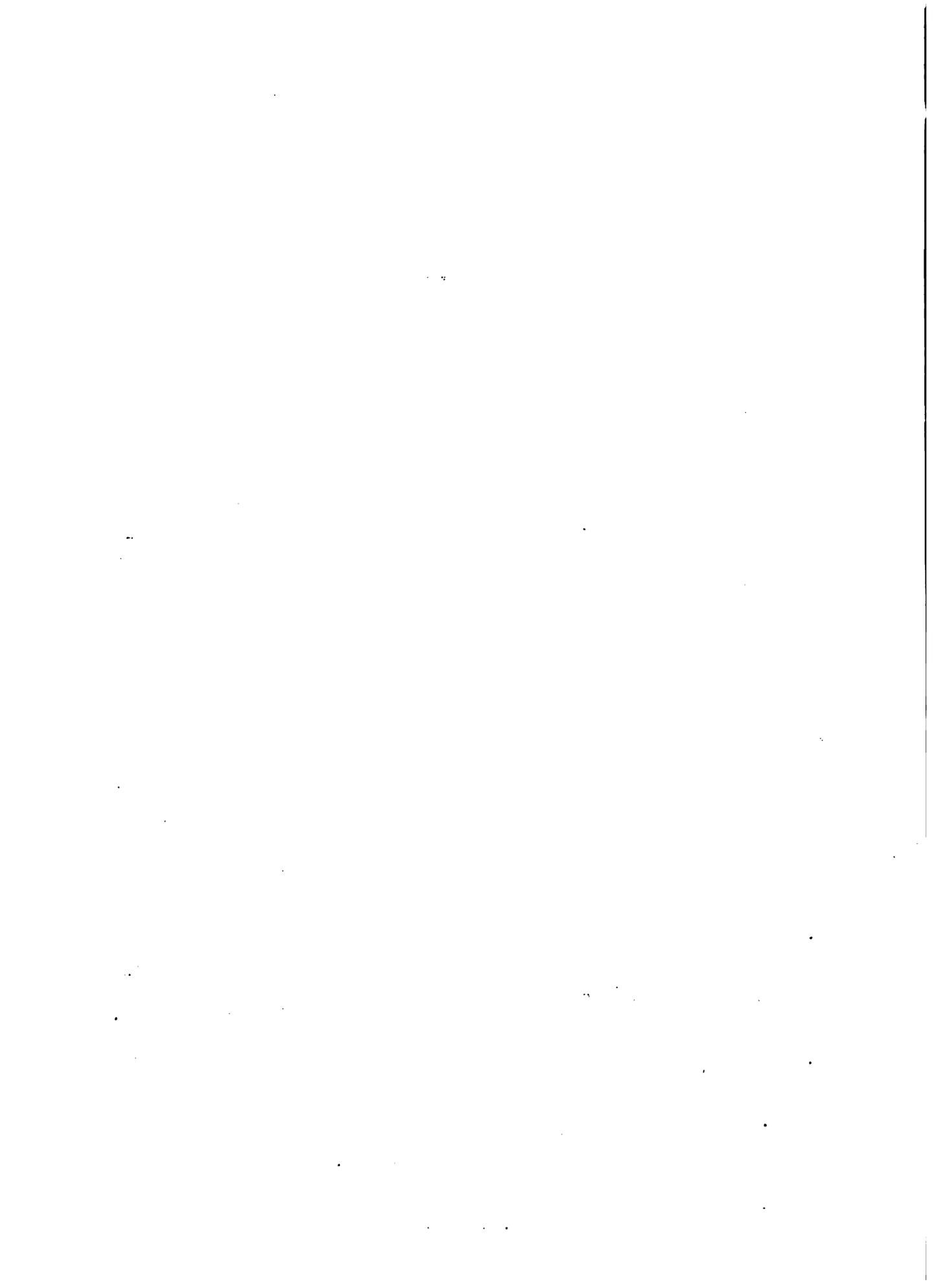
Que el gobierno de Bolivia ha demostrado interés concreto en mejorar el funcionamiento de su Servicio de Extensión como componente articulado y efectivo del sistema institucional de su sector rural;

Que el estudio realizado por el IICA a pedido de la Junta señala un conjunto de áreas de posible mejoramiento en dicho Servicio de Extensión;

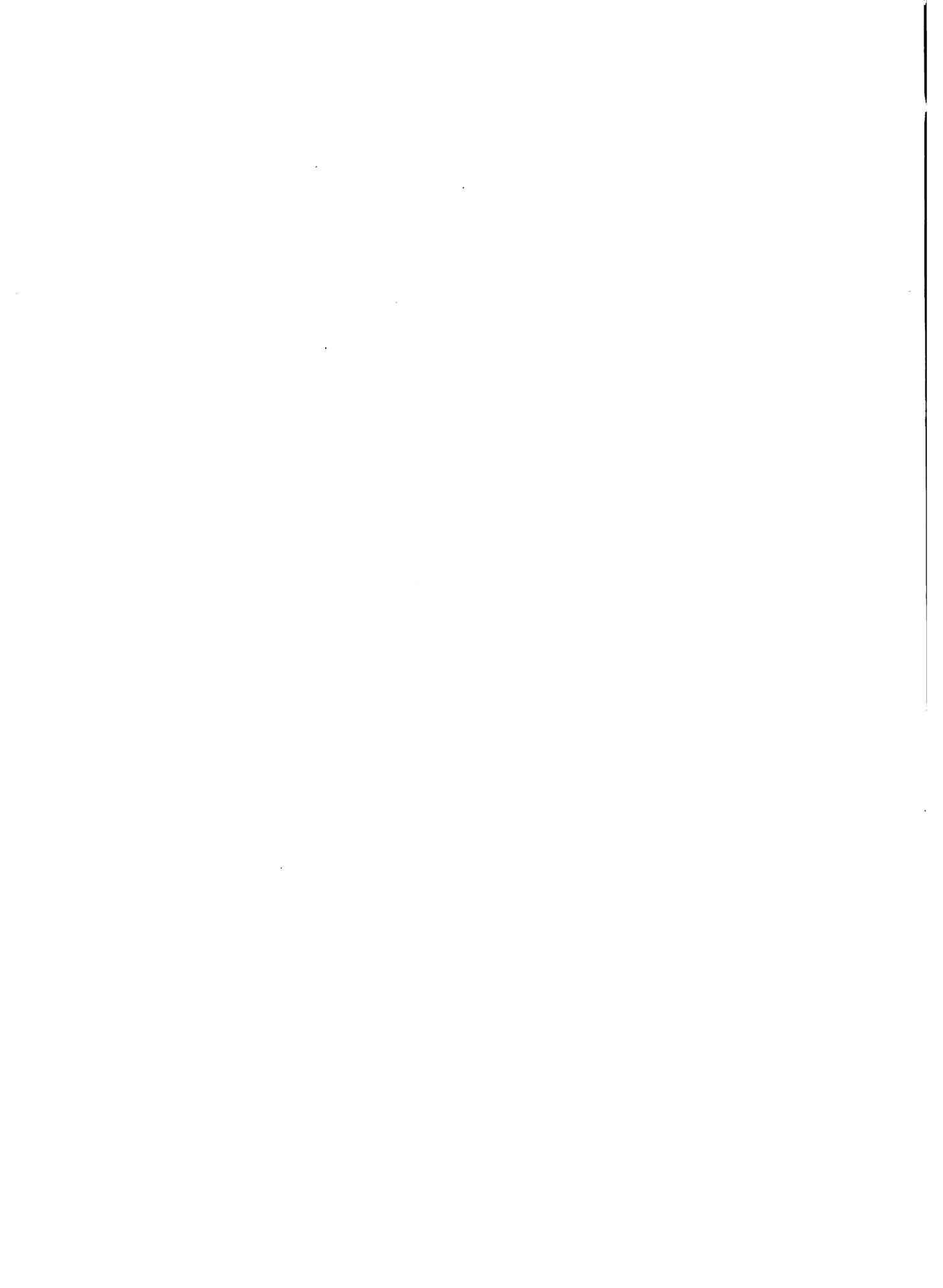
Que cualquier esfuerzo en este sentido requiere la decisión firme del gobierno interesado y la asignación de la debida prioridad y recursos, contando básicamente con asistencia técnica externa para apoyo y asesoramiento;

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General a iniciar contactos con el gobierno Boliviano para determinar el grado de prioridad que se asigne a la reestructuración y mejoramiento de su Servicio de Extensión o a su sector agropecuario y las condiciones bajo las cuales desea recibir el apoyo técnico del IICA.
2. En caso que exista dicha decisión y alta prioridad del gobierno Boliviano:
  - a. Autorizar al Director General para celebrar un convenio de asistencia técnica que permita iniciar las actividades durante el año fiscal 1972-1973.
  - b. Autorizar la afectación de recursos del Fondo General, hasta un máximo de U.S.\$ 20.000 para ese propósito, en el ejercicio económico 1972-1973.



- c. Solicitar al Director General que incluya en el Programa-Presupuesto 1973-1974 las partidas pertinentes para concretar este convenio.
- d. Instar a la Dirección General y sugerir al Gobierno Boliviano que separada o conjuntamente se gestione la colaboración de otros organismos de asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento del Servicio de Extensión y del sistema institucional del sector agrícola de Bolivia.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-13 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION PARA LA CREACION DE UN FONDO ROTATORIO PARA  
EL PAGO DE PRESTACIONES LEGALES AL PERSONAL NACIONAL

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que las legislaciones laborales de los países americanos obligan a los patrones el pago de prestaciones e indemnizaciones a los trabajadores al terminar los contratos de trabajo sin responsabilidad para los segundos:

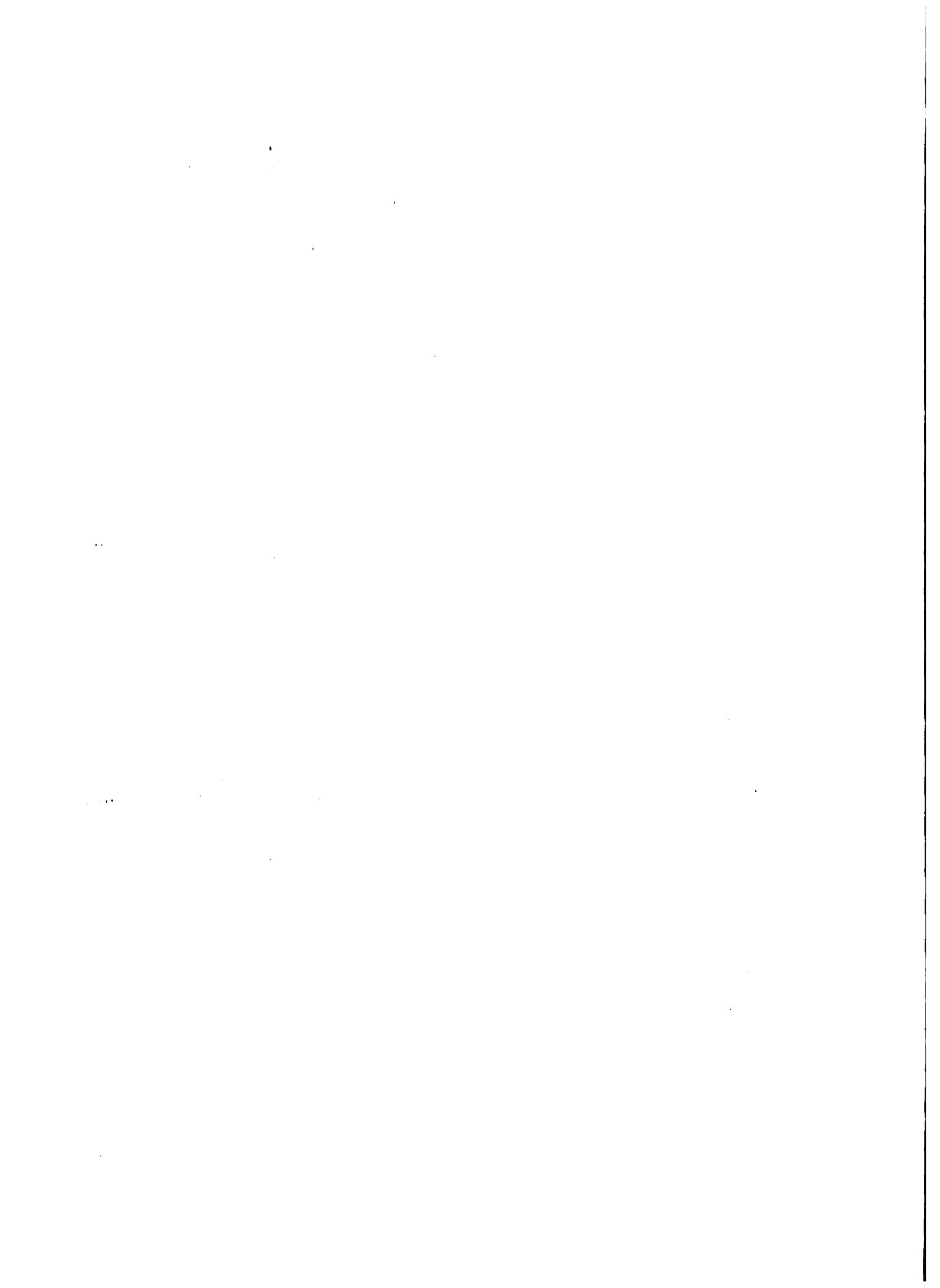
Que es política del IICA emplear el Personal Nacional de conformidad con las leyes laborales y las prácticas del país en donde se ha de prestar el servicio; e igualmente de elaborar sus propios procedimientos de empleo de acuerdo con las leyes y requisitos laborales del país en que han de aplicarse;

Que las obligaciones contingentes a cargo del IICA y a favor del Personal Nacional van acumulándose según el tiempo de servicio y de acuerdo con las disposiciones de la legislación laboral de los países en que el Instituto está operando;

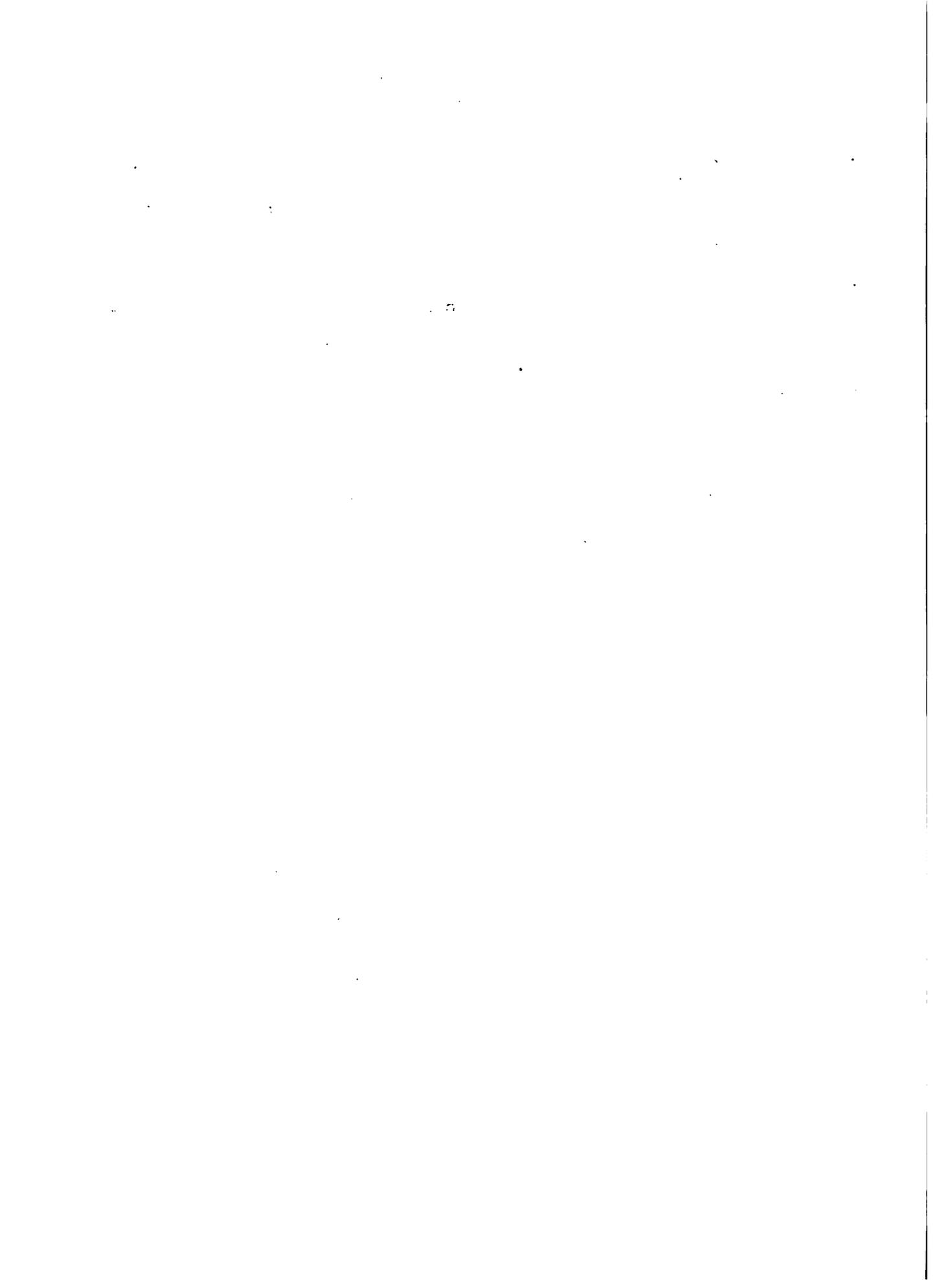
Que se considera de gran conveniencia y necesidad para el IICA la creación de un Fondo Rotatorio para el Pago de Prestaciones legales al Personal Nacional, que le permite hacer frente a los pagos de las obligaciones cuando éstos se presenten.

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para que proceda al establecimiento y operación de un Fondo Rotatorio para el Pago de Prestaciones Legales al Personal Nacional.
2. El Fondo Rotatorio contará con los siguientes recursos:
  - a. Con las partidas específicas que se aprueban en los presupuestos de gastos para "Pago de Prestaciones Legales al Personal Nacional".
  - b. Con otros recursos originados de "Otros Costos de Personal" que al fin de cada año económico autorice el Director General.



3. El Fondo operará en forma continuada y los saldos sin gastar, inclusive los intereses que los recursos del Fondo vengán a producir, que quedaren al terminar el año fiscal, se aplicarán exclusivamente para cumplir con la finalidad que aquí se menciona.
4. La obligación contingente por pagos futuros de prestaciones legales al Personal Nacional se calculará cada año, para determinar la obligación real de las nóminas actuales, teniendo en cuenta las disposiciones legales de cada país.
5. Durante el próximo año el Director General llevará a cabo un estudio para determinar la obligación total con el personal auxiliar del Instituto y presentará en la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva un plan factible para lograr los límites máximos de este Fondo dentro de un período de tiempo aceptable, para cada unidad de los países.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-14 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE AMPLIACION DEL  
PROGRAMA DE RIEGO EN CHILE

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del IICA por medio de la Resolución IICA/JD-15-9 del 23 de abril de 1970 aprobó la iniciación de un Programa para prestar asistencia técnica en riego en las zonas áridas y semi-áridas de la Región Templada;

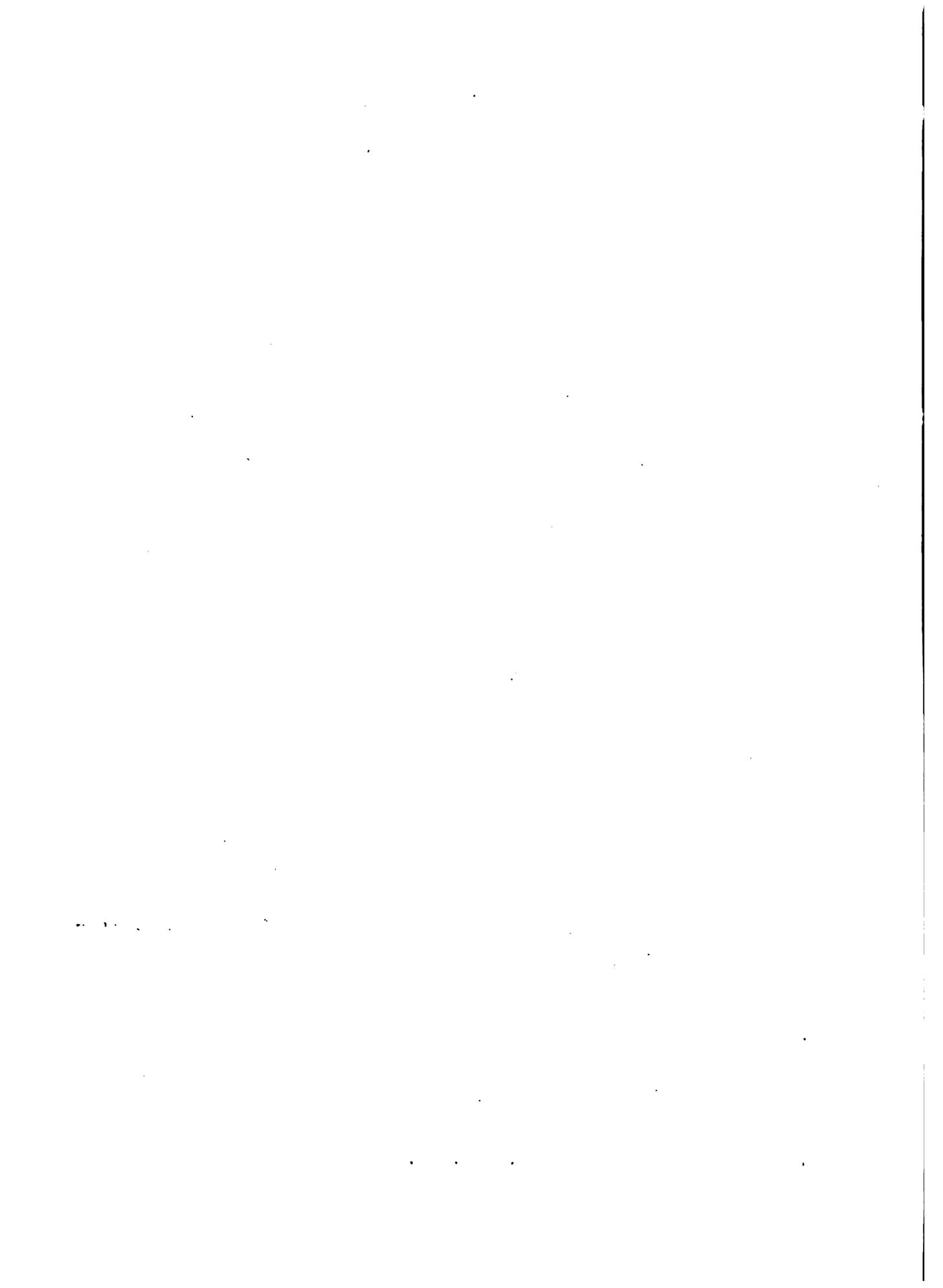
Que el Programa ha cumplido su etapa de organización y ya fue puesto en marcha, para lo cual se llevó a cabo en Santiago de Chile, en noviembre de 1971, y con el auspicio del Gobierno de Chile, la I Reunión Regional de la Comisión Asesora del Programa integrada por representantes de Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay;

Que como consecuencia del Programa el IICA designó con sede en Chile a un especialista en riego quien ha preparado un plan de asistencia técnica que el Gobierno considera de primera prioridad frente a las actuales circunstancias de entrar a aplicar las disposiciones de la Ley de Riego vigente que incorpora las aguas de riego al patrimonio nacional, para cuya administración se ha creado la Empresa Nacional de Riego;

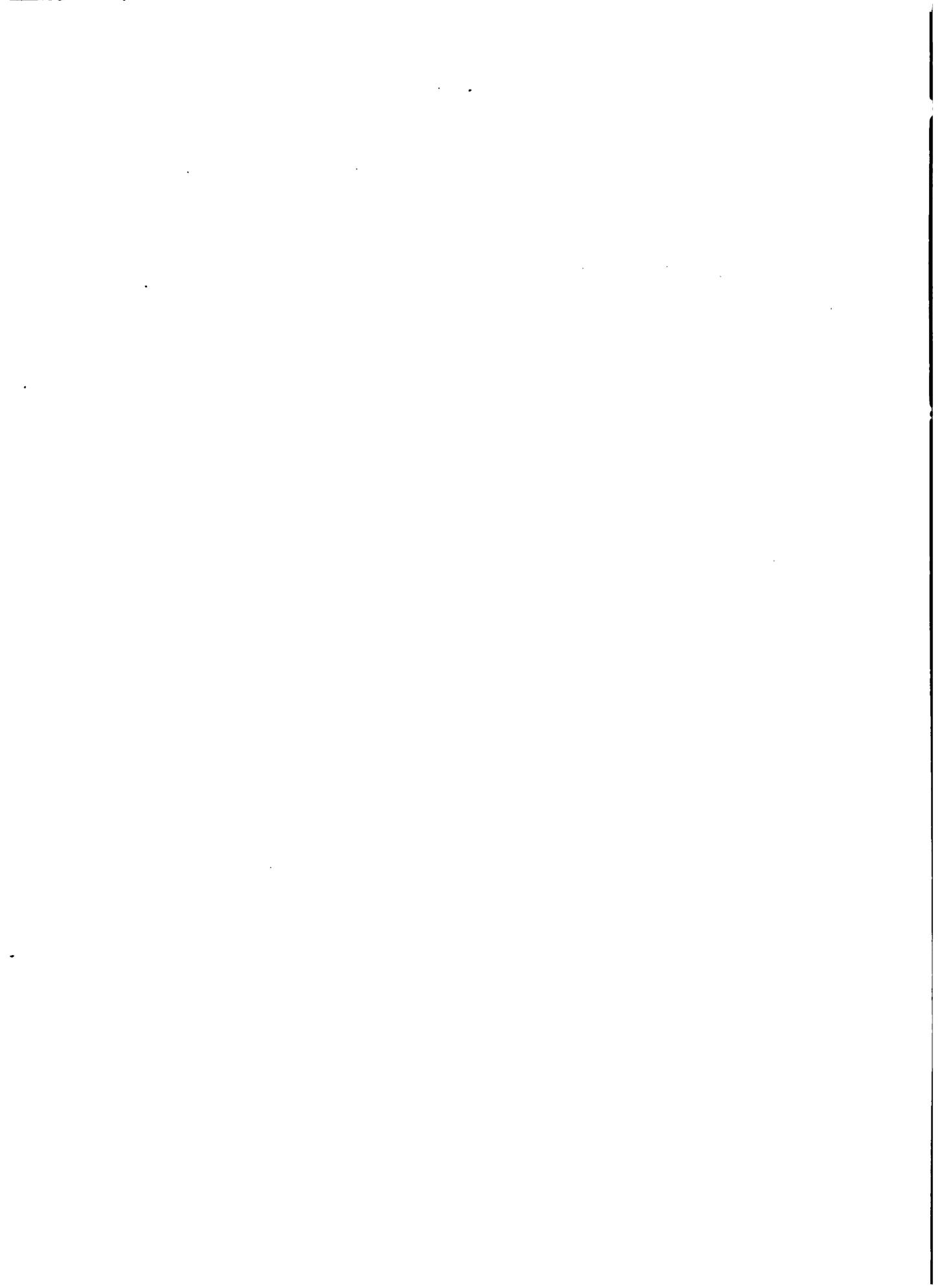
Que esta situación ha obligado al Gobierno de Chile a solicitar la ampliación temporalmente y como emergencia, las metas propuestas por el IICA para el programa de riego en Chile, tanto en el campo de capacitación como de asesoría, considerando la urgencia y la magnitud de la tarea de tener que provocar un cambio a nivel nacional del régimen de las aguas de riego, lo que es básico para el éxito de la reforma agraria en marcha.

RESUELVE:

1. Completar el personal técnico de riego en Chile con un profesional de nivel principal y un profesional de nivel asistente y con experiencia operativa en el manejo del riego, por un período de dos años, sea en los años 1972-1973 y 1973-1974.
2. Destinar la suma de U.S.\$ 35.000.00 de recursos del Fondo General de Trabajo para ampliar las metas del Programa de Riego en Chile para el año 1972-1973.



3. Lo anterior quedará supeditado a que por parte del Gobierno de Chile se aseguren los recursos nacionales necesarios para financiar la expansión del Programa en un nivel compatible con el aporte del IICA.
4. El IICA podrá utilizar las facilidades de entrenamiento que se organice en Chile en beneficio de los países miembros.



OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-15 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE EL PROGRAMA COOPERATIVO REGIONAL  
DE ENSEÑANZA PARA GRADUADOS DE LA ZONA SUR

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

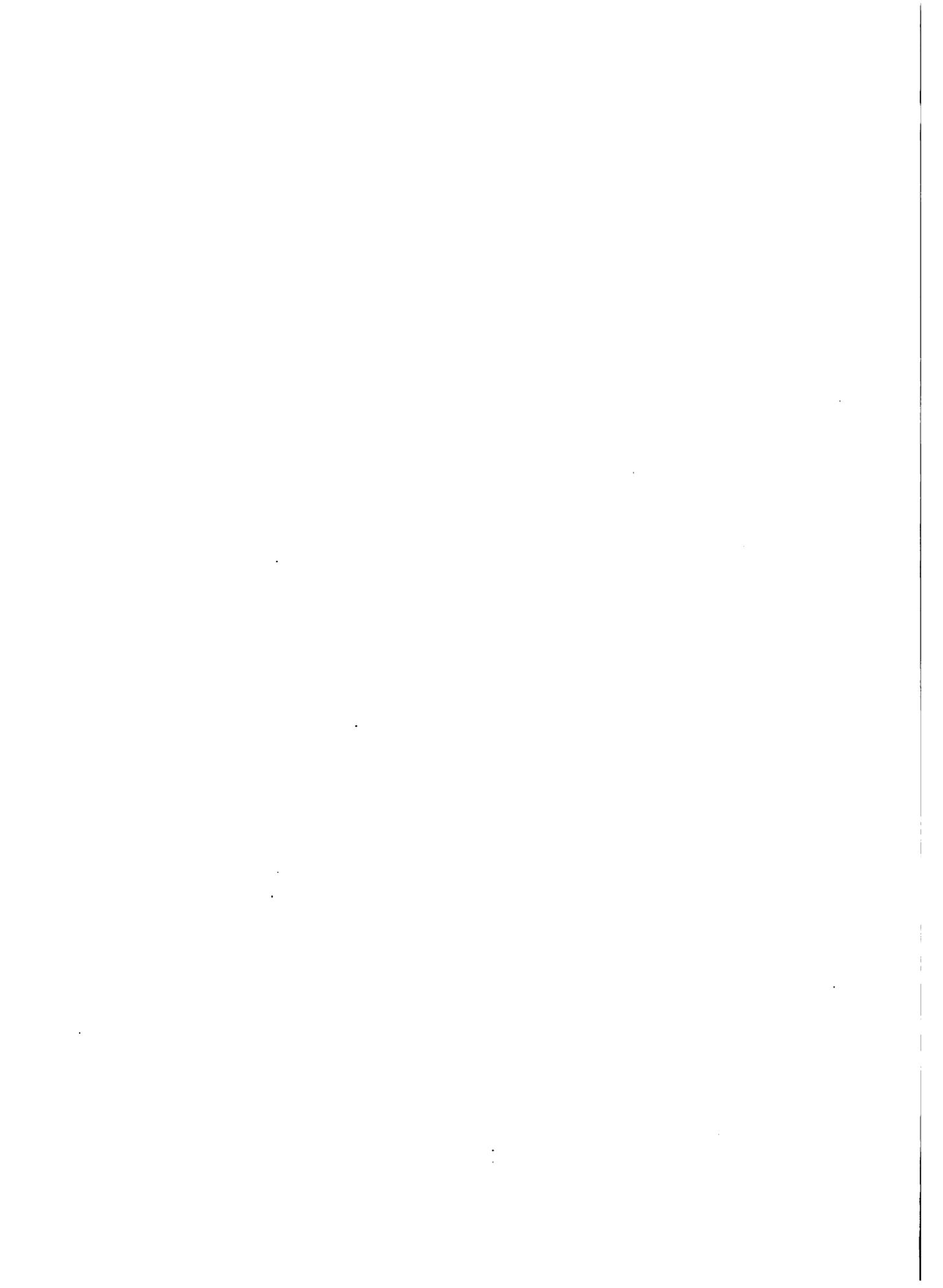
VISTO:

Las Resoluciones de la Junta Directiva:

- Resolución IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963, por la cual creó una "Unidad de Enseñanza encargada del Programa Regional de Enseñanza de Posgraduación";
- Resolución IICA/JD-531-2 del 3 de marzo de 1965, determinando un cambio del nombre anterior por el de "Unidad Coordinadora del Programa Cooperativo de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur";
- Resolución IICA/JD-565-22 del 22 de abril de 1966, que recomendó incorporar al Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur, los cursos de posgraduación que la Escuela para Graduados del IICA dictaba en el Centro de Investigación y Enseñanza para la Zona Templada;

CONSIDERANDO:

1. Que la estructura originalmente propuesta para este Programa, con base en el establecimiento de una Comisión Asesora en cada una de las tres Regiones de la Zona Sur del IICA y una Comisión Central de Coordinación, con sede en Montevideo, ha sido superada por el desarrollo del propio Programa, en los 8 años de existencia y desde la iniciación de su primer curso;
2. Que debe ser orientación fundamental del IICA en sus actividades de promoción y apoyo al desarrollo de las instituciones nacionales, la de garantizar la transferencia, por procedimientos graduales, de sus responsabilidades originales a esas instituciones;
3. Que a consecuencia de la actuación de la Comisión Asesora del Plata, se ha establecido la Escuela para Graduados en Ciencias Agropecuarias de la República Argentina, por convenio entre la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de La Plata, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina y el IICA.



4. Que a consecuencia de la actuación de la Comisión Asesora de la Región Andina Sur, se ha creado el Programa Permanente para Graduados en Ciencias Agropecuarias y Forestales de Chile por Convenio firmado el 29 de octubre de 1970, entre las Universidades de Chile, Católica de Chile, de Concepción de Chile, Austral de Chile y Católica de Valparaíso, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Chile y el IICA;
5. Que en Brasil, respetándose la legislación nacional para la educación de posgraduación desarrollada durante el período en consideración, los aportes del Programa se orientaron a instituciones individuales, entre las que se ha evidenciado la Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz", de la Universidad de Sao Paulo, que tuvo sus primeras actividades en posgraduación desarrolladas por un Acuerdo con el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur;

Que más recientemente, en este mismo país, el Programa promovió en el Estado de Rio Grande do Sul, la creación del "Programa de Cooperación Recíproca" en el cual participan las Facultades de Agronomía, Veterinaria y Economía de las siguientes Universidades: Universidad Federal de Rio Grande do Sul, Universidad Federal de Santa María, Universidad Federal de Pelotas, Pontificia-Universidad Católica y la Secretaria dos Negocios de Agricultura del Estado, el Instituto de Pesquisas e Experimentação Agropecuária do Sul, y el IICA;

6. Que en su conjunto el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados, contribuyó a la creación y desarrollo de las instituciones de posgraduación en la Zona y al ofrecimiento de más de 60 cursos formales con una participación de cerca de 800 profesores nacionales y de 1.800 estudiantes inscritos;

RESUELVE:

1. Dar por cumplidas las Resoluciones (IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963, IICA/JD-531-2 del 3 de marzo de 1965 e IICA/JD-565-22 del 22 de abril de 1966 explícitas).
2. Continuar apoyando los esfuerzos para el fortalecimiento de las instituciones dedicadas a la enseñanza de posgrado en los países de la Zona Sur, mediante las actividades integradas dentro de la Línea de Acción II: Educación, para la referida Zona.
3. Dar un voto de reconocimiento a los señores Angel Marzocca de Argentina, Eurípides Malavolta, de Brasil e Hiram Grove de Chile, asesores ad-honorem del Programa Cooperativo Regional, por la valiosa labor cumplida en el desempeño de las actividades contempladas en la Resolución IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963.



OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-16 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION REFERENTE AL  
PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CONVENCION SOBRE EL INSTITUTO

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

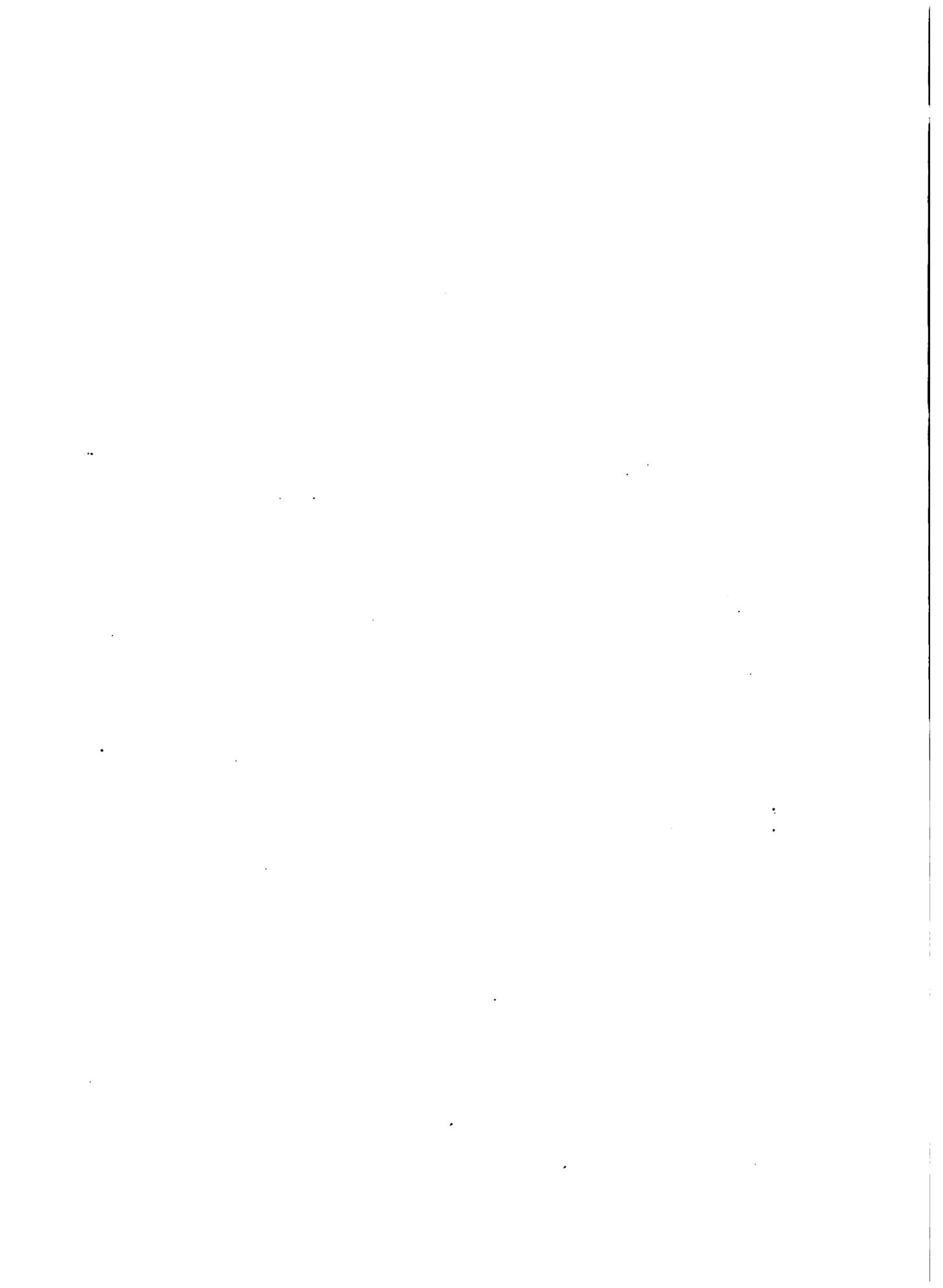
Que la Junta Directiva, en sesión celebrada el 28 de enero de 1972, resolvió transmitir a los gobiernos el anteproyecto de Protocolo de Reformas a la Convención, revisado por la Comisión Permanente, para que de conformidad con la Resolución IICA/JD-730-6 rev. 3, formulen sus comentarios y observaciones, que servirán de base para la elaboración del proyecto de Protocolo de Reformas a ser considerado por la Junta Directiva;

Que, al recomendar la revisión de la Convención, la Junta Directiva tuvo en consideración que, para poder responder con más plenitud a los imperativos y a las características del proceso de desarrollo económico y social, determinado por los avances científicos y tecnológicos, se hace conveniente redefinir los objetivos y funciones del IICA, e impartirle una estructura más dinámica y funcional;

Que, en la elaboración del anteproyecto de Protocolo de Reformas, se tuvo en cuenta dichas consideraciones y las recomendaciones de la Comisión Asesora, creada por la Resolución IICA/JD-658-30 de la Junta Directiva, y el Plan General del Instituto, acogido por la Junta Directiva (Doc. IICA/JD-730-13 rev. 2);

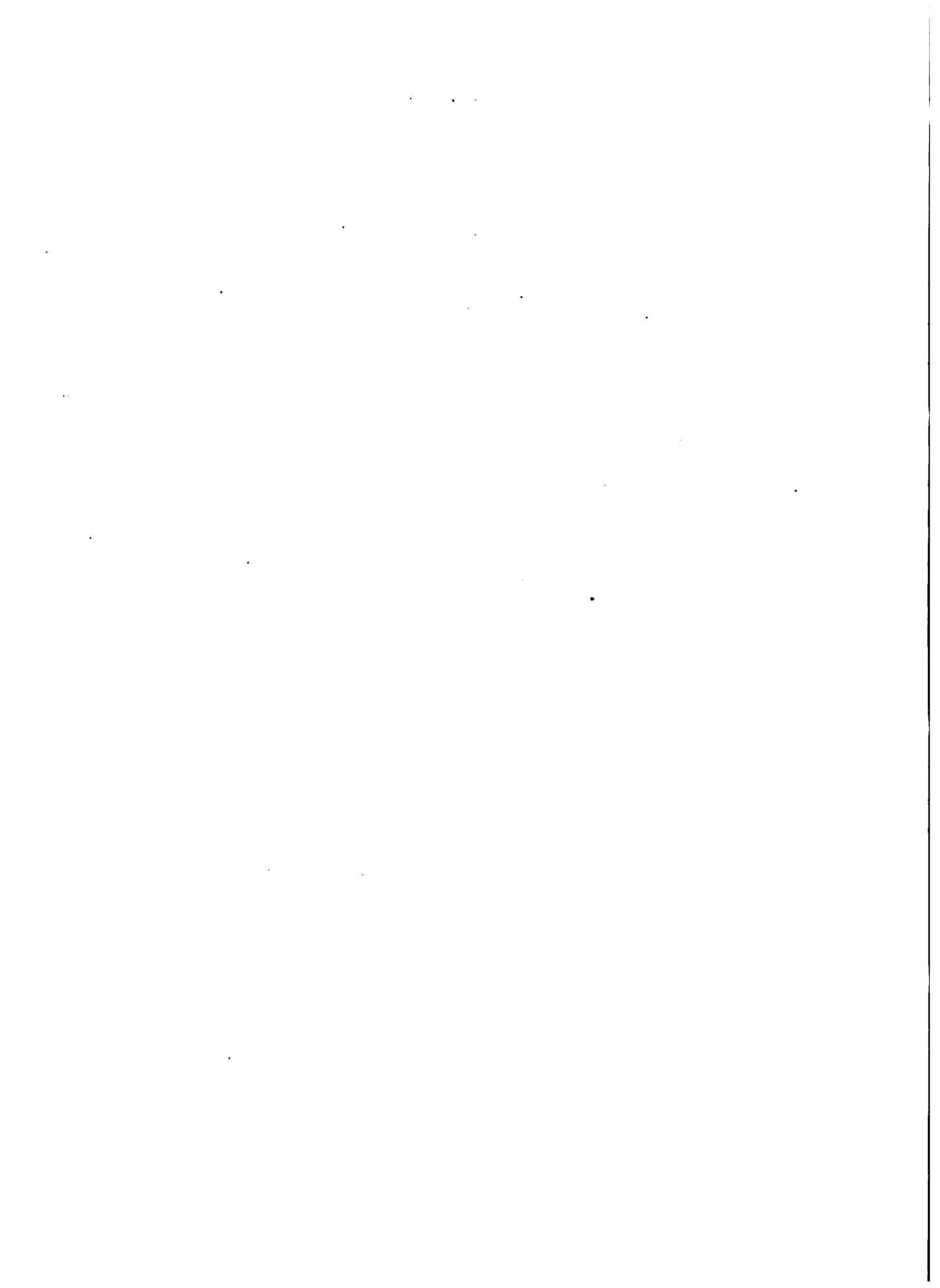
Que en dicho anteproyecto de Protocolo se intenta aclarar y ajustar algunas disposiciones de la Convención vigente con el fin de: caracterizar los miembros del Instituto; consolidar sus propósitos y funciones que han sido conformados sucesivamente por la Junta Directiva; revisar y redefinir la estructura y funciones de los órganos directivos del Instituto; e incorporar a la Convención el criterio para el cálculo de las cuotas de los Estados Miembros, aprobado por la Resolución IICA/JD-282 de la Junta Directiva;

Que, con base en las razones y los fines que justificaron la revisión de la Convención vigente, se propone atribuir al Instituto finalidades y funciones más pragmáticas; reformular sus cuerpos directivos; y adoptar un nuevo nombre al Instituto, para que pueda desempeñar más efectivamente su papel de organismo especializado para la agricultura en el Sistema Interamericano;



RESUELVE:

1. Expresar satisfacción por la iniciativa de la revisión de la Convención vigente sobre el Instituto, con miras a atribuirle finalidades y funciones más ajustadas a las realidades del desarrollo agrícola y rural; darle ámbito continental mediante la participación de todos los Estados Americanos, no sólo por motivos de orden económico, técnico y científico, como también por el espíritu de solidaridad continental; reformular sus cuerpos directivos con el fin de simplificar sus estructuras y darles competencias más adecuadas a la naturaleza del organismo y a los intereses del sector agropecuario en los Estados Americanos; y, finalmente, cambiar el nombre del organismo para caracterizar con más propiedad su estructura descentralizada y su acción hemisférica.
2. Solicitar al Director General que mantenga un estrecho contacto con los gobiernos de los Estados Miembros con la finalidad de facilitar sus acciones, para que el Protocolo de Reformas a la Convención entre en vigor en un futuro próximo.



OEA/Serv. L/I  
IICA/JD-810/72-17 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE RELACIONES DEL IICA  
CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto ha ganado una buena experiencia de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo a través de la ejecución de programas de capacitación de técnicos nacionales en la preparación y evaluación de proyectos de desarrollo agrícola, que han resultado muy beneficiosos para varios Estados Miembros;

Que asimismo el Instituto ha prestado asesoramiento técnico al Gobierno de Honduras en los estudios de preinversión financiados por el BID y la elaboración del Plan Nacional de Investigación y Extensión Agropecuaria que está siendo financiado parcialmente con préstamo otorgado por dicho Banco;

Que, el Instituto también ha cooperado con el Gobierno de Nicaragua en actividades similares para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior, Investigación y Extensión Agrícola para su financiamiento por el BID;

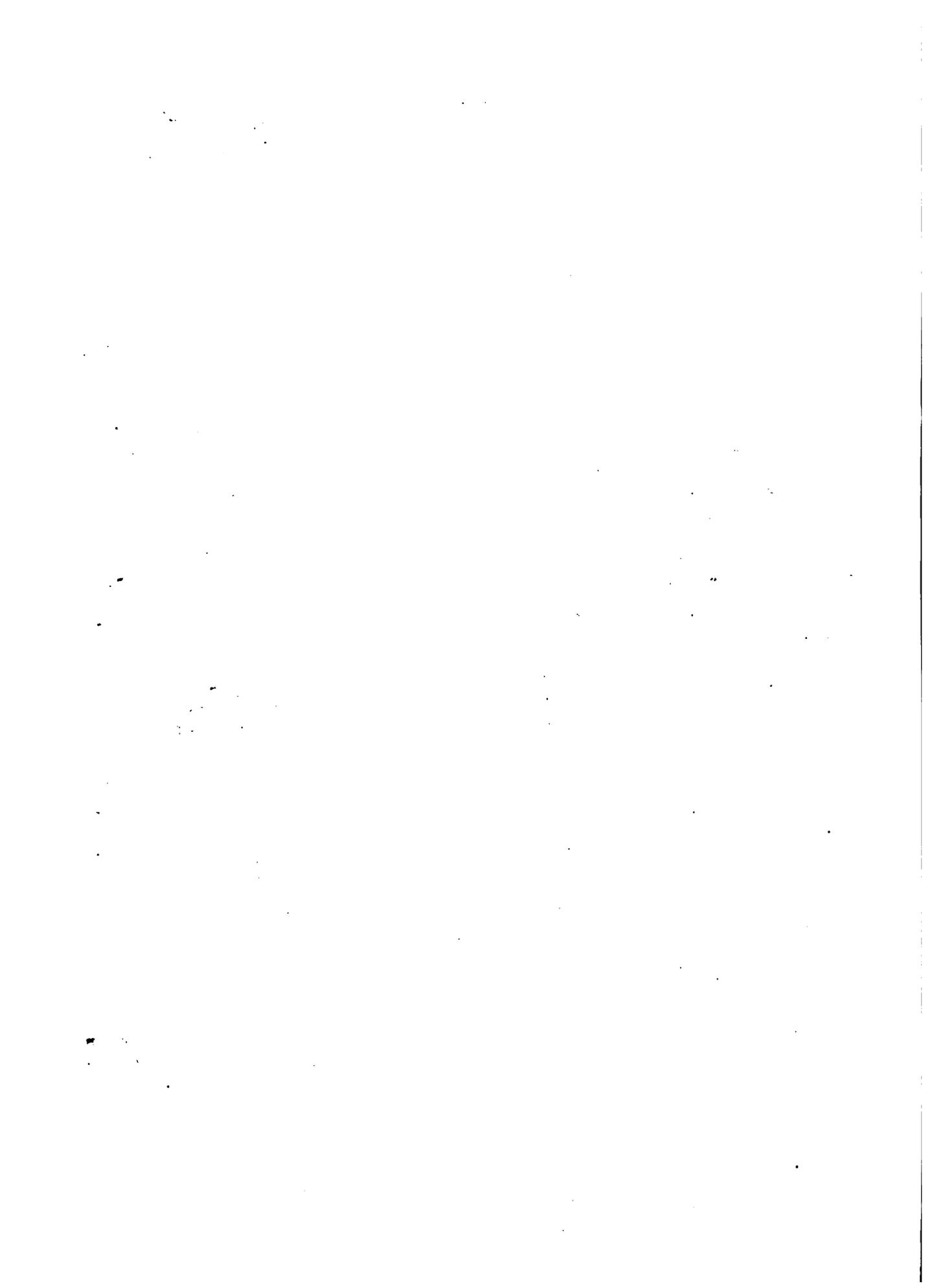
Que el Instituto cuenta con un cuerpo técnico profesional de más de 150 expertos, que están distribuidos en todos los Estados Americanos, con el propósito de colaborar con las instituciones nacionales en los esfuerzos que realizan para implementar los planes de desarrollo económico y social relacionados con el sector agropecuario;

Que la estrategia de acción del IICA se orienta hacia el fortalecimiento del sistema institucional, con énfasis en la formación y capacitación de personal, con miras al mejoramiento de los cuadros profesionales, técnicos y científicos;

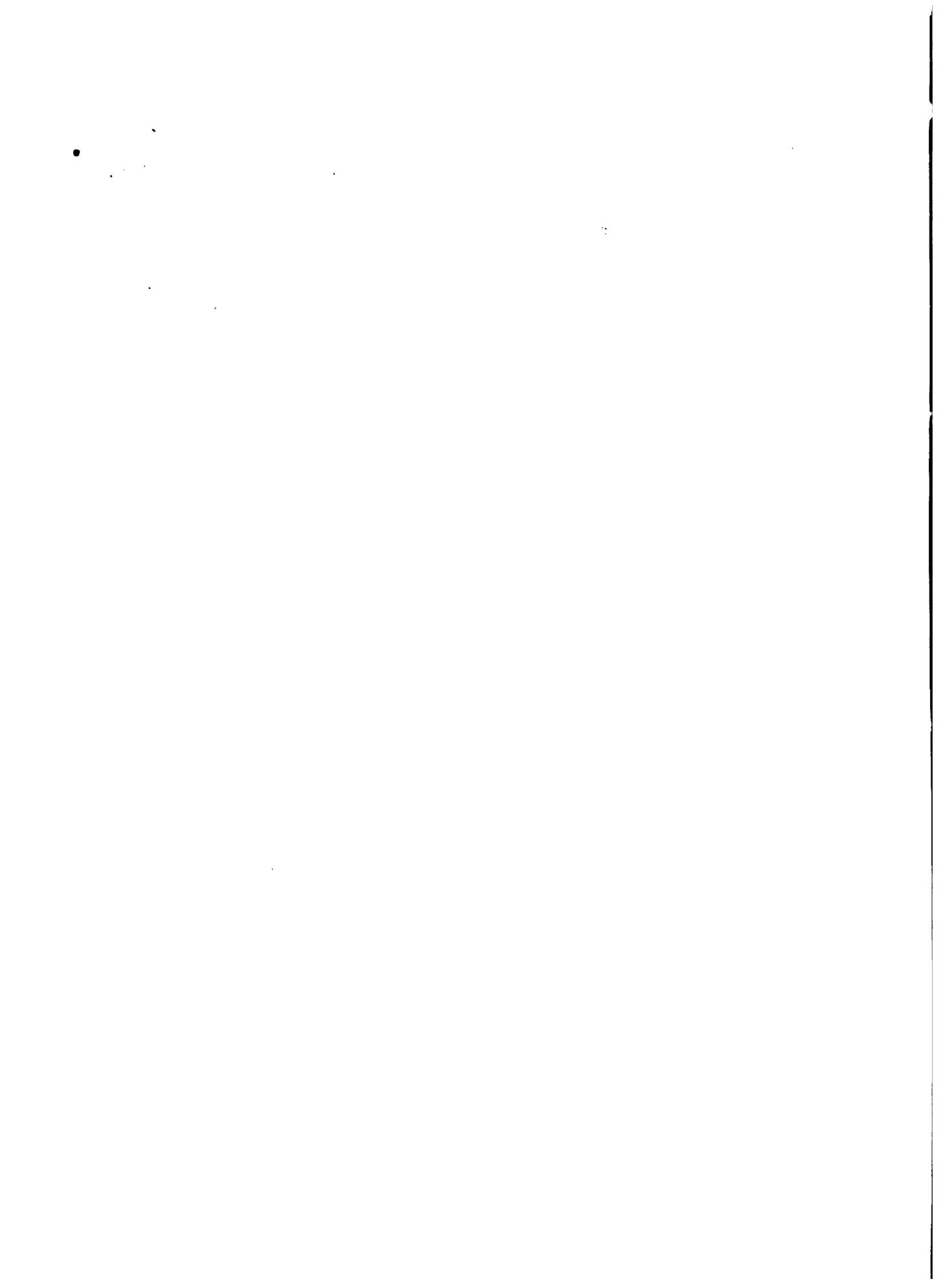
Que la infraestructura técnica y administrativa y la estrategia de acción del Instituto pueden contribuir ventajosamente para el logro más cabal de las finalidades de los planes de operación de los proyectos de financiamiento para la agricultura otorgados por el BID.

RESUELVE:

1. Manifestar su satisfacción por el estrechamiento de relaciones de cooperación entre el IICA y el BID, las cuales están posibilitando actividades conjuntas beneficiosas para los Estados Americanos.



2. Recomendar al Director General del IICA que siga fortaleciendo dichas relaciones de cooperación y que, con este propósito, promueva medidas tendientes al establecimiento de un acuerdo de cooperación con aquel Banco, mediante el cual el Instituto preste su apoyo logístico y técnico en las actividades de asistencia técnica vinculadas a la asistencia financiera que promueve el BID.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-18 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE COORDINACION Y COOPERACION CON LA OEA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la Resolución IICA/JD-730-15 rev. 3, la Comisión Mixta integrada con funcionarios de la OEA y del IICA ha concluido el análisis de las actividades de ambos organismos relacionados con el sector agropecuario y ha producido el Informe que está considerando la Junta Directiva del Instituto;

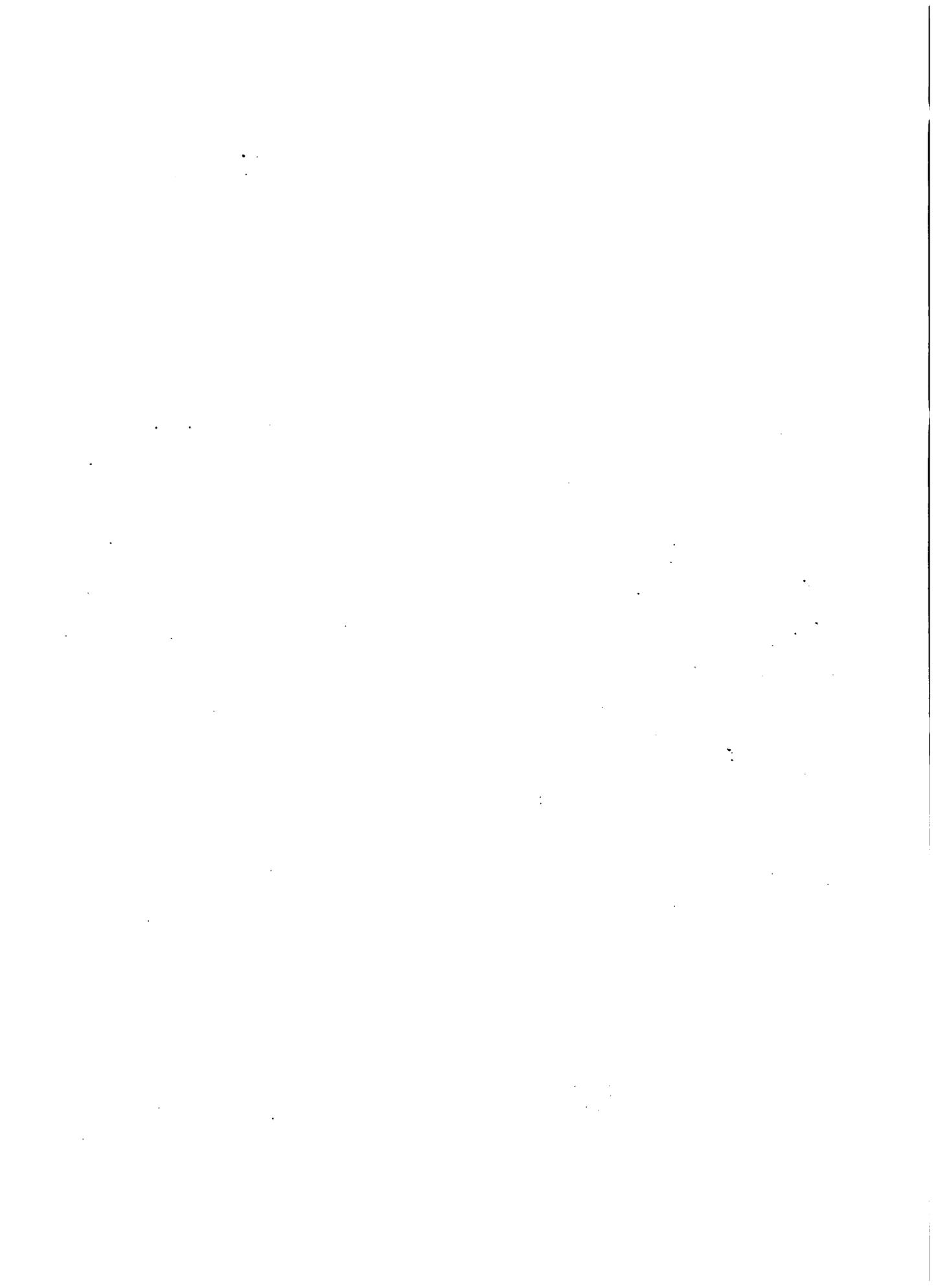
Que en dicho Informe se recomienda el establecimiento de un régimen de cooperación y coordinación que comprende básicamente la articulación de esfuerzos, la asistencia recíproca, la consulta y la información mutua y la acción conjunta en campos específicos de interés común, a través de un mecanismo de coordinación que propicie la complementación y el refuerzo de las acciones para el logro de un mejor servicio a los países;

Que la coordinación en su fase operativa se efectuaría mediante estrechas relaciones de trabajo a nivel de las áreas sustantivas de la Secretaría General de la OEA y de los Programas del Instituto, en las distintas unidades administrativas y fases de operación de ambos organismos, a través de programas y proyectos que sean administrados y ejecutados por el organismo que tenga condiciones más adecuadas de aptitud, capacidad y experiencia en el campo respectivo;

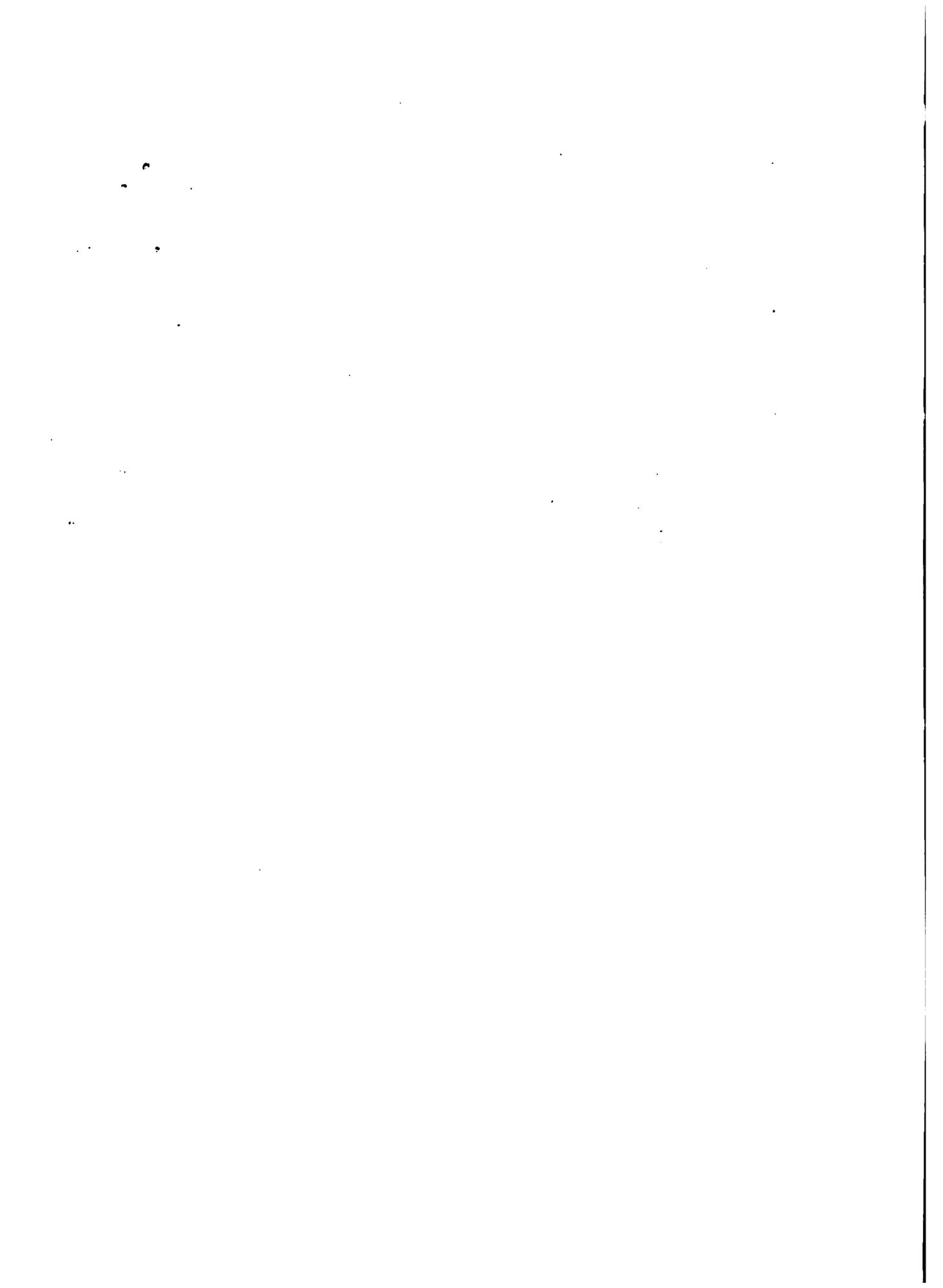
Que para el establecimiento del régimen de cooperación y coordinación propuesto, que deberá desarrollarse a través de un Comité de Coordinación integrado con representantes de alto nivel jerárquico de ambos organismos, se hace necesario celebrar un acuerdo de conformidad con el artículo 134 de la Carta de la OEA;

RESUELVE:

1. Expresar satisfacción al Director General del Instituto y agradecer al Secretario General de la OEA por las acciones tomadas con el fin de realizar el análisis conjunto de los programas y actividades de ambos organismos, de interés del sector agropecuario, y producirse el informe correspondiente.



2. Reiterar la necesidad de que se dé alta prioridad a los asuntos referentes al desarrollo agrícola y rural, en los cuales los Estados Americanos concentran enormes esfuerzos en sus planes de desarrollo, para proveer el bienestar de la gran parte de sus pueblos y consolidar el progreso nacional.
3. Manifestar su complacencia en que se establezca un régimen de cooperación y coordinación, el cual deberá dar énfasis al papel del Instituto como organismo especializado para la agricultura en el Sistema Americano.
4. Encarecer que, con la colaboración de otros organismos del Sistema Americano, se concluya el análisis de sus programas y actividades en el sector Agropecuario con el objeto de que se formulen las relaciones institucionales del Instituto con dichos organismos, que conduzcan a la interrelación de la asistencia técnica con la asistencia financiera para el desarrollo agrícola y rural.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-19 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE REFUERZOS DE LOS PROGRAMAS DE LAS ZONAS

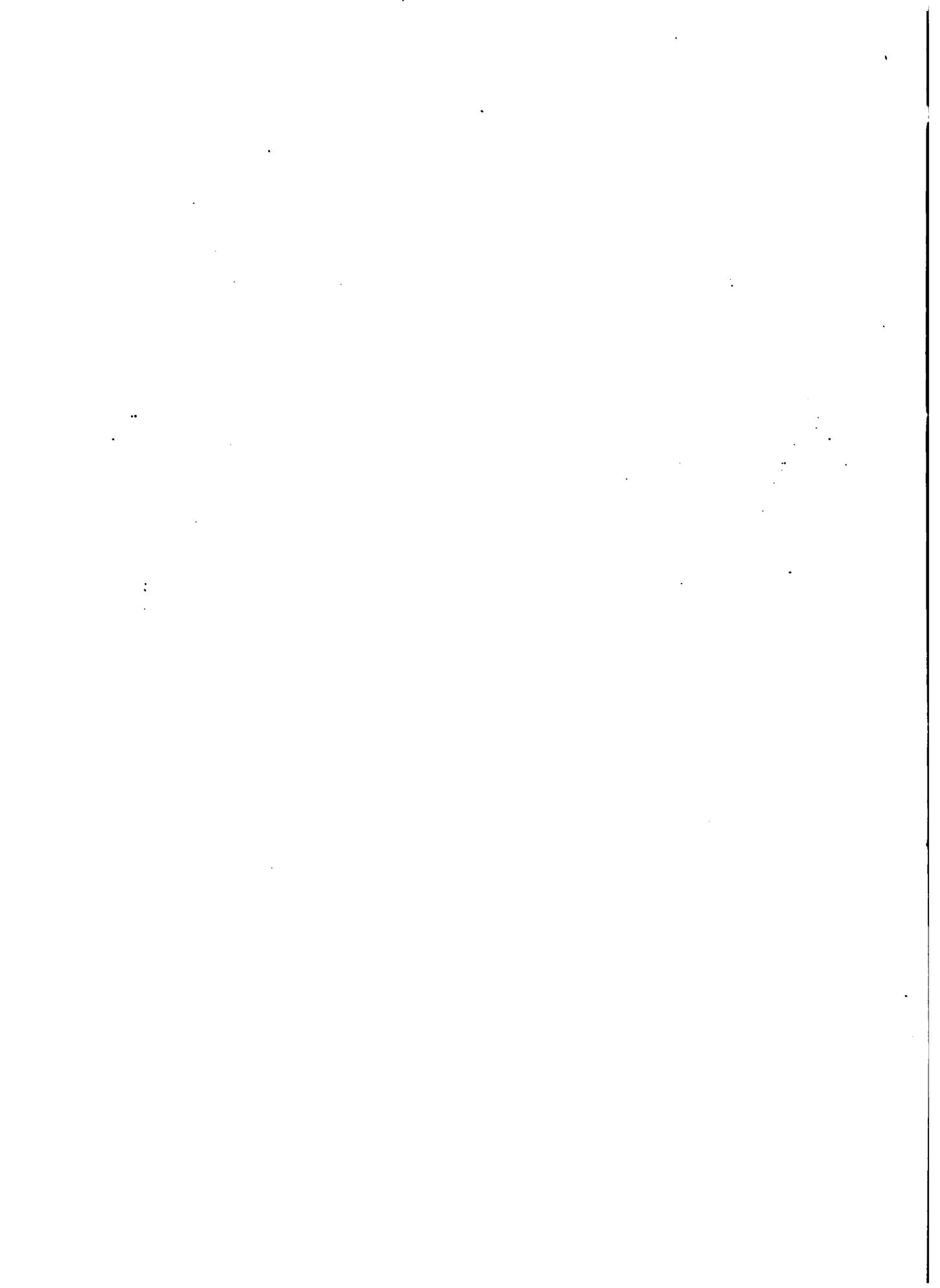
La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que se van a disminuir gradualmente las actividades del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI), en Turrialba, financiadas con recursos del presupuesto de cuotas, y con el fin de acelerar y promover mayores actividades en los programas que se llevan a efecto en las Zonas;

RESUELVE:

Que las disminuciones que se produzcan anualmente en el programa presupuesto destinado al CTEI se destinen únicamente a incrementar las cuotas de operación de los programas de las Zonas.



OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-20 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE PROGRAMAS Y ASIGNACIONES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto para el año 1972-1973 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto total de U.S.\$ 4.779.226 que al agregar la cuota de Cuba, tendría un monto global de U.S.\$ 4.843.156;

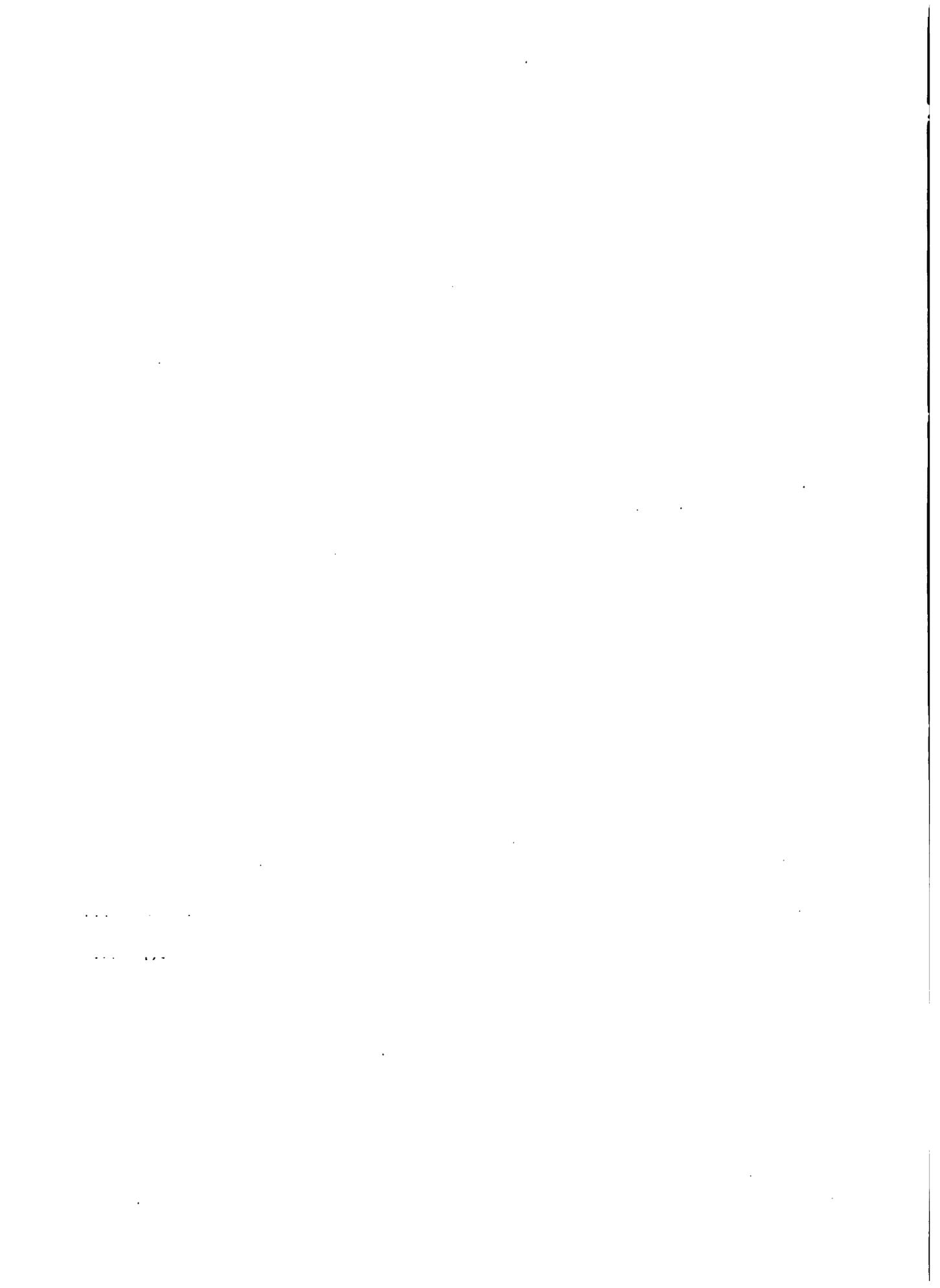
Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en su reunión efectuada en Washington del 16 al 20 de noviembre de 1970, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción; y

Que para permitir una mejor apreciación de cada Línea de Acción en su conjunto, las partidas de presupuesto han sido agrupadas por Líneas y que dentro de cada una han sido indicadas las unidades operativas que participarán en su desarrollo;

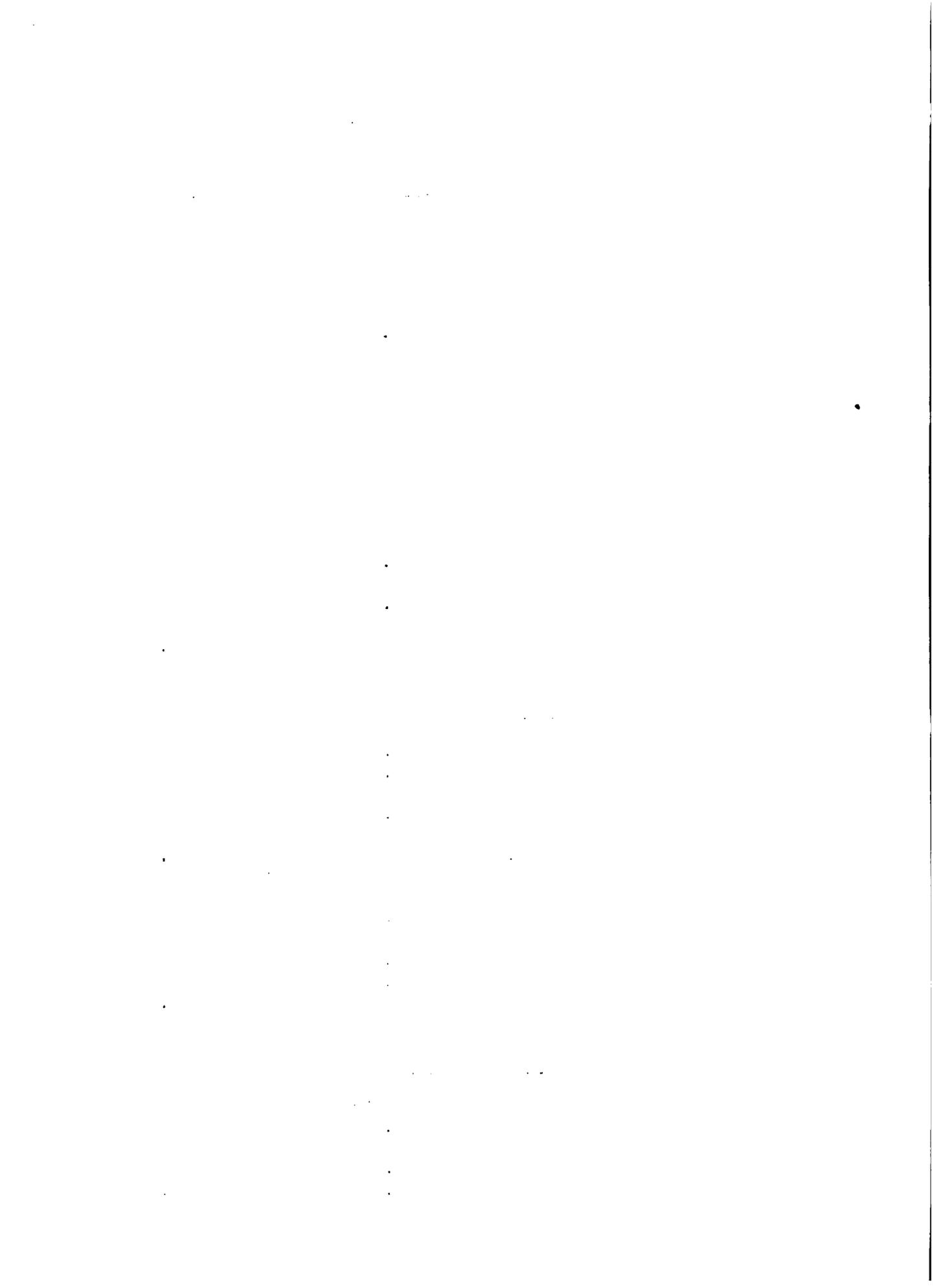
RESUELVE:

1. Aprobar el programa de actividades presentado por el Director General en dicho Programa-Presupuesto, para el año fiscal que termina el 30 de junio de 1973 en la siguiente forma:

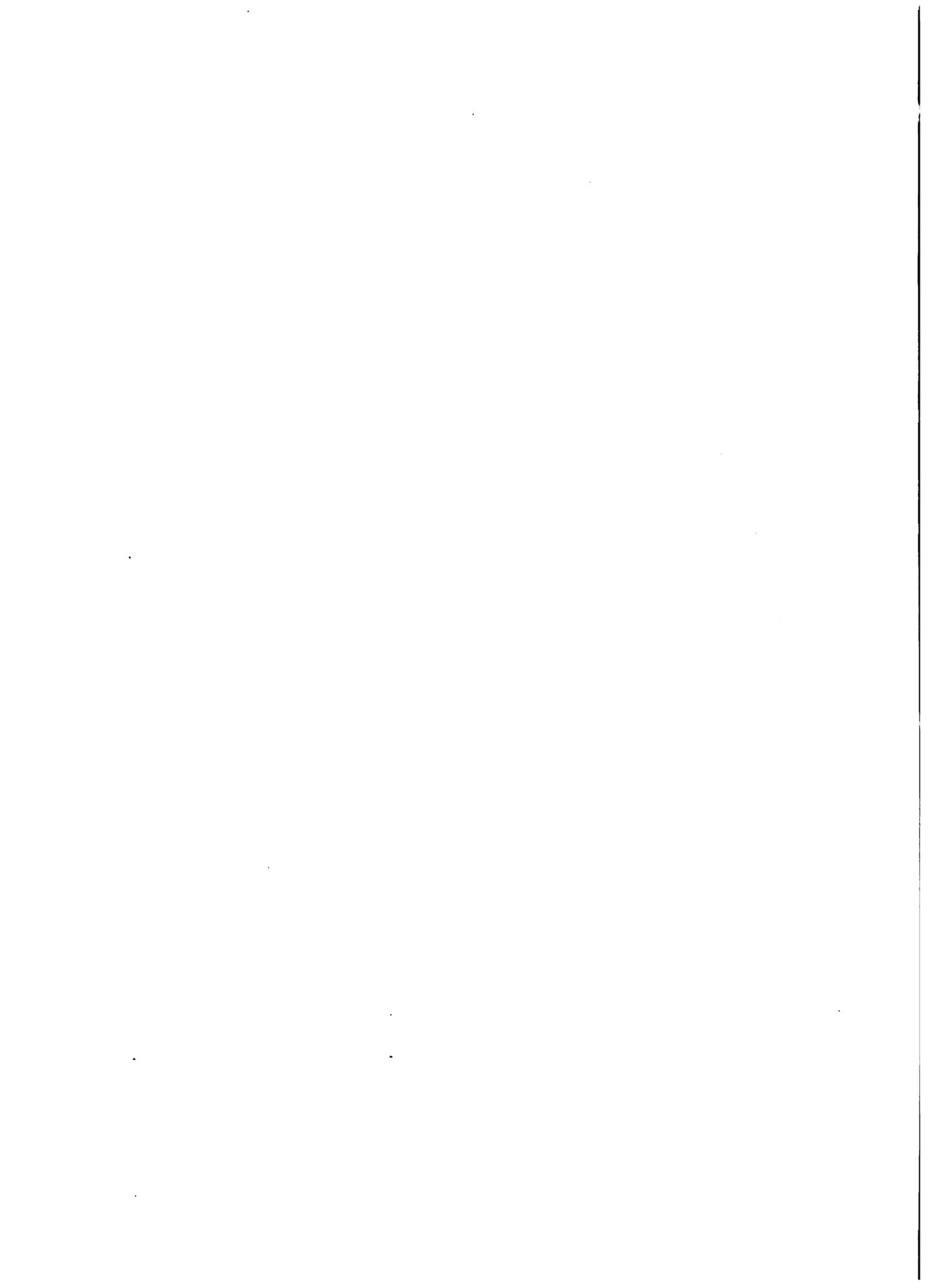
CAPITULO	CANTIDAD
<u>LINEA DE ACCION I</u>	
<u>ANALISIS E INFORMACION DEL DESARROLLO RURAL</u>	
1. Zona Andina	56.777
2. Zona Norte	70.426
3. Oficina de Las Antillas	12.514
4. Zona Sur	98.027
5. IICA-CTEI	11.290
6. IICA-CIDIA	177.034
7. IICA-CIRA	13.747
8. Asunt. Técnicos y Planeam.	66.538
	\$ 506.353



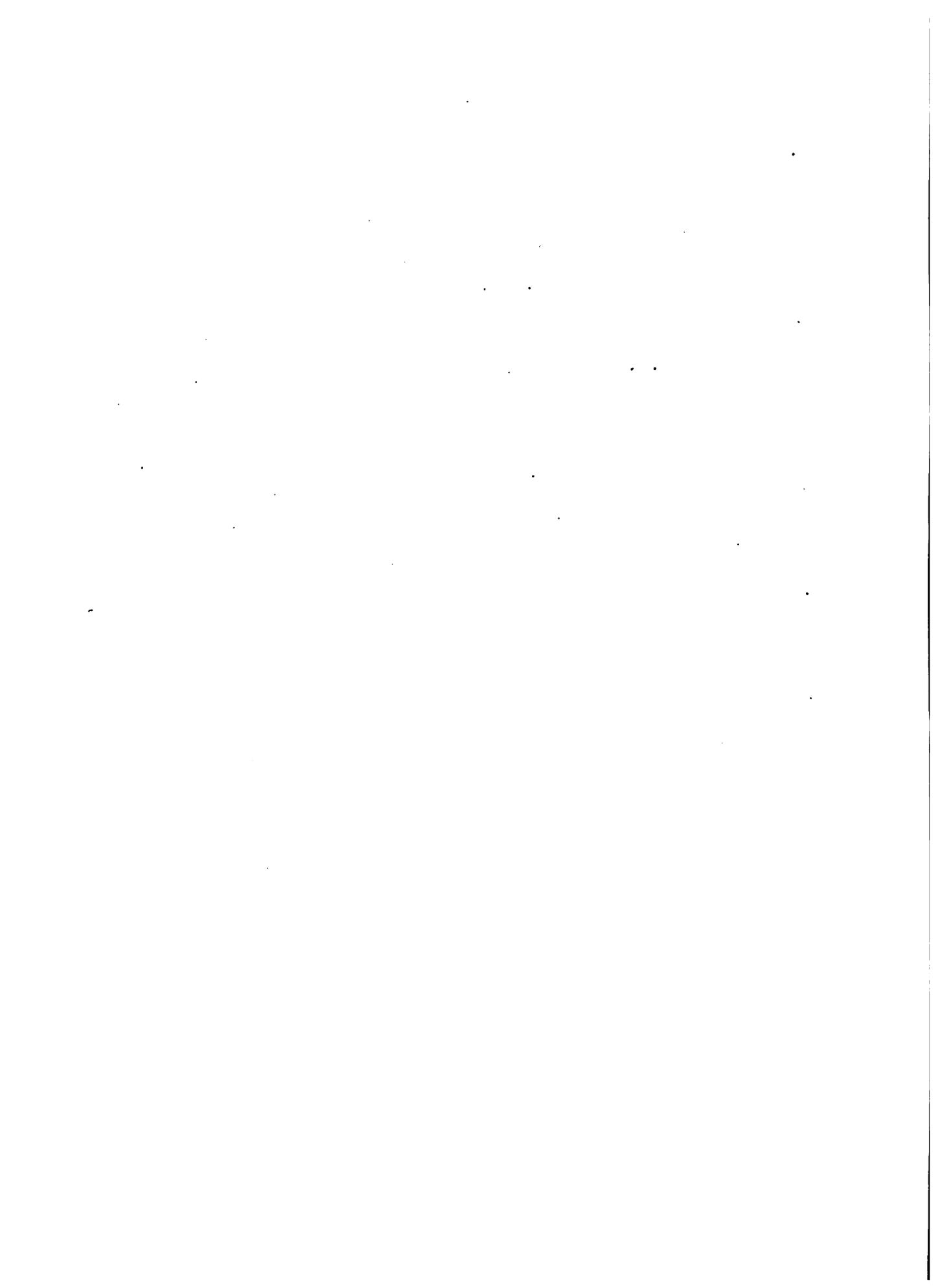
<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION II</u>		
<u>EDUCACION AGRICOLA</u>		
9. Zona Andina	186.515	
10. Zona Norte	157.292	
11. Oficina de Las Antillas	28.755	
12. Zona Sur	297.216	
13. IICA-CTEI	194.021	
14. IICA-CIRA	48.920	
15. Escuela para Graduados	<u>42.151</u>	\$ 954.870
<u>LINEA DE ACCION III</u>		
<u>INVESTIGACION AGRICOLA</u>		
16. Zona Andina	158.620	
17. Zona Norte	101.115	
18. Oficina de Las Antillas	18.398	
19. Zona Sur	101.295	
20. IICA-CTEI	<u>283.570</u>	\$ 662.998
<u>LINEA DE ACCION IV</u>		
<u>FOMENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA</u>		
21. Zona Andina	76.181	
22. Zona Norte	66.809	
23. Zona Sur	206.955	
24. IICA-CTEI	62.418	
25. Oficina de Las Antillas	16.910	
26. Asuntos Técnicos y Planeam.	<u>7.483</u>	\$ 436.756
<u>LINEA DE ACCION V</u>		
<u>INTEGRACION MULTINACIONAL</u>		
27. Zona Andina	21.884	
28. Zona Norte	28.289	
29. Zona Sur	<u>14.112</u>	\$ 64.285
<u>LINEA DE ACCION VI</u>		
<u>PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS ESTRUCTURALES</u>		
30. Zona Andina	70.123	
31. Zona Norte	124.812	
32. Zona Sur	62.253	
33. IICA-CIRA	31.368	
34. Oficina de Las Antillas	<u>13.651</u>	\$ 302.207



<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION VII</u>		
<u>ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRICOLA</u>		
35. Zona Andina	139.510	
36. Zona Norte	79.045	
37. Zona Sur	160.478	
38. IICA-CIRA	13.986	
39. Asuntos Técnicos y Planeam.	<u>46.609</u>	\$ 439.628
<u>OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS</u>		
40. Otras actividades de las Zonas y Centros	51.455	
41. Coord. Externa-Washington	128.146	
42. Asuntos Técnicos y Planeam.	<u>85.983</u>	\$ 265.584
<u>DIRECCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES UNIDADES OPERATIVAS</u>		
43. Zona Andina	99.445	
44. Zona Norte	86.646	
45. Zona Sur	110.487	
46. IICA-CTEI	105.133	
47. IICA-CIDIA	23.193	
48. IICA-CIRA	<u>37.014</u>	\$ 461.918
<u>DIRECCION GENERAL</u>		
49. Dirección, Administración y Servicios Generales		463.871
50. <u>EQUIPO Y MOBILIARIO</u>		22.725
<u>COSTOS GENERALES Y PROVISIONES</u>		
51. Costos Generales	69.613	
52. Imprevistos	63.418	
53. Fondo General de Trabajo	<u>65.000</u>	\$ 198.031
Sub-Total		4.779.226
54. Cantidad de Cuba		<u>63.930</u>
TOTAL		<u>\$ 4.843.156</u>



2. Al recibirse la cuota del Gobierno de Cuba, será transferida al Fondo General de Trabajo del Instituto y el uso posterior de esa cuota deberá ser aprobado por la Junta Directiva, para lo cual el Director General someterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras ese presupuesto no sea aprobado, el Director General no está autorizado a hacer gastos contra el Capítulo No. 54.
3. De las cuotas recibidas de nuevos Estados Miembros, se autoriza al Director General del Instituto para utilizar hasta un total de U.S. \$ 300.000, en el año fiscal 1972-1973, con el fin de financiar el programa de Comercialización de Productos Agropecuarios (Resolución IICA/JD-810/72-11). Los saldos de dichas cuotas serán transferidos al Fondo General de Trabajo y sólo se usarán previa aprobación de la Junta Directiva.
4. Autorizar al Director General para que efectúa transferencia entre los Capítulos, con excepción del número 53, siempre y cuando el total de transferencias no aumente ni disminuya el capítulo afectado en más de un 20%.
5. Autorizar al Director General a efectuar transferencias dentro de las Líneas de Acción aprobadas, para cada unidad presupuestaria, en el caso de que el propósito y uso de los fondos sean para cumplir los objetivos de estas líneas.
6. Disponer que si en el curso del año se llegara a estimar que los ingresos del Instituto fueran inferiores a los presupuestados, el Director General deberá ajustar en forma adecuada los gastos autorizados en esta Resolución e informar a la Junta Directiva.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-21 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE CUOTAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Establecer que los gastos para el año económico que termina el 30 de junio de 1973 sean cubiertos con las cuotas con que los gobiernos de los Estados Miembros deben contribuir al sostenimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas las cuales deben ser calculadas de acuerdo con la Resolución IICA/JD-652, del 20 de marzo de 1969, aprobada por la Junta Directiva en Washington D.C., y siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución IICA/JD-658-7 del 23 de abril de 1969, aprobada por la Junta Directiva en su Octava Reunión Anual, celebrada en Quito, Ecuador. \*

---

\* a) Los porcentajes de los países que pagan menos del 66% del total de las cuotas, de acuerdo con la escala porcentual de la Unión Panamericana, suman **34.00%**

- b) De esta suma se deben deducir los porcentajes de los países que son miembros de la Organización de los Estados Americanos pero que no lo son del IICA y que se calculan como sigue:

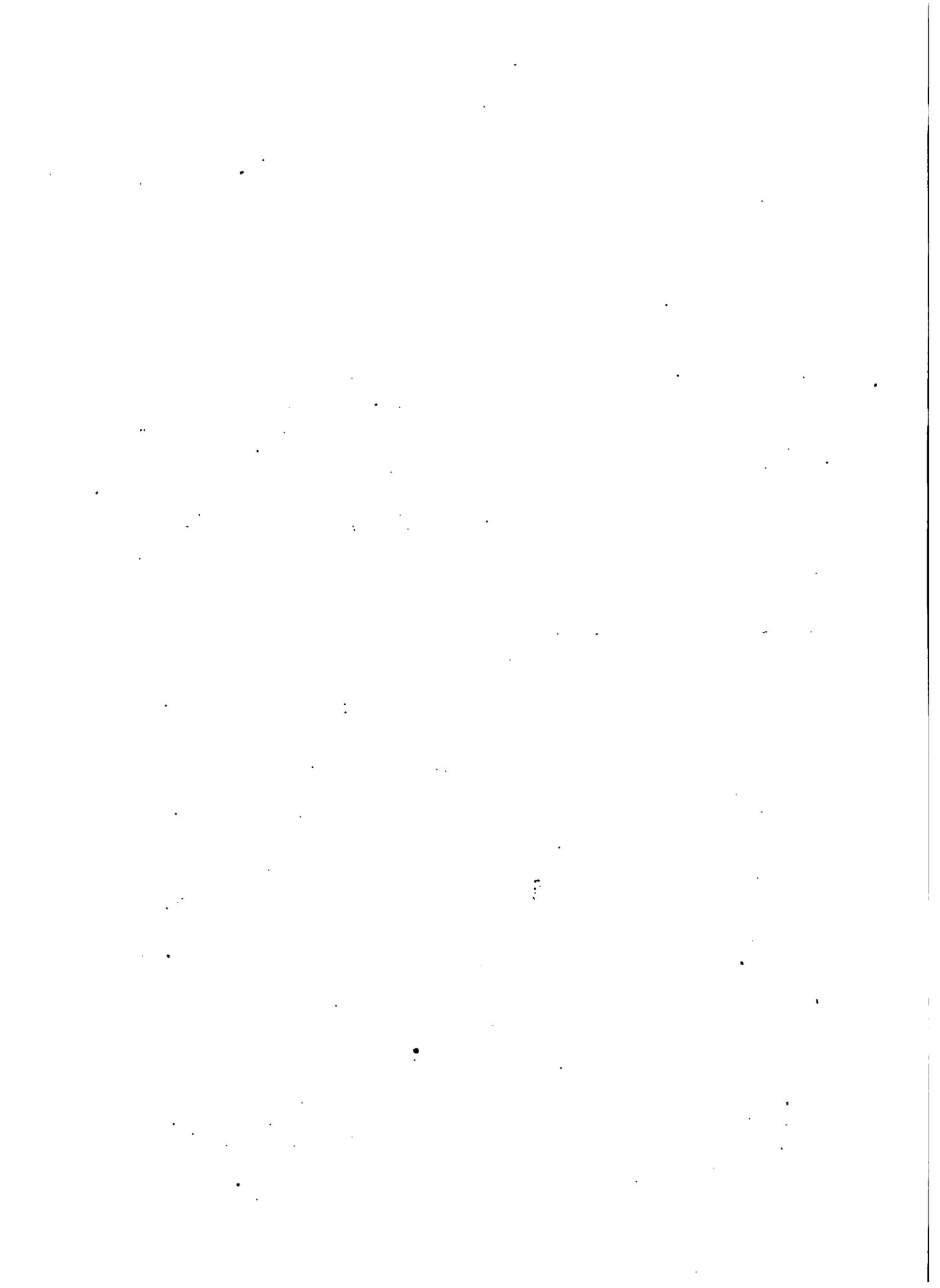
Barbados	0.08%	
Jamaica	0.32	
Trinidad-Tobago	<u>0.30</u>	<u>0.70%</u>

Total de porcentajes de los Estados Miembros del IICA **33.30%**

- c) Para ajustar el porcentaje anterior a 34.00% se calcula el factor de ajuste como sigue:

$$34.00 + 33.30 = 1.922^2$$

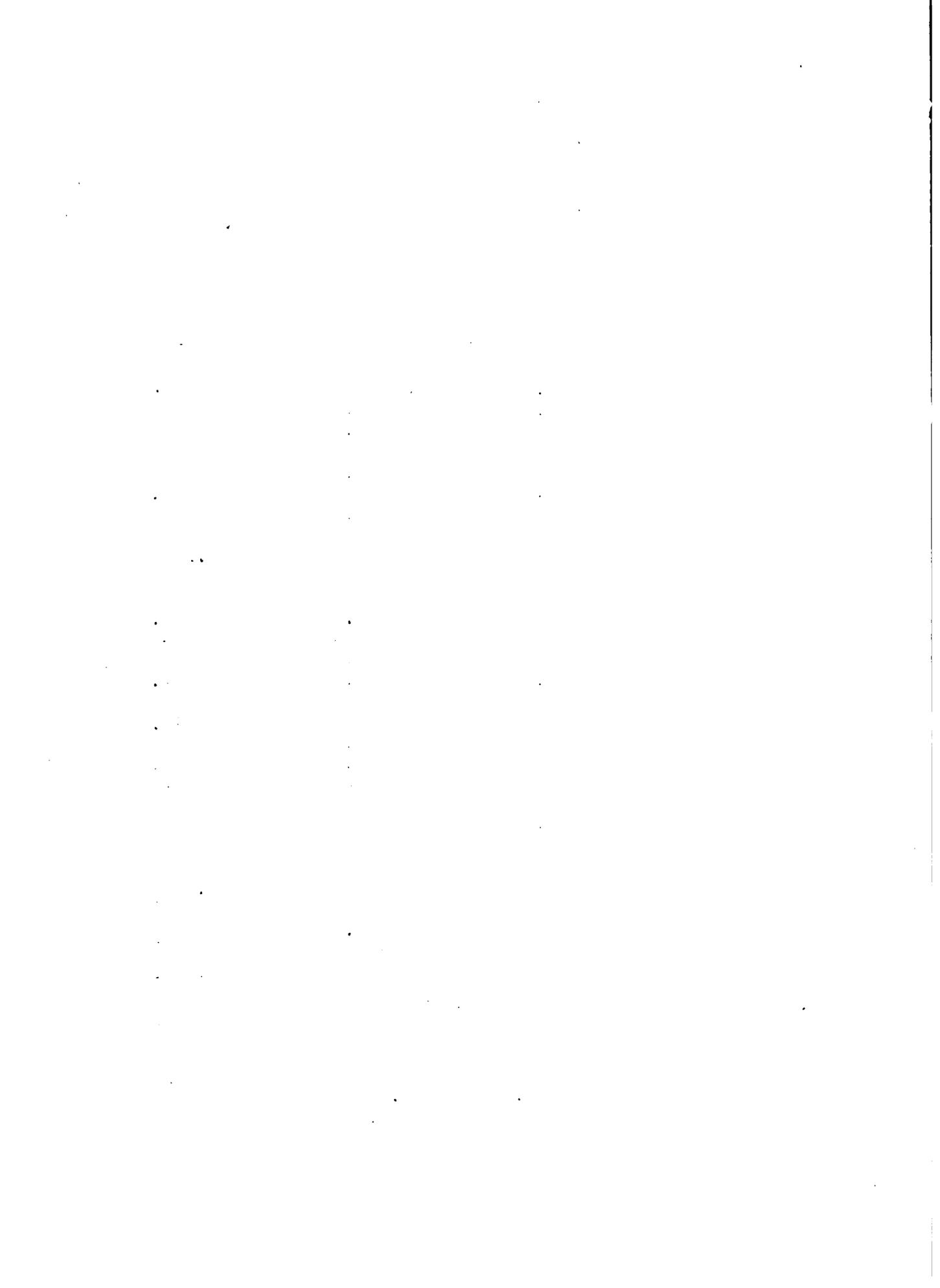
- d) Los porcentajes aplicables en el cálculo de las cuotas del IICA, se obtienen multiplicando los porcentajes de los Estados Miembros del IICA que aparecen en la escala porcentual de la Organización de los Estados Americanos por el factor de ajuste determinado en el inciso c.



2. Determinar que las cuotas que corresponden a cada Estado Miembro, calculadas de acuerdo con el procedimiento mencionado en numeral 1, son las siguientes:

PAIS	PORCENTAJES OEA	PORCENTAJES IICA	MONTO IICA
ARGENTINA	6.89	7.03	\$ 340.474
BARBADOS	0.08	--	--
BOLIVIA	0.32	0.33	15.982
BRASIL	6.49	6.62	320.617
COLOMBIA	1.54	1.57	76.038
COSTA RICA	0.32	0.33	15.982
CHILE	1.63	1.66	80.397
ECUADOR	0.32	0.33	15.982
EL SALVADOR	0.32	0.33	15.982
ESTADOS UNIDOS	66.00	66.00	3.196.483
GUATEMALA	0.41	0.42	20.341
HAITI	0.32	0.33	15.982
HONDURAS	0.32	0.33	15.982
JAMAICA	0.32	--	--
MEXICO	7.13	7.28	352.582
NICARAGUA	0.32	0.33	15.983
PANAMA	0.32	0.33	15.983
PARAGUAY	0.32	0.33	15.983
PERU	0.81	0.82	39.714
REPUBLICA DOMINICANA	0.32	0.33	15.982
TRINIDAD-TOBAGO	0.30	--	--
URUGUAY	0.57	0.58	28.090
VENEZUELA	3.33	3.40	164.667
Subtotal	98.70	98.68	4.779.226
CUBA	1.30	1.32	63.930
TOTAL	100.00	100.00	4.843.156

3. Disponer que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada como total del presupuesto de egresos ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-22 (español)  
8 mayo 1970  
Original: español

RESOLUCION SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRIBUCIONES  
DONATIVOS Y OTROS INGRESOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

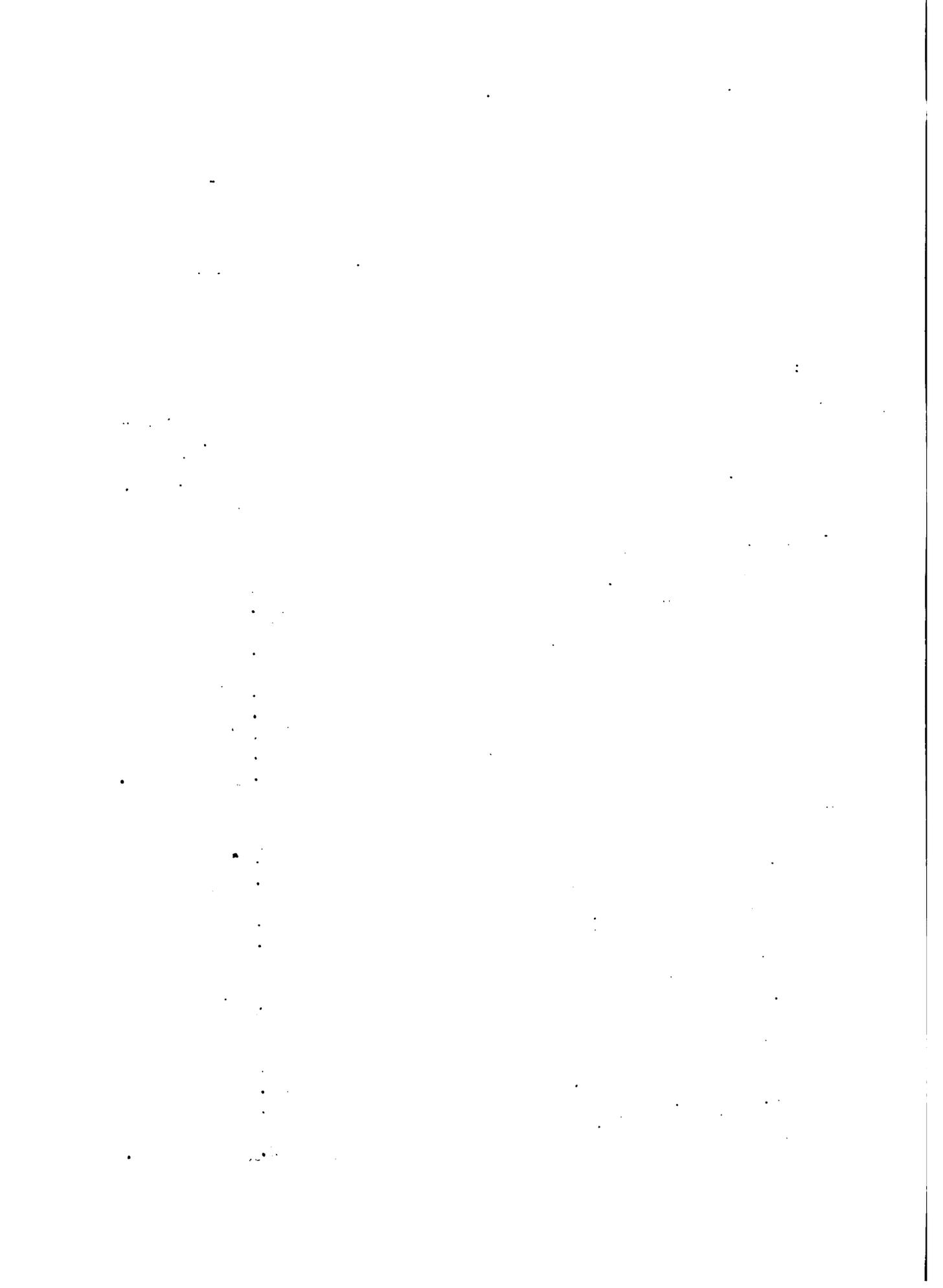
1. Disponer de los fondos obtenidos mediante los siguientes contratos y convenios y mediante las siguientes contribuciones, donativos y otros ingresos que, según informes del Director del Instituto, se espera recibir durante el año económico 1972-1973, sean utilizados para los fines específicos convenidos:

1- Programas con otras instituciones internacionales

Administ. de Coop. Técnica (ACT)	\$	190.800	
Convenio BID-IICA		139.000	
Comisión de Energía Atómica (AEC)		134.998	
Fundación Rockefeller -ALAF		2.500	
Oficina Regional AID para Centroamérica y Panamá (ROCAP)		60.000	
AID Grant for Management		109.144	
Donativo Kellogg		174.320	
American Cocoa Research Inst. (ACRI)		27.241	
Fundación Ford		37.500	\$ 875.503

2- Programa con entidades nacionales

Ministerio de la Producción Ecuador		40.484	
Ministerio de Agricultura Venezuela		33.944	
Ministerio de Agricultura Brasil		33.462	
Ministerio de Agric. Colombia (PNCA)		55.000	
Corp. de Ref. Agraria Chile (CORA)		53.550	
Serv. Agríc. Ganadero de Chile (SAG)		47.782	
Univ. Chile - Escuela Graduados		21.000	
Gob. de Centroamérica y Panamá (PRACA)		35.000	
Comissao Executiva do Plano de Recuperação Econ-Rural de Lavoura Cacaueira (CEPLAC)		56.759	
Instituto Agrario Nac. Venezuela (IAN)		26.442	
Inst. Colomb. de Ref. Agraria (INCORA)		55.000	
Ministerio de Agric. y Ganadería - Panamá		22.000	\$ 480.343



3- Otros Ingresos

3.1 Operaciones Comerciales

Producidos por manejo de fincas  
en el IICA-CTEI y Servicios de  
impresión y xerox del IICA-CIDIA \$ 95.850

3.2 Productos y Servicios

Ingresos misceláneos del IICA-  
CTEI y del IICA-CIDIA

6,235	\$ 102,085
<hr/>	
\$1,457,931	
<hr/>	
<hr/>	

2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, que no se hayan anticipado en esta Resolución, siempre que encajen dentro de los programas y objetivos del IICA, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución IICA/JD-531-16 del 3 de marzo de 1965.
3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios y donativos, durante el año económico de 1972-1973, se mantenga separado del Fondo General de Trabajo del Instituto y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones, contratos, convenios y donativos respectivos.
4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, del exceso de ingresos sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación de Turrialba, el 60% sea utilizado por éste para el fortalecimiento de sus propias actividades, previa presentación de un programa de trabajo, y el 40% restante quede a disposición de la Dirección del Centro, para cubrir otros gastos, en los cuales se incurre una sola vez. El mismo procedimiento deberá seguirse respecto al uso del exceso de ingresos sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (IICA-CIDIA).
5. Indicar que con la aprobación previa del Director General, los fondos provenientes del reembolso de Productos y Servicios puedan ser usados en el fortalecimiento de las actividades propias del Instituto en los respectivos Centros.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-23 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE CREDENCIALES

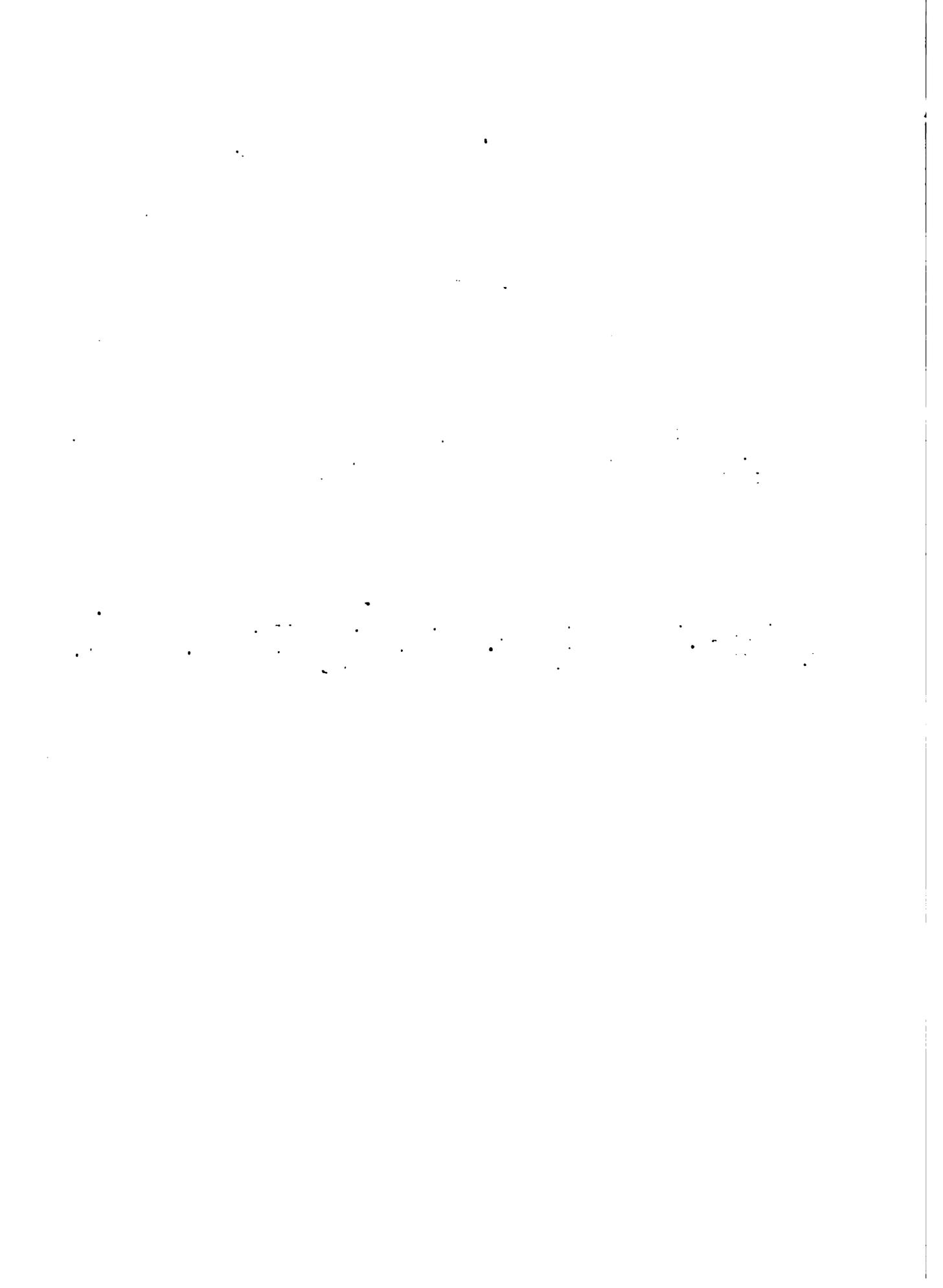
La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Credenciales, integrada por los Representantes de Brasil, Costa Rica, Estados Unidos y Perú, ha encontrado en buena y debida forma las credenciales presentadas por los participantes de la Reunión;

RESUELVE:

Aceptar las credenciales de los señores Delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-24 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español .

RESOLUCION SOBRE SEDE Y FECHA DE LA DUODECIMA  
REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IICA

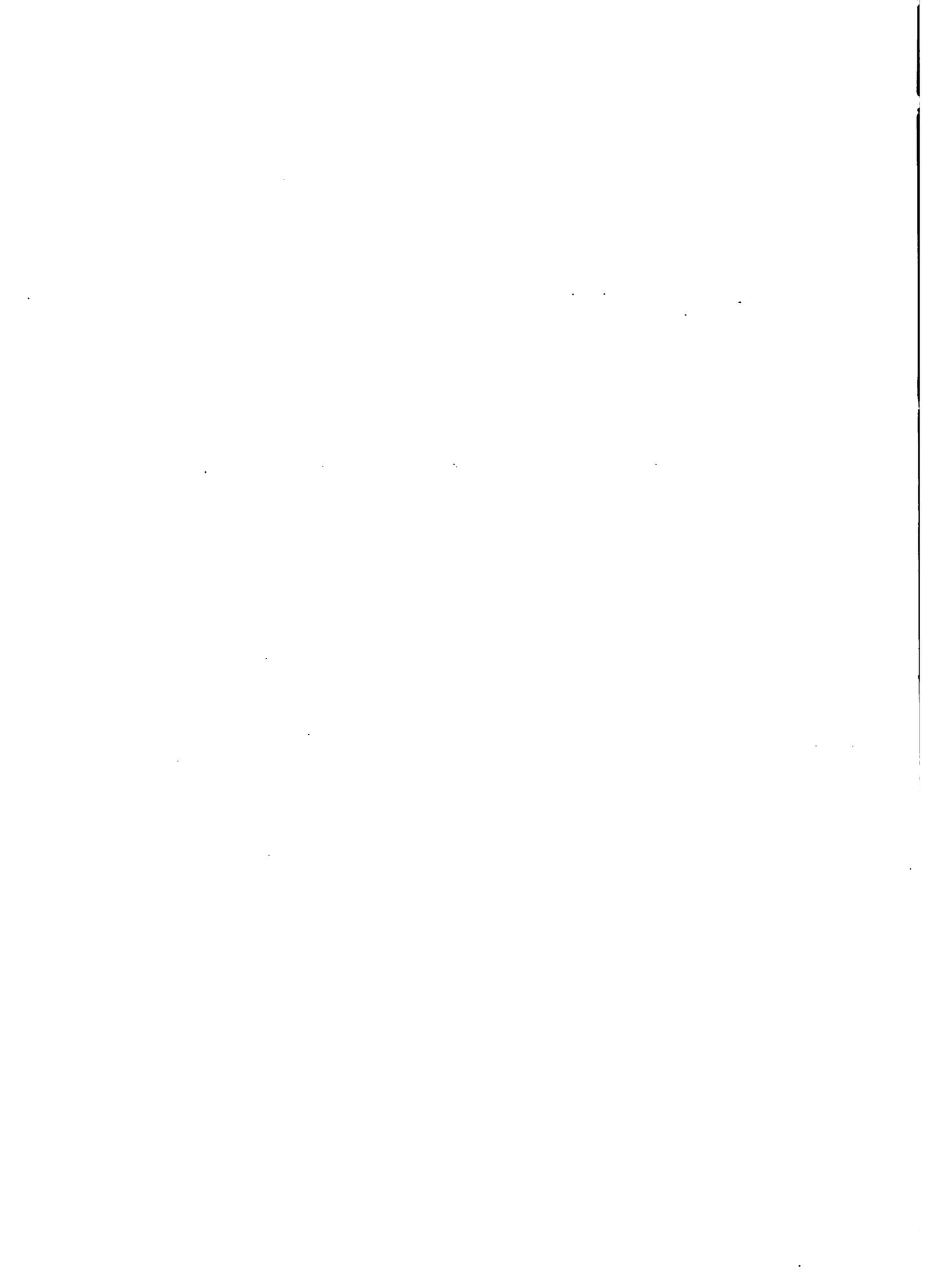
La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que la Delegación de Chile formuló un ofrecimiento oficial en nombre de su Gobierno para que la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva se celebre en la ciudad de Santiago;

RESUELVE:

1. Aceptar el ofrecimiento de la Delegación de la República de Chile para celebrar en la Ciudad de Santiago la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva y la Décimotava Reunión del Consejo Técnico Consultivo, precedidas por la de la Comisión Especial.
2. Establecer que las citadas Reuniones deberán celebrarse en la primera quincena de mayo de 1973, comisionándose al Director General para efectuar la convocatoria correspondiente e invitar Observadores



OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-25 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE CADUCIDAD DE LA RESOLUCION  
IICA/JD-446, DEL 20 DE MARZO DE 1964

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

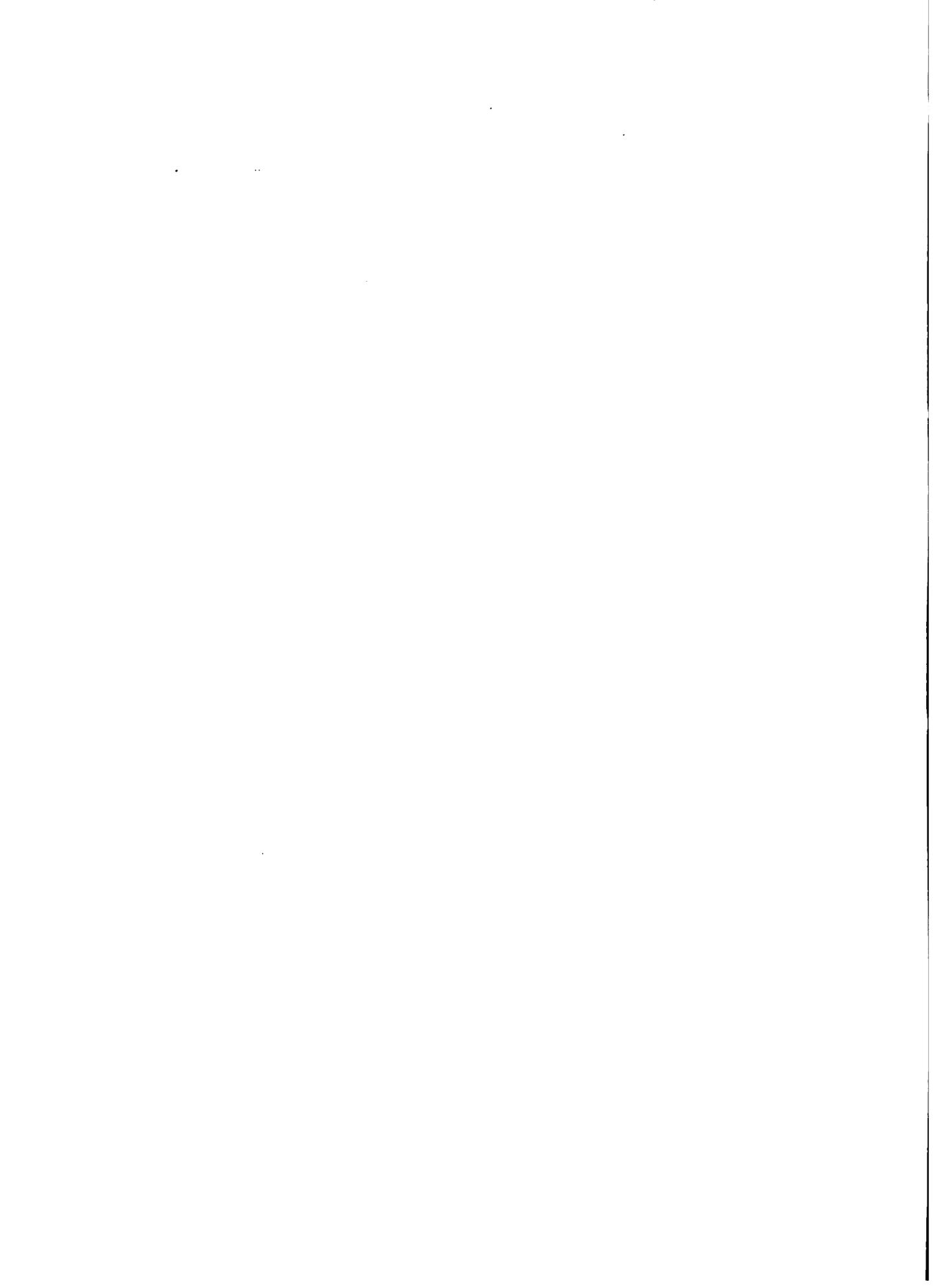
CONSIDERANDO:

Que el IICA cuenta, desde hace varios años, con una Serie Oficial de publicaciones denominada "Servicios a los Países", en la que se resume la labor realizada en cada uno de los países miembros, en un año fiscal;

Que esta circunstancia ha incidido en que sea muy escasa, o inexistente, la presentación, de parte de los países miembros a través de sus Representantes en la Junta Directiva, de trabajos escritos sobre los resultados de la acción del IICA;

RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución IICA JD/446, del 20 de marzo de 1964, que solicita que, al convocar la Reunión Anual de la Junta Directiva, el Director General del IICA sugiere a los Estados Miembros que sus Representantes expresen por escrito su opinión sobre los resultados que a su país haya llevado el Programa del IICA.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-26 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION PARA ESTABLECER UN PROGRAMA  
COOPERATIVO CONTRA LA ROYA DEL CAFE

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS;

CONSIDERANDO:

Que en la Reunión de la Junta Directiva del IICA, celebrada en Mar de Plata, Argentina en abril de 1970, se aprobó una resolución tendiente a establecer un Proyecto de estudios sobre el Control de la Roya del Café, financiado mediante los aportes voluntarios de los gobiernos y entidades interesadas;

Que el Director General del IICA promovió una Reunión Técnica a nivel continental sobre la Roya del Café que tuvo lugar en Costa Rica a mediados del año de 1970 en la que se aprobó a propuesta del propio Instituto, un plan de acción que entre sus objetivos estaban mantener y mejorar el banco de germoplasma de café existente en el IICA-CTEI, selección de variedades resistentes, etc.;

Que el IICA, no obstante que el plan antes señalado no ha sido debidamente financiado, con sus propios recursos ha realizado algunas de las actividades programadas.

Que un Proyecto sobre la prevención de la entrada de Hemileia vastatrix a las regiones libres de la Roya en América Latina, se impone, ya que el cultivo de café en ellas constituye uno de los fundamentos más importantes para su desarrollo económico y social; y

Que el IICA, por su carácter de organismo especializado y por razones superiores de orden continental, habrá de continuar dando todo su apoyo a la realización del proyecto aquí referido;

RESUELVE:

1. El IICA, llevará a cabo un proyecto de acción inmediata, que estará circunscrito a los siguientes objetivos:
  - a. Producir variedades (selección, hibridación) de buena productividad y resistentes a la Hemileia vastatrix, que serán distribuidas y probadas en los diferentes países y productores de café.
  - b. Realizar pruebas de resistencia del material, en centros apropiados para tal fin y mantener a los países informados sobre la evolución del material bajo estudio.

1. 1. 1.

2. 2. 2.

3. 3. 3.

4. 4. 4.

5. 5. 5.

6. 6. 6.

7. 7. 7.

8. 8. 8.

9. 9. 9.

10. 10. 10.

11. 11. 11.

12. 12. 12.

13. 13. 13.

14. 14. 14.

15. 15. 15.

16. 16. 16.

17. 17. 17.

18. 18. 18.

19. 19. 19.

20. 20. 20.

21. 21. 21.

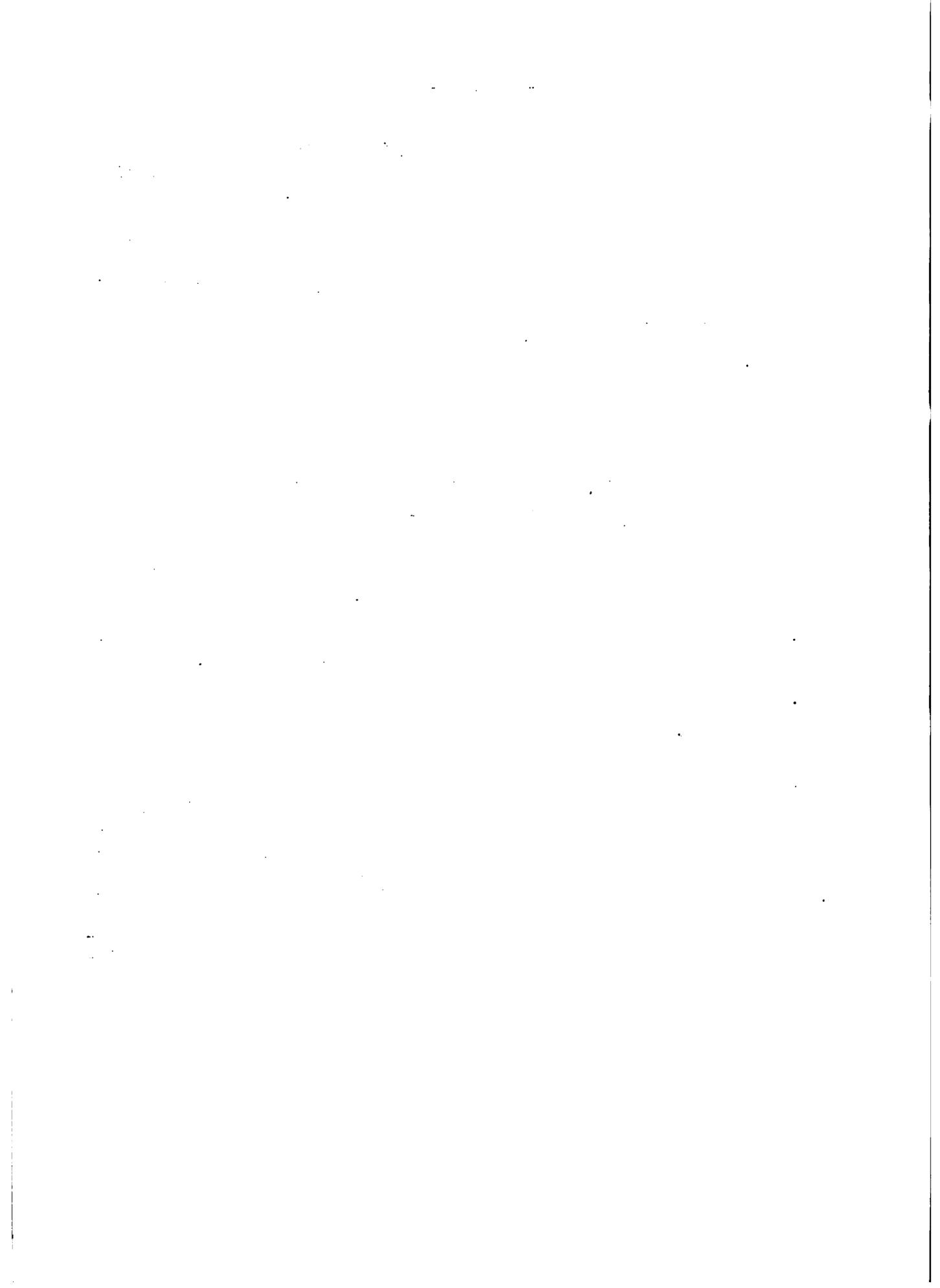
22. 22. 22.

23. 23. 23.

24. 24. 24.

25. 25. 25.

- c. Coordinar el plan de inspección continua de los cafetales, a fin de detectar y controlar la enfermedad, si posible, en el momento de su aparición.
  - d. Proporcionar información de índole científica y divulgativa a los profesionales y a los productores, por medio de publicaciones que comprenderían: bibliografías, boletines técnicos, folletos de extensión y ayudas audiovisuales.
  - e. Adiestrar personal en los varios aspectos relacionados con la enfermedad.
  - f. Llevar a cabo reuniones y seminarios para intercambiar experiencias y conocimientos sobre la enfermedad".
2. La Organización, coordinación y supervisión del Proyecto estará bajo la responsabilidad del IICA, asignando para ello dos especialistas en el cultivo del café.
- Contarán además con personal profesional y auxiliar ubicado tanto en Costa Rica como en Portugal.
3. El término del proyecto será por dos años, que exige un presupuesto anual de cien mil dólares (U.S.\$ 100.000).
  4. El IICA, coordinará sus esfuerzos con Organismos Regionales como OIRSA y gobiernos interesados en el control de la Roya del café, y
  5. Se autoriza al Director General del IICA, para darle contenido económico a este proyecto a través de fondos nacionales; provenientes del ingreso de nuevos miembros al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas; aportación de cuotas voluntarias de los Países Miembros un porcentaje de las utilidades de las operaciones comerciales y de los fondos provenientes del reembolso de productos y servicios, así como por las transferencias que el Director General tenga por viables o bien de otros fondos provenientes de fuentes financieras no reembolsables.



OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-27 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE EL INGRESO DE CANADA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el ingreso de Canadá al Instituto ha sido ya aprobado;

Que actualmente ha sido sometido en consulta a los gobiernos algunas reservas formuladas por el Gobierno de Canadá relativas al otorgamiento de las prerrogativas e inmunidades previstas en la Convención sobre el Instituto;

Que el Canadá ha expresado su propósito de otorgar al Instituto las prerrogativas e inmunidades acordadas para la Organización de las Naciones Unidas, las cuales son muy similares a las que contienen los Acuerdos Básicos celebrados entre el Instituto y la casi totalidad de los Estados Miembros;

RESUELVE:

1. Manifiestar su complacencia por el reiterado propósito del Canadá de ingresar al Instituto y expresar su deseo de que ese ingreso se formalice en el más breve plazo posible.
2. Expresar la decisión de que cada uno de los delegados a esta Reunión Anual de la Junta Directiva adelante las gestiones necesarias para que sus gobiernos atiendan a la consulta que la Secretaría General de la OEA ha formulado a todos los Estados Miembros sobre las reservas del Canadá.



DEA/Serv.L/I  
IICA/JD-810/72-28 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE ESTRECHAMIENTO  
DE RELACIONES CON LA FAO

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

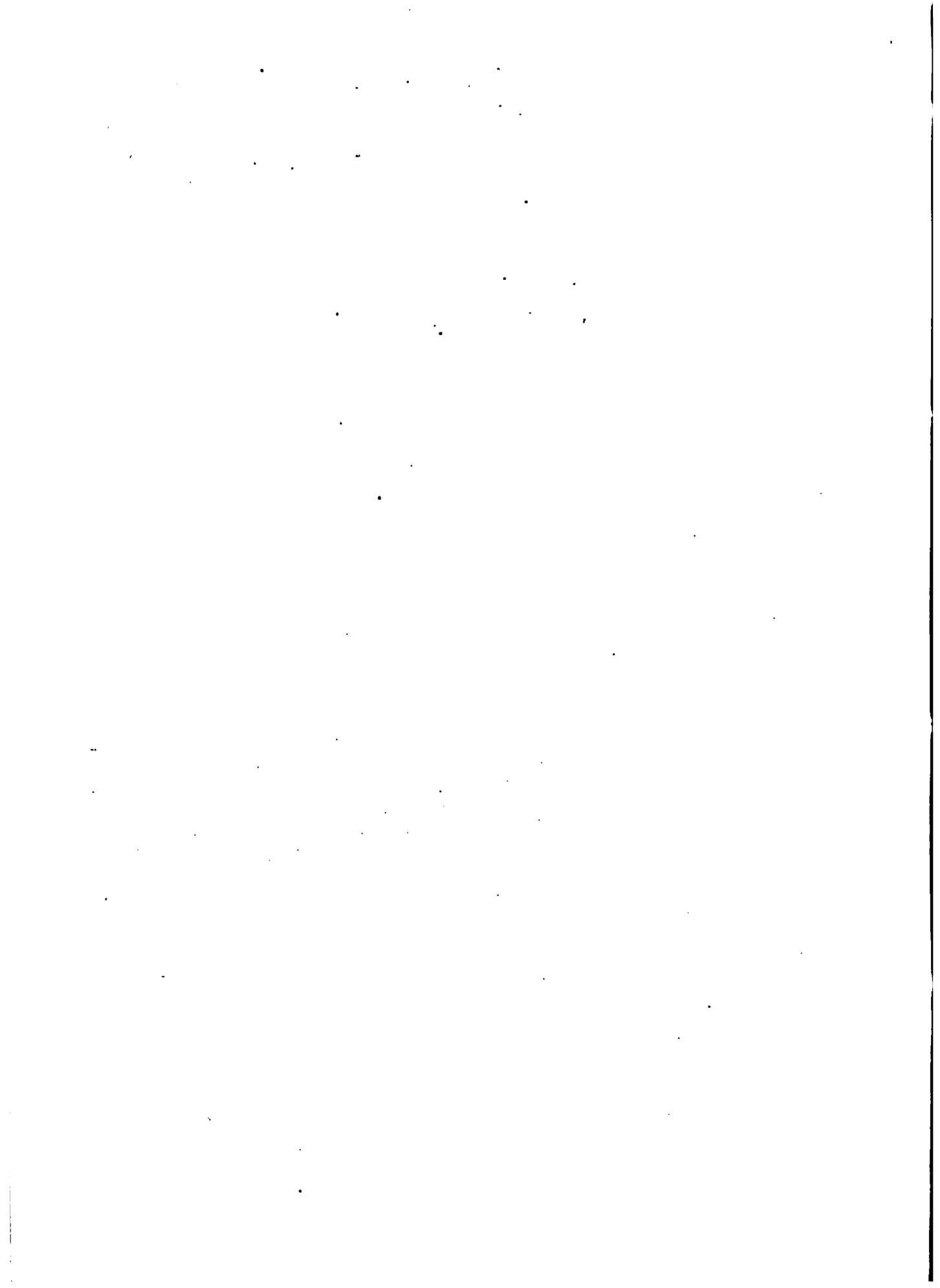
Que se vienen intensificando las relaciones del Instituto con la FAO en la América Latina, incluso a través de acciones conjuntas de expertos de ambos organismos;

Que la FAO, igual que el Instituto, brinda ayuda técnica para el desarrollo de la agricultura y el mejoramiento de la vida rural en nuestro Hemisferio;

Que, es de toda conveniencia una continuada cooperación para que los esfuerzos de los dos organismos resulten más beneficiosos para los Estados Americanos;

RESUELVE:

1. Manifestar su satisfacción por la acción tomada por el Director General del Instituto en el sentido de una mayor cooperación con la FAO y, asimismo, reconocer la gran labor realizada por el ex-Subdirector General, Representante Regional de la FAO para la América Latina, Sr. Felipe Yriart, para fortalecer las relaciones entre los dos organismos, y felicitarle por su elevación al cargo de Subdirector General Adjunto para el Desarrollo, en la Dirección General de la FAO, en Roma.
2. Expresar su gran complacencia por el nombramiento del Director Emérito del IICA, Ing. Armando Samper, para el cargo de Subdirector General, Representante Regional de la FAO para la América Latina, a quien formula sus más calurosas felicitaciones.
3. Augurar que esta ocurrencia auspiciosa contribuya para que se estrechen aún más las relaciones de trabajo entre los dos organismos, de forma que, a través de una acción coordinada, puedan propiciar a los Estados Americanos la asistencia técnica que desean y necesitan para apoyar sus esfuerzos en pro del desarrollo agrícola y rural.



OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-29 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE RECONOCIMIENTO  
AL ING. GEORGE CASAS BRICEÑO

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

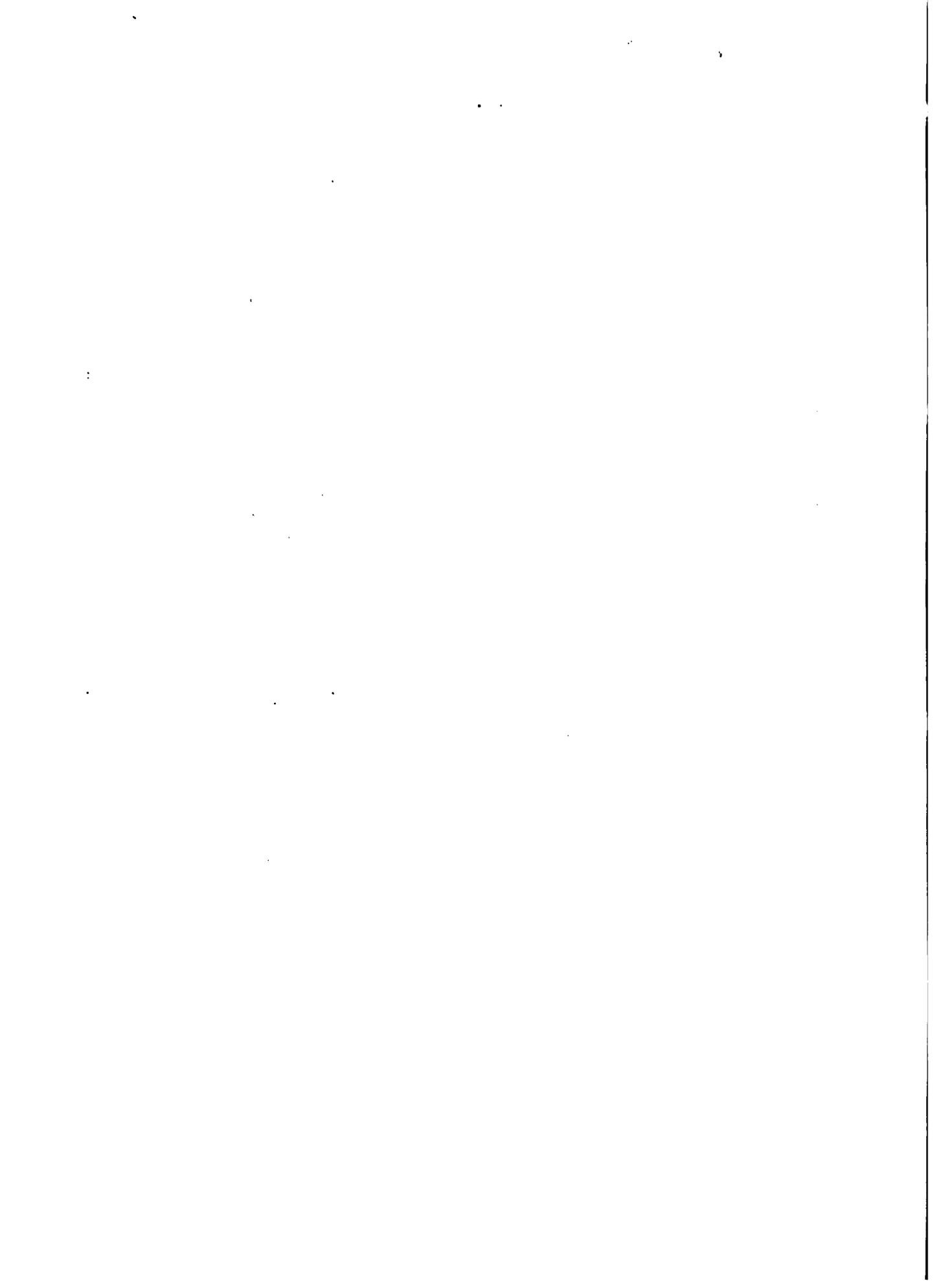
CONSIDERANDO:

Que el Ing. George Casas Briceño, Representante Titular de Venezuela ante el Consejo Técnico Consultivo y Junta Directiva del IICA, ha contribuido en forma continua y sustancial al desarrollo agrícola latinoamericano, a través de su positiva acción en las reuniones anuales de la Junta Directiva, desde el inicio de las mismas;

Que es conveniente que el IICA haga un reconocimiento público de la actuación del Ing. Casas Briceño;

RESUELVE:

Otorgar Pergamino de Reconocimiento al Ing. George Casas Briceño, Representante Titular de Venezuela ante el Consejo Técnico Consultivo y Junta Directiva del IICA, por su sobresaliente actuación en estas reuniones y su contribución a la mejor comprensión y amistad entre los hombres que representan el sector agrícola de los pueblos americanos.



OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-30 (Español)  
8 Mayo 1972  
Original: español

RESOLUCION SOBRE AGRADECIMIENTO AL  
GOBIERNO Y PUEBLO SALVADOREÑOS

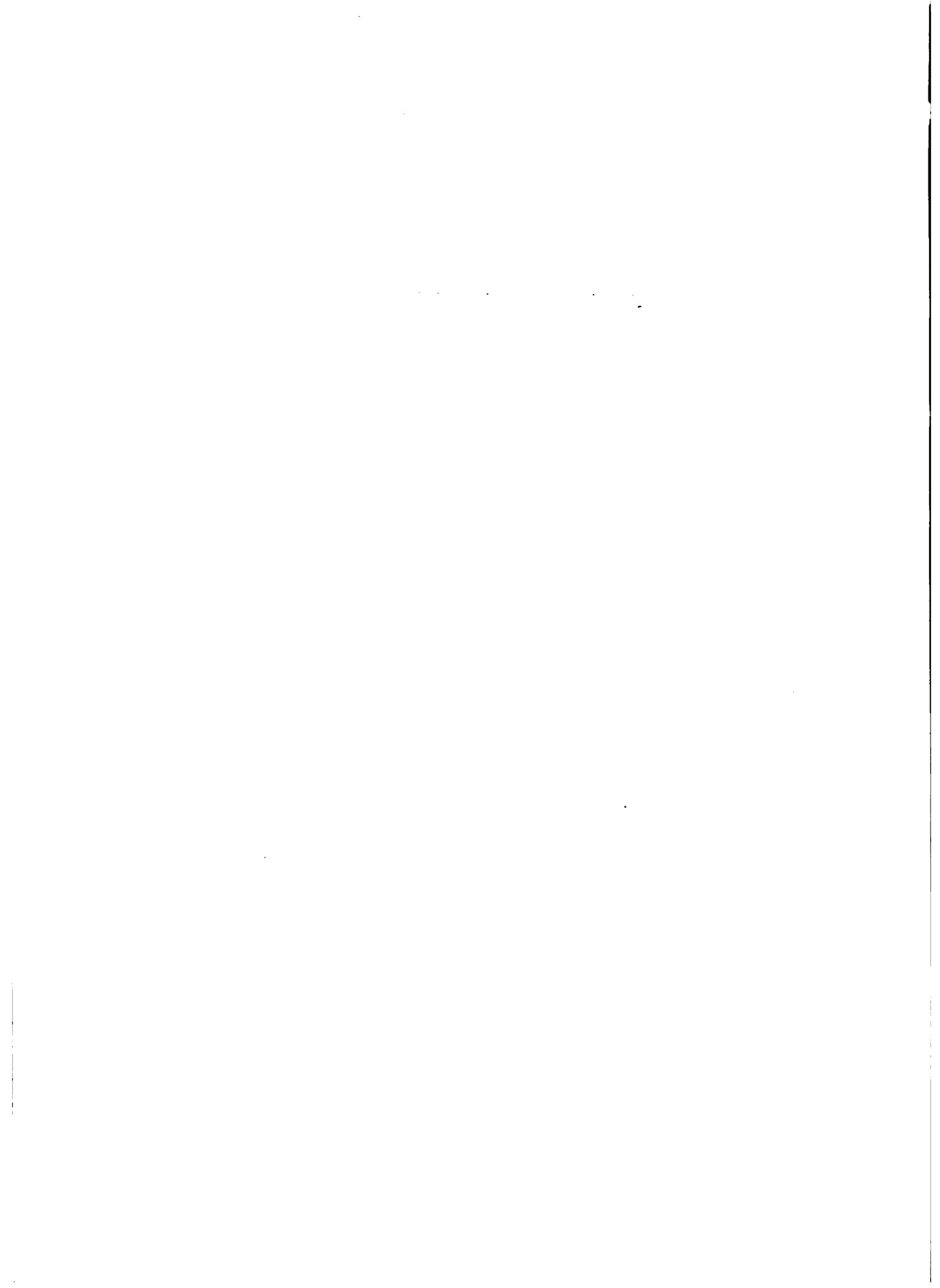
La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones de los Estados Miembros participantes en la Decimoséptima Reunión del Consejo Técnico Consultivo y Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA han sido objeto de cordiales manifestaciones de aprecio y simpatía por parte de las autoridades del Gobierno de El Salvador y de la prensa, radio y televisión salvadoreños;

RESUELVE:

Expresar su profundo agradecimiento al Gobierno de la República de El Salvador y en forma especial a su más alto dignatario el Señor Presidente de la República, a los señores Ministros, Subsecretarios y distinguidos funcionarios de las carteras de Agricultura y Ganadería y Relaciones Exteriores, por las múltiples atenciones recibidas; a las autoridades de la ciudad de San Salvador por su amable y solícita hospitalidad; así como a la prensa, radio y televisión cuyo apoyo hizo posible el buen éxito de la Reunión, permitiendo a la vez, que ésta se desarrollara dentro de un espíritu auténticamente americanista.



# **UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

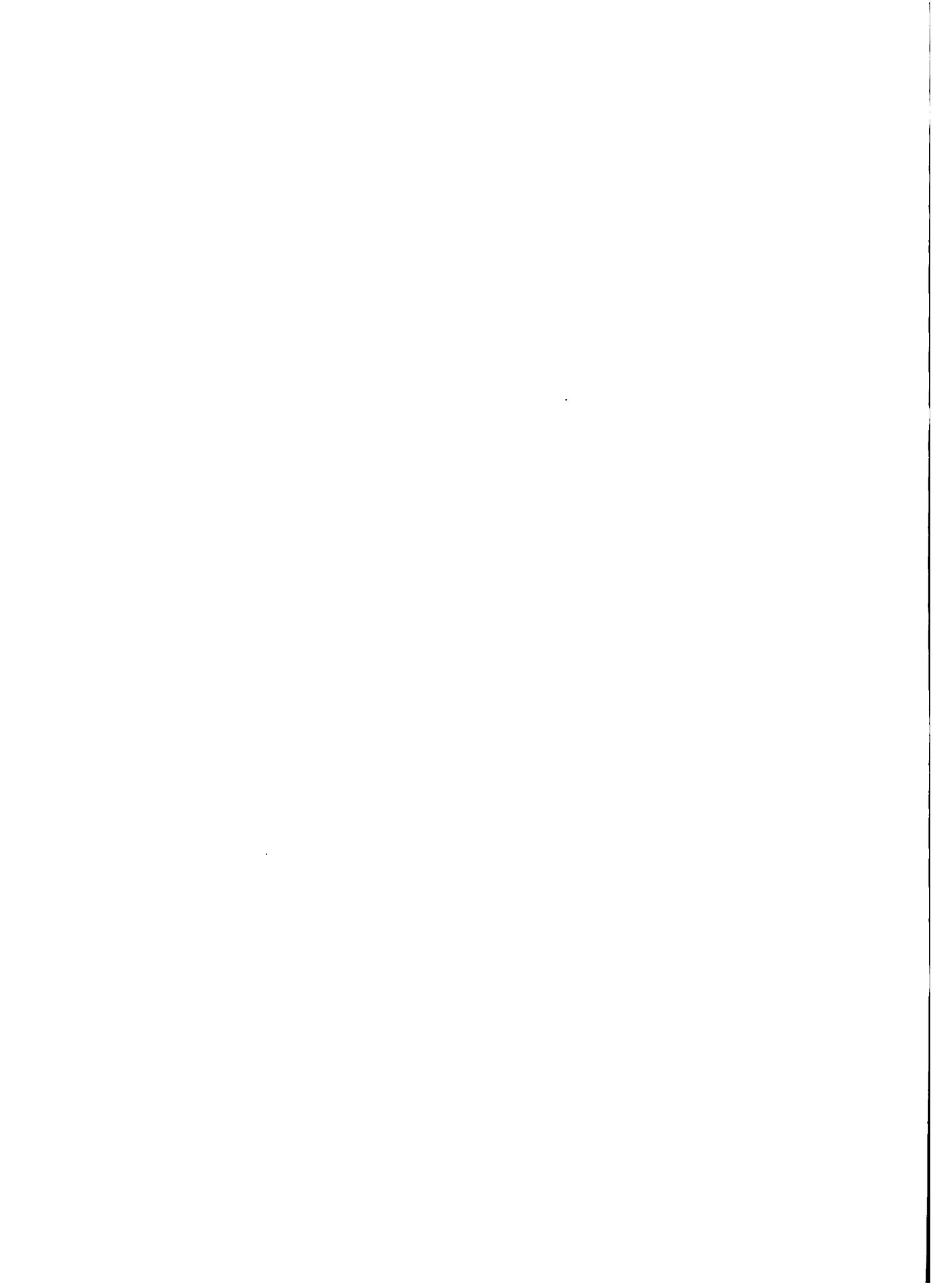
**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 6-9 DE 1972**

## **INFORME DE LA COMISION ESPECIAL**

**Comisión Especial**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O.E.A.**

**San José, Costa Rica**



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-7 (español)  
4 mayo 1972  
Original: español

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA  
REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Reunión Preparatoria de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

San Salvador, El Salvador  
Mayo 2-4, 1972

I. INTEGRANTES

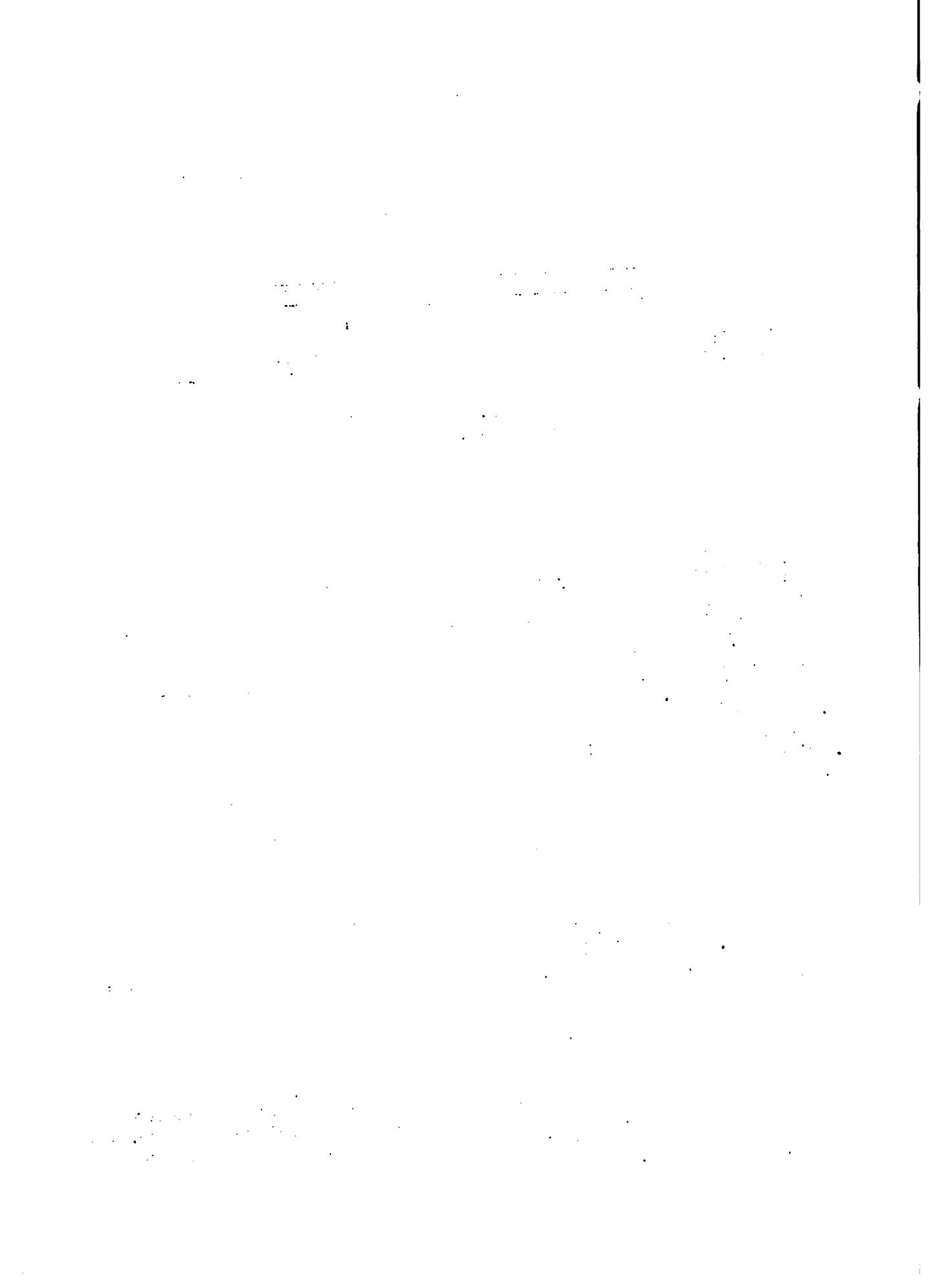
Ing. Jaime Lazo Salinas, Delegado de Chile  
Embajador Humberto Arriaza, Miembro de la Delegación de Chile  
Ing. Arnulfo Ibarra, Delegado de Ecuador  
Ing. Enrique Suárez Rodríguez, Miembro de la Delegación de Ecuador  
Dr. James H. Starkey, Delegado de Estados Unidos  
Dr. Kenneth A. Haines, Miembro de la Delegación de Estados Unidos  
Ing. Donald Fiester, Miembro de la Delegación de Estados Unidos  
Ing. Efraím Brann, Delegado de Guatemala  
Ing. Oscar Lafuente, Miembro de la Delegación de Guatemala  
Dr. Jacques A. Jolicoeur, Delegado de Haití  
Dr. Miguel de las Casas Rivero, Delegado del Perú  
Ing. Eugenio Salazar Béneke, Observador Invitado de El Salvador

II. AUTORIDADES

Presidente: Ing. Jaime Lazo Salinas  
Vicepresidente: Ing. Efraím Brann  
Relator: Ing. Enrique Suárez Rodríguez  
Secretario: Ing. Jefferson F. Rangel, Secretario de la Junta Directiva

III. ACTIVIDADES

La Comisión Especial sesionó desde el martes 2 hasta el jueves 4 de mayo de 1972 en la sede de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva, en el Hotel El Salvador Intercontinental, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.



En la sesión inaugural del día 2 de mayo se eligieron las autoridades para la dirección de los trabajos y se discutió y aprobó la Agenda de Trabajo, con el cambio de orden de presentación de los Informes solicitados por la Junta Directiva y el traspaso del punto 5. Propuestas del Director General para el último punto de la Agenda. La Agenda aprobada se incluye como Anexo 1.

Para la discusión de los temas considerados en la Agenda, la Comisión Especial contó con informes presentados por la Dirección General y con esclarecimientos y comentarios formulados por el Director General, los Directores Regionales y otros funcionarios del Instituto. Los Delegados hicieron comentarios y observaciones y formularon recomendaciones, mociones y proposiciones concretas con las cuales fueron elevados a la consideración de la Reunión Anual de la Junta Directiva los asuntos comprendidos en la Agenda.

La discusión de las materias se desarrolló de la siguiente manera:

1. Inicialmente, el Director General del Instituto hizo una exposición sobre la ejecución de las Resoluciones aprobadas en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, celebrada en Lima, Perú, que se resume como sigue:

a. Resolución referente al informe sobre "Relaciones de coordinación y cooperación" (IICA/JD-740-15).

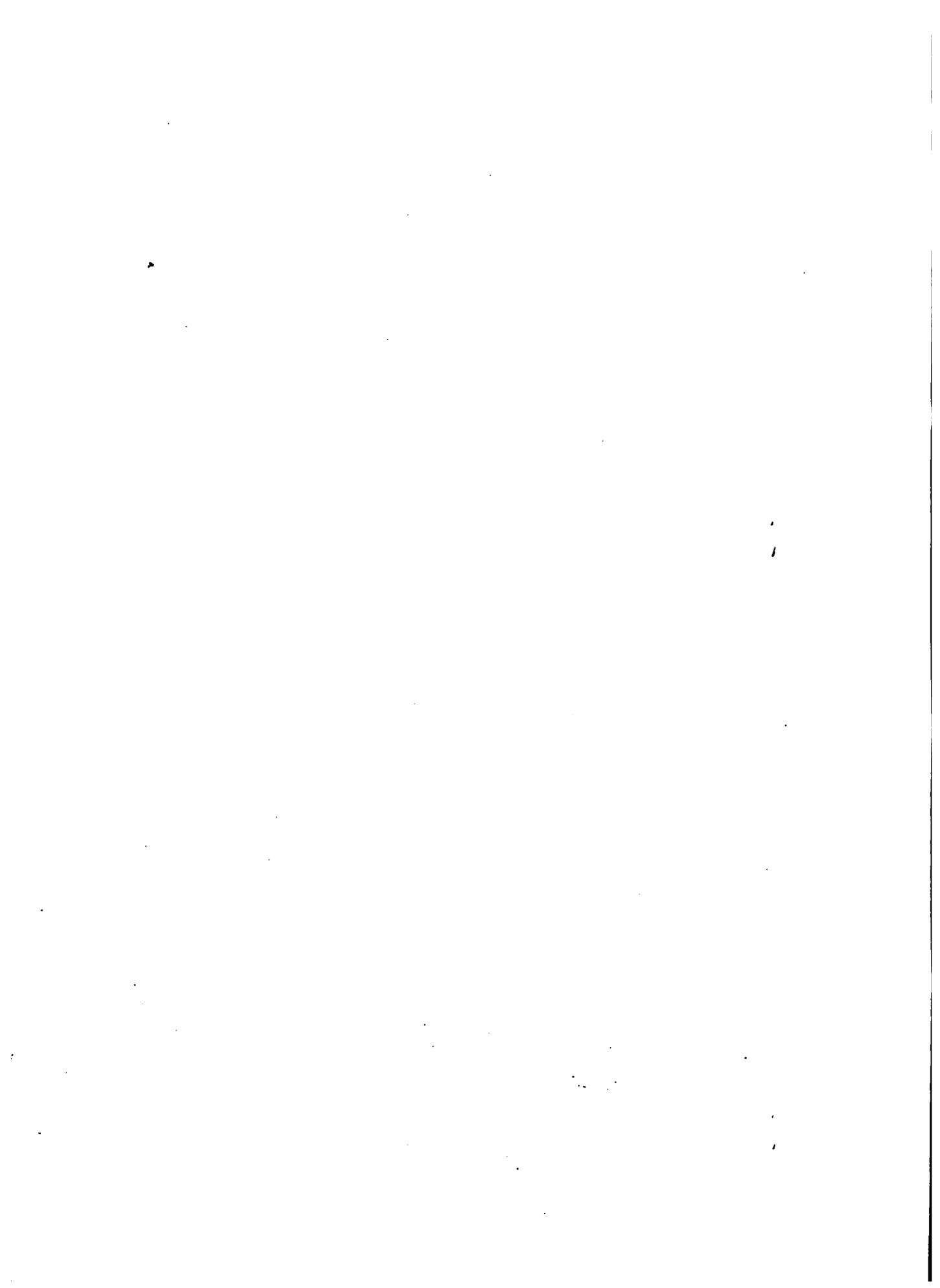
El informe a que se refiere esta resolución está en proceso de preparación y será presentado próximamente a la Junta Directiva.

b. Resolución sobre preparación de un proyecto de financiamiento de la construcción de un edificio para la Dirección General (IICA/JD-740-17)

No ha habido progreso en la ejecución de esta resolución ante la necesidad de esperar la decisión del Gobierno de Costa Rica sobre la cesión del terreno para la construcción del edificio. Las negociaciones, sin embargo, han continuado normalmente.

c. Resolución sobre creación y financiamiento de la Secretaría Permanente de los seminarios panamericanos de semillas (IICA/JD-740-18)

Se han tomado las providencias correspondientes para organizar, según las previsiones establecidas, la contribución del IICA al desarrollo de las actividades de la Asociación Latinoamericana de Especialistas en Semillas (ALES). Sobre la iniciación de las actividades, están en consideración varias solicitudes de colaboración. Puede anticiparse a este respecto que el



VII Seminario de Semillas se llevó a cabo en México, cuyo Gobierno con amplio espíritu de colaboración aceptó servir de sede del mismo.

d. Resolución sobre participación de Barbados, Canadá, Jamaica y Trinidad-Tobago en el Instituto (IICA/JD-740-23)

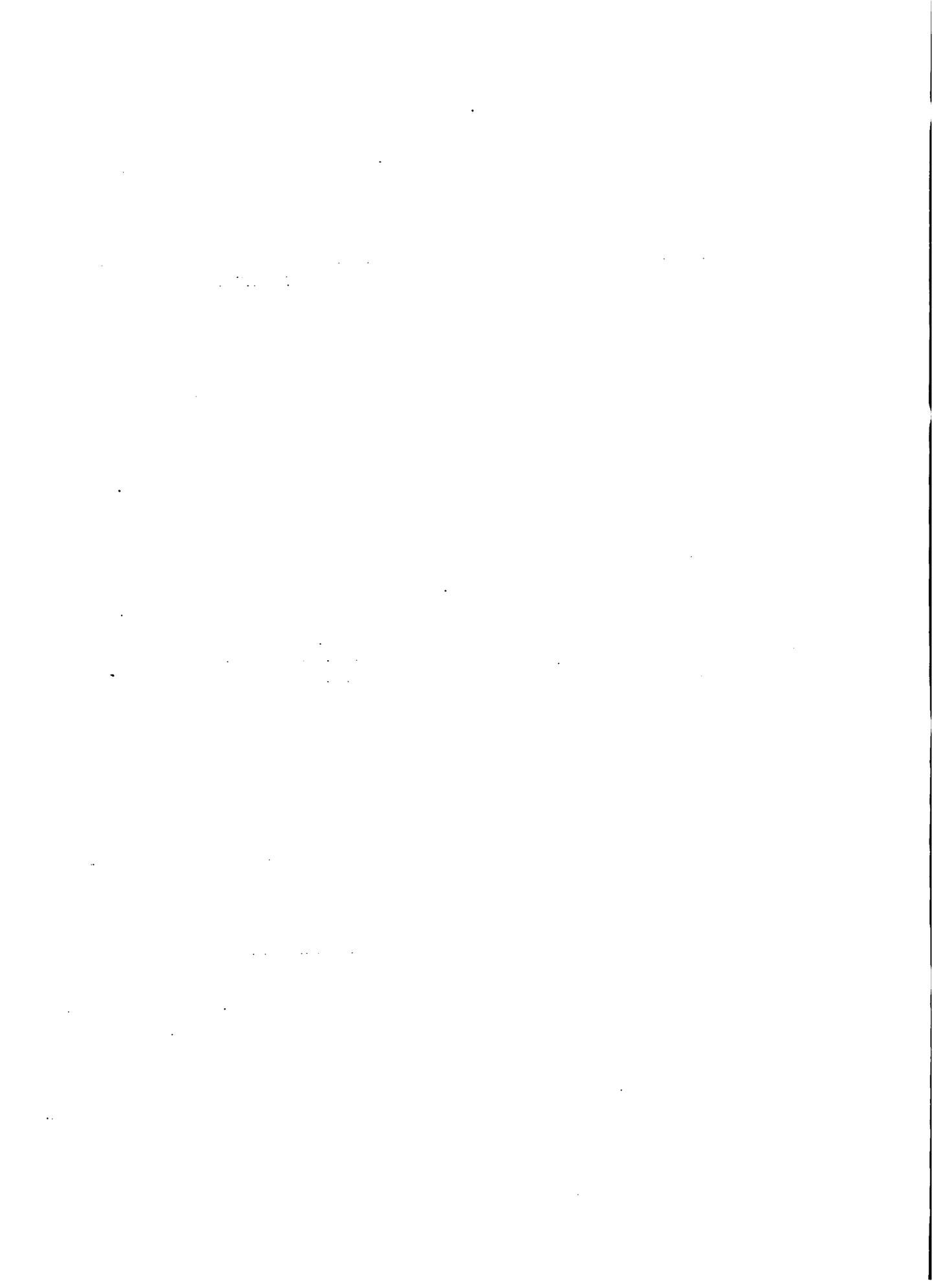
Esta resolución se dictó tomando en consideración el interés demostrado por los países arriba mencionados, de ingresar a la organización del IICA y vino a robustecer las gestiones que estaban en trámite de Dirección General para formalizar las solicitudes de ingreso y para aprobar la admisión de los mismos a la luz de las disposiciones contenidas al respecto en la Carta de la OEA. El primero de dichos países en ingresar al IICA ha sido el Canadá. Esta decisión del Gobierno de este país ha sido altamente satisfactoria para el Instituto, por las vinculaciones que ella significa con el Sistema Interamericano y por las corrientes de colaboración que se establecerán con este gran país en el campo del desarrollo agrícola. El Gobierno de Jamaica ha reiterado recientemente su decisión de ingresar, también al IICA. Se mantienen asimismo negociaciones con Barbados y Trinidad-Tobago sobre el mismo tema.

e. Resolución sobre sede y fecha de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA/JD-740-24)

El Director General dirigió sendas cartas a los señores Dr. Guillermo Paz Larín, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador (DG/D-983) y Enrique Alvarez Córdova, Ministro de Agricultura y Ganadería (DG/D-984), expresándoles el vivo agradecimiento del IICA para el Gobierno de El Salvador por haber ofrecido la oportunidad de que la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva y la Decimoséptima Reunión del Consejo Técnico Consultivo se celebren en 1972 (5 a 9 de mayo de 1972) en la ciudad de San Salvador.

f. Resolución sobre fortalecimiento de las Líneas de Acción del IICA (IICA/JD-740-28)

Sobre el cumplimiento de los objetivos de esta Resolución relativos a las Líneas de Acción IV y VI del Plan General, Fomento a la Producción Agropecuaria y Promoción y Ejecución de Cambios Estructurales, en las cuales concentró la Junta Directiva sus recomendaciones, se hace referencia sucinta de: 1) Contrato de donación de la Fundación Kellogg para que a través del Programa Interamericano para la Juventud Rural, en un período de 4 años, se dé un mayor impulso al esfuerzo que está en marcha con la finalidad de aprovechar el potencial de la juventud rural en los países de América Latina, mediante el desarrollo de proyectos encaminados a aumentar la producción agrícola y a mejorar al mismo



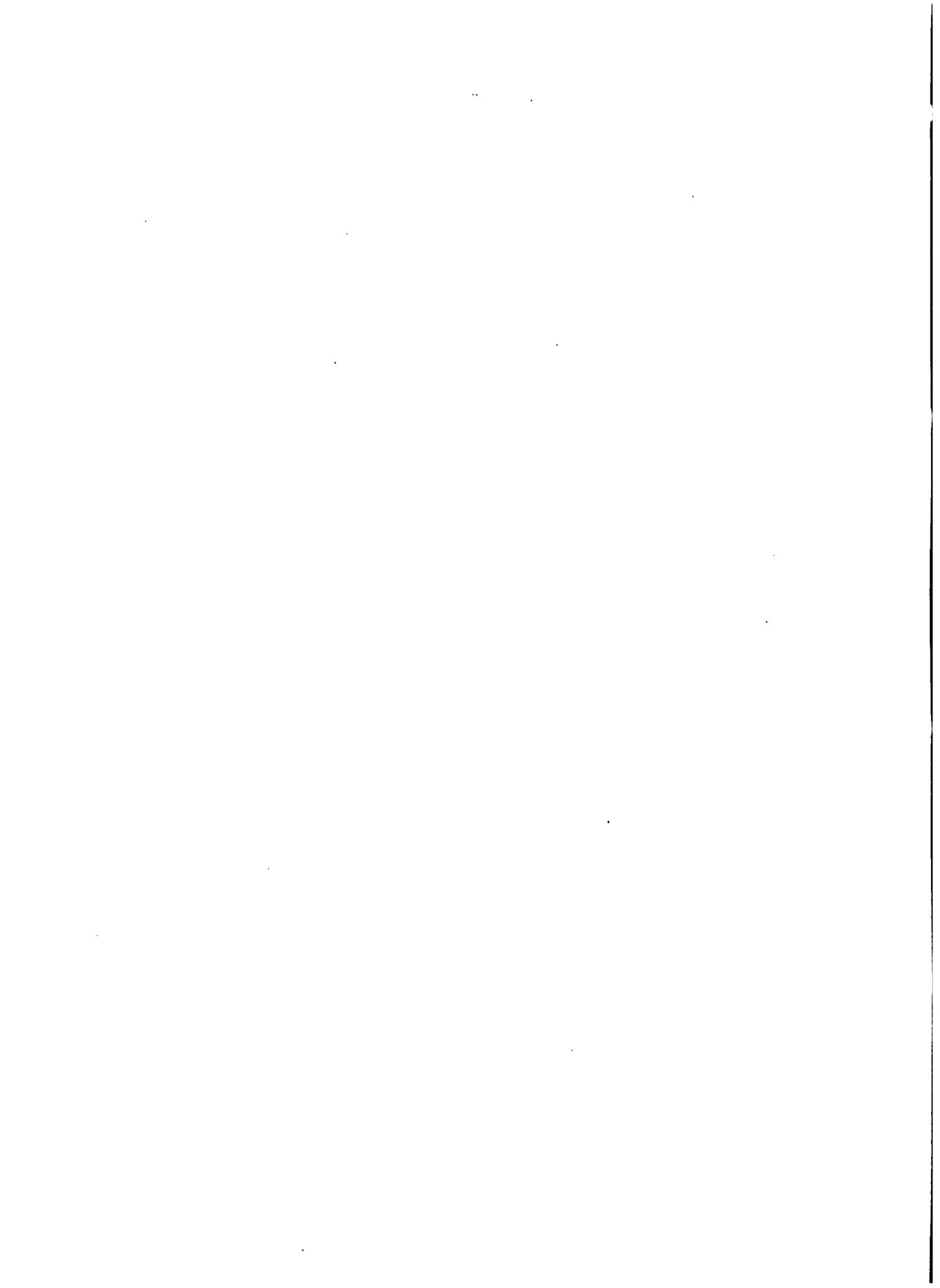
tiempo los niveles nutricionales de las comunidades rurales, y en general, su situación económica, social y cultural; 2) Donación de U.S.\$ 110.000 del Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) para incrementar la capacidad del IICA que le permita suministrar asistencia técnica y apoyo más amplios a las organizaciones nacionales públicas y privadas de los países de América Latina, con el propósito de que puedan aumentar el impacto rural de sus programas agrícolas, empleando procedimientos administrativos más efectivos. La donación por un año, efectiva a partir del 30 de junio de 1971, financia parcialmente la asistencia administrativa del IICA y consiguientemente incrementa su capacidad de asistencia para mejorar la eficacia de los programas nacionales en dichos países; 3) Coordinación de las actividades de la OEA y del IICA. Sobre este punto, ver el numeral 1, inciso a) de este informe.

g. Resolución sobre sugerencias a la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura (IICA/JD-740-29)

Por medio de esta resolución la Junta Directiva resolvió:

A. Solicitar a la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura que formule normas de política interamericana y las eleve a los correspondientes niveles de ejecución. Esas políticas deberían considerar los siguientes puntos:

- "1) Dada la alta prioridad que tiene la agricultura y el desarrollo rural como elementos indispensables para acelerar el progreso, es indispensable darle contenido real al concepto de que la agricultura es un área de concentración especial e importante para la operación del Sistema Interamericano, e interesar a la Secretaría General de la OEA para que emplee al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, como Organismo Especializado de la OEA, y le destine recursos adecuados, proporcionados a la magnitud de los problemas que le corresponde atender.
- 2) La coordinación no sólo debe representar un esfuerzo para evitar duplicaciones con el fin de economizar recursos, sino que fundamentalmente debe constituir una complementación de programas y actividades, una reubicación de responsabilidades entre los distintos órganos y organismos del Sistema, de acuerdo con la mayor idoneidad de cada institución, y por sobre todo debe significar un mayor aporte de recursos, con el propósito de hacer impacto a corto plazo y de contribuir de este modo a la estabilidad económica y social de los países americanos.



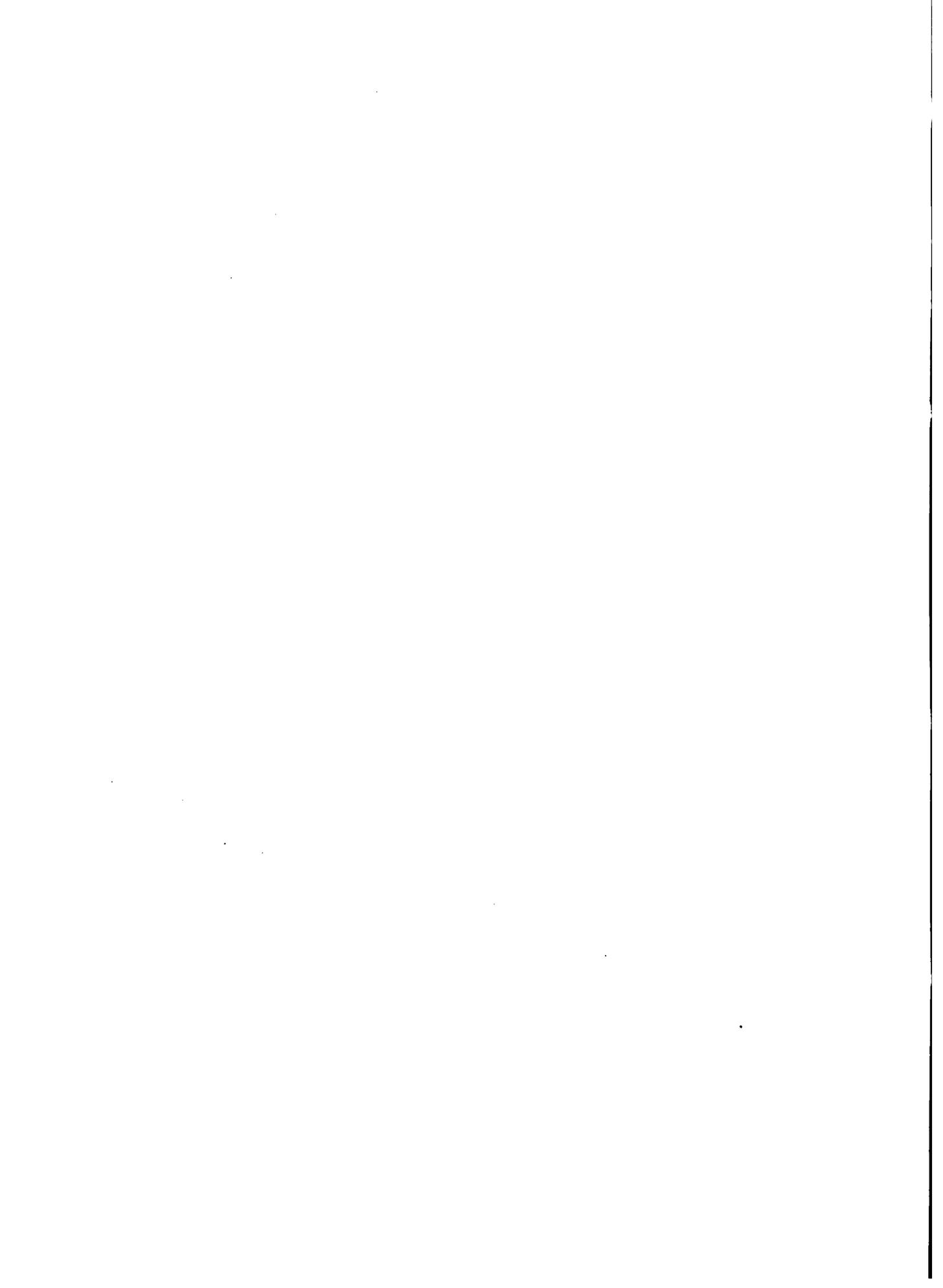
- 3) Los programas de asistencia financiera que operan dentro de la órbita del Sistema Interamericano, en lo concerniente a la agricultura y al desarrollo rural, deberían coordinarse con los programas de asistencia técnica del organismo especializado del Sistema, ajustándose entre ellos componentes de la asistencia en cada proyecto, con el propósito fundamental de fortalecer la acción de las instituciones y lograr un mayor impacto, en sus esfuerzos de apoyo a los países americanos."

En cumplimiento de esta Resolución, el Director General elevó a la consideración de la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura el contenido de la misma. La Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura se reunió en Lima, Perú, del 27 de mayo al 2 de junio de 1971 y aprobó la resolución que, en la parte conducente, dice así:

"Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA)  
A la Organización de los Estados Americanos:

- 13.a. Que dentro del Sistema Interamericano, la OEA dedique mayores recursos para promover el desarrollo de la agricultura, en proporción a la importancia del sector y a la naturaleza de los problemas que éste confronta, especialmente orientados hacia el cambio social.
- 13.b. Que el IICA sea real y efectivamente el organismo especializado interamericano para la agricultura y, por tanto, ejecute las recomendaciones dictadas por los gobiernos de los países miembros en la Asamblea General, las Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores y/o los Consejos, de conformidad con lo dispuesto al respecto en la Carta de la OEA. Que a estos efectos, se estudie y considere la adecuada distribución de los fondos de la OEA dentro de sus asignaciones presupuestarias. Igualmente, que el IICA coordine con otros organismos mundiales de la misma índole que operan en el ámbito americano, todas las medidas de política así recomendadas, estableciendo las relaciones de cooperación con dichos organismos mundiales.
- 13.c. Que, de acuerdo con el Artículo 129 de la Carta de la OEA, se dé al IICA la responsabilidad de preparar el temario y el reglamento de las Conferencias Interamericanas de Agricultura, a fin de ser sometidos a la consideración de los gobiernos de los Estados Miembros.

Igualmente se insta para que dichas Conferencias sean realizadas en lo posible cada 2 ó 3 años".



## 2. Informes solicitados por la Junta Directiva.

A continuación el Director General presentó los siguientes Informes:

### a) Informe sobre el estado de las negociaciones acerca del CTEI.

Dicho Informe (Doc. IICA/JD-810/72-2) fue presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-14, adoptada en la referida Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

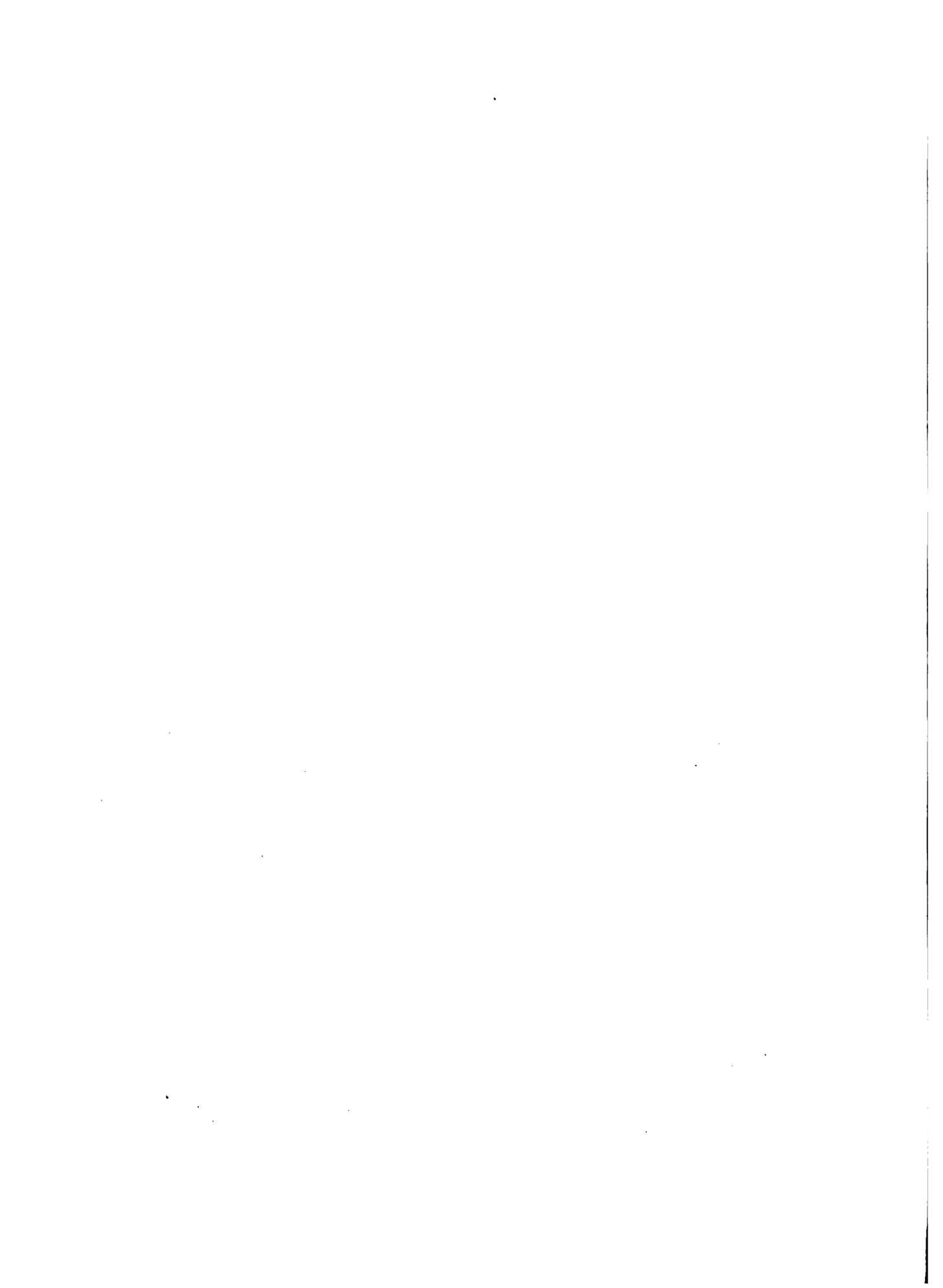
El Director General hizo una breve exposición del contenido del Informe. Hizo hincapié en que la transferencia de las actividades del CTEI surge de la aplicación de la política de fortalecimiento del sistema institucional de los países, en virtud de la cual el IICA debe ir transfiriendo a las instituciones nacionales la ejecución de actividades directas de investigación y enseñanza. Debido a que el Gobierno de Costa Rica no estuvo conforme con la fórmula de arreglo aprobada en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva, se propone ahora un proyecto de contrato entre aquel Gobierno y el Instituto para constituir una asociación civil, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, para asumir el encargo de la investigación y enseñanza en provecho de las regiones del trópico americano, particularmente Centroamérica y Las Antillas.

Durante la discusión se destacó la importancia de incorporar el CTEI a la red internacional de Centros regionales especializados en servir campos específicos complementarios tanto entre los Centros mismos como con las entidades nacionales de investigación agrícola.

### b) Informe sobre el Programa de Comercialización Agropecuaria.

El Informe titulado "Proyecto de Programa Hemisférico de Comercialización Agrícola (Doc. IICA/JD-810/72-1)" fue presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-26, adoptada en la referida Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

En vista de las observaciones que se formularon por parte de Ecuador, Estados Unidos y Guatemala, se constituyó un Grupo de Trabajo con la participación de los representantes de los países mencionados para hacer un estudio más profundo del Informe y presentar recomendaciones a la Comisión Especial. Posteriormente, el representante de Perú se incorporó al Grupo de Trabajo, el cual elaboró un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión Especial.



- c) Informe sobre el establecimiento de un Grupo de Estudio sobre la Extensión Agrícola y Reforma Agraria en Bolivia.

El documento titulado "Estudio del Servicio de Extensión Agrícola en las áreas de Reforma Agraria de Bolivia" (Doc. IICA/JD-810/72-3) fue presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-27, aprobada en la mencionada Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

La Comisión Especial consideró más conveniente elevar el Informe a la plenaria de la Reunión Anual para contar con la participación del delegado de Bolivia.

Sin embargo, se aprobó una modificación en el punto 2, inciso b) de la parte resolutive del proyecto de resolución que acompaña el Informe, el cual tendrá la redacción siguiente:

"b) Autorizar la afectación de recursos del Fondo General de Trabajo, hasta un máximo de U.S.\$ 20.000 para ese propósito en el ejercicio económico 1972-1973".

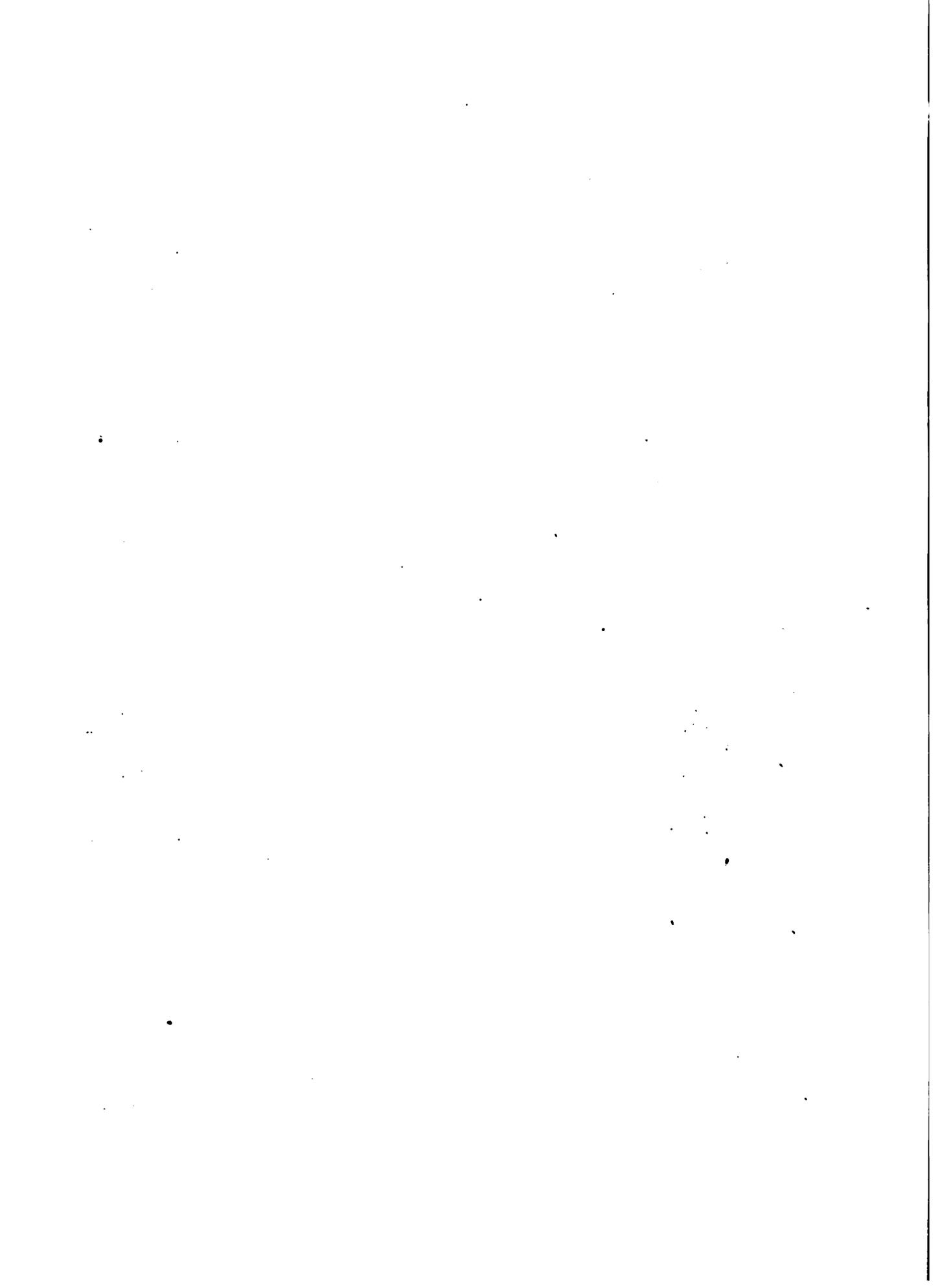
3. Información sobre el estado del Protocolo de Reformas a la Convención del IICA.

El Director General hizo una breve exposición sobre la tramitación del anteproyecto de Protocolo de Reformas a la Convención sobre el Instituto y su envío a los gobiernos de Estados Miembros del IICA para fines de comentarios y observaciones que servirán de base para la elaboración del proyecto de Protocolo de Reformas que será considerado en carácter definitivo por la Junta Directiva.

El anteproyecto sometido por la Dirección General del Instituto fue revisado por la Comisión Permanente de la Junta Directiva, la cual a su vez, lo ha comentado y circulado a los países para recibir los comentarios y observaciones pertinentes.

De otra parte, una misión de la Dirección General ha visitado los países para estimular el estudio del asunto por las autoridades de Relaciones Exteriores y de Agricultura y aclararles dudas y preguntas que pudieran formular.

En forma general se puede entender que existe un consenso sobre la conveniencia de revisar la Convención vigente para ajustarla a la evolución del Instituto desde un Centro de Investigaciones Tropicales hacia un organismo de proyección hemisférica, con propósitos más ampliados de promoción del desarrollo económico y social dentro de un concepto humanista.



Los principales cambios propuestos por la Dirección General son los siguientes:

- a) Cambio de nombre del Instituto por el de "Organización Interamericana para la Agricultura", para corresponder mejor a su papel de organismo dedicado al desarrollo rural, con proyección hemisférica.
- b) Consolidación de los fines y funciones del Instituto que han sido ajustados por resoluciones de la Junta Directiva, incluso en el Plan General del Instituto acogido por la misma Junta en la sesión celebrada el 20 de noviembre de 1970.
- c) Definición de los miembros para propiciar la admisión de Estados Americanos, inclusive de territorios dependientes.
- d) Reformulación de los órganos directivos con el propósito de simplificar su estructura y consolidar la participación más directa y más activa de las altas autoridades del sector agrícola de los Estados Miembros, las cuales desde el año 1962 integran la Reunión Anual de la Junta Directiva, de conformidad con la Resolución IICA/JD-282 del 18 de mayo de 1962.
- e) Consolidación del uso de la escala porcentual de cuotas de los Estados Miembros de la OEA, que ha sido adoptada en el Instituto desde 1962 con base en la mencionada Resolución IICA/JD-282.

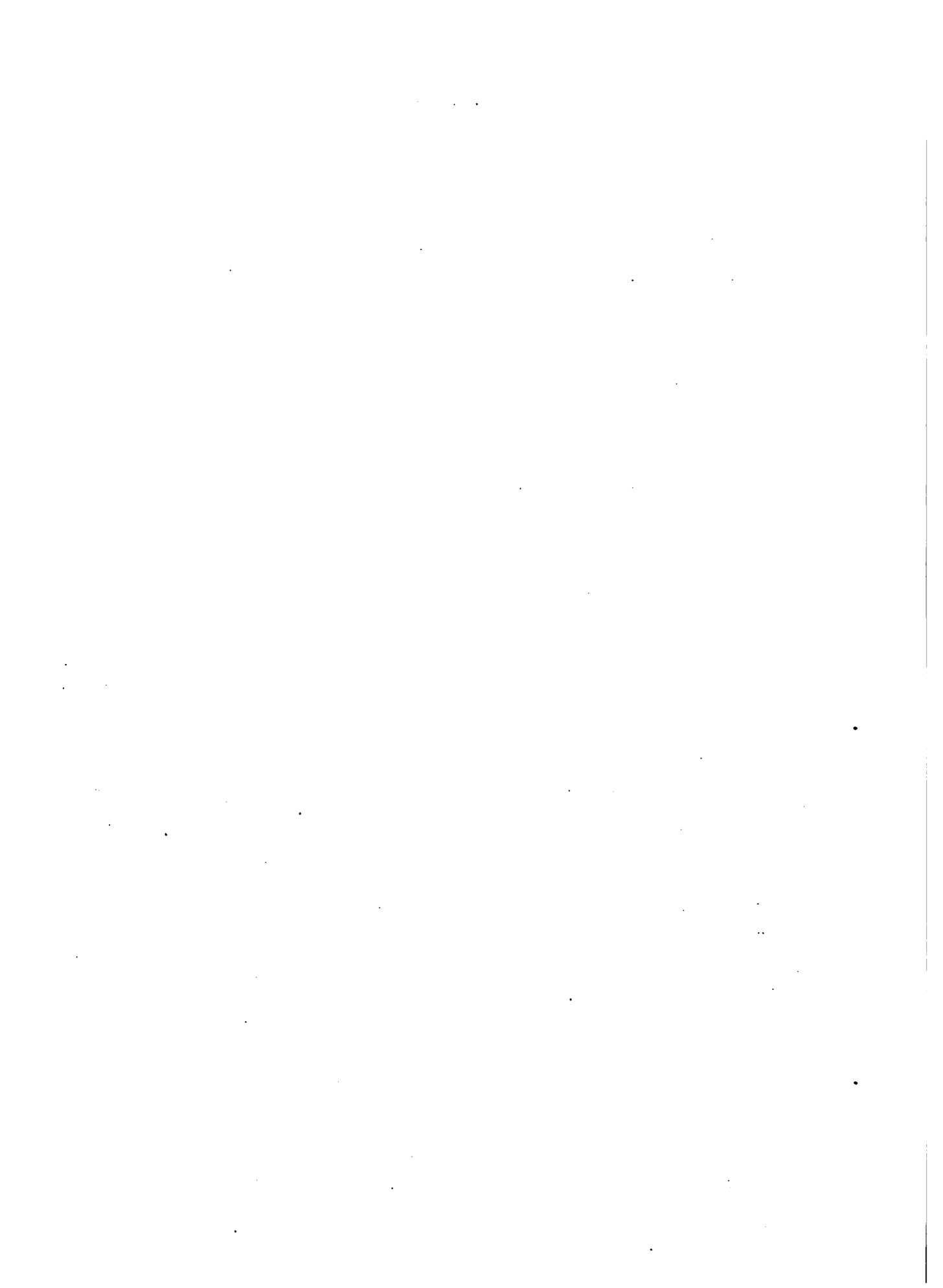
### 3. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva.

La Comisión tomó nota del estado de la ejecución del Programa-Presupuesto 1970-1971, que está contenido en los anexos del proyecto de Programa-Presupuesto 1972-1973 (pags. 223-236), y del informe de los auditores externos Price Waterhouse and Co. Asimismo decidió elevar los informes a la consideración de la Reunión Anual de la Junta Directiva.

Además se presentó el estado de ejecución del Programa-Presupuesto 1971-1972 al 31 de diciembre de 1971 y se explicó que los gastos fijos de personal aparecen en mayor proporción en el primer semestre en relación a otros gastos del Instituto, debido a menor disponibilidad de recursos, por no coincidir el período fiscal del IICA con los de la gran mayoría de los Estados Miembros, lo cual obliga a una mayor concentración de actividades en el segundo semestre.

### 4. Proyecto de Programa-Presupuesto para 1972-1973.

El Director General hizo una presentación general del Programa-Presupuesto informando sobre su estructura y destacando los puntos sobresalientes referentes a las 7 Líneas de Acción en las cuales se distribuyen los programas del IICA. Se circuló los textos revisados del Proyecto de Resolución sobre Cuotas y del Proyecto de Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos y otros Ingresos.



Sobre el primer proyecto el Director General aclaró que se hizo necesaria su revisión en virtud de que la Asamblea General de la OEA, en su Segundo Período de Sesiones Ordinarias, realizado del 11 al 21 de abril último, había aprobado una escala porcentual de cuotas con pequeños cambios en relación a la escala adoptada para el año fiscal 1971-1972. Los cambios habidos consisten en pequeños incrementos en las cuotas de Chile, Guatemala y Venezuela, que presentaran mayor desarrollo relativo que los demás Estados Miembros de la OEA. Por tal razón también hubo un pequeño cambio en el factor de ajuste de las cuotas de los Estados Miembros del IICA.

En el segundo proyecto de resolución se hicieron necesarios pequeños ajustes en la lista de instituciones y contribuciones.

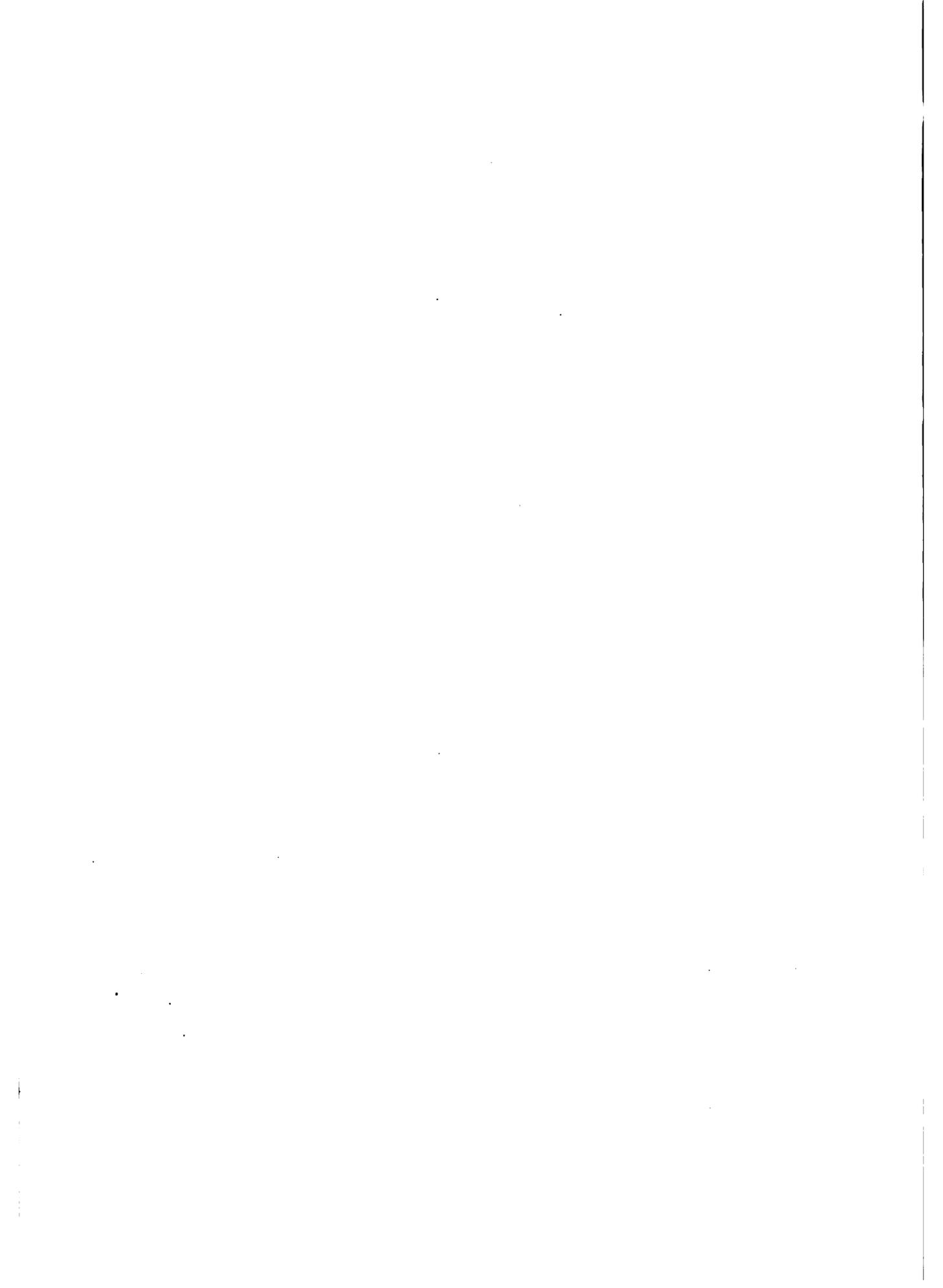
Considerando el impacto que la labor de capacitación de personal en la elaboración de proyectos agrícolas, que el IICA está llevando a cabo con la cooperación del BID, se destacó la conveniencia de que se extienda esta acción a otros Estados Miembros, con énfasis en el desarrollo de áreas.

Tras algunos intercambios de ideas y opiniones se acordó recomendar al Director General que racionalice el Programa-Presupuesto concentrando los recursos técnicos y financieros en las Líneas de Acción más importantes y que se haga un estudio profundo sobre la Línea de Acción V para que se pueda tomar una decisión sobre la acción futura en esta Línea de Acción.

Se hizo notar que hubo un menor incremento relativo en los recursos destinados a la Zona Sur, por lo que se acordó recomendar en los próximos Programas-Presupuesto se compatibilice el porcentaje de aumento en las Zonas con el porcentaje de aumento del presupuesto del Instituto.

Se comentó sobre el alto monto que representa el Centro de Turrialba dentro de la Línea de Acción III, lo que afectaría los programas sobre investigación agrícola en las Zonas. El Director General señaló que se está haciendo un gran esfuerzo para reducir los gastos con Turrialba, lo que se viene logrando en forma progresiva. Además se está negociando un contrato con el Gobierno de Costa Rica para que el CTEI se torne una Asociación civil, sin fines de lucro, lo que posibilitará un decrecimiento más acentuado de los cargos presupuestarios en aquel Centro.

Finalmente se decidió recomendar la aprobación del proyecto de Programa-Presupuesto presentado por el Director General, con las recomendaciones que fueron adoptadas durante los debates sobre el mismo.



5. Propuestas del Director General.

Fueron presentados dos proyectos de resoluciones, a saber:

- A. Proyecto de resolución para la creación de un fondo rotatorio para el pago de prestaciones legales al personal nacional profesional, auxiliar y obrero.

La propuesta del Director General se funda en que los auditores externos han recomendado la conveniencia de que el Instituto disponga de un fondo con el cual pueda atender los encargos mencionados, sin gravar en forma creciente los Programas-Presupuesto. Se sugiere que quizás el Instituto pudiera aplicar los saldos disponibles en inversiones seguras y rentables con miras a reducir las necesidades de recursos presupuestarios para dichos fines.

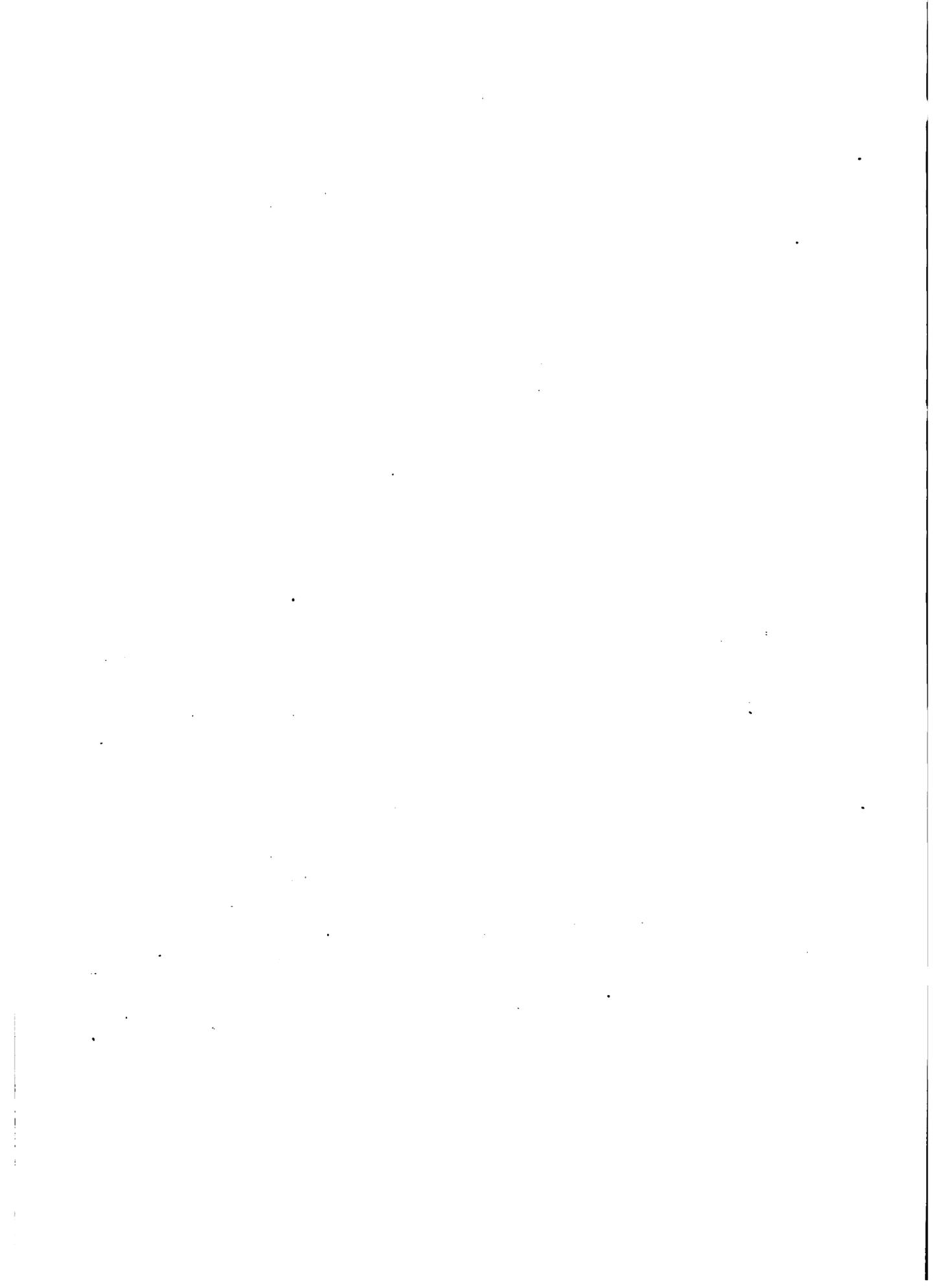
Con algunos cambios el proyecto de resolución fue aceptado para consideración de la Junta Directiva.

- B. Proyecto de Resolución sobre el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur.

La propuesta proviene de la circunstancia de que el Programa Cooperativo ya ha alcanzado sus metas con la institucionalización de la enseñanza posgraduada en los países de la Zona Sur y que ahora correspondería al IICA una acción de apoyo más que una acción de promoción. La Comisión Especial introdujo algunos ajustes en el proyecto y lo eleva a la consideración de la Junta Directiva.

6. Propuestas presentadas por los países.

El Delegado de Chile informó que su Gobierno tiene gran empeño en ampliar e incentivar algunas áreas de riego como un importante componente de los planes de reforma agraria en el país. Para eso quiere adecuar los sistemas de riego a la nueva legislación para mejor aprovechamiento del recurso agua. Para cumplir ese programa de emergencia, que tendrá la duración de dos años, se considera trascendente la ayuda técnica del IICA en la capacitación de personal. En este sentido presentó el proyecto de resolución titulado "Ampliación del Programa de Riego en Chile", el cual, con pequeños cambios, fue acogido por la Comisión Especial.



#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la sesión del 4 de mayo, la Comisión Especial adoptó las siguientes conclusiones y recomendaciones, con los proyectos de resolución correspondientes, para ser elevados a la Junta Directiva:

##### A. Contrato de Transferencia del CTEI.

Se tomó conocimiento del esfuerzo que está efectuando la Dirección General para dar cumplimiento a la Resolución IICA/JD-740-14 y se tomó conocimiento del proyecto de contrato propuesto para la creación de una Asociación civil, sin fines de lucro, fórmula ésta que el Gobierno de Costa Rica estaría, en principio, dispuesto a negociar. Se incluye un proyecto de resolución en el cual se autoriza al Director General seguir con las negociaciones (Anexo 2, No. 1).

##### B. Informe sobre el establecimiento de un Grupo de Estudio sobre la Extensión Agrícola y la Reforma Agraria en Bolivia.

Se decidió que sería más conveniente elevar el Informe a la consideración de la Junta Directiva para poder contar con la participación del Delegado de Bolivia. Sin embargo se acordó que el punto 2, inciso b) de la parte resolutive contenida en el referido Informe deberá tener la siguiente redacción:

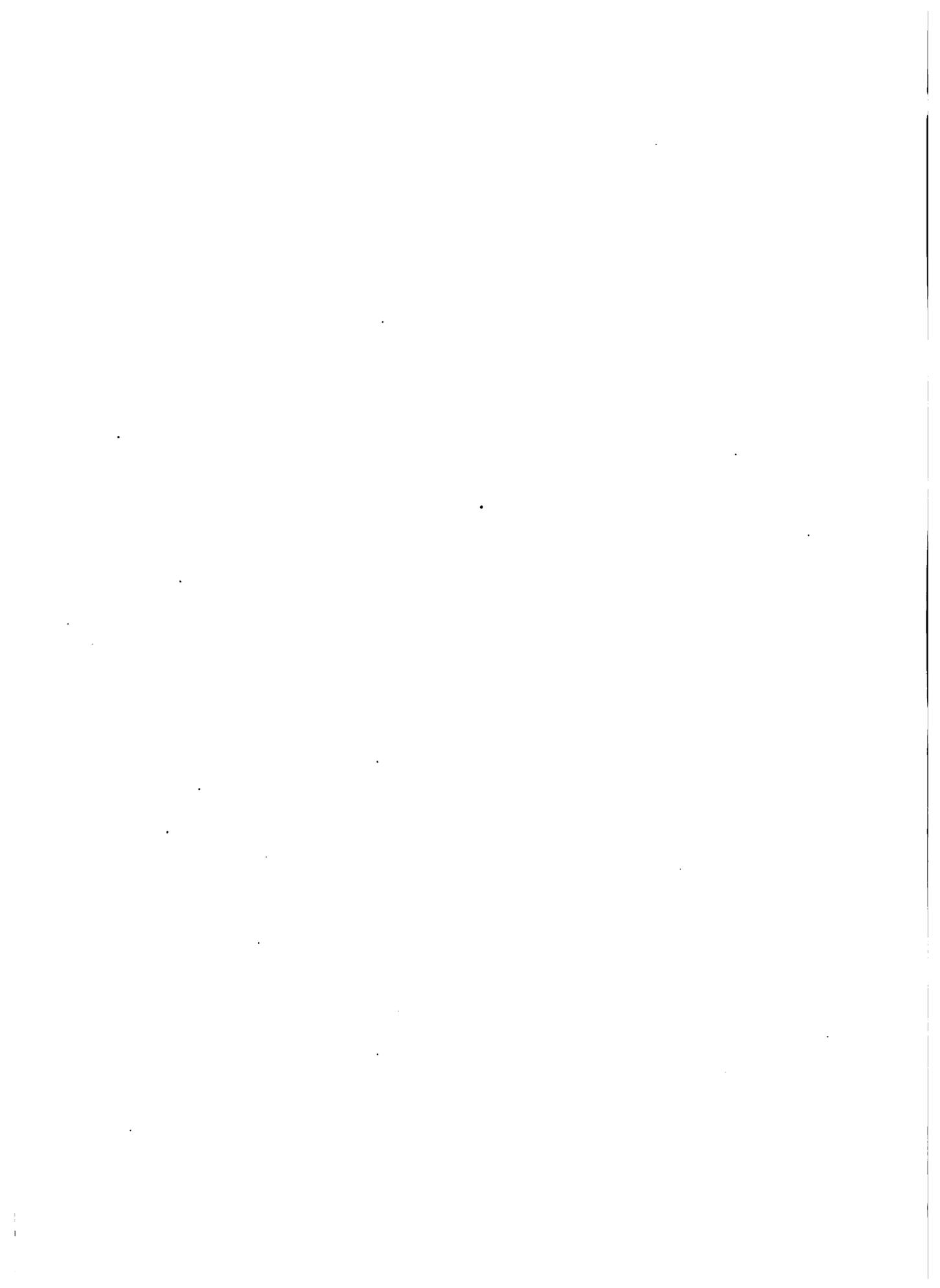
"b) Autorizar la afectación de recursos del Fondo General hasta un máximo de U.S.\$ 20.000 para ese propósito, en el ejercicio económico 1972/1973".

##### C. Programa en Comercialización de Productos Agropecuarios.

La Comisión analizó el Informe presentado por el Director General (Doc. IICA/JD-810-72-1) y propuso modificaciones a los lineamientos propuestos en aquel Informe para la implementación del Programa, que están incluidas en el Anexo No. 3 del presente Informe. Asimismo se decidió elevar a la Junta Directiva el correspondiente proyecto de resolución, sobre el cual la Delegación de Haití hizo constar su reserva al punto 5 de la Resolución. (Anexo 2, No. 2).

##### D. Protocolo de Reformas a la Convención.

Se tomó nota de la tramitación del anteproyecto y se manifestó la complacencia por la iniciativa de la revisión de la Convención vigente, con el propósito de ajustarla a la evolución sufrida por el Instituto.



E. Informes Financieros.

Se tomó conocimiento del estado de ejecución del Programa-Presupuesto 1970-1971 y del Programa-Presupuesto 1971-1972 al 31 de diciembre de 1971 y asimismo del informe de los auditores externos.

F. Proyecto de Programa-Presupuesto 1972-1973.

La Comisión Especial consideró el documento y le hizo algunas recomendaciones que se deberán tener en cuenta para la elaboración del próximo Programa-Presupuesto.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto de Programa-Presupuesto presentado por el Director General (Anexo 2 No. 3), así como las recomendaciones adoptadas en los debates. La Comisión eleva a la consideración de la Junta Directiva un nuevo proyecto de resolución sobre cuotas, el cual contiene pequeños ajustes en los porcentajes, en virtud de la nueva escala de cuotas adoptada por la Asamblea General de la OEA en el segundo período de sesiones ordinarias celebrado del 11 al 21 de abril de 1972. (Anexo 2, No. 4).

También se eleva a la Junta Directiva un nuevo proyecto de resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos y otros Ingresos, en virtud de que se hicieron necesarios pequeños ajustes en el proyecto de resolución contenido en el Proyecto de Programa-Presupuesto 1972-1973. (Anexo 2, No. 5).

G. Creación de un fondo rotativo para el pago de prestaciones legales al personal nacional profesional, auxiliar y obrero.

La Comisión consideró que el proyecto contribuirá para subsanar algunos problemas legales y financieros en el Instituto, y, por eso, eleva a la consideración de la Junta Directiva el proyecto de resolución correspondiente. (Anexo 2, No. 6).

H. Ampliación del Programa de Riego en Chile.

La Comisión teniendo en consideración que el Gobierno de Chile se empeña en un programa de emergencia para adecuar los sistemas de riego a la nueva legislación para mejor aprovechamiento del agua en las áreas de regadío, somete a la Junta Directiva el correspondiente proyecto de resolución presentado por la Delegación de Chile, con algunos ajustes. (Anexo 2, No. 7).

I. Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur.

Considerando que el mencionado Programa ha alcanzado sus metas, de conformidad con las aclaraciones presentadas por el Instituto, la Comisión Especial eleva a la Junta Directiva el incluso proyecto de resolución que se adjunta (Anexo 2, No. 8).



AGENDA

COMISION ESPECIAL DE LA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Reunión preparatoria de la Undécima Reunión Anual de  
la Junta Directiva del Instituto Interamericano de  
Ciencias Agrícolas

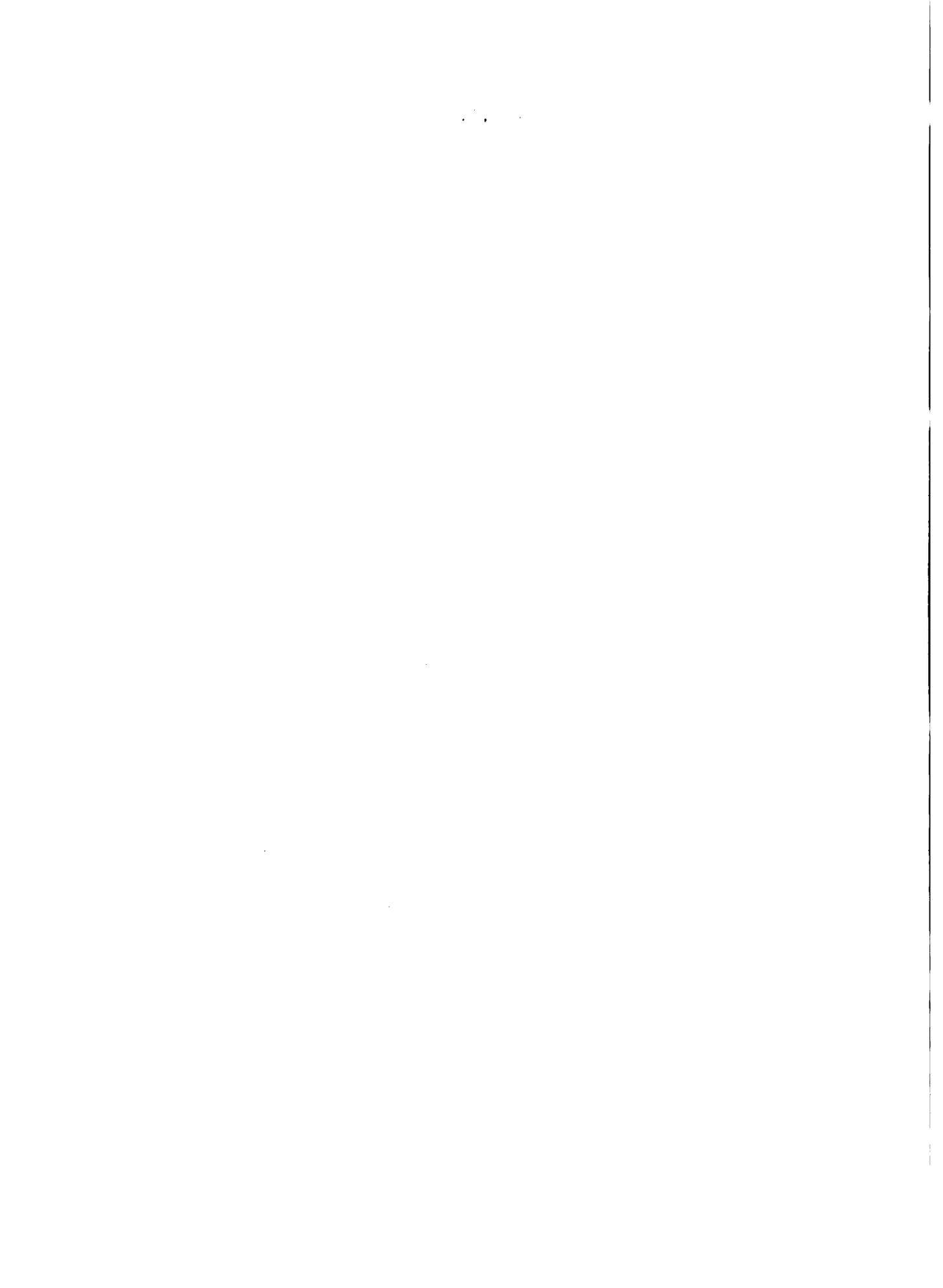
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

Mayo 2-4, 1972

1. Elección de Presidente, Vicepresidente y Relator.
2. Discusión y aprobación de la Agenda.
3. Informes solicitados por la Junta Directiva:
  - a. Informe sobre el estado de las negociaciones acerca del CTEI (Resolución IICA/JD-740-14, del 26 de mayo de 1971).
  - b. Informe sobre el establecimiento de un Grupo de Estudio sobre la Extensión Agrícola y la Reforma Agraria en Bolivia (Resolución IICA/JD-740-27, de 26 de mayo de 1971).
  - c. Informe sobre Programa en Comercialización Agropecuaria (Resolución IICA/JD-740-25, de 26 de mayo de 1971).
4. Información sobre el estado del Protocolo de Reformas a la Convención del IICA.
5. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva.
6. Proyecto de Programa-Presupuesto para 1972-1973.
7. Propuestas del Director General.



PROYECTOS DE RESOLUCION



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DEL CTEI

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

El Informe del Director General sobre el Estado de las Negociaciones del CTEI, Documento IICA/JD-810/72-2, presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-14; y

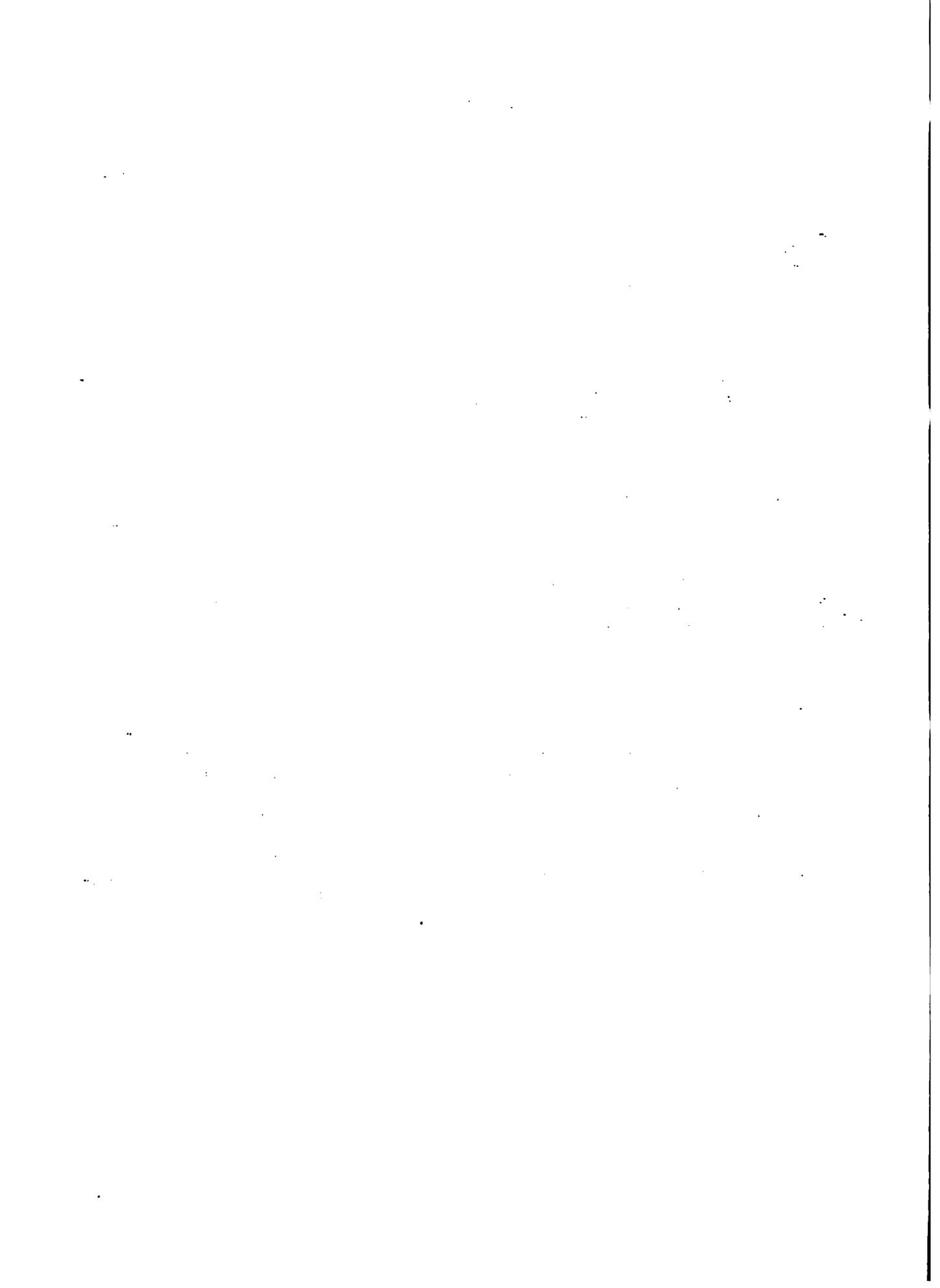
CONSIDERANDO:

La conveniencia de incorporar el CTEI a la red internacional de centros regionales especializados en campos específicos complementarios entre los Centros y con las entidades nacionales de investigación;

La necesidad de asegurar el aporte de la investigación científica a las soluciones con alcance regional de los problemas agrícolas del trópico centroamericano;

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe IICA/JD-810/72-2 presentado por el Director General, incluyendo el proyecto de Contrato con el Gobierno de Costa Rica, para la creación de una asociación civil, sin fines de lucro, a base del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, en Turrialba, contenido en el Anexo B del mencionado documento, agregándose al final del Artículo 18 la siguiente expresión "durante los cinco años siguientes".
2. Autorizar al Director General para que concrete con el Gobierno de Costa Rica las negociaciones relativas al proyecto de contrato referido anteriormente.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA CREACION DEL PROGRAMA  
EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

El Informe titulado "Proyecto de Programa Hemisférico en Comercialización Agrícola", (Doc. IICA/JD-810/72-1), presentado por el Director General en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-26, adoptada en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un Programa en Comercialización de Productos Agropecuarios, de ámbito hemisférico;

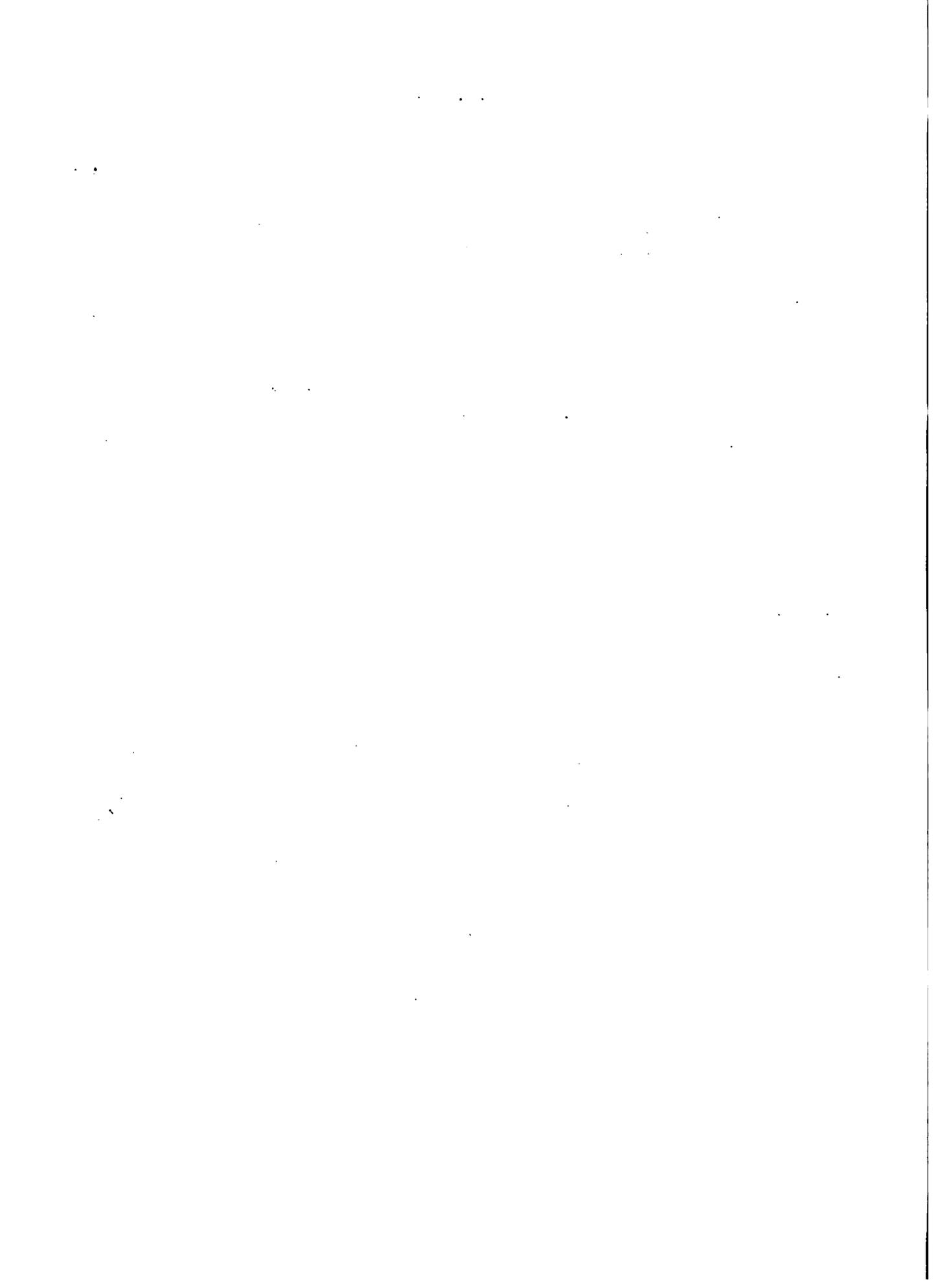
Que este Programa permitirá un mejor aprovechamiento de la cooperación técnica y económica internacional;

Que la comercialización de productos agrícolas es un problema común al sector agrario de los Estados Miembros, cuyo perfeccionamiento es de vital importancia para el desarrollo del sector;

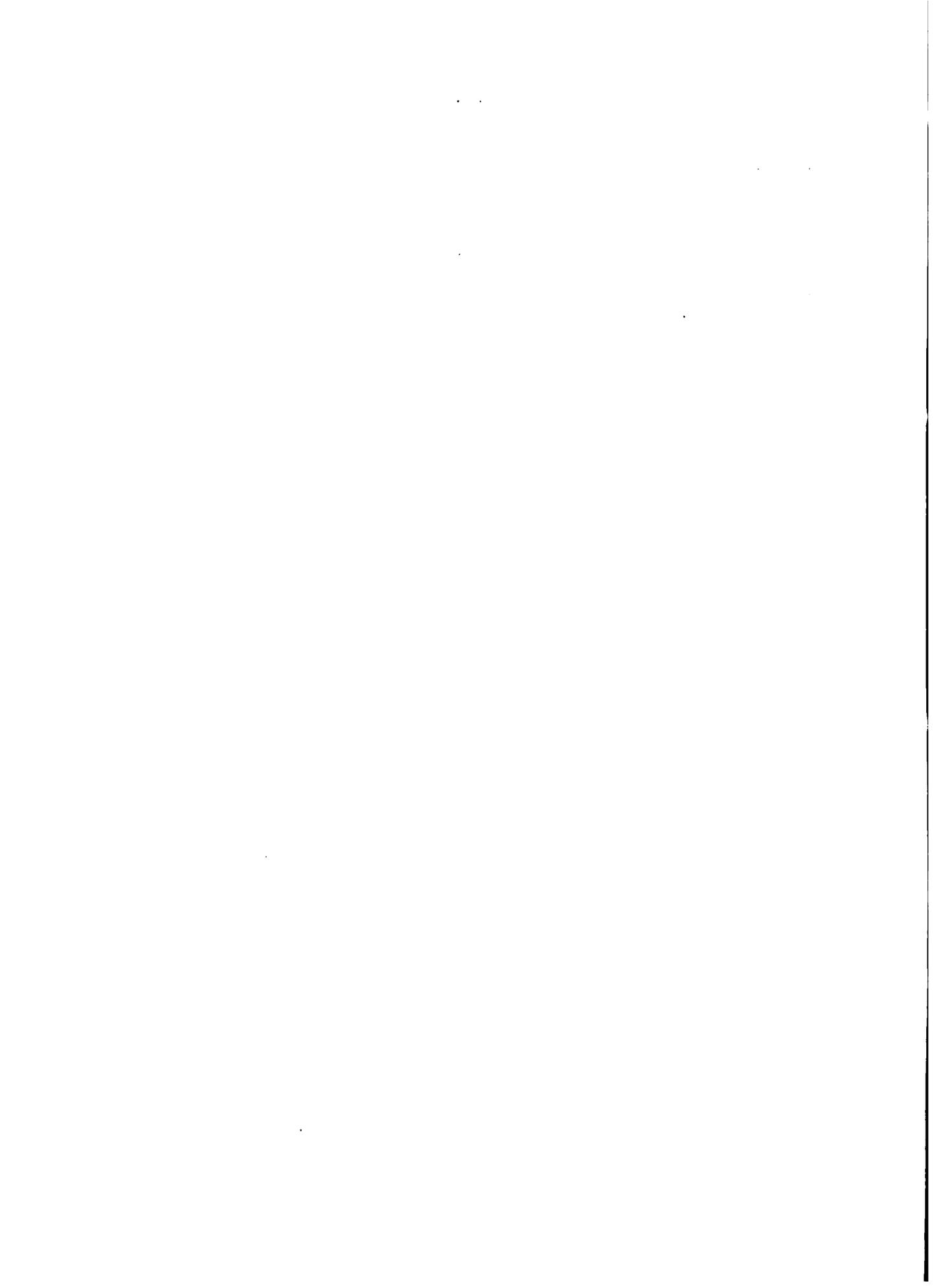
Que se hace indispensable una concentración de esfuerzos en lo referente a la investigación, planificación, ejecución, evaluación y entrenamiento de personal en el campo de la comercialización agropecuaria, tanto a nivel de país como en el ámbito subregional y hemisférico.

RESUELVE:

1. Establecer el Programa en Comercialización de Productos Agropecuarios, de ámbito hemisférico, siguiendo los lineamientos propuestos por el Director General, y teniendo en cuenta las modificaciones señaladas por la Comisión Especial en el Anexo No. 3 al Informe de dicha Comisión.
2. Recomendar al Director General del IICA que gestione la cooperación técnica y económica que puedan brindar los organismos e instituciones internacionales para reforzar la ejecución de este Programa.
3. Solicitar a los Estados Miembros el apoyo necesario en materia de información, intercambio tecnológico y la implementación técnico-administrativa para el cumplimiento del Programa.



4. Autorizar al Director General para que inicie el Programa sin afectar el financiamiento del Programa-Presupuesto 1972-1973, con el uso de fondos adicionales provenientes del ingreso de nuevos miembros al IICA, o de otras fuentes financieras no reembolsables.
  
5. Autorizar al Director General para que fije la sede del Programa.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE PROGRAMAS Y ASIGNACIONES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto para el año 1972-1973 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto total de US\$ 4,779.226 que al agregar la cuota de Cuba, tendría un monto global de US\$ 4,843.647;

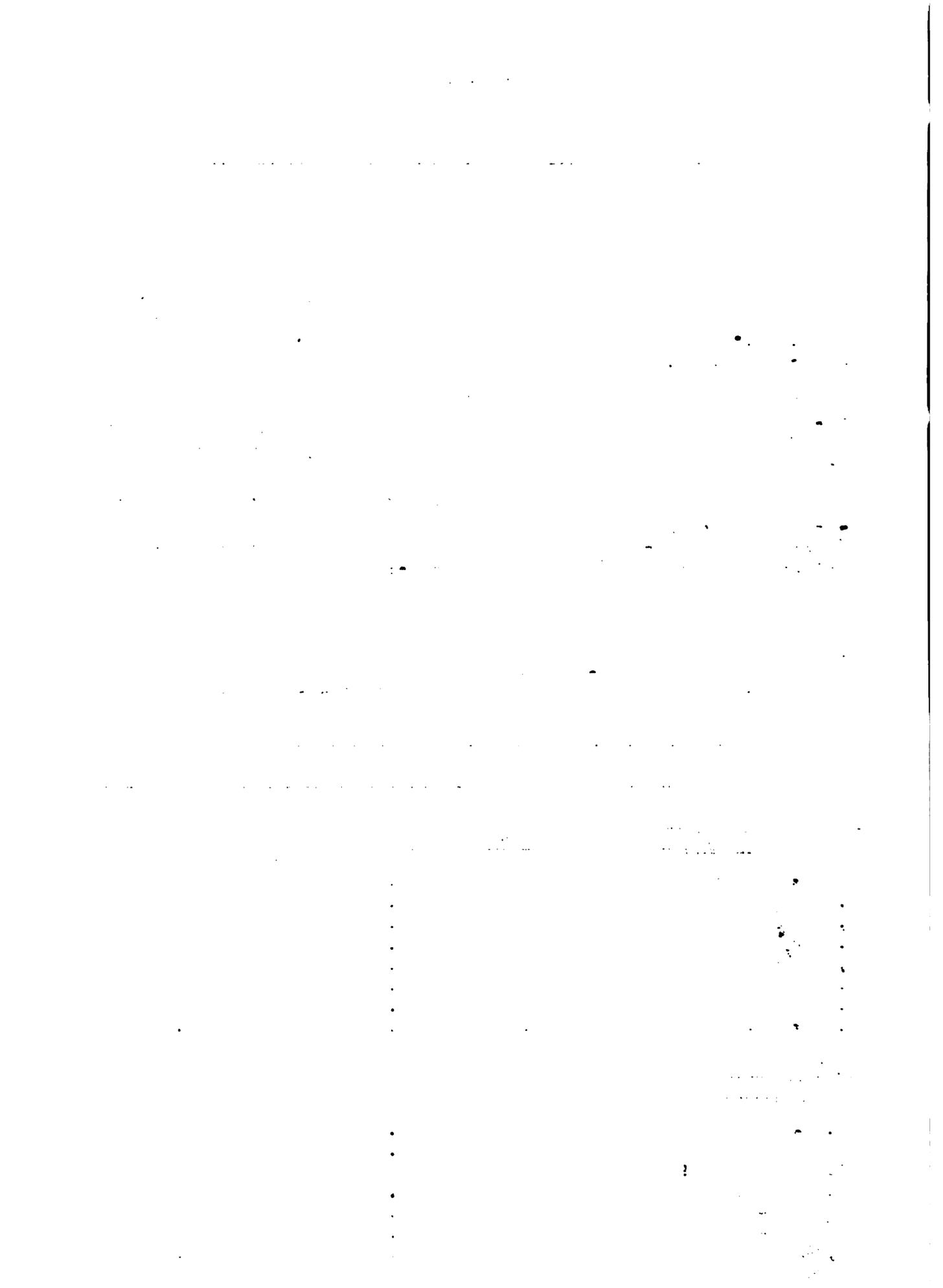
Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en su reunión efectuada en Washington del 16 al 20 de noviembre de 1970, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción; y

Que para permitir una mejor apreciación de cada Línea de Acción en su conjunto, las partidas de presupuesto han sido agrupadas por Líneas y que dentro de cada una han sido indicadas las unidades operativas que participarán en su desarrollo;

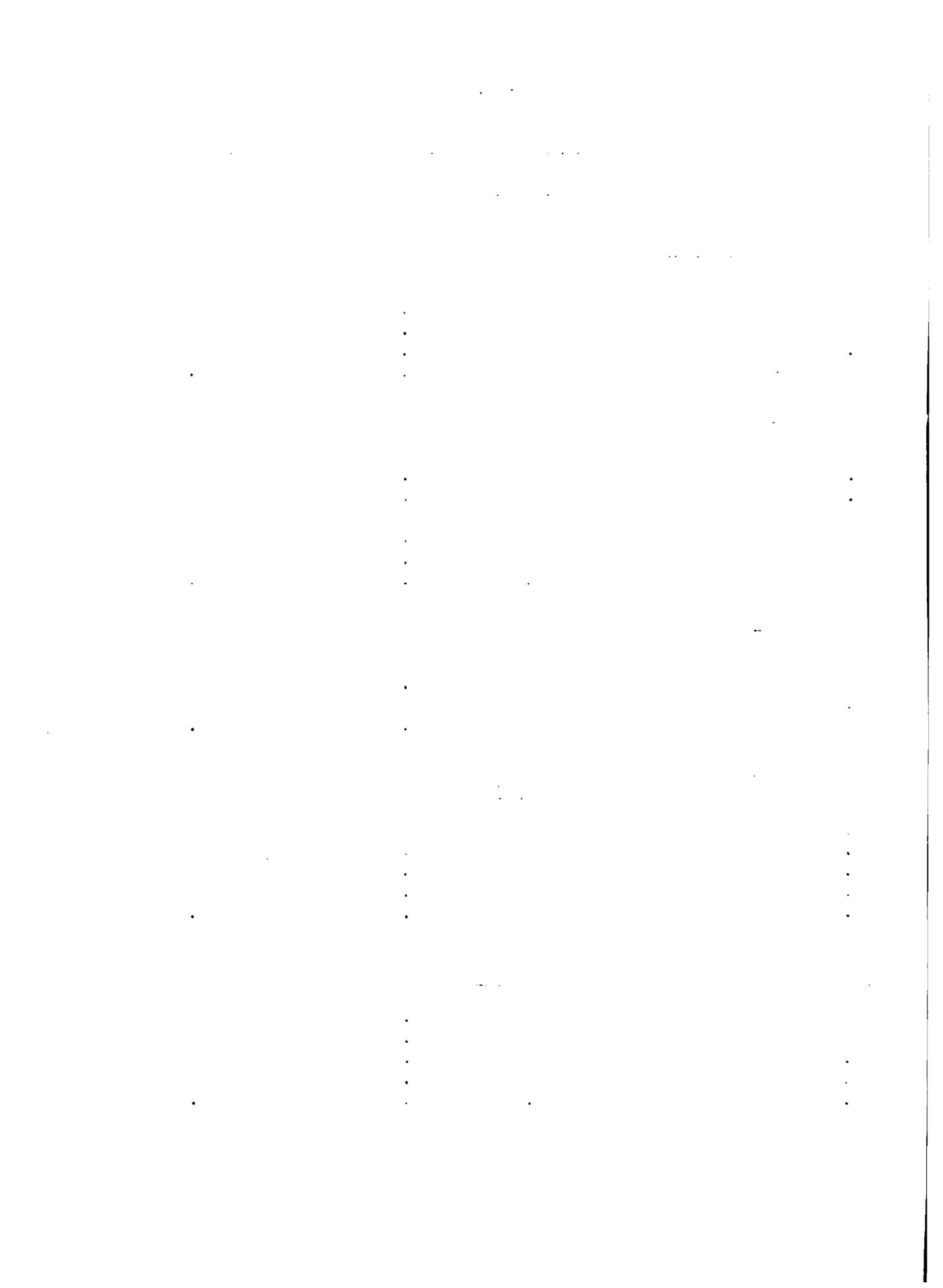
RESUELVE:

1. Aprobar el programa de actividades presentado por el Director General en dicho Programa-Presupuesto, para el año fiscal que termina el 30 de junio de 1973 en la siguiente forma:

CAPITULO	CANTIDAD
<u>LINEA DE ACCION I</u>	
<u>ANALISIS E INFORMACION DEL DESARROLLO RURAL</u>	
1. Zona Andina	56.777
2. Zona Norte	70.426
3. Oficina de Las Antillas	12.514
4. Zona Sur	98.027
5. IICA-CTEI	11.290
6. IICA-CIDIA	177.034
7. IICA-CIRA	13.747
8. Asunt. Técnicos y Planeam.	66.538
	\$ 506.353
<u>LINEA DE ACCION II</u>	
<u>EDUCACION AGRICOLA</u>	
9. Zona Andina	186.515
10. Zona Norte	157.292
11. Oficina de Las Antillas	28.755
12. Zona Sur	297.216
13. IICA-CTEI	194.021
14. IICA-CIRA	48.920
15. Escuela para Graduados	42.151
	\$ 954.870



<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION III</u> <u>INVESTIGACION AGRICOLA</u>		
16. Zona Andina	158.620	
17. Zona Norte	101.115	
18. Oficina de Las Antillas	18.398	
19. Zona Sur	101.295	
20. IICA-CTEI	<u>283.570</u>	\$ 662.998
<u>LINEA DE ACCION IV</u> <u>FOMENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA</u>		
21. Zona Andina	76.181	
22. Zona Norte	66.809	
23. Zona Sur	206.955	
24. IICA-CTEI	62.418	
25. Oficina de Las Antillas	16.910	
26. Asuntos Técnicos y Planeam.	<u>7.483</u>	\$ 436.756
<u>LINEA DE ACCION V</u> <u>INTEGRACION MULTINACIONAL</u>		
27. Zona Andina	21.884	
28. Zona Norte	28.289	
29. Zona Sur	<u>14.112</u>	\$ 64.285
<u>LINEA DE ACCION VI</u> <u>PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS ESTRUCTURALES</u>		
30. Zona Andina	70.123	
31. Zona Norte	124.812	
32. Zona Sur	62.253	
33. IICA-CIRA	31.368	
34. Oficina de Las Antillas	<u>13.651</u>	\$ 302.207
<u>LINEA DE ACCION VII</u> <u>ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRICOLA</u>		
35. Zona Andina	139.510	
36. Zona Norte	79.045	
37. Zona Sur	160.478	
38. IICA-CIRA	13.986	
39. Asuntos Técnicos y Planeam.	<u>46.609</u>	\$ 439.628



CAPITULO	CANTIDAD
<u>OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS</u>	
40. Otras actividades de las Zonas y Centros	51.455
41. Coord. Externa-Washington	128.146
42. Asuntos Técnicos y Planeam.	<u>85.983</u>
	\$ 265.584
<u>DIRECCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES UNIDADES OPERATIVAS</u>	
43. Zona Andina	99.445
44. Zona Norte	86.646
45. Zona Sur	110.487
46. IICA-CTEI	105.133
47. IICA-CIDIA	23.193
48. IICA-CIRA	<u>37.014</u>
	\$ 461.918
<u>DIRECCION GENERAL</u>	
49. Dirección, Administración y Servicios Generales	463.871
50. <u>EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	22.725
<u>COSTOS GENERALES Y PROVISIONES</u>	
51. Costos Generales	69.613
52. Imprevistos	63.418
53. Fondo General de Trabajo	<u>65.000</u>
	\$ 198.031
Sub-Total	4.779.226
54. Cantidad de Cuba	<u>64.421</u>
TOTAL	<u>\$ 4.843.647</u>

2. Al recibirse la cuota del Gobierno de Cuba, será transferida al Fondo General de Trabajo del Instituto y el uso posterior de esa cuota deberá ser aprobado por la Junta Directiva, para lo cual el Director General someterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras ese presupuesto no sea aprobado, el Director General no está autorizado a hacer gastos contra el Capítulo No. 54.

.....

.

.....

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.....

.

.

.

.

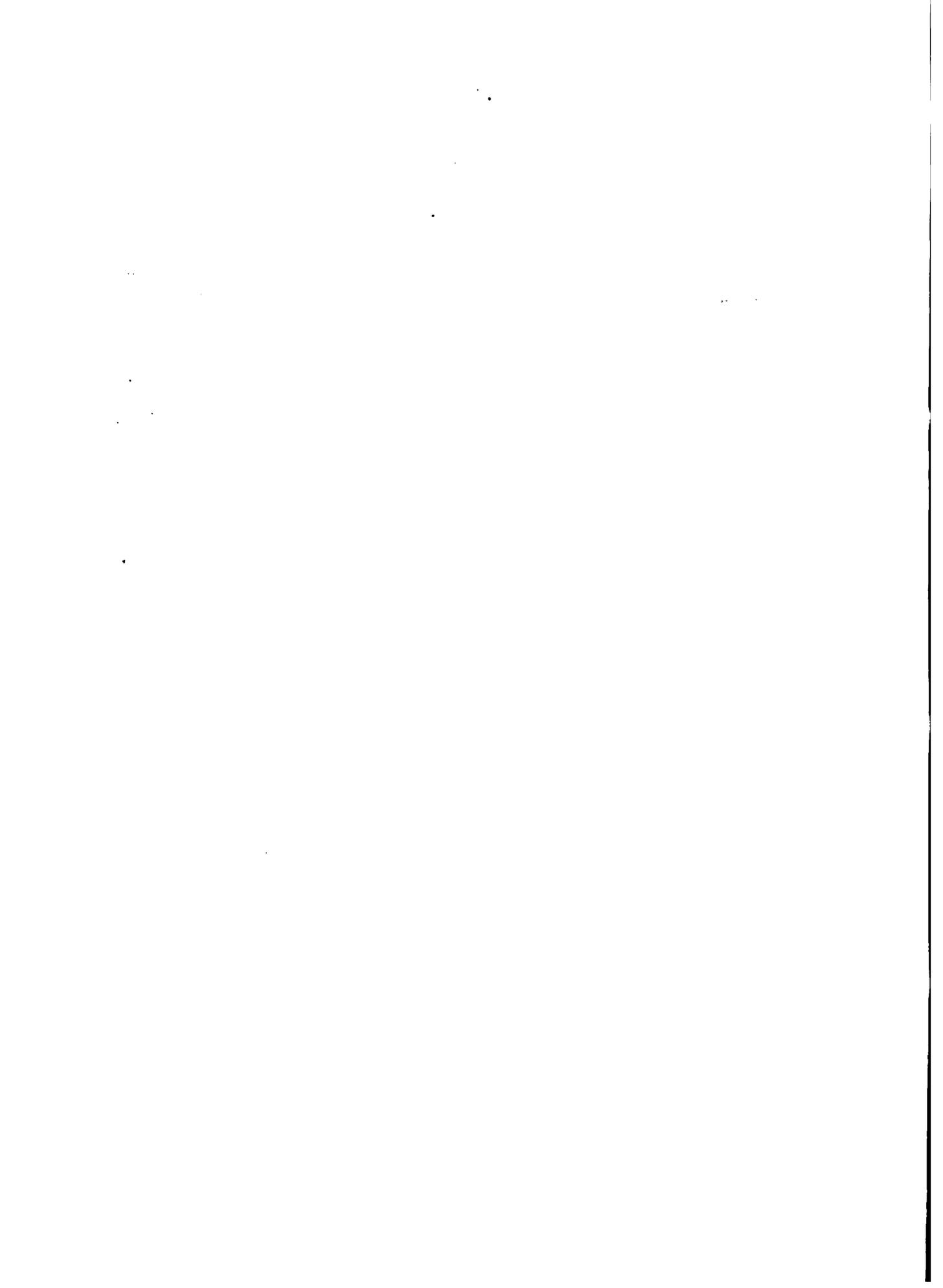
.

.

.

.

3. Autorizar al Director General para que efectúe transferencias entre los Capítulos, con excepción del número 53, siempre y cuando el total de transferencias no aumente ni disminuya el capítulo afectado en más de un 20%.
4. Autorizar al Director General a efectuar transferencias dentro de las Líneas de Acción aprobadas, para cada unidad presupuestaria, en el caso de que el propósito y uso de los fondos sean para cumplir los objetivos de estas Líneas.
5. Disponer que si en el curso del año se llegara a estimar que los ingresos del Instituto fueran inferiores a los presupuestados, el Director General deberá ajustar en forma adecuada los gastos autorizados en esta Resolución e informar a la Junta Directiva.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CUOTAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Establecer que los gastos para el año económico que termina el 30 de junio de 1973 sean cubiertos con las cuotas con que los gobiernos de los Estados Miembros deben contribuir al sostenimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas las cuales deben ser calculadas de acuerdo con la Resolución IICA/JD-652, del 28 de marzo de 1969, aprobada por la Junta Directiva en Washington D.C., y siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución IICA/JD-658-7 del 23 de abril de 1969, aprobada por la Junta Directiva en su Octava Reunión Anual, celebrada en Quito, Ecuador. \*

---

\* a) Los porcentajes de los países que pagan menos del 66% del total de las cuotas, de acuerdo con la escala porcentual de la Unión Panamericana, suman 34.00%

b) De esta suma se deben deducir los porcentajes de los países que son miembros de la Organización de los Estados Americanos pero que no lo son del IICA y que se calculan como sigue:

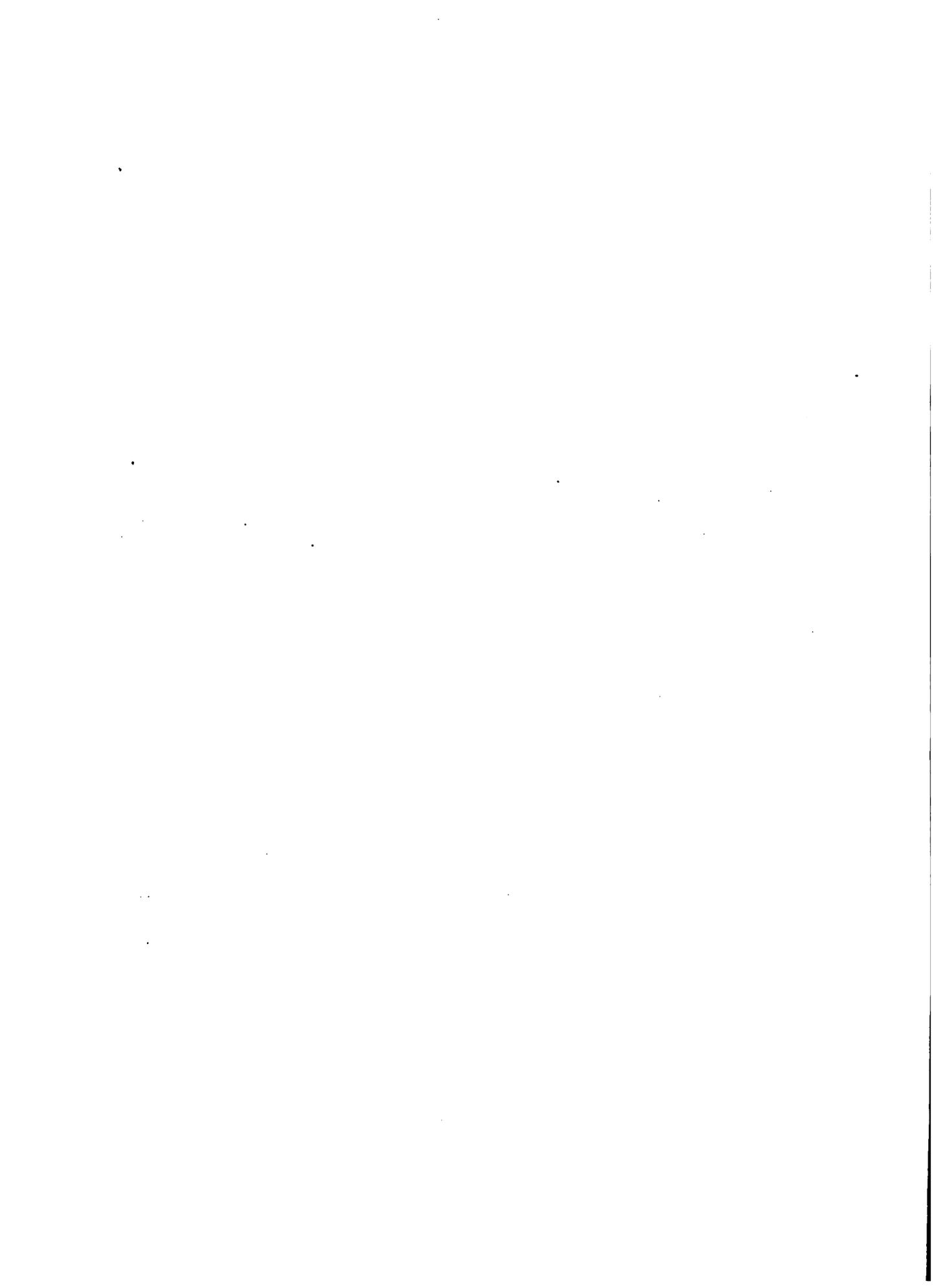
Barbados	0.08%	
Jamaica	0.32	
Trinidad-Tobago	<u>0.30</u>	<u>0.70%</u>

Total de porcentajes de los Estados Miembros del IICA 33.30%

c) Para ajustar el porcentaje anterior a 34.00% se calcula el factor de ajuste como sigue:

$$34.00 + 33.30 = 1.02202$$

d) Los porcentajes aplicables en el cálculo de las cuotas del IICA, se obtienen multiplicando los porcentajes de los Estados Miembros del IICA que aparecen en la escala porcentual de la Organización de los Estados Americanos por el factor de ajuste determinado en el inciso c.



2. Determinar que las cuotas que corresponden a cada Estado Miembro, calculadas de acuerdo con el procedimiento mencionado en el numeral 1, son las siguientes:

PAIS	PORCENTAJES OEA	PORCENTAJES IICA	MONTO IICA
ARGENTINA	6.89	7.03	\$ 340.474
BARBADOS	0.08	--	--
BOLIVIA	0.32	0.33	15.982
BRASIL	6.49	6.62	320.617
COLOMBIA	1.54	1.57	76.038
COSTA RICA	0.32	0.33	15.982
CHILE	1.63	1.66	80.397
ECUADOR	0.32	0.33	15.982
EL SALVADOR	0.32	0.33	15.982
ESTADOS UNIDOS	66.00	66.00	3,196.483
GUATEMALA	0.41	0.42	20.341
HAITI	0.32	0.33	15.982
HONDURAS	0.32	0.33	15.982
JAMAICA	0.32	--	--
MEXICO	7.13	7.28	352.582
NICARAGUA	0.32	0.33	15.983
PANAMA	0.32	0.33	15.983
PARAGUAY	0.32	0.33	15.983
PERU	0.81	0.82	39.714
REPUBLICA DOMINICANA	0.32	0.33	15.982
TRINIDAD-TOBAGO	0.30	--	--
URUGUAY	0.57	0.58	28.090
VENEZUELA	3.33	3.40	164.667
Subtotal	98.70	98.68	4,779.226
CUBA	1.30	1.32	63.930
TOTAL	100.00	100.00	4,843.156

3. Disponer que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada como total del presupuesto de egresos ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several columns and appears to be a list or a series of entries, but the specific content cannot be discerned.]

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS,  
CONTRIBUCIONES, DONATIVOS Y OTROS INGRESOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

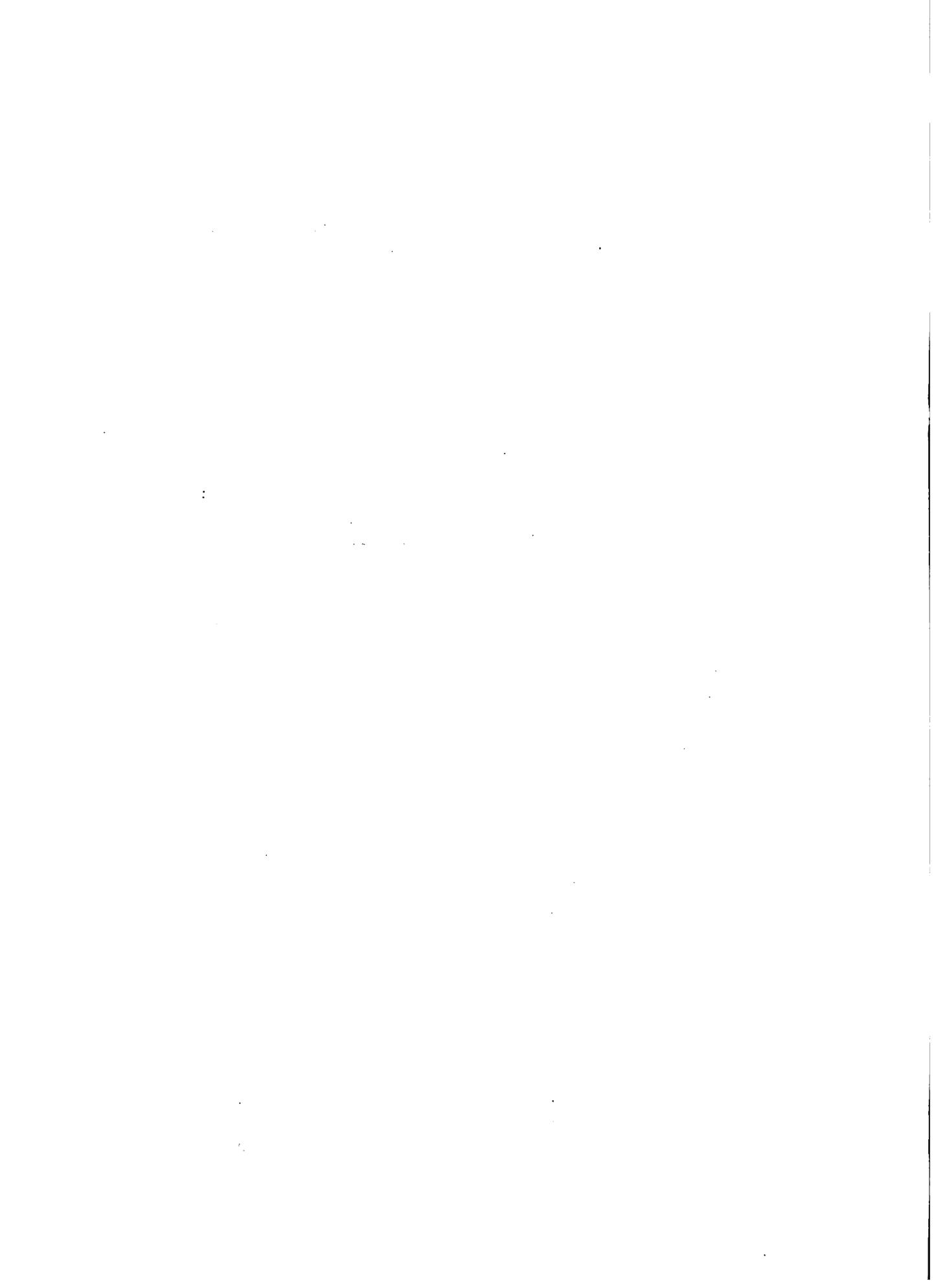
1. Disponer de los fondos obtenidos mediante los siguientes contratos y convenios y mediante las siguientes contribuciones, donativos y otros ingresos que, según informes del Director del Instituto, se espera recibir durante el año económico 1972-1973, sean utilizados para los fines específicos convenidos:

1- Programas con otras instituciones internacionales

Administ. de Coop. Técnica (ACT)	\$ 190.800	
Convenio BID-IICA	139.000	
Comisión de Energía Atómica (AEC)	134.998	
Fundación Rockefeller - ALAF	2.500	
Oficina Regional AID para Centro- américa y Panamá (ROCAP)	60.000	
AID Grant for Management	109.144	
Donativo Kellogg	174.320	
American Cocoa Research Inst.(ACRI)	27.241	
Fundación Ford	<u>37.500</u>	\$ 875.503

2- Programa con entidades nacionales

Ministerio de la Producción Ecuador	40.404	
Ministerio de Agricultura Venezuela	33.944	
Ministerio de Agricultura Brasil	33.462	
Ministerio de Agric. Colombia (PNCA)	55.000	
Corp. de Ref. Agraria de Chile (CORA)	53.550	
Serv. Agríc. Ganadero de Chile (SAG)	47.782	
Univ. Chile - Escuela Graduados	21.000	
Gob. de Centroamérica y Panamá (PRACA)	35.000	
Comissao Executiva do Plano de Recupe- ração Econ-Rural de Lavoura Cacaueira (CEPLAC)	56.759	
Instituto Agrario Nac.Venezuela (IAN)	26.442	
Inst.Colomb. de Ref.Agraria (INCORA)	55.000	
Ministerio de Agric.y Ganadería- Panamá	<u>22.000</u>	\$ 480.343



3. Otros Ingresos

3.1 Operaciones Comerciales

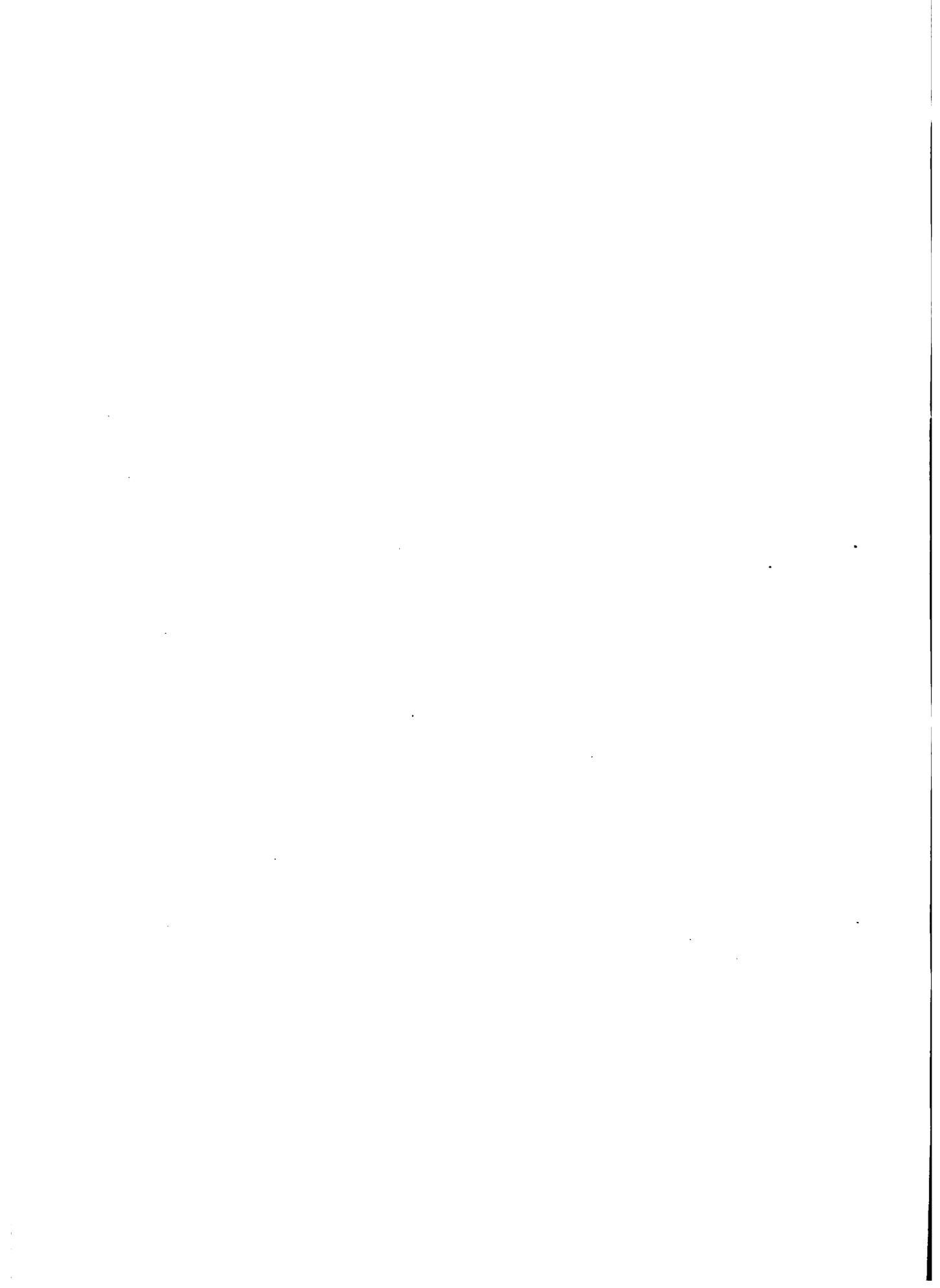
Producidos por manejo de fincas  
en el IICA-CTEI y Servicios de  
imprenta y xerox del IICA-CIDIA \$ 95.850

3.2 Productos y Servicios

Ingresos misceláneos del IICA-  
CTEI y del IICA-CIDIA

6.235	\$	102.085
		<u>\$ 1.457.931</u>

2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, que no se hayan anticipado en esta Resolución, siempre que encajen dentro de los programas y objetivos del IICA, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución IICA/JD-531-16 del 3 de marzo de 1965.
3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios y donativos, durante el año económico de 1972-1973, se mantenga separado del Fondo General de Trabajo del Instituto y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones, contratos, convenios y donativos respectivos.
4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, del exceso de ingresos sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación de Turrialba, el 60% sea utilizado por éste para el fortalecimiento de sus propias actividades, previa presentación de un programa de trabajo, y el 40% restante quede a disposición de la Dirección del Centro, para cubrir otros gastos, en los cuales se incurre una sola vez. El mismo procedimiento deberá seguirse respecto al uso del exceso de ingresos sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Interamericano de Documentación e información Agrícola (IICA-CIDIA).
5. Indicar que con la aprobación previa del Director General, los fondos provenientes del reembolso de Productos y Servicios puedan ser usados en el fortalecimiento de las actividades propias del Instituto en los respectivos Centros.



PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CREACION DE UN FONDO ROTATORIO  
PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LEGALES AL PERSONAL  
NACIONAL PROFESIONAL, AUXILIAR Y OBRERO

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que las legislaciones laborales de los países Americanos obligan a los patrones el pago de prestaciones e indemnizaciones a los trabajadores al terminar los contratos de trabajo sin responsabilidad para los segundos;

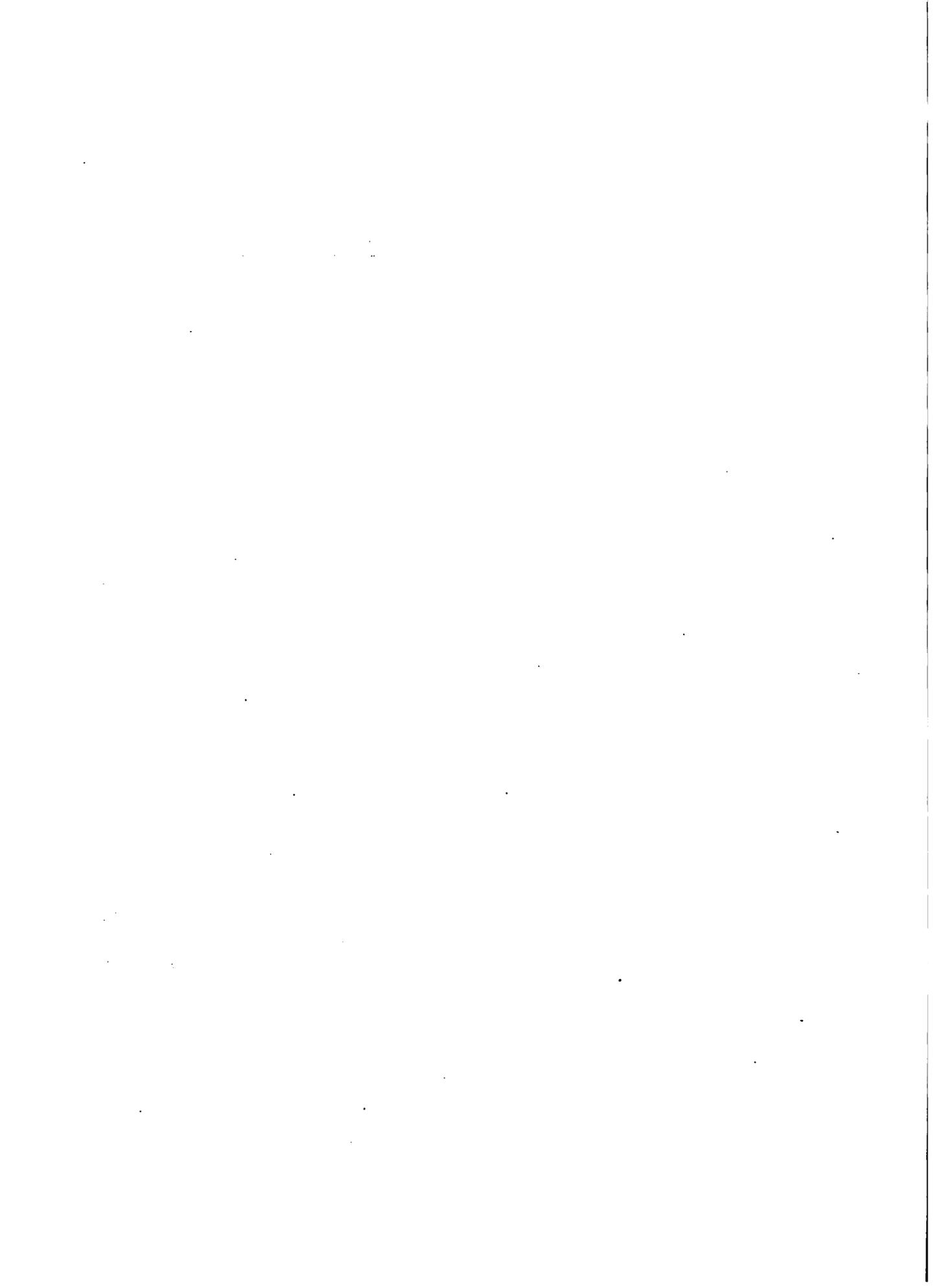
Que es política del IICA emplear el Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero de conformidad con las leyes laborales y las prácticas del país en donde se ha de prestar el servicio; e igualmente de elaborar propios procedimientos de empleo con las leyes y requisitos laborales del país en que han de aplicarse;

Que las obligaciones contingentes a cargo del IICA y a favor del Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero van acumulándose según el tiempo de servicio y de acuerdo con las disposiciones de la legislación laboral de los países en que el Instituto esté operando;

Que se considera de gran conveniencia y necesidad para el IICA la creación de un Fondo Rotatorio para el Pago de Prestaciones legales al Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero, que le permita hacer frente a los pagos de las obligaciones cuando éstos se presenten.

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para que proceda al establecimiento y operación de un Fondo Rotatorio para el Pago de Prestaciones Legales al Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero.
2. El Fondo Rotatorio contará con los siguientes recursos:
  - a. Con las partidas específicas que se aprueban en los presupuestos de gastos para "Pago de Prestaciones Legales al Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero".
  - b. Con otros recursos originados de "Otros Costos de Personal" que al fin de cada año económico autorice el Director General.



3. El Fondo operará en forma continuada y los saldos sin gastar, inclusive los intereses que los recursos del Fondo vengan a producir, que quedaren al terminar el año fiscal, se aplicarán exclusivamente para cumplir con la finalidad que aquí se menciona.
4. La obligación contingente por pagos futuros de prestaciones legales al Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero, se calculará cada año, para determinar la obligación real de las nóminas actuales, teniendo en cuenta las disposiciones legales de cada país.
5. Durante el próximo año el Director General llevará a cabo un estudio para determinar la obligación total con el personal auxiliar del Instituto y presentará en la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva un plan factible para lograr los límites máximos de este Fondo dentro de un período de tiempo aceptable, para cada unidad de los países.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE AMPLIACION DEL  
PROGRAMA DE RIEGO EN CHILE

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del IICA por medio de la Resolución IICA/ JO-15-9 del 23 de abril de 1970 aprobó la iniciación de un Programa para prestar asistencia técnica en regadío en las zonas áridas y semi-áridas de la Región Templada.

Que el Programa ha cumplido su etapa de organización y puesta en marcha para lo cual se verificó en Santiago de Chile en noviembre de 1971, y con el auspicio del Gobierno de Chile la I Reunión Regional de la Comisión Asesora del Programa integrada por representantes de Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay.

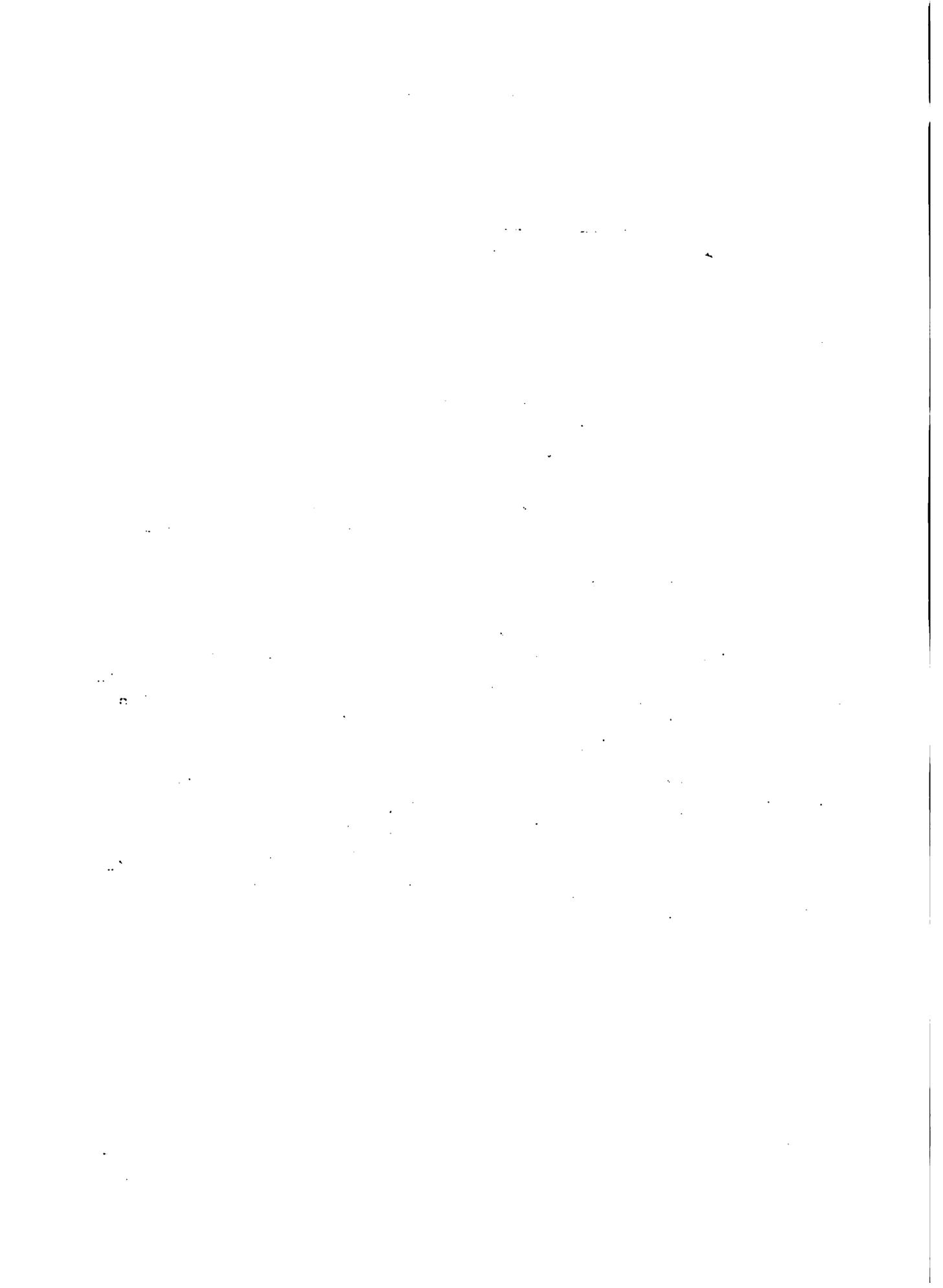
Que como consecuencia del Programa el IICA designó con sede en Chile a un especialista en regadío quien ha preparado un plan de asistencia técnica que el Gobierno considera de primera prioridad frente a las actuales circunstancias de entrar a aplicar las disposiciones de la Ley de Regadío vigente que incorpora las aguas de riego al patrimonio nacional, para cuya administración se ha creado la Empresa Nacional de Regadío.

Esta situación ha obligado al Gobierno de Chile a solicitar la ampliación temporalmente y como emergencia, las metas propuestas por el IICA para el programa de riego en Chile, tanto en el campo de capacitación como de asesoría, considerando la urgencia y la magnitud de la tarea de tener que provocar un cambio a nivel nacional del régimen de las aguas de riego, lo que es básico para el éxito de reforma agraria en marcha.

Considerando estos antecedentes, la Junta Directiva

RESUELVE:

1. Destinar la suma de U.S.\$ 35.000.00 de recursos del Fondo General de Trabajo para ampliar las metas del Programa de Riego en Chile por un año.
2. Completar el personal técnico de riego en Chile con un profesional de nivel principal y un profesional de nivel asistente y con experiencia operativa en el manejo del riego, por un período de dos años.



3. El Gobierno de Chile contribuirá con los recursos nacionales para financiar la expansión del Programa en un nivel compatible con el aporte del IICA.
4. El Programa de Riego de la Zona Templada de la Zona Sur podrá utilizar las facilidades de entrenamiento que se organiza en Chile en beneficio de los países que lo integran.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL PROGRAMA COOPERATIVO REGIONAL  
DE ENSEÑANZA PARA GRADUADOS DE LA ZONA SUR

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

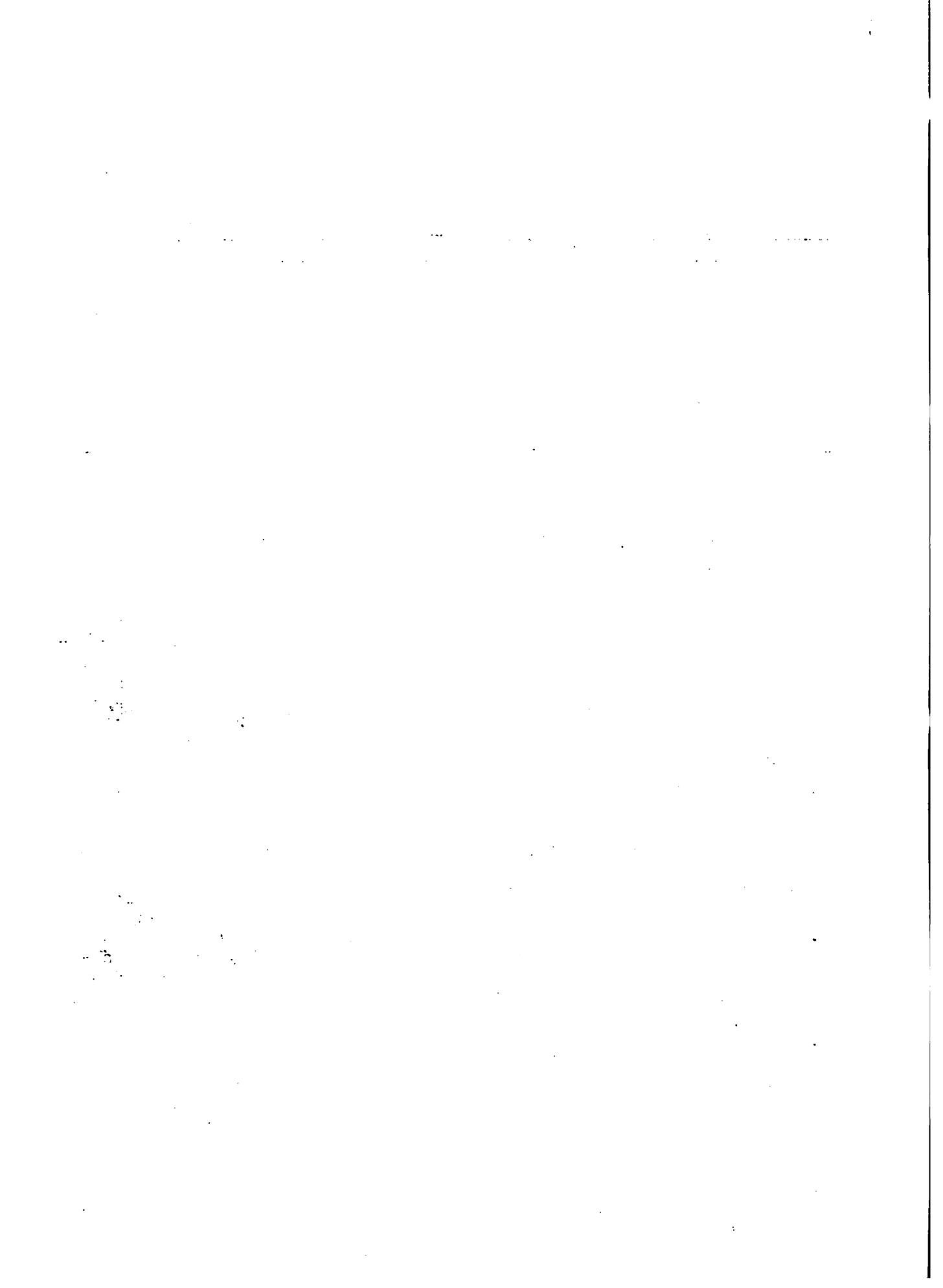
VISTO:

Las Resoluciones de la Junta Directiva:

- Resolución IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963, por la cual creó una "Unidad de Enseñanza encargada del Programa Regional de Enseñanza de Posgraduación";
- Resolución IICA/JD-531-2 del 3 de marzo de 1965, determinando un cambio del nombre anterior por el de "Unidad Coordinadora del Programa Cooperativo de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur";
- Resolución IICA/JD-565-22 del 22 de abril de 1966, que recomendó incorporar al Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur, los cursos de posgraduación que la Escuela para Graduados del IICA dictaba en el Centro de Investigación y Enseñanza para la Zona Templada;

CONSIDERANDO:

1. Que la estructura originalmente propuesta para este Programa, con base en el establecimiento de una Comisión Asesora en cada una de las tres Regiones de la Zona Sur del IICA y una Comisión Central de Coordinación, con sede en Montevideo, ha sido superada por el desarrollo del propio Programa, en los 8 años de existencia y desde la iniciación de su primer curso.
2. Que debe ser orientación fundamental del IICA en sus actividades de promoción y apoyo al desarrollo de las instituciones nacionales, la de garantizar la transferencia, por procedimientos graduales, de sus responsabilidades originales a esas instituciones.
3. Que a consecuencia de la actuación de la Comisión Asesora del Plata, se ha establecido la Escuela para Graduados en Ciencias Agropecuarias de la República Argentina, por convenio entre la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de La Plata, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina y el IICA.
4. Que a consecuencia de la actuación de la Comisión Asesora de la Región Andina Sur, se ha creado el Programa Permanente para Graduados en Ciencias Agropecuarias y Forestales de Chile por Convenio firmado el 29 de octubre de 1970, entre las Universidades



de Chile, Católica de Chile, de Concepción de Chile, Austral de Chile y Católica de Valparaíso, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Chile y el IICA.

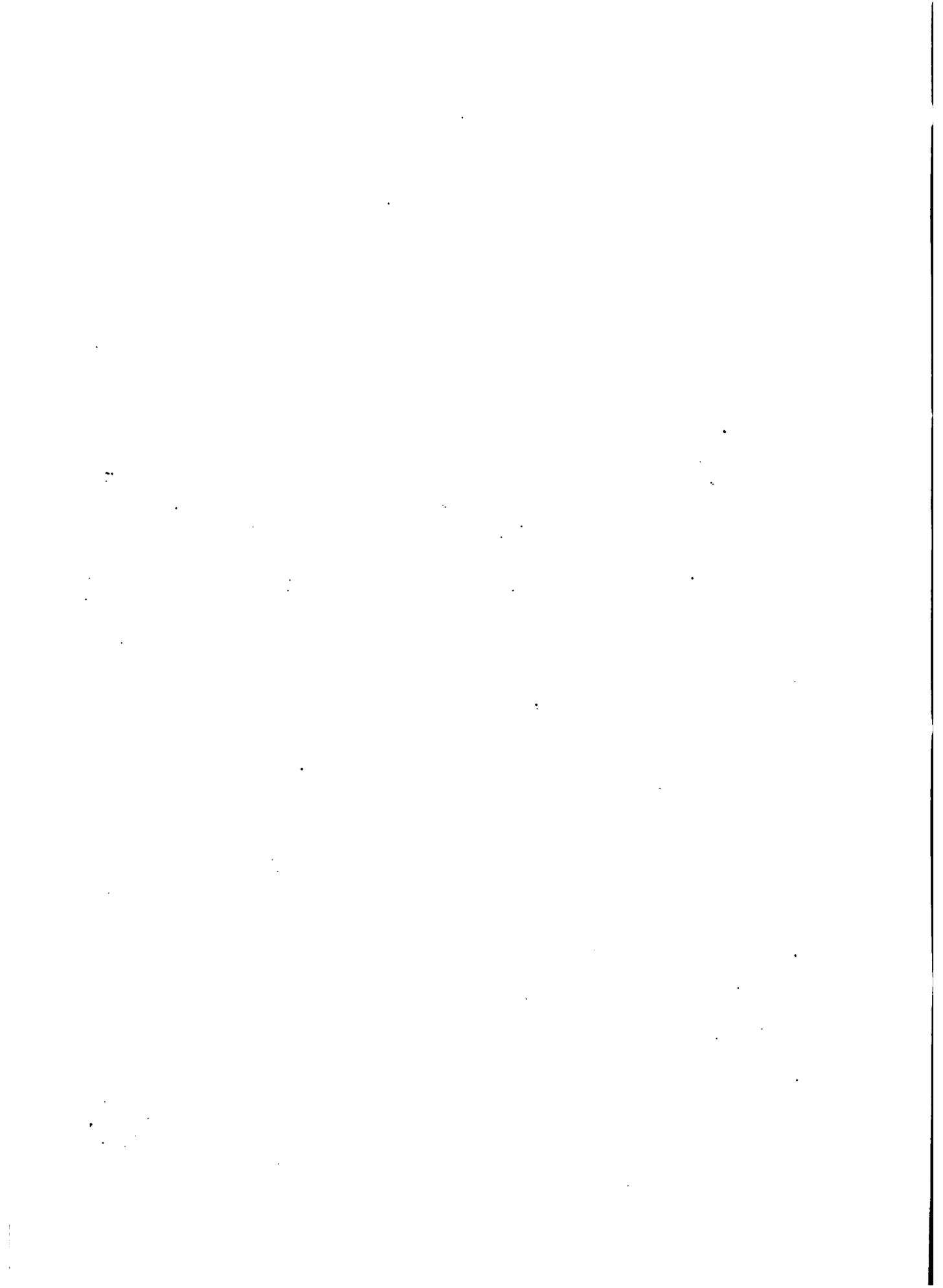
5. Que en Brasil, respetándose la legislación nacional para la educación de posgraduación desarrollada durante el período en consideración, los aportes del Programa se orientaron a instituciones individuales, entre las que se ha evidenciado la Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz", de la Universidad de Sao Paulo, que tuvo sus primeras actividades en posgraduación desarrolladas por un Acuerdo con el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur.

Que más recientemente, en este mismo país, el Programa promovió en el Estado de Río Grande do Sul, la creación del "Programa de Cooperación Recíproca" en el cual participan las Facultades de Agronomía, Veterinaria y Economía de las siguientes Universidades: Universidad Federal de Rio Grande de Sul, Universidad Federal de Santa María, Universidad Federal de Pelotas, Pontificia-Universidad Católica y la Secretaría dos Negocios de Agricultura del Estado, el Instituto de Pesquisas e Experimentação Agropecuária do Sul, y el IICA.

6. Que en su conjunto el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados, contribuyó a la Creación y desarrollo de las instituciones de posgraduación en la Zona y al ofrecimiento de más de 60 cursos formales con una participación de cerca de 800 profesores nacionales y de 1.800 estudiantes inscritos.

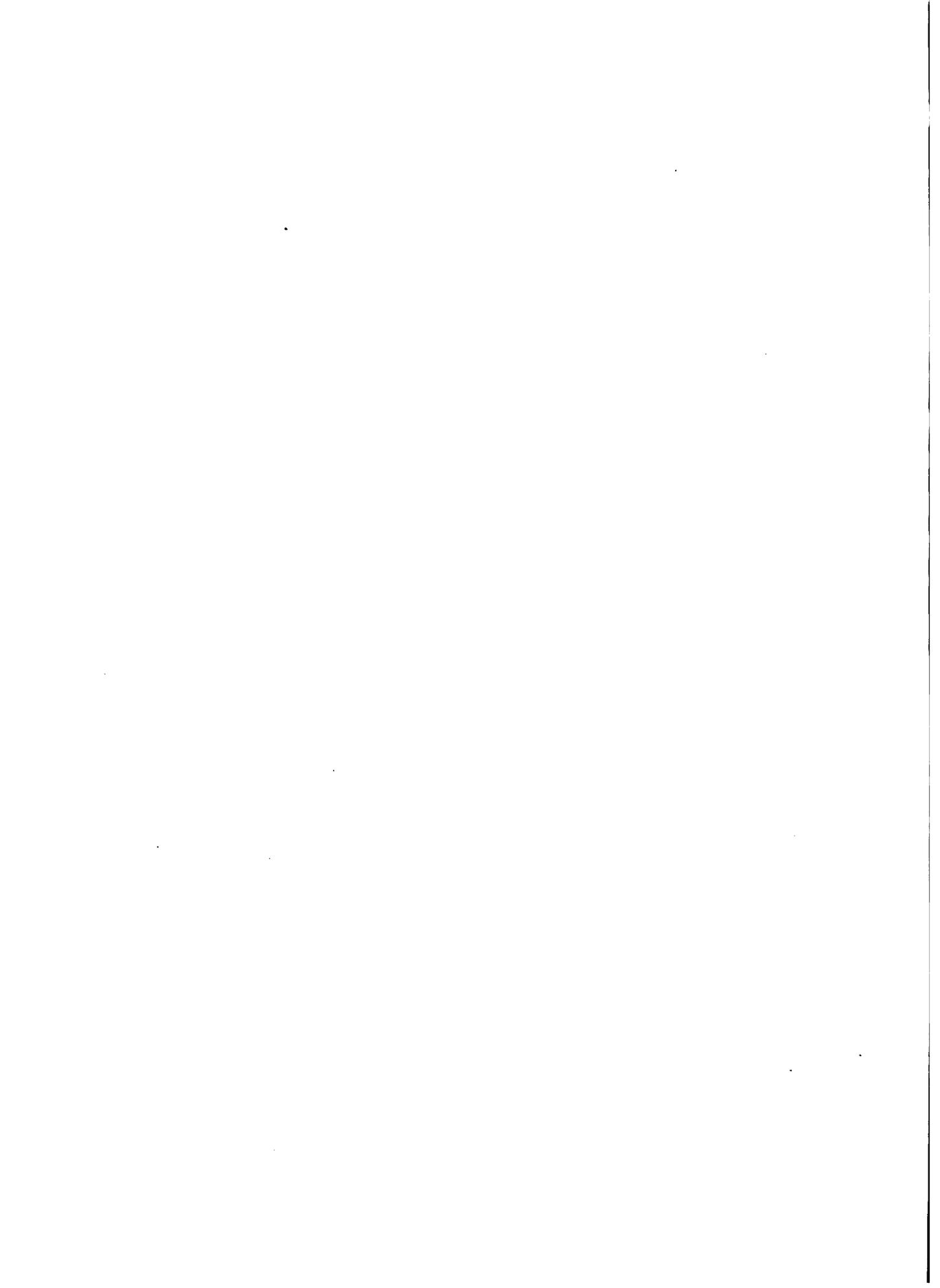
RESUELVE:

1. Dar por cumplidas las Resoluciones (IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963, IICA/JD-531-2 del 3 de marzo de 1965 e IICA/JD-565-22 del 22 de abril de 1966 explícitas).
2. Continuar apoyando los esfuerzos para el fortalecimiento de las instituciones dedicadas a la enseñanza de posgrado en los países de la Zona Sur, mediante las actividades integradas dentro de la Línea de Acción II: Educación, para la referida Zona.
3. Dar un voto de reconocimiento a los señores Angel Marzocca de Argentina, Eurípides Malavolta, de Brasil e Hiram Grove de Chile, asesores ad-honorem del Programa Cooperativo Regional, por la valiosa labor cumplida en el desempeño de las actividades contempladas en la Resolución IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963.

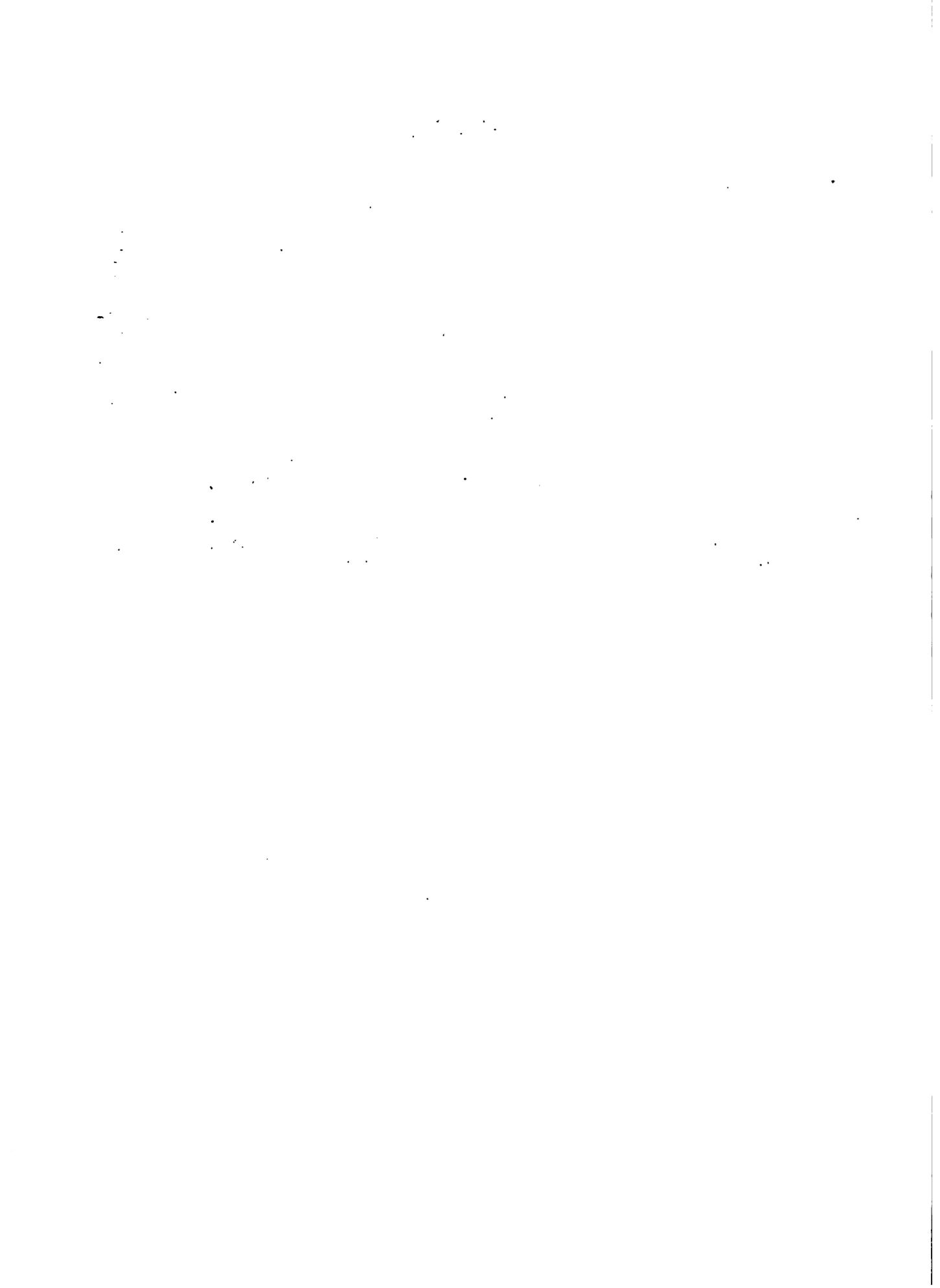


MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS PROPUESTOS  
POR EL DIRECTOR GENERAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA  
EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

- A. Se propone emplear a técnicos en mercadeo agrícola dentro del ámbito multinacional, para atender las necesidades y promover acciones encaminadas a formar un programa Hemisférico de Comercialización Agrícola. Dichos técnicos estarán orientados hacia el fortalecimiento de las actividades de comercialización agropecuaria en las Zonas en que opera el IICA.
- B. Para cumplir con el anterior propósito, durante el primer año del programa, los técnicos propuestos deberán estar asignados en un solo lugar, para acelerar la formación de un equipo hemisférico coherente y competente e iniciar la creación de un cuerpo de técnicos especializados que respaldarán a los países a través de las Zonas del IICA. A la vez cada miembro del equipo deberá aportar una parte substancial de su tiempo, a trabajos específicos o aplicados dentro de su especialidad en los países miembros; dicho tiempo sería distribuído entre los países de acuerdo con sus necesidades prioritarias y en la forma más equitativa posible.
- C. Durante el segundo año se iniciará el traslado de cuatro técnicos del programa a las zonas, en tal forma que haya un especialista en comercialización sirviendo como coordinador regional en la Zona Andina, en la Zona Norte, en la Zona Sur y en Las Antillas. Los cargos de especialistas dejados vacantes en el núcleo central por dichos traslados, sujeto a la aprobación de la Junta Directiva el próximo año, deben ser llenados por un número igual de técnicos cuyas áreas de especialización se identificarán con base a la experiencia adquirida.
- D. En lo posible el equipo inicial debe contar con especialistas en los campos de: (1) productos alimenticios básicos; (2) productos perecederos; (3) mercadeo minorista; y (4) recopilación, análisis y publicación de información sobre precios, producción y otros aspectos del sistema de comercialización.
- E. Durante el cuarto año del programa debe hacerse una evaluación en profundidad de lo realizado y de la experiencia adquirida. Para el efecto se contará con la participación de técnicos de alto nivel no comprometidos en el programa, que presentarán su informe con las recomendaciones y conclusiones a la consideración de la Junta Directiva.



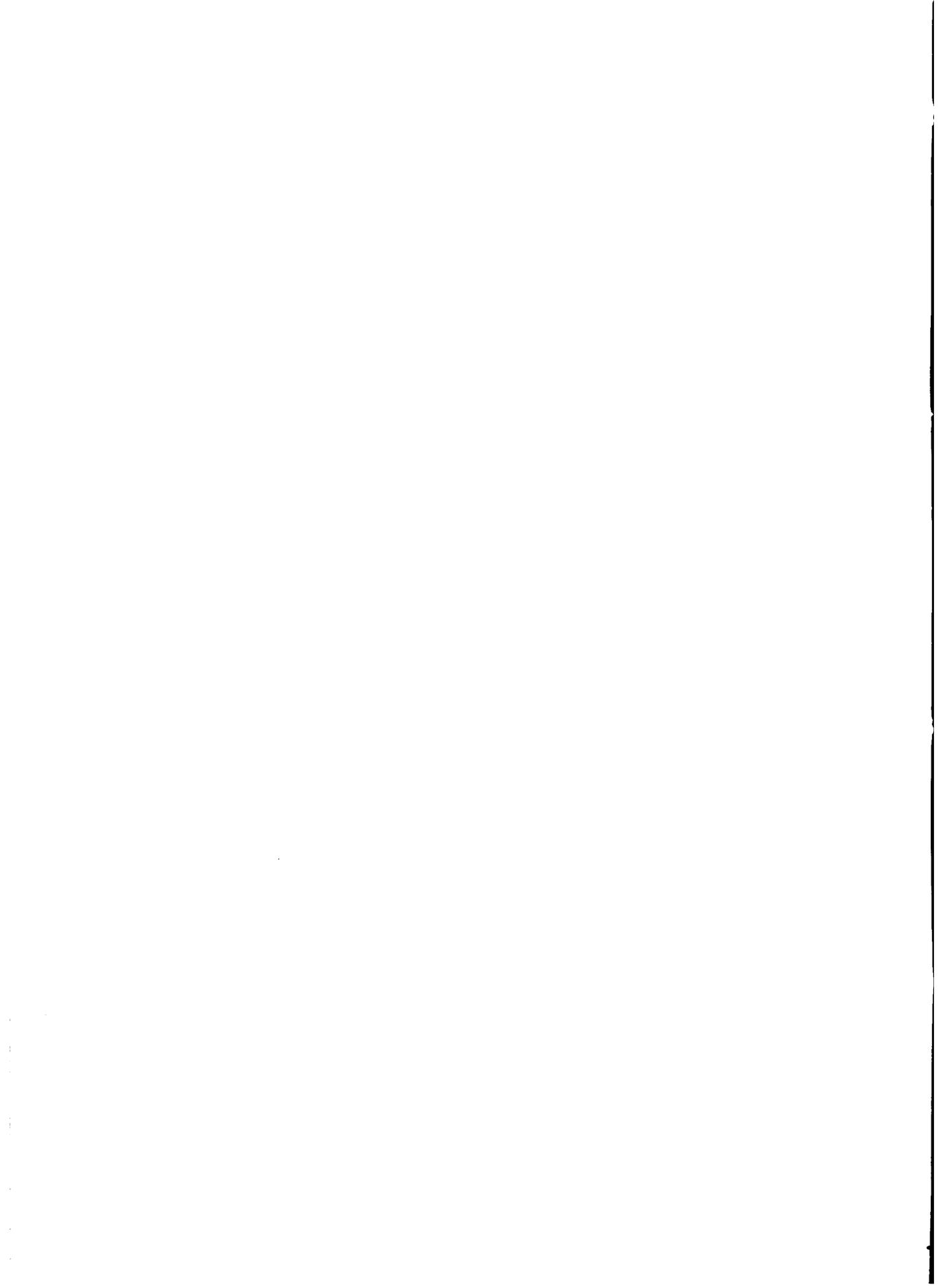
- F. Además, se adelantarán las siguientes actividades para crear o fortalecer la habilidad institucional nacional para adelantar la capacitación requerida por el sistema de comercialización y estrechar las relaciones de trabajo entre los organismos de política y ejecución con los de capacitación:
- a) Apoyo a la enseñanza universitaria y de postgrado para comercialización en las instituciones en donde existan las facilidades.
  - b) Realización de investigación básica en comercialización en la Zona, con los organismos involucrados.
  - c) Promoción de la publicación, divulgación y formación del material bibliográfico sobre ~~comercialización~~ comercialización agrícola.
- G. Para la realización de este Programa Hemisférico se solicitará la colaboración de organismos nacionales e internacionales especializados.



FUNCIONARIOS DEL IICA

La Comisión contó, durante el término de su trabajo, con el asesoramiento y participación de los siguientes funcionarios del IICA:

Dr. José Emilio G. Araujo	Director General
Ing. Carlos Madrid	Subdirector General
Dr. Malcolm H. MacDonald	Subdirector General Adjunto para Asuntos Técnicos y de Planeamiento
Dr. José D. Marull	Subdirector General Adjunto para la Coordinación Externa
Dr. Humberto Rosado E.	Director Regional para la Zona Norte
Ing. Manuel Rodríguez	Director Regional para la Zona Sur
Ing. Fernando Suárez de Castro	Director Regional para la Zona Andina
Sr. Stanley Rodgers	Director de Asuntos Administrativos y Financieros
Ing. Jefferson F. Rangel	Asesor Especial de Relaciones Exteriores
Ing. Carlos J. Molestina	Jefe, División de Información Pública
Lic. Efraim Morales	Jefe, División de Planificación Anual



# **UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

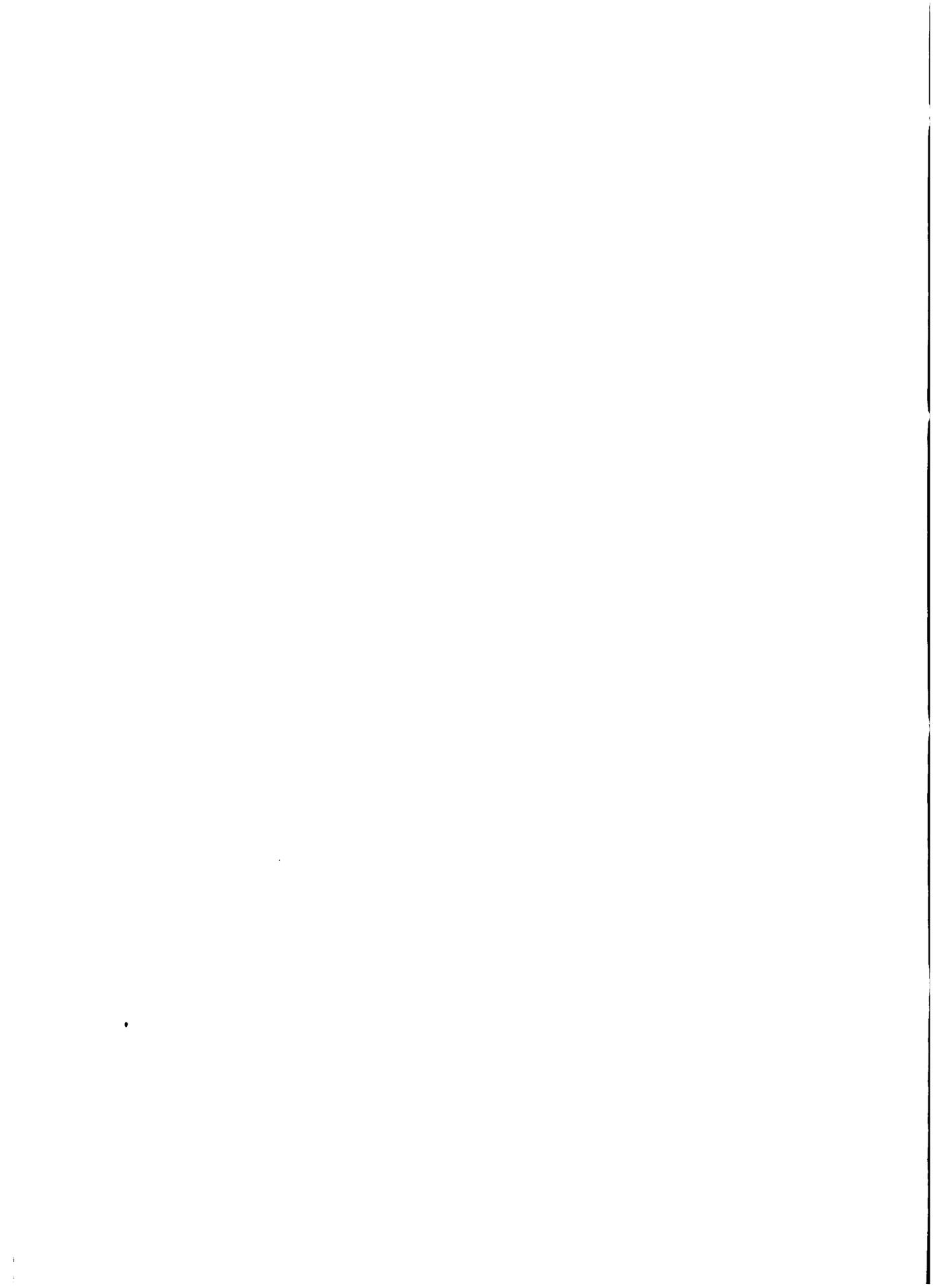
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 6-9 DE 1972

## **FUNCIONARIOS DE LA REUNION**



**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.**

San José, Costa Rica



AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA REUNION

AUTORIDADES

Presidente

Dr. José Emilio G. Araujo  
Director General  
Instituto Interamericano de  
Ciencias Agrícolas de la OEA

Secretario General

Ing. José A. Torres  
Director del Departamento de Relaciones  
Oficiales e Información Pública  
Dirección General  
Instituto Interamericano de  
Ciencias Agrícolas de la OEA

ADMINISTRACION

Coordinación del IICA

Ing. Julio A. Ringuélet  
Representante en El Salvador  
Instituto Interamericano de  
Ciencias Agrícolas de la OEA

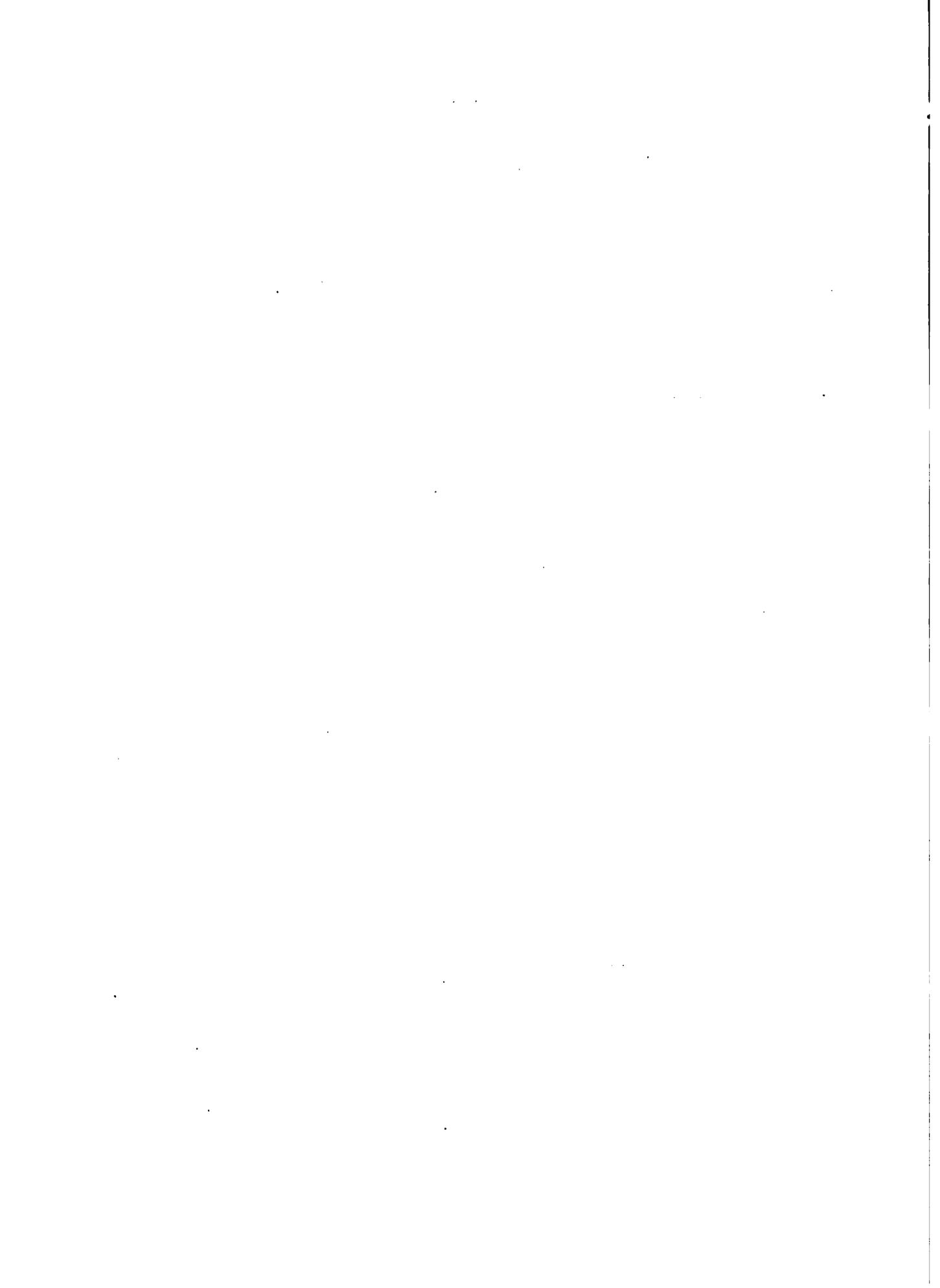
Ing. Carlos J. Molestina  
Jefe, División de Información Pública  
Dirección General del IICA

Srta. Julieta Fernández  
Secretaria Ejecutiva Asistente

Sra. Gladys de Rivas  
Secretaria  
Representación en El Salvador

Coordinación de El Salvador

Ing. Eugenio Salazar Béneke  
Ing. Gonzalo Ernesto Martínez Menéndez  
Sr. Hildebrando Antonio Juárez Pérez  
Dr. Carlos Fernando Chávez  
Sr. Luis Humberto Rivas h.  
Lic. Miguel Angel Granillo  
Lic. Renán Alcides Orellana  
Ing. Guillermo Tamacas h.  
Ing. Francisco Fischner  
Ing. Miguel Menéndez  
Ing. Roger Landaverde  
Ing. Mario Apontes Martínez  
Srita. Carmen Rudesinda Denis



SECRETARIA Y SERVICIOS

Mecanografía

Srta. Brenda Evans  
Sra. Olga Larrazábal  
Srta. Rosa María Mónico  
Sra. Leticia de Durán  
Sra. María Consuelo de Miranda  
Sra. Coralía de Rodríguez

Corrección

Sra. Elodia de Macz  
Srta. Julieta Jiménez

Traducción

Sra. Marigold de Genis  
Srta. Elsa Monge  
Sra. Tety Osegueda de Davin  
Sra. Aída Salazar Béneke

Interpretación Simultánea

Sr. Carlos Díez

Técnico Electrónico

Sr. Herbert Tristán

Información y Prensa

Sr. Juan Gilberto Trejo F.

Fotógrafo

Sr. Samuel Turcios Guerra

Mimeógrafo

Sr. Guillermo Borja Montalbán  
Sr. José Antonio Díaz

Conserje

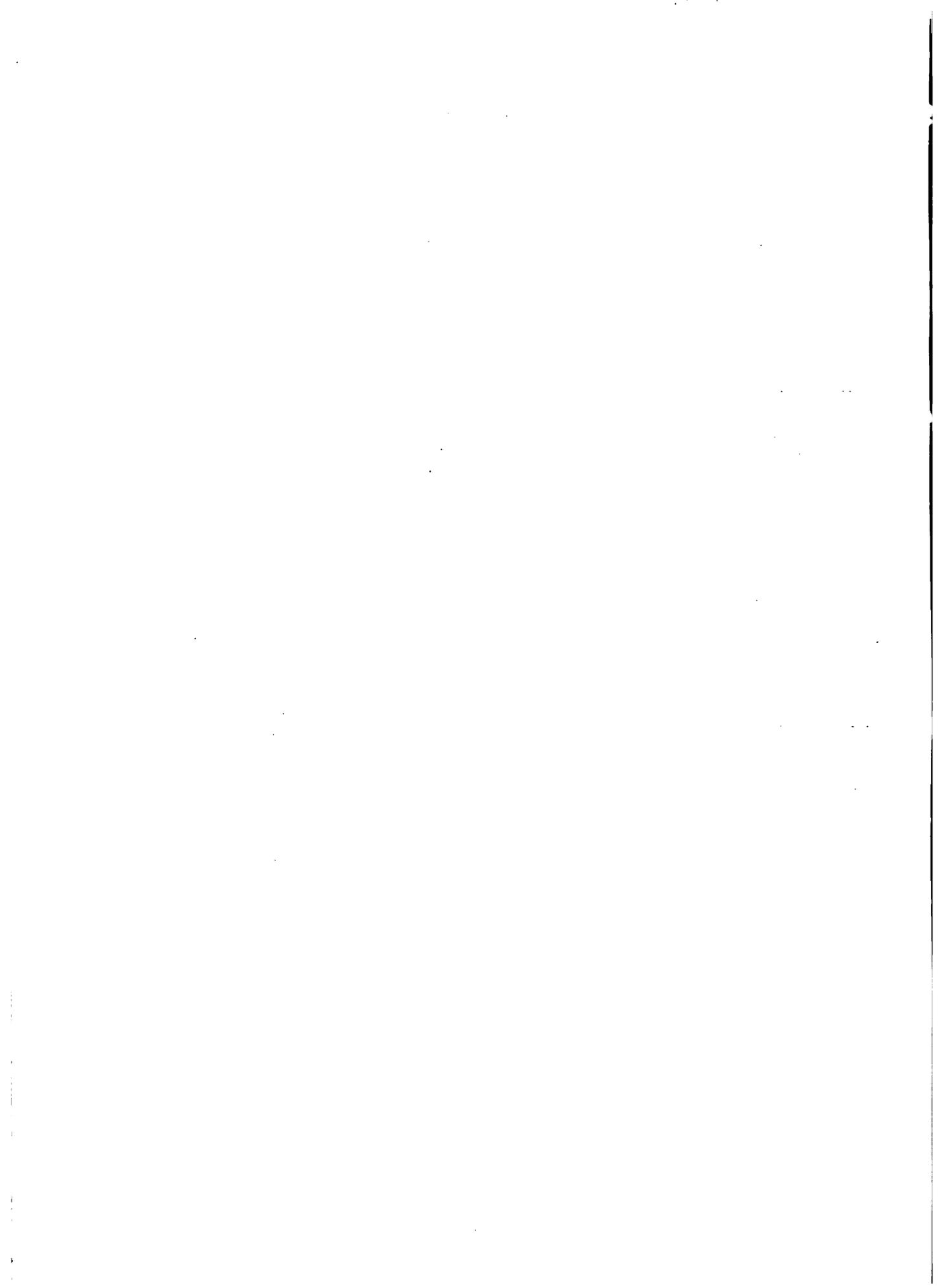
Sr. Roberto Monge

Mensajeros

Sr. Fidel Angel Gómez  
Sr. Juan Antonio Zavaleta

Choferes

Sr. Enrique Romualdo  
Sr. Napoleón Cárcamo  
Sr. Roberto Peña  
Sr. Napoleón Cabrera



# **UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

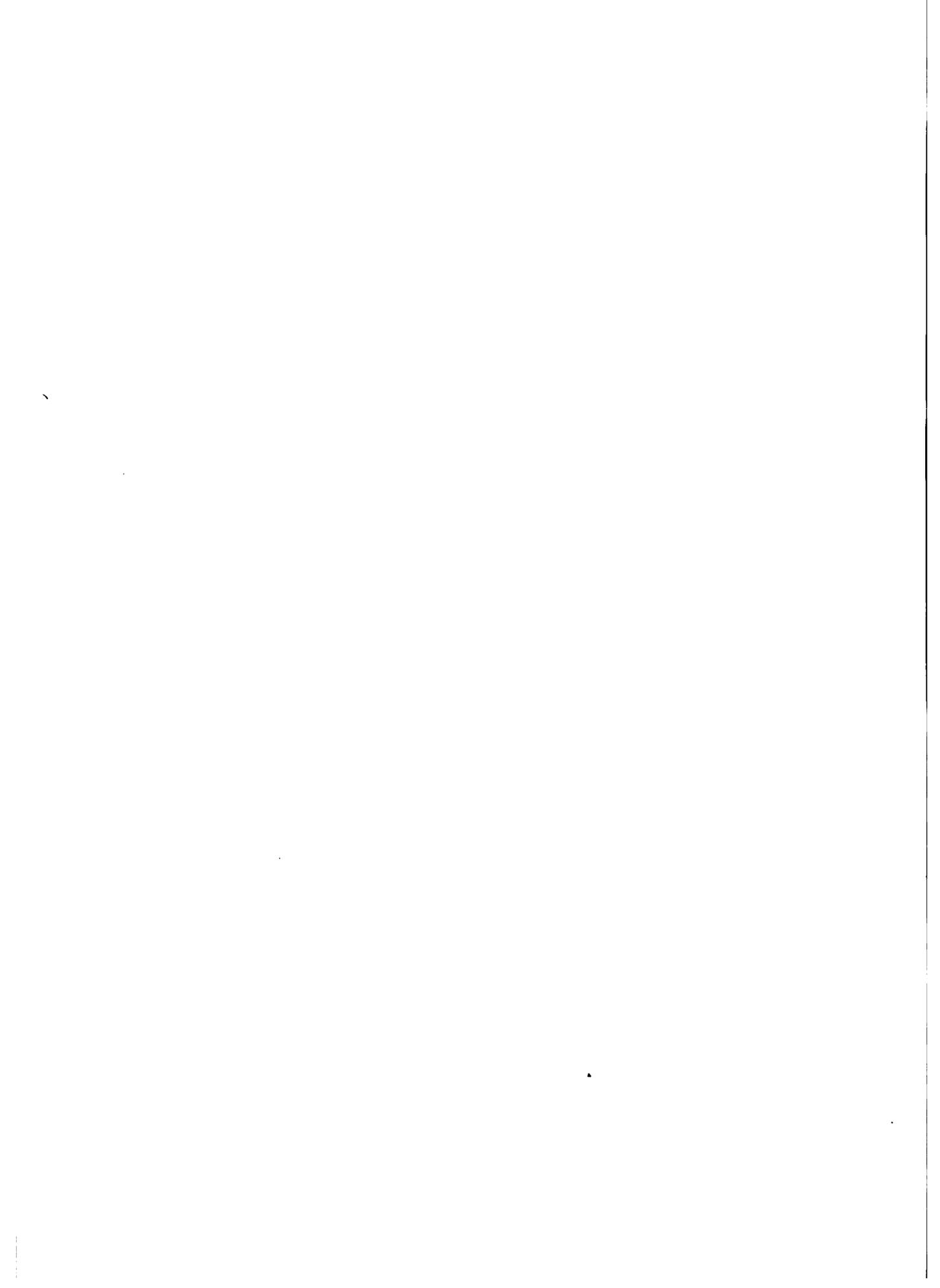
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 6-9 DE 1972

## **PERSONAL DEL INSTITUTO**

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

San José, Costa Rica





PERSONAL DEL IICA QUE PARTICIPO EN LA REUNION

Dr. José Emilio G. Araujo	Director General
Ing. Carlos Madrid	Subdirector General
Dr. Malcolm H. MacDonald	Subdirector General Adjunto para Asuntos Técnicos y de Planeamiento
Dr. José D. Marull	Subdirector General Adjunto para la Coordinación Externa
Ing. Enrique Blair	Director del Proyecto 206 Programa Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria
Dr. Humberto Rosado E.	Director Regional para la Zona Norte
Ing. Manuel Rodríguez	Director Regional para la Zona Sur
Ing. Fernando Suárez de Castro	Director Regional para la Zona Andina
Sr. Stanley Rodgers	Director de Asuntos Administrativos y Financieros
Ing. José A. Torres	Director, Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública
Ing. Jefferson F. Rangel	Asesor Especial de Relaciones Exteriores
Ing. Carlos J. Molestina	Jefe, División de Información Pública
Lic. Efraim Morales	Jefe, División de Planificación Anual
Ing. Armando Samper	Director Emérito del IICA



# **UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

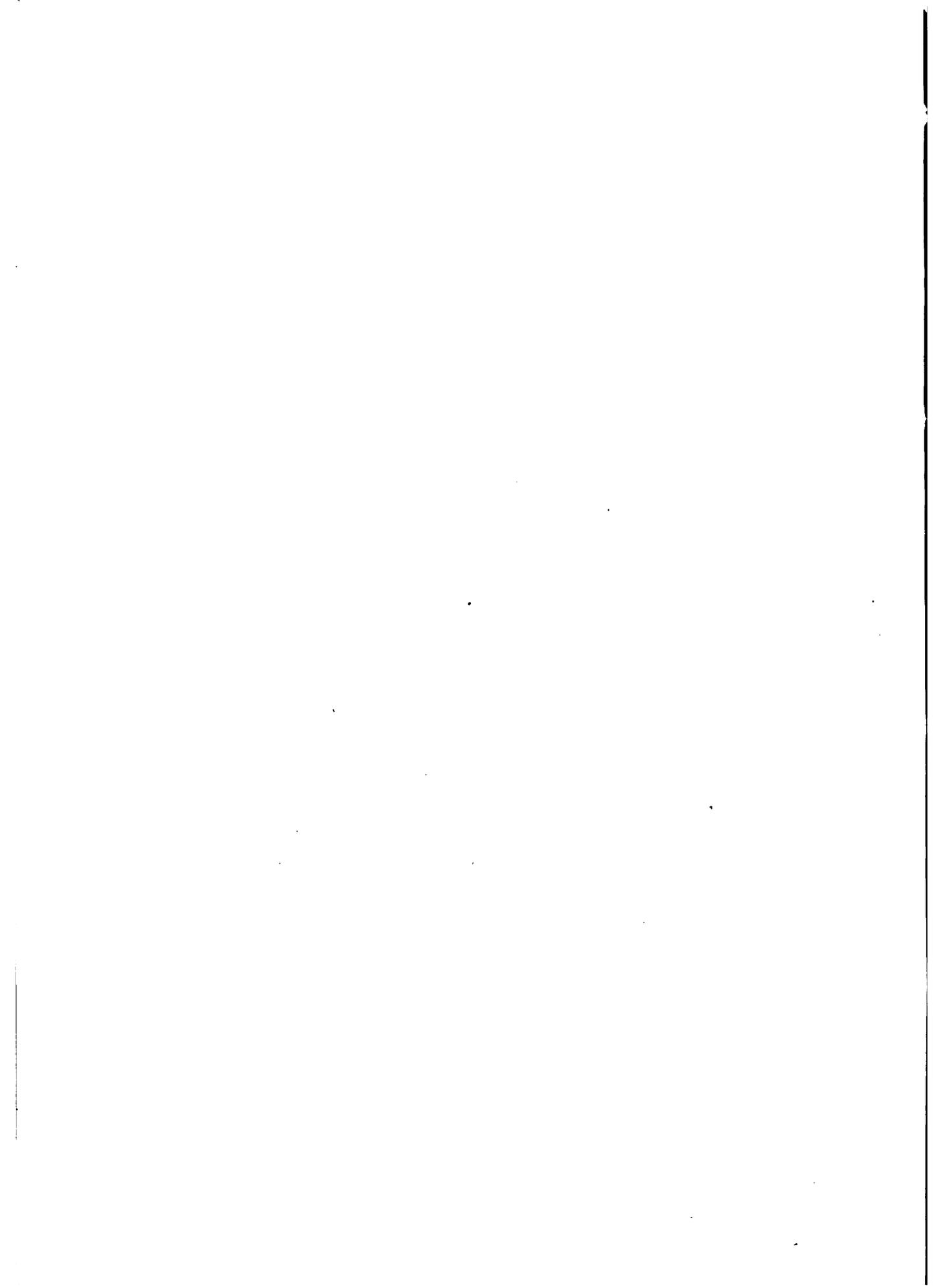
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 6-9 DE 1972

## **LISTA DE DOCUMENTOS**

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O.E.A.

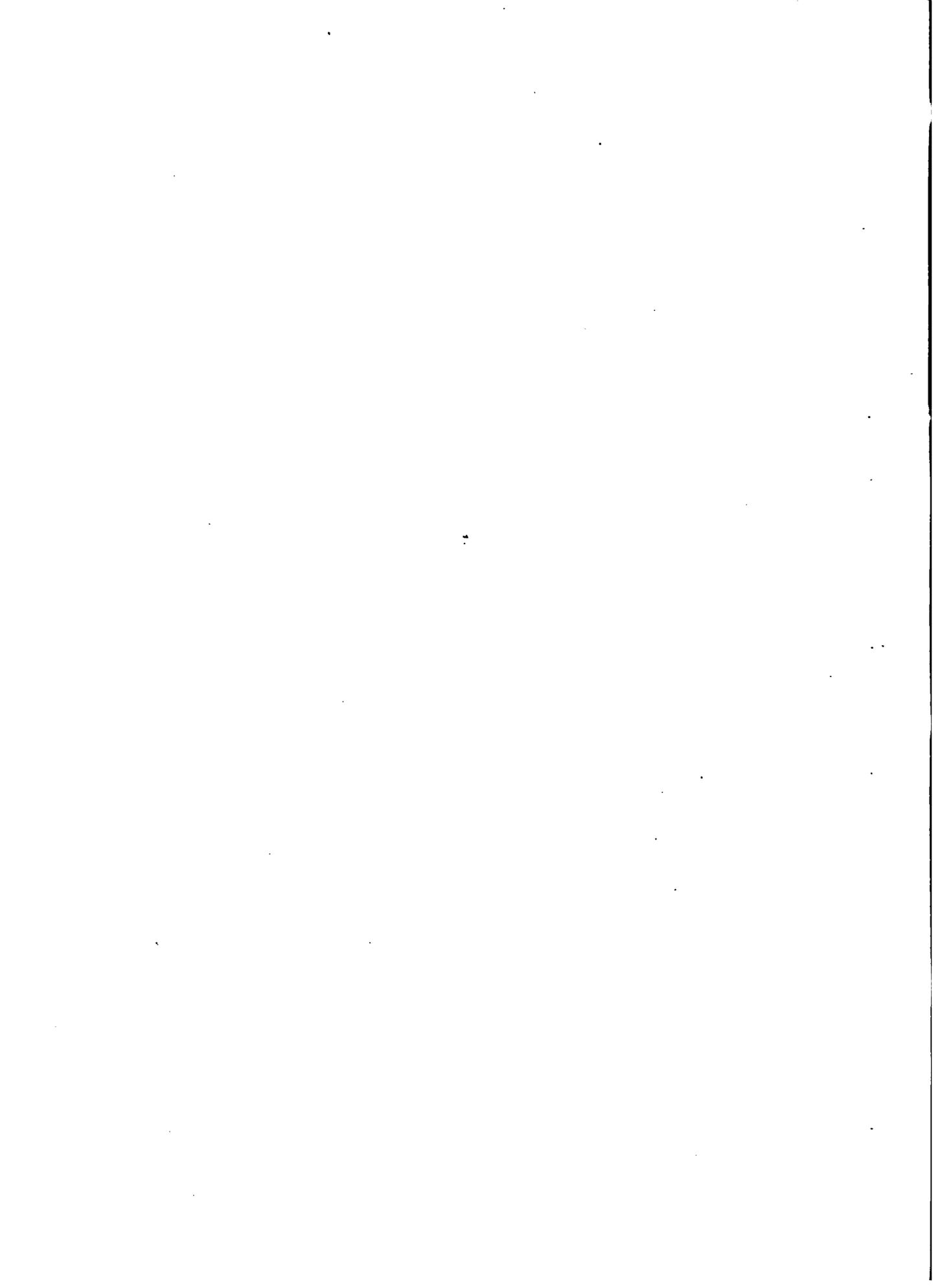
San José, Costa Rica





LISTA DE DOCUMENTOS

1. Proyecto de Programa-Presupuesto 1972-1973 (IICA/JD-810/72 (español), 1 febrero 1972).
2. Proyecto de Programa Hemisférico de Comercialización Agrícola (IICA/JD-810/72-1 (español) 22 febrero 1972).
3. Informe sobre el Estado de las Negociaciones del CTEI (IICA/JD-810/72-2 (español) 22 febrero 1972).
4. Estudio del Servicio de Extensión Agrícola en las Areas de Reforma Agraria de Bolivia (IICA/JD-810/72-3 (español) 22 febrero 1972).
5. Informe sobre la Ejecución de las Resoluciones aprobadas en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas efectuada en Lima, Perú, del 24 al 26 de mayo de 1971 (IICA/JD-810/72-4 (español) 22 febrero 1972).
6. Informe de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva (IICA/JD-810/72-5 (español) 8 mayo 1972).
7. Mensaje del Director General a la Junta Directiva (IICA/JD-810/72-6 (español) 6 mayo 1972).
8. Informe de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Directiva (IICA/JD-810/72-7 (español) 4 mayo 1972).
9. Agenda de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA (IICA/JD-810/72-8 (español) 4 mayo 1972).
10. Saludo del recientemente designado Subdirector General, Representante Regional para América Latina de la FAO, Ing. Armando Samper (IICA/JD-810/72-9 (español) 6 mayo 1972).
11. Discurso pronunciado por el Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, Dr. José Emilio G. Araujo (IICA/JD-810/72-32 (español) 8 mayo 1972).
12. Discurso pronunciado por el Ministro de Agricultura de El Salvador, Sr. Enrique Alvarez Córdova (IICA/JD-810/72-33 (español) 8 mayo 1972).
13. Discurso pronunciado por el Director Regional para la Zona Norte del IICA (IICA/JD-810/72-34 (español) 8 mayo 1972).
14. Discurso pronunciado por el Representante de Venezuela, Ing. George Casas Briceño, en nombre de los Señores Participantes, en el Acto de Clausura de la Decimoséptima Reunión del Consejo Técnico Consultivo y de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva, San Salvador, El Salvador, 7.00 p.m., mayo 8 de 1972 (IICA/JD-810/72-35 (español) 8 mayo 1972).



**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA**  
**Dirección General**  
**San José, Costa Rica**

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-1 (español)  
22 febrero 1972  
Original: español

**JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE**  
**CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA**

**PROYECTO DE PROGRAMA HEMISFERICO DE**  
**COMERCIALIZACION AGRICOLA 1/2/**

**A. ANTECEDENTES**

**1. Introducción**

Por Resolución IICA/JD-740-26, del 26 de mayo de 1971, la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), resolvió: a) recomendar al Director General, que realice los estudios necesarios, para formular un Programa de ámbito hemisférico, sobre capacitación, estudio y asesoramiento en comercialización agrícola y b) solicitar que el Proyecto de Programa sea presentado a la consideración de los países miembros, con anticipación a la XI Reunión Anual de la Junta Directiva, que se realizará en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre el 2 y el 9 de mayo de 1972.

Es en cumplimiento de esta Resolución de la X Reunión Anual de la Junta Directiva que el IICA se complace en poner a su consideración el siguiente Proyecto de Programa Hemisférico de Comercialización Agrícola.

**2. Metodología Seguida**

Se realizó una reunión en San José de Costa Rica entre el 26 y el 28 de septiembre de 1971, con participación de personal del IICA y de un técnico de FAO, en la cual se preparó una Propuesta Provi-

1/ Agrícola incluye cultivos, ganadería, pesca y forestales.

2/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Undécima Reunión Anual, que se celebrará en San Salvador, El Salvador, del 5 al 9 de mayo de 1972. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-26, adoptada en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

sional. Esta propuesta fue discutida con técnicos de organismos nacionales e internacionales en visitas que realizaron técnicos del IICA en varios países. Posteriormente se hicieron otras reuniones con el mismo fin.

Adicionalmente se recogió la experiencia hasta ahora lograda en los programas de comercialización agrícola (Línea IV del Plan Operativo) de las tres Zonas del IICA y en especial se analizó el programa que actualmente realiza la Zona Andina con amplia colaboración de los gobiernos respectivos.

Finalmente la Dirección General realizó varias reuniones con los técnicos de Planeamiento y de Comercialización con el fin de redactar esta propuesta.

#### **B. NECESIDAD DE UN PROGRAMA HEMISFERICO EN COMERCIALIZACION AGRICOLA**

En el esfuerzo productivo, la comercialización desempeña un complemento importante si se toma en cuenta que el consumo es el fin último de la producción. Sin un diagnóstico adecuado de las tendencias de la demanda y de la producción se carece de guías o elementos de juicio para elaborar y poner en marcha programas de fomento de ciertos productos. A falta de servicios adecuados de comercialización como centros de acopio y deficiencias en la red de transporte y almacenamiento, se pierde parte de la producción y se encarece la que llega finalmente al consumidor.

Deficiencias en las políticas de precios y de financiamiento operan como desincentivos a la producción. La falta de aplicación de normas de calidad y clasificación reducen las posibilidades de competencia en el mercado externo. En fin, la falta de proyectos específicos de comercialización, commensurables con los esfuerzos de producción reducen considerablemente la capacidad de los países para incrementar la oferta de alimentos y materias primas para el consumo doméstico y los mercados externos. La falta de evaluación sistematizada de las políticas aplicadas limita severamente la posibilidad de reajustar sus objetivos y procedimientos y por lo tanto de obtener mayor eficiencia en los programas públicos y privados con los recursos actualmente disponibles.

Es ampliamente reconocido que el proceso de la comercialización es complejo pero altamente dinámico. Los países, concientes del obstáculo que representan sistemas inadecuados de comercialización para el desarrollo agrícola, han puesto en práctica medidas y creado organismos en un esfuerzo por superar la situación. Muchos de estos esfuerzos no han dado los resultados esperados por la complejidad del problema al cual se enfrentan los sectores públicos, por lo dinámico que es el proceso de comercialización; por la falta de personal capacitado en comerciali-

zación en número suficiente y en áreas necesarias y de prioridad para cada país; y por el hecho de haber intentado soluciones parciales (enunciación de políticas pero falta de servicios; diagnóstico global pero ausencia de proyectos), sin una visión integral de la comercialización. Aún más, son muy pocos los países que han llegado a formular políticas de comercialización bien definidas y dentro del contexto global de la economía. Los esfuerzos de los organismos multinacionales de asistencia técnica y financiera tampoco han sido commensurables con la magnitud del problema de lo inadecuado del sistema de comercialización. Por una parte, los organismos multinacionales han dirigido el grueso de su acción a atender actividades más ligadas con la producción. Por la otra, cuando se han dedicado a apoyar a los países en la esfera de comercialización lo han hecho en forma no coordinada y parcial, atendiendo por ejemplo el diagnóstico o la ejecución de proyectos y desatendiendo al tiempo los servicios de comercialización, o las políticas (o estrategia nacional), o la evaluación de las políticas y programas ejecutados.

El IICA, conciente de este problema y siguiendo las pautas establecidas dentro de su Plan General, desea aumentar su nivel de acción en el fortalecimiento institucional de la comercialización agrícola.

Hasta ahora el IICA ha venido acelerando más su participación en programas de comercialización bien estructurados dentro de cada país. Estos esfuerzos se han visto limitados por la falta de recursos económicos para realizar más actividades y por la imposibilidad económica de aumentar el número de técnicos especializados en mercadeo con el fin de dar apoyo a las actividades propuestas y requeridas en los países.

Esto quiere decir que además de los programas en comercialización actualmente en funcionamiento en las Zonas se desea reforzarlos con un programa coordinado y con objetivos claros y precisos a corto, mediano y largo plazo.

Un reconocimiento a la labor realizada por el IICA dentro de la Subregión del Grupo Andino, se encuentra en el Artículo 12 de la Propuesta 14 del 2 de septiembre de 1971 de la Junta del Acuerdo de Cartagena. La propuesta de la Junta sobre las primeras medidas para incrementar el comercio de productos agropecuarios en la subregión señala lo siguiente: recomendar a la Junta que solicite a la CAF, FAO, IICA y otros organismos internacionales, que con la colaboración de expertos gubernamentales, estructuren un programa de capacitación y entrenamiento en comercialización agrícola para atender las necesidades de los organismos nacionales de comercialización agrícola de la subregión.

Este mismo interés ha sido manifestado por profesionales del Mercado Centroamericano (SIECA), por Venezuela, Brasil, Argentina y México entre otros.

Esta situación y estas necesidades hacen muy acertada la acción de la Junta Directiva del IICA al solicitar del Director General un estudio y una propuesta de acción que permita fortalecer al IICA en comercialización agrícola.

**C. OBJETIVOS DEL PROGRAMA HEMISFERICO DEL IICA EN COMERCIALIZACION AGRICOLA**

1. Fortalecimiento de los organismos formuladores y ejecutores de las políticas de comercialización agrícola. Se podrá realizar mediante colaboración en la formulación y ejecución de políticas relacionadas con precios, producción, financiamiento, almacenamiento y similares. Estudios e identificación de los puntos de estrangulamiento del sistema de comercialización. Diagnóstico sobre situaciones específicas de los productos. Asistencia en la elaboración e implementación de proyectos para superar puntos de estrangulamiento y la atención a otras necesidades específicas de esos organismos.
2. Dar apoyo a organismos seleccionados de enseñanza agrícola superior para que mejoren la enseñanza universitaria en las facultades de los distintos países en el área de comercialización agrícola; para que provean adiestramiento a corto plazo a los organismos de comercialización agrícola de sus respectivos países; para que organicen cursos cortos de entrenamiento de personal profesional, medio y técnico. Y con el fin de apoyar estas actividades se hace necesario fortalecer la enseñanza de postgrado con énfasis en la especialidad de comercialización agrícola.

El énfasis del programa consistirá en dar apoyo técnico preferentemente a las instituciones públicas encargadas de la formulación y ejecución de las políticas de la comercialización agrícola, sobre todo a aquellas actividades que beneficien a los pequeños agricultores. Por otro lado el esfuerzo se dirigirá prioritariamente hacia las actividades de la comercialización interna de los productos agrícolas, sin dejar por ello de atender la comercialización externa de los productos.

La razón para actuar en forma simultánea, articulada y coordinada sobre organismos claves de comercialización junto con uno o más de educación se debe a la necesidad de,

- cubrir en forma adecuada las necesidades variadas y continuas de capacitación de los organismos de comercialización,
- involucrar los organismos de educación en los problemas y realidad del desarrollo, haciéndolos sentir parte del sector agrícola y dándoles la oportunidad de servirle en forma más directa,

- institucionalizar la capacitación en el área de comercialización agrícola.

El programa actuará en forma integral con los otros programas del IICA. Este programa se espera venga a fortalecer y complementar las actividades de comercialización hasta ahora iniciadas y en acción dentro de las respectivas Zonas.

#### D. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA PROPUESTA

##### 1. Organización y Técnicos

- a. Se propone emplear alrededor de dos técnicos en mercadeo agrícola dentro del ámbito de cada Zona del IICA para atender las necesidades y promover acciones encaminadas a formar un Programa Hemisférico de Comercialización Agrícola. Dichos técnicos estarán orientados a fortalecer las labores de comercialización agrícola en las Zonas del Instituto.
- b. Para la coordinación del programa dentro de cada Zona se tendrá un Asesor de Programa con sede en un país de la Zona a ser seleccionada y un Técnico en Mercadeo, ubicado inicialmente en el mismo o en otro país, para luego localizarse en otros países de la Zona.
- c. Se establecerá un Coordinador General del Programa seleccionado de los asesores del programa.

El programa se integrará dentro de la estructura operativa existente del IICA, estrechamente articulado con los demás esfuerzos del IICA para mejorar los sistemas institucionales del sector rural de los países miembros.

##### 1) Funciones del Coordinador General del Programa

Serán sus funciones principales:

- Ayudar en la planificación y orientación general de las acciones de comercialización del IICA
- Coordinar la operación hemisférica del Programa
- Facilitar la canalización de la asistencia de otros organismos bilaterales y multinacionales.

## 2) Funciones del Asesor del Programa

El Asesor del Programa, además de coordinar todos los programas de comercialización existentes dentro de la Zona, tendrá como funciones específicas promover el entendimiento de la comercialización agrícola como un sistema; procurar una mayor articulación y coordinación entre sus componentes, lograr acuerdos sobre políticas globales, a través de,

- a) Seminarios a nivel ejecutivo, gerencia y directores de programas de comercialización, de carácter nacional e internacional.
- b) Asesoría a las oficinas de Planificación del sector agropecuario en materia de comercialización.
- c) Adiestramiento en servicio de los técnicos seleccionados en cada país y fomento del intercambio recíproco de técnicos de alto nivel entre instituciones.
- d) Proyectos agrícolas sobre producción y comercialización de productos prioritarios (en colaboración con el personal técnico de la Zona).
- e) Cooperación con los organismos de integración regional y multinacional en la elaboración y ejecución de programas relacionados con la comercialización.

Además, para crear o fortalecer la capacidad institucional nacional para adelantar la capacitación requerida por el sistema de comercialización y estrechar las relaciones de trabajo entre organismos de política y ejecución con los organismos de capacitación se adelantarán las siguientes actividades:

- f) Apoyo a la enseñanza universitaria y de postgrado para comercialización en donde existen las facilidades.
- g) Realización con los organismos involucrados de investigación básica en comercialización en la Zona.
- h) Promoción de la publicación, divulgación y formación de material bibliográfico sobre comercialización agrícola.

## 3) Funciones del Técnico en Mercadeo

Los técnicos en Mercadeo dedicarán alrededor del 65% de su tiempo al país donde tengan su sede. Apoyarán los

esfuerzos de capacitación de los organismos nacionales en áreas específicas sobre las cuales los países no tengan mayor experiencia previa y fortalecerán las acciones a corto plazo de los organismos nacionales de comercialización a través de,

- a) Seminarios sobre comercialización a nivel nacional.
- b) Cursos especializados de aspectos técnicos de la comercialización los cuales pueden ser de tiempo corto y largo.
- c) Adiestramiento en servicio de técnicos del país o de otros países.
- d) Asesoría directa y permanente a las instituciones estatales de comercialización.
- e) Cursos de refrescamiento para profesores universitarios, técnicos agrícolas y de organizaciones relacionadas especialmente con pequeños agricultores, tales como cooperativas y comunidades de interés social.
- f) Apoyo a los programas de comercialización en los países de la Zona respectiva.

Para la selección del país en donde se establezca el Asesor y el Técnico en Mercadeo se seguirán criterios como los siguientes:

- a) Que el país tenga interés en el mejoramiento de la comercialización interna, sobre todo para el beneficio de pequeños agricultores.
- b) Que los organismos formuladores y ejecutores de las políticas de comercialización (o algún organismo similar) estén interesados en la asistencia técnica del Programa. Este interés puede medirse parcialmente en los países más adelantados, por el ofrecimiento de personal nacional de contrapartida y la ayuda financiera fuera de cuotas.
- c) Que sea posible lograr un acuerdo de colaboración entre el organismo de comercialización y uno o más organismos nacionales de capacitación e investigación aplicada para el adiestramiento del personal de nivel medio y universitario, incluyendo las provisiones adecuadas para un financiamiento estable de dicha colaboración.

- d) Que los países seleccionados inicialmente se distribuyan adecuadamente dentro de la geografía del hemisferio para facilitar el intercambio de los técnicos del programa y profesionales requeridos para apoyar actividades de comercialización en los otros países de la Zona.
- e) Que el país tenga interés por el técnico y le proporcione facilidades técnicas y físicas para la realización de su trabajo.

Para la realización de este Programa Hemisférico se espera contar con la colaboración de organismos nacionales e internacionales, sobre todo de aquellos de asistencia técnica y financiera. Entre ellos pueden mencionarse FAO, BID, AID, CAF, Michigan State University, Wisconsin University, Acuerdo de Cartagena, SIECA, CIGOM, CIPE.

#### **E. COOPERACION CON OTRAS ENTIDADES**

Con el fin de interesar y promover una mutua colaboración con entidades internacionales que estuvieren trabajando en el área de comercialización agrícola, se realizarán contactos y formalizarán sistemas de cooperación mutua con FAO, BID, CIAT, AID, Michigan State University e instituciones nacionales vinculadas de alguna manera a organismos internacionales.

Con la FAO se discutió a nivel de directivos y de técnicos en comercialización los programas que ellos tienen actualmente en marcha y los diferentes tipos de asistencia técnica dada a los países. A nivel de técnicos se analizó la posibilidad de poder ligar algunos de los programas de las dos entidades (IICA-FAO) con el fin de hacer más efectiva su contribución al fortalecimiento de las instituciones de comercialización.

Con el CIAT se discutió la manera de interrelacionar sus programas de investigación de nuevas variedades y algunos seminarios sobre políticas agrícolas de nivel internacional con los programas del IICA sobre políticas de comercialización.

Otras instituciones tales como Michigan State University, University of Wisconsin y otras se han manifestado interesadas con el programa y estarían dispuestas a colaborar.

La AID se ha pronunciado en el sentido de que cuando se requiera ayuda para cumplir solicitudes específicas, se puede contar con dicha institución. En el mismo sentido se ha manifestado el BID.

Es posible que en alguna de las Zonas se pueda apoyar el fortalecimiento de la enseñanza graduada para lo cual se podría orientar el programa

hacia dicho fin. Michigan State University, Wisconsin, BID, AID y FAO colaborarían en el sentido de prestar su apoyo técnico y financiero.

Permanentemente se tratará de buscar el máximo de cooperación entre las instituciones nacionales y las de carácter internacional, con el fin de lograr el máximo beneficio del Programa Hemisférico de Comercialización.

F. COSTO DEL PROGRAMA

En cada Zona habrá, al iniciarse este programa, dos técnicos en adición al personal que actualmente trabaja en comercialización, con excepción de Las Antillas, que contará provisionalmente en el primer año con un técnico.

Los costos de cada técnico, para poder realizar la mayor parte de las actividades dentro de cada Zona, descritas en sus funciones, incluyen los costos de personal profesional y auxiliar; enseñanza: asistentes graduados, becas, consultores y conferencistas, materiales y útiles de enseñanza, suministros para prácticas, laboratorio y materiales de campo; básico de operación: viajes internacionales y locales, edición de publicaciones técnicas, suscripción de revistas técnicas, vehículos de servicio, reuniones técnicas, costos misceláneos, equipo nuevo y reemplazo de equipo; por último, servicios generales: alquileres, comunicaciones, documentos, seguros, transporte local. Para estos propósitos deberá contar, por el momento, con US\$42,500 por año, con excepción de Las Antillas a la cual se le asigna un técnico con US\$45,000.

Resúmen

<u>Zona</u>	<u>Técnicos</u>	<u>Presupuesto</u>
Andina	2	US\$ 85,000
Antillas	1	45,000
Norte	2	85,000
Sur	2	85,000
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>US\$ 300,000</b>

G. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Es muy difícil cuantificar los beneficios que resulten del Programa debido a que no existen criterios aceptados de cómo medir el fortalecimiento institucional de la comercialización agrícola. Este es el objetivo básico del Programa Hemisférico.

Si se utilizan algunos indicadores socioeconómicos podrá verse el impacto positivo del Programa.

Así los seminarios nacionales e internacionales mejorarán la capacidad gerencial de las organizaciones; la toma de decisiones con carácter eminentemente técnico, se aumentará y logrará mayor calidad y mejorará la formulación y ejecución de las políticas de comercialización agrícola.

Generalmente aspectos como asesoría directa y permanente y elaboración de proyectos contratados con firmas particulares tienen precios sumamente elevados; la diferencia entre estos precios y el desembolso del país para el Programa Hemisférico constituye parte importante del beneficio del Programa.

El Programa puede adiestrar personal de organismos claves de comercialización a través de los varios cursos, en número aproximado de 60 técnicos por país y por año. Si se realizan actividades similares en cinco países de la Zona se estaría adiestrando a 300 técnicos por año. Los cursos pueden ser de diferente naturaleza.

La capacitación del personal técnico de las instituciones de comercialización a través del adiestramiento en servicio y capacitación recíproca tiene resultados altamente positivos. Tales técnicos saldrán a recibir dicha capacitación con objetivos claros y precisos, con un programa estudiado de común acuerdo con las instituciones involucradas y el IICA, y con una supervisión directa por parte de los coordinadores del programa. Se espera capacitar cinco técnicos por año por país. El programa se iniciará capacitando técnicos de alto nivel ejecutivo y con clara evidencia de estabilidad en su posición. En cinco países se tendría entonces 25 técnicos en total cuyo efecto multiplicador al regresar al país será evidentemente mayor que el costo total invertido en esta actividad. Esto puede reforzar considerablemente la institucionalización de la capacidad nacional de capacitación en comercialización agrícola.

También debe destacarse que si el Programa, a largo plazo, entra a apoyar programas de graduado con énfasis en comercialización agrícola los beneficios son mayores; así, si se asume que un técnico después de graduado de M.S. recibe US\$100 mensuales más de salario (o sea el valor de la productividad marginal que la sociedad asigna al técnico por su mayor preparación), el valor agregado de la mayor productividad alcanzaría la suma de US\$15,000 por año (en base de 13 estudiantes-año\*). Este valor es agregado durante el resto de la vida de trabajo -que puede asumirse en 20 años. De esta manera, la inversión o costo imputable a la preparación al nivel postgraduado se traduce en un beneficio económico varias veces mayor.

---

\* O sea, 20 estudiantes cada 18 meses.

**La mayor eficiencia con que funcionen las instituciones de comercialización por efectos del Programa, puede ser positiva en términos de incremento de ingresos de los productores y de reducción de los márgenes de comercialización y precio de venta de la producción.**



## ORGANISMOS INTERNACIONALES TRABAJANDO EN COMERCIALIZACION

Adicionalmente a las actividades de los Ministerios de Agricultura, Ministerios de Industria y Comercio (de Economía, Fomento, Productividad) y de entidades estatales de comercialización, ha existido un número reducido de actividades a nivel internacional que ha contribuido al desarrollo de la comercialización agrícola. Sin embargo, el consenso general es de que ha ce fa lta más es fuerzo a nivel nacional e internacional en el fortalecimiento institucional de la comercialización agrícola.

Brevemente se presentan las principales organizaciones a nivel internacional trabajando en el área de comercialización agrícola.

### 1. FAO

La FAO es la agencia ejecutiva de los proyectos llamados UNDP (United Nations Development Program) para el área de América Latina. Para ello tiene destacados alrededor de 25 expertos en el área de comercialización y dependiendo del Departamento de Instituciones Rurales en Roma. Ellos se encuentran trabajando en áreas específicas en la comercialización, algunos en determinados proyectos de co mercialización, otros en agroindustria y otros dan apoyo inmediato para soluciones inmediatas a problemas de los Ministerios de Agricultura. Dichos programas actúan en forma separada para cada país y no existe por el momento orientación hacia programas de ni vel interregional, para varios países o grupos de países.

### 2. BID

El Banco Interamericano de Desarrollo no tiene por el momento actividades específicas de mercadeo. Sin embargo se debe destacar el gran interés demostrado por varios países, entre ellos Colombia, que han presentado solicitudes de préstamo para actividades específicas de comercialización. El BID ha preparado varios estudios so bre áreas específicas de comercialización y tiene gran interés en participar en actividades que involucren aspectos de comercialización.

### 3. AID

Por varios años AID ha financiado investigación, entrenamiento y asistencia técnica en comercialización agrícola. Varios países se han visto beneficiados por el programa de excedentes agrícolas -PL480. Muchos proyectos de AID se pueden relacionar con el proceso de co mercialización por sus efectos directos e indirectos. AID ha co laborado en forma conjunta con varios gobiernos en estudios de mercadeo en América Latina. Muchos de estos estudios han sido realizados con la participación del Latin American Marketing Planning Center - (LAMP) de Michigan State University y otros se han realizado con otras Universidades americanas, tales como Utah, Iowa, Nebraska, Kan sas, Wisconsin. Así se tienen publicados estudios sobre Puerto Rico, Colombia, Bolivia, Brasil, Perú, Ecuador.

4. **FUNDACIONES**

Existen en los países de América Latina actividades de las fundaciones en programas de mercadeo. Dichas actividades se identifican en la forma de becas a graduados de Estados Unidos, a graduados de los países de América Latina con el fin de estudiar y realizar sus tesis sobre mercadeo en América Latina. Dichas becas han sido financiadas por varias fundaciones, tales como Rockefeller, Ford, Kellogg, Fulbright. Dichas fundaciones en el momento están financiando investigaciones básicas. Ejemplo de ello es el CIAT en Cali, Colombia, la misión Iowa en Lima, Perú y la misión Florida en Quito, Ecuador.

5. **OEA**

La OEA tiene algunas actividades en el área de comercialización agropecuaria. La más destacada es el Centro recientemente creado: Centro Interamericano de Comercialización (CICOM). Se aprobó su creación en 1967 y funciona bajo la Secretaría de Asuntos Económicos y Sociales de la OEA con sede en la Fundación Getulio Vargas, Río de Janeiro, Brasil.

Otro organismo de la OEA es el Centro de Promoción de Exportaciones (CIPE) con sede en Bogotá, Colombia. El CIPE proporciona servicios especializados necesarios para identificar y aprovechar nuevas líneas de exportación y fortalecer la colocación de productos no tradicionales de la América Latina en todos los mercados, con énfasis especial en manufacturados y semimanufacturados.

6. **IICA**

El Plan Operativo 1971-1972 da idea de la participación del IICA en las actividades de comercialización (Ver Plan Operativo).-

**EJEMPLO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN MERCADEO AGRICOLA  
PARA UNA ENTIDAD ESTATAL, EN EL CUAL TRABAJARIA EL TECNICO EN  
MERCADEO CON APOYO DEL ASESOR Y OTRAS ENTIDADES \***

**Actividades**

**Niveles de Capacitación : 1/**

**1. Seminarios**

- |   |       |
|---|-------|
| a. Objetivos de las políticas nacionales de mercadeo y coordinación entre ellos | A y B |
| b. Programas nacionales de mercadeo, su ejecución y evaluación                  | A y B |
| c. Investigación de mercados  | B     |
| d. Información de precios y de mercados   | B     |
| e. Mercados de Acopio y Distribución  | B y C |
| f. Inversiones y financiamiento en Mercadeo Agropecuario                        | A y B |
| g. Análisis de programas específicos  | A y B |

**2. Cursos Nacionales**

- |  |       |
|--|-------|
| a. Curso teórico-práctico de mercadeo agropecuario (para 20 personas)  | B y C |
| b. Curso de preparación y evaluación de proyectos agrícolas con énfasis en mercadeo agropecuario - (15 personas) | B     |
| c. Cursos sobre metodología de la investigación de mercados (15 personas)  | B     |
| d. Cursos sobre clasificación y manejo de granos (15 personas)   | B y C |

**3. Capacitación de Personal Técnico con Visita-Estudio a Entidades de Mercadeo**

- |  |       |
|--|-------|
| a. Adiestramiento en servicios de los técnicos de la Institución a organismos de comercialización de otros países (3 técnicos)       | B y C |
| b. Capacitación recíproca. Intercambio de técnicos entre dos entidades de comercialización por períodos de tiempo corto (3 técnicos) | B y C |
| c. Asistencia a reuniones especializadas de comercialización en el país y fuera de él (5 técnicos)                                   | B     |

\* Esta propuesta de trabajo fue presentada por el IICA y CIARA a la Corporación de Mercadeo Agrícola en Venezuela y se está llevando a cabo.

1/ A- Directivos, Ejecutivos y Profesionales  
B- Personal Profesional y Medio

Actividades

Niveles de Capacitación: 1/

4. Realización y Asistencia a Reuniones y Conferencias Nacionales del Sector Agropecuario
5. Asesorías Directas del Personal Técnico
6. Investigación Básica y Permanente

B.

Se considera que la institución donde se presta el servicio pagará aquellos gastos extra del programa y no financiados con dinero del IICA, Cada país debe seleccionar aquellas alternativas que le den prioridad a sus programas actuales de comercialización, Sin embargo, el Asesor y Técnico deben ayudar a que las entidades hagan programas a corto, medio y largo plazo.

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA  
DIRECCION GENERAL  
San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-2 (español)  
22 febrero 1972  
Original: español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES DEL CTEI 1/

1. La Junta Directiva del Instituto en su reunión celebrada en Lima, Perú, dispuso autorizar al Director General para que fundándose en el proyecto de contrato sometido a la consideración de esta Junta, proceda a completar la firma de un contrato sobre transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, y le recomendó la necesidad de formar un comité especial para estudiar la situación del CTEI. La Resolución IICA/JD-740-14 (español) se agrega como Anexo A.
2. De acuerdo con el contenido de dicha Resolución, el Director General encargó la realización de un estudio y la preparación de un contrato sobre la creación de una Asociación Civil, ya que el Gobierno de Costa Rica, no obstante estar animado de los mejores deseos de llevar adelante las negociaciones tendientes a completar la firma de un contrato de transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, no aceptó el que a los cinco años se nombrara la comisión a que se hace referencia en la Resolución IICA/JD-740-14, puesto que tal plazo introduce un elemento de incertidumbre que no es concordante con el espíritu del traspaso, además de que por razones constitucionales no va a someter a la aprobación de la Asamblea Legislativa un convenio que a los cinco años pudiera quedar insubsistente.
3. Ante estas circunstancias ha habido necesidad de buscar un tipo de organización que asegure el mantenimiento de un Centro Tropical de Investigación y Enseñanza en Turrialba, para beneficio del progreso agrícola de los países de la región.
4. Con tal fin se ha llegado a convenir en la creación de una Asociación Civil entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto, en la esperanza de que a través de este tipo de institución se lograrán los objetivos que inspiraron la creación del citado Centro. El contrato para la creación de la Asociación Civil y sus antecedentes se acompañan como Anexo B.

1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Undécima Reunión Anual, que se celebrará en San Salvador, El Salvador, del 5 al 9 de mayo de 1972. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-14, adoptada en la Décima Reunión Anual de la

5. Con base en dichos antecedentes se procedió a negociar con altos personeros del Ministerio de Agricultura de Costa Rica el contrato de creación de dicha Asociación Civil. La negociación realizada en forma muy constructiva dio como resultado la aprobación del contrato.
6. Por lo tanto, rogamos a la Junta Directiva nos ratifique lo expresado en la Resolución IICA/JD-740-14 y autorice al Director General para firmar el presente contrato, basado en la mencionada Resolución.

ANEXO A

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-740-14 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE FIRMA DE UN CONTRATO  
PARA LA TRANSFERENCIA DEL CTEI

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva en su reunión del 20 de noviembre de 1970 aprobó la Resolución contenida en el Documento IICA/JD-730-15, autorizando al Director General para negociar un proyecto de convenio sobre la transferencia del CTEI, para ser presentado a la Décima Reunión Anual; y

Que ha sido presentado un Informe del Director General (Documento IICA/JD-740-3), que reseña las gestiones realizadas e incluye como Anexo un proyecto de contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA para la transferencia del CTEI, que cuenta con el beneplácito del Gobierno de dicho país.

**RESUELVE:**

Autorizar al Director General para que, fundándose en el proyecto de contrato presentado a la consideración de esta Junta y dentro del marco de referencia de las disposiciones dictadas por la Junta en reuniones anteriores y las observaciones efectuadas al respecto por los participantes en la Décima Reunión Anual, en Lima, proceda a completar la firma de un contrato sobre transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI) de Turrialba, y que para que pueda continuar con la participación financiera del IICA, recomienda la necesidad de formar un comité especial en el término de cinco años, para estudiar la situación del CTEI y establecer si el Gobierno de Costa Rica se encuentra en capacidad de absorber paulatinamente el mantenimiento total de dicho Centro.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools. Each method has its own strengths and limitations, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

3. The third part of the document describes the process of data analysis. This involves identifying patterns, trends, and anomalies in the data. It is important to use statistical techniques and other analytical tools to help in this process. The results of the analysis should be clearly presented and interpreted in a way that is easy to understand.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communication in the research process. This involves sharing the results of the research with the relevant stakeholders and providing clear and concise reports. It is important to use appropriate language and to avoid technical jargon where possible.

5. The fifth part of the document concludes with a summary of the key findings and a discussion of the implications of the research. This is an important part of the research process, as it allows the researcher to reflect on the work and to identify areas for further research.

**CONTRATO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO  
INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS PARA LA CREACION DE  
UNA ASOCIACION CIVIL PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE UN  
CENTRO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA AGRICOLA  
EN TURRIALBA**

Los suscritos, Fernando Batalla Esquivel, Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, debidamente autorizado para este acto por el Señor Presidente de la República (en adelante mencionado como "Gobierno") y José Emilio G. Araujo, Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (en adelante mencionado como "IICA"), debidamente autorizado por la Junta Directiva del IICA, han convenido en el siguiente contrato:

**CONSIDERANDO:**

Que el 5 de diciembre de 1942 el Gobierno y el IICA, firmaron un contrato que fue aprobado por Ley No. 29 de 19 de diciembre de 1942, en virtud del cual el Gobierno le donó al IICA los terrenos necesarios para el establecimiento del Centro principal y experimental del IICA en las afueras de la población de Turrialba, el cual se denomina Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI).

Que en el inciso b) del Artículo 4 del Contrato mencionado, se le dio al IICA las siguientes facultades: "Comprar, aceptar, tomar, arrendar, recibir, o adquirir (por donación, contribución, herencia, invento o de otra manera), a poseer, y guardar, operar, administrar, desarrollar y mejorar cualquier propiedad o derechos sobre propiedad, real o personal, sin límite en cuanto al monto o valor en Costa Rica o en cualquiera de las otras Repúblicas Americanas; a dar, otorgar, donar, prestar, vender, asignar, transferir, cambiar, traspasar, arrendar, gravar, dar en prenda, hipotecar o en cualquier otro modo ejercitar todos los privilegios como dueños de sus propiedades".

Que el IICA, con la contribución de los Gobiernos Americanos, construyó en los terrenos donados por el Gobierno de Costa Rica las facilidades físicas necesarias para mantener en pleno funcionamiento un Centro de Enseñanza e Investigación.

Que de acuerdo con el Artículo 1 de la Convención del IICA, abierta a la firma de los Estados Americanos el 15 de enero de 1944, el IICA goza de carácter de persona jurídica de acuerdo con su propia legislación.

Que en los puntos 1 y 2 del Artículo V de la citada Convención se establece lo siguiente: "1. El Director tendrá amplios y plenos poderes para dirigir las actividades del Instituto, bajo la vigilancia de la Junta Directiva del mismo y será responsable del cumplimiento de todas las órdenes y resoluciones de dicha Junta. 2. El Director tendrá la representación legal del Instituto bajo la vigilancia de la Junta Directiva del mismo; y podrá legalizar con el sello

del Instituto todos los contratos, traspasos y otros instrumentos que requieran ese trámite y que en su opinión sean necesarios y convenientes para el funcionamiento del Instituto. Además, estará facultado para tomar cualquiera otra medida necesaria para dar fuerza legal a tales instrumentos, de conformidad con los requisitos o disposiciones de la Ley. El Director podrá otorgar poderes a otras personas para todos aquellos actos que no pueda realizar él personalmente".

Que la Comisión Asesora de la Junta Directiva del IICA en su informe de 18 de setiembre de 1970, presentado a la Junta Directiva en su sesión de 20 de noviembre de 1970, recomendó la adopción de un plan para que en un plazo máximo de cinco años el Centro de Enseñanza e Investigación, localizado en Turrialba, con todas sus instalaciones y propiedades, sea transferido paulatinamente a los países e instituciones interesados en aprovechar las instalaciones existentes, contemplando el apoyo financiero decreciente y las medidas necesarias para evitar que se produzca un deterioro de la institución antes de completar el proceso de transferencia.

Que el Director General del IICA en el Plan General, acogido por la Junta Directiva en su sesión de 20 de noviembre de 1970 (Sección IV. Organización, 1. Estructura y funciones, f. Centro de Enseñanza e Investigación Tropical (CEIT), hizo ver la necesidad de diseñar un esquema de transferencia gradual que impida que este bien interamericano se deteriore o sufra algún menoscabo que erogue pérdidas a los Estados Miembros, por lo cual consideró que el plazo de transferencia no puede fijarse precipitadamente, ni acortarse a límites angustiosos; solicitó que se cuente con un plazo no menor de cinco años, que debe contarse a partir del 1° de julio de 1971, el cual en ningún caso debe exceder de siete años; mencionó que la enseñanza para graduados financiada con fondos propios será descontinuada totalmente al iniciarse el cuarto año contado desde el 1° de julio de 1971; dijo que las medidas que progresivamente se vayan adoptando para concluir las operaciones al final del séptimo año, serán incluidas en los Proyectos de Programa-Presupuesto a partir del correspondiente al ejercicio 1971-1972; y expresó que en el plan de transferencia se tomará en cuenta el apoyo económico decreciente para que en el traspaso no sufran menoscabo los programas, ni se deteriore la institución antes de completarse la operación.

Que el Consejo Técnico Consultivo, en el párrafo G. del Informe del Relator de su Reunión Extraordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1970, expresó lo siguiente: "El Consejo Técnico Consultivo después de un largo debate sobre estos puntos, llegó a un consenso, en el sentido de que la Junta Directiva autorice al Director General para que, dentro de los lineamientos expresados en este párrafo f, y, debidamente asesorado, converse con el Gobierno y explore alternativas, con el fin de asegurar la permanencia del Centro de Enseñanza e Investigación de Turrialba dentro del sistema institucional más adecuado, y respaldado por los fondos necesarios. El Director General deberá presentar un informe de alternativas (Manteniendo siempre el plazo de siete años observado en el párrafo f) a la Reunión del Consejo Técnico Consultivo el próximo año. Consecuentemente la Junta Directiva debe autorizar al Director General para que del Fondo General de Trabajo el IICA utilice la suma necesaria a fin de realizar esta actividad".

Que la Junta Directiva del IICA en la Resolución adoptada el 20 de noviembre de 1970 (IICA/JD-730-15), acordó lo siguiente: "1. Autorizar al Director General para negociar con el Gobierno de Costa Rica y con los países o

instituciones interesados, un proyecto de convenio sobre la transferencia del CTEI. 2. Solicitar al Director General que presente a la Junta Directiva en su próxima Reunión Anual el Proyecto de Convenio de Transferencia o sus alternativas, teniendo en cuenta las sugerencias sobre la materia que han hecho la Comisión Asesora y el Consejo Técnico Consultivo. 3. Facultar al Director General para que utilice los recursos que sean necesarios del Fondo General de Trabajo, con el fin de sufragar los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución".

Que al realizarse la transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación del IICA al Gobierno, de acuerdo con las disposiciones mencionadas en los considerandos anteriores, debe tomarse en cuenta que el IICA adoptó como estrategia básica el fortalecimiento de los sistemas institucionales que en los países se dedican a la realización de los esfuerzos de desarrollo agrícola y por ello el IICA continuará su apoyo a la institución transferida, de conformidad con lo dispuesto en la Sección II Objetivos, Estrategia y Funciones del IICA. 2. Estrategia Básica, del Plan General acogido por la Junta Directiva en la sesión del 20 de noviembre de 1970.

Que en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva se tomó la Resolución IICA/JD-740-14 de 26 de mayo de 1971, que dice así:

"Autorizar al Director General para que, fundándose en el proyecto de contrato presentado a la consideración de esta Junta y dentro del marco de referencia de las disposiciones efectuadas al respecto por los participantes en la Décima Reunión Anual, en Lima, proceda a completar la firma de un contrato sobre transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI) de Turrialba, y que para que pueda continuar con la participación financiera del IICA, recomienda la necesidad de formar un comité especial en el término de cinco años, para estudiar la situación del CTEI y establecer si el Gobierno de Costa Rica se encuentra en capacidad de absorber paulatinamente el mantenimiento total de dicho Centro".

Que el Gobierno, no obstante estar animado de los mejores deseos de llevar adelante las negociaciones tendientes a completar la firma de un contrato de transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, no aceptó el que a los cinco años se nombrara la comisión a que se hace referencia en la Resolución IICA/JD-740-14, ya que tal plazo introduce un elemento de incertidumbre que no es concordante con el espíritu del traspaso, además de que por razones constitucionales no va a someter a la aprobación de la Asamblea Legislativa un convenio que a los cinco años pudiera quedar insubsistente.

Que ante esas circunstancias ha habido necesidad de buscar un tipo de organización que asegure el mantenimiento de un Centro Tropical de Investigación y Enseñanza para beneficio del progreso agrícola de los países de la región.

Que el Gobierno y el IICA, en el propósito de asegurar el mantenimiento de un Centro Tropical de Investigación y Enseñanza para beneficio del progreso agrícola de los países, de la región han considerado conveniente crear una Asociación Civil entre el Gobierno y el IICA, en la esperanza de que a través de este tipo de institución, de funcionamiento flexible y expedito, se logren los objetivos que inspiraron la creación del citado Centro, así como su estabilidad y el correspondiente financiamiento de sus programas de trabajo.

Que verificada la experiencia de este tipo de acción al fin del plazo previsto para la existencia de tal Asociación, se podría llegar entonces a una solución definitiva en cuanto a la transferencia del referido Centro u otra solución a discutirse.

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Artículo 1. El Gobierno de la República de Costa Rica, en adelante denominado "el Gobierno", y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en adelante denominado "el IICA", crean una Asociación Civil, sin fines de lucro, con personería jurídica propia para ejercer actividades y cumplir los fines que se indican en este contrato.

Artículo 2. La Asociación será denominada como CENTRO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA AGRICOLA DE TURRIALBA, en adelante denominado con la sigla "CETIET", y tendrá como sede la ciudad de Turrialba, Costa Rica.

OBJETIVOS

Artículo 3. Los fines del CETIET serán aquellos de realizar, promover y estimular la investigación y la enseñanza, a distintos niveles, en el campo agrícola, forestal, pecuario y afines, en beneficio de las regiones del trópico americano, particularmente de Costa Rica, del Istmo Centroamericano y de las Antillas.

Artículo 4. Los programas del CETIET se orientarán, dentro de los conceptos de la política general del IICA, para el fortalecimiento de las instituciones nacionales, para lo cual la investigación y la enseñanza se formularán con miras a que los resultados puedan transferirse directamente a los países de la región.

Artículo 5. Para poder llevar a cabo programas de impacto regional, el CETIET desarrollará sus actividades en estrecha colaboración con la Dirección Regional del IICA para la Zona Norte, y otros organismos afines.

ESTRUCTURA BASICA

Artículo 6. En el momento de su creación, la Asociación se constituye por el Gobierno y el IICA. Sin embargo, podrán ingresar y formar parte de ella otros organismos o instituciones, públicas o privadas, que muestren interés en su desarrollo y desenvolvimiento y se comprometan a realizar aportes continuados y sustanciales durante el período de su participación. La admisión de nuevos socios se llevará a efecto mediante aprobación mayoritaria de su Consejo Técnico Directivo.

Artículo 7. Una vez aprobado el presente contrato, el CETIET será la sede de la Asociación, desde la cual dirigirá las operaciones y cumplirá con los objetivos establecidos.

**Artículo 8.** El IICA aportará a la Asociación las fincas (aquí se establecerá el número de ellas y otros datos usuales) en donde está operando el actual Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI), localizado en las inmediaciones de la ciudad de Turrialba. Asimismo, el IICA aportará todas las instalaciones, equipos, edificios y demás bienes muebles, que según los inventarios existentes le corresponden, así como transferirá todos aquellos contratos de índole comercial o laboral, tanto en cuanto a los derechos como a las obligaciones, de modo que se mantenga una continuidad en las operaciones. Se exceptúa de los aportes por parte del IICA, la Biblioteca Conmemorativa Orton, la cual quedará en el CETIET sirviendo a los fines de la Asociación que ahora se crea, pero que formará parte del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA), el cual la administrará.

**Artículo 9.** A los bienes inmuebles a que hace referencia el artículo anterior (Artículo 8) no se les podrá cambiar el destino que señala el presente contrato. Sólo podrán realizarse cambios cuando se busque el mejoramiento de la Asociación creada, previa aprobación de la Junta Directiva del IICA y del Gobierno.

**Artículo 10.** La Asociación podrá aceptar contribuciones y donaciones en forma de dinero o bienes, tanto muebles como inmuebles; celebrar y llevar a cabo contratos y acuerdos, cultivar, transformar, procesar o adquirir y vender toda clase de productos agrícolas y sus derivados, o disponer de los mismos en cualquier forma, para fines de investigación o enseñanza; y efectuar otras transacciones que sean convenientes para la realización de sus fines.

#### ADMINISTRACION Y REGLAMENTO

**Artículo 11.** La Asociación estará dirigida por un Consejo Técnico Directivo que estará integrado en la siguiente forma:

- a) Dos representantes del Gobierno
- b) Dos representantes del IICA
- c) El Rector de la Universidad de Costa Rica
- d) Cuatro personalidades de alto nivel, relacionadas con el sector agropecuario, designadas de conformidad con el Gobierno y el IICA.

**Artículo 12.** El Consejo Técnico Directivo deberá reunirse por lo menos una vez al año en la sede y su quorum para deliberar será la mitad más uno de los miembros que en ese momento lo integren. Sus deliberaciones se tomarán por mayoría absoluta de votos.

**Artículo 13.** El Consejo Técnico Directivo emitirá un reglamento relativo a sus funciones, responsabilidades, constitución, procedimiento de convocatoria, votaciones y deliberaciones. Este reglamento también incluirá las normas para la aprobación del presupuesto anual, las responsabilidades, funciones, obligaciones y deberes del Director del CETIET y las disposiciones

mediante las cuales el Consejo Técnico Directivo ejercerá la supervisión de la acción del Director y de las operaciones de la Asociación. El reglamento deberá prever la participación de observadores en el referido Consejo, entre los cuales deberá incluirse los otros miembros asociados previstos en el Artículo 6. Este reglamento deberá entrar en vigencia y ser publicado en la Gaceta Oficial, a más tardar seis meses después de la constitución de la Asociación.

Artículo 14. El Director del CETIET será nombrado por el Consejo Técnico Directivo por un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto. El Director será el representante judicial y extrajudicial de la institución y tendrá las facultades de apoderado generalísimo previstas en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, así como las de conferir poderes de toda especie, bajo su responsabilidad. Para la ejecución de contratos mayores de cien mil colones, el Director deberá contar con la autorización previa del Consejo Técnico Directivo. Para asegurar la continuidad de la institución que se crea, el Director que sirva el cargo en el primer período de cuatro años será nombrado por el IICA, el cual cubrirá su sueldo y todas las demás provisiones relativas a éste, dentro de la contribución que el IICA haga al CETIET.

Artículo 15. La participación que tenga el CETIET en programas de enseñanza para graduados, se llevará a cabo mediante acuerdo especial con la Universidad de Costa Rica, la que asumirá, siempre, la coordinación académica y la responsabilidad de otorgar los grados.

#### APORTES Y FINANCIACION

Artículo 16. Con el fin de robustecer la institución y facilitar la participación económica y profesional de alto nivel, de otros gobiernos, instituciones o entidades, públicas o privadas, del exterior, se le concede a la Asociación y al personal profesional no costarricense que trabaje en ella, por nombramiento directo, o mediante acuerdos y contratos, los derechos, privilegios e inmunidades concedidos al IICA en el Contrato Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942; en el Acuerdo aprobado por Decreto Legislativo No. 3367 del 6 de agosto de 1964, y en el Convenio aprobado por Decreto Ejecutivo No. 51 del 26 de noviembre de 1968, así como otras ventajas que puedan producirse en contratos, acuerdos o convenios posteriores.

Artículo 17. El Gobierno, además de los derechos y privilegios que concederá a la Asociación, le dará una subvención anual no menor de US\$50.000, que puede ser en dinero efectivo o, parcialmente, en servicios.

Artículo 18. El IICA contribuirá con una cuota anual de US\$695.000, que se irá reduciendo gradualmente, en partes iguales, dentro de los cinco años siguientes a partir de la firma de este contrato, hasta llegar a la suma de US\$300.000. Después de esa fecha el IICA continuará aportando una contribución anual de US\$300.000.

Artículo 19. Para que otras instituciones u organismos puedan ser admitidos como miembros de la Asociación, será necesario que se comprometan a realizar aportes anuales y continuados durante el período de su existencia de US\$50.000.

**Artículo 20.** La Asociación podrá aceptar otros aportes de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que establezcan relaciones de cooperación o efectuen programas por medio del CETIET, así como aportes extraordinarios del Gobierno y el IICA, proporcionados en dinero efectivo, servicios o cualesquiera otras formas.

### **VALIDEZ Y MODIFICACIONES**

**Artículo 21.** Se procederá a inscribir en el Registro Público, en la Sección correspondiente, la presente carta constitutiva de la Asociación, así como los correspondientes traspasos de los bienes. Tales inscripciones y traspasos estarán exentos del pago de derechos de Registro, timbres u otros derechos, tasas o impuestos que correspondan a estas operaciones.

**Artículo 22.** La Asociación es creada, inicialmente, por un período de diez años, prorrogable en forma indefinida por períodos iguales, mientras el Gobierno o el IICA, un año antes del vencimiento del último período, no comuniquen a la otra parte su resolución de poner fin a este contrato.

**Artículo 23.** Si por cualquier razón se disolviera esta Asociación, los bienes de la misma volverán a las respectivas entidades firmantes de este contrato, según los aportes hechos por cada una de ellas.

### **DISPOSICION TRANSITORIA**

**Artículo 24.** Los técnicos nombrados por el IICA, que se encuentren laborando en el actual Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI), lo continuarán haciendo hasta el final de sus respectivos períodos de nombramiento actual, con cargo a la partida asignada según el Artículo 18 de este contrato, debiendo el IICA asumir los gastos de repatriación, de acuerdo con el reglamento respectivo, de aquellos funcionarios a quienes no se les renovara el contrato cuando pasen a la responsabilidad directa del CETIET.

### **ACUERDO Y RATIFICACION**

**Artículo 25.** El presente contrato es firmado en cuatro copias del mismo tenor a los .....días del mes de ..... de mil novecientos setenta y dos, por los personeros de las entidades fundadoras.

**Artículo 26.** Para darle validez oficial a este contrato, deberá recibir la ratificación de la Honorable Asamblea Legislativa de Costa Rica.

POR EL GOBIERNO DE COSTA RICA

POR EL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA  
Dirección General  
San José, Costa Rica

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-3 (español)  
22 febrero 1972  
Original: español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

ESTUDIO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA EN LAS  
AREAS DE REFORMA AGRARIA DE BOLIVIA 1/

A. ANTECEDENTES

1. Introducción

Durante su X Reunión Anual la Junta Directiva aprobó mediante la Resolución IICA/JD-740-27, del 26 de mayo de 1971, lo siguiente:

"RESUELVE: 1. Autorizar al IICA la organización de un grupo de estudio en Bolivia para que se aboque a la investigación de los fenómenos que se están generando en ese país en relación a la Extensión Agrícola y a la Reforma Agraria."

Reconociendo la importancia de este análisis no sólo para Bolivia y la orientación futura de las actividades del IICA en ese país, sino también para mejorar el enfoque de nuestros esfuerzos en el campo de Extensión en todo el Hemisferio, la Dirección General se ha empeñado en llevar a cabo un estudio que sea lo más útil posible a esos propósitos, dentro de los límites de tiempo y recursos disponibles.

2. Metodología

Primero, fué necesario concretar más el marco de referencia del estudio. Dado el número considerable de trabajos sobre

---

1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Undécima Reunión Anual, que se celebrará en San Salvador, El Salvador, del 5 al 9 de mayo de 1972. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-27, adoptada en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED  
JAN 15 1964

TO THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY

1964

1964

REPORT OF THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
FOR THE YEAR 1963-1964

The Department of Chemistry at the University of Chicago has had a very successful year. The research program has continued to expand and the quality of the work has improved. The following is a summary of the major accomplishments of the department during the year.

The research program in the Department of Chemistry is organized into several major areas. The most active of these are the areas of physical chemistry, organic chemistry, and inorganic chemistry. The physical chemistry group has made significant contributions to the understanding of the structure and properties of molecules and solids. The organic chemistry group has been particularly active in the study of reaction mechanisms and the synthesis of new compounds. The inorganic chemistry group has been concerned with the study of the properties of transition metal complexes and the synthesis of new inorganic compounds.

The Department of Chemistry has also been very active in the field of education. The department has a long and distinguished history of training students in the field of chemistry. The quality of the education provided by the department is well known throughout the world. The department has a large number of graduate students and a number of postdoctoral fellows. The department also has a number of undergraduate students who are studying in the field of chemistry.

The Department of Chemistry has also been very active in the field of public service. The department has a number of programs that are designed to provide the general public with information about chemistry and the role of chemistry in society. The department has also been very active in the field of environmental chemistry. The department has been concerned with the study of the chemical processes that are taking place in the environment and the role of these processes in the development of environmental problems.

Prepared by the Department of Chemistry, University of Chicago

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

la Reforma Agraria Boliviana como tal, se consideró más acertado concentrar el informe en el funcionamiento e impacto del Servicio de Extensión Boliviano:

- a) Dentro de un país que ha ejecutado su reforma agraria hace casi dos décadas
- b) Como componente del sistema institucional del sector rural, y
- c) Desde el punto de vista del Desarrollo Humanista.

Segundo, se escogió el equipo de profesionales necesarios para llevar a cabo el estudio, dentro de este marco de referencia. Además de personal especializado en extensión, comunicaciones y sociología era necesario -dado el enfoque del trabajo- contar con la participación de especialistas en crédito, comercialización, planificación sectorial, organización campesina e investigación. También, dado el hecho de que la mayoría de los beneficiarios de la Reforma Agraria Boliviana se comunican mejor en su propio idioma, fue necesario incluir en el equipo profesionales que dominen el Aymara y Quichua para las entrevistas y reuniones con los campesinos.

Finalmente, dada la complejidad del estudio y el hecho de que muchos de sus aspectos importantes no se prestan fácilmente a un tratamiento estadístico, se dió énfasis principal a captar y documentar en el mayor grado posible los aspectos cualitativos y de funcionamiento del Servicio, limitando el mínimo el análisis cuantitativo.

La dirección del estudio estuvo a cargo del Ing. Agr. Nelson Vallejo, Extensionista y Representante del IICA en Bolivia. Trabajaron 12 profesionales en las varias fases del estudio, 9 del personal regular del IICA y 3 contratados durante varias etapas. Colaboraron el personal de la División de Planificación Perspectiva de la Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento en el diseño del estudio y la preparación del informe que se presenta a continuación. Los miembros del grupo de trabajo prepararon informes parciales de aproximadamente 268 páginas en total. Este material estará disponible como referencia para los miembros de la Junta Directiva.

### 3. Recomendaciones

El estudio evidencia la necesidad de integrar el servicio de Extensión de Bolivia a su sistema institucional para el desarrollo rural. Prevé también modificaciones en los aspectos de



planificación, organización, personal, presupuesto y participación del campesino.

Con base en este estudio el IICA estaría en condiciones de emprender a solicitud y con la colaboración del Gobierno de Bolivia un esfuerzo para mejorar el funcionamiento del Servicio de Extensión, y por ende de su sistema institucional en pro de un mejor Desarrollo Humanista del campesino boliviano. En esta línea, se anexa un proyecto de resolución para fortalecer la acción del IICA en Bolivia, siguiendo el marco general de las recomendaciones del estudio. Su aprobación permitiría al IICA responder a las reiteradas declaraciones de su Junta Directiva en el sentido de concentrar su atención en países de menor desarrollo relativo.

## **B. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DEL PAIS, DEL SECTOR AGRICOLA Y DEL SERVICIO DE EXTENSION**

### **1. Del País**

#### **a. El marco geoeconómico**

Para un análisis pragmático del Servicio de Extensión de Bolivia con miras a su mejor funcionamiento, es necesario resaltar varios aspectos del país mismo cuya naturaleza influye marcadamente en cualquier esfuerzo de mejoramiento.

Bolivia tiene tres regiones geográficas bien diferenciadas, una de ellas, el Altiplano, cubre una extensión de 175.773 Km<sup>2</sup>, o sea, un 16% del total del país, y está a más de 3,000 metros sobre el nivel del mar. Otra de las regiones de valles intermedios ubicada entre los 600 y los 3,000 metros de altitud, alcanza una superficie de 230.702 Km<sup>2</sup>, vale decir, el 21% del territorio nacional. El resto constituye las tierras bajas tropicales y subtropicales con elevaciones menores a los 600 metros y sobre un área de 692.106 Km<sup>2</sup> (63% del total).

La población del país es predominantemente rural (70%). Su mayoría -el 76%- vive en el Altiplano, con una concentración en los valles del 21% y relativamente poca población en las tierras bajas, sólo un 3%. En densidad de población el Altiplano tiene el mayor número de población por Km<sup>2</sup> -22,5-; el valle ocupa el segundo lugar con 4,7 y la tierra baja el menor con 0,2 habitantes por Km<sup>2</sup>, incluyendo áreas extensas casi sin población. (Ver Cuadro No. 1).



**Cuadro N° 1 BOLIVIA: SUPERFICIE Y POBLACION TOTAL POR REGIONES**

	Superficie		Población		Densidad de Población No./Km <sup>2</sup>
	Km <sup>2</sup>	% del país	Número	% del Total	
Altiplano	175.773	16	3.948.124	76	22,5
Valles	230.702	21	1.090.929	21	4,7
Tierras Bajas	692.106	63	155.847	3	0,2
<b>TOTAL O PROMEDIO</b>	<b>1.098.581</b>	<b>100</b>	<b>5.194.900</b>	<b>100</b>	<b>4,7</b>

El ingreso por persona de Bolivia, que se eleva a 195 dólares, es bajo en comparación con el resto de Sur América (ver Cuadro N° 2). Ello hace que sean también reducidos los recursos presupuestales a disposición del Gobierno. Este es un hecho que hay que tomar muy en cuenta al hacer cualquier recomendación para mejorar cualquier componente institucional del Gobierno.

**Cuadro N° 2 INGRESO POR PERSONA, PAISES SUDAMERICANOS, 1969**

PAIS	US\$
Bolivia	195
Argentina	902
Brasil	338
Colombia	358
Chile	593
Ecuador	287
Paraguay	268
Perú	372
Uruguay	666
Venezuela	731

Fuente: CEPAL en base a dólares de 1960

La balanza de pagos de Bolivia es deficitaria en forma crónica. Por ello, la sustitución de importaciones, especialmente las agrícolas y el aumento de exportaciones ha sido una característica relativamente constante de las políticas

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

540 EAST 57TH STREET, CHICAGO, ILL. 60637

TEL: 773-936-3700 FAX: 773-936-3701

WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

500 EAST 57TH STREET, CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO LIBRARY

CHICAGO LIBRARY

CHICAGO LIBRARY

CHICAGO LIBRARY

CHICAGO LIBRARY

CHICAGO LIBRARY

económicas de sus distintas administraciones. Por otro lado, el Gobierno actual aparentemente posee buenas posibilidades de obtener préstamos del exterior para la ejecución de planes de desarrollo, incluyendo el sector agrícola. A su vez se hace imperativo evaluar con suma atención la adquisición de insumos tecnológicos en el exterior. Estos insumos tendrán que producir aumentos considerables no sólo para cubrir y aun exceder su relativo alto costo, sino también para justificar el impacto negativo de estas importaciones sobre la balanza de pagos y su posible efecto negativo sobre el empleo interno.

En términos generales el sistema de comercialización y elaboración de productos del país, tanto para los productos de exportación como para los de consumo interno, está menos desarrollado que en la mayoría de los países de América Latina. Igualmente lo son los sistemas de comunicación y transporte.

b. El marco administrativo

En cuanto se refiere a las características del sistema administrativo del gobierno en general, durante las últimas dos décadas, conviene diferenciar tres factores de importancia para los propósitos del estudio, además del bajo nivel de recursos presupuestales totales señalado prececentemente.

Primero, no ha existido un sistema orgánico y funcional que regule la administración del personal del servicio civil, el que debe definir los distintos cargos, precisar las cualidades que requiere cada uno y los sistemas de selección, así como asegurar la estabilidad y demás derechos del empleado lo mismo que sus obligaciones y fijar la política de remuneraciones sin descuidar los incentivos que den lugar a una carrera suficientemente atractiva dentro del servicio civil. Los responsables de los gobiernos que no cuentan con un instrumento idóneo de esta naturaleza, tienden a escoger funcionarios a base de la confianza y amistad personal y lo que es peor aun, en función de la filiación política del Gobierno de turno. Al parecer y al igual que sucede en otros países latinoamericanos, esta anomalía ha sido un importante factor de deterioro en el caso de Bolivia que, sin duda, ha afectado en mayor o menor grado, la eficiencia de casi todos los organismos del sector público. Esto resulta en alta movilidad del personal, limitaciones en el desarrollo de un cuerpo de agentes civiles de carrera e inseguridad generalizada en los empleados públicos.



Segundo, además de los límites muy bajos del presupuesto total del Gobierno, las diferencias entre presupuestos aprobados y fondos actualmente entregados a las distintas dependencias del Gobierno son más acentuadas de lo que es común en América Latina. A menudo las entregas son esporádicas y sin fecha previsible. Esta combinación de factores administrativos adversos, más la presión que recibe cualquier gobierno por retener el mayor número posible de sus empleados, resulta en un desbalance crónico entre gastos para personal (que a menudo asciende a 80 o 90% del total) y gastos para operaciones. A la vez, los pocos recursos reales disponibles para operaciones y la irregularidad de su entrega causa frecuentes interrupciones en programas y proyectos con las inevitables consecuencias sobre la eficiencia de los mismos.

Tercero, como en otros países, ha existido la tendencia de producir Planes de Desarrollo al nivel más alto y general sin una adecuada preparación de los programas, proyectos e instrumentos necesarios para su cumplimiento y aplicación, o sea, que también aparecen deficiencias en la etapa de gestión, vale decir en la implementación de los planes a nivel de ejecución. Debe anotarse que como es corriente en la mayoría de los países, ha sido mínima la participación activa de unidades y personal de menor jerarquía, así como también es reducida la contribución activa del campesinado en la fijación de objetivos, metas y estrategias de ejecución, con su consecuente desconocimiento y desvinculación con lo planeado.

## 2. Del Sector Agrícola

Como en casi todos los países de América Latina, la proporción de recursos del gobierno asignado al sector agrícola es relativamente baja en comparación con la importancia del sector en lo que se refiere a empleo, producción y transferencia de capital. En este aspecto, parece que Bolivia está en la misma situación que los demás países latinoamericanos. No obstante la escasez de recursos con que cuenta la administración pública en general, y el sector agrícola en particular, la diferencia entre presupuestos aprobados y gastos efectivamente pagados, así como la irregularidad de sus giros parecen mucho más serios que en otros países.

Las deficiencias con relación a una política adecuada de personal referida antes, constituye un factor limitante en el funcionamiento de los organismos del sector.

### a. Objetivos, Metas y Estrategia Sectorial

El gobierno actual ha hecho pronunciamientos sobre objetivos y metas para el sector agrícola básicamente en términos de

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to track the flow of funds and identify any irregularities.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps involved in entering data into the system, including the use of standardized codes and the requirement for double-checking entries. The text also discusses the importance of regular audits and reconciliations to ensure that the records are up-to-date and accurate. It mentions that any discrepancies should be investigated immediately and reported to the appropriate authorities.

3. The third part of the document addresses the issue of data security. It highlights the need to protect sensitive information from unauthorized access and to implement robust security measures. The text discusses the use of encryption, firewalls, and other security protocols to safeguard the data. It also emphasizes the importance of regular security updates and the training of staff on security best practices.

4. The final part of the document provides a summary of the key points and offers recommendations for further action. It reiterates the importance of transparency and accountability in financial reporting and encourages the implementation of the outlined procedures. The text concludes by stating that these measures are necessary to ensure the long-term success and stability of the organization.

rubros prioritarios de producción, estableciendo "Proyectos Verticales" para cada uno.

Sobre esto, hay tres puntos importantes para comentar. Primero, es casi inexistente la articulación y coordinación de los varios organismos del sector, incluyendo extensión, en la planificación y ejecución de los proyectos verticales. Segundo, no es evidente la compatibilización de esta política y estrategia del gobierno con los demás pronunciamientos en pro del desarrollo social, organización campesina, desarrollo comunal, etc. Es así que en la mayoría de los proyectos prioritarios que interesan al Gobierno, las metas regionales dan un énfasis principal a las tierras bajas, cuando la gran masa de la población campesina, de menor desarrollo económico y social, está ubicada en el Altiplano y los valles. Tercero, la participación efectiva del campesinado en la fijación de esos objetivos metas y estrategias ha sido sumamente limitada.

b. Organización e Instituciones del Sector

La gran mayoría de los organismos responsables de las funciones del sector agrícola está dentro del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura o depende del Ministro. Así ocurre con investigación, extensión, comercialización, cooperativas, desarrollo comunal, planificación sectorial, asuntos campesinos y los proyectos verticales.

Casi no existe crédito estatal para el pequeño agricultor, aunque se está discutiendo la posible formación de una división del Banco de Fomento para este propósito.

En teoría, esta concentración de funciones bajo un sólo mando facilitaría la coordinación y articulación entre los organismos cuyas funciones son tan interdependientes. En la actualidad, esta coordinación y articulación es casi inexistente. Los dos organismos del Ministerio con mayor número de personal trabajando en las áreas rurales que son Extensión y Desarrollo Comunal, no tienen ningún mecanismo de coordinación. Inclusive dentro de uno de los entes en cuestión hay quien sostiene que no hubo necesidad de hacerlo porque no hay nada que coordinar. Esto ocurre en condiciones en que es difícil trazar una línea de demarcación clara entre las funciones educativas y sociales de ambos organismos. Por otra parte, las relaciones de extensión con investigación se limitan a contactos personales no institucionalizados de los agentes de extensión que trabajan en áreas cercanas a las estaciones experimentales. Ya se ha indicado que actualmente no hay un programa de crédito para los pequeños agricultores y las relaciones de extensión con comercialización también son redu-



cidas. Aún se da el caso de que en la unidad de cooperativas, que pertenece a la misma división de extensión dentro del Ministerio, no se han podido identificar mecanismos de planificación, fijación de estrategia y ejecución coordinada y articulada.

Los organismos del sector examinados en forma parcial en este estudio por la importancia que sus vinculaciones con extensión tienen para el eficaz funcionamiento de este servicio, padecen en general de una serie de limitaciones, además de la escasez de recursos y de la inadecuada política de personal mencionada antes. Hay poca relación directa evidente entre sus políticas, planes y actividades y los objetivos y metas sectoriales del gobierno.

Un subproducto de esas deficiencias es la tendencia aún más acentuada que en los demás países de América Latina, de centralizar a niveles muy altos la toma de decisiones, aún sobre detalles de pequeña importancia.

Aparentemente la falta de objetivos, metas y estrategias claras y coordinadas, la calidad y ánimo del personal, y la incertidumbre sobre recursos para gastos de operaciones hacen que cualquier delegación de responsabilidad y autoridad tienda a producir pocos resultados efectivos y aún traducirse en efectos contraproducentes.

Esta situación, junto con la tendencia general de la administración pública hemisférica de concentrar poder más que delegarlo, hace que la participación en las gestiones de los organismos por parte del personal del nivel intermedio y de los técnicos sea bastante limitada. Todo lo anterior reduce la eficiencia de las operaciones, ya que:

- el personal directivo de alto nivel, sobrecargado con pequeñas decisiones, no puede dedicar el debido tiempo al análisis, la toma de decisiones, la coordinación, etc. Tan vitales para el funcionamiento de sus organismos.
- El personal de nivel medio y los técnicos no se acostumbran a tomar decisiones diarias recibiendo y asumiendo las responsabilidades y aprendiendo a actuar cada vez mejor. Pierde mucho tiempo esperando decisiones de arriba y termina subutilizando sus capacidades potenciales.

#### c. Campesinos Organizados

Dentro del mosaico complejo de organizaciones de los campesinos, (algunas con interés principalmente de participación y acción política, otras de tipo comunal con mayor interés

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

en lo económico y social, y finalmente un número de cooperativas) existe mucha variación en cuanto se refiere a la participación activa de sus miembros. Algunas organizaciones cuentan con una participación bastante activa de la mayoría de sus miembros, mientras que en el extremo opuesto del espectro, se observan otras donde los líderes gamonales son más que nada el reemplazo del antiguo hacendado de antes de la reforma, con una participación mínima de sus integrantes. En estos últimos casos, la participación de los campesinos organizados no es adecuada, ni en el establecimiento de los objetivos, metas, estrategias, planes y proyectos; ni en la ejecución; ni en los beneficios resultantes. No obstante, existe un potencial bastante útil de este complejo de campesinos organizados, una vez que estén movilizados como componentes (integrante y participante) del sistema institucional agrario boliviano.

### 3. Del Servicio de Extensión

Como componente del sistema institucional del sector agrario, el Servicio de Extensión padece de los mismos problemas de deficiencias que los otros organismos del sector y por razones similares.

Además, por la naturaleza de su trabajo, el problema de falta de objetivos y metas suficientemente claras es particularmente grave. Al nivel nacional se supone que Extensión se ajustará a la promoción de los rubros de producción señalados como prioritarios. En contraste, el sistema de programación utilizado por Extensión al nivel local tiende a enfatizar lo que se denomina "desarrollar todo el hombre", a base de una estrategia educativa. Ello hace que, aparentemente, no haya una compatibilización entre los objetivos nacionales y los objetivos a nivel local.

Quizás debido en parte a la incertidumbre sobre el papel preciso que debería jugar Extensión, se ha ido reduciendo la proporción de recursos del Ministerio asignados a este Servicio en los últimos años. Anteriormente o sea hace unos cinco años, la proporción asignada a Extensión era más acorde con las necesidades, siempre dentro del marco boliviano de recursos totales disponibles para el sector público.

Debido a la naturaleza del trabajo de Extensión, ésta es mucho más vulnerable que cualquier otra institución del sector a la falta de coordinación y articulación con otros organismos integrantes del sistema. Por ejemplo, sin una corriente adecuada de paquetes tecnológicos comprobados en las distintas zonas del país, sin asesoramiento continuo de investigación, sin vínculos adecuados con crédito, cooperativas y comercialización el impacto de Extensión será sumamente limitado aún en el mejor de los casos.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

Furthermore, it is noted that the records should be kept in a secure and accessible format. Regular backups are recommended to prevent data loss in the event of a system failure or disaster.

The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies. It states that any differences between the recorded amounts and the actual transactions should be investigated immediately. The cause of the error should be identified, and the records should be corrected accordingly.

Finally, the document stresses the need for periodic audits. These audits help to ensure that the records are accurate and complete. They also provide an opportunity to identify any weaknesses in the record-keeping process and to implement improvements.

In conclusion, the document highlights the critical role of accurate record-keeping in financial management. By following the guidelines outlined here, organizations can ensure that their financial data is reliable and trustworthy.

The following table provides a summary of the key points discussed in the document. It is intended to serve as a quick reference for anyone responsible for maintaining the records.

Topic	Key Points
Record Keeping	Use receipts/invoices; maintain secure records; regular backups.
Discrepancies	Investigate immediately; identify cause; correct records.
Audits	Conduct periodic audits; identify weaknesses; implement improvements.

It is hoped that this document will be helpful in ensuring the accuracy and integrity of your financial records. If you have any questions or need further assistance, please do not hesitate to contact the accounting department.

The document concludes with a statement of responsibility. It states that the accuracy of the records is the responsibility of the individuals who enter the data. It is essential that they take the necessary care to ensure that all information is entered correctly and completely.

Finally, the document expresses the organization's commitment to transparency and accountability. It states that the financial records will be made available to all stakeholders upon request, and that the organization will continue to strive for the highest standards of financial management.

El Servicio de Extensión está influyendo en una forma significativa solamente en una fracción sumamente reducida del casi medio millón de familias campesinas bolivianas. Aún volviendo el presupuesto al nivel anterior y mejorando la coordinación con los demás organismos del sector, es evidente que Extensión tendría que buscar nuevos métodos de trabajo, basado en grupos organizados de campesinos para lograr una cobertura e impacto mucho mayor.

## C. RECOMENDACIONES

### 1. Al Nivel del País

Para mejorar la eficiencia del Servicio de Extensión es necesario considerar al nivel de la administración pública nacional, por lo menos los siguientes aspectos:

- Reducir la diferencia entre presupuestos aprobados y fondos entregados a los organismos del sector agrícola.
- Buscar la forma de regularizar la entrega mensual de recursos financieros a los organismos del sector agrícola.
- Tomar medidas conducentes a la mayor estabilidad de cargos para el personal del servicio gubernamental, siempre dando incentivo a los más calificados y productivos.

### 2. Al Nivel Sectorial

Ha quedado claro en este estudio que lo requerido es un esfuerzo para mejorar el conjunto de organismos claves del sistema institucional del sector agrícola. Los esfuerzos dirigidos exclusivamente al mejoramiento del Servicio de Extensión tendrían poco impacto si no se operan cambios importantes en los demás organismos y sus interrelaciones con Extensión.

No se trata tanto de cambios de forma, (tales como organigramas) sino de modificaciones sustanciales en su funcionamiento efectivo y articulado. Se trata de una tarea compleja que requerirá un esfuerzo sostenido de varios años. Por tanto, debe entenderse como la toma de una decisión de política sobre el desarrollo del sector agrícola para el resto de la década, más bien que como otra reorganización del Ministerio.

#### a. Objetivos y Metas

Deben compatibilizar los objetivos y metas de producción con los de tipo social, y hacerlos regir efectivamente para todos los organismos del sector.

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

**b. Planificación**

La planificación sectorial debe incluir provisiones en relación al papel que deben jugar todos los organismos del sector. Debe estar estrechamente articulado, con la planificación global del país por un lado, y, por otra parte, traducirse en planes parciales para cada organismo del sector que sean compatibles con el plan general del sector del cual provienen.

Esto implica la participación activa de cada organismo del sector al desarrollo del plan agrícola para que este constituya una discusión de dos vías y para que lo decidido y acordado sea factible en términos de recursos disponibles.

**c. Estructura**

No es suficiente que haya coordinación y consenso en la planificación. Es aún más importante que en la ejecución diaria de sus labores los organismos trabajen como miembros de un sólo equipo con objetivos, metas y estrategia común. Deben considerarse los ajustes en las respectivas estructuras de modo que faciliten este enfoque del trabajo.

Primero, pareciera que habrían ventajas importantes en una regionalización de los esfuerzos gubernamentales del sector agropecuario. Como primera aproximación, y por ahora, se puede pensar en hacerlo a base de los Departamentos que son unidades político-administrativas ya existentes. Para cada región (Departamento) habría un jefe del sector agropecuario dependiendo directamente del Ministro de Asuntos Campesinos y Agricultura o del Director General, quienes los nombran, responsables del funcionamiento coordinado de todo el personal gubernamental del sector destacado en su Departamento (o sea el personal de extensión de desarrollo comunal, de cooperativas, de comercialización y de otros organismos). Al nivel nacional, las varias unidades técnico-administrativas del Ministerio darían apoyo técnico al personal descentralizado y colaborarían estrechamente con planificación sectorial y en el asesoramiento al Ministro.

Para los pocos organismos del sector fuera del Ministerio, habría que acordar mecanismos para que ellos también se integren tanto al nivel nacional como al regional y al local.

Es posible que este cambio en estructura pueda hacerse por etapas o en forma parcial, para lo cual hay muchas alternativas. Lo importante es ponerse de acuerdo sobre una visión clara de las características estructurales más deseables para el buen funcionamiento del sector, y mediante aproximaciones sucesivas acercarse cada vez más al modelo formulado.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial matters. This section also touches upon the legal implications of failing to maintain such records, which can lead to severe consequences for individuals and organizations alike.

2. The second part of the document delves into the specific requirements for record-keeping, including the types of documents that must be retained and the duration for which they should be kept. It provides a detailed overview of the various categories of records, such as financial statements, contracts, and correspondence, and outlines the best practices for organizing and storing these documents to ensure they are easily accessible when needed.

3. The third part of the document addresses the challenges associated with record-keeping, particularly in the context of digital information. It discusses the risks of data loss, corruption, and unauthorized access, and offers strategies to mitigate these risks. This includes the use of secure storage solutions, regular backups, and access controls to protect sensitive information.

4. The fourth part of the document focuses on the role of record-keeping in legal proceedings. It explains how well-maintained records can serve as crucial evidence in court cases, helping to establish the facts of a matter and support a party's position. It also discusses the importance of preserving records in their original form or as certified copies to ensure their admissibility in legal proceedings.

5. The fifth and final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers concluding thoughts on the importance of record-keeping. It reiterates that maintaining accurate records is not just a legal obligation but also a best practice for any individual or organization seeking to operate with integrity and transparency. The document concludes by encouraging readers to take the necessary steps to ensure their records are properly maintained and protected.

**d. Personal**

Varias veces en Bolivia se ha sugerido la conveniencia de un Centro de Capacitación para el Servicio de Extensión. No se considera aconsejable este enfoque, por dos razones. Primero el número de personal de Extensión es muy limitado como para justificar un centro permanente de capacitación; y segundo, las necesidades para capacitación son importantes para todos los organismos del sector y no sólo para Extensión.

Se recomienda el establecimiento de un centro nacional de capacitación para el sector agrícola, incorporado o articulado en lo posible con el sistema permanente de educación agrícola del país.

Una de las prioridades para este centro, a la par que dictar cursillos y realizar seminarios sobre temas específicos, como crédito, extensión y similares, debe ser la de inculcar en todo el personal del sector agrícola un entendimiento y orientación hacia el desarrollo rural promovido en forma articulada por el conjunto de organismos y personal del sector y no en forma aislada para cada una de ellos. Podría servir como un esfuerzo clave en formar una actitud común de colaboración y un entendimiento más amplio del proceso de desarrollo, entre el personal del sector.

**e. Participación del Campesinado**

Debe lograrse una participación más activa y efectiva del campesinado en el proceso del desarrollo rural, tanto en la fijación de objetivos y metas como de acordar estrategias, ejecutar planes y proyectos y compartir los beneficios. Cabe en este proceso utilizar en forma más efectiva las organizaciones ya existentes para permitir alcanzar un diálogo con números adecuados de campesinos.

Mientras no se logre que los planes y esfuerzos sectoriales sean el resultado de una verdadera comunicación de dos vías y una compatibilización entre las necesidades y prioridades nacionales y los deseos y prioridades del campesinado no habrá una movilización efectiva hacia el desarrollo rural.

**3. Al Nivel del Servicio de Extensión**

Aisladamente, el Servicio de Extensión no tendrá mucho impacto, sean cual fueren los cambios efectuados. Si el enfoque y el esfuerzo es de tipo sectorial (todos los organismos), Extensión podría jugar un papel clave en el desarrollo agrícola.

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

a. **Campesinos, Organización y Participación**

Junto con el desarrollo comunal y de las cooperativas, el Servicio de Extensión debe participar en una forma coordinada en la responsabilidad clave de ayudar a incorporar las organizaciones campesinas en el proceso de desarrollo, trabajando con y a través de ellas y a la vez ayudándolas a mejorar su funcionamiento interno. Cabe insistir en que el trabajo que lleve a cabo Extensión y las otras instituciones agrícolas ha de promover la organización de los campesinos no sólo con relación a cada organismo individualmente sino con el sistema de instituciones del sector como un todo.

b. **Tecnología**

El Servicio de Extensión tiene que aportar al campesino paquetes tecnológicos que: Primero, le sean de verdadera utilidad, permitiendo no sólo aumentos de producción y productividad sino también de ingresos, bajo las condiciones actuales y reales en las cuales él trabaja. De lo contrario los paquetes tecnológicos no tendrían ni aceptación ni mayor utilidad. Junto con las estaciones experimentales y otras fuentes de información, debe inmediatamente adaptar, desentrañar y analizar los conocimientos disponibles, midiendo su calidad y potencialidad. Segundo, debe ensayar la utilidad económica de esas tecnologías en cada área, antes de promoverlas en forma masiva y preferentemente en cooperación con campesinos organizados en cada área.

c. **Metodología de Trabajo y Personal**

La magnitud del problema rural y los límites reales de recursos presupuestales en Bolivia requieren un esfuerzo especial por parte del Servicio de Extensión para alcanzar un número significativo de campesinos, aún trabajando con y a través de grupos organizados. Hay que buscar constantemente metodologías mejoradas y más eficientes por unidad de costo.

En este aspecto, el costo porcentual más alto es el correspondiente al personal. Deben analizarse las posibilidades de diseñar un cuadro de personal con mayor calidad y alcance por unidad de presupuesto.

Por un lado, debe estudiarse las posibilidades de utilizar más hijos de campesinos de las mismas comunidades y áreas para el trabajo local, capacitados y asesorados por personal de mayor preparación y experiencia. El pensar en un



servicio de extensión compuesto exclusivamente o principalmente de egresados universitarios no es realista dentro de las condiciones de Bolivia y de otros países en desarrollo.

Por otro lado, deben establecerse cuidadosamente las necesidades prioritarias de asesoramiento y capacitación del servicio y dentro del marco real de recursos extremadamente limitados, formar un pequeño equipo de alta calidad que llene las exigencias más importantes.

Concretamente, en vez de elevar dos o tres veces los recursos presupuestarios actualmente disponibles, debe desarrollarse un cuadro de personal con mayor potencial de servicio, eficiencia y dedicación al nivel de un presupuesto levemente incrementado.

d. Desarrollo Comunal

En la medida que Extensión y Desarrollo Comunal logren orientarse bajo los mismos objetivos, metas y estrategias sectoriales, se pueden ir reforzando mutuamente en su trabajo al nivel local, regional y nacional. Deben existir relaciones muy estrechas entre el trabajo de los dos organismos.

Hace unos años, por decreto se reunieron los dos organismos y el resultado no fue satisfactorio, muy posiblemente por la falta de una verdadera integración en cuanto a objetivos, metas, estrategia y estructura.

Dada esta experiencia, se recomienda un proceso gradual de articulación basado en los puntos señalados arriba, antes de pensar en una consolidación inmediata de los dos organismos. Lo importante es iniciar esfuerzos articulados y coordinados a los varios niveles y luego, con el tiempo, hacer ajustes estructurales en la medida que la experiencia los indique como deseables.

e. Presupuesto

Aún llevando a cabo todas las recomendaciones que aparecen aquí para cumplir adecuadamente su función, se recomienda aumentar la proporción del presupuesto asignado a Extensión por lo menos a los niveles que prevalecieron hace cinco años. Este aumento debería ser progresivo y en la medida que se vayan cumpliendo las recomendaciones indicadas anteriormente.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL  
SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA DE BOLIVIA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

**CONSIDERANDO:**

Que el mejoramiento del funcionamiento de los Servicios de Extensión Agrícola de América Latina ha sido una preocupación prioritaria de esta Junta Directiva;

Que el IICA reiteradamente ha enunciado la política de dar apoyo preferencial a los países miembros y subregiones de menor desarrollo relativo;

Que el gobierno de Bolivia ha demostrado interés concreto en mejorar el funcionamiento de su Servicio de Extensión como componente articulado y efectivo del sistema institucional de su sector rural;

Que el estudio realizado por el IICA a pedido de la Junta señala un conjunto de áreas de posible mejoramiento en dicho Servicio de Extensión;

Que cualquier esfuerzo en este sentido requiere la decisión firme del gobierno interesado y la asignación de la debida prioridad y recursos, contando básicamente con asistencia técnica externa para apoyo y asesoramiento.

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Director General a iniciar contactos con el gobierno Boliviano para determinar el grado de prioridad que se asigna a la reestructuración y mejoramiento de su Servicio de Extensión o a su sector agropecuario y las condiciones bajo las cuales desea recibir el apoyo técnico del IICA.
2. En caso que exista dicha decisión y alta prioridad del gobierno Boliviano:
  - a) Autorizar al Director General para celebrar un convenio de asistencia técnica que permita iniciar las actividades durante el año fiscal 1972-1973.
  - b) Autorizar la afectación de recursos del Fondo General, hasta un máximo de \$20,000 para ese propósito; pero en ningún caso deben adquirirse compromisos futuros que sobrepasen un monto anual de \$30,000.
  - c) Solicitar al Director General que incluya en el Programa-Presupuesto 1973-1974 las partidas pertinentes para concretar este convenio.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

2. It also covers the various methods used to collect and analyze data.

3. The following table provides a summary of the key findings from the study.

Table 1

4. The data shows a significant increase in the number of cases over the period studied.

5. This increase is attributed to several factors, including improved reporting mechanisms.

6. The results indicate that the current system is effective in identifying and tracking cases.

7. However, there are still areas where the system needs to be enhanced.

8. The study concludes that the current system is a valuable tool for monitoring and managing cases.

Table 2

9. The second part of the document details the methodology used for data collection.

10. This section describes the sampling process and the criteria used for selection.

11. The data was collected from various sources, including hospital records and public health reports.

12. The analysis was conducted using statistical software to identify trends and correlations.

13. The findings of the analysis are discussed in detail in the following sections.

- d) Instar a la Dirección General y sugerir al Gobierno Boliviano que separada o conjuntamente se gestione la colaboración de otros organismos de asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento del Servicio de Extensión y del sistema institucional del sector agrícola de Bolivia.

... for ... ..  
... ..  
... ..  
... ..

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA  
DIRECCION GENERAL  
San José, Costa Rica

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-4 (español)  
22 de febrero 1972  
Original: español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

INFORME SOBRE LA EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN  
LA DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO  
INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS EFECTUADA EN LIMA,  
PERU, DEL 24 AL 26 DE MAYO DE 1971 1/

1. Resolución sobre firma de un contrato para la transferencia del CTEI  
(IICA/JD-740-14)

De acuerdo con la autorización otorgada al Director General, se convino en la celebración de un contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA para la creación de una Asociación Civil destinada a desarrollar los trabajos de un Centro Tropical de Investigación y Enseñanza en Turrialba, a través del cual puedan cumplirse los objetivos que inspiraron el establecimiento del CTEI, su estabilidad y el correspondiente financiamiento de los programas que lleva a cabo. La Asociación se denominará "Centro Tropical de Investigación y Enseñanza Agrícola de Turrialba" (CETIET). Sus fines serán los de realizar, promover y estimular la investigación y la enseñanza a distintos niveles, en el campo agrícola, forestal, pecuario y afines, en beneficio de las regiones del trópico americano, particularmente de Costa Rica, del Istmo Centroamericano y de las Antillas. Originalmente la Asociación se constituye entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA. Sin embargo, podrán ingresar y formar parte de ella otros organismos o instituciones públicas o privadas, que tengan interés en su desarrollo y desenvolvimiento y se comprometan a realizar los aportes continuados y sustanciales que se prevén en el contrato para la financiación de las actividades del CETIET. Los programas de este organismo se orientarán de acuerdo con los conceptos de la política general del IICA en lo tocante al fortalecimiento de las instituciones nacionales. Con este propósito, la investigación y la enseñanza se formularán con miras a que los resultados obtenidos puedan transferirse directamente a los países de la región. Las actividades se realizarán en estrecha cooperación con la Dirección Regional para la Zona Norte del IICA. Se contempla

1/ Informe del Director General para la Junta Directiva, que será conocido en la Undécima Reunión Anual que se efectuará en San Salvador, El Salvador, del 5 al 9 de mayo de 1972.

el financiamiento del Centro por medio de los aportes que harán el Gobierno de Costa Rica y el IICA y en el futuro los que hagan los gobiernos de los países que ingresen a formar parte del mismo, según las disposiciones a este respecto que quedan abiertas en el contrato. (Ver IICA/JD-810/72-2 de 22 de febrero de 1972, Informe sobre el estado de las negociaciones del CTEI).

2. Resolución referente al informe sobre "Relaciones de coordinación y cooperación" (IICA/JD-740-15).

El informe a que se refiere esta resolución está en proceso de preparación y será presentado próximamente a la Junta Directiva.

3. Resolución sobre preparación de un proyecto de financiamiento de la construcción de un edificio para la Dirección General (IICA/JD-740-17)

No ha habido progreso en la ejecución de esta resolución ante la necesidad de esperar la decisión del Gobierno de Costa Rica sobre la cesión del terreno para la construcción del edificio. Las negociaciones, sin embargo, han continuado normalmente.

4. Resolución sobre creación y financiamiento de la Secretaría Permanente de los seminarios panamericanos de semillas (IICA/JD-740-18)

Se han tomado las providencias correspondientes para organizar, según las previsiones establecidas, la contribución del IICA al desarrollo de las actividades de la Asociación Latinoamericana de Especialistas en Semillas (ALES). Sobre la iniciación de las actividades, están en consideración varias solicitudes de colaboración. Puede anticiparse a este respecto que el VII Seminario de Semillas se llevará a cabo en México, cuyo Gobierno con amplio espíritu de colaboración ha aceptado servir la sede del mismo.

5. Resolución sobre participación de Barbados, Canadá, Jamaica y Trinidad-Tobago en el Instituto (IICA/JD-740-23)

Esta resolución se dictó tomando en consideración el interés demostrado por los países arriba mencionados, de ingresar a la organización del IICA y vino a robustecer las gestiones que estaban en trámite de Dirección General para formalizar las solicitudes de ingreso y para aprobar la admisión de los mismos a la luz de las disposiciones contenidas al respecto en la Carta de la OEA. El primero de dichos países en ingresar al IICA ha sido el Canadá. Esta decisión del Gobierno de este país ha sido altamente satisfactoria para el Instituto, por las vinculaciones que ella significa con el Sistema Interamericano y por las corrientes de colaboración que se establecerán con este gran país en el campo del desarrollo agrícola. El Gobierno de Jamaica ha reiterado recientemente su decisión de ingresar también al IICA. Se mantienen asimismo negociaciones con Trinidad-Tobago sobre el mismo tema.

6. Resolución sobre sede y fecha de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA/JD-740-24)

El Director General dirigió sendas cartas a los señores doctor Guillermo Paz-Larín, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador (DG/D-983) y Enrique Álvarez Córdoba, Ministro de Agricultura y Ganadería (DG/D-984), expresándoles el vivo agradecimiento del IICA para el Gobierno de El Salvador por haber ofrecido la oportunidad de que la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva y la Decimoséptima Reunión del Consejo Técnico Consultivo se celebren en 1972 (5 a 9 de mayo de 1972) en la ciudad de San Salvador.

7. Resolución sobre Programa de Comercialización Agropecuaria (IICA/JD-740-26)

En cumplimiento de esta resolución se realizó una reunión en San José, Costa Rica, entre el 26 y el 28 de setiembre de 1971, con participación de personal del IICA y de un técnico de la FAO. En esta reunión se preparó una propuesta provisional, la cual fue discutida con técnicos de organismos nacionales e internacionales en visitas que técnicos del IICA realizaron a varios países. Posteriormente se llevaron a cabo otras reuniones con iguales fines. Adicionalmente se recogió la experiencia hasta ahora lograda en los programas de comercialización agrícola (Línea IV del Plan Operativo) de las tres Zonas del IICA y en especial se analizó el programa que actualmente realiza la Zona Andina con amplia colaboración de los gobiernos de la región. Finalmente la Dirección General realizó varias reuniones con los técnicos de Planeamiento y de Comercialización, con el fin de redactar la propuesta, que se titula: "Proyecto de Programa Hemisférico de Comercialización Agrícola" (IICA/JD-810/72-1).

8. Resolución sobre el establecimiento de un grupo de estudio sobre la extensión agrícola y la reforma agraria en Bolivia (IICA/JD-740-27)

Para dar cumplimiento a esta resolución fue necesario concretar aun más el marco de referencia del estudio que debía realizarse. En vista de la existencia de un número considerable de trabajos sobre reforma agraria en el país, se juzgó conveniente, de acuerdo con los fines buscados, concentrar el informe en el funcionamiento e impacto del Servicio de Extensión boliviano, tomando en cuenta por una parte, las características de un país que ha ejecutado su reforma agraria durante dos décadas y por la otra, la naturaleza de aquél como componente del sistema institucional del sector rural, así como desde el punto de vista del desarrollo humanista. Bajo la dirección del Ing. Agr. Nelson Vallejo, extensionista y Representante Oficial del IICA en Bolivia, se llevó a cabo el estudio, con la colaboración de la División de Planificación Perspectiva de la Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento, en lo concerniente al diseño y preparación del informe que se ha elaborado para la Junta Directiva. El estudio recomienda integrar el Servicio de Extensión en Bolivia a su sistema institucional para el desarrollo rural. Prevé también modificaciones en los aspectos de planificación, organización, personal, presupuesto y participación del campesino. Con base en este estudio el IICA estaría en condiciones de emprender a solicitud y con la colaboración del Gobierno de Bolivia, un esfuerzo para mejorar el funcionamiento del Servicio de Extensión, y por ende, de su sistema institucional en pro de un mejor desarrollo humanista del campesino boliviano. En

esta línea, se anexa un proyecto de resolución para fortalecer la acción del IICA en Bolivia, siguiendo el marco general de las recomendaciones del estudio. Su aprobación permitirá al IICA responder a las reiteradas declaraciones de la Junta Directiva en el sentido de concretar su atención en países de menor desarrollo relativo (IICA/JD-818/72-3, Informe del Director General para la Junta Directiva).

9. Resolución sobre fortalecimiento de las Líneas de Acción del IICA (IICA/JD-740-28)

Sobre el cumplimiento de los objetivos de la Acción IV y VI del Plan General, Fomento a la Producción Agropecuaria y Promoción y Ejecución de Cambios Estructurales, en las cuales concentró la Junta Directiva sus recomendaciones, se hace referencia sucinta de: 1) Contrato de donación de la Fundación Kellogg para que a través del Programa Interamericano para la Juventud Rural, en un período de cuatro años, se dé un mayor impulso al esfuerzo que está en marcha con la finalidad de aprovechar el potencial de la juventud rural en los países de América Latina, mediante el desarrollo de proyectos encaminados a aumentar la producción agrícola y a mejorar al mismo tiempo los niveles nutricionales de las comunidades rurales, y en general, su situación económica, social y cultural; 2) Donación de US\$ 110.000 del Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) para incrementar la capacidad del IICA que le permita suministrar asistencia técnica y apoyo más amplios a las organizaciones nacionales públicas y privadas de los países de América Latina, con el propósito de que puedan aumentar el impacto rural de sus programas agrícolas, empleando procedimientos administrativos más efectivos. La donación por un año, efectiva a partir de 30 de junio de 1971, financia parcialmente la asistencia administrativa del IICA y consiguientemente incrementa su capacidad de asistencia para mejorar la eficacia de los programas nacionales en dichos países; 3) Coordinación de las actividades de la OEA y del IICA. Sobre este punto, ver el numeral 2 de este informe.

10. Resolución sobre sugerencias a la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura (IICA/JD-740-29)

Por medio de esta resolución la Junta Directiva resolvió: A. Solicitar a la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura que formule normas de política interamericana y las eleve a los correspondientes niveles de ejecución. Esas políticas deberían considerar los siguientes puntos:

1. Dada la alta prioridad que tiene la agricultura y el desarrollo rural como elementos indispensables para acelerar el progreso, es indispensable darle contenido real al concepto de que la agricultura es un área de concentración especial e importante para la operación del Sistema Interamericano, e interesar a la Secretaría General de la OEA para que emplee al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, como Organismo Especializado de la OEA, y le destine recursos adecuados, proporcionados a la magnitud de los problemas que le corresponde atender.
2. La coordinación no sólo debe representar un esfuerzo para evitar duplicaciones con el fin de economizar recursos, sino que fundamentalmente

debe constituir una complementación de programas y actividades, una reubicación de responsabilidades entre los distintos órganos y organismos del Sistema, de acuerdo con la mayor idoneidad de cada institución, y por sobre todo debe significar un mayor aporte de recursos, con el propósito de hacer impacto a corto plazo y de contribuir de este modo a la estabilidad económica y social de los países americanos.

3. Los programas de asistencia financiera que operan dentro de la órbita del Sistema Interamericano, en lo concerniente a la agricultura y al desarrollo rural, deberían coordinarse con los programas de asistencia técnica del organismo especializado del Sistema, ajustándose entre ellos componentes de la asistencia en cada proyecto, con el propósito fundamental de fortalecer la acción de las instituciones y lograr un mayor impacto, en sus esfuerzos de apoyo a los países americanos.

En cumplimiento de esta resolución, el Director General elevó a la consideración de la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura el contenido de la misma. La Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura se reunió en Lima, Perú, del 27 de mayo al 2 de junio de 1971 y aprobó la resolución que, en la parte conducente, dice así:

"Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA)  
A la Organización de los Estados Americanos:

- 13.a. Que dentro del Sistema Interamericano, la OEA dedique mayores recursos para promover el desarrollo de la agricultura, en proporción a la importancia del sector y a la naturaleza de los problemas que éste confronta, especialmente orientados hacia el cambio social.
- 13.b. Que el IICA sea real y efectivamente el organismo especializado interamericano para la agricultura y, por tanto, ejecute las recomendaciones dictadas por los gobiernos de los países miembros en la Asamblea General, las Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores y/o los Consejos, de conformidad con lo dispuesto al respecto en la Carta de la OEA. Que a estos efectos, se estudie y considere la adecuada distribución de los fondos de la OEA dentro de sus asignaciones presupuestarias. Igualmente, que el IICA coordine con otros organismos mundiales de la misma índole que operan en el ámbito americano, todas las medidas de política así recomendadas, estableciendo las relaciones de cooperación con dichos organismos mundiales.
- 13.c. Que, de acuerdo con el Artículo 129 de la Carta de la OEA, se dé al IICA la responsabilidad de preparar el temario y el reglamento de las Conferencias Interamericanas de Agricultura, a fin de ser sometidos a la consideración de los gobiernos de los Estados Miembros.

Igualmente se insta para que dichas Conferencias sean realizadas en lo posible cada 2 ó 3 años".

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need for clear, legible entries and the requirement to retain records for a minimum of seven years. It also discusses the importance of regular audits and the role of internal controls in ensuring the accuracy of the records.

3. The third part of the document provides a detailed description of the record-keeping system, including the types of records that must be maintained and the methods used to collect, process, and store the data. It also discusses the importance of data security and the need to protect the records from unauthorized access and loss.

4. The fourth part of the document discusses the role of the record-keeping system in the overall financial management process. It emphasizes that the system is not only a tool for record-keeping but also a means of providing valuable information to management for decision-making purposes. It also discusses the importance of regular reporting and the need to ensure that the records are up-to-date and accurate.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key points discussed in the document and offers recommendations for improving the record-keeping system. It emphasizes that the system should be regularly reviewed and updated to reflect changes in the financial environment and to ensure that it remains effective and efficient.

6. The sixth part of the document discusses the importance of training and education in ensuring that the record-keeping system is used correctly. It emphasizes that all personnel involved in the system should receive appropriate training and education to ensure that they understand the requirements and procedures and are able to perform their duties accurately and efficiently.

7. The seventh part of the document provides a conclusion and offers final thoughts on the importance of the record-keeping system. It emphasizes that the system is a critical component of the financial management process and that it must be given the highest priority to ensure that it is effective and efficient. It also offers a final recommendation that the system should be regularly reviewed and updated to ensure that it remains relevant and useful.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA  
Dirección General  
San José, Costa Rica

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-6 (español)  
6 mayo 1972  
Original: español

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL A LA JUNTA DIRECTIVA 1/

A - PRESENTACION

La experiencia de las dos últimas reuniones de esta honorable Junta Directiva nos ha conducido a modificar la mecánica de presentación del mensaje del Director General, ante ella. Siendo como es éste un complemento del Informe Anual y de la exposición hecha ante el Consejo Técnico Consultivo por el Subdirector General, el mensaje pretende ser una información fundamentalmente referida a las políticas del Instituto y a su marcha dentro de la proyección hemisférica y humanista.

Hemos observado que el tiempo tomado con la lectura total del documento, por su extensión y contenido, normalmente no permite el análisis profundo que se requiere. Por eso en esta oportunidad sometemos a la consideración de ustedes un texto escrito independientemente de una alocución verbal, que comprenderá la parte introductoria y final de este documento. Hemos pensado que a través de este mecanismo, los Señores Miembros de la Junta Directiva tendrán la oportunidad de leer con detenimiento el contenido del mensaje y expresar su opinión respecto a él, mediante procedimientos regulares.

B - INTRODUCCION

El Desarrollo Rural en los países del Sistema Interamericano

Las necesidades de los países, reflejadas en sus solicitudes de asistencia técnica, están mostrando que cada vez se toma más conciencia del atraso estructural del sector agrario. Hay en los países certidumbre respecto al por qué del atraso relativo del sector. Paulatinamente se han ido despojando y desechando las hipótesis del fenómeno en sus efectos, olvidando sus causas. Cada vez con más profundidad se concibe el fenómeno agrario como uno que atañe

---

1/ Presentado a la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva. San Salvador, El Salvador, mayo 5 al 9 de 1972.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1955

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

más al hombre que a las cosas. Y por ello, desde el Instituto hemos tratado de concretar una estrategia institucional que concibe el sector agrario como la consecuencia de una política económica y social, encaminada a alcanzar a la vez modificaciones en el uso de los recursos del sector, a obtener la distribución del excedente económico proveniente de la actividad agrícola en magnitud suficiente como para proveer cambios en la demanda global, y a la limitación a todo tipo de manipulación monopolística en la compra y en la venta de los insumos tecnológicos, así como a la modificación de las estructuras de poder que permita la real participación del campesino en los procesos políticos y el incremento relativo de los servicios que atienden al sector. La Junta Directiva del Instituto ha acogido todos estos planteamientos porque son reflejo de la realidad que vive el sector agrario en América Latina.

En efecto, si se analizan con detenimiento las Líneas de Acción formuladas por los Presidentes de América en su reunión de abril de 1967, en Uruguay, en comparación con las realizaciones de los países, se observa un cuadro que no satisface las aspiraciones de los mismos, ni dibuja nítidamente perfiles de real cambio estructural.

Tómese el caso por ejemplo de la reforma agraria para los países que la consideran un instrumento necesario del progreso económico y social. En la mayoría de ellos, los avances logrados han sido más de carácter institucional que estructural. Aunque casi todos los países han promulgado leyes o iniciado programas para transformar la estructura de tenencia de la tierra, el número de beneficiarios ha resultado ser mucho menor al de los beneficiarios potenciales.

Por otra parte, se observan logros considerables en el mejoramiento de la formulación de políticas agropecuarias, aunque no tanto en su ejecución. Muchos servicios de crédito y comercialización han debido ajustarse a los requerimientos involucrados en la asistencia financiera multinacional, mejorando de paso la estructura interna y la preparación de personal. Subsisten, sin embargo, serias limitantes en los procesos de comercialización al no haber sido atendidos en forma conmensurable con los esfuerzos en el campo de la producción.

El uso de insumos agrícolas, deseable de por sí, ha abierto las puertas a mayores desequilibrios de ingresos entre grandes y pequeños productores. Los sistemas impositivos para el sector rural destinados a mejorar la eficiencia de producción han sido aplicados en un número reducido de países.

Se han ampliado los programas de educación e investigación en casi todos los países. La extensión agrícola sufre de una crisis de orientación que limita su eficiencia. Las campañas de sanidad animal, mayormente en Sur América, han recibido el refuerzo de créditos y asistencia técnica.



A través de corporaciones de fomento, varios países adelantan acciones para promover la industrialización de la producción agropecuaria. Se ha logrado, entonces, institucionalizar la asistencia a la industrialización aunque se desconoce el monto de los avances logrados en comparación con las posibilidades existentes.

América Latina ha mantenido relativamente estable su contribución porcentual al volumen físico del comercio mundial de ciertos artículos alimenticios. Los esfuerzos de los países, unidos a programas multilaterales o internacionales establecidos, pueden proveer la base técnica para aumentar esa contribución.

Los programas nacionales de desarrollo de las comunidades se han incrementado en casi todos los países, aunque con finalidades diferentes según el marco político y las condiciones sociales y económicas. La organización campesina, el comunitarismo y el cooperativismo son una fuerza creciente en varios países, aunque en otros están apenas en etapas iniciales.

La magnitud de problemas como el desempleo rural exigirá que los países deban reevaluar la naturaleza e importancia de los instrumentos usados para promover el desarrollo del sector rural.

A través de las siete Líneas de Acción del Plan General acogido por la Junta Directiva en la reunión de Washington del 20 de noviembre de 1970, el IICA se ha puesto en condiciones de responder a necesidades de asistencia técnica de los países en casi todos los problemas relacionados con el sector agrario. Sin embargo, la acción del Instituto requiere de otros implementos que analizaremos más adelante.

Este mensaje detallado a continuación, sirve de presentación del Proyecto de Programa-Presupuesto para 1972-1973, lo que haremos dentro de las normas regulares del Instituto y cuyo apoyo por los países miembros nos dará el instrumento de acción para desarrollar las actividades en el próximo año fiscal, para la implementación de nuestro Plan General.

Vertical text on the left side, likely bleed-through from the reverse side of the page. The characters are faint and difficult to decipher but appear to be arranged in a column.

## I. LA ASISTENCIA TECNICA INTERNACIONAL

Mi intención al presentar ante ustedes este tema es consecuencia de la preocupación que tengo de que han ido confundiendo, lamentablemente, en los linderos de la actividad técnica internacional, sus verdaderos objetivos y roles con las actividades de ayuda financiera y las formas elementales de entendimiento.

La Asistencia Técnica Internacional debe ser analizada con la franqueza que la realidad de América Latina exige, con la objetividad que el examen de nuestras relaciones nos impone y con el verismo con que podamos planear hacia el futuro acciones multinacionales de Asistencia Técnica.

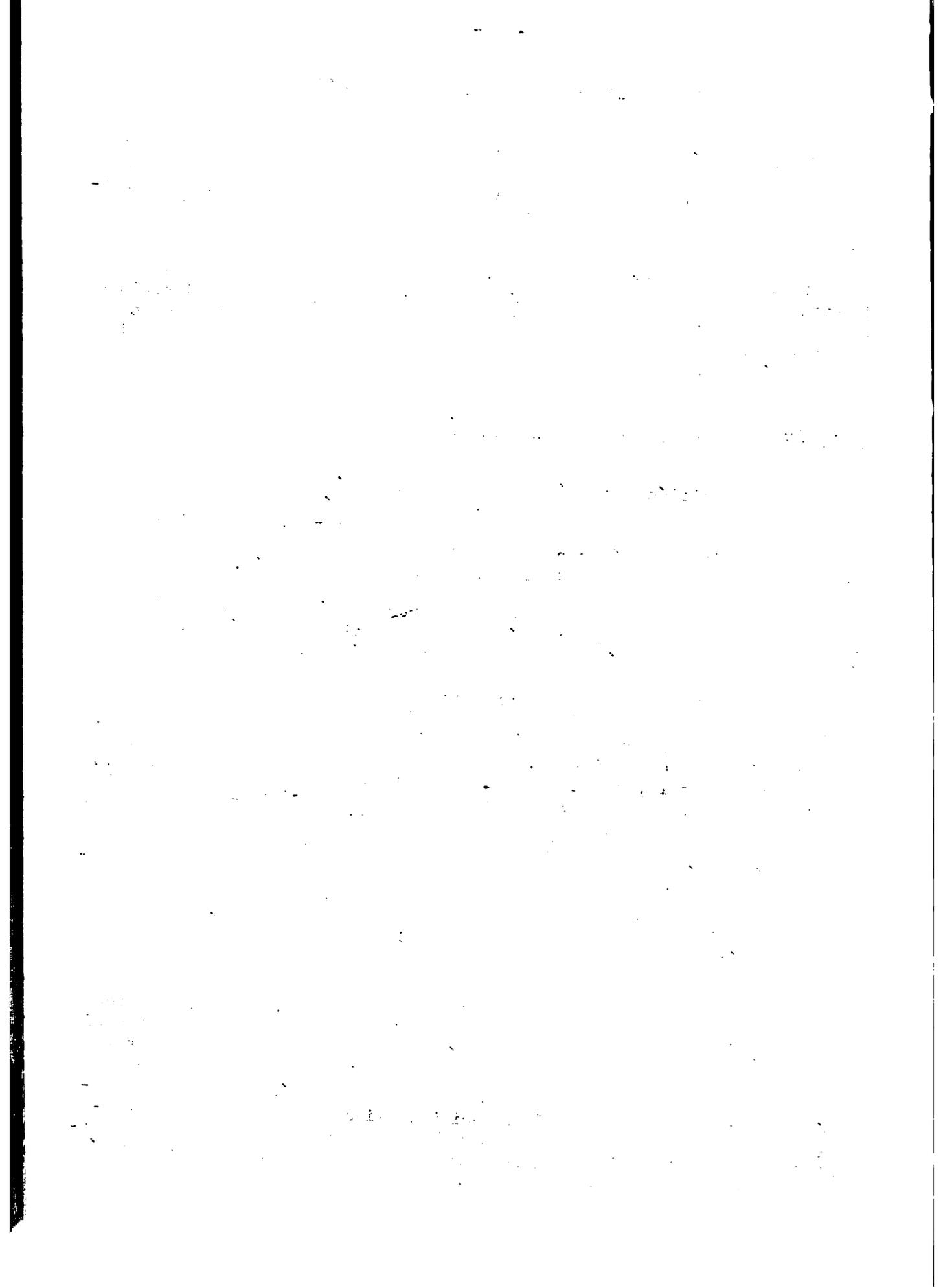
### Objetivos y Roles de la Asistencia Técnica Internacional

Por definición sociológica toda institución, como toda persona humana, tiene roles que cumplir. Los roles están siempre orientados hacia la conducta de otras personas o instituciones. De allí que el rol sea una interacción recurrente que forme patrones de conducta mutuamente orientados hacia la expectativa de los demás.

Frente a este planteamiento preguntemos cuáles son los roles de los organismos de Asistencia Técnica Internacional y cuáles las expectativas que los países tienen respecto a éstos.

En relación a la primera pregunta respondemos claramente que mucha de la Asistencia Técnica Internacional ha nacido como consecuencia lateral de una decisión de política internacional de los países que iniciaron el sistema. Los programas sociales de las Naciones Unidas por ejemplo, son la consecuencia coyuntural de la organización política del sistema mundial, unida a la finalización de la segunda gran guerra y a la necesidad de reconstrucción del mundo devastado en esa circunstancia. El Sistema Interamericano, es en principio la expresión política de los ideales panamericanos, y las acciones derivadas del Consejo Interamericano Económico y Social son la consecuencia adherente del reconocimiento de hechos políticos, merced a los cuales se hizo evidente el malestar social al que conducía la estructura económica y social existente en América Latina, hasta antes de 1959.

Dentro de este enfoque, en términos generales, los roles principales de los organismos de Asistencia Técnica Internacional han nacido confundidos con circunstancias políticas orientadas por expectativas de diferente naturaleza por parte de los países. La Asistencia Técnica ha tenido en consecuencia un trasfondo ideológico y por tal razón ha gonorado en los países recipiendarios un inconsciente sentimiento de rechazo que se ha convertido a la larga en un cierto escepticismo y disminución de expectativas concretas respecto a la acción de los Organismos Internacionales.

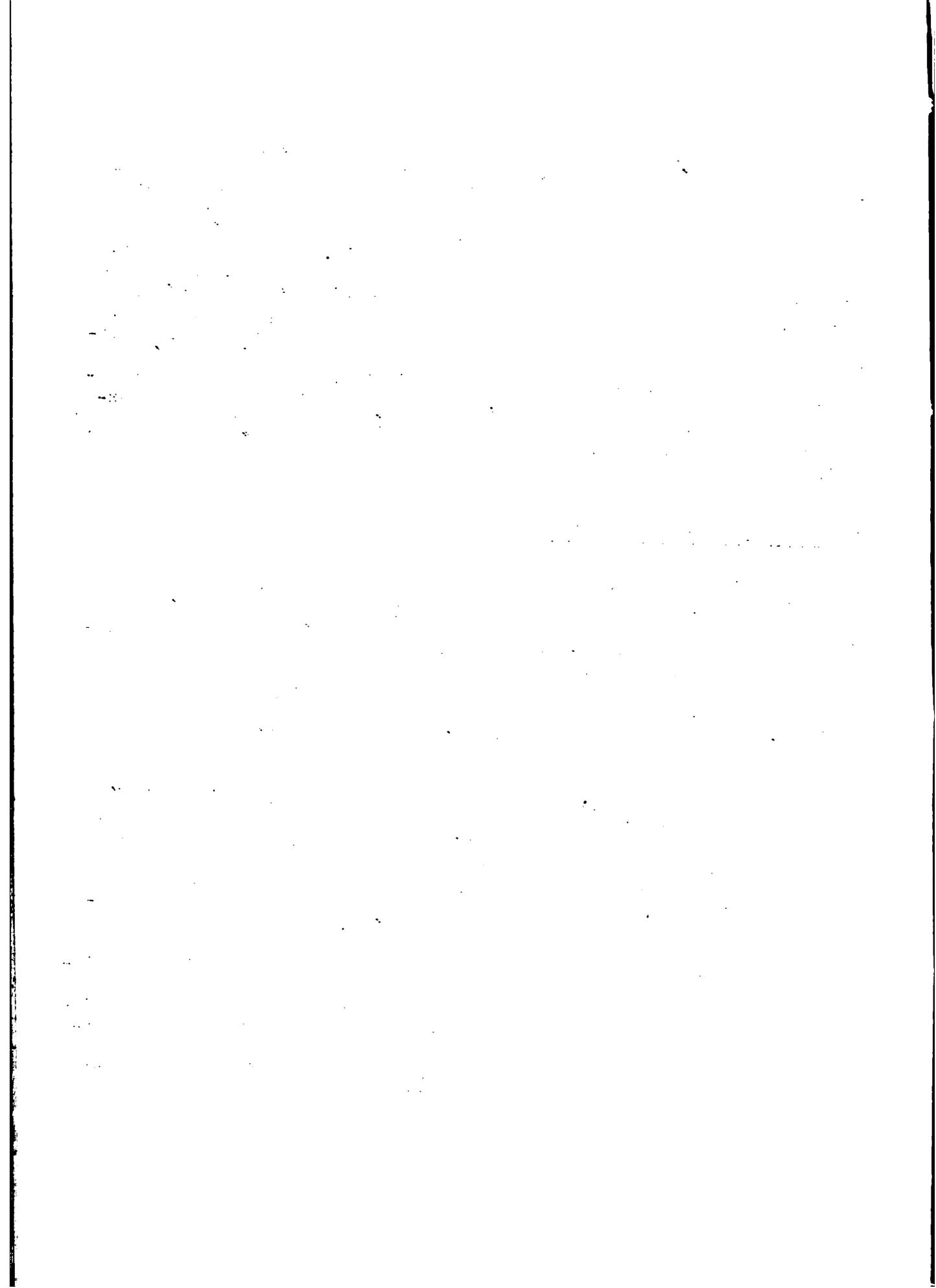


Sin roles claramente delineados; sin expectativas concretas por parte de los países; y, con sistemas de reclutamiento de personal que no han sido siempre los más aconsejables, los organismos de Asistencia Técnica Internacional enfrentan la década de los setenta en América Latina, con una situación diferente. Nuestros países, han pasado de la pasividad a la toma de conciencia, de la toma de conciencia a la reacción, y de la reacción a la agresividad. Los organismos internacionales, para realizar una acción eficaz en América Latina, tienen urgentemente que calzar sus programas, sus acciones, sus formas de reclutamiento y su propia naturaleza dentro de las nuevas formas de enfoque de los problemas que nuestros países están ahora adoptando. Para ello, deben en primer término, generar roles muy definidos en cuanto a sus acciones, en segundo término deben crear expectativas respecto a esos roles en los países y en tercer lugar deben hacer que los roles y expectativas se conjuguen a través de una acción eficaz y oportuna.

#### Ética de la Asistencia Técnica del IICA

El Plan General aprobado por la Junta Directiva constituye el primer elemento sobre el cual el IICA quiere establecer una ética de la Asistencia Técnica Internacional; la Proyección Humanista ha definido que la Asistencia Técnica Internacional del IICA consiste en fortalecer las instituciones del sector agrario con el objetivo de que el hombre subdesarrollado logre alcanzar su dignidad como persona y su liberación como parte integrante del grupo social sobre esa base planteó los siguientes fundamentos éticos de la acción del IICA:

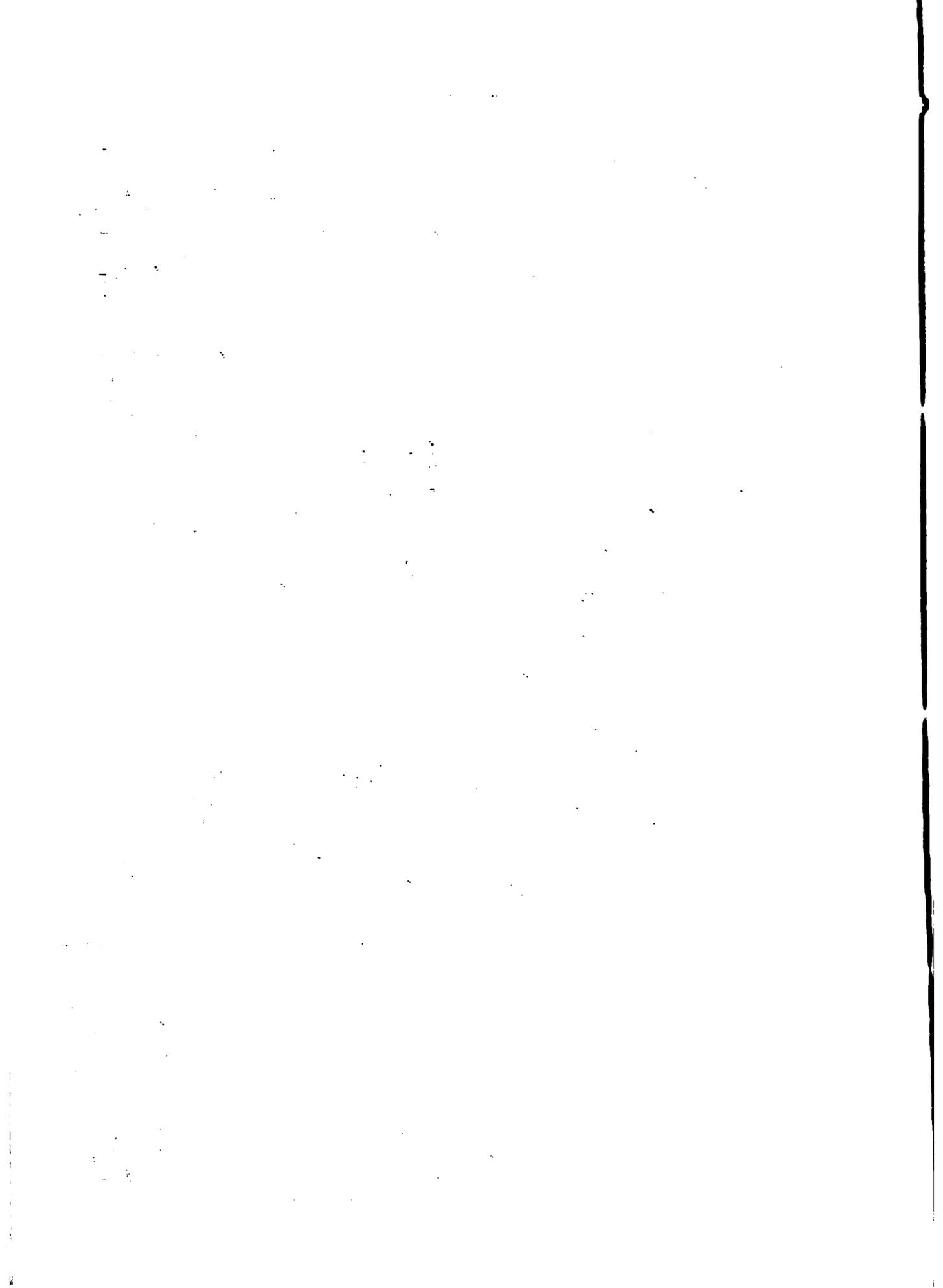
- a) El plan general como instrumento de la Proyección Hemisférica y Humanista se dirige a la necesidad de reconocer el desarrollo como una operación que hay que encarar en su totalidad y en sus fases sucesivas. El IICA quiere hacer acciones integrantes e indivisibles, por oposición a acciones aisladas, dispersas y que no se conectan con los planes nacionales de desarrollo de los países.
- b) El IICA como mandatario que es de los países americanos quiere respetar los planes nacionales de desarrollo y colaborar a su formulación a través de la prestación de asistencia técnica en todos aquellos aspectos de la planificación del sector agrario en los que pueda contribuir al establecimiento de prioridades en los estudios y en la acción que conduzcan a la coherencia en la ejecución en los planes.



- c) El IICA es consciente de que dentro de sus reducidas disponibilidades presupuestales no puede contar con "el técnico especialista en cada materia del sector agrícola", por ello está dispuesto a través de la colaboración interinstitucional a tratar de ofrecer a los países los técnicos más competentes disponibles dentro de los organismos internacionales o fuera de ellos, razón por la cual tiene previsto un más intenso uso de procedimientos de contratación de técnicos nacionales.
- d) El IICA no quiere aparecer fugazmente en los países; quiere evitar la incómoda situación de traer a un eventual experto para que estudiado un caso en un tiempo relativamente corto pronuncie unas palabras y como si se hubiese pronunciado el Oráculo, se marche del país. De ahí el por qué de la pretensión de la Proyección Hemisférica y Humanista de dar énfasis a las Oficinas Nacionales con el objeto de mantener a los países y al IICA en contacto permanente y no en esporádicas relaciones de mero consejo especulativo sin implementación práctica alguna.
- e) El IICA desea asistir a los países a través de equipos multidisciplinarios y no mediante la presencia insular de un solo técnico; de ahí que mantenga equipos multidisciplinarios en las Direcciones Regionales que coordinan técnicamente las acciones en cada país y entre un grupo de países.

Este sistema le permite al IICA, actuar eficientemente tanto en número, cuanto en calidad de acciones. Al momento tenemos en ejecución 656 actividades, dentro de 232 proyectos que corresponden a 60 programas en acción. La pirámide estadística refleja una base de actividades nacionales, que se integra técnicamente en proyectos y programas regionales.

- f) El IICA desea extender su acción no sólo a los altos mandos jerárquicos de la administración nacional, sino a los niveles intermedios y a las bases futuras de la administración; de ahí que hagamos énfasis en la capacitación que concentre esfuerzos, razón por la cual el número limitado de becas previsto dentro de los programas regulares del IICA se ofrece integralmente a las instituciones y no a las personas individualmente, porque queremos que nuestros esfuerzos de capacitación se conjuguen con las necesidades de los países; y no con las necesidades individuales que pueden en algunos casos, ser aspiraciones aisladas de capacitación que una vez satisfechas, no se dediquen al servicio del país.
- g) El IICA quiere también a través de sus oficinas nacionales, asegurar la prosecución de la Asistencia Técnica iniciada, tanto para actualizarla, si es que razones circunstanciales la relegaron, cuanto para modificarla si es que a lo largo



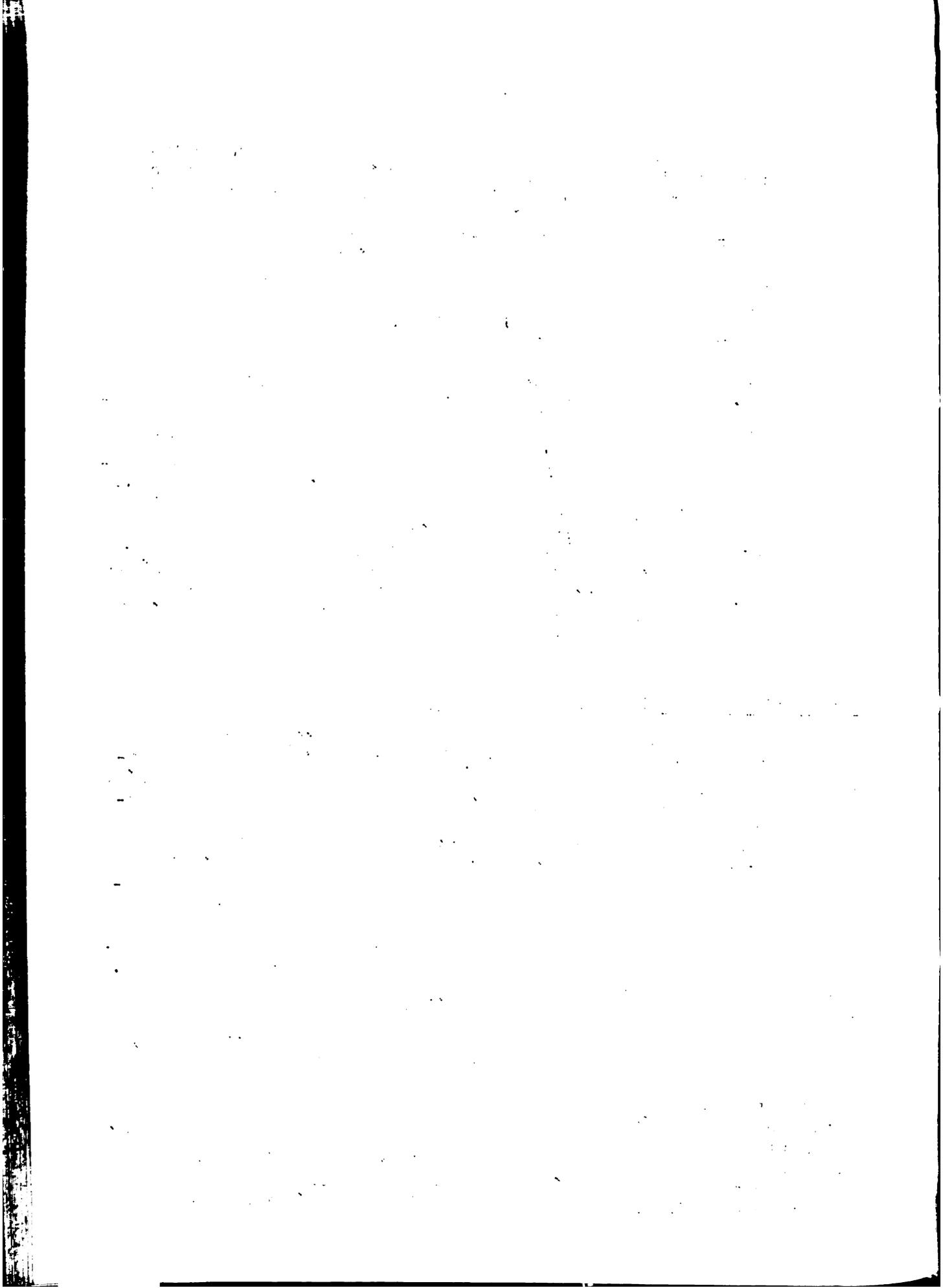
de su seguimiento se hace necesario introducir variables en las actividades y proyectos. De ahí que el IICA, rechace un esquema de organización macrocefálico y se enorgullezca en mostrar una Dirección General con solo el 15 por ciento del personal de la Institución, mientras que el restante 85 por ciento, tiene una presencia física permanente y numerosa en las oficinas nacionales y en el campo de trabajo, al lado de las necesidades concretas y a la distancia de las complejidades administrativas, que se manejan por lo demás simple y económicamente.

- h) Finalmente el IICA quiere asegurarles a los países de América que sus técnicos estén involucrados con valores conducentes al desarrollo humanista, con sistemas de valores competibles con el humanismo. Repetimos en esta ocasión una frase del desaparecido Padre Libret "El experto que desprecia al hombre es un monstruo quizás hábil, incluso culto y eficaz, pero es un monstruo". Queremos que los técnicos del IICA no ignoren que, aún cuando trabajen como científicos y su materia prima la manipulen dentro del laboratorio químico-biológico, son los hombres del sector agrícola, y por decisión de esta Junta Directiva especialmente los campesinos de escasos recursos económicos, el fin último de todos sus esfuerzos.

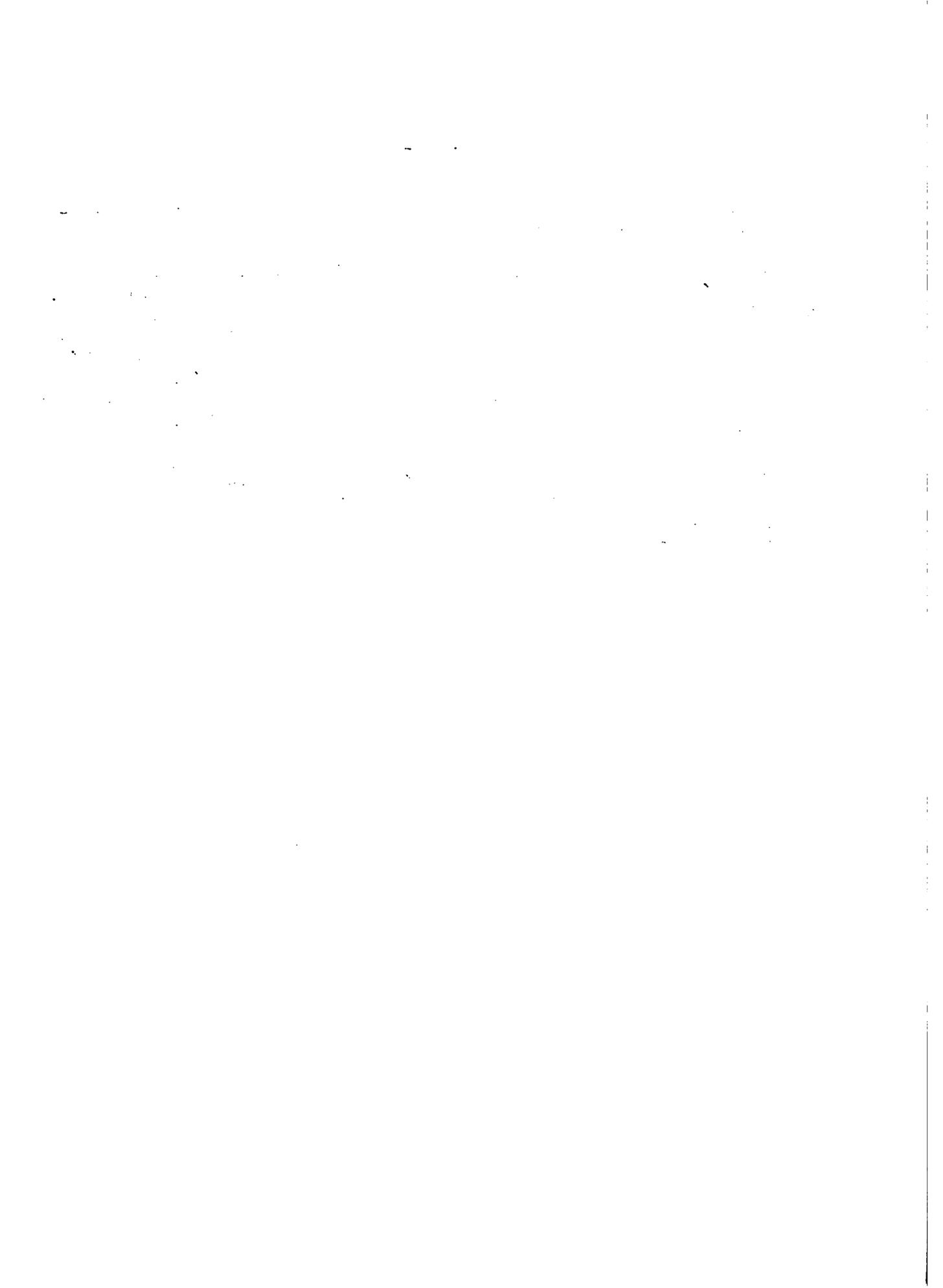
### Estrategia de la Asistencia Técnica del IICA

No escapa a nuestro conocimiento, que es difícil plantear una concepción humanista del desarrollo. En primer término hay un conflicto que esclarecer. El humanismo puede resultar una abstracción, pero al mismo tiempo es la expresión de concepciones políticas concretas. No escapa tampoco, a nuestro criterio el hecho de que es imprescindible concretar la abstracción que en el humanismo puede ser ontológica. Por esa razón la ética de la Asistencia Técnica humanista tiene que aplicarse como una estrategia especial, que satisfaga el pluralismo que se vive hoy en nuestro continente.

Como parte de esta estrategia he realizado personalmente diversas acciones orientadas a la consecución de una política coherente. Quiero hacer hincapié en una de ellas. En cuantas oportunidades se han presentado en las reuniones de organismos nacionales, seminarios científicos y actividades nacionales del sector agrario, he llevado personalmente la representación del IICA para exponer ante los públicos del continente la política aprobada en el Plan General por la Junta Directiva en Washington. Tengo la grata satisfacción de informarles que esa política aprobada por ustedes, ha sido generosa y ampliamente aceptada, creo que estamos en condiciones de adelantar más en el camino. Necesitamos adecuar los instrumentos institucionales con que contamos, a la política del Plan General. Pienso que el protocolo de modificaciones de la convención que está siendo examinada



por la Junta Directiva en Washington y el acuerdo que en breve estaremos firmando con la Secretaría General de la OEA para coordinar nuestras acciones con ella, tal como lo preve la Carta de la OEA y fue recomendado por la Comisión que analizó las posibilidades de cooperación entre el IICA y la Secretaría General de la Organización, cuyo informe estaremos enviando a la Junta de Washington durante el curso de este mes. Estos son dos elementos estratégicos indispensables para patentizar el Plan General y la ética de la Asistencia Técnica del IICA, sobre la cual he ocupado ahora su atención. Espero que esta franca y leal intervención y la lectura del Mensaje que ahora paso a sus manos, sirvan para convencernos de que el IICA, gracias a los países que lo formaron y lo apoyan, sí tiene roles que cumplir y que los países tienen respecto al IICA expectativas que exigir. No habrá para nosotros mayor satisfacción que poder presentarnos ante ustedes satisfaciendo siempre las expectativas que como mandantes nos impongan, dentro de los lineamientos e ideales impercaderos del Panamericanismo.



## II. SEXTA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

La Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Lima, Perú, del 27 de mayo al 2 de junio de 1971, marcó un hito con relación a las políticas interamericanas de desarrollo rural y acogió con beneplácito la recomendación que instaba a dedicar mayores recursos para promover el desarrollo de la agricultura en proporción a la importancia de este sector en la economía de los países del hemisferio.

Recomendó, también, el que el IICA sea real y efectivamente el organismo especializado del sistema interamericano para la agricultura, y que por ello sea el ejecutor de las recomendaciones dictadas por los gobiernos de los países miembros en la Asamblea General de la OEA, las Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores y los Consejos, todo ello de conformidad con lo dispuesto al respecto en la Carta de la OEA.

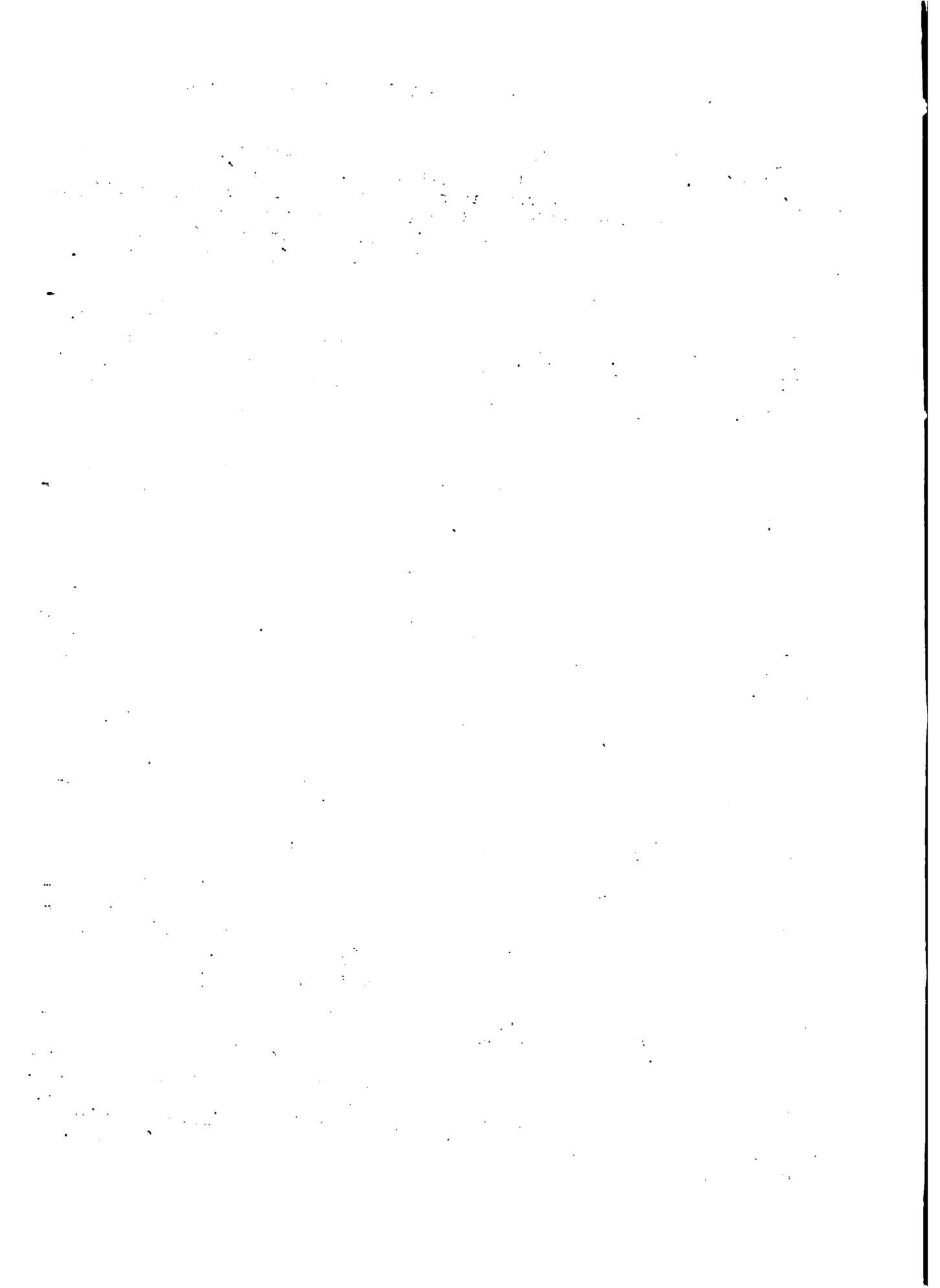
Para implementar lo anterior, la recomendación aprobada solicita el estudio de una mejor distribución de los fondos de la OEA y la coordinación de las actividades del IICA con los organismos mundiales de la misma índole que operan en el ámbito americano.

El contenido de estas recomendaciones guarda estrecha relación con los principios que el IICA ha venido sustentando sobre la naturaleza de los esfuerzos que se deben promover, a fin de que la agricultura llegue a ser considerada un área de concentración especial de esfuerzos y de gran importancia para la operación del Sistema Interamericano.

La Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura revistió, sin duda alguna, el carácter de un acontecimiento de suma importancia en relación con los esfuerzos que actualmente se están haciendo, a nivel multinacional, para definir la verdadera función del desarrollo agrícola dentro del desarrollo general de los países del continente americano. Desde el punto de vista de las responsabilidades inherentes al IICA, tuvo también particular importancia para éste.

El IICA tuvo una participación directa en la organización y desarrollo de esta Conferencia, es por ello que aparte de señalar su trascendencia, cabe hacer especial mención a nuestra colaboración en el examen de los problemas agrícolas que allí se trataron.

En mi condición de Director General del IICA, tuve oportunidad de exponer nuestros puntos de vista con relación al sector rural. Situado en una posición de observador responsable, me permití presentar a la consideración de los representantes de los países americanos, un resumen de los análisis que hemos realizado del problema de nuestra agricultura. Expuse, en el curso de mi intervención, lo que he denominado como los ocho indicadores básicos de la situación agrícola de América Latina, los que se refieren en términos generales a la región como un todo, en la década del sesenta.



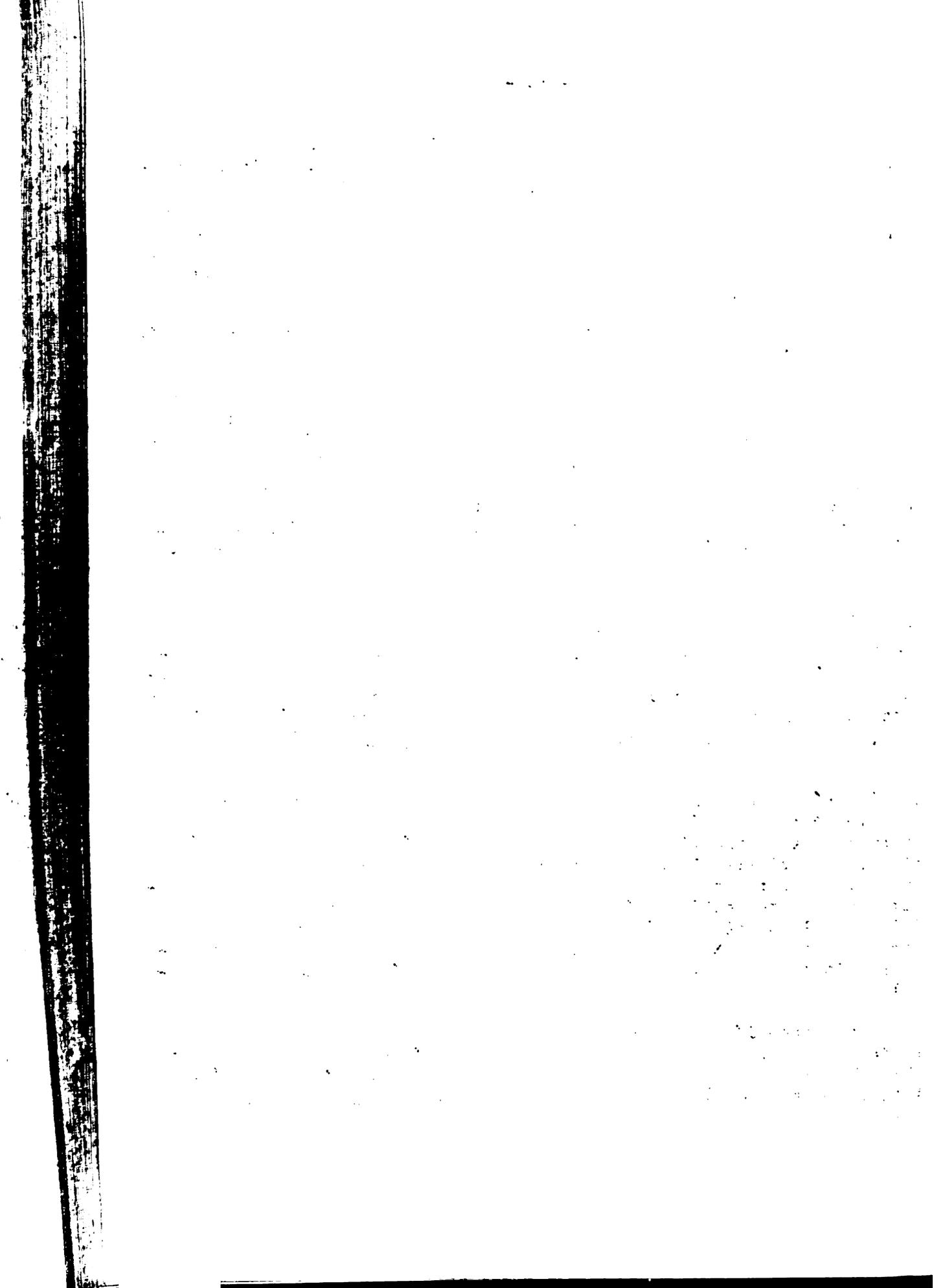
Estos ocho indicadores básicos son analizados en el Informe Anual 1971, que ya hemos puesto a la consideración de ustedes. Coincidentalmente con la realidad inmediata de los problemas de la agricultura latinoamericana y con los conceptos contenidos en los citados indicadores, la posición en que se colocó la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura, fue realmente de una importancia fundamental para todos los países que necesitan dinamizar su desarrollo y mejorar los niveles de su vida social.

La Conferencia hizo énfasis en que "el desarrollo del sector agrícola en los últimos diez años, ha demostrado claramente la necesidad de que los países continúen poniendo en práctica reformas que hagan más efectiva su contribución a la generación de riqueza y oportunidades de trabajo. También ha demostrado que las únicas formas viables de ejecutar una transformación duradera del sector, serán las que consideren tanto los aspectos productivos de la explotación agropecuaria como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural; el desarrollo rural integrado, objetivo fundamental de los programas de reforma, debe contemplar no solo más y mejor producción, sino también una distribución equitativa de la riqueza entre quienes contribuyen a generarla".

Quiénes trabajamos tesoneramente por lograr los enunciados anteriores, nos sentimos profundamente identificados con los conceptos vertidos en el párrafo anterior. El IICA no puede desconocer la profunda razón humanista que se encierra en esas frases y hace votos porque sus mandantes le provean de los medios necesarios para llevar adelante los programas que pueden redundar en una contribución positiva a este esfuerzo continental.

Es igualmente importante destacar que la Conferencia puso el mayor interés en fortalecer los medios adecuados para que la reforma agraria asuma un carácter integral y pueda llegar a contar con los aportes de la extensión, de los sistemas de crédito, asistencia técnica y comercialización, para impulsar un desarrollo rural integrado que vaya dirigido cuidadosamente a los objetivos de incrementar el volumen de la producción agrícola creando al mismo tiempo la agro-industria, con la participación de los trabajadores que absorban mano de obra y tratando, por otra parte, de agregar trabajo adicional al producto final del campo, y asegurando la colocación productiva de capital rural.

En conclusión, la Conferencia Interamericana de Agricultura de Lima, fue un gran paso dado en la consideración seria, franca y constructiva de los problemas de la agricultura de los países de América Latina, en la solución de los cuales el IICA encamina todos sus esfuerzos.



### III. AVANCES LOGRADOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE APOYO Y DE ACCION EN LA PROYECCION HEMISFERICA Y HUMANISTA

Para servir mejor a los países miembros, el IICA ha decidido llevar a cabo ciertas reformas estructurales internas, que contribuyan a lograr este propósito. Para ello, contó con la aprobación de la Junta Directiva que, al autorizarnos a llevar adelante el Plan General, nos permitió crear unidades de apoyo y acción hemisférica.

A continuación presento un resumen de la acción lograda a través de estas unidades.

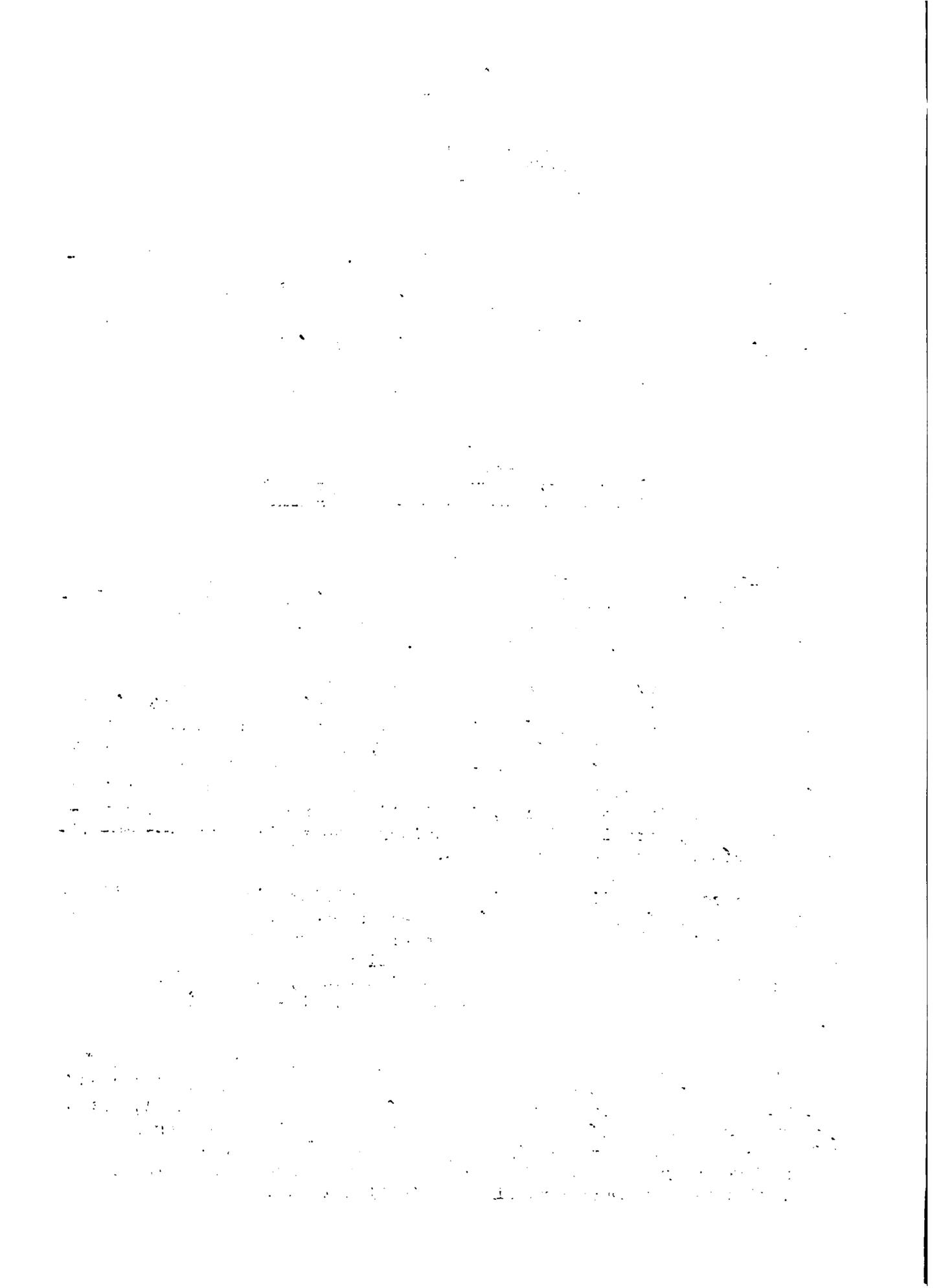
#### a. Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento

Una de las modificaciones en la estructura del IICA, introducida en 1971-72 con la aprobación de la Junta Directiva, es la creación de la Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento, ampliando la antigua Oficina de Planeamiento, tanto en lo que se refiere a funciones como a presupuesto.

Las funciones principales asignadas a esta dependencia son las de asesorar al Director General en la concretización e implementación del Plan General, con especial énfasis en los aspectos de: mejoramiento del sistema de planificación interna del IICA; mejoramiento del ajuste de las Líneas de Acción a las necesidades del Desarrollo Rural de los países miembros; ajustes en la estructura operativa del IICA con énfasis en las oficinas nacionales; iniciación de trabajos en nuevos campos, para luego trasladarlos a las unidades operativas una vez cumplido un período de ensayo y formación.

En cuanto se refiere al sistema de planificación, se ha modificado la organización y presentación del Programa-Presupuesto, transformando el antiguo Plan de Gastos en un Programa-Operativo Anual, reformado el Informe Anual, y poniendo en funcionamiento un sistema de informes más adecuado para los fines de dirección y evaluación, a base de actividades, proyectos y conjuntos de proyectos por países, y programas.

El mayor esfuerzo este año en el ajuste de las Líneas de Acción se ha concentrado en ayudar a las unidades operativas en la iniciación, a nivel de país, de un sistema de diagnóstico del sector rural, aprovechando la información producida por otros organismos nacionales e internacionales y fortaleciéndolo y complementándolo en los aspectos referentes al impacto humanista y el funcionamiento de los organismos del sector como un verdadero sistema institucional.



A la vez se han dirigido y coordinado los estudios especiales, tales como los realizados sobre mercadeo agrícola y sobre extensión en Bolivia que están siendo sometidos a la consideración de esta Junta. También se ha iniciado un esfuerzo, a base de Comisiones Especiales, de ir definiendo más claramente las necesidades y la estrategia por seguir en el IICA para cada una de las Líneas de Acción.

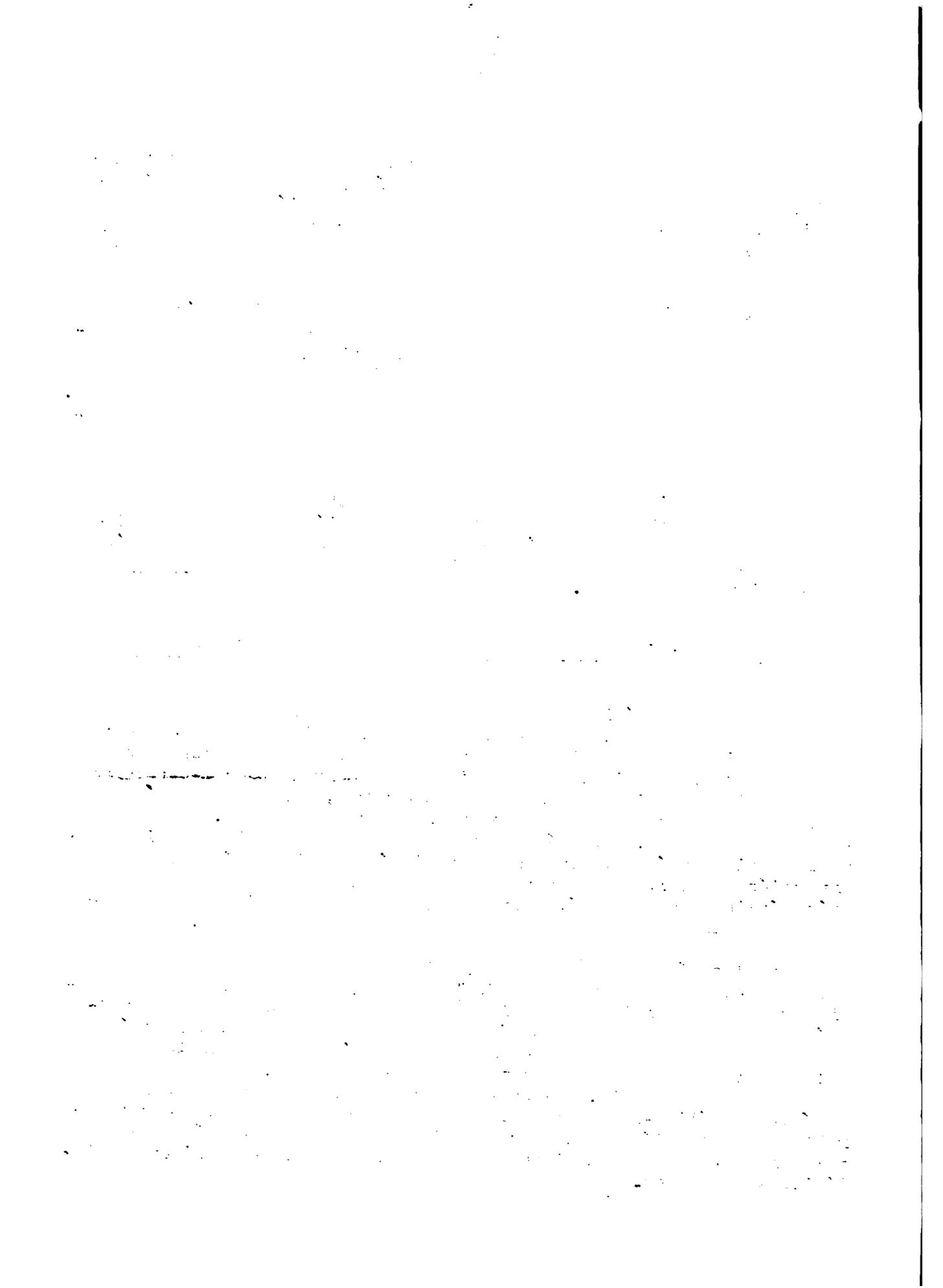
En su capacidad asesora, los miembros de la Subdirección General Adjuhta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento han iniciado un proceso de reuniones anuales de trabajo en cada Oficina Nacional del IICA, para ayudarle primero en la etapa de diagnóstico nacional y luego en el desarrollo de una estrategia para la acción del IICA, país por país. Además, se siguen reuniendo anualmente en cada Oficina Regional y Centros con los Directores y Asesores pertinentes para complementar este esfuerzo.

Las nuevas áreas de trabajo iniciadas hasta la fecha son descritas en otras secciones de este documento; Gestión (Management) y Juventud Rural. Además se está ayudando en los ensayos de nuevos métodos de trabajo, principalmente en el área de asesoramiento a conjuntos de organismos nacionales.

#### b. Subdirección General Adjuhta para la Coordinación Externa

La presencia física del IICA a punto de completarse en todos los Estados Miembros conlleva un componente de relaciones externas entre su personal y el de las instituciones nacionales con las cuales se está cooperando. En niveles de amplitud progresiva, tales ~~interacciones~~ de relación se están coordinando efectivamente, primero en el ámbito nacional, por medio de la Representación correspondiente; luego, en la esfera regional, a través de las Direcciones Regionales; y finalmente se articulan éstas, con alcance hemisférico, en los órganos de la Dirección General: el Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública, en San José, Costa Rica, y la Subdirección General Adjuhta para la Coordinación Externa, con sede en Washington.

En el período cubierto por este Mensaje se ha dado cumplimiento a los enunciados contenidos en el "Plan General" relativos al fortalecimiento de la Oficina en Washington, encargándola de la Representación en Estados Unidos y Canadá y elevando su rango a Subdirección General, responsable de promover la coordinación efectiva de las acciones del IICA con las de otros organismos internacionales relacionados con el sector agropecuario. Se trata de atender los contactos externos de carácter político-institucional, es decir, aquellos que envuelvan consulta, coordinación de esfuerzos, asistencia mutua y acción conjunta con otras entidades y Gobiernos dentro del marco de la Política Hemisférica y Humanista.



Se ha elaborado un proyecto de protocolo de reformas a la Convención original del IICA, el cual se encuentra en consulta a los gobiernos signatarios y cuyo pronto trámite permitirá modernizar el instrumento jurídico básico para hacer más efectivo el servicio del IICA a los Estados Miembros.

Después de completarse las acciones legales y reglamentarias que hicieran posible el ingreso de nuevos miembros, la Junta Directiva aprobó la solicitud de ingreso del Gobierno de Canadá. Sólo falta terminar la tramitación de las reservas que contempla hacer ese Gobierno al momento de firmar su adhesión al Convenio del IICA.

Junto con el Director General, elementos de la Oficina de Washington visitaron los países miembros de la OEA, aún no miembros del IICA, para gestiones de información de las actividades del IICA. Se espera en breve la confirmación del ingreso de Jamaica a la familia del IICA, lo mismo que Trinidad-Tobago y Barbados.

Continuando las acciones para la suscripción de convenios bilaterales, se sometieron a la consideración de la Junta Directiva en este período los proyectos de acuerdo básico de Panamá, Honduras, Haití y Nicaragua. Además, se encuentra en trámite el convenio con El Salvador.

En su segundo período ordinario de sesiones, en Washington, del 11 al 21 de abril de 1972, la Asamblea General de la OEA aprobó las Normas para la Aplicación y Coordinación de las Disposiciones de la Carta relativas a los Organismos Especializados Interamericanos, haciendo así posible una importante y necesaria colaboración entre las entidades del sistema regional.

Adelantándonos a esto, hemos dado término a un examen sistemático de las actividades de la Secretaría de la OEA y del IICA con miras a desarrollar una amplia y efectiva colaboración. El correspondiente informe de la Comisión Mixta de Coordinación IICA/OEA, que representa más de un año de labores, está listo para conocimiento de los Estados Miembros.

c. Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola - IICA-CIDIA

El IICA-CIDIA en América Latina

La reestructuración del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola, IICA-CIDIA, con el carácter de Centro de apoyo y acción en la proyección hemisférica, se basó en la racionalidad bien reconocida, ya sea a nivel nacional, multinacional, o mundial de que, a fin de asegurar un coherente desarrollo de la información agrícola

[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

en el hemisferio, era necesaria la existencia de un "punto coordinador" el cual promoviera, estimulara y cooperara a través de una acción eminentemente indirecta en la creación, desarrollo, o consolidación de unidades y de estructuras de información agrícola en los países. Por otra parte, se consideró que para el procesamiento de grandes volúmenes de información y la aplicación de la nueva tecnología en su manejo, se requería también el establecimiento de un órgano de coordinación que permitiera acelerar estos esfuerzos mediante un sistema de organización de producción de la información basado en la ejecución de tareas realizadas en acuerdos cooperativos y división de labores; si se deseaba que estos esfuerzos resultaran rentables a los países de América Latina.

### Avances en la estructura del CIDIA

En la actualidad, el IICA-CIDIA se encuentra ya organizado de acuerdo a las directivas que le fueron fijadas para actuar como una unidad de apoyo hemisférico. Su estructura operacional se encuentra sustentada por las unidades especializadas en documentación e información que lo conforman: Unidad de Documentación e Información, Unidad de Biblioteca, Unidad de Comunicación Científica, Programa de Textos y Materiales de Enseñanza y Servicios de Imprenta. Dentro de este marco estructural, también ya se ha coordinado con el CIDIA, en un solo esfuerzo, las actividades de la Biblioteca y Servicio de Documentación del IICA-CIRA.

### El CIDIA como unidad de apoyo a nivel hemisférico

Los programas del CIDIA forman parte de la Línea de Acción I: Análisis e Información del Desarrollo Rural y se concentran en tres áreas operacionales: 1) Planificación, Desarrollo y Coordinación de Estructuras de Documentación e Información Agrícola; 2) Desarrollo de Recursos Humanos; 3) Generación, Análisis y Transferencia de Información para el Desarrollo.

La acción de apoyo del Centro se realiza en coordinación y cooperación con las Direcciones Regionales del IICA y Representaciones en los Países.

### Desarrollo de los recursos humanos

Formación y educación continuada de bibliotecarios y documentalistas. Este Programa se desarrolló a través de cinco modalidades: 1) apoyo y estímulo al desarrollo de cursos en los países; 2) desarrollo de cursos multinacionales en el CIDIA; 3) apoyo a la educación continuada mediante estadías de actualización acelerada en el CIDIA;

1941  
1942  
1943  
1944  
1945

1946  
1947  
1948  
1949  
1950

1951  
1952  
1953  
1954  
1955

1956  
1957  
1958  
1959  
1960

4) realización de reuniones técnicas y 5) apoyo a asociaciones profesionales de bibliotecarios y documentalistas.

La Tercera Reunión Interamericana de Bibliotecarios y Documentalistas Agrícolas, Buenos Aires, abril 1972, organizada por AIBDA, ha sido uno de los esfuerzos significativos al cual el CIDIA dio su aporte durante este año.

Educación de los consumidores de la información. Se dictaron cursos multinacionales de uso de la literatura en ciencias agrícolas para los usuarios de la información y se llevó a cabo un trabajo de investigación para contribuir a promover y estimular el desarrollo de estos cursos, a nivel nacional, en las instituciones de educación agrícola superior.

#### Diagnóstico, Planificación y Desarrollo de Estructuras Nacionales de Información y Documentación

El CIDIA cooperó con la Dirección Regional de la Zona Andina en la realización de un Estudio de Diagnóstico sobre la Situación de las Bibliotecas y Documentación Agrícola en los países de esa región: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Asimismo, colaboró con esta Dirección Regional y la de la Zona Sur en la realización de un Estudio Situacional sobre las Bibliotecas y Documentación de los países adherentes al Programa Cooperativo para el Trópico Americano.

Unidad de Documentación del Trópico Americano. Como resultado del estudio antes citado sobre el Desarrollo de las Bibliotecas y Documentación del Programa del Trópico Americano, se estableció la conveniencia de inducir el desarrollo de esta Unidad, poniéndola a operar, en forma transicional, en el CIDIA, hasta tanto el Programa vaya desarrollando las potencialidades necesarias, humanas, documentales, y económicas, para asentar esta infraestructura -imprescindible para su desenvolvimiento- en forma eficiente con base en una institución nacional. El CIDIA desarrollará durante este período transicional una acción de contraparte para la inducción y catalización de esfuerzos dirigidos a lograr una efectiva iniciación y maduración de dicha Unidad.

#### Hacia la Integración de la Información Agrícola: Creatividad colectiva e informática

Como parte de uno de los objetivos que se le han fijado al CIDIA, de contribuir a la integración de la información agrícola de América Latina, se realizaron esfuerzos en el campo de la creación colectiva de repertorios bibliográficos por medio de la aplicación de computadores, tales como el Catálogo Colectivo de Reforma Agraria de las Bibliotecas del IICA-CIRA, el INCORA y CECORA, y el Índice Latinoamericano

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section provides a detailed description of the data analysis process. This involves identifying patterns, trends, and anomalies within the dataset. Statistical tools and software were used to facilitate this process, ensuring that the results are both accurate and reliable.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and their implications. The results indicate that there are significant opportunities for improvement in the current system. By implementing the suggested changes, it is expected that efficiency and accuracy will be greatly enhanced.

de Tesis Agrícolas, realizado en base a un proyecto cooperativo multinacional en el que participaron todos los países latinoamericanos que producen este tipo de documentos. Los esfuerzos de creación colectiva que promueve y coordina el CIDIA tienen un fin y un efecto: desarrollar las bibliotecas y la información agrícola a nivel nacional.

#### Desarrollo e Interconexión de Sistemas de Información a Nivel Hemisférico y Mundial

A través del Programa de Desarrollo de Bibliotecas y Documentación, el IICA-CIDIA en este año promovió, impulsó o participó -a través de diferentes modalidades de acción- en el desarrollo de las bibliotecas y centros de documentación agrícola en coordinación con las Direcciones Regionales y Oficinas en los Países, en las siguientes naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Perú y Venezuela.

Se han desarrollado actividades de estudio de diagnóstico y de coordinación a nivel nacional, multinacional y mundial. Las actividades realizadas a nivel nacional, tuvieron por meta ir adelantando fases para el establecimiento y desarrollo de un Sistema Interamericano de Documentación e Información en Ciencias Agrícolas para el hemisferio y su interconexión con otros sistemas multinacionales como el Centro Latinoamericano de Información en Ciencias Sociales y Económicas de CEPAL y con el Sistema Mundial de Información en Ciencias Agrícolas-AGRIS, conducido por la FAO. La Tercera Reunión de Bibliotecarios y Documentalistas Agrícolas ya mencionada, expresó y aprobó el punto de vista de que el IICA-CIDIA debe constituirse en el "Punto de 'Input' Principal" para interconectar a América Latina con el Sistema Mundial de Información en Ciencias Agrícolas-AGRIS.

El IICA-CIDIA también está participando en los estudios de establecimiento e implementación del Sistema AGRIS y forma parte, como miembro cooperante, de la Red Internacional de Bibliotecas Agrícolas -AGLINET, recientemente establecida.

#### d. La Escuela para Graduados

Con el traslado del Decanato de la Escuela para Graduados del IICA a San José, Costa Rica, y con la asignación de funciones especiales relacionadas con la enseñanza para graduados en América Latina, se ha comenzado a actuar en una capacidad hemisférica basada en las recomendaciones de la Comisión Asesora, con relación a la educación agrícola.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

Entre otros aspectos de esta acción, cabe mencionar los siguientes:

El IICA ha asumido la responsabilidad en la concepción, elaboración y puesta en marcha de un vasto programa de educación agrícola para el decenio 1971/80, que involucra los niveles de enseñanza intermedia, universitaria y de posgraduación. En un programa de esta naturaleza, por su magnitud y complejidad, se buscará la participación de otras organizaciones que actúan en el ámbito regional y mundial, tales como la UNESCO, el BID, la FAO, el BIRF, la AID y algunas de las fundaciones filantrópicas más acreditadas e interesadas en problemas educacionales. El IICA se dispone a actuar como la agencia ejecutora y lo haría con la ayuda de un comité integrado por representantes de las diversas entidades participantes.

Es necesario dedicar más recursos a la labor de ayuda y asistencia en el campo de la enseñanza agrícola, de acuerdo a lo estipulado por la Comisión Asesora. Con relación a la enseñanza agrícola superior, esta Comisión recomendó al IICA que propicie el establecimiento de un Consejo Latinoamericano integrado por representantes de los centros de enseñanza agrícola a nivel de posgraduación, semejante al "Council of Graduate Schools", que existe en los Estados Unidos de Norteamérica. Entre las funciones específicas de este Consejo se encontrarían las de coordinar el programa, la acreditación de cursos, la asesoría técnica, la preparación de planes de expansión y la asesoría para lograr su financiamiento. El IICA se haría cargo de la secretaría de este Consejo Latinoamericano.

Por otra parte, se está trabajando firmemente en la reestructuración interna de los Programas de Educación del IICA, poniendo énfasis en los enfoques de integración de la investigación en la educación superior y en el reconocimiento de la gran urgencia de intensificar las relaciones de la educación con la extensión o los servicios equivalentes que contribuyan al desarrollo humano y técnico.

Los esfuerzos desempeñados por el IICA en la promoción del conocimiento, su transmisión, difusión y aplicación innovadora, sólo adquirirán una dimensión real en la medida en que pueden traducirse en una institucionalización local permanente, al nivel de cada país y región. El objetivo final no es el de hacer crecer al IICA o mejorar sus servicios por sí mismos, cuanto el de contribuir en el desarrollo y perfeccionamiento de las instituciones nacionales, transfiriéndoles gradualmente, de acuerdo con un plan previamente establecido, todas las responsabilidades que inicialmente se encontraban en manos del Instituto.



e. Presencia física del IICA en los países

Uno de los intereses mayores del Instituto, en la puesta en marcha de la Proyección Hemisférica y Humanista, es el de estar presente en todos y cada uno de los Países Miembros, a través de la creación de Representaciones Nacionales en aquellos países que todavía no contaban con una.

Es muy satisfactorio el poder decir hoy, que a escasos dos años de comenzada esta acción, dicho anhelo institucional está en vías de completarse.

En el curso del último año, hemos firmado los Acuerdos Básicos de operación en Panamá, Haití y Honduras, estableciendo oficinas nacionales en dichos países, al frente de las cuales se encuentran técnicos de alto nivel.

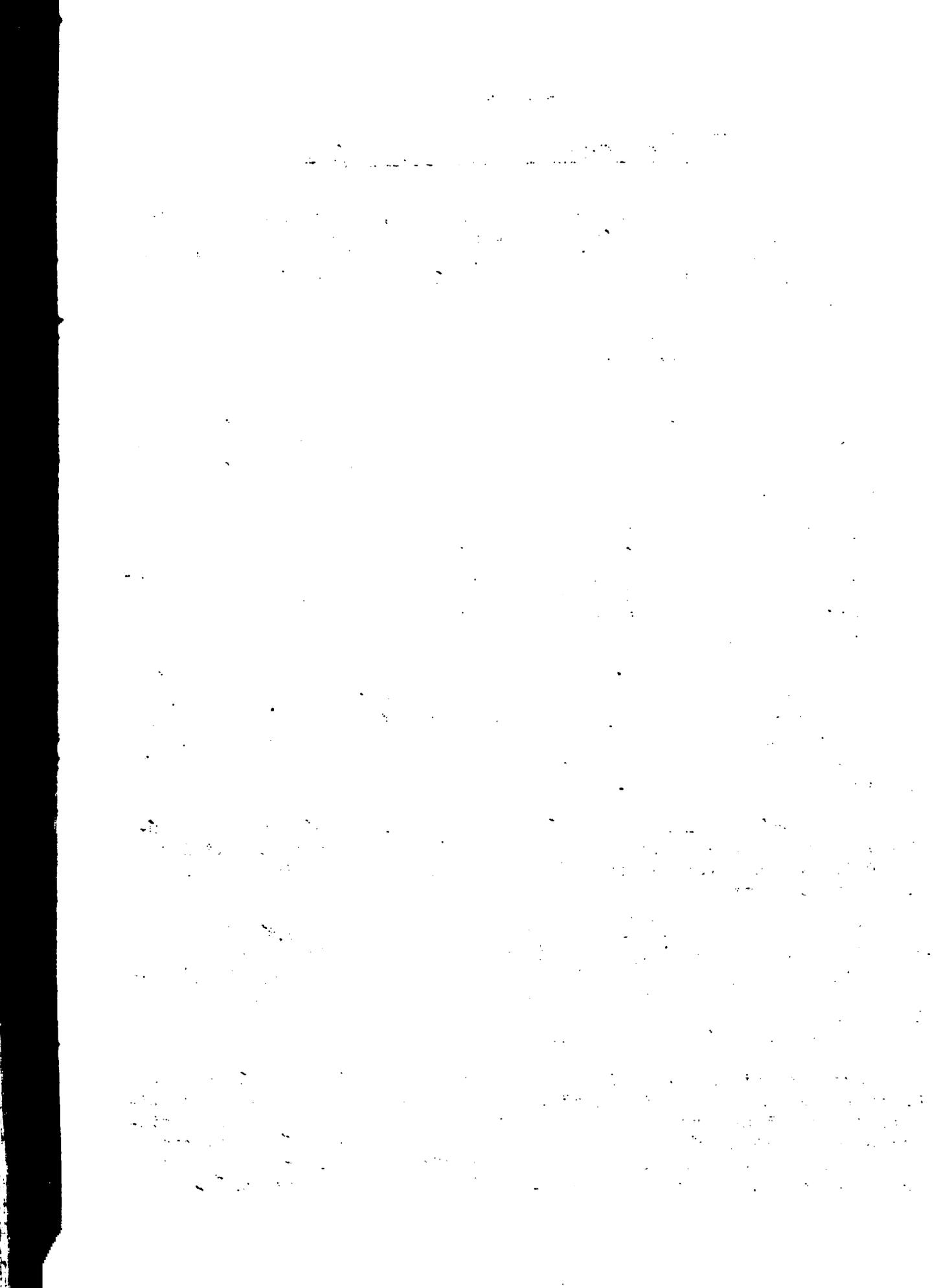
En Nicaragua y El Salvador, estamos muy adelantados en el proceso de la firma del Acuerdo Básico, siendo sólo por motivos ajenos a los normales procedimientos institucionales, que no podemos decir que estamos presentes en ellos, aún cuando en El Salvador ya funciona la Representación Nacional y en Nicaragua lo hará a partir del mes de julio del presente año.

Se cumple así un propósito de esta nueva etapa institucional, íntimamente ligado con nuestra actual forma de acción y programación. Son las oficinas nacionales, las que determinarán, en base a trabajos de diagnóstico e íntimo conocimiento de la realidad en cada lugar, las prioridades de trabajo, el mejor curso de acción y las necesidades más apremiantes para cada caso.

Esto hará que el personal técnico del IICA, todavía escaso en número, pueda ser mejor aprovechado en función de una gran flexibilidad de acción y una mayor integración con los organismos nacionales que operan en el sector.

Tenemos una gran confianza en la operación de la acción institucional por este sistema. Creemos que nos estamos acercando mucho al ideal operacional de una institución internacional, al tener un verdadero nexo entre nuestros grupos planificadores y programadores y las instituciones nacionales que integran los planes de desarrollo del sector y de la economía en general.

Para el primero de julio de 1972, habremos cubierto el área centroamericana y parte de Las Antillas y estaremos en capacidad de continuar las gestiones encaminadas a establecer las Representaciones Nacionales en aquellos países que ya han manifestado su interés de formar parte del IICA y en aquellos otros que lo hicieron, esperamos, en un futuro cercano, contarlos como nuevos miembros de la institución.



#### IV. LOS PROGRAMAS ESPECIALES EN EL IICA

Al igual que los cambios estructurales internos han provocado avances notables en las unidades de apoyo de la acción hemisférica, el IICA dedica parte de sus recursos técnicos en programas especiales solicitados por la Junta Directiva o relacionados con otras entidades interesadas en el sector agrícola, que dan como resultado los denominados Programas Asociados, que también muestran un avance positivo de la acción institucional.

Entre los principales programas especiales que adelanta el IICA, se encuentran los siguientes:

##### a. Programa de gestión para el Desarrollo Rural

Uno de los motivos de mayor frustración en el empeño por el desarrollo rural de nuestros países es la relativa ineficacia de los esfuerzos que se están realizando. Con frecuencia en un punto u otro del proceso se presentan estrangulamientos que en parte o del todo anulan todo el esfuerzo acumulado.

El IICA, deseoso de ayudar a sus Países Miembros en aquello en que la ayuda pueda ser más necesaria y útil y preocupado por la constante que acabamos de mencionar, ha emprendido un programa con sus recursos regulares y con una donación de AID. Dicho programa se inició a principios del año fiscal 1971-1972 y tiene como finalidad ofrecer asistencia técnica y apoyo a los organismos públicos y privados que actúan en el Sector Agrario de los países de América Latina para mejorar las técnicas de gestión (management) a fin de que los programas agrarios de los países tengan el mayor impacto posible en el área rural.

El Programa se centrará y especializará en la gestión entendida como el arte y la ciencia de llevar a término, dentro del marco de una organización, los procesos necesarios para conseguir con la mayor efectividad posible los objetivos y políticas establecidos por la Administración. En esta línea de pensamiento se entiende por Administración todo lo referente a la determinación de los objetivos y políticas de la empresa de que se trate.

En otras palabras el Programa, una vez entendidas las políticas generales y los objetivos establecidos por los Gobiernos para el Sector Agrario (en su función de Administración, de acuerdo con el sentido del presente contexto) y aceptando estos objetivos y políticas como datos exógenos, se centrará en los problemas de conseguir los objetivos prescritos; estudiará alternativas de ejecución y alternativas de organización; métodos y procedimientos para tomar decisiones en



el marco de la ejecución; medirá la efectividad y oportunidad de la entrega de los productos esenciales públicos y privados al cliente final tanto rural como urbano.

El Programa no intente llevar a término directamente los objetivos y políticas sino detectar si se llevan a término o no, en qué grado, a qué costo y el por qué de todo esto, a fin de ayudar a los responsables directos de los Proyectos a mejorar su gestión.

Entretanto, el Programa irá adquiriendo una experiencia que le permitirá construir una base sólida de estudio y análisis a fin de desarrollar la capacidad de mejorar los métodos de Gestión y a la vez estructurar una metodología de enseñanza que capacite al personal del IICA y de otras instituciones a preparar mejores gestores para trabajar en el desarrollo rural de América Latina.

Naturalmente el Programa, en su esfuerzo concentrado en la ejecución, detectará posibles contradicciones, defectos e incompetencias en las políticas y en los objetivos. Igualmente se descubrirán posiblemente deficiencias en las organizaciones a través de las cuales se intenta realizar las políticas y alcanzar los objetivos del desarrollo rural.

El Programa anotará estas deficiencias y avisará oportunamente a los que pueden remediarlas; eventualmente podrá promover la creación de otros Programas especializados en administración que ayuden a determinar mejor los objetivos y seleccionar las políticas y también Programas especializados en estructuración de organizaciones.

Para llevar a cabo este Programa se ha establecido un núcleo central de técnicos localizado en San José, Costa Rica.

Los profesionales que integran el Programa han tomado como estrategia partir de la realidad, analizando a fondo lo que ocurre en los Programas de Desarrollo Agropecuario de Costa Rica y Guatemala. La experiencia conseguida en estos dos países servirá de base para una metodología de observación y análisis de problemas y soluciones. Esta metodología será comunicada además de a los profesionales nacionales de Costa Rica y Guatemala, a otros profesionales del IICA, con miras a extender, con la colaboración del equipo Central, el Programa de Gestión a otros países lo cual ayudará a acumular experiencias y capacitar al IICA para poder ayudarlos a superar el abismo entre las buenas intenciones de desarrollo y el llevar a buen término tales intenciones.



**b. Programa de Riego de la Zona Templada Suramericana**

Este Programa, de reciente creación, ha desarrollado en el período comprendido entre el 1º de julio de 1971 y la fecha, una serie de actividades tendientes a satisfacer las necesidades que en materia tan íntimamente ligada con el desarrollo de su agricultura acusan los cinco países involucrados en el mismo. En enero de 1972, con la incorporación al Instituto de un técnico en riego, con sede en Chile, se completó el equipo de tres especialistas previsto.

Entre las actividades realizadas por el Programa, con la salvedad de que varias de ellas, de carácter interdisciplinario, han sido apoyadas por otros especialistas del IICA con sede en las Zonas Sur y Andina, pueden señalarse las siguientes:

A expresa solicitud de la Comisión Organizadora del VI Seminario Latinoamericano de Irrigación y Drenaje, que se realizara en Montevideo, Uruguay, en septiembre de 1971, se promovió la asistencia al mismo de un destacado grupo de profesionales argentinos especializados en riego y drenaje. En dicha oportunidad, la primera en que la Argentina se hacía presente en tan importantes eventos, quedó oficializada su incorporación al Comité Latinoamericano de Irrigación y Drenaje (CLAID), filial de la Comisión Internacional de Irrigación y Drenaje (ICID).

En el mes de noviembre de 1971 se realizó en Santiago de Chile, con el auspicio oficial del Ministerio de Agricultura de dicho país y la concurrencia de delegados del más alto nivel de los países de la Región Templada Suramericana, un Seminario Internacional de Riego. En el mismo, aparte de la exposición que sobre políticas nacionales de riego hicieran los delegados, se logró la aprobación de la constitución de la Comisión Asesora del Programa y su reglamento y la suscripción, ad-referendum, de un Acuerdo para el intercambio de técnicos e información entre los países concurrentes.

Se estableció contactos con los directivos del Centro Interamericano de Desarrollo Integral de Aguas y Tierras de la OEA (CIDIAT) con el fin de coordinar actividades afines en la región. Como resultado se han acordado ya actividades específicas por desarrollar en colaboración en Brasil, Chile, Perú y Uruguay durante el período 1972-1973.

Conforme al Acuerdo de Cooperación suscrito en Argentina el 20 de agosto de 1971 entre la Empresa del Estado de Agua y Energía Eléctrica (AyE) y el IICA y atendiendo a expresas solicitudes de la Corporación de Desarrollo del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO-RIO COLORADO), Gobierno de la Provincia de San Juan y Sub-Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, se ha colaborado con los técnicos de dichas instituciones, de carácter nacional y provincial, en distintos aspectos relacionados con los programas de riego.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth and change. From the first settlers to the present day, the nation has evolved through various stages of development. The early years were marked by exploration and the establishment of colonies. The American Revolution led to the birth of a new nation, and the subsequent years saw the expansion of territory and the growth of industry. The Civil War was a pivotal moment in the nation's history, leading to the abolition of slavery and the strengthening of the federal government. The 20th century brought significant social and economic changes, including the rise of the industrial revolution and the emergence of the United States as a global superpower. Today, the United States continues to face new challenges and opportunities, and its history remains a source of inspiration and guidance for the future.

Mediante los contactos establecidos con las autoridades argentinas de la Sub-Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, de reciente creación, se ha convenido en un plan de actividades en cooperación, que se formalizará mediante la próxima suscripción de un Acuerdo para un Programa de Asesoramiento Técnico y Capacitación entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el IICA.

Con el auspicio de la Sub-Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, la Empresa del Estado de Agua y Energía Eléctrica y el Gobierno de la Provincia de Catamarca, se han ultimado los detalles del Segundo Curso Nacional Argentino sobre Operación, Conservación y Desarrollo de Sistemas de Riego, a dictarse en la ciudad de Catamarca entre los días 22 de mayo y 16 de junio de 1972.

En Brasil se suscribió entre el IICA y la Universidad Federal de Pelotas el Convenio IICA/FAEM sobre el fortalecimiento del Departamento de Ingeniería Rural de la Facultad de Agronomía Eliseu Maciel. En el desarrollo de dicho Convenio, se han realizado los contactos del caso para lograr la colaboración de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de Lima, Perú, que se confía quede materializada en el presente mes mediante la firma de un Convenio entre ambas universidades.

Los técnicos del Programa vienen brindando su apoyo a las actividades previstas en el programa de capacitación en riego a que se refiere el Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior y el IICA.

Después de una serie de contactos hechos en Chile con técnicos del Ministerio de Agricultura y de otras instituciones de ese país relacionadas con el riego, se ha presentado a consideración de dicho Ministerio una detallada relación de las actividades en que el Programa de Riego del IICA podrá brindar asistencia técnica.

Dado el carácter interdisciplinario de las actividades contempladas en dicho Programa, se prevé que el Acuerdo específico por suscribirse con el Ministerio de Agricultura, permitirá la incorporación al mismo de otras instituciones chilenas relacionadas con el sector agrícola.

Prácticamente han culminado los detalles del Primer Curso Nacional sobre Operación, Conservación y Desarrollo de Sistemas de Riego que, a solicitud de la Dirección General de Aguas e Irrigación del Ministerio de Agricultura del Perú, se realizará próximamente en Lima con la colaboración de profesores del CIAT y la Universidad Agraria de La Molina.

Con fecha 24 de febrero de 1971 se firmó entre el IICA y el Ministerio de Obras Públicas del Uruguay, un Acuerdo para un Programa de Asesoramiento Técnico y de Capacitación. En el desarrollo del mismo, se han iniciado ya actividades relacionadas con la formulación de reglamentos y normas para el manejo de los sistemas de riego, mejoramiento de la infraestructura de riego, sistematización de tierras para riego, métodos de riego y adiestramiento y capacitación de personal técnico.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It is essential to ensure that every entry is properly documented and verified. This process helps in identifying any discrepancies or errors early on, preventing them from escalating into larger issues.

Furthermore, the document emphasizes the need for transparency and accountability. All stakeholders should have access to the relevant information, and any changes or updates should be communicated promptly. This fosters trust and ensures that everyone is working towards the same goals.

In addition, the document highlights the importance of regular communication and collaboration. Team members should be encouraged to share their insights and concerns, and to work together to find solutions. This collaborative approach is crucial for the success of any project or organization.

The document also addresses the issue of data security and privacy. It is vital to implement robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access or theft. Regular security audits and updates are necessary to stay ahead of potential threats.

Finally, the document concludes by reiterating the importance of continuous improvement. Organizations should regularly evaluate their processes and performance, and be willing to make adjustments as needed. This commitment to growth and innovation is what sets successful organizations apart from the rest.

c. Programa Cooperativo para el Desarrollo del Trópico Americano

En el mes de abril de 1971 se nombró el Secretario Ejecutivo del Programa, con lo cual se le ha dado impulso al desarrollo de sus actividades, de acuerdo con los lineamientos recomendados por la Comisión Asesora que se reunió en Belém, Pará, Brasil, en enero de 1970.

Por razones ajenas a la mejor buena voluntad del IICA, no se había podido designar al Secretario Ejecutivo con anterioridad, pero mientras tanto el Instituto había venido prestando atención al Trópico Americano a través de otros programas, muchas de cuyas actividades corresponden a las finalidades del Programa Cooperativo. Para citar solamente unos pocos casos, pueden mencionarse la Tercera Reunión Regional de Pastos y Forrajes Tropicales, la Reunión del Subgrupo de trabajo sobre Phytophthora palmivora, correspondiente al programa conjunto CEPLAC-ACRI-IICA, Zona Sur y el Seminario sobre Desarrollo Ganadero Tropical, realizado en Turrialba, Costa Rica.

Desde que se hizo cargo del Programa el Secretario Ejecutivo del mismo, hasta la fecha, se han llevado a cabo o están en proceso de realización, las siguientes actividades:

- a. Reunión de Rectores, Decanos y Directores de Universidades, Facultades y Escuelas de Agronomía del Trópico Americano. (Objetivos: analizar el inventario de las instituciones de Educación Agrícola Superior de la región).
- b. II Reunión de la Comisión Asesora del Programa Cooperativo. (Programar actividades para el período 1971-72 y distribución del presupuesto asignado).
- c. Estudio de las Bibliotecas y Servicios de Documentación del Trópico Americano. (Estudio básico para el establecimiento y operación de una Unidad de Información y Documentación Agrícola en la región).
- d. Asesoramiento a la Escola de Agronomía de Amazonia (Belém, Pará, Brasil) para establecer un Curso de Ingeniería Forestal.
- e. Primera Reunión de Directores de Investigación del Trópico Americano. (Analizar el inventario de las instituciones de Investigación Agrícola de la región).
- f. Adiestramiento en Servicio en Producción de Hortalizas. (Capacitación de técnicos de los seis países participantes en colaboración con la Fundación Shell de Venezuela).
- g. Adiestramiento en Servicio en Producción de Frijol y Otras Leguminosas de Grano. (Capacitación de personal de la región en colaboración con el IICA-CTEI).

# THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a complex and multifaceted story. It begins with the early Native American civilizations, such as the Mayans, Aztecs, and Incas, who built great empires in Central and South America. In North America, the Iroquois and other tribes established sophisticated societies. The arrival of European explorers, including Christopher Columbus and John Cabot, opened the continent to the world. The British colonies, which were established in the 17th century, grew in size and power, leading to the American Revolution and the birth of the United States in 1776.

The young nation faced numerous challenges, including the War of 1812 and the struggle for westward expansion. The Civil War (1861-1865) was a pivotal moment in American history, as it resolved the issue of slavery and preserved the Union. The Reconstruction era (1865-1877) followed, during which the federal government sought to rebuild the South and ensure civil rights for African Americans. The late 19th century saw the rise of industrialization and the Gilded Age, characterized by rapid economic growth and the accumulation of vast wealth by a few individuals.

The 20th century was marked by significant social and political changes. The Progressive Era (1890s-1920s) sought to address the problems of industrialization and social inequality. The Great Depression (1930s) led to the New Deal, a series of programs and policies that reshaped the federal government's role in the economy. World War II (1941-1945) was a defining moment, as the United States emerged as a superpower. The Cold War (1947-1991) followed, characterized by a tense rivalry between the United States and the Soviet Union. The 1960s saw the Vietnam War and the Civil Rights Movement, which led to the passage of landmark legislation such as the Civil Rights Act of 1964 and the Voting Rights Act of 1965. The 1970s and 1980s were marked by economic challenges and the rise of conservatism. The 1990s saw the end of the Cold War and the beginning of a new era of globalization.

- h. IV Reunión Regional de Investigadores de Pastos y Forrajes Tropicales. (Conocer las investigaciones que realizan los países y proponer actividades cooperativas de interés común).
- i. Capacitación de profesores e investigadores a nivel de posgrado.

Además de las actividades mencionadas que reflejan el incremento en las acciones correspondientes al Programa, se proyectan para el resto del presente año fiscal varios eventos de importancia como son el Simposium sobre Plantas de Interés Económico de la Flora Americana; Seminario sobre Colonización de los Trópicos; III Reunión de la Comisión Asesora del Programa Cooperativo, Curso sobre Planificación en Areas Irriguadas y la organización de una Unidad de Información y Documentación Agrícolas para el Trópico Americano.

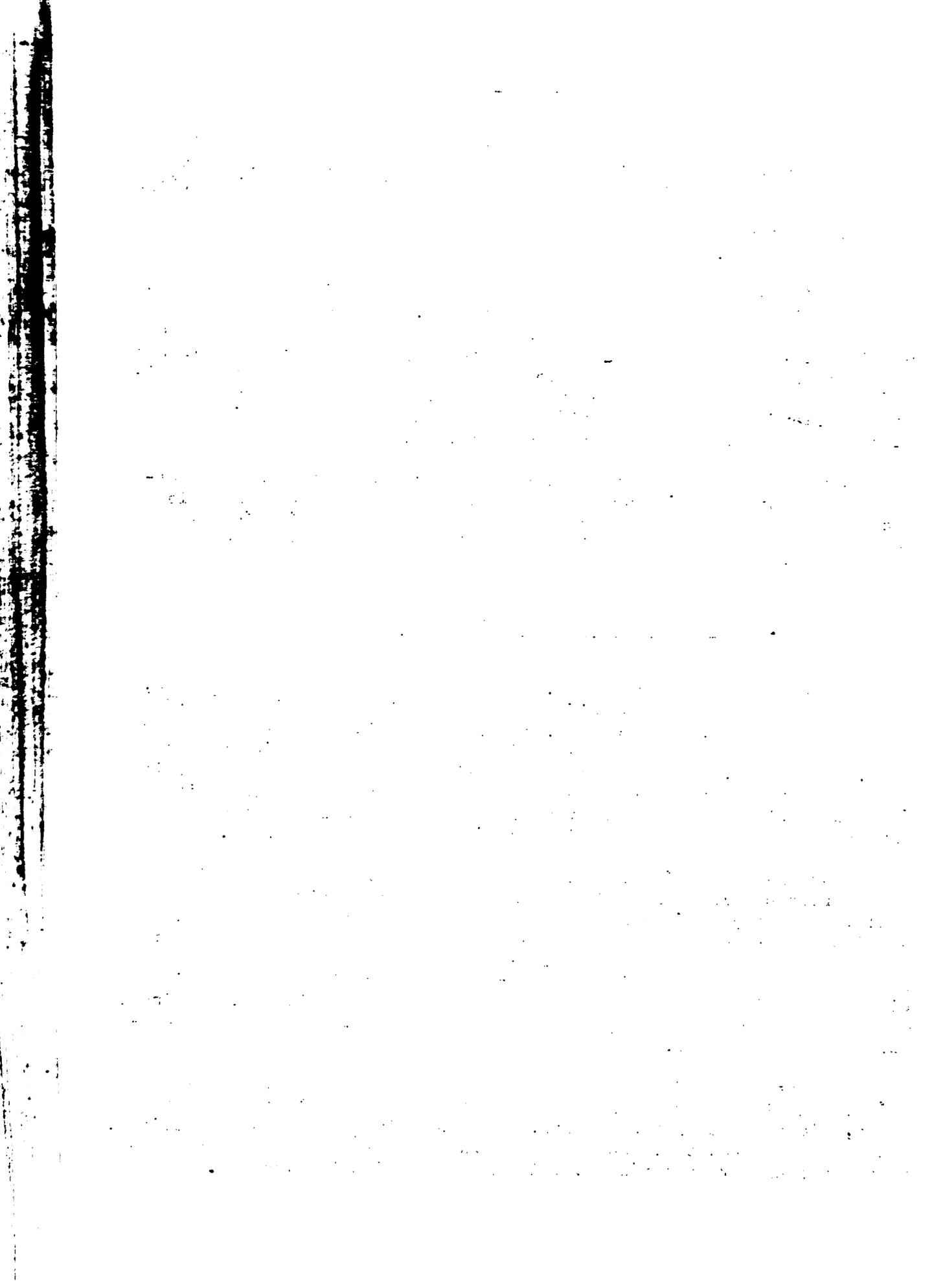
Como se puede apreciar, el esfuerzo realizado para poner en marcha este Programa está dando sus frutos, sin embargo será necesario hacer una revisión del mismo para concretar y definir aún más sus acciones a la luz de la experiencia adquirida en el desarrollo del mismo y la identificación de las necesidades del área.

#### d. Proyecto Cooperativo Regional de Andes Altos

Los Andes Altos representan, aproximadamente, en lo demográfico, el 10 por ciento de la población y el 15 por ciento del área geográfica de Sudamérica. Sin embargo, la trascendencia del hombre rural de los Andes Altos linda en la filosofía "humanista y hemisférica" del IICA. En efecto, es un Programa de amplio y profundo contenido social por cuanto no interesan las proporciones cuantitativas de población o área geográfica sino la promoción del desarrollo de las gentes más pobres que superviven en las tierras más pobres de Sudamérica.

Desde la I Reunión del Programa (La Paz, febrero 8-12, 1971) se ha interesado a los países de los Andes Altos (Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú) a promover y sostener un esfuerzo conjunto. De ello ha surgido un movimiento cooperativo para estudiar y conocer el ecosistema de los Andes Altos. Se inició un estudio preliminar de la caracterización ecológica a través del comportamiento de especies típicas y el inventario de las praderas con pastos nativos altoandinos. Este ensayo simple fue acogido por los seis países, en los que se conducen 32 experimentos.

Con este punto de partida se ha permitido hacer conciencia en los países del significado de la presencia del hombre rural en los Andes Altos, librado a su propia suerte. En este primer año todos los países, a excepción de Ecuador, han intensificado su acción en los Andes Altos reforzando el personal técnico y los programas institucionales.



Para lograr un desarrollo planificado se han iniciado esfuerzos en los países para conocer el medio físico. Con estos conocimientos se reordena la investigación físicobiológica para lograr la mejor ocupación de la tierra. Esto es, obtener los mejores beneficios por unidad de superficie y la ampliación del aprovechamiento de tierras no utilizadas.

En este proceso se ha promovido el conocimiento de la "Bibliografía de los Andes Altos", que ha descubierto a los propios técnicos cuanto se ha avanzado en el pasado en la investigación del ecosistema y producción en la región Alto-Andina. Se ha publicado el primer libro sobre los pastos nativos de los Andes Altos.

Sin embargo, se sabe que estos avances pueden no estar en el lenguaje del campesino de los Andes Altos, a quien se considera el último destinatario del esfuerzo del técnico. Por ello, se ha dado énfasis en una investigación físicobiológica con proyección económica para el desarrollo social del campesino. Lenguaje éste que sí entiende y es útil al poblador Alto-Andino.

Esta integración de estudios e investigaciones ofrece al campesino alternativas que en su libre elección lo comprometen a empeñarse en su autodesarrollo. Y así lo vienen comprendiendo los técnicos que trabajan en el área, esbozando más programas de acción con notable espíritu de solidaridad humana.

Particularmente Bolivia y Perú, con mayor población y territorio en los Andes Altos, han desplegado actividades tendientes a establecer programas integrales. La Universidad Nacional Técnica del Altiplano lideriza esta campaña y está organizando la acción conjunta de las universidades peruanas de la Sierra para analizar la investigación agrícola y su proyección al desarrollo social integral del campesino. En esta acción se espera que se integrará la universidad boliviana.

Todos estos esfuerzos señalan que el IICA ha logrado despertar la conciencia del desarrollo de la región. Aunque en el pasado hubo una acción esporádica y aislada, la acción del presente es consistente, armónica y sostenida. Los comités nacionales constituyen el esfuerzo nacional organizado al que el IICA presta un apoyo dinámico. Esto es, un servicio innovador y promotor.

La ejecución de todas las recomendaciones de la I Reunión y la Promoción de Proyectos Nacionales mereció la aceptación del Proyecto Cooperativo Regional en la II Reunión (Puno, Perú, abril 3-5, 1972) y la continuación con las siguientes actividades:

La intensificación de los ensayos cooperativos regionales en pastos y forrajes para resolver conjuntamente una problemática común. La integración en el adiestramiento del personal para identificarse en una investigación y producción definitivamente ligadas a la realización humana en el ecosistema.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability.

Furthermore, it is noted that regular audits are essential to identify any discrepancies or errors in the accounting process. This helps in maintaining the integrity of the financial data and ensures compliance with relevant regulations.

In addition, the document highlights the need for clear communication between all stakeholders involved in the financial operations. Regular meetings and reports should be conducted to keep everyone informed about the current financial status and any upcoming challenges.

It is also stressed that the financial team should always stay updated with the latest market trends and economic indicators. This knowledge is crucial for making informed decisions and adjusting the financial strategy accordingly.

The document concludes by stating that a strong financial foundation is key to the long-term success of any organization. By following these guidelines, the company can ensure its financial health and sustainability in the future.

For more information on financial management practices, please refer to the attached documents and reports. We are committed to providing you with the most accurate and up-to-date information available.

Thank you for your attention and cooperation. We look forward to continuing our partnership and achieving our common goals together.

Best regards,  
[Signature]

La ecosistemización de los Andes Altos con el objeto de establecer un estudio integral que conduzca al desarrollo regional planificado.

La integración de otros aspectos productivos además del de pastos y forrajes, para estudiar la problemática del hombre de los Andes Altos y resolver la situación económica y social integral.

La concientización de los países en la organización y programación nacional del desarrollo integral de los Andes Altos como base sustancial para el apoyo del IICA.

e. El Programa Interamericano para la Juventud Rural

El Programa Interamericano para la Juventud Rural (PIJR) fue creado el 11 de julio de 1960 por medio de un acuerdo formal entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA) y la "American International Association for Economic and Social Development" (AIA).

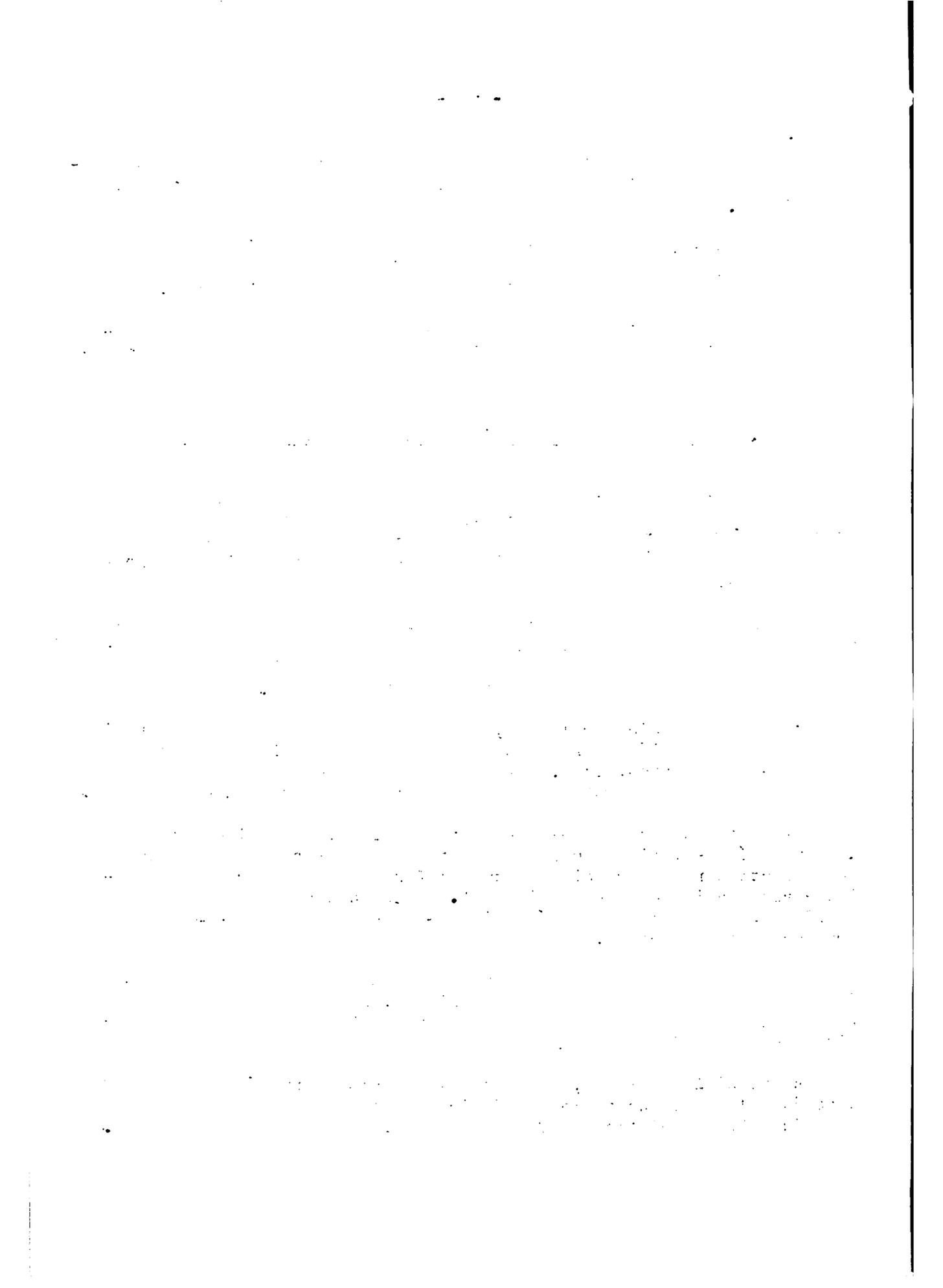
Al acuerdo inicial le siguió un segundo documento firmado el 10 de diciembre de 1965 para la continuación del PIJR (y otros dos programas: Programa Interamericano de Información Popular (PIIP) y Programa Interamericano para el Desarrollo Rural (PIDR)).

Con la disolución de la AIA, sus responsabilidades administrativas y de programación fueron traspasadas a la Fundación Nacional de Clubes 4-H de América, Inc., por medio de un acuerdo firmado el 13 de diciembre de 1967 que entró en vigor a partir del 1º de enero de 1968.

El 24 de octubre de 1970, en Mar del Plata, Argentina, el IICA y la Fundación 4-H, firmaron un nuevo acuerdo de tres años de duración para "continuar esta asociación con el fin de fortalecer el desarrollo agropecuario de este continente". Este acuerdo entró en vigencia el 1º de enero de 1971 y será válido hasta el 31 de diciembre de 1973, pudiendo ser prorrogado.

La realización de esta tercera etapa entre el IICA y el PIJR, inició una nueva era para estas relaciones, concediéndose a los jóvenes rurales una función importante dentro de "La Proyección Hemisférica y Humanista" del IICA.

A principios del año, el personal del PIJR terminó una nueva proyección a largo plazo de los "Objetivos y Actividades para Movilizar a la Juventud Rural para el Desarrollo en la Década de los Años 70".



Este documento sirve de base para la programación y el desarrollo de las actividades del PIJR y fue preparado con la cooperación del personal de la Fundación 4-H, del IICA y de la FAO. El Plan de Trabajo para 1971 fue preparado dentro de los objetivos de esta nueva proyección.

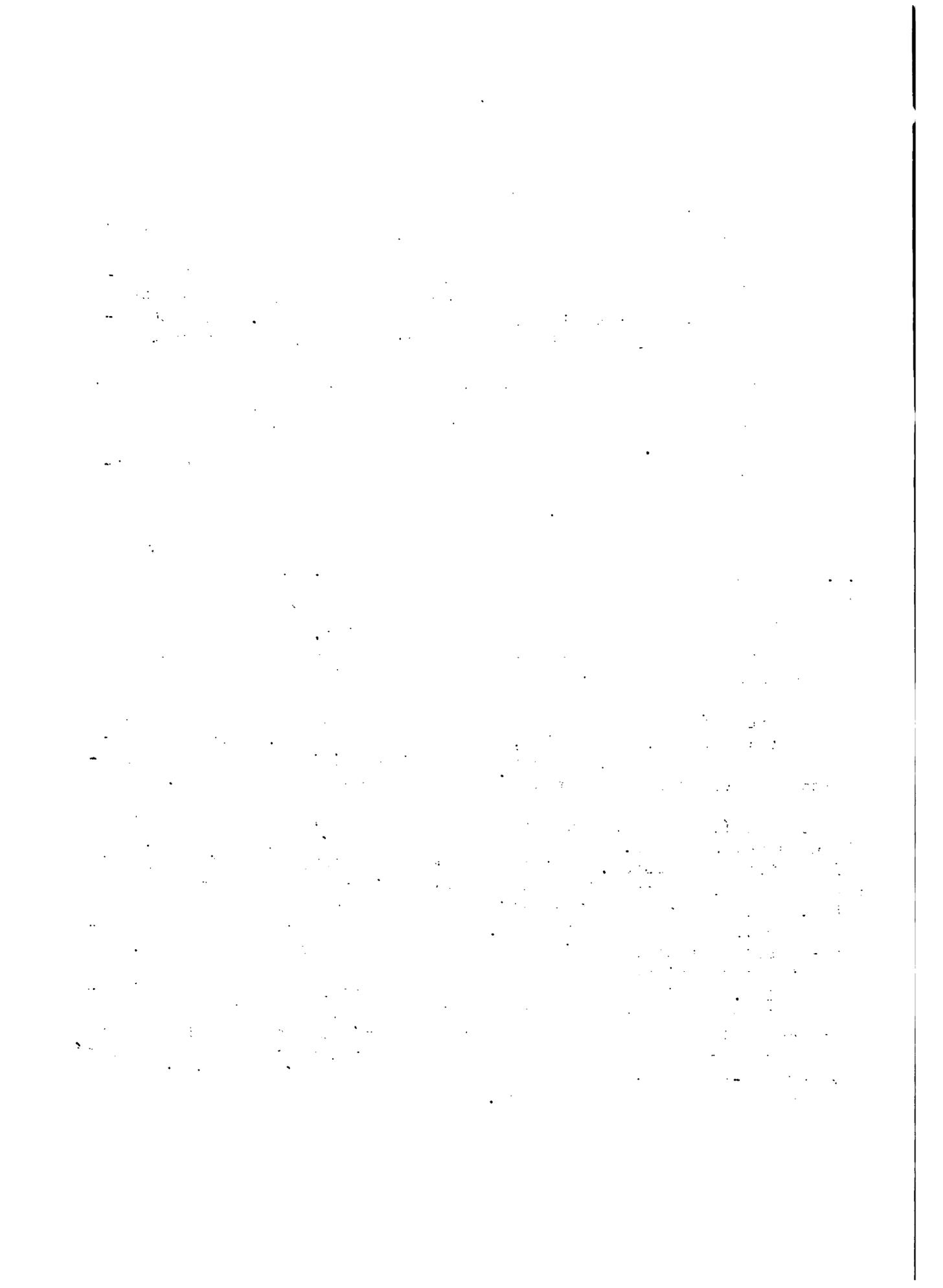
A principios del año 1971 el Instituto envió al Secretario General de la OEA el plan del IICA y de la Fundación 4-H para establecer un Consejo Asesor Interamericano para la Juventud Rural. El Secretario General anunció la creación de este Consejo el 15 de octubre.

El Consejo Asesor "es un grupo compuesto por personas destacadas, establecido ... con el fin de que proporcione asesoría y dirección en la expansión y el desarrollo de los programas educativos de juventudes rurales de América". Las primeras cinco personas que fueron nombradas Miembros del Consejo constituyeron el Comité Ejecutivo Interino. Dicho Comité celebró su primera reunión en San Juan, Puerto Rico, del 8 al 10 de diciembre de 1971.

El acontecimiento más importante del año fue la donación por U.S.\$ 606.700 otorgada al IICA por la Fundación W. K. Kellogg para llevar a cabo un proyecto de cuatro años de duración con el fin de demostrar la contribución tan significativa que los jóvenes rurales pueden hacer en pro del desarrollo de América Latina. El Director General del IICA designó al PIJR para que fuera la institución encargada de la responsabilidad operativa de dicha donación.

Cuatro países fueron seleccionados para realizar en ellos proyectos piloto: Brasil, Costa Rica, Guatemala y Paraguay. Ellos proporcionan una amplia gama de condiciones socioeconómicas y brindan oportunidades para usar diferentes métodos para resolver problemas.

Cada país establece sus propias metas y objetivos dentro de los alcances del proyecto, con el asesoramiento de técnicos del PIJR, IICA y otros organismos. Asimismo, están escogiendo las "áreas piloto para el proyecto" dando énfasis en varios métodos para alcanzar las metas. Los fondos de la Fundación Kellogg serán utilizados para suplementar los recursos nacionales. Los programas educativos de juventudes rurales proporcionarán el personal y servicios relacionados. Las entidades nacionales de respaldo conseguirán recursos financieros adicionales. Varias instituciones tanto nacionales como internacionales, dedicadas a la investigación agrícola y a la nutrición están proporcionando la información técnica que servirá de base para los programas de adiestramiento. El programa 4-H de los Estados Unidos cooperará, enviando ex-socios 4-H para que colaboren con los técnicos nacionales en el desarrollo de los proyectos.



V. AVANCES SOBRESALIENTES LOGRADOS  
EN ALGUNAS ACCIONES DEL IICA

En esta parte deseo referirme, en forma específica, a los adelantos logrados en las siete Líneas de Acción institucional, a través de la mención de algunos programas o proyectos seleccionados. Ellos son:

a. Línea 1 - Análisis Institucional

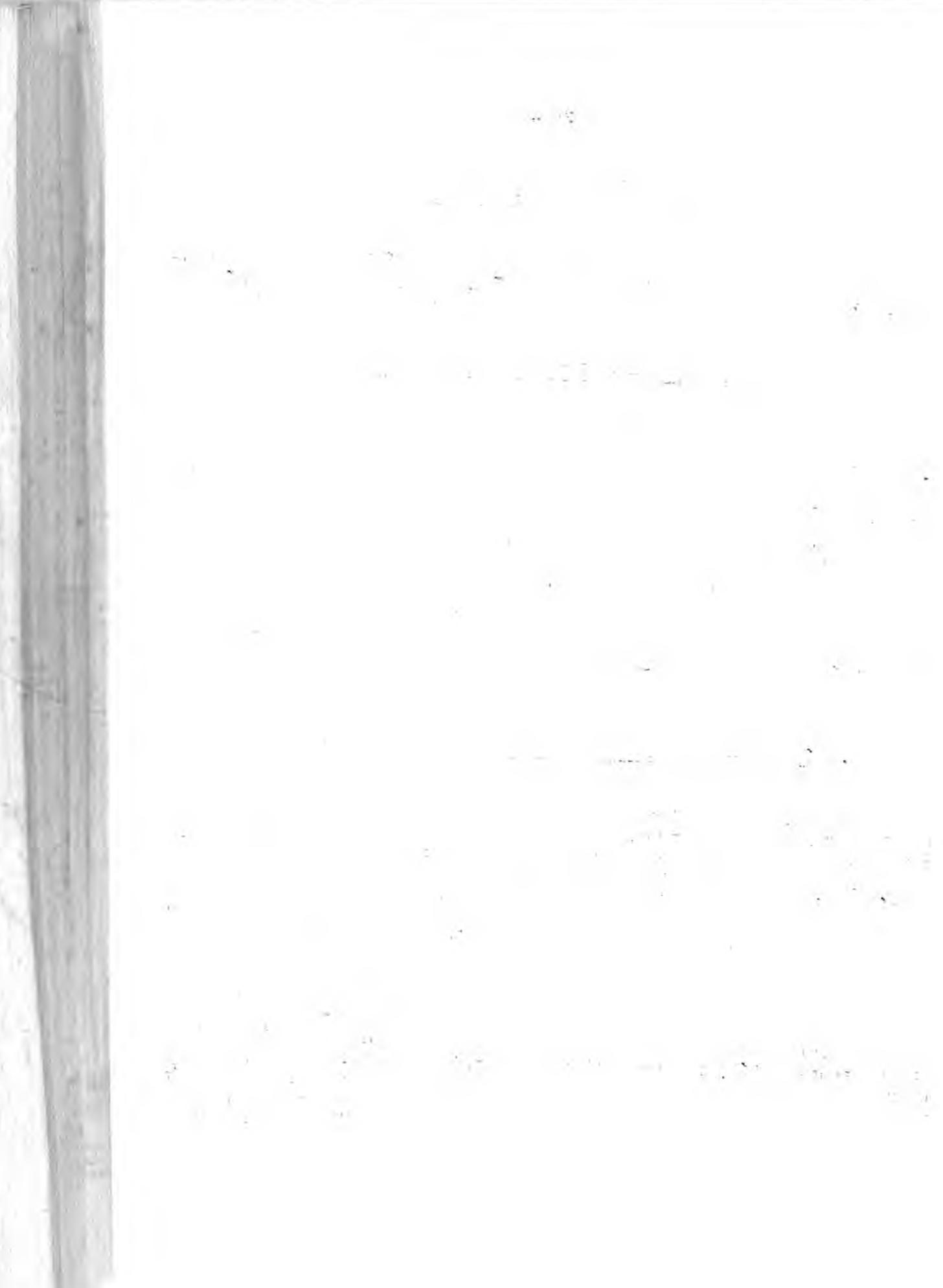
Uno de los esfuerzos más importantes de la Línea 1 en este año, ha sido lo relacionado con el desarrollo y aplicación de la metodología mejorada para conocer y analizar en una forma más adecuada el sector agropecuario de los países miembros, dando especial énfasis al análisis del funcionamiento actual del sistema institucional, desarrollo de modelos normativos sobre el funcionamiento de las instituciones agropecuarias y la medida en que el conjunto de esfuerzos están enfocados hacia un desarrollo humanista.

En los aspectos relacionados con el análisis de la información en el sector agropecuario, el Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (IICA-CIDIA), realiza importante labor, ya descrita en una parte anterior de este mensaje.

b. Línea 2 - El Acuerdo IICA/Universidad de Costa Rica

El Acuerdo en mención fue suscrito el 9 de abril de 1969. Con la firma del mismo, se cumplió con un mandato de la Junta Directiva del IICA, la cual en su VI y VII reuniones anuales, celebradas en Río de Janeiro, Brasil y en San José, Costa Rica, respectivamente, encomendó al Director General que estudiara las posibilidades de llegar a un acuerdo con la Universidad de Costa Rica para trabajar conjuntamente, de preferencia en el campo de las ciencias sociales y en la posible especialización de Desarrollo Rural.

En virtud de este Acuerdo, desde enero de 1969 hasta la fecha, el IICA ha destacado un técnico de alto nivel que dedica de un 35 a un 50 por ciento de su tiempo a asesorar el Programa de Economía Agrícola, en su organización, establecimiento y funcionamiento. Sus otras funciones incluyen el dictado de dos o tres cursos anuales, la selección de profesores, la asistencia y orientación a los estudiantes en sus programas de estudio y el trabajo de tesis y prematrícula de los mismos.



Además del técnico señalado, el IICA ha contratado profesores de tiempo parcial y ha asignado a otros técnicos para dictar cursos en el primer y segundo semestres del año universitario en la Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Económicas y en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras.

Adicionalmente, los estudiantes de zootecnia de la Facultad de Agronomía han recibido clases sobre la materia en el Centro Tropical de Enseñanza e Investigación del IICA en Turrialba; los profesores de la Facultad han tenido intercambio profesional de ideas con los técnicos del IICA-CTEI y el personal de la misma Facultad ha recibido adiestramiento en la Unidad de Estadística y Computación. En esta misma Unidad, se procesan los datos de tesis de los estudiantes de Agronomía y los trabajos de experimentación hechos en la Estación Experimental de la Universidad de Costa Rica. Más recientemente, se ha iniciado una colaboración de análisis de datos en esta Unidad para la Facultad de Ingeniería.

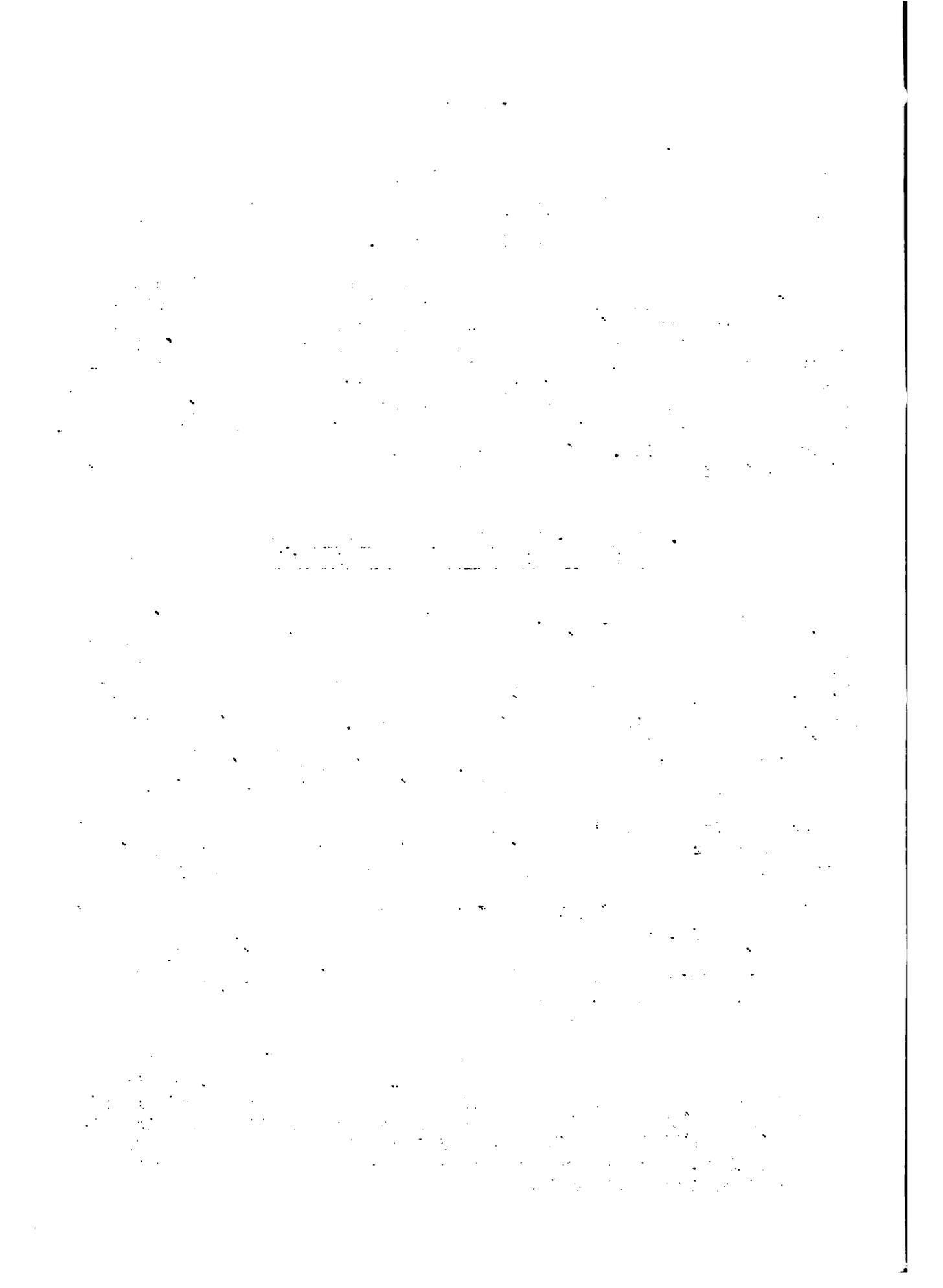
### c. Línea 3 - Trabajos sobre Aspectos Socioeconómicos de la Investigación

El Plan General del IICA, al definir el contenido de las Líneas de Acción establece para la Línea 3, Investigación Agrícola, que se "fortalecerán los esfuerzos nacionales y regionales para orientarla en función de los objetivos del desarrollo, y para relacionar la investigación físico-biológica (tecnología aplicada) de las estaciones experimentales, con la investigación económica y social. Impulsará, también, la acción de los organismos nacionales en el campo de la investigación socioeconómica dirigida al medio rural. Se dará especial énfasis a aspectos de la planificación y administración de la investigación".

En cumplimiento de los anteriores principios, el IICA ha intensificado sus esfuerzos en varios países de América Latina. De la acción que se ha venido realizando podemos mencionar como ejemplos los siguientes:

El Seminario de Análisis Económico de los Datos de la Investigación en Ganadería, realizado en Mar del Plata, Argentina, evento que reunió casi un centenar de especialistas en economía agrícola e investigadores en producción animal, y contó con el asesoramiento del Dr. John Dillon, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Nueva Inglaterra, Australia.

Los trabajos con sistemas integrales de producción que el IICA ha promovido y está asesorando en Brasil, Chile y Uruguay. Es importante destacar que las instituciones de investigación agrícola física y biológica, están dedicando una mayor atención a la síntesis y análisis económico y social de sistemas integrales de producción, lo cual ayuda a proporcionar resultados más objetivos y de inmediata aplicación.



La colaboración que el IICA ha brindado para el fortalecimiento de los Sectores de Análisis Económico de los Institutos de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura del Brasil, en especial el IPEAS (Rio Grande do Sul y Santa Catarina), a través del asesoramiento y la capacitación. También el asesoramiento y capacitación en análisis económico de la investigación brindado a CEPLAC y SUDENE.

De igual manera cabe destacar la acción tomada en la Zona Andina, a través del Programa de Investigación en Pastos y Forrajes, presentando especial atención a los aspectos del análisis económico de la investigación, existiendo una inquietud bastante acentuada por parte de investigadores y dirigentes de investigación, lo que, sin duda, exigirá de parte del IICA una atención más intensa para el futuro.

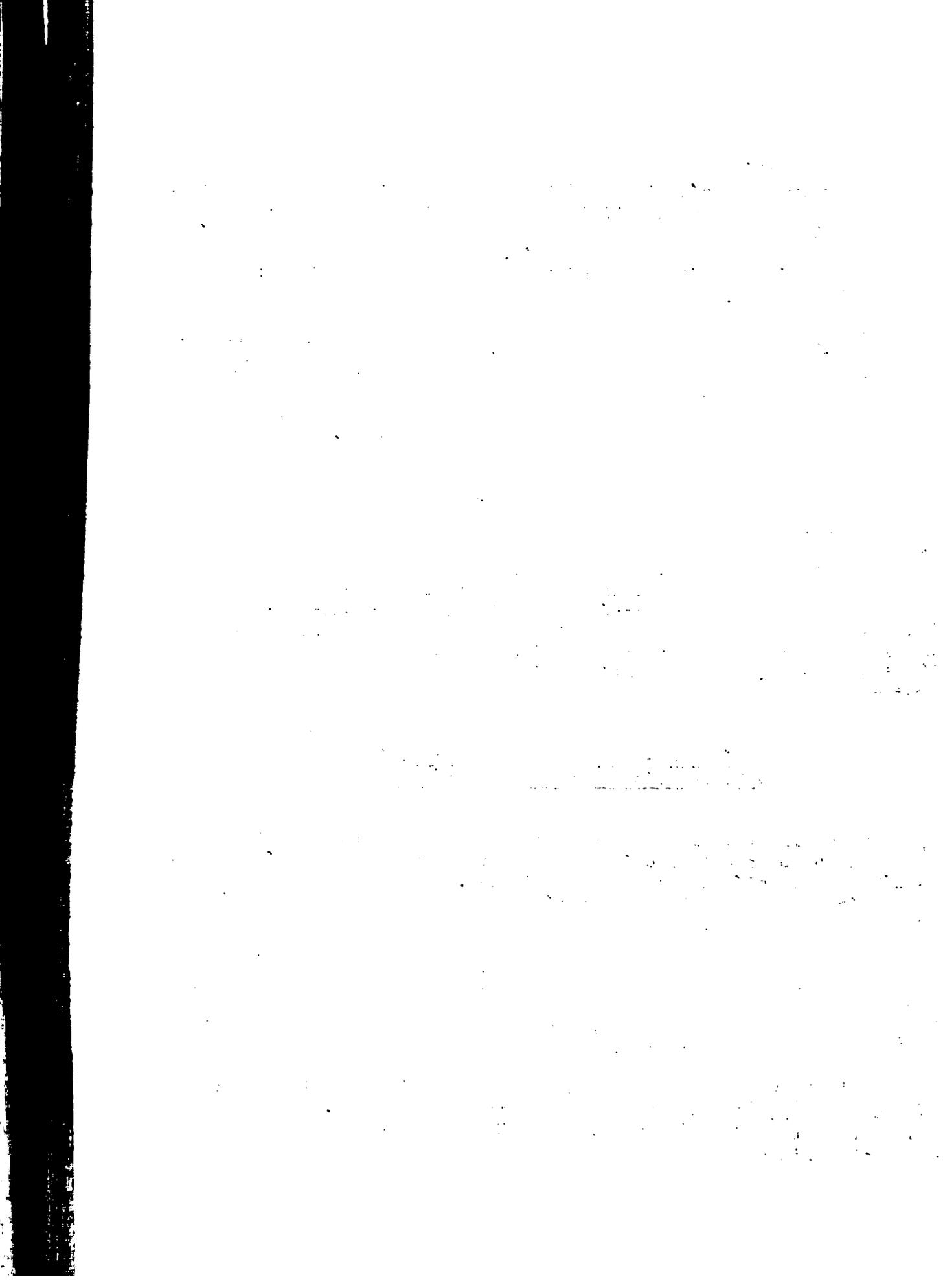
En la Zona Norte se ha dado especial énfasis a los estudios económicos y sociales relacionados con la producción de leguminosas de grano, el frijol, habiéndose colaborado con las instituciones nacionales en este aspecto, de El Salvador y Honduras en sus esfuerzos por mejorar el paquete tecnológico aplicable a los programas de fomento de la producción de frijol. En Panamá se ha brindado asistencia técnica al Ministerio de Agricultura y Ganadería en el establecimiento y desarrollo del Departamento de Estudios Económicos y Sociales que tiene relación directa con la investigación agrícola y otros programas de dicho Ministerio.

#### d. Línea 4 - Cursos sobre Preparación y Evaluación de Proyectos Agrícolas

El Banco Interamericano de Desarrollo y el IICA han establecido un Convenio para la celebración de nueve Ciclos de Capacitación en preparación y evaluación de proyectos agrícolas. El BID colabora financiera y técnicamente en la realización de los ciclos, que están básicamente a cargo del IICA.

Los ciclos constan de tres fases: una fase de organización; una de curso teórico-práctico y una fase de "adiestramiento en servicio". El objetivo del Convenio es el de adiestrar equipos nacionales que estén en condiciones de elaborar proyectos agrícolas para financiamiento de fuentes externas o internas.

Hasta la fecha están en proceso de realización los primeros tres ciclos de capacitación -en Honduras, Ecuador y Argentina. De ellos han resultado trabajos prácticos que están siendo llevados a la etapa de prefactibilidad.



El monto de la contribución por parte del BID es de U.S.\$ 416.450. El IICA se ha comprometido a cubrir costos directos por una suma de U.S.\$ 71.450.

El Convenio ha permitido al IICA y al BID estructurar una metodología muy eficiente de realización de cursos, ya que siempre terminan en trabajos o proyectos específicos. A más de la ventaja que representa el tener disponibles proyectos que puedan someterse a las agencias internacionales de crédito, los países se benefician con la formación de grupos que pueden cumplir una labor de importancia en la estructuración de actividades interinstitucionales y por ende en el fortalecimiento del sistema institucional.

#### e. Línea 5 - Trabajos de Regionalización en América Latina

Mediante un Convenio entre la Secretaría General del Tratado de Integración Económica de Centro América (SIECA) y el IICA, se ha venido realizando un Estudio de Regionalización Agrícola de cada uno de los países del Istmo.

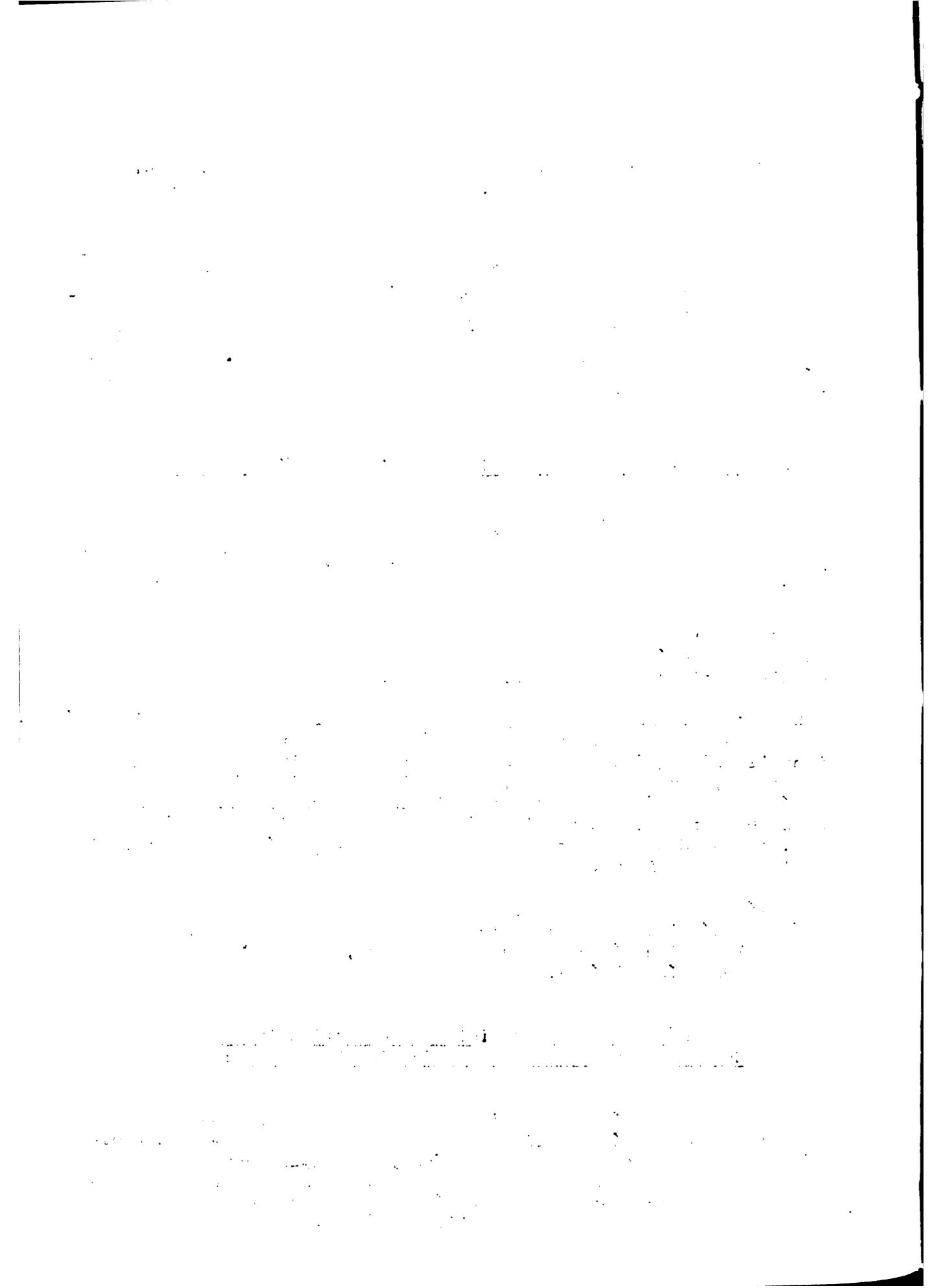
Este importante trabajo ha sido concluido a comienzos de este año, con la colaboración de los Ministerios de Agricultura y las Oficinas de Planificación de los respectivos países.

La labor realizada, que implica un gran esfuerzo conjunto, incluyó la necesidad de idear nuevas metodologías, tanto para los estudios de regionalización agrícola como para aquellos de zonificación de cultivos y constituye, sin lugar a dudas, una valiosa contribución para la elaboración y ejecución de programas nacionales de desarrollo agropecuario y una buena base para la realización de otros estudios de carácter regional, que ayuden a la toma de decisiones sobre política agropecuaria a nivel centroamericano.

Además de los documentos y mapas correspondientes, el estudio capacitó seis técnicos a nivel de Maestría, en el Centro Tropical de Enseñanza e Investigación del IICA en Turrialba, perteneciendo cada uno de ellos a un país del área.

#### f. Línea 6 - Fortalecimiento de Instituciones de Ejecución y Promoción de Cambios Estructurales

Dentro de esta Línea de Acción, el IICA desarrolla dos programas fundamentales que están referidos a la Reforma Agraria y a la Organización Campesina. Con base en esta Línea, principalmente, se han venido absorbiendo gran parte de las actividades del Proyecto 206, aunque algunas de dichas actividades están quedando incorporadas en la Línea 4, sobre Fomento de la Producción Agrícola.



Los programas de Reforma Agraria y Organización Campesina presentan numerosos y muy variados matices, formas e intensidades en los países americanos debido a la estructura diferente de sus economías, al volumen de sus recursos, a sus trayectorias históricas precolombinas y a las concepciones filosóficas que norman sus procesos políticos y económicos. Dentro de ese aspecto pluralista de nuestras organizaciones sociales, se mantiene vigente sin embargo, el marco conceptual del desarrollo que ha venido perfeccionándose con la contribución y el aporte de todos, en el curso de los últimos años, que busca el crecimiento del producto agrícola, con una distribución más equitativa y justa de los ingresos y con una participación social más amplia en los procesos políticos y económicos y que fue consagrado como principio fundamental de nuestros países y por ello de nuestra Constitución en la VI Conferencia Interamericana de Agricultura de 1971.

Dentro de ese marco de referencia, y siempre en acuerdo con las decisiones políticas de cada país, los programas de esta línea de acción han venido ejecutándose por medio de ciclos de capacitación y seminarios, nacionales e internacionales, trabajos de investigación, publicaciones científicas y asesoramientos, que tienen un enfoque innovador, encaminados siempre a buscar nuevas fórmulas y procedimientos que hagan viable y que contribuyan a agilizar los cambios estructurales propugnados en todos los órganos políticos del Sistema Interamericano.

Entre esas actividades, así concebidas, se pueden señalar los cursos y seminarios organizados en IICA-CIRA sobre Educación Campesina Extraescolar, que persiguen la adopción de nuevas orientaciones para estimular la conciencia y la participación campesina y para propiciar la incorporación activa de estos sectores sociales a la dinámica del desarrollo; los trabajos de investigación que se han venido extendiendo y profundizando en relación con la organización jurídica, económica y social de las Empresas Comunitarias de Reforma Agraria, que están constituyendo en varios de nuestros países nuevas formas de asociación para la producción económica y la más amplia participación social; la organización y distribución de la Revista "Desarrollo Rural en las Américas", que con una precisa regularidad en sus ediciones, presenta artículos y estudios científicos originales para estimular las ideas y para precisar esquemas nuevos sobre la estructura institucional del sector agrícola, sobre los mecanismos institucionales de acceso al campesino, sobre el cambio estructural para el desarrollo y también para buscar nuevos esquemas teóricos y prácticos que hagan viable un avance económico y social más acelerado del sector rural.

#### 9. Línea 7 - Desarrollo Regional en el Estado de Río Grande do Sul, Brasil

La carencia de una metodología adecuada para el diagnóstico para la programación integral del desarrollo, constituye un serio obstáculo en los esfuerzos de las instituciones nacionales en su empeño de mejorar las condiciones de vida de la población rural.

[The text in this section is extremely faint and illegible due to low contrast and noise. It appears to be a large block of text, possibly a list or a series of paragraphs.]

Annex 1: [Illegible text]

[Illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or a concluding paragraph.]

La experiencia ha demostrado que en el proceso de desarrollo del sector agropecuario actúan factores interdependientes de naturaleza socioeconómica, institucionales y relacionados con los recursos naturales, que deben ser estudiados en su conjunto, para efectuar el diagnóstico de la situación en las áreas geográficas que son objeto de planificación.

El proyecto ACIIRS, básicamente, tiene como propósito el consolidar una metodología de diagnóstico, adaptable a las condiciones latino-americanas, que permita el levantamiento integrado de los recursos naturales, socioeconómicos e institucionales en una región; en este caso, Rio Grande do Sul, Brasil.

El proyecto fue establecido mediante un acuerdo de cooperación, en el que tomaron parte el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria, el Gobierno del Estado de Rio Grande do Sul y el IICA, con los siguientes objetivos: a) elaborar una regionalización agropecuaria del Estado; b) investigar las relaciones existentes entre los factores físicos que condicionan el uso de la tierra y los factores de carácter socioeconómico e institucional; c) la formación de equipos técnicos, interdisciplinarios, con miras a la planificación y elaboración de proyectos de desarrollo rural y reforma agraria; y d) el levantamiento y mapeo de los potenciales de recursos naturales en el Estado, a nivel de reconocimiento.

El IICA se ocupa de la coordinación, la dirección y la asesoría técnica en ciertos aspectos específicos del proyecto, en tanto que el Estado y las entidades nacionales aportan el financiamiento, el personal técnico necesario y la administración.

El análisis integrado de los datos socioeconómicos institucionales de recursos naturales ha ofrecido valiosos aportes para la elaboración de la política de desarrollo del Estado, para la formulación de programas y proyectos de reforma agraria y desarrollo rural, para la zonificación agropecuaria y forestal y para la orientación de los programas de asistencia técnica y de crédito rural.



## VI. COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DEL IICA CON LA OEA

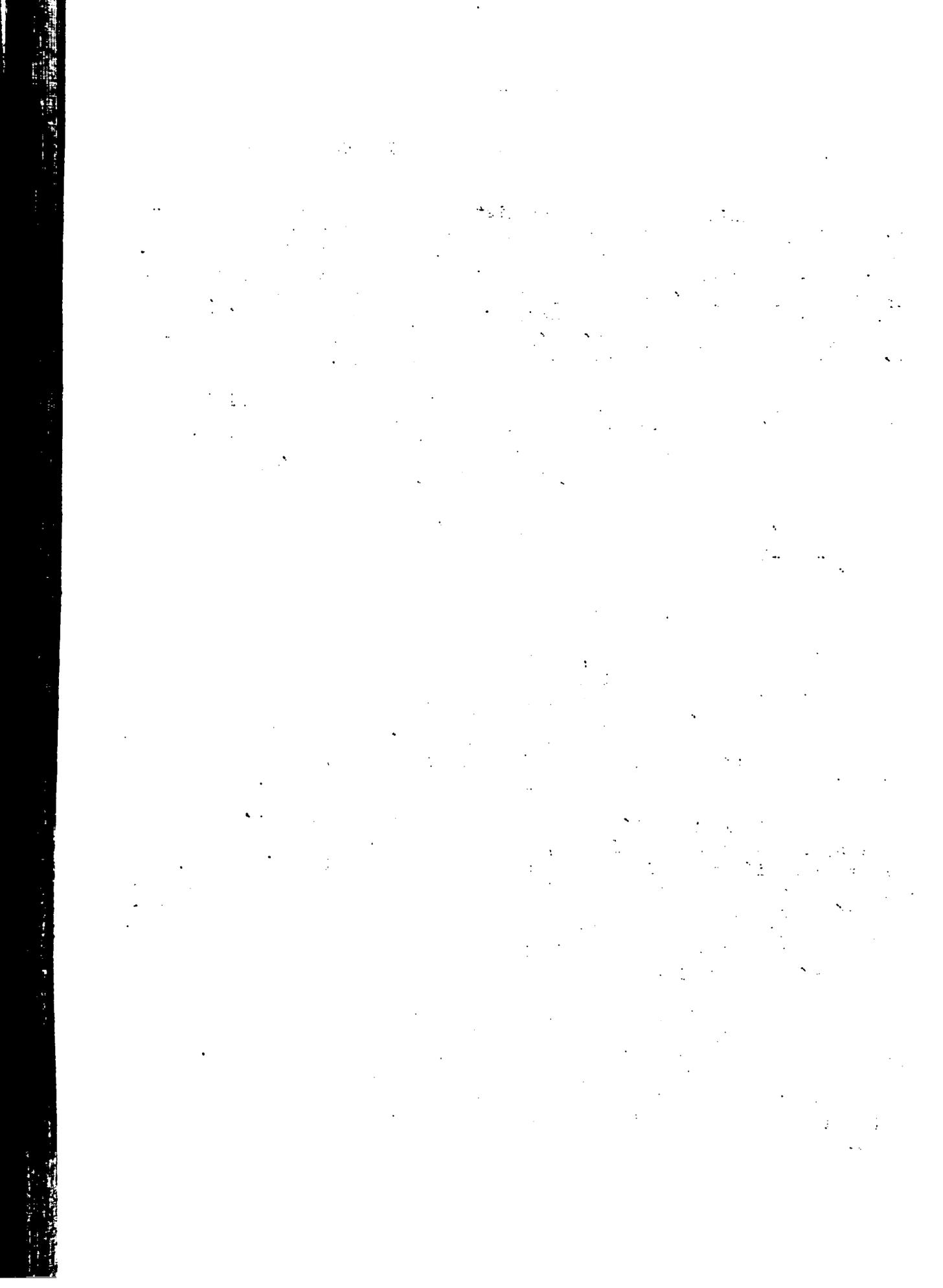
Se ha concluido y se encuentra listo para ser sometido a la consideración de la Junta Directiva en Washington, el informe producido como resultado de las reuniones celebradas por la Comisión Mixta constituida por funcionarios de la Secretaría General de la OEA y del IICA, para identificar las áreas de coincidencia de las dos entidades, respecto a los programas de cooperación técnica y para sugerir fórmulas que permitirán una coordinación más estrecha y eficaz en la formulación y ejecución de las actividades correspondientes.

La Comisión en referencia fue constituida para dar cumplimiento a la Resolución IICA/JD-730-5 Rev. 3, emanada de la Junta Directiva el 20 de noviembre de 1970. En realidad el informe de la Comisión debió ser entregado a la consideración de la Junta en la Décima Reunión Anual de mayo de 1971, ocasión ésta en que sólo se pudo entregar un breve informe de progreso, debido a la complejidad de la tarea. Fue por esta razón que la Junta Directiva dictó una nueva Resolución (IICA/JD-740-15) sobre la materia para prorrogar el plazo inicial por un período adicional conveniente.

El informe de la Comisión resume los antecedentes del problema y describe los procedimientos de trabajo; analiza las estructuras de la Secretaría General y del IICA, haciendo referencia a sus objetivos, progresos directivos, mecanismos de programación y actividades de cooperación técnica; define analíticamente los programas de las dos entidades en relación con el sector agrícola y el desarrollo rural, y sugiere fórmulas y procedimientos para hacer más efectivas las relaciones de cooperación y complementación entre las actividades de cooperación técnica de la Secretaría General de la OEA y del IICA.

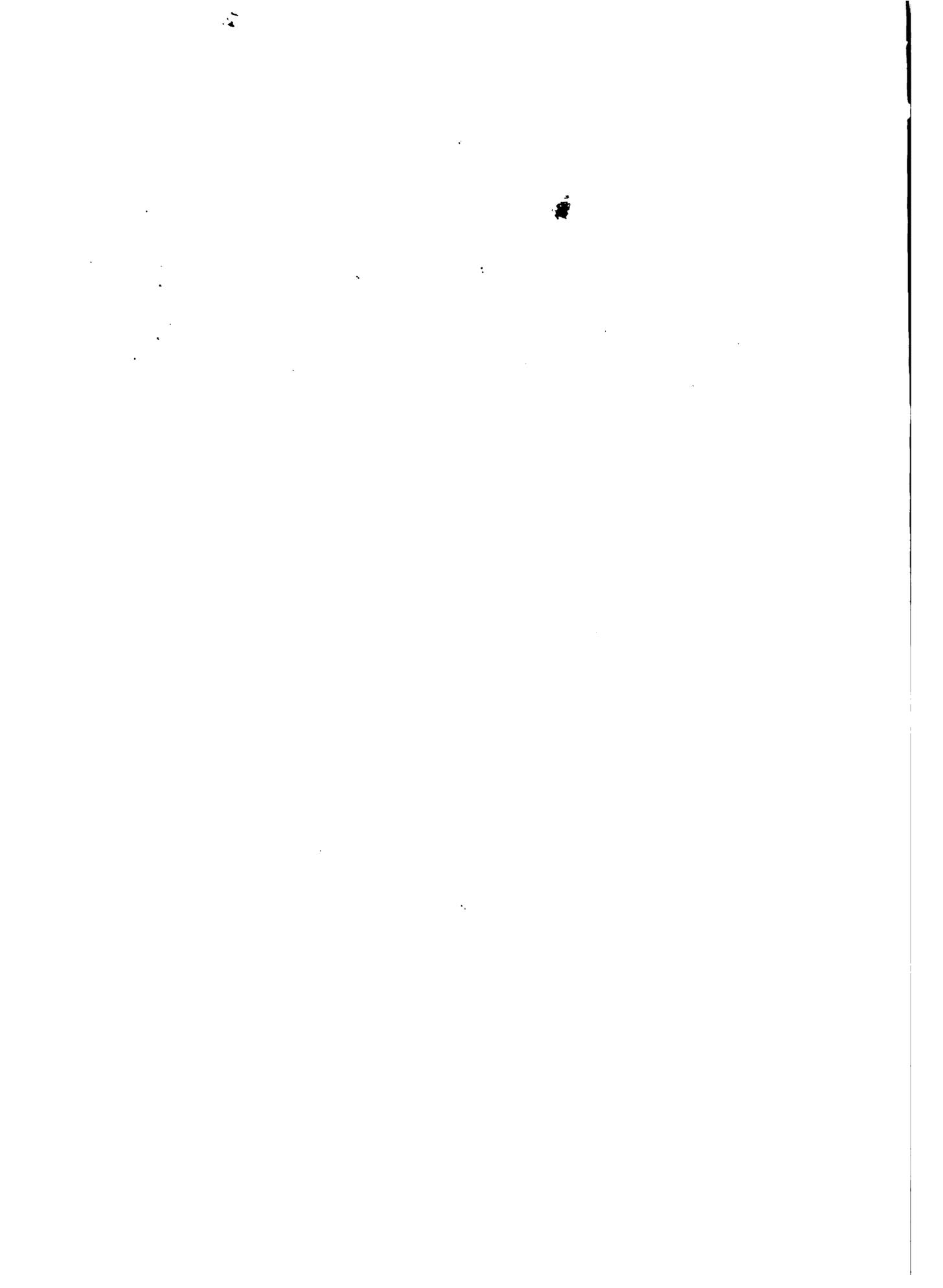
En esencia la Comisión Mixta ha sugerido la articulación de esfuerzos, la asistencia recíproca, la consulta y la información mutua y la realización de acciones conjuntas en campos de interés común. Para ello, plantea la conveniencia de celebrar un acuerdo entre la Secretaría General de la OEA y el IICA conforme lo manda la Carta fundamental del Sistema Interamericano, incluyendo en dicho acuerdo la creación de un Comité de Coordinación integrado por representantes de alto nivel jerárquico de las dos entidades.

Ya se han iniciado las gestiones preliminares encaminadas a la celebración de dicho acuerdo y en su debida oportunidad solicitaremos autorización a la Junta Directiva para la negociación del mismo. Coincide con estos propósitos el Señor Secretario General de la OEA, quien ya ha solicitado autorización a la Asamblea General para revisar y negociar los acuerdos previstos en la Carta con los Organismos Especializados.



Favorece también este proceso la circunstancia de haberse aprobado en el seno de la Asamblea General las "Normas para la aplicación y coordinación de las disposiciones de la Carta relativas a los organismos especializados interamericanos", elaboradas por el Consejo Permanente de la OEA en desarrollo de los postulados básicos de la Carta.

Confiamos en completar en breve plazo los trámites necesarios para la formalización de este instrumento que nos permita una acción concertada más eficaz dentro del Sistema Interamericano, para hacer más coherentes, consistentes y continuados nuestros servicios a los países miembros.



## VII. EL PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CONVENCION SOBRE EL IICA

En este año hemos puesto especial interés en lograr la aprobación del anteproyecto de Protocolo de Reformas a la Convención sobre el IICA con miras a que nuestro Instituto preste un servicio más efectivo a sus Estados miembros.

Para fortalecer la acción del Instituto como el organismo especializado para la agricultura en el Sistema Interamericano, la Junta Directiva sugirió la conveniencia de estudiar la revisión de la Convención vigente. En este sentido la Dirección General del IICA, de conformidad con la Resolución IICA/JD-730-6 Rev. 3, sometió a la Junta Directiva un anteproyecto de Protocolo de Reformas, el cual ha sido revisado por la Comisión Permanente de la Junta Directiva, que elaboró el correspondiente Informe (Doc. IICA/JD-754). Dicho Informe fue comentado por la Junta Directiva que, en el 28 de enero de 1972, decidió circularlo a los gobiernos para que éstos formulen sus comentarios y observaciones. Estas manifestaciones de los gobiernos servirán de base al Proyecto de Protocolo de Reformas que será elaborado por la Comisión Permanente de la Junta Directiva, para que ésta lo considere con carácter definitivo.

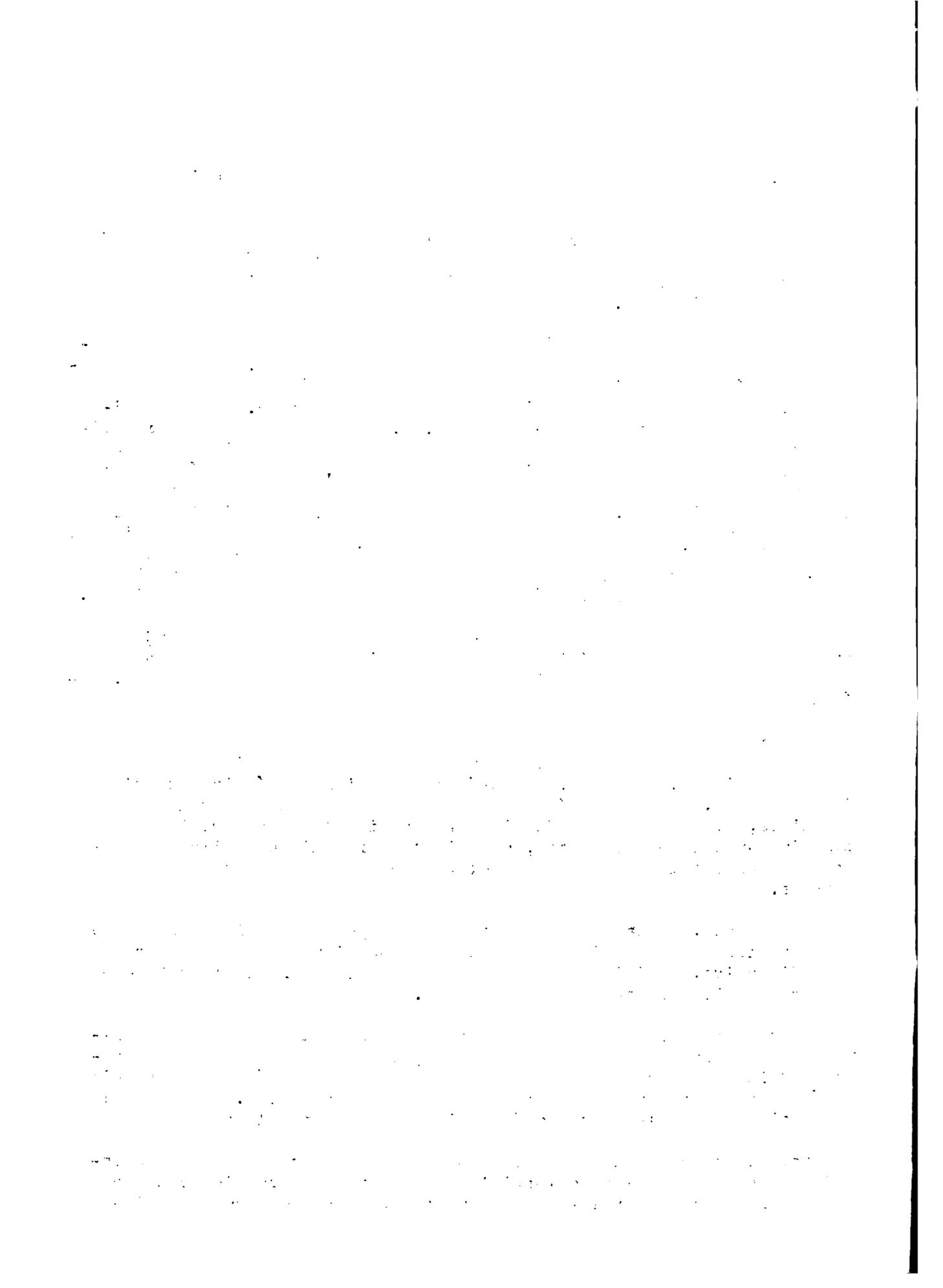
Se puede decir que dicho Protocolo de Reformas tiene por objeto estructurar un organismo ágil y eficaz de asistencia técnica para estimular y apoyar los planes nacionales de desarrollo agrícola y rural, según una concepción humanista.

La Dirección General considera que la reforma de la Convención vigente tiene gran trascendencia tanto para los Estados miembros como para el Instituto. Por eso, integró una comisión de técnicos de alto nivel para que, en una acción coordinada con las Oficinas del IICA en los países, visitaran a los funcionarios nacionales que comentarán y opinarán sobre el anteproyecto, con miras a discutir con ellos los aspectos fundamentales del mismo y aclarar dudas o preguntas que pudieran formular.

Hasta aquí, he presentado a Uds. lo que podríamos llamar una breve reseña de los pasos seguidos para cumplir con el mandato de nuestra Junta Directiva. Quisiera ahora ahondar un poco sobre la importancia que para nosotros representa esta acción.

No quiero insistir en la gran trascendencia que tiene la actualización de la Convención adoptada en 1944, la cual se propone como condición "sine qua non" para poder proporcionar a los países el servicio que éstos requieran para ayudar a acelerar su desarrollo, mediante el fortalecimiento de la institución regional de desarrollo agrícola.

Hay que aceptar que el Instituto fue creado como un Centro de Investigaciones Tropicales en Turrialba y que en la Convención vigente fue confirmada la naturaleza de esa calidad. Desde entonces el IICA

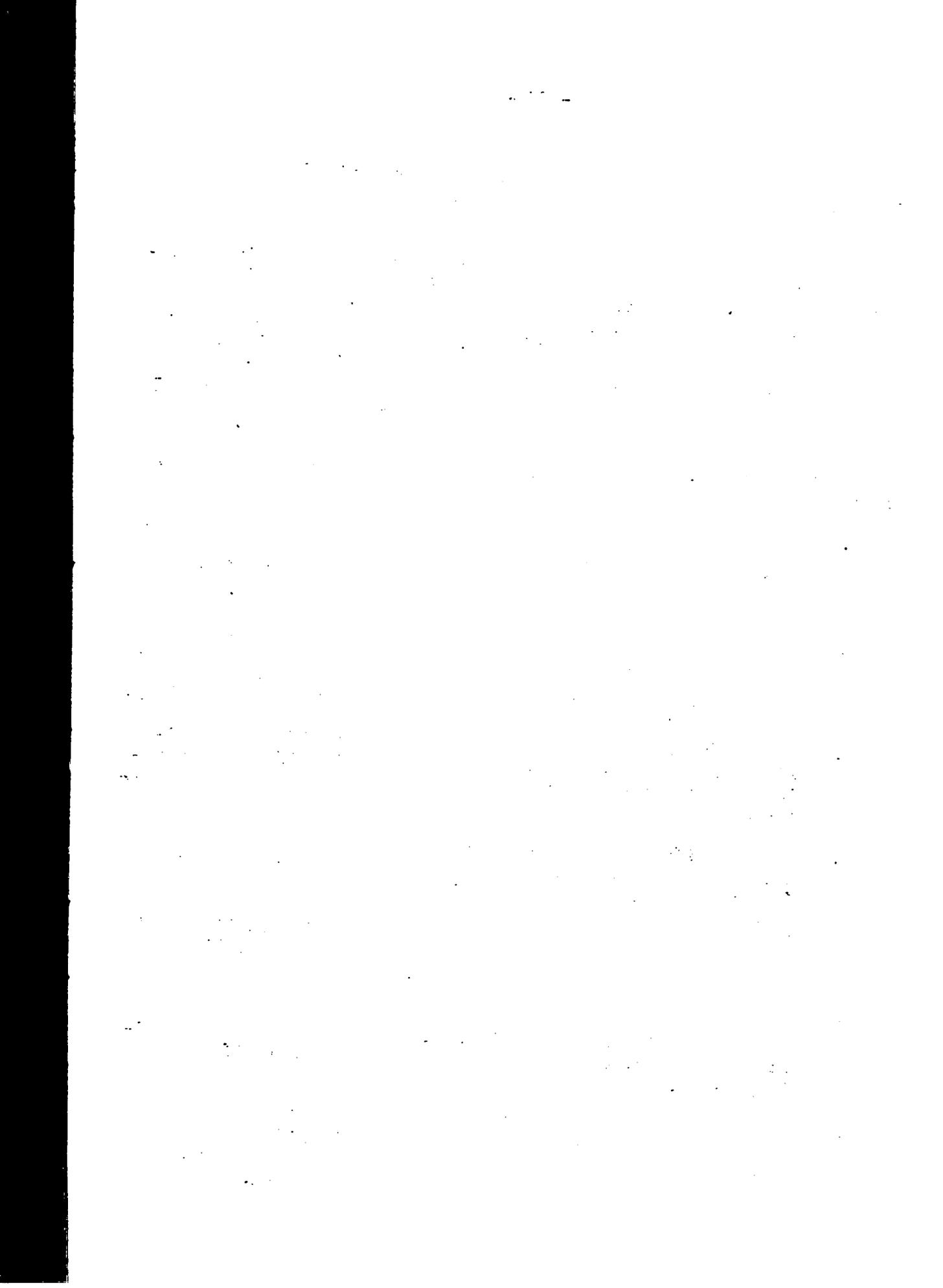


ha evolucionado hacia un organismo de proyección hemisférica y ha ampliado sus propósitos y funciones en respuesta a los apremiantes problemas del desarrollo económico y social de nuestros países.

No se intenta de forma alguna crear una nueva institución enfocada al desarrollo de la agricultura y el mejoramiento de la vida rural en América Latina, puesto que el Instituto ya lo es. En esencia se trata de ajustar la imagen y la estructura del Instituto a la evolución que este ha tenido en sus propósitos, estrategias y funciones de conformidad con resoluciones sucesivas de la Junta Directiva. Se puede decir, con más propiedad, que se busca consolidar en un instrumento constitutivo los ajustes que han sido impuestos en la Convención vigente para atender al largo proceso evolutivo del Instituto.

Con tal enfoque, las principales reformas propuestas son las siguientes:

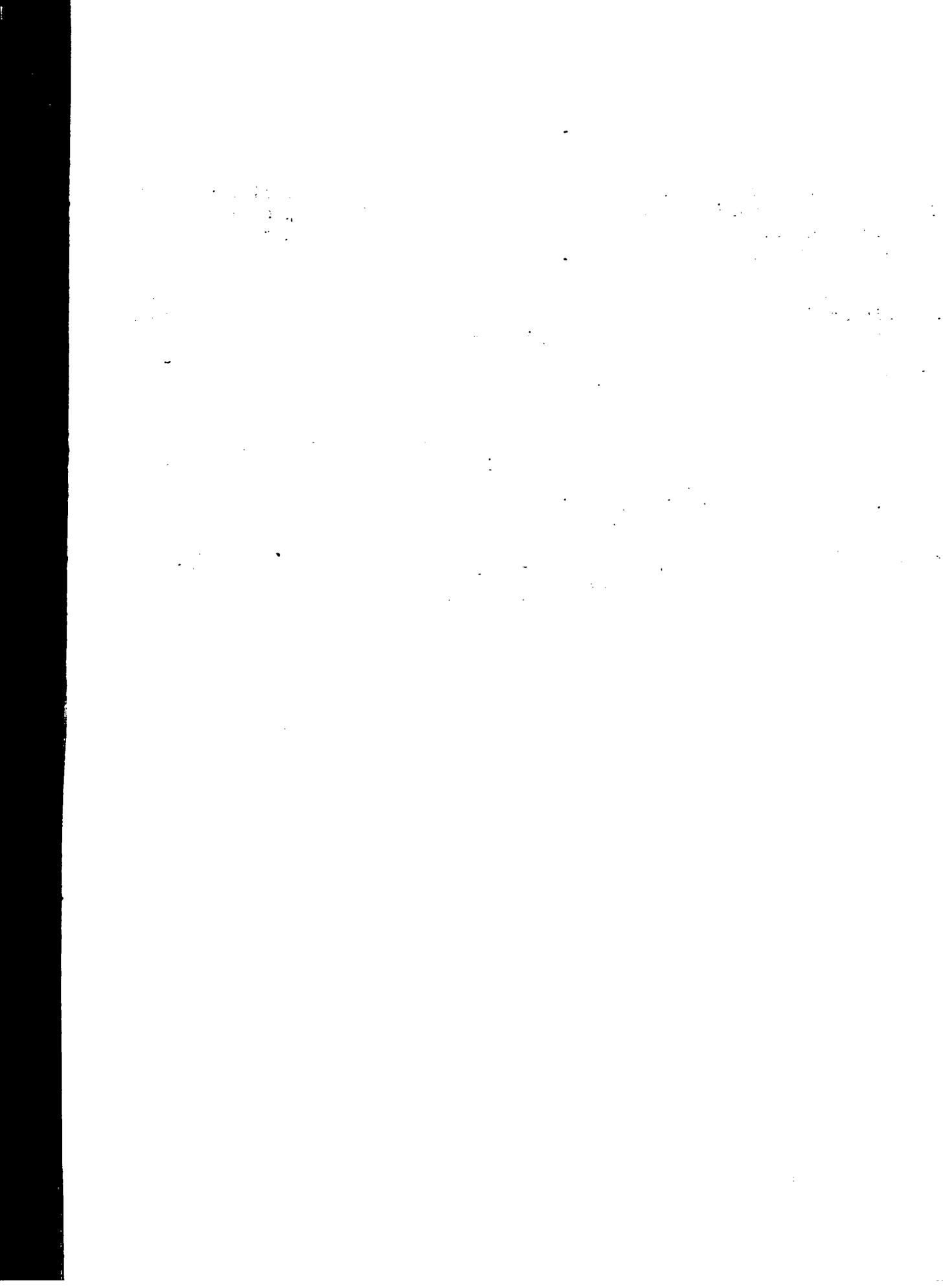
1. Cambio de nombre del IICA por el de "Organización Interamericana para la Agricultura", para que corresponda mejor a los propósitos ampliados del IICA y su proyección hemisférica a través de sus Oficinas en todos los Estados miembros.
2. Consolidación de los fines y funciones del Instituto, los cuales han sido ajustados sucesivamente por la Junta Directiva, incluso en el Plan General del Instituto acogido por la misma Junta en la Sesión celebrada el 20 de noviembre de 1970.
3. Definición de los Miembros con el fin de propiciar la admisión de los Estados Americanos y la participación de territorios dependientes, dentro de un concepto de solidaridad interamericana.
4. Reformulación de los órganos directivos con el propósito de simplificar su estructura y de consolidar la participación más directa y activa en la función rectora del organismo por parte de las autoridades del sector agrícola de los Estados miembros, que desde el año de 1962 integran la Reunión Anual de la Junta Directiva, de conformidad con la Resolución IICA/JD-282, del 18 de mayo de 1962.
5. Consolidación del uso de la escala porcentual de cuotas de los Estados miembros de la OEA, que es utilizada en el Instituto desde 1962, con base en la mencionada Resolución IICA/JD-282.
6. Adopción del presupuesto bienal con el propósito de facilitar el establecimiento de un sistema de coordinación con la OEA visualizando la ejecución de actividades conjuntas o complementarias relacionadas con el sector agropecuario.



Debe quedar bien claro que en este esfuerzo de fortalecimiento del Instituto se tendrá en cuenta su carácter de Organismo Especializado Interamericano, que posee según las disposiciones de la Carta de la Organización de Estados Americanos.

En esta oportunidad me complace reafirmar el deseo y el empeño de la Dirección General por continuar fortaleciendo las relaciones del Instituto con la OEA, haciendo hincapié en que el IICA debe ser real y efectivamente reconocido y utilizado como el organismo regional especializado para la agricultura.

Es esta la idea con la que llegamos hoy ante ustedes; es esta la idea que nos ha hecho impulsar un proceso de reestructuración, cuyos efectos ya se hacen sentir; es esta la idea, en suma, que deseamos transmitirles solicitando que nos ayuden, en la medida que ustedes creen en ella, para que esta su institución se convierta en un poderoso instrumento de progreso para nuestros países, en consonancia con nuestra idiosincracia y nuestras condiciones económicas y sociales, para que éste sea un organismo dedicado a lograr la esquivada meta de contribuir al desarrollo del sector agrario de nuestros pueblos.!



### VIII. ALGUNOS ALCANCES DE LAS RELACIONES EXTERNAS

Es cada vez más notorio el incremento de las actividades del IICA que vienen siendo objeto de ayuda por parte de gobiernos de países de fuera del Hemisferio. En este aspecto, los gobiernos de Holanda, Inglaterra, Israel y España, han venido cooperando decididamente con el IICA, a través de becas para estudiantes graduados, profesores en nuestros centros de enseñanza e investigación, consultores para proyectos específicos y diversos tipos de ayuda técnica y financiera que van desde el apoyo a proyectos de documentación, hasta la impartición de cursos de posgrado, pasando por la acción directa a nivel de países.

Al mismo tiempo, nuestras relaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), han venido estrechándose en una forma tal que permite pensar en una acción coordinada de mucho beneficio para los países latinoamericanos. Originalmente apoyada esta acción a través del ex-Director Regional para América Latina, Dr. Juan Felipe Yriart, se verá ahora fortalecida e incrementada con el nombramiento de éste como Director General Adjunto de FAO y con el del Ing. Armando Samper, en el de Director Regional para América Latina. Estamos convencidos en el IICA que la coordinación y cooperación de los dos organismos, el regional y el mundial, será de positivo avance en los esfuerzos que éstos realizan para colaborar en el desarrollo del sector agrícola latinoamericano.

Con relación a los países de fuera del área, mencionada ya en párrafo anterior, el IICA llevará a la Junta Directiva el propósito de proponer la aceptación de aquellos que hayan demostrado interés de mantener observadores permanentes en nuestra institución. Esto redundaría en un positivo beneficio para la implementación de mejores relaciones de ayuda y cooperación puesto que al hacerse partícipes de la discusión de problemas regionales y nacionales, podrán ofrecer una ayuda más eficaz.

Quisiera recordarles que por la naturaleza técnica y académica de nuestra institución, este género de colaboraciones tiene efectos muy significativos y de indudable repercusión en el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento institucional, mediante el concurso de personal capacitado por nosotros para servir a sus correspondientes países en los programas de desarrollo rural. Queremos dejar especialmente consignado en este mensaje, nuestro sincero reconocimiento a estos gobiernos por su generosa y tan importante colaboración.



## IX. LOS AVANCES DE LA PROYECCION HUMANISTA, CON ESPECIAL ENFASIS EN LA PRESENCIA FISICA DEL IICA EN LOS PAISES MIEMBROS

La proyección humanista que planteamos ante la Junta Directiva de Mar del Plata, en abril de 1970, trajo consigo de inmediato una re-estructuración de las actividades del IICA lo que ha conducido, al presente momento, a contar con nuestra presencia física en 20 países del sistema interamericano.

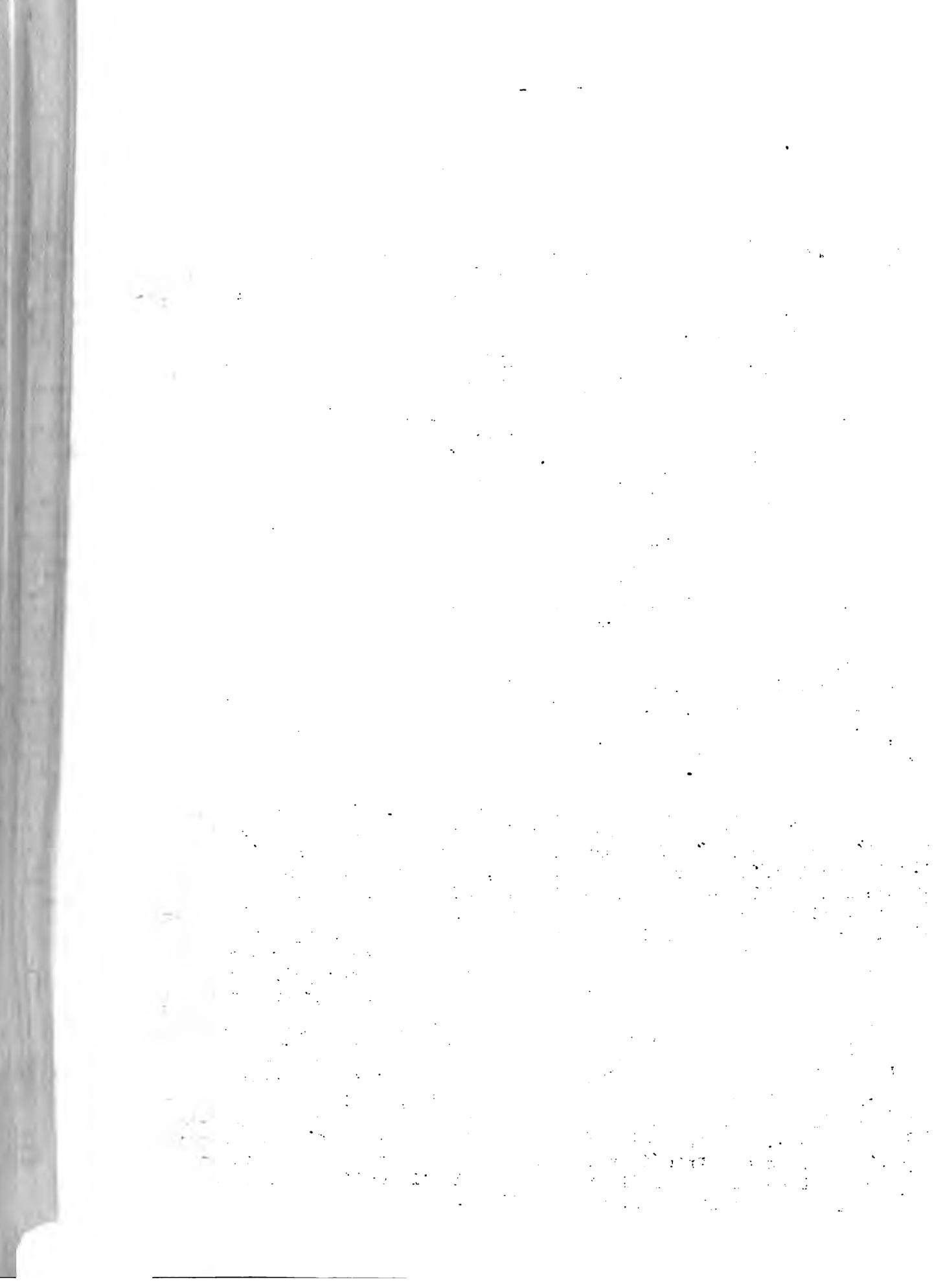
La proyección humanista, se formuló como una aspiración teórica. Era preciso darle existencia concreta en la realidad pertinaz de los hechos y, aunque en términos generales las relaciones ideales emanadas de la teoría y la actividad real suelen presentar conflictos, el IICA ha logrado solucionar este problema, a través de la adopción de un mecanismo de suma flexibilidad, de gran desconcentración y de amplias bases territoriales de acción.

Se han establecido nuevas oficinas del IICA en los países y se han fortalecido las existentes como una estrategia fundamental para lograr una atención comprensiva de los sistemas institucionales de cada País Miembro, condición indispensable para promover y estimular un mayor enfoque humanista de sus esfuerzos de desarrollo rural.

La presencia física del IICA en los países latinoamericanos trasunta esa proyección humanista a varios niveles. Desde la Dirección General donde se definen y consolidan las políticas de la Institución, hasta las oficinas nacionales en donde se germinan y aplican en una conjunción muy concreta las necesidades de cada país y las aspiraciones teóricas del Instituto.

La acción de las representaciones nacionales, sin embargo no la hemos dejado inconexa de la coordinación a nivel regional que la "nueva dimensión" proporcionó a la perspectiva del IICA. Las Direcciones Regionales manteniéndose como se mantienen, son a la vez el puente de la actividad normativa que emerge de la Dirección General y el punto de intermediaciones de las iniciativas y necesidades que las oficinas nacionales perciben y transmiten en forma de propuestas concretas sobre el contenido y orientación de las acciones por desarrollar; función que se facilita además por la participación activa de Comités Asesores Nacionales en que participan funcionarios de los propios países miembros.

Merced a este enfoque, la organización del IICA destaca su presencia cotidiana e inmediata en los países y se sitúa en condiciones de responder con rapidez y con eficiencia a los requerimientos nacionales; el IICA, dentro de los organismos internacionales, ha invertido la relación usual de funcionarios en la Dirección General y en las actividades del campo. La presencia física del IICA en los países se concreta a través de la concentración del 85 por ciento de su personal que se ubica en acciones de campo mientras que en la Dirección General se localiza solamente el 15 por ciento del mismo.



## X. MIRANDO AL FUTURO

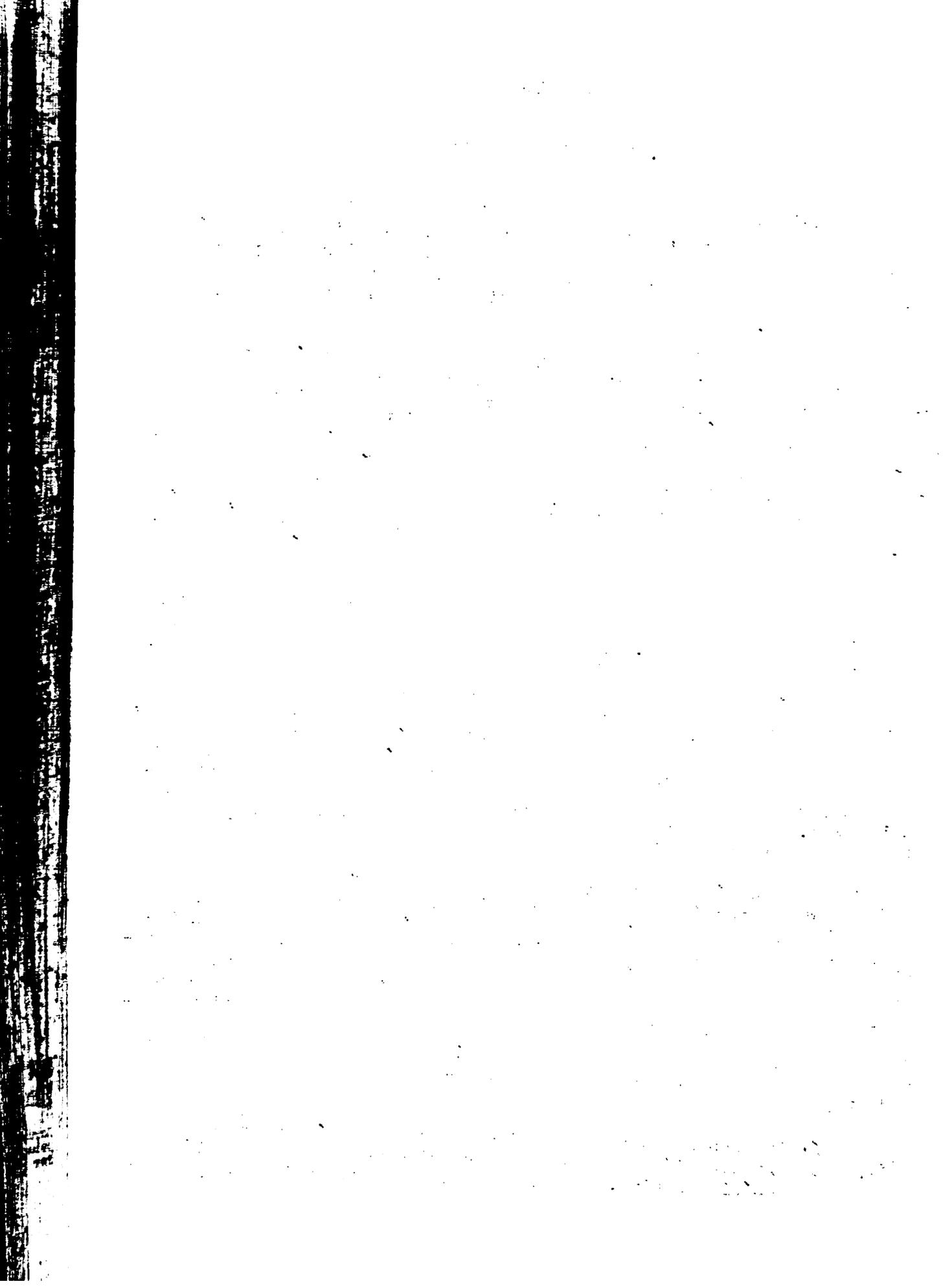
No quisiera terminar este informe sin dar una mirada, aunque sea en una forma muy somera, hacia el futuro; hacia los fines de la década. Es tan necesario tener una idea clara sobre el rumbo general que queremos seguir como lo es el entender plenamente donde estamos, para luego trazar segmentos anuales o bianuales del camino que pretendemos transitar.

Primero y muy importante, considero que nuestros países han aprendido bastante en la última década sobre la naturaleza y los verdaderos objetivos del proceso de desarrollo. Creo que esas lecciones deben reflejarse cada vez más concretamente en las políticas y estrategias de nuestros gobiernos en la medida que va avanzando la década. La confusión entre crecimiento económico y desarrollo con énfasis en cambios en el bienestar de las masas humanas se va esclareciendo; las medidas y los mecanismos para poner el primero al servicio del segundo, están siendo ensayados y definidos. Los lemas de hoy, tales como participación, pleno empleo y otros, deben convertirse en las políticas y los programas de mañana.

Segundo, hemos aprendido que los esfuerzos dirigidos al fortalecimiento de organismos nacionales aisladamente y uno por uno, aunque no generan una dependencia técnica externa permanente, no han sido eficaces; que los componentes del sistema institucional del sector rural de cualquier país tienen que funcionar en una forma sincronizada y articulada. No solamente el IICA, sino varios organismos multinacionales y gobiernos nacionales tienen plena conciencia de esto, y están trabajando en desarrollar y ensayar los mecanismos y las técnicas requeridas para lograr esta articulación, esta sincronización -incluyendo prioritariamente una verdadera y activa participación de las masas de la población rural. Los resultados de este esfuerzo estarán disponibles en una cantidad y calidad creciente durante este decenio.

Tercero, está en pleno proceso de reformulación los conceptos y la práctica de educación, en el sentido más amplio, para el desarrollo. Educación formal; educación informal; educación como el sistema integral y el proceso fundamental y básico del desarrollo como avance humanista. Los errores y vacíos del pasado en este campo son grandes; en algunos aspectos hasta perdimos terreno en la década pasada. Hay una amalgama de tradiciones, prejuicios, intereses creados y posiciones tomadas que hace difícil recuperar y revitalizar este componente clave del desarrollo humanista. Es la condición "sine qua non" para lograr los avances potenciales -e indispensables- señalados en los dos puntos anteriores.

Un último punto constituye motivo de preocupación futura para el IICA. Su participación en la nueva concepción de la investigación agrícola en América Latina. Creemos que la investigación debe guardar

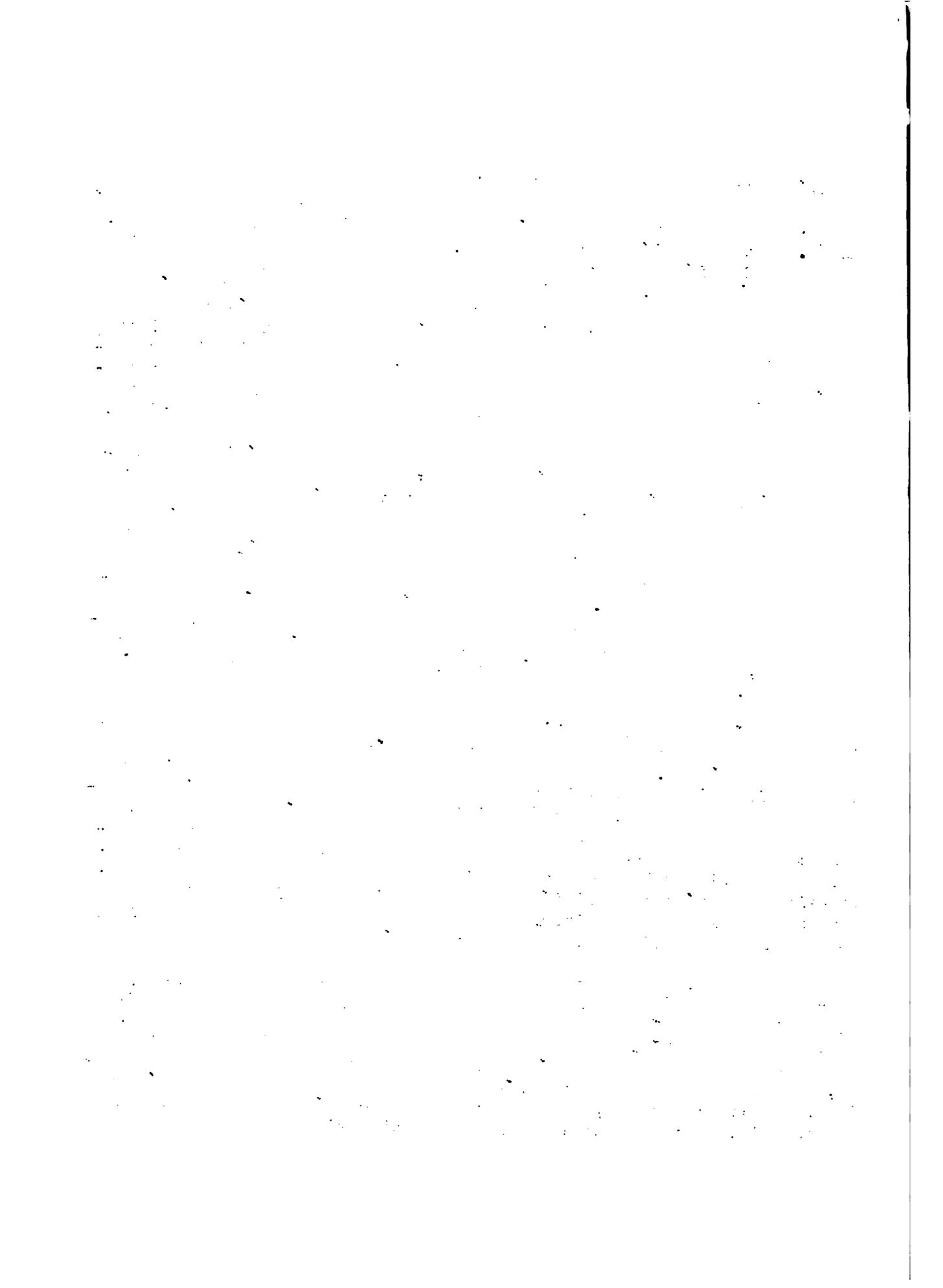


relación estrecha con el objetivo más preocupante de nuestro tiempo; la satisfacción de necesidades alimenticias. Por ello la investigación debe tener una orientación económica en sus motivaciones y en su ejecución. Investigación en profundidad, pero sin desperdicio sofisticado. Investigación, concentrada en pocos rubros para lograr proyectos de maduración pronta. Investigación en productos cuya aplicación no signifique mayor desempleo en el campo, por la sustitución de la mano de obra por la tecnología; e investigación que constituya herramienta del desarrollo y que se oriente dentro de los planes nacionales de desarrollo para ofrecer soluciones macroeconómicas en cuanto a la composición de las importaciones y la consiguiente reorientación en el uso de los excedentes ahorrados, para el desarrollo integral y humanista.

Estamos convencidos que la comprensión que los políticos y dirigentes de nuestros países darán al desarrollo del sector agropecuario en esta década, hará que comprendan y destinen a él una suma mayor de recursos de capital, no sólo para compensar toda la contribución que la agricultura hizo al desarrollo del sector industrial, al financiar toda la importación de equipos para el mismo, como también con sentido de eliminar el subuso de la tierra y mano de obra que hoy caracteriza nuestra agricultura. Esta comprensión se extenderá por cierto a un mayor apoyo a las instituciones y organismos del sector, particularmente a los Ministerios de Agricultura de los países que hoy tienen, como norma, los presupuestos más bajos, en comparación con los demás ministerios.

Por qué no prever también que lo mismo ocurra con los organismos internacionales dedicados a la asistencia técnica internacional para el sector agrícola. Tengo la esperanza que al final de esta década la "Organización Interamericana para la Agricultura" que será el organismo sucesor del IICA, estará recibiendo de los países aportes que le permitan tener recursos a igual nivel a los que tienen hoy los organismos encargados de promover y cuidar del desarrollo de otros sectores de la vida del hombre de América. Estoy convencido que la comprensión llegará a la decisión de que necesitamos eliminar el hambre, como base inclusive de eliminar otros problemas como los de la salud, los de el orden social y los de orden económico.

Ahora bien, al hablar del IICA en el futuro, he hablado primero y principalmente de nuestros países y las tareas que ellos enfrentan. Lo considero optimísticamente un enfoque acertado, porque nuestra labor, nuestra función, seguiré siendo la de apoyar, asistir y catalizar los esfuerzos de nuestros países miembros. Antes de terminar la década, espero que el IICA, articulándose adecuadamente con los demás esfuerzos multinacionales, logrará un aporte aún más eficaz y acertado en pro del desarrollo rural de nuestro Hemisferio.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-7 (español)  
4 mayo 1972  
Original: español

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA  
REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Reunión Preparatoria de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

San Salvador, El Salvador  
Mayo 2-4, 1972

I. INTEGRANTES

Ing. Jaime Lazo Salinas, Delegado de Chile  
Embajador Humberto Arriaza, Miembro de la Delegación de Chile  
Ing. Arnulfo Ibarra, Delegado de Ecuador  
Ing. Enrique Suárez Rodríguez, Miembro de la Delegación de Ecuador  
Dr. James H. Starkey, Delegado de Estados Unidos  
Dr. Kenneth A. Haines, Miembro de la Delegación de Estados Unidos  
Ing. Donald Fiester, Miembro de la Delegación de Estados Unidos  
Ing. Efraím Brann, Delegado de Guatemala  
Ing. Oscar Lafuente, Miembro de la Delegación de Guatemala  
Dr. Jacques A. Jolicoeur, Delegado de Haití  
Dr. Miguel de las Casas Rivero, Delegado del Perú  
Ing. Eugenio Salazar Béneke, Observador Invitado de El Salvador

II. AUTORIDADES

Presidente: Ing. Jaime Lazo Salinas  
Vicepresidente: Ing. Efraím Brann  
Relator: Ing. Enrique Suárez Rodríguez  
Secretario: Ing. Jefferson F. Rangel, Secretario de la Junta Directiva

III. ACTIVIDADES

La Comisión Especial sesionó desde el martes 2 hasta el jueves 4 de mayo de 1972 en la sede de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva, en el Hotel El Salvador Intercontinental, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

En la sesión inaugural del día 2 de mayo se eligieron las autoridades para la dirección de los trabajos y se discutió y aprobó la Agenda de Trabajo, con el cambio de orden de presentación de los Informes solicitados por la Junta Directiva y el traspaso del punto 5. Propuestas del Director General para el último punto de la Agenda. La Agenda aprobada se incluye como Anexo 1.

Para la discusión de los temas considerados en la Agenda, la Comisión Especial contó con informes presentados por la Dirección General y con esclarecimientos y comentarios formulados por el Director General, los Directores Regionales y otros funcionarios del Instituto. Los Delegados hicieron comentarios y observaciones y formularon recomendaciones, mociones y proposiciones concretas con las cuales fueron elevados a la consideración de la Reunión Anual de la Junta Directiva los asuntos comprendidos en la Agenda.

La discusión de las materias se desarrolló de la siguiente manera:

1. Inicialmente, el Director General del Instituto hizo una exposición sobre la ejecución de las Resoluciones aprobadas en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, celebrada en Lima, Perú, que se resume como sigue:

a. Resolución referente al informe sobre "Relaciones de coordinación y cooperación" (IICA/JD-740-15).

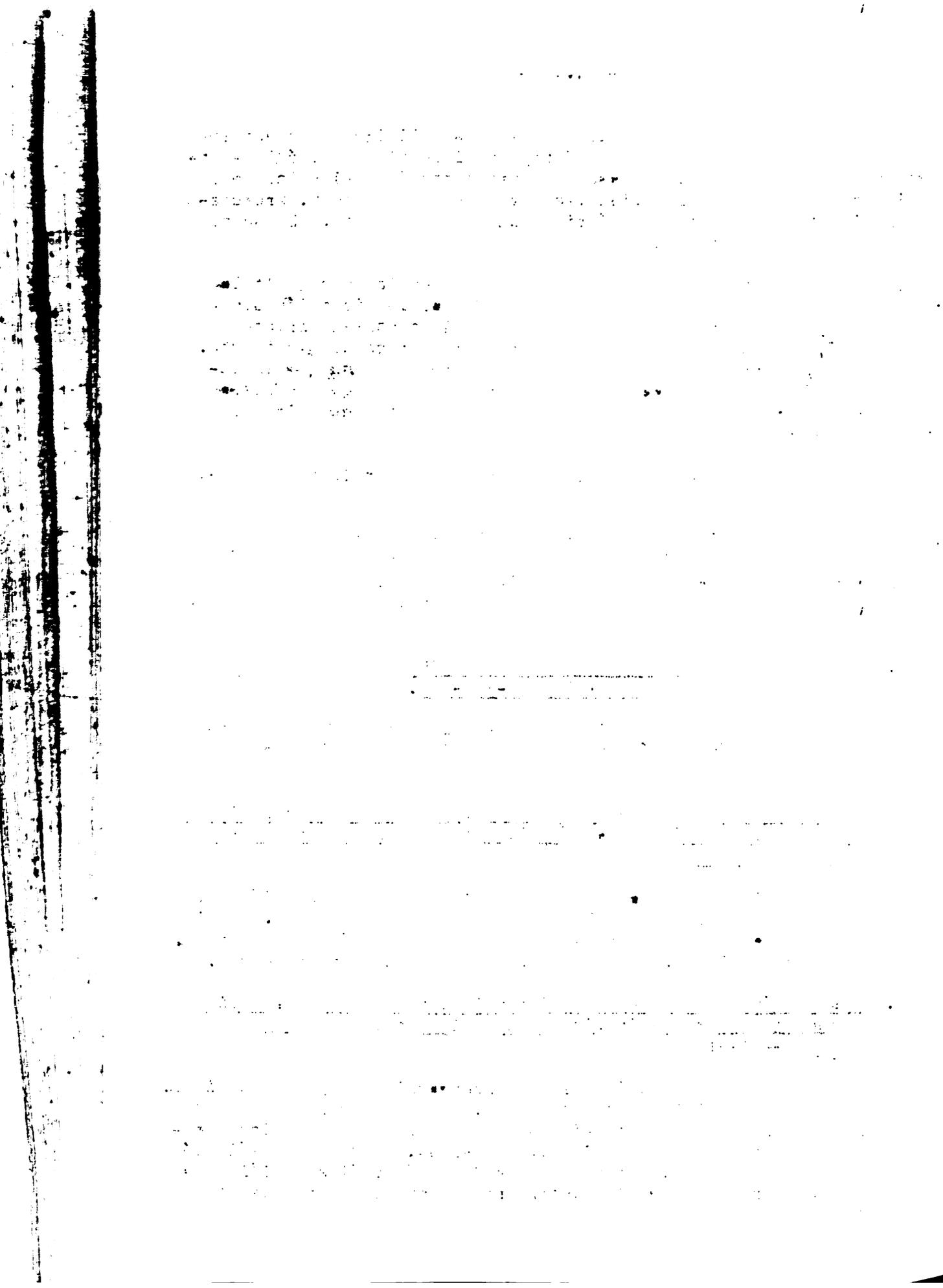
El informe a que se refiere esta resolución está en proceso de preparación y será presentado próximamente a la Junta Directiva.

b. Resolución sobre preparación de un proyecto de financiamiento de la construcción de un edificio para la Dirección General (IICA/JD-740-17)

No ha habido progreso en la ejecución de esta resolución ante la necesidad de esperar la decisión del Gobierno de Costa Rica sobre la cesión del terreno para la construcción del edificio. Las negociaciones, sin embargo, han continuado normalmente.

c. Resolución sobre creación y financiamiento de la Secretaría Permanente de los seminarios panamericanos de semillas (IICA/JD-740-18)

Se han tomado las providencias correspondientes para organizar, según las previsiones establecidas, la contribución del IICA al desarrollo de las actividades de la Asociación Latinoamericana de Especialistas en Semillas (ALES). Sobre la iniciación de las actividades, están en consideración varias solicitudes de colaboración. Puede anticiparse a este respecto que el



VII Seminario de Semillas se llevó a cabo en México, cuyo Gobierno con amplio espíritu de colaboración aceptó servir de sede del mismo.

d. Resolución sobre participación de Barbados, Canadá, Jamaica y Trinidad-Tobago en el Instituto (IICA/JD-740-23)

Esta resolución se dictó tomando en consideración el interés demostrado por los países arriba mencionados, de ingresar a la organización del IICA y vino a robustecer las gestiones que estaban en trámite de Dirección General para formalizar las solicitudes de ingreso y para aprobar la admisión de los mismos a la luz de las disposiciones contenidas al respecto en la Carta de la OEA. El primero de dichos países en ingresar al IICA ha sido el Canadá. Esta decisión del Gobierno de este país ha sido altamente satisfactoria para el Instituto, por las vinculaciones que ella significa con el Sistema Interamericano y por las corrientes de colaboración que se establecerán con este gran país en el campo del desarrollo agrícola. El Gobierno de Jamaica ha reiterado recientemente su decisión de ingresar, también al IICA. Se mantienen asimismo negociaciones con Barbados y Trinidad-Tobago sobre el mismo tema.

e. Resolución sobre sede y fecha de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA/JD-740-24)

El Director General dirigió sendas cartas a los señores Dr. Guillermo Paz Larín, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador (OG/D-983) y Enrique Alvarez Córdova, Ministro de Agricultura y Ganadería (OG/D-984), expresándoles el vivo agradecimiento del IICA para el Gobierno de El Salvador por haber ofrecido la oportunidad de que la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva y la Decimoséptima Reunión del Consejo Técnico Consultivo se celebren en 1972 (5 a 9 de mayo de 1972) en la ciudad de San Salvador.

f. Resolución sobre fortalecimiento de las Líneas de Acción del IICA (IICA/JD-740-28)

Sobre el cumplimiento de los objetivos de esta Resolución relativos a las Líneas de Acción IV y VI del Plan General, Fomento a la Producción Agropecuaria y Promoción y Ejecución de Cambios Estructurales, en las cuales concentró la Junta Directiva sus recomendaciones, se hace referencia sucinta de: 1) Contrato de donación de la Fundación Kellogg para que a través del Programa Interamericano para la Juventud Rural, en un período de 4 años, se dé un mayor impulso al esfuerzo que está en marcha con la finalidad de aprovechar el potencial de la juventud rural en los países de América Latina, mediante el desarrollo de proyectos encaminados a aumentar la producción agrícola y a mejorar al mismo

The following information was obtained from the records of the  
 Department of the Interior, Bureau of Land Management, regarding  
 the land parcels described herein. The information is being  
 furnished to you for your information and use. It is not to be  
 construed as a warranty of accuracy or completeness. The  
 information is based on the best available information at the  
 time of this report.

The land parcels described herein are located in the  
 County of [County Name], State of [State Name]. The parcels  
 are described as follows:

Parcel 1: [Parcel Description]  
 Parcel 2: [Parcel Description]  
 Parcel 3: [Parcel Description]  
 Parcel 4: [Parcel Description]  
 Parcel 5: [Parcel Description]  
 Parcel 6: [Parcel Description]  
 Parcel 7: [Parcel Description]  
 Parcel 8: [Parcel Description]  
 Parcel 9: [Parcel Description]  
 Parcel 10: [Parcel Description]  
 Parcel 11: [Parcel Description]  
 Parcel 12: [Parcel Description]  
 Parcel 13: [Parcel Description]  
 Parcel 14: [Parcel Description]  
 Parcel 15: [Parcel Description]  
 Parcel 16: [Parcel Description]  
 Parcel 17: [Parcel Description]  
 Parcel 18: [Parcel Description]  
 Parcel 19: [Parcel Description]  
 Parcel 20: [Parcel Description]  
 Parcel 21: [Parcel Description]  
 Parcel 22: [Parcel Description]  
 Parcel 23: [Parcel Description]  
 Parcel 24: [Parcel Description]  
 Parcel 25: [Parcel Description]  
 Parcel 26: [Parcel Description]  
 Parcel 27: [Parcel Description]  
 Parcel 28: [Parcel Description]  
 Parcel 29: [Parcel Description]  
 Parcel 30: [Parcel Description]  
 Parcel 31: [Parcel Description]  
 Parcel 32: [Parcel Description]  
 Parcel 33: [Parcel Description]  
 Parcel 34: [Parcel Description]  
 Parcel 35: [Parcel Description]  
 Parcel 36: [Parcel Description]  
 Parcel 37: [Parcel Description]  
 Parcel 38: [Parcel Description]  
 Parcel 39: [Parcel Description]  
 Parcel 40: [Parcel Description]  
 Parcel 41: [Parcel Description]  
 Parcel 42: [Parcel Description]  
 Parcel 43: [Parcel Description]  
 Parcel 44: [Parcel Description]  
 Parcel 45: [Parcel Description]  
 Parcel 46: [Parcel Description]  
 Parcel 47: [Parcel Description]  
 Parcel 48: [Parcel Description]  
 Parcel 49: [Parcel Description]  
 Parcel 50: [Parcel Description]  
 Parcel 51: [Parcel Description]  
 Parcel 52: [Parcel Description]  
 Parcel 53: [Parcel Description]  
 Parcel 54: [Parcel Description]  
 Parcel 55: [Parcel Description]  
 Parcel 56: [Parcel Description]  
 Parcel 57: [Parcel Description]  
 Parcel 58: [Parcel Description]  
 Parcel 59: [Parcel Description]  
 Parcel 60: [Parcel Description]  
 Parcel 61: [Parcel Description]  
 Parcel 62: [Parcel Description]  
 Parcel 63: [Parcel Description]  
 Parcel 64: [Parcel Description]  
 Parcel 65: [Parcel Description]  
 Parcel 66: [Parcel Description]  
 Parcel 67: [Parcel Description]  
 Parcel 68: [Parcel Description]  
 Parcel 69: [Parcel Description]  
 Parcel 70: [Parcel Description]  
 Parcel 71: [Parcel Description]  
 Parcel 72: [Parcel Description]  
 Parcel 73: [Parcel Description]  
 Parcel 74: [Parcel Description]  
 Parcel 75: [Parcel Description]  
 Parcel 76: [Parcel Description]  
 Parcel 77: [Parcel Description]  
 Parcel 78: [Parcel Description]  
 Parcel 79: [Parcel Description]  
 Parcel 80: [Parcel Description]  
 Parcel 81: [Parcel Description]  
 Parcel 82: [Parcel Description]  
 Parcel 83: [Parcel Description]  
 Parcel 84: [Parcel Description]  
 Parcel 85: [Parcel Description]  
 Parcel 86: [Parcel Description]  
 Parcel 87: [Parcel Description]  
 Parcel 88: [Parcel Description]  
 Parcel 89: [Parcel Description]  
 Parcel 90: [Parcel Description]  
 Parcel 91: [Parcel Description]  
 Parcel 92: [Parcel Description]  
 Parcel 93: [Parcel Description]  
 Parcel 94: [Parcel Description]  
 Parcel 95: [Parcel Description]  
 Parcel 96: [Parcel Description]  
 Parcel 97: [Parcel Description]  
 Parcel 98: [Parcel Description]  
 Parcel 99: [Parcel Description]  
 Parcel 100: [Parcel Description]

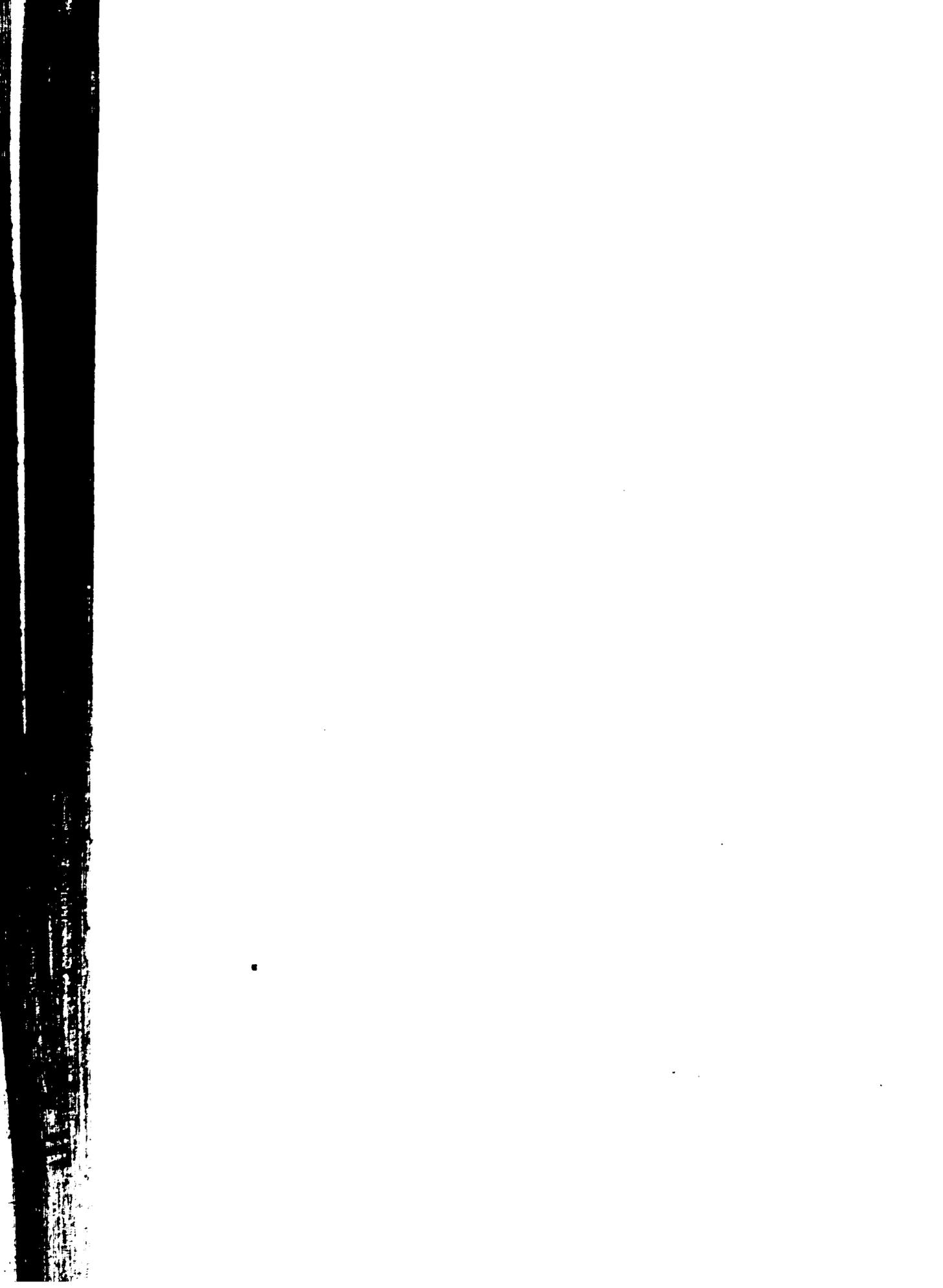
tiempo los niveles nutricionales de las comunidades rurales, y en general, su situación económica, social y cultural; 2) Donación de U.S.\$ 110.000 del Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) para incrementar la capacidad del IICA que le permita suministrar asistencia técnica y apoyo más amplios a las organizaciones nacionales públicas y privadas de los países de América Latina, con el propósito de que puedan aumentar el impacto rural de sus programas agrícolas, empleando procedimientos administrativos más efectivos. La donación por un año, efectiva a partir del 30 de junio de 1971, financia parcialmente la asistencia administrativa del IICA y consiguientemente incrementa su capacidad de asistencia para mejorar la eficacia de los programas nacionales en dichos países; 3) Coordinación de las actividades de la OEA y del IICA. Sobre este punto, ver el numeral 1, inciso e) de este informe.

9. Resolución sobre sugerencias a la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura (IICA/JD-740-29)

Por medio de esta resolución la Junta Directiva resolvió:

A. Solicitar a la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura que formule normas de política interamericana y las eleve a los correspondientes niveles de ejecución. Esas políticas deberían considerar los siguientes puntos:

- 1) Dada la alta prioridad que tiene la agricultura y el desarrollo rural como elementos indispensables para acelerar el progreso, es indispensable darle contenido real al concepto de que la agricultura es un área de concentración especial e importante para la operación del Sistema Interamericano, e interesar a la Secretaría General de la OEA para que emplee al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, como Organismo Especializado de la OEA, y le destine recursos adecuados, proporcionados a la magnitud de los problemas que le corresponde atender.
- 2) La coordinación no sólo debe representar un esfuerzo para evitar duplicaciones con el fin de economizar recursos, sino que fundamentalmente debe constituir una complementación de programas y actividades, una reubicación de responsabilidades entre los distintos órganos y organismos del Sistema, de acuerdo con la mayor idoneidad de cada institución, y por sobre todo debe significar un mayor aporte de recursos, con el propósito de hacer impacto a corto plazo y de contribuir de este modo a la estabilidad económica y social de los países americanos.



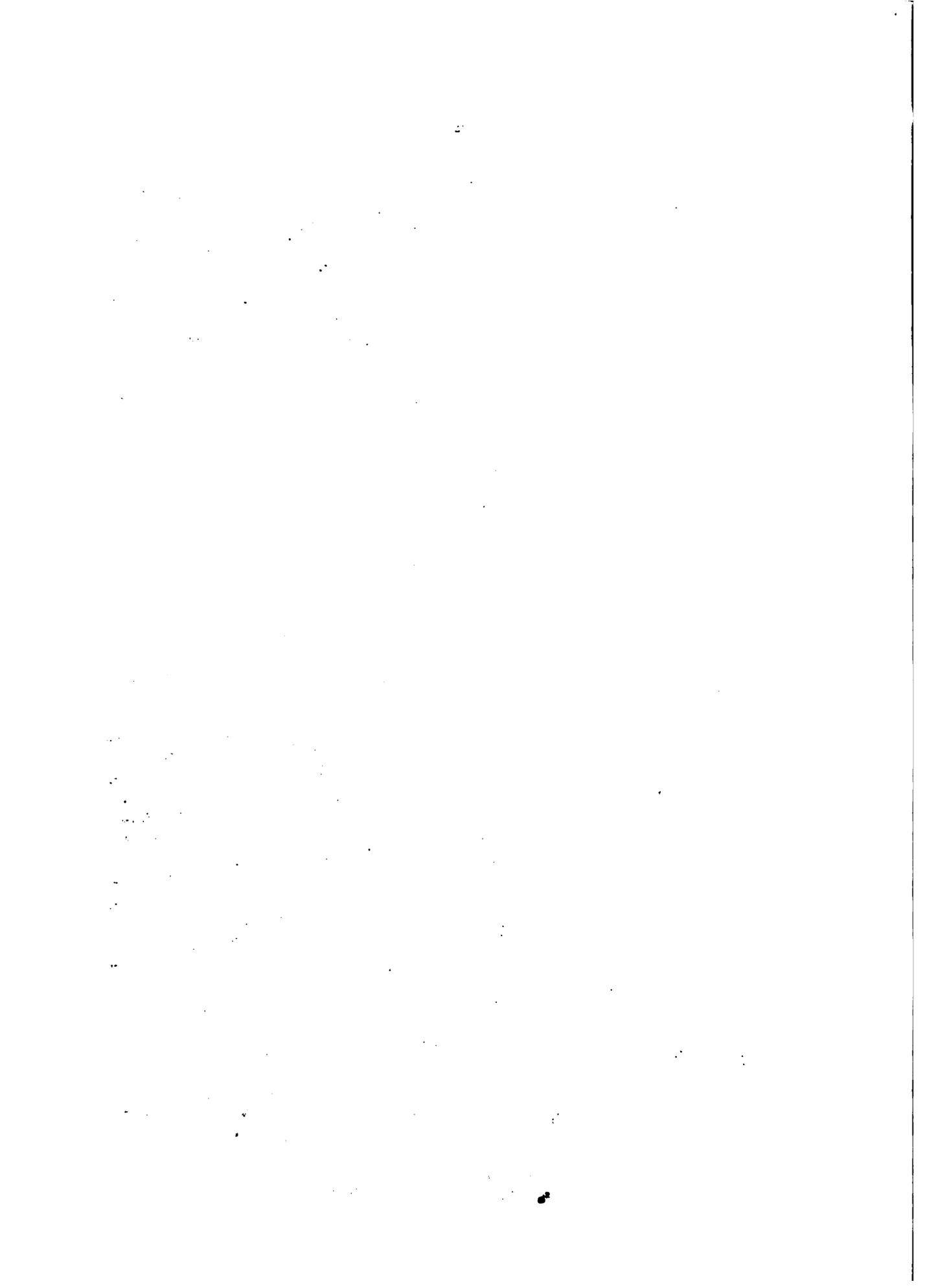
- 3) Los programas de asistencia financiera que operan dentro de la órbita del Sistema Interamericano, en lo concerniente a la agricultura y al desarrollo rural, deberían coordinarse con los programas de asistencia técnica del organismo especializado del Sistema, ajustándose entre ellos componentes de la asistencia en cada proyecto, con el propósito fundamental de fortalecer la acción de las instituciones y lograr un mayor impacto, en sus esfuerzos de apoyo a los países americanos."

En cumplimiento de esta Resolución, el Director General elevó a la consideración de la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura el contenido de la misma. La Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura se reunió en Lima, Perú, del 27 de mayo al 2 de junio de 1971 y aprobó la resolución que, en la parte conducente, dice así:

"Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA)  
A la Organización de los Estados Americanos:

- 13.a. Que dentro del Sistema Interamericano, la OEA dedique mayores recursos para promover el desarrollo de la agricultura, en proporción a la importancia del sector y a la naturaleza de los problemas que éste confronta, especialmente orientados hacia el cambio social.
- 13.b. Que el IICA sea real y efectivamente el organismo especializado interamericano para la agricultura y, por tanto, ejecute las recomendaciones dictadas por los gobiernos de los países miembros en la Asamblea General, las Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores y/o los Consejos, de conformidad con lo dispuesto al respecto en la Carta de la OEA. Que a estos efectos, se estudie y considere la adecuada distribución de los fondos de la OEA dentro de sus asignaciones presupuestarias. Igualmente, que el IICA coordine con otros organismos mundiales de la misma índole que operan en el ámbito americano, todas las medidas de política así recomendadas, estableciendo las relaciones de cooperación con dichos organismos mundiales.
- 13.c. Que, de acuerdo con el Artículo 129 de la Carta de la OEA, se dé al IICA la responsabilidad de preparar el temario y el reglamento de las Conferencias Interamericanas de Agricultura, a fin de ser sometidos a la consideración de los gobiernos de los Estados Miembros.

Igualmente se insta para que dichas Conferencias sean realizadas en lo posible cada 2 ó 3 años".



2. Informes solicitados por la Junta Directiva.

A continuación el Director General presentó los siguientes Informes:

a) Informe sobre el estado de las negociaciones acerca del CTEI.

Dicho Informe (Doc. IICA/JD-810/72-2) fue presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-14, adoptada en la referida Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

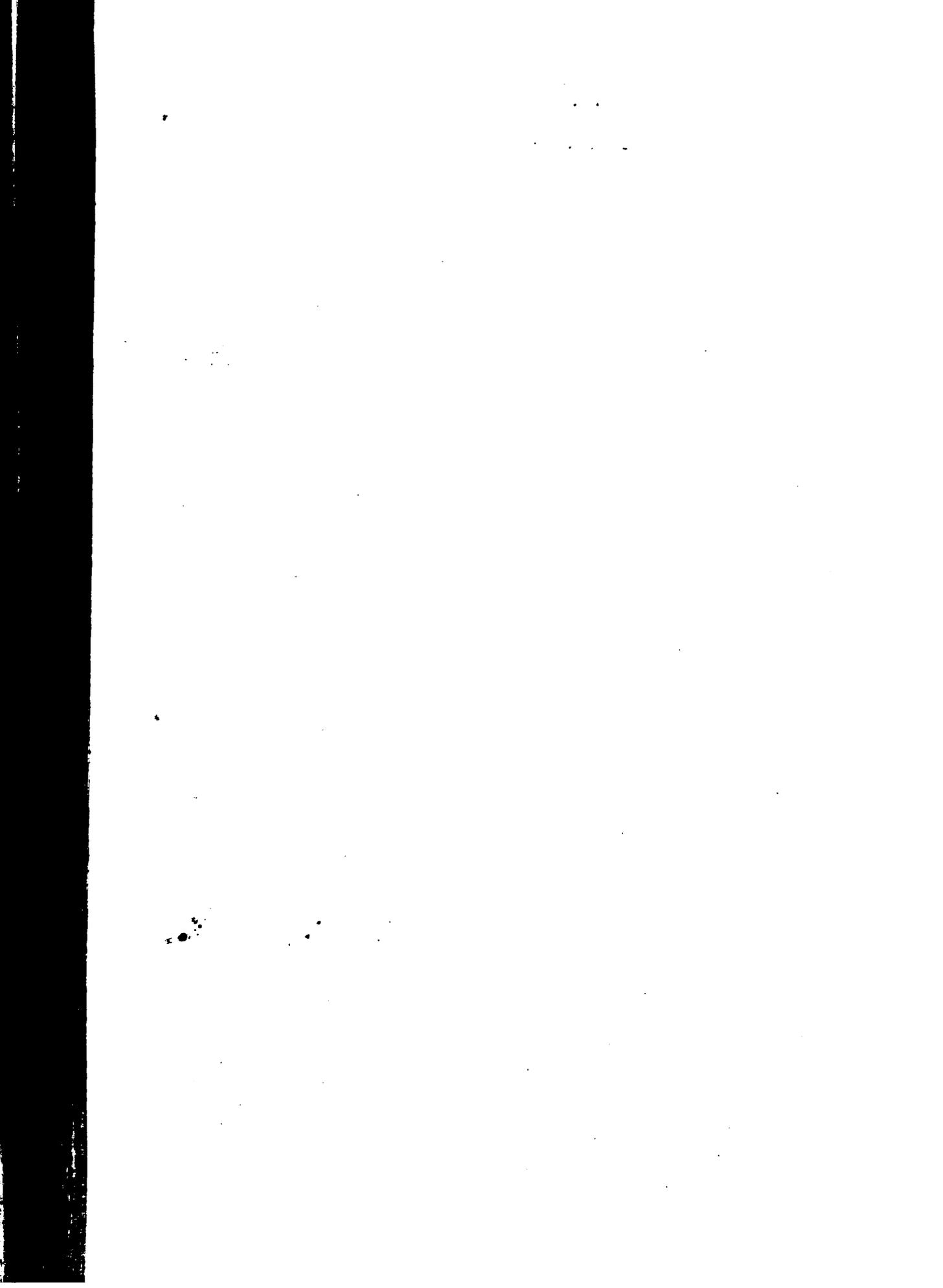
El Director General hizo una breve exposición del contenido del Informe. Hizo hincapié en que la transferencia de las actividades del CTEI surge de la aplicación de la política de fortalecimiento del sistema institucional de los países, en virtud de la cual el IICA debe ir transfiriendo a las instituciones nacionales la ejecución de actividades directas de investigación y enseñanza. Debido a que el Gobierno de Costa Rica no estuvo conforme con la fórmula de arreglo aprobada en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva, se propone ahora un proyecto de contrato entre aquel Gobierno y el Instituto para constituir una asociación civil, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, para asumir el encargo de la investigación y enseñanza en provecho de las regiones del trópico americano, particularmente Centroamérica y Las Antillas.

Durante la discusión se destacó la importancia de incorporar el CTEI a la red internacional de Centros regionales especializados en servir campos específicos complementarios tanto entre los Centros mismos como con las entidades nacionales de investigación agrícola.

b) Informe sobre el Programa de Comercialización Agropecuaria.

El Informe titulado "Proyecto de Programa Hemisférico de Comercialización Agrícola (Doc. IICA/JD-810/72-1) fue presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-26, adoptada en la referida Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

En vista de las observaciones que se formularon por parte de Ecuador, Estados Unidos y Guatemala, se constituyó un Grupo de Trabajo con la participación de los representantes de los países mencionados para hacer un estudio más profundo del Informe y presentar recomendaciones a la Comisión Especial. Posteriormente, el representante de Perú se incorporó al Grupo de Trabajo, el cual elaboró un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión Especial.



- c) Informe sobre el establecimiento de un Grupo de Estudio sobre la Extensión Agrícola y Reforma Agraria en Bolivia.

El documento titulado "Estudio del Servicio de Extensión Agrícola en las áreas de Reforma Agraria de Bolivia" (Doc. IICA/JD-810/72-3) fue presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-27, aprobada en la mencionada Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

La Comisión Especial consideró más conveniente elevar el Informe a la plenaria de la Reunión Anual para contar con la participación del delegado de Bolivia.

Sin embargo, se aprobó una modificación en el punto 2, inciso b) de la parte resolutive del proyecto de resolución que acompaña el Informe, el cual tendrá la redacción siguiente:

"b) Autorizar la afectación de recursos del Fondo General de Trabajo, hasta un máximo de U.S.\$ 20.000 para ese propósito en el ejercicio económico 1972-1973".

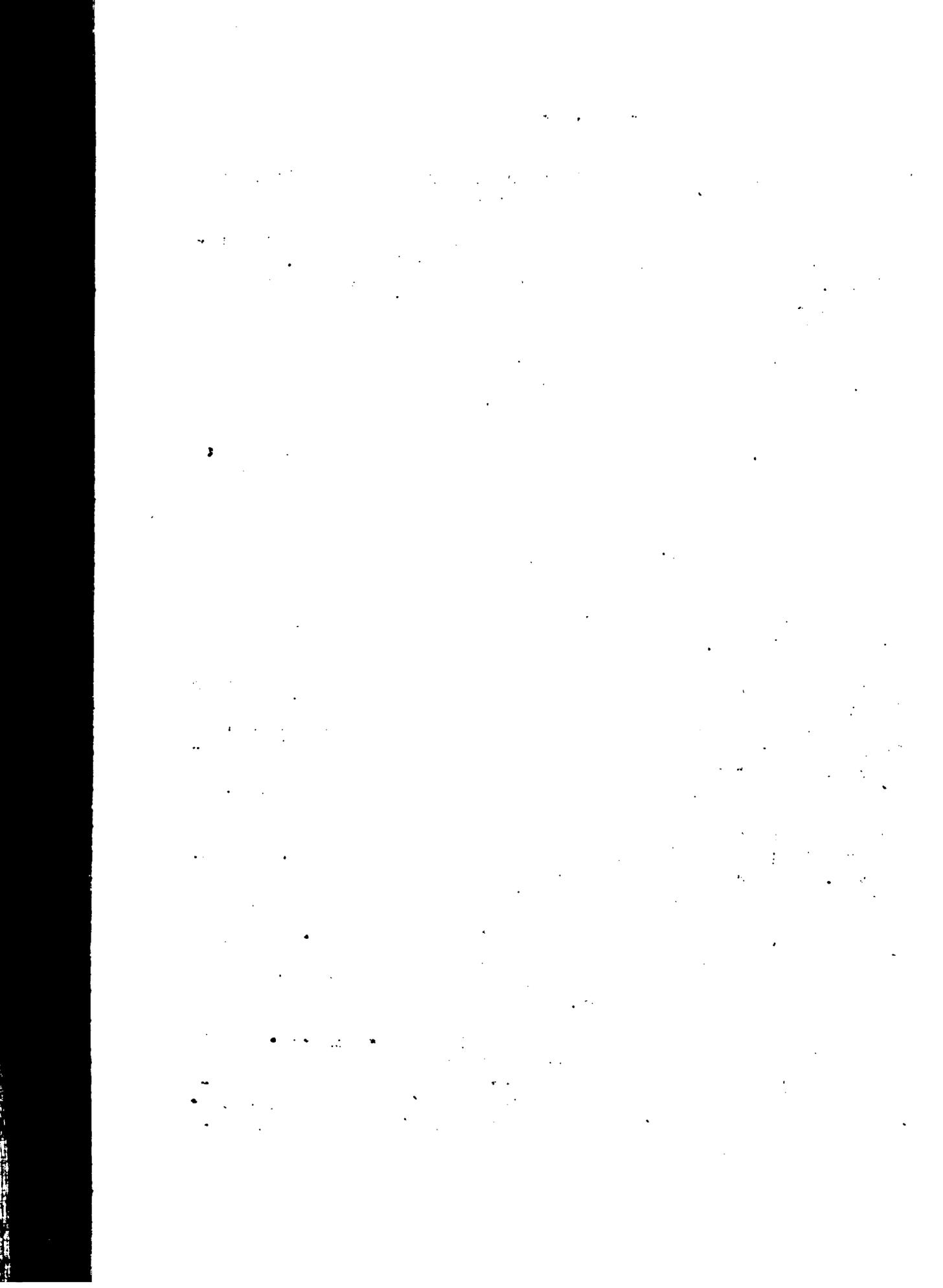
3. Información sobre el estado del Protocolo de Reformas a la Convención del IICA.

El Director General hizo una breve exposición sobre la tramitación del anteproyecto de Protocolo de Reformas a la Convención sobre el Instituto y su envío a los gobiernos de Estados Miembros del IICA para fines de comentarios y observaciones que servirán de base para la elaboración del proyecto de Protocolo de Reformas que será considerado en carácter definitivo por la Junta Directiva.

El anteproyecto sometido por la Dirección General del Instituto fue revisado por la Comisión Permanente de la Junta Directiva, la cual a su vez, lo ha comentado y circulado a los países para recibir los comentarios y observaciones pertinentes.

De otra parte, una misión de la Dirección General ha visitado los países para estimular el estudio del asunto por las autoridades de Relaciones Exteriores y de Agricultura y aclararles dudas y preguntas que pudieran formular.

En forma general se puede entender que existe un consenso sobre la conveniencia de revisar la Convención vigente para ajustarla a la evolución del Instituto desde un Centro de Investigaciones Tropicales hacia un organismo de proyección hemisférica, con propósitos más ampliados de promoción del desarrollo económico y social dentro de un concepto humanista.



Los principales cambios propuestos por la Dirección General son los siguientes:

- a) Cambio de nombre del Instituto por el de "Organización Interamericana para la Agricultura", para corresponder mejor a su papel de organismo dedicado al desarrollo rural, con proyección hemisférica.
- b) Consolidación de los fines y funciones del Instituto que han sido ajustados por resoluciones de la Junta Directiva, incluso en el Plan General del Instituto acogido por la misma Junta en la sesión celebrada el 20 de noviembre de 1970.
- c) Definición de los miembros para propiciar la admisión de Estados Americanos, inclusive de territorios dependientes.
- d) Reformulación de los órganos directivos con el propósito de simplificar su estructura y consolidar la participación más directa y más activa de las altas autoridades del sector agrícola de los Estados Miembros, las cuales desde el año 1962 integran la Reunión Anual de la Junta Directiva, de conformidad con la Resolución IICA/JD-282 del 18 de mayo de 1962.
- e) Consolidación del uso de la escala porcentual de cuotas de los Estados Miembros de la OEA, que ha sido adoptada en el Instituto desde 1962 con base en la mencionada Resolución IICA/JD-282.

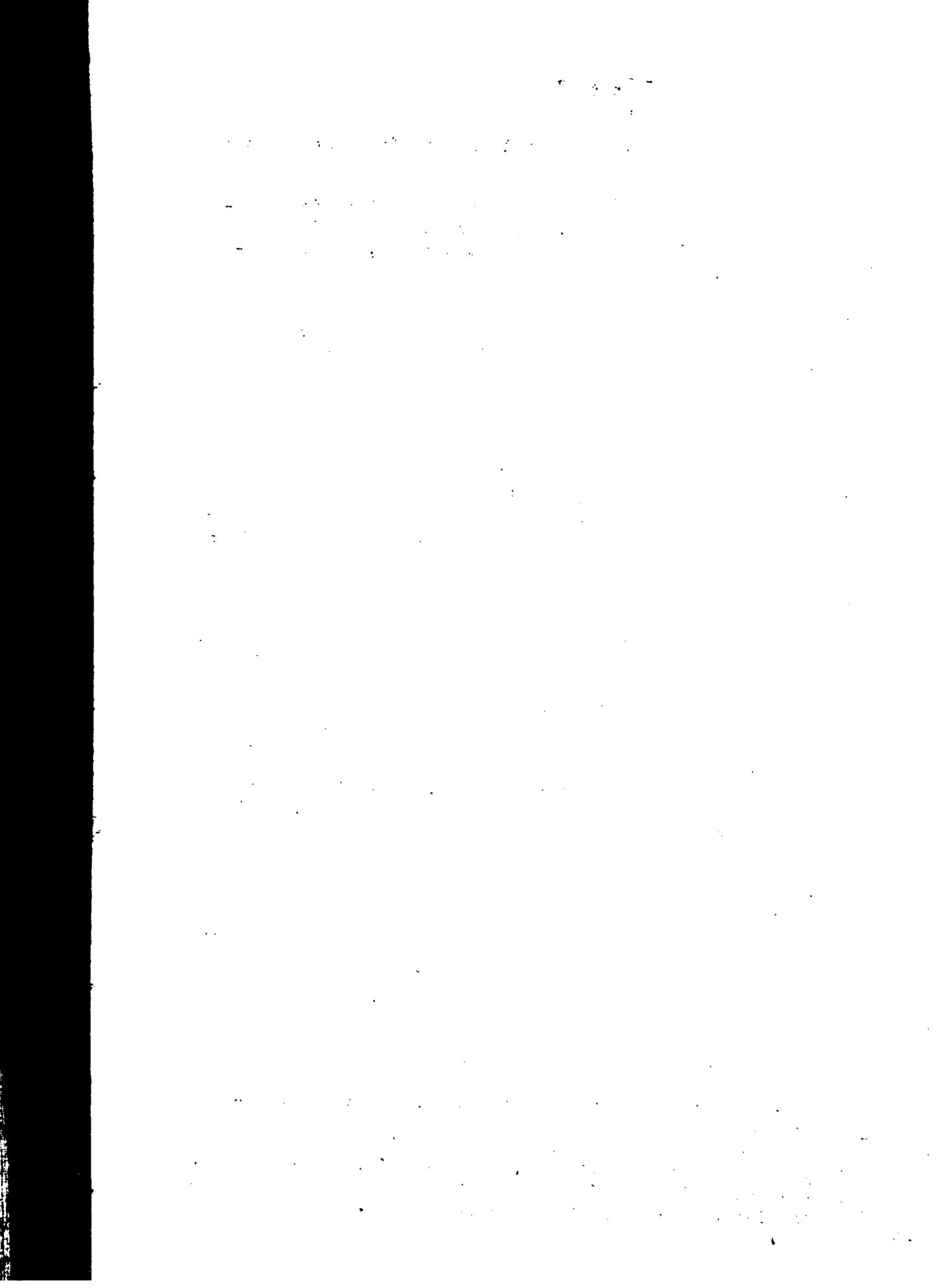
### 3. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva.

La Comisión tomó nota del estado de la ejecución del Programa-Presupuesto 1970-1971, que está contenido en los anexos del proyecto de Programa-Presupuesto 1972-1973 (pags. 223-236), y del informe de los auditores externos Price Waterhouse and Co. Asimismo decidió elevar los informes a la consideración de la Reunión Anual de la Junta Directiva.

Además se presentó el estado de ejecución del Programa-Presupuesto 1971-1972 al 31 de diciembre de 1971 y se explicó que los gastos fijos de personal aparecen en mayor proporción en el primer semestre en relación a otros gastos del Instituto, debido a menor disponibilidad de recursos, por no coincidir el período fiscal del IICA con los de la gran mayoría de los Estados Miembros, lo cual obliga a una mayor concentración de actividades en el segundo semestre.

### 4. Proyecto de Programa-Presupuesto para 1972-1973.

El Director General hizo una presentación general del Programa-Presupuesto informando sobre su estructura y destacando los puntos sobresalientes referentes a las 7 Líneas de Acción en las cuales se distribuyen los programas del IICA. Se circuló los textos revisados del Proyecto de Resolución sobre Cuotas y del Proyecto de Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos y otros Ingresos.



Sobre el primer proyecto el Director General aclaró que se hizo necesaria su revisión en virtud de que la Asamblea General de la OEA, en su Segundo Período de Sesiones Ordinarias, realizado del 11 al 21 de abril último, había aprobado una escala porcentual de cuotas con pequeños cambios en relación a la escala adoptada para el año fiscal 1971-1972. Los cambios habidos consisten en pequeños incrementos en las cuotas de Chile, Guatemala y Venezuela, que presentaran mayor desarrollo relativo que los demás Estados Miembros de la OEA. Por tal razón también hubo un pequeño cambio en el factor de ajuste de las cuotas de los Estados Miembros del IICA.

En el segundo proyecto de resolución se hicieron necesarios pequeños ajustes en la lista de instituciones y contribuciones.

Considerando el impacto que la labor de capacitación de personal en la elaboración de proyectos agrícolas, que el IICA está llevando a cabo con la cooperación del BID, se destacó la conveniencia de que se extienda esta acción a otros Estados Miembros, con énfasis en el desarrollo de áreas.

Tras algunos intercambios de ideas y opiniones se acordó recomendar al Director General que racionalice el Programa-Presupuesto concentrando los recursos técnicos y financieros en las Líneas de Acción más importantes y que se haga un estudio profundo sobre la Línea de Acción V para que se pueda tomar una decisión sobre la acción futura en esta Línea de Acción.

Se hizo notar que hubo un menor incremento relativo en los recursos destinados a la Zona Sur, por lo que se acordó recomendar en los próximos Programas-Presupuesto se compatibilice el porcentaje de aumento en las Zonas con el porcentaje de aumento del presupuesto del Instituto.

Se comentó sobre el alto monto que representa el Centro de Turrialba dentro de la Línea de Acción III, lo que afectaría los programas sobre investigación agrícola en las Zonas. El Director General señaló que se está haciendo un gran esfuerzo para reducir los gastos con Turrialba, lo que se viene logrando en forma progresiva. Además se está negociando un contrato con el Gobierno de Costa Rica para que el CTEI se torne una Asociación civil, sin fines de lucro, lo que posibilitará un decrecimiento más acentuado de los cargos presupuestarios en aquel Centro.

Finalmente se decidió recomendar la aprobación del proyecto de Programa-Presupuesto presentado por el Director General, con las recomendaciones que fueron adoptadas durante los debates sobre el mismo.



5. Propuestas del Director General.

Fueron presentados dos proyectos de resoluciones, a saber:

- A. Proyecto de resolución para la creación de un fondo rotatorio para el pago de prestaciones legales al personal nacional profesional, auxiliar y obrero.

La propuesta del Director General se funda en que los auditores externos han recomendado la conveniencia de que el Instituto disponga de un fondo con el cual pueda atender los encargos mencionados, sin gravar en forma creciente los Programas-Presupuesto. Se sugiere que quizás el Instituto pudiera aplicar los saldos disponibles en inversiones seguras y rentables con miras a reducir las necesidades de recursos presupuestarios para dichos fines.

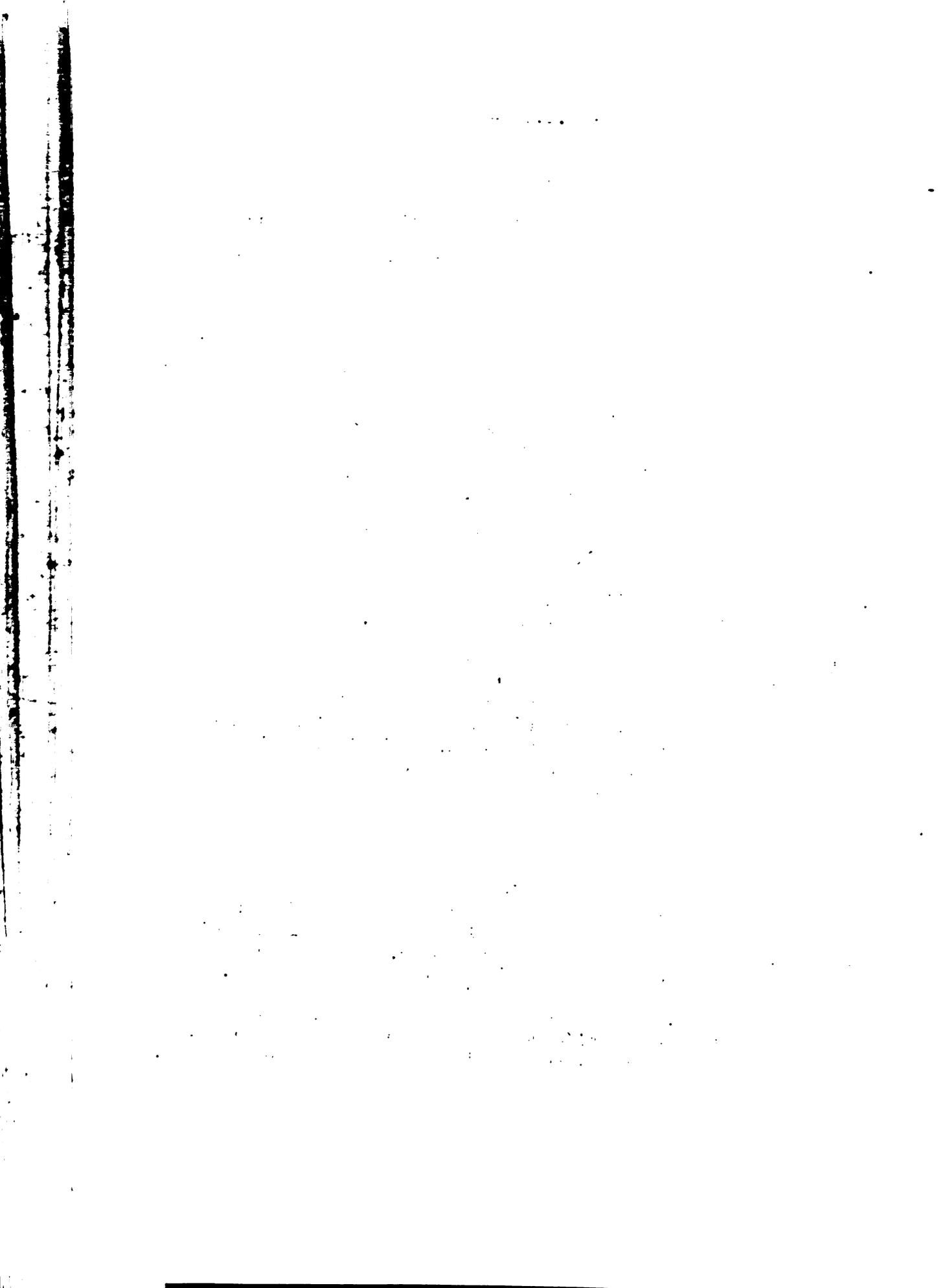
Con algunos cambios el proyecto de resolución fue aceptado para consideración de la Junta Directiva.

- B. Proyecto de Resolución sobre el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur.

La propuesta proviene de la circunstancia de que el Programa Cooperativo ya ha alcanzado sus metas con la institucionalización de la enseñanza posgraduada en los países de la Zona Sur y que ahora correspondería al IICA una acción de apoyo más que una acción de promoción. La Comisión Especial introdujo algunos ajustes en el proyecto y lo eleva a la consideración de la Junta Directiva.

6. Propuestas presentadas por los países.

El Delegado de Chile informó que su Gobierno tiene gran empeño en ampliar e incentivar algunas áreas de riego como un importante componente de los planes de reforma agraria en el país. Para eso quiere adecuar los sistemas de riego a la nueva legislación para mejor aprovechamiento del recurso agua. Para cumplir ese programa de emergencia, que tendrá la duración de dos años, se considera trascendente la ayuda técnica del IICA en la capacitación de personal. En este sentido presentó el proyecto de resolución titulado "Ampliación del Programa de Riego en Chile", el cual, con pequeños cambios, fue acogido por la Comisión Especial.



#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la sesión del 4 de mayo, la Comisión Especial adoptó las siguientes conclusiones y recomendaciones, con los proyectos de resolución correspondientes, para ser elevados a la Junta Directiva:

##### A. Contrato de Transferencia del CTEI.

Se tomó conocimiento del esfuerzo que está efectuando la Dirección General para dar cumplimiento a la Resolución IICA/JD-740-14 y se tomó conocimiento del proyecto de contrato propuesto para la creación de una Asociación Civil, sin fines de lucro, fórmula ésta que el Gobierno de Costa Rica estaría, en principio, dispuesto a negociar. Se incluye un proyecto de resolución en el cual se autoriza al Director General seguir con las negociaciones (Anexo 2, No. 1).

##### B. Informe sobre el establecimiento de un Grupo de Estudio sobre la Extensión Agrícola y la Reforma Agraria en Bolivia.

Se decidió que sería más conveniente elevar el Informe a la consideración de la Junta Directiva para poder contar con la participación del Delegado de Bolivia. Sin embargo se acordó que el punto 2, inciso b) de la parte resolutive contenida en el referido Informe deberá tener la siguiente redacción:

"b) Autorizar la afectación de recursos del Fondo General hasta un máximo de U.S.\$ 20.000 para ese propósito, en el ejercicio económico 1972/1973".

##### C. Programa en Comercialización de Productos Agropecuarios.

La Comisión analizó el Informe presentado por el Director General (Doc. IICA/JD-810/72-1) y propuso modificaciones a los lineamientos propuestos en aquel Informe para la implementación del Programa, que están incluidas en el Anexo No. 3 del presente Informe. Asimismo se decidió elevar a la Junta Directiva el correspondiente proyecto de resolución, sobre el cual la Delegación de Haití hizo constar su reserva al punto 5 de la Resolución. (Anexo 2, No. 2).

##### D. Protocolo de Reformas a la Convención.

Se tomó nota de la tramitación del anteproyecto y se manifestó la complacencia por la iniciativa de la revisión de la Convención vigente, con el propósito de ajustarla a la evolución sufrida por el Instituto.



**E. Informes Financieros.**

Se tomó conocimiento del estado de ejecución del Programa-  
Presupuesto 1970-1971 y del Programa-Presupuesto 1971-1972  
al 31 de diciembre de 1971 y asimismo del informe de los  
auditores externos.

**F. Proyecto de Programa-Presupuesto 1972-1973.**

La Comisión Especial consideró el documento y lo hizo algu-  
nas recomendaciones que se deberán tener en cuenta para la  
elaboración del próximo Programa-Presupuesto.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto de Programa-  
Presupuesto presentado por el Director General (Anexo 2 No. 3),  
así como las recomendaciones adoptadas en los debates. La Co-  
misión eleva a la consideración de la Junta Directiva un nuevo  
proyecto de resolución sobre cuotas, el cual contiene pequeños  
ajustes en los porcentajes, en virtud de la nueva escala de  
cuotas adoptada por la Asamblea General de la OEA en el se-  
gundo período de sesiones ordinarias celebrado del 11 al 21  
de abril de 1972. (Anexo 2, No. 4).

También se eleva a la Junta Directiva un nuevo proyecto de  
resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donati-  
vos y otros Ingresos, en virtud de que se hicieron necesarios  
pequeños ajustes en el proyecto de resolución contenido en el  
Proyecto de Programa-Presupuesto 1972-1973. (Anexo 2, No. 5).

**G. Creación de un fondo rotativo para el pago de prestaciones  
legales al personal nacional profesional, auxiliar y obrero.**

La Comisión consideró que el proyecto contribuirá para sub-  
sanciar algunos problemas legales y financieros en el Institu-  
to, y, por eso, eleva a la consideración de la Junta Directiva  
el proyecto de resolución correspondiente. (Anexo 2, No. 6).

**H. Ampliación del Programa de Riego en Chile.**

La Comisión teniendo en consideración que el Gobierno de Chile  
se empeña en un programa de emergencia para adecuar los sis-  
temas de riego a la nueva legislación para mejor aprovechamiento  
del agua en las áreas de regadío, somete a la Junta Directiva  
el correspondiente proyecto de resolución presentado por la  
Delegación de Chile, con algunos ajustes. (Anexo 2, No. 7).

**I. Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados  
de la Zona Sur.**

Considerando que el mencionado Programa ha alcanzado sus metas,  
de conformidad con las aclaraciones presentadas por el Institu-  
to, la Comisión Especial eleva a la Junta Directiva el incluso  
proyecto de resolución que se adjunta. (Anexo 2, No. 8)

1950

1

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year.

2. THE ECONOMIC SITUATION

The economic situation in the country during the year has been characterized by a steady growth in production and a corresponding increase in the standard of living.

The main reason for this growth is the successful implementation of the economic plan, which has led to a more efficient use of resources.

The agricultural sector has made significant progress, with a record harvest of grain and other crops.

The industrial sector has also shown strong growth, with new factories and plants being built and existing ones expanded.

The services sector has also contributed to the overall growth, with a steady increase in the number of employees.

The government has taken various measures to support the economy, including the provision of subsidies and the implementation of price controls.

The overall economic situation is optimistic, and it is expected that the growth will continue in the coming years.

The government will continue to monitor the economic situation closely and take necessary measures to ensure the stability and growth of the country.

The progress made during the year is a testament to the hard work and dedication of the people of the country.

The government is confident that the economic plan will be successfully completed, and the country will continue to progress towards a brighter future.

AGENDA

COMISION ESPECIAL DE LA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Reunión preparatoria de la Undécima Reunión Anual de  
la Junta Directiva del Instituto Interamericano de  
Ciencias Agrícolas

SAN SALVADOR, EL SALVADOR

Mayo 2-4, 1972

1. Elección de Presidente, Vicepresidente y Relator.
2. Discusión y aprobación de la Agenda.
3. Informes solicitados por la Junta Directiva:
  - a. Informe sobre el estado de las negociaciones acerca del CTEI (Resolución IICA/JD-740-14, del 26 de mayo de 1971).
  - b. Informe sobre el establecimiento de un Grupo de Estudio sobre la Extensión Agrícola y la Reforma Agraria en Bolivia (Resolución IICA/JD-740-27, de 26 de mayo de 1971).
  - c. Informe sobre Programa en Comercialización Agropecuaria (Resolución IICA/JD-740-26, de 26 de mayo de 1971).
4. Información sobre el estado del Protocolo de Reformas a la Convención del IICA.
5. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva.
6. Proyecto de Programa-Presupuesto para 1972-1973.
7. Propuestas del Director General.

Page 10

1944

1. The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country.

The second part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic situation in the country.

The third part of the report is devoted to a detailed analysis of the political situation in the country.

The fourth part of the report is devoted to a detailed analysis of the social situation in the country.

The fifth part of the report is devoted to a detailed analysis of the cultural situation in the country.

The sixth part of the report is devoted to a detailed analysis of the international situation in the country.

The seventh part of the report is devoted to a detailed analysis of the military situation in the country.

The eighth part of the report is devoted to a detailed analysis of the diplomatic situation in the country.

The ninth part of the report is devoted to a detailed analysis of the foreign relations of the country.

The tenth part of the report is devoted to a detailed analysis of the internal affairs of the country.

The eleventh part of the report is devoted to a detailed analysis of the external affairs of the country.

- 5.1.14 -

Anexo 2

PROYECTOS DE RESOLUCION

SECRET

SECRET

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DEL CTEI

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

El Informe del Director General sobre el Estado de las Negociaciones del CTEI, Documento IICA/JD-810/72-2, presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-14; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de incorporar el CTEI a la red internacional de centros regionales especializados en campos específicos complementarios entre los Centros y con las entidades nacionales de investigación;

La necesidad de asegurar el aporte de la investigación científica a las soluciones con alcance regional de los problemas agrícolas del trópico centroamericano;

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe IICA/JD-810/72-2 presentado por el Director General, incluyendo el proyecto de Contrato con el Gobierno de Costa Rica, para la creación de una asociación civil, sin fines de lucro, a base del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, en Turrialba, contenido en el Anexo B del mencionado documento, agregándose al final del Artículo 18 la siguiente expresión "durante los cinco años siguientes".
2. Autorizar al Director General para que concrete con el Gobierno de Costa Rica las negociaciones relativas al proyecto de contrato referido anteriormente.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA CREACION DEL PROGRAMA  
EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

El Informe titulado "Proyecto de Programa Hemisférico en Comercialización Agrícola", (Doc. IICA/JD-810/72-1), presentado por el Director General en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-26, adoptada en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un Programa en Comercialización de Productos Agropecuarios, de ámbito hemisférico;

Que este Programa permitirá un mejor aprovechamiento de la cooperación técnica y económica internacional;

Que la comercialización de productos agrícolas es un problema común al sector agrario de los Estados Miembros, cuyo perfeccionamiento es de vital importancia para el desarrollo del sector;

Que se hace indispensable una concentración de esfuerzos en lo referente a la investigación, planificación, ejecución, evaluación y entrenamiento de personal en el campo de la comercialización agropecuaria, tanto a nivel de país como en el ámbito subregional y hemisférico.

RESUELVE:

1. Establecer el Programa en Comercialización de Productos Agropecuarios, de ámbito hemisférico, siguiendo los lineamientos propuestos por el Director General, y teniendo en cuenta las modificaciones señaladas por la Comisión Especial en el Anexo No. 3 al Informe de dicha Comisión.
2. Recomendar al Director General del IICA que gestione la cooperación técnica y económica que pueden brindar los organismos e instituciones internacionales para reforzar la ejecución de este Programa.
3. Solicitar a los Estados Miembros el apoyo necesario en materia de información, intercambio tecnológico y la implementación técnico-administrativa para el cumplimiento del Programa.

12.12

12.12.12 12.12.12 12.12.12

12.12.12

12.12.12

12.12.12

12.12.12

12.12.12

12.12.12

12.12.12

12.12.12

12.12.12

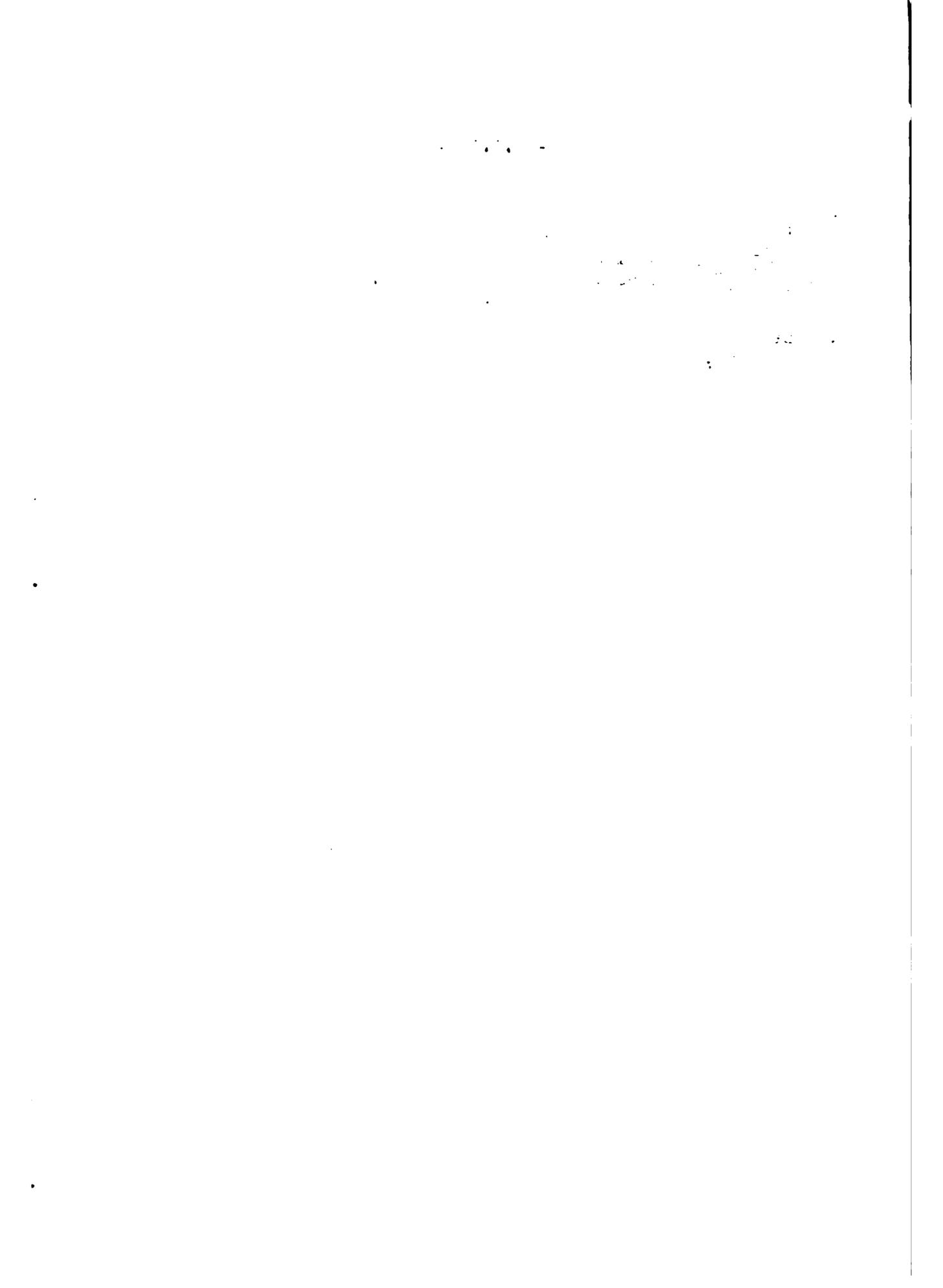
12.12.12

12.12.12

12.12.12

12.12.12

4. Autorizar al Director General para que inicie el Programa sin afectar el financiamiento del Programa-Presupuesto 1972-1973, con el uso de fondos adicionales provenientes del ingreso de nuevos miembros al IICA, o de otras fuentes financieras no reembolsables.
5. Autorizar al Director General para que fije la sede del Programa.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE PROGRAMAS Y ASIGNACIONES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto para el año 1972-1973 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto total de US\$ 4,779.226 que al agregar la cuota de Cuba, tendría un monto global de US\$ 4,843.647;

Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en su reunión efectuada en Washington del 16 al 20 de noviembre de 1970, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción; y

Que para permitir una mejor apreciación de cada Línea de Acción en su conjunto, las partidas de presupuesto han sido agrupadas por Líneas y que dentro de cada una han sido indicadas las unidades operativas que participarán en su desarrollo;

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de actividades presentado por el Director General en dicho Programa-Presupuesto, para el año fiscal que termina el 30 de junio de 1973 en la siguiente forma:

CAPITULO	CANTIDAD
<u>LINEA DE ACCION I</u>	
<u>ANÁLISIS E INFORMACION DEL DESARROLLO RURAL</u>	
1. Zona Andina	56.777
2. Zona Norte	70.426
3. Oficina de Las Antillas	12.514
4. Zona Sur	98.027
5. IICA-CTEI	11.290
6. IICA-CIDIA	177.034
7. IICA-CIRA	13.747
8. Asunt. Técnicos y Planeam.	66.538
	\$ 506.353
<u>LINEA DE ACCION II</u>	
<u>EDUCACION AGRICOLA</u>	
9. Zona Andina	186.515
10. Zona Norte	157.292
11. Oficina de Las Antillas	28.755
12. Zona Sur	297.216
13. IICA-CTEI	194.021
14. IICA-CIRA	48.920
15. Escuela para Graduados	42.151
	\$ 954.870

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION III</u>		
<u>INVESTIGACION AGRICOLA</u>		
16. Zona Andina	158.620	
17. Zona Norte	101.115	
18. Oficina de Las Antillas	18.398	
19. Zona Sur	101.295	
20. IICA-CTEI	<u>283.570</u>	\$ 662.998
<u>LINEA DE ACCION IV</u>		
<u>FOMENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA</u>		
21. Zona Andina	76.181	
22. Zona Norte	66.809	
23. Zona Sur	206.955	
24. IICA-CTEI	62.418	
25. Oficina de Las Antillas	16.910	
26. Asuntos técnicos y Planeam.	<u>7.483</u>	\$ 436.756
<u>LINEA DE ACCION V</u>		
<u>INTEGRACION MULTINACIONAL</u>		
27. Zona Andina	21.884	
28. Zona Norte	28.289	
29. Zona Sur	<u>14.112</u>	\$ 64.285
<u>LINEA DE ACCION VI</u>		
<u>PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS ESTRUCTURALES</u>		
30. Zona Andina	70.123	
31. Zona Norte	124.812	
32. Zona Sur	62.253	
33. IICA-CIRA	31.368	
34. Oficina de Las Antillas	<u>13.651</u>	\$ 302.207
<u>LINEA DE ACCION VII</u>		
<u>ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRICOLA</u>		
35. Zona Andina	139.510	
36. Zona Norte	79.045	
37. Zona Sur	160.478	
38. IICA-CIRA	13.986	
39. Asuntos técnicos y Planeam.	<u>46.609</u>	\$ 439.628

.....  
.....

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....

- 5.1.20

<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS</u>		
40. Otras actividades de las Zonas y Centros	51.455	
41. Coord. Externa-Washington	128.146	
42. Asuntos Técnicos y Planeam.	<u>85.983</u>	\$ 265.584
<u>DIRECCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES UNIDADES OPERATIVAS</u>		
43. Zona Andina	99.445	
44. Zona Norte	86.646	
45. Zona Sur	110.487	
46. IICA-CTEI	105.133	
47. IICA-CIDIA	23.193	
48. IICA-CIRA	<u>37.014</u>	\$ 461.918
<u>DIRECCION GENERAL</u>		
49. Dirección, Administración y Servicios Generales		463.871
<u>50. EQUIPO Y MOBILIARIO</u>		
		22.725
<u>COSTOS GENERALES Y PROVISIONES</u>		
51. Costos Generales	69.613	
52. Imprevistos	63.418	
53. Fondo General de Trabajo	<u>65.000</u>	\$ 198.031
Sub-Total		4.779.226
54. Cantidad de Cuba		<u>64.421</u>
TOTAL		\$ 4.843.647

20. Al recibirse la cuota del Gobierno de Cuba, será transferida al Fondo General de Trabajo del Instituto y el uso posterior de esa cuota deberá ser aprobado por la Junta Directiva, para lo cual el Director General someterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras ese presupuesto no sea aprobado, el Director General no está autorizado a hacer gastos contra el Capítulo No. 54.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal letter or report. Due to the low contrast and blurriness, the specific words and sentences cannot be transcribed accurately.]

3. Autorizar al Director General para que efectúe transferencias entre los Capítulos, con excepción del número 53, siempre y cuando el total de transferencias no aumente ni disminuya el capítulo afectado en más de un 20%.
4. Autorizar al Director General a efectuar transferencias dentro de las Líneas de Acción aprobadas, para cada unidad presupuestaria, en el caso de que el propósito y uso de los fondos sean para cumplir los objetivos de estas Líneas.
5. Disponer que si en el curso del año se llegara a estimar que los ingresos del Instituto fueran inferiores a los presupuestados, el Director General deberá ajustar en forma adecuada los gastos autorizados en esta Resolución e informar a la Junta Directiva.

1874

1874

1874

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CUOTAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Establecer que los gastos para el año económico que termina el 30 de junio de 1973 sean cubiertos con las cuotas con que los gobiernos de los Estados Miembros deben contribuir al sostenimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas las cuales deben ser calculadas de acuerdo con la Resolución IICA/JD-652, del 28 de marzo de 1969, aprobada por la Junta Directiva en Washington D.C., y siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución IICA/JD-658-7 del 23 de abril de 1969, aprobada por la Junta Directiva en su Octava Reunión Anual, celebrada en Quito, Ecuador. \*

---

\* a) Los porcentajes de los países que pagan meros del 66% del total de las cuotas, de acuerdo con la escala porcentual de la Unión Panamericana, suman 34.00%

b) De este suma se deben deducir los porcentajes de los países que son miembros de la Organización de los Estados Americanos pero que no lo son del IICA y que se calculan como sigue:

Barbados	0.68%	
Jamaica	0.32	
Trinidad-Tobago	<u>0.30</u>	<u>0.70%</u>

Total de porcentajes de los Estados Miembros del IICA 33.30%

c) Para ajustar el porcentaje anterior a 34.00% se calcula el factor de ajuste como sigue:

$$34.00 + 33.30 = 1.02202$$

d) Los porcentajes aplicables en el cálculo de las cuotas del IICA, se obtienen multiplicando los porcentajes de los Estados Miembros del IICA que aparecen en la escala porcentual de la Organización de los Estados Americanos por el factor de ajuste determinado en el inciso c.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]

2. Determinar que las cuotas que corresponden a cada Estado Miembro, calculadas de acuerdo con el procedimiento mencionado en el numeral 1, son las siguientes:

PAIS	PORCENTAJES OEA	PORCENTAJES IICA	MONTO IICA
ARGENTINA	6.89	7.03	\$ 340.474
BARBADOS	0.08	--	--
BOLIVIA	0.32	0.33	15.982
BRASIL	6.49	6.62	320.617
COLOMBIA	1.54	1.57	76.038
COSTA RICA	0.32	0.33	15.982
CHILE	1.63	1.66	80.397
ECUADOR	0.32	0.33	15.982
EL SALVADOR	0.32	0.33	15.982
ESTADOS UNIDOS	66.00	66.00	3,196.483
GUATEMALA	0.41	0.42	20.341
HAITI	0.32	0.33	15.982
HONDURAS	0.32	0.33	15.982
JAMAICA	0.32	--	--
MEXICO	7.13	7.28	352.582
NICARAGUA	0.32	0.33	15.983
PANAMA	0.32	0.33	15.983
PARAGUAY	0.32	0.33	15.983
PERU	0.81	0.82	39.714
REPUBLICA DOMINICANA	0.32	0.33	15.982
TRINIDAD-TOBAGO	0.30	--	--
URUGUAY	0.57	0.58	28.090
VENEZUELA	3.33	3.40	164.667
Subtotal	98.70	98.68	4,779.226
CUBA	1.30	1.32	63.930
TOTAL	100.00	100.00	4,843.156

3. Disponer que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada como total del presupuesto de egresos ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.

Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference number.

Second line of faint header text, possibly a subtitle or date.

Main body of text consisting of several lines of faint, illegible characters. The text appears to be organized into columns or sections.

Section of text located in the lower middle part of the page, possibly a separator or a specific heading.

Another section of text in the lower middle part, continuing the main body of content.

Text block in the lower part of the page, possibly a concluding sentence or a note.

Final section of text at the bottom of the page, possibly a footer or a signature area.

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS,  
CONTRIBUCIONES, DONATIVOS Y OTROS INGRESOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Disponer de los fondos obtenidos mediante los siguientes contratos y convenios y mediante las siguientes contribuciones, donativos y otros ingresos que, según informes del Director del Instituto, se espera recibir durante el año económico 1972-1973, sean utilizados para los fines específicos convenidos:

1- Programas con otras instituciones internacionales

Administ. de Coop. Técnica (ACT)	\$ 190.800	
Convenio BID-IICA	139.000	
Comisión de Energía Atómica (AEC)	134.998	
Fundación Rockefeller - ALAF	2.500	
Oficina Regional AID para Centro- américa y Panamá (ROCAP)	60.000	
AID Grant for Management	109.144	
Donativo Kellogg	174.320	
American Cocoa Research Inst.(ACRI)	27.241	
Fundación Ford	<u>37.500</u>	\$ 875.503

2- Programa con entidades nacionales

Ministerio de la Producción Ecuador	40.404	
Ministerio de Agricultura Venezuela	33.944	
Ministerio de Agricultura Brasil	33.462	
Ministerio de Agric. Colombia (PNCA)	55.000	
Corp. de Ref. Agraria de Chile (CORA)	53.550	
Serv. Agríc. Ganadero de Chile (SAG)	47.782	
Univ. Chile - Escuela Graduados	21.000	
Gob. de Centroamérica y Panamá (PRACA)	35.000	
Comissao Executiva do Plano de Recupe ração Econ-Rural de Lavoura Cacaueira (CEPLAC)	56.759	
Instituto Agrario Nac.Venezuela (IAN)	26.442	
Inst.Colomb. de Ref.Agraria (INCORA)	55.000	
Ministerio de Agric.y Ganadería- Panamá	<u>22.000</u>	\$ 480.343

Handwritten notes on the left side of the page, including a date and some illegible text.

Handwritten text at the top right of the page, possibly a title or header.

A vertical column of handwritten text on the right side of the page, possibly a list or a series of entries.



3. Otros Ingresos

3.1 Operaciones Comerciales

Producidos por manejo de fincas  
en el IICA-CTEI y Servicios de  
impresión y xerox del IICA-CIDIA \$ 95.850

3.2 Productos y Servicios

Ingresos misceláneos del IICA-  
CTEI y del IICA-CIDIA

6.235	\$	102.085
<hr/>		
\$ 1.457.931		
<hr/>		

2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, que no se hayan anticipado en esta Resolución, siempre que encajen dentro de los programas y objetivos del IICA, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución IICA/JD-531-16 del 3 de marzo de 1965.
3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios y donativos, durante el año económico de 1972-1973, se mantenga separado del Fondo General de Trabajo del Instituto y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones, contratos, convenios y donativos respectivos.
4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, del exceso de ingresos sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación de Turrialba, el 60% sea utilizado por éste para el fortalecimiento de sus propias actividades, previa presentación de un programa de trabajo, y el 40% restante quede a disposición de la Dirección del Centro, para cubrir otros gastos, en los cuales se incurre una sola vez. El mismo procedimiento deberá seguirse respecto al uso del exceso de ingresos sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (IICA-CIDIA).
5. Indicar que con la aprobación previa del Director General, los fondos provenientes del reembolso de Productos y Servicios puedan ser usados en el fortalecimiento de las actividades propias del Instituto en los respectivos Centros.



PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CREACION DE UN FONDO ROTATORIO  
PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LEGALES AL PERSONAL  
NACIONAL PROFESIONAL, AUXILIAR Y OBRERO

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que las legislaciones laborales de los países Americanos obligan a los patrones el pago de prestaciones e indemnizaciones a los trabajadores al terminar los contratos de trabajo sin responsabilidad para los segundos;

Que es política del IICA emplear el Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero de conformidad con las leyes laborales y las prácticas del país en donde se ha de prestar el servicio; e igualmente de elaborar propios procedimientos de empleo con las leyes y requisitos laborales del país en que han de aplicarse;

Que las obligaciones contingentes a cargo del IICA y a favor del Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero van acumulándose según el tiempo de servicio y de acuerdo con las disposiciones de la legislación laboral de los países en que el Instituto está operando;

Que se considera de gran conveniencia y necesidad para el IICA la creación de un Fondo Rotatorio para el Pago de Prestaciones legales al Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero, que le permita hacer frente a los pagos de las obligaciones cuando éstos se presenten.

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para que proceda al establecimiento y operación de un Fondo Rotatorio para el Pago de Prestaciones Legales al Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero.
2. El Fondo Rotatorio contará con los siguientes recursos:
  - a. Con las partidas específicas que se aprueban en los presupuestos de gastos para "Pago de Prestaciones Legales al Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero".
  - b. Con otros recursos originados de "Otros Costos de Personal" que al fin de cada año económico autoriza el Director General.



3. El Fondo operará en forma continuada y los saldos sin gastar, inclusive los intereses que los recursos del Fondo vengán a producir, que quedaren al terminar el año fiscal, se aplicarán exclusivamente para cumplir con la finalidad que aquí se menciona.
4. La obligación contingente por pagos futuros de prestaciones legales al Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero, se calculará cada año, para determinar la obligación real de las nóminas actuales, teniendo en cuenta las disposiciones legales de cada país.
5. Durante el próximo año el Director General llevará a cabo un estudio para determinar la obligación total con el personal auxiliar del Instituto y presentará en la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva un plan factible para lograr los límites máximos de este Fondo dentro de un período de tiempo aceptable, para cada unidad de los países.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE AMPLIACION DEL  
PROGRAMA DE RIEGO EN CHILE

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:  
CONSIDERANDJ:

Que la Junta Directiva del IICA por medio de la Resolución IICA/ JD-15-9 del 23 de abril de 1970 aprobó la iniciación de un Programa para prestar asistencia técnica en regadío en las zonas áridas y semi-áridas de la Región Templada.

Que el Programa ha cumplido su etapa de organización y puesta en marcha para lo cual se verificó en Santiago de Chile en noviembre de 1971, y con el auspicio del Gobierno de Chile la I Reunión Regional de la Comisión Asesora del Programa integrada por representantes de Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay.

Que como consecuencia del Programa el IICA designó con sede en Chile a un especialista en regadío quien ha preparado un plan de asistencia técnica que el Gobierno considera de primera prioridad frente a las actuales circunstancias de entrar a aplicar las disposiciones de la Ley de Regadío vigente que incorpora las aguas de riego al patrimonio nacional, para cuya administración se ha creado la Empresa Nacional de Regadío.

Esta situación ha obligado al Gobierno de Chile a solicitar la ampliación temporalmente y como emergencia, las metas propuestas por el IICA para el programa de riego en Chile, tanto en el campo de capacitación como de asesoría, considerando la urgencia y la magnitud de la tarea de tener que provocar un cambio a nivel nacional del régimen de las aguas de riego, lo que es básico para el éxito de reforma agraria en marcha.

Considerando estos antecedentes, la Junta Directiva

RESUELVE:

1. Destinar la suma de U.S.\$ 35.000.00 de recursos del Fondo General de Trabajo para ampliar las metas del Programa de Riego en Chile por un año.
2. Completar el personal técnico de riego en Chile con un profesional de nivel principal y un profesional de nivel asistente y con experiencia operativa en el manejo del riego, por un período de dos años.



3. El Gobierno de Chile contribuirá con los recursos nacionales para financiar la expansión del Programa en un nivel compatible con el aporte del IICA.
4. El Programa de Riego de la Zona Templada de la Zona Sur podrá utilizar las facilidades de entrenamiento que se organize en Chile en beneficio de los países que lo integran.

QUESTION 1

1. The following table shows the number of people who attended a concert in each of the five years from 2000 to 2004. The number of people who attended the concert in each year is given in the table below.

Year	Number of people
2000	120
2001	150
2002	180
2003	210
2004	240

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL PROGRAMA COOPERATIVO REGIONAL  
DE ENSEÑANZA PARA GRADUADOS DE LA ZONA SUR

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

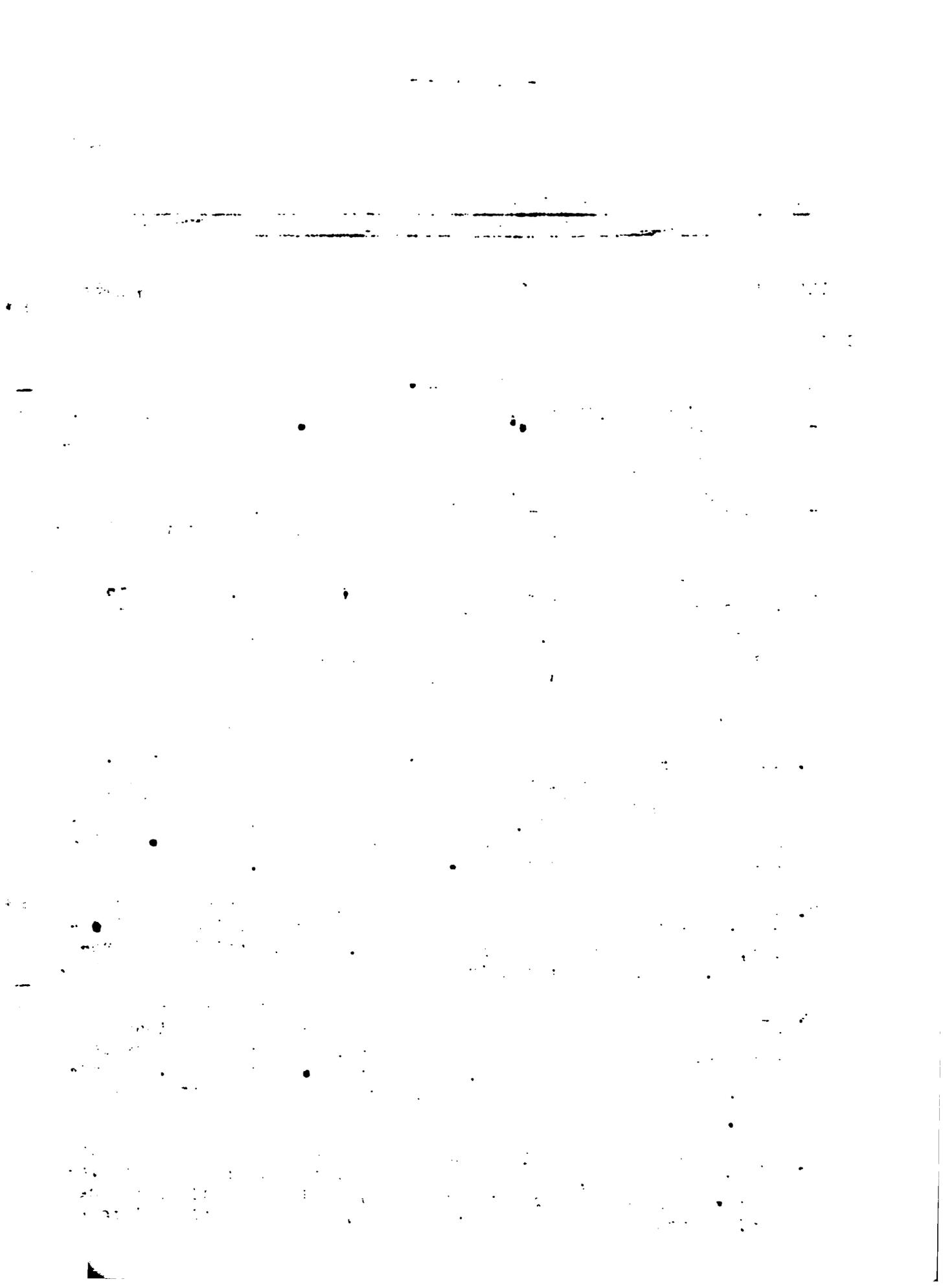
VISTO:

Las Resoluciones de la Junta Directiva:

- Resolución IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963, por la cual creó una "Unidad de Enseñanza encargada del Programa Regional de Enseñanza de Posgraduación";
- Resolución IICA/JD-531-2 del 3 de marzo de 1965, determinando un cambio del nombre anterior por el de "Unidad Coordinadora del Programa Cooperativo de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur";
- Resolución IICA/JD-565-22 del 22 de abril de 1966, que recomendó incorporar al Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur, los cursos de posgraduación que la Escuela para Graduados del IICA dictaba en el Centro de Investigación y Enseñanza para la Zona Templada;

CONSIDERANDO:

1. Que la estructura originalmente propuesta para este Programa, con base en el establecimiento de una Comisión Asesora en cada una de las tres Regiones de la Zona Sur del IICA y una Comisión Central de Coordinación, con sede en Montevideo, ha sido superada por el desarrollo del propio Programa, en los 8 años de existencia y desde la iniciación de su primer curso.
2. Que debe ser orientación fundamental del IICA en sus actividades de promoción y apoyo al desarrollo de las instituciones nacionales, la de garantizar la transferencia, por procedimientos graduales, de sus responsabilidades originales a esas instituciones.
3. Que a consecuencia de la actuación de la Comisión Asesora del Plata, se ha establecido la Escuela para Graduados en Ciencias Agropecuarias de la República Argentina, por convenio entre la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de La Plata, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina y el IICA.
4. Que a consecuencia de la actuación de la Comisión Asesora de la Región Andina Sur, se ha creado el Programa Permanente para Graduados en Ciencias Agropecuarias y Forestales de Chile por Convenio firmado el 29 de octubre de 1970, entre las Universidades



de Chile, Católica de Chile, de Concepción de Chile, Austral de Chile y Católica de Valparaíso, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Chile y el IICA.

5. Que en Brasil, respetándose la legislación nacional para la educación de posgraduación desarrollada durante el período en consideración, los aportes del Programa se orientaron a instituciones individuales, entre las que se ha evidenciado la Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz", de la Universidad de Sao Paulo, que tuvo sus primeras actividades en posgraduación desarrolladas por un Acuerdo con el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur.

Que más recientemente, en este mismo país, el Programa promovió en el Estado de Río Grande do Sul, la creación del "Programa de Cooperación Recíproca" en el cual participan las Facultades de Agronomía, Veterinaria y Economía de las siguientes Universidades: Universidad Federal de Río Grande do Sul, Universidad Federal de Santa María, Universidad Federal de Pelotas, Pontificia-Universidad Católica y la Secretaría dos Negocios de Agricultura del Estado, el Instituto de Pesquisas e Experimentação Agropecuária do Sul, y el IICA.

6. Que en su conjunto el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados, contribuyó a la Creación y desarrollo de las instituciones de posgraduación en la Zona y al ofrecimiento de más de 60 cursos formales con una participación de cerca de 800 profesores nacionales y de 1.800 estudiantes inscritos.

RESUELVE:

1. Dar por cumplidas las Resoluciones (IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963, IICA/JD-531-2 del 3 de marzo de 1965 e IICA/JD-565-22 del 22 de abril de 1966 explícitas).
2. Continuar apoyando los esfuerzos para el fortalecimiento de las instituciones dedicadas a la enseñanza de posgrado en los países de la Zona Sur, mediante las actividades integradas dentro de la Línea de Acción II: Educación, para la referida Zona.
3. Dar un voto de reconocimiento a los señores Angel Marzocca de Argentina, Eurípides Malavolta, de Brasil e Hiram Grove de Chile, asesores ad-honorem del Programa Cooperativo Regional, por la valiosa labor cumplida en el desempeño de las actividades contempladas en la Resolución IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963.



MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS PROPUESTOS  
POR EL DIRECTOR GENERAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA  
EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

- A. Se propone emplear a técnicos en mercadeo agrícola dentro del ámbito multinacional, para atender las necesidades y promover acciones encaminadas a formar un programa Hemisférico de Comercialización Agrícola. Dichos técnicos estarán orientados hacia el fortalecimiento de las actividades de comercialización agropecuaria en las Zonas en que opera el IICA.
- B. Para cumplir con el anterior propósito, durante el primer año del programa, los técnicos propuestos deberán estar asignados en un solo lugar, para acelerar la formación de un equipo hemisférico coherente y competente e iniciar la creación de un cuerpo de técnicos especializados que respaldarán a los países a través de las Zonas del IICA. A la vez cada miembro del equipo deberá aportar una parte substancial de su tiempo, a trabajos específicos o aplicados dentro de su especialidad en los países miembros; dicho tiempo sería distribuido entre los países de acuerdo con sus necesidades prioritarias y en la forma más equitativa posible.
- C. Durante el segundo año se iniciará el traslado de cuatro técnicos del programa a las zonas, en tal forma que haya un especialista en comercialización sirviendo como coordinador regional en la Zona Andina, en la Zona Norte, en la Zona Sur y en Las Antillas. Los cargos de especialistas dejados vacantes en el núcleo central por dichos traslados, sujeto a la aprobación de la Junta Directiva el próximo año, deben ser llenados por un número igual de técnicos cuyas áreas de especialización se identificarán con base a la experiencia adquirida.
- D. En lo posible el equipo inicial debe contar con especialistas en los campos de: (1) productos alimenticios básicos; (2) productos perecederos; (3) mercadeo minorista; y (4) recopilación, análisis y publicación de información sobre precios, producción y otros aspectos del sistema de comercialización.
- E. Durante el cuarto año del programa debe hacerse una evaluación en profundidad de lo realizado y de la experiencia adquirida. Para el efecto se contará con la participación de técnicos de alto nivel no comprometidos en el programa, que presentarán su informe con las recomendaciones y conclusiones a la consideración de la Junta Directiva.

100

.....

.....

- F. Además, se adelantarán las siguientes actividades para crear o fortalecer la habilidad institucional nacional para adelantar la capacitación requerida por el sistema de comercialización y estrechar las relaciones de trabajo entre los organismos de política y ejecución con los de capacitación:
- a) Apoyo a la enseñanza universitaria y de postgrado para comercialización en las instituciones en donde existan las facilidades.
  - b) Realización de investigación básica en comercialización en la Zona, con los organismos involucrados.
  - c) Promoción de la publicación, divulgación y formación del material bibliográfico sobre comercialización agrícola.
- G. Para la realización de este Programa Hemisférico se solicitará la colaboración de organismos nacionales e internacionales especializados.



FUNCIONARIOS DEL IICA

La Comisión contó, durante el término de su trabajo, con el asesoramiento y participación de los siguientes funcionarios del IICA:

Dr. José Emilio G. Araujo	Director General
Ing. Carlos Madrid	Subdirector General
Dr. Malcolm H. MacDonald	Subdirector General Adjunto para Asuntos Técnicos y de Planeamiento
Dr. José D. Marull	Subdirector General Adjunto para la Coordinación Externa
Dr. Humberto Rosado E.	Director Regional para la Zona Norte
Ing. Manuel Rodríguez	Director Regional para la Zona Sur
Ing. Fernando Suárez de Castro	Director Regional para la Zona Andina
Sr. Stanley Rodgers	Director de Asuntos Administrativos y Financieros
Ing. Jefferson F. Rangel	Asesor Especial de Relaciones Exteriores
Ing. Carlos J. Molestina	Jefe, División de Información Pública
Lic. Efraim Morales	Jefe, División de Planificación Anual



OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-8 (español)  
4 mayo 1972  
Original: español

AGENDA

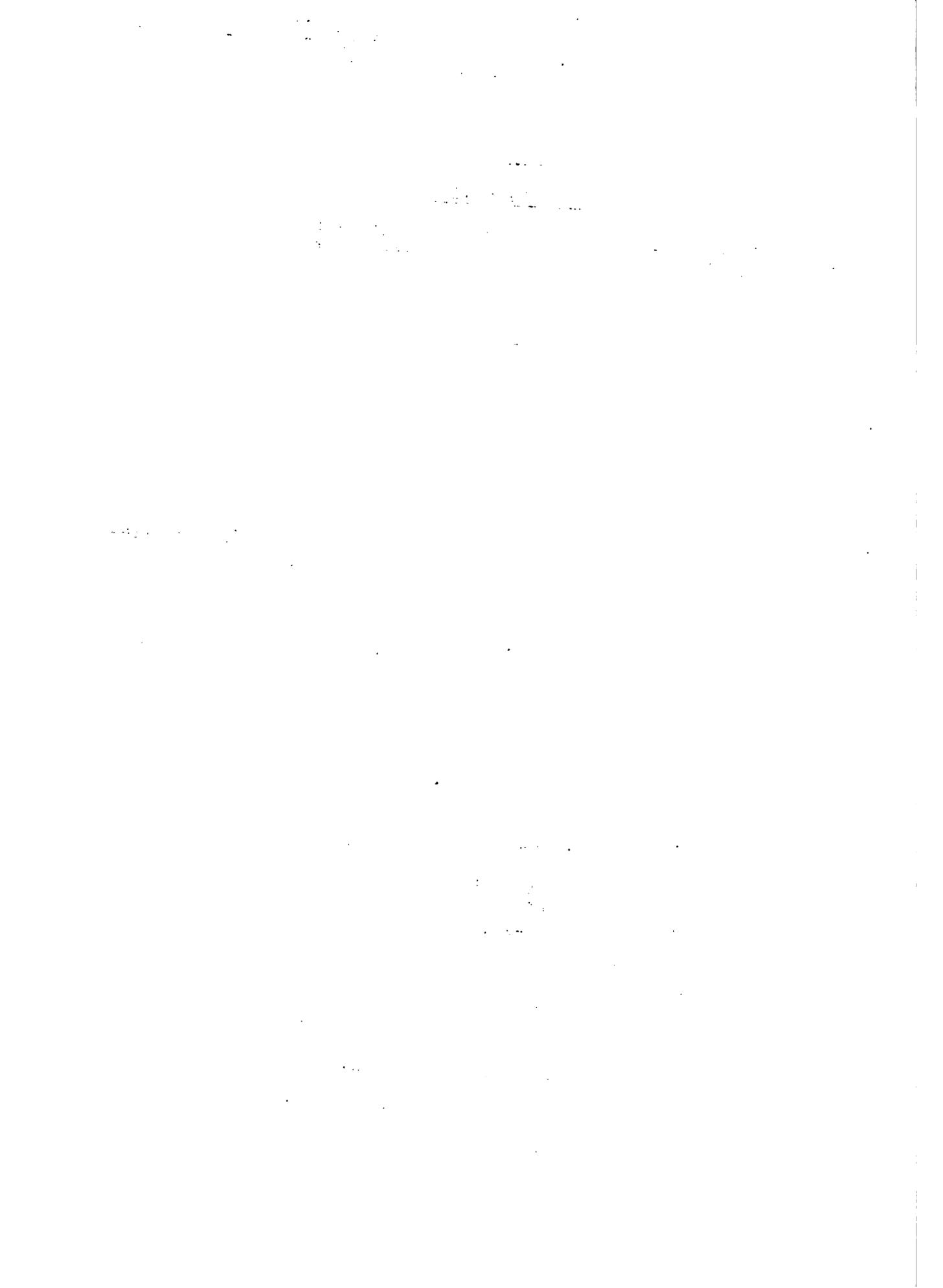
JUNTA DIRECTIVA

Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del  
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

SAN SALVADOR, EL SALVADOR

Mayo 5-9, 1972

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes.
2. Discusión y aprobación de la Agenda.
3. Mensaje del Director General.
4. Opiniones escritas de los Delegados de los Estados Miembros que deseen presentarlas, sobre los resultados que a sus países ha llevado el Programa del IICA (Resolución IICA/JD-446, de 20 de marzo de 1964).
5. Saludo del recientemente designado Subdirector General, Representante Regional de FAO para América Latina, Ing. Armando Samper.
6. Informe de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Directiva, referente a:
  - a) Informe sobre el estado de las negociaciones acerca del CTEI (Resolución IICA/JD-740-14, de 26 de mayo de 1971).
  - b) Informe sobre Programa en Comercialización Agropecuaria (Resolución IICA/JD-740-26 de mayo de 1971).
  - c) Informe sobre el establecimiento de un Grupo de Estudio sobre la Extensión Agrícola y la Reforma Agraria en Bolivia (Resolución IICA/JD-740-27, de 26 de mayo de 1971).
  - d) Información sobre el estado del Protocolo de Reformas a la Convención del IICA.
  - e) Informes financieros solicitados por la Junta Directiva.
  - f) Proyecto de Programa-Presupuesto 1972-1973.
  - g) Propuestas del Director General y de los países.
7. Otros asuntos.
8. Fecha y sede de la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva.



Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA  
DIRECCION GENERAL  
San José, Costa Rica

OEA/Ser. L/I  
IICA/JO-810/72-9 (español)  
6 mayo 1972  
Original: español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

SALUDO DEL RECIENTEMENTE DESIGNADO SUBDIRECTOR GENERAL,  
REPRESENTANTE REGIONAL PARA AMERICA LATINA  
DE LA FAO, ING. ARMANDO SAMPER 1/

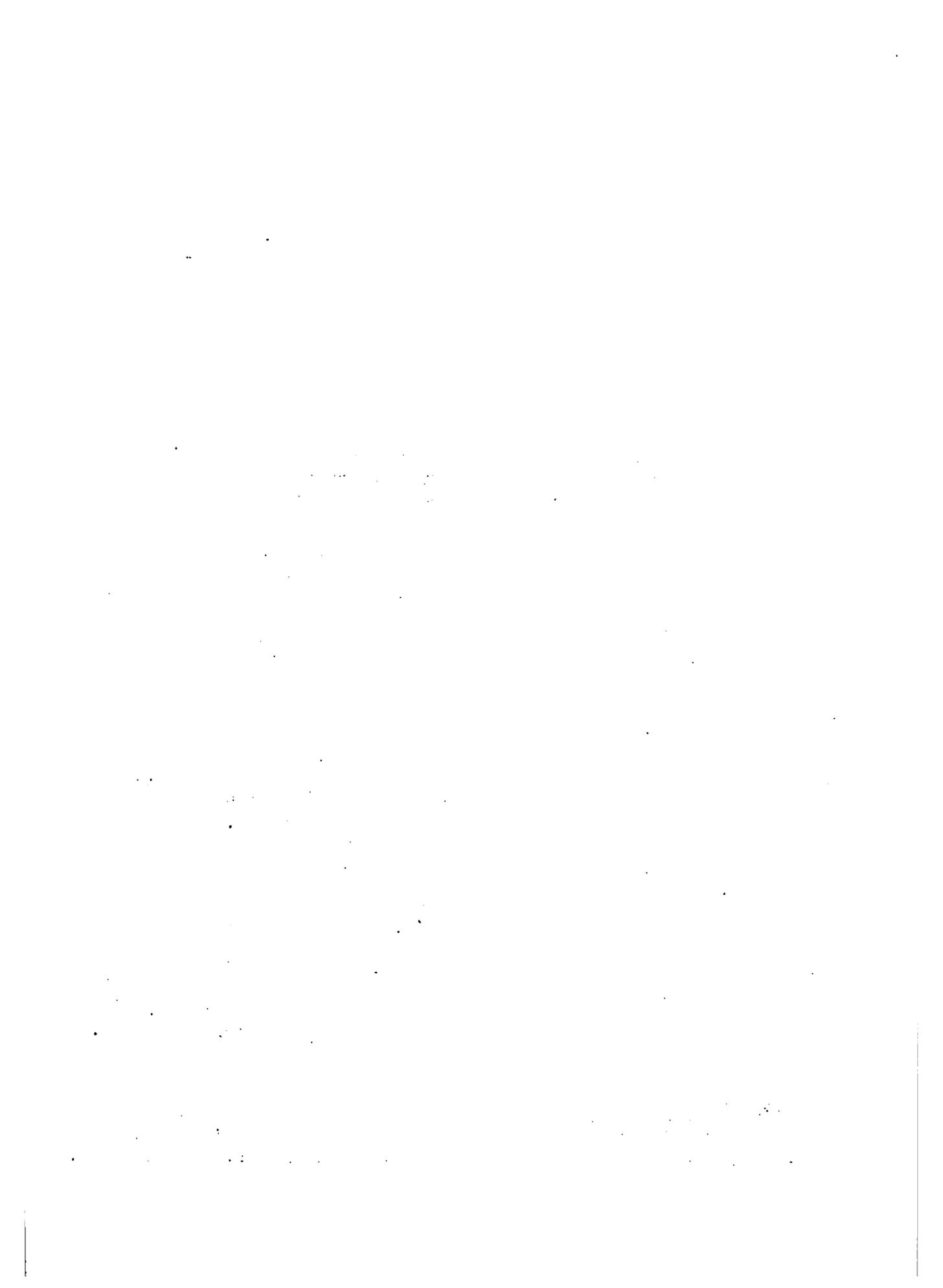
En nombre del Director General de la FAO, Dr. A.H. Boerma, cuyo Representante Regional para América Latina seré a partir de septiembre próximo, con sede en Santiago de Chile, presento a ustedes un saludo cordial y les deseo una fructífera labor en esta Reunión Anual Conjunta del Consejo Técnico Consultivo y de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA.

La dignificación del hombre, un objetivo común

Nuestras dos organizaciones, el IICA en el plano regional del Continente Americano, y la FAO en el plano mundial, tienen en común un mismo objetivo: dignificar al hombre. Dignificar al hombre destruyendo de América el hambre, la miseria y la injusticia.

En el caso de nuestras dos organizaciones tenemos una sola manera de hacerlo: colaborando con los gobiernos de los Estados Miembros para mejorar sustancialmente la productividad del hombre y de la tierra. No para que unos pocos produzcan más, ganen más y vivan mejor, sino para que todos, especialmente los campesinos que han estado tradicionalmente marginados de la vida nacional, produzcan más y más eficientemente para que puedan tener, a base de su propio esfuerzo y con sus propios medios, un ingreso mayor que les permita vivir mejor. Lo demás son estrategias, medios y métodos de acción para lograr ese fin.

1/ Reunión Anual Conjunta del Consejo Técnico Consultivo y la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, Hotel El Salvador Intercontinental, San Salvador, mayo 6, 1972.



Las convenciones constitutivas de nuestras dos organizaciones pueden expresar de otra manera ese objetivo. Pero es a esa tarea que estamos dedicados en ambas organizaciones y es ese propósito común lo que permite aunar nuestros esfuerzos y unir nuestros recursos, teniendo siempre como común denominador los planes de desarrollo de los Estados Miembros.

Muchas veces decimos, equivocadamente, que nuestra estrategia inmediata es acelerar el desarrollo agrícola en sí, a través de los ministerios de agricultura. Ciertamente, el desarrollo agrícola es nuestro campo inmediato de acción, y los ministerios de agricultura son el eje de nuestras actividades. Sin embargo, nuestra meta tiene que ser el desarrollo integral -económico, social, cultural, institucional y político- porque el desarrollo no es desarrollo si no es integral. Por otra parte, nuestra acción tiene que abarcar, cuando sea necesario, cualquiera de los organismos que en cada país tienen que ver con las políticas, los planes, y los programas de desarrollo del sector agropecuario, incluyendo tanto las instituciones de educación agrícola, de investigación y de desarrollo rural, como los ministerios o departamentos nacionales de planeamiento.

De acuerdo con los mandatos de los gobiernos que recibimos a través de nuestros cuerpos directivos, podemos usar medios y métodos de acción diferentes. Siempre, sin embargo, vamos a encontrar que la utilidad de nuestros esfuerzos -en el caso de ambas organizaciones- se medirá en última instancia en términos de la eficacia de la ayuda que le prestemos a los gobiernos para elaborar y ejecutar sus planes de desarrollo sectorial agropecuario, como parte de los planes nacionales de desarrollo, y no por la utilidad específica de las acciones aisladas y esporádicas que realicemos.

### Colaboración con la OEA y el IICA

El Director General de la FAO me ha pedido que preste particular atención, en mis futuras funciones, a la tarea de estrechar aún más las relaciones de la FAO con la OEA, y en particular con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, como su organismo especializado, que incrementó con éxito mi antecesor, Juan Felipe Yriart.

Este mandato concuerda con la posición que han sostenido repetidamente delegaciones de países americanos -incluyendo las de mi propio país, Colombia- tanto en las conferencias regionales para América Latina como en la Conferencia General. Esas delegaciones han solicitado que, en el caso concreto de América Latina, se descentralice aún más la acción de la FAO, se fortalezca la Oficina Regional, y se estreche aún más la colaboración con los otros organismos de las Naciones Unidas que actúan en América Latina y con los del Sistema Interamericano.



No es esta la oportunidad para entrar a discutir mecanismos concretos que permitan incrementar la cooperación entre nuestras dos organizaciones. Sin embargo, como esa cooperación será uno de los puntos principales de la política que habré de desarrollar como Subdirector General de la FAO para Asuntos de América Latina, y Representante Regional, considero conveniente esquematizar los métodos y medios de acción de los cuales dispone actualmente la FAO en América Latina. Así podremos analizar más adelante la mejor forma de acoplar en el futuro la acción de nuestras dos organizaciones en el Continente Americano, reconociendo honestamente nuestras diferencias y nuestras similitudes, nuestras limitaciones y nuestras capacidades.

### Planes y programas de la FAO

La FAO desarrolla actualmente sus actividades dentro de tres horizontes de tiempo:

1. El Segundo Decenio para el Desarrollo de las Naciones Unidas
2. El Plan a Plazo Medio 1972-1977
3. El Programa de Trabajo y Presupuesto para el bienio 1972-1973.

El Director General ha indicado que, de acuerdo con el mandato de la Conferencia Conmemorativa del 25 Aniversario de la Organización, que tuvo lugar en Roma el 16 de noviembre de 1970 todas las políticas y todos los planes de la FAO en el futuro deben derivarse del imperativo filosófico que guía el Segundo Decenio para el Desarrollo y deben medirse constantemente, en relación con ese marco amplio. El estudio prospectivo del desarrollo agrícola mundial que adelanta la FAO encaja dentro de ese marco amplio.

Los Gobiernos de los Estados Miembros acogieron la propuesta del Director General de programar las actividades inmediatas de la FAO, dentro del marco general del Segundo Decenio para el Desarrollo de acuerdo con el Plan a Plazo Medio 1972-1977.

El Plan a Plazo Medio dio prioridad a las actividades englobadas en seis esferas de concentración:

1. Movilización de los recursos humanos, particularmente en relación con la reforma agraria; el marco institucional; la enseñanza y la capacitación; y el mejoramiento de la vida rural.
2. Aumento de los rendimientos, especialmente en relación con la planificación de los recursos de tierras, aguas, bosques y praderas; el fomento de los recursos de producción; el mejoramiento genético; y de las prácticas de producción de los insumos.



3. El problema de las proteínas, con particular referencia al aumento de la producción y el fomento del consumo de las proteínas de origen vegetal, pecuario y pesquero; la tecnología destinada a la obtención de alimentos ricos en proteínas procedentes de fuentes no tradicionales; y el mejor aprovechamiento de los alimentos protéicos.
4. Conservación del medio ambiente y lucha contra el despilfarro, particularmente la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, incluyendo el suelo, las aguas, los recursos genéticos, los pastizales, los montes y la vida silvestre; el mejoramiento del ambiente acuático y la lucha contra la contaminación de las aguas; el control de los alimentos; la prevención de las pérdidas debidas a enfermedades y plagas de las plantas y de los animales; y el mejoramiento del almacenamiento, distribución y aprovechamiento de los cultivos alimentarios, frutas y hortalizas, productos pesqueros y pecuarios, y de la madera.
5. Adquisición y ahorro de divisas, con particular referencia al análisis de los productos básicos, la promoción del comercio, y la expansión de las exportaciones.
6. Planificación del desarrollo agrícola, con énfasis en la planificación general agrícola; los estudios sobre información, perspectivas y análisis económicos; las proyecciones de productos básicos agrícolas; el estudio prospectivo del desarrollo agropecuario mundial; la estimación y evaluación de proyectos; y el desarrollo de las estadísticas, tanto básicas como específicas.

Tanto los Gobiernos de los Estados Miembros como el Director General están estudiando una mayor concentración de actividades, de acuerdo con las prioridades que establezcan los Gobiernos en las Conferencias Regionales que tendrán lugar en 1972 y en la Conferencia General en 1973. Esa concentración de actividades se reflejará en el Programa de Trabajo y el Presupuesto para el bienio 1974-1975.

### Organización mundial de la FAO

La FAO, como organismo mundial, es una organización grande, compleja y difícil de manejar. Por tanto, voy a simplificar deliberadamente la explicación sobre su organización, para destacar solamente los puntos principales que la conforman.

Básicamente, la FAO opera en tres niveles:

1. El nivel mundial, centralizado en la sede de Roma
2. El nivel regional, y
3. El nivel nacional.



En la sede central de Roma operan:

1. La oficina del Director General, de la cual forman parte también la oficina del Director General Adjunto, el Consejo Asesor de Política, la Oficina Legal, la Unidad de Formulación del Programa, la Campaña Mundial contra el Hambre, y la Auditoría interna.
2. Cuatro Departamentos Técnicos, cada uno a cargo de un Subdirector General, a saber:
  - a. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, con divisiones de análisis económicos, productos y comercio; estadística; nutrición; e instituciones rurales.
  - b. Departamento de Agricultura, con divisiones de fomento de tierra y aguas; producción y sanidad animal; producción y protección de plantas; servicios agrícolas; y la División Conjunta de Aplicación de la Energía Atómica a la Alimentación y la Agricultura que opera la FAO con la Agencia Internacional de Energía Atómica, con sede en Viena.
  - c. Departamento de Montes, con divisiones de recursos forestales y de industrialización y comercio forestal.
  - d. Departamento de Pesca, con divisiones de recursos pesqueros, economía e instituciones pesqueras, e industrias pesqueras.
3. El Departamento de Desarrollo, también a cargo de un Subdirector General, con divisiones de Servicios de Areas; el Centro de Inversiones que opera programas conjuntos con el Banco Mundial y los Bancos Regionales; el Programa Cooperativo de Industrias; y la División de Enlace con las Agencias Internacionales. Juan Felipe Yriart, quien desarrolló una excelente labor como Subdirector General, Representante Regional para América Latina, está ya al frente de este Departamento, que es clave dentro de la organización mundial de la FAO.
4. El Departamento de Administración y Finanzas, a cargo de un Subdirector General, con divisiones de personal, contabilidad, administración y servicios de gestión organizativa. Hay además, una Oficina de Asuntos Generales e Información, que también depende directamente del Director General, con divisiones de información; asuntos de la Conferencia y del Consejo; biblioteca y documentación.



### Organización al nivel de América Latina

Al nivel regional, la FAO tiene cuatro Oficinas Regionales, cada una a cargo de un Subdirector General, a saber:

1. La Oficina Regional para Africa, con sede en Accra.
2. La Oficina Regional para Asia y el Lejano Oriente, con sede en Bangkok.
3. La Oficina Regional para el Cercano Oriente, con sede en El Cairo; y
4. La Oficina Regional para América Latina, con sede en Santiago de Chile.

Como complemento de las Oficinas Regionales funcionan tres Oficinas de Enlace:

1. La Oficina de Enlace para Europa, con sede en Roma.
2. La Oficina de Enlace para América del Norte, con sede en Washington, D.C., y
3. La Oficina de Enlace con las Naciones Unidas, con sede en Nueva York.

Dentro de la organización mundial de la FAO, los Representantes Regionales del Director General cumplen, básicamente tres tipos de funciones:

1. Funciones políticas y de política de la Organización, en relación con los gobiernos de la región.
2. Funciones de desarrollo de los programas al nivel de cada país y de los programas que se desarrollan entre varios países, financiados principalmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
3. Funciones de delegación para el desarrollo de algunos programas o subprogramas del Programa Regular de la FAO que operan las Divisiones Técnicas desde Roma.

La importancia, tamaño y organización de las Oficinas Regionales varía. Sin embargo, la más importante y la que cuenta con un equipo más equilibrado de expertos regionales es la Oficina Regional para América Latina. Su jurisdicción abarca a México, el Istmo Centroamericano, las Antillas y América del Sur. Actualmente cuenta con:

1. Una planta de 34 expertos regionales, casi todos con sede en Santiago, en los campos de pesca, montes, análisis económico, nutrición, estadística, instituciones rurales, fomento de tierras y aguas, producción y sanidad animal, producción y protección vegetal, servicios agrícolas, Campaña Mundial contra el Hambre, e información.



2. La División Agrícola Conjunta FAO/CEPAL, también con sede en Santiago, que cuenta con un Director y cuatro economistas agrícolas, uno de ellos asignado en la Oficina de la CEPAL en México y otro a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) en Montevideo.
3. El Grupo Asesor FAO/CEPAL/ONU 1/ en Industrial Forestales para América Latina, con un Jefe, dos Asesores y un Experto.
4. El Proyecto de Reforma Agraria y Colonización con un Jefe y cinco expertos, dos de ellos asignados al Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria del IICA en Bogotá.
5. El Asistente del Representante Regional, asignado al Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), en la Secretaría General de la OEA, en Washington, D.C.

Ha habido un proceso gradual de descentralización de la FAO y de fortalecimiento de las Oficinas Regionales, particularmente en el caso de la Oficina Regional para América Latina, manteniendo naturalmente, la unidad de la organización como organismo mundial. Sin embargo, hay opiniones encontradas y diferentes puntos de vista. Por ejemplo, se han discutido cuidadosamente en el pasado las ventajas e inconvenientes de descentralizar aún más la Organización a través de fuertes Oficinas Regionales, como lo ha hecho la Organización Mundial de la Salud; o alternativamente, de abolir las Oficinas Regionales. Actualmente, de acuerdo con resoluciones aprobadas por la Conferencia General, se estudian diversas alternativas para mejorar la eficiencia de la Organización.

El Director General tiene especial interés en estrechar aún más la colaboración con la Organización de los Estados Americanos en general y con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en particular. Por ejemplo, con ocasión de la Duodécima Conferencia Regional de la FAO para América Latina, que tendrá lugar en Colombia del 21 de agosto al 2 de septiembre de 1972, visitará con el Director General del IICA varios países de América Central.

#### Organización al nivel nacional

Al nivel de países hay actualmente 55 representantes de la FAO. Según el convenio de integración que firmaron en 1966 el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el Director General de la FAO, las oficinas de los representantes de la FAO en cada país son financiadas y operadas conjuntamente por el

1/ Organización de las Naciones Unidas para la Industria.



PNUD y la FAO. El representante de la FAO en cada país es, a su vez, el Asesor Agrícola Principal del Representante Residente de las Naciones Unidas. Este acuerdo de integración, acerca del cual han hecho reparos los representantes de algunos gobiernos en los Cuerpos Directivos de la FAO, ha facilitado considerablemente, sin embargo, la operación de los programas de campo que son financiados por el PNUD dentro del nuevo sistema adoptado por las Naciones Unidas de elaboración de programas por países.

Las Oficinas Nacionales, por tanto, dependen de la Oficina del Representante residente de las Naciones Unidas para los asuntos relacionados con la política general del país y para su funcionamiento administrativo. Para su funcionamiento operativo, dependen del respectivo servicio de área del Departamento de Desarrollo. En los asuntos técnicos dependen de los respectivos Departamentos Técnicos de la FAO en Roma. Finalmente, dependen de la respectiva Oficina Regional en los asuntos relativos con la política de la FAO en la región y las relaciones con los gobiernos.

### La FAO en América Latina

La compleja organización de la FAO en cuanto a las relaciones entre las unidades de la sede en Roma, las Oficinas Regionales y las Oficinas Nacionales, presenta, como es obvio, problemas de operación. En el caso de América Latina, sin embargo, contamos actualmente con un comando altamente calificado, lo cual facilita las acciones a favor del desarrollo de América Latina.

La cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la CEPAL, la Secretaría General de la OEA, el IICA y las otras organizaciones mundiales e interamericanas que contribuyen al desarrollo de América Latina, deberá hacer posible actualizar, agilizar y ampliar la labor de la FAO en América Latina.

A este respecto atribuyo particular importancia a la Duodécima Conferencia Regional de la FAO para América Latina, que tendrá lugar en Cali, Colombia, del 21 de agosto al 2 de septiembre de 1972. La Conferencia:

- a. Analizará la evolución de la agricultura y las actividades de la FAO en la Región;
- b. Examinará los focos de subdesarrollo agrícola de la Región y las acciones para superarlos, principalmente en relación con el incremento del poder adquisitivo de la población, los reajustes internacionales, el desarrollo científico y tecnológico, el mejor aprovechamiento y uso final de la producción agrícola; y la evolución de la reforma agraria;



- c. Propondrá las orientaciones para la acción regional en sectores determinados, especialmente en relación con las políticas alimentarias y nutricionales, el déficit protéico, y la revolución verde; y
- d. Debatirá la orientación de las actividades de la FAO en la Región, principalmente en lo relacionado con las actividades regionales que se sugiere tener en consideración en la formulación del Programa de Labores; la actualización y proyección suplementaria del Plan a Plazo Medio; y las relaciones entre el Programa Regular en América Latina y los Programas de Asistencia a nivel regional, multinacional y nacional.

Señor Presidente y Señores Delegados:

Al prepararme para asumir en septiembre próximo mis nuevas funciones como Subdirector General para Asuntos de América Latina de la FAO y Representante Regional del Director General en América Latina, cumpliré cabalmente las instrucciones que he recibido del Director General de buscar fórmulas eficaces para estrechar aún más la colaboración entre nuestras dos organizaciones. Como Director General Emérito del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, conozco bien la política, los programas, y la capacidad de acción del IICA y los importantes avances que ha logrado bajo la dirección del Director Araujo. Por otra parte, por lo que conozco de la FAO y de sus posibilidades de acción, creo que el IICA se beneficiará también al tener un contacto más estrecho con la FAO, para aprovechar su experiencia mundial y las labores que ha realizado, a un alto nivel técnico, para identificar los factores que frenan la expansión de la agricultura en los países en vías de desarrollo y las fórmulas más eficaces para dinamizar el sector agropecuario dentro del marco del desarrollo económico, social, cultural, institucional y político de cada país.



Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA  
DIRECCION GENERAL  
San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-32 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

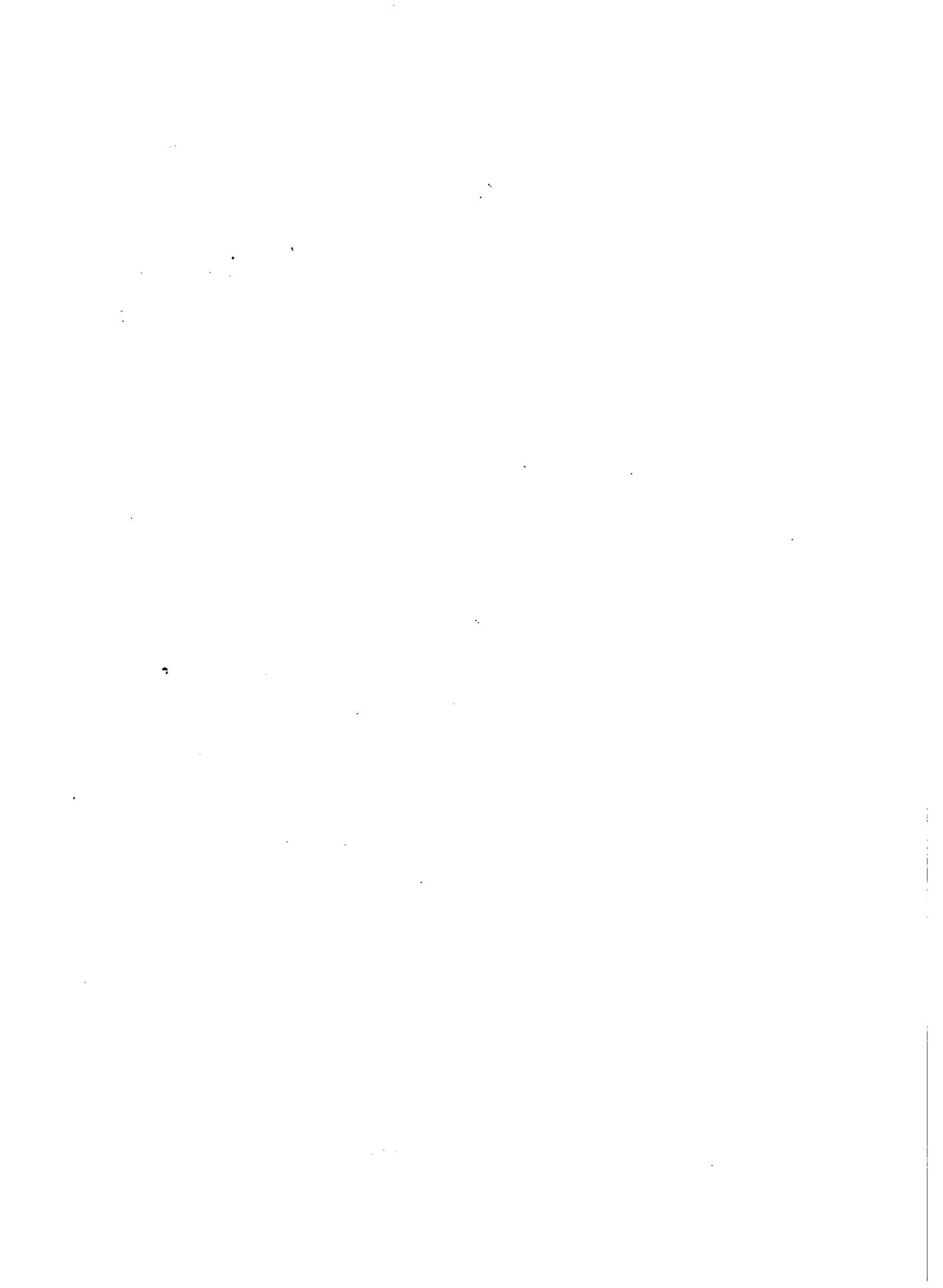
DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS  
DE LA OEA, DR. JOSE EMILIO G. ARAUJO 1/

Señores Representantes de los países miembros delegados a la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva y Decimoséptima Reunión Anual del Consejo Técnico Consultivo:

Deseo expresar mi satisfacción por encontrarme nuevamente entre ustedes para inaugurar este nuevo ciclo de reuniones anuales de nuestra Junta Directiva y del Consejo Técnico Consultivo. Utilizo expresamente el término desear para manifestar mis sentimientos, porque él significa --en términos de psicología social-- una relación estrecha entre el movimiento propio de un organismo y el control intencional de las direcciones y objetivos de su conducta.

El hecho de inaugurar anualmente una de estas nuestras reuniones, constituye la oportunidad de incorporar como objetivos de la voluntad del Instituto aquellas de los países que ustedes hacen expresas en estas reuniones. Mi intención, por consiguiente, de desear expresar satisfacción, no es un mero formulismo. Es un punto en el ciclo de la vida institucional del IICA que abre paso a la posibilidad de sancionar por parte de ustedes, la conducción global de la Institución y de satisfacerse por parte mía, la necesidad social de ver acelerados mis actos y los del Instituto a través de los parámetros institucionales señalados por ustedes mismos; ni deseo reflexivo, ni mención protocolar de bienvenida, mi satisfacción por este nuevo encuentro es la expresión de interconexión estrecha que existe entre los países y el IICA y de la racionalidad que gracias a este sistema de control de nuestras acciones se introduce como ingrediente principal en la marcha de toda la organización.

1/ Sesión inaugural de la Decimoséptima Reunión del Consejo Técnico Consultivo y la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva, San Salvador, El Salvador Mayo 5 de 1972.



## Necesidades de los Países y Filosofía de la Acción del IICA

A lo largo de los treinta años de vida del Instituto, y en particular a partir de la nueva "dimensión" de Armando Samper y de la "Proyección hemisférica y humanística", hemos ido decantando el conocimiento de los problemas del sector agrario de los países latinoamericanos. Nos hemos identificado con sus problemas y hemos adscrito nuestros propósitos a los de los países a efectos de hacerlos propios y poder así generar consecuentemente la asistencia técnica que ustedes solicitan.

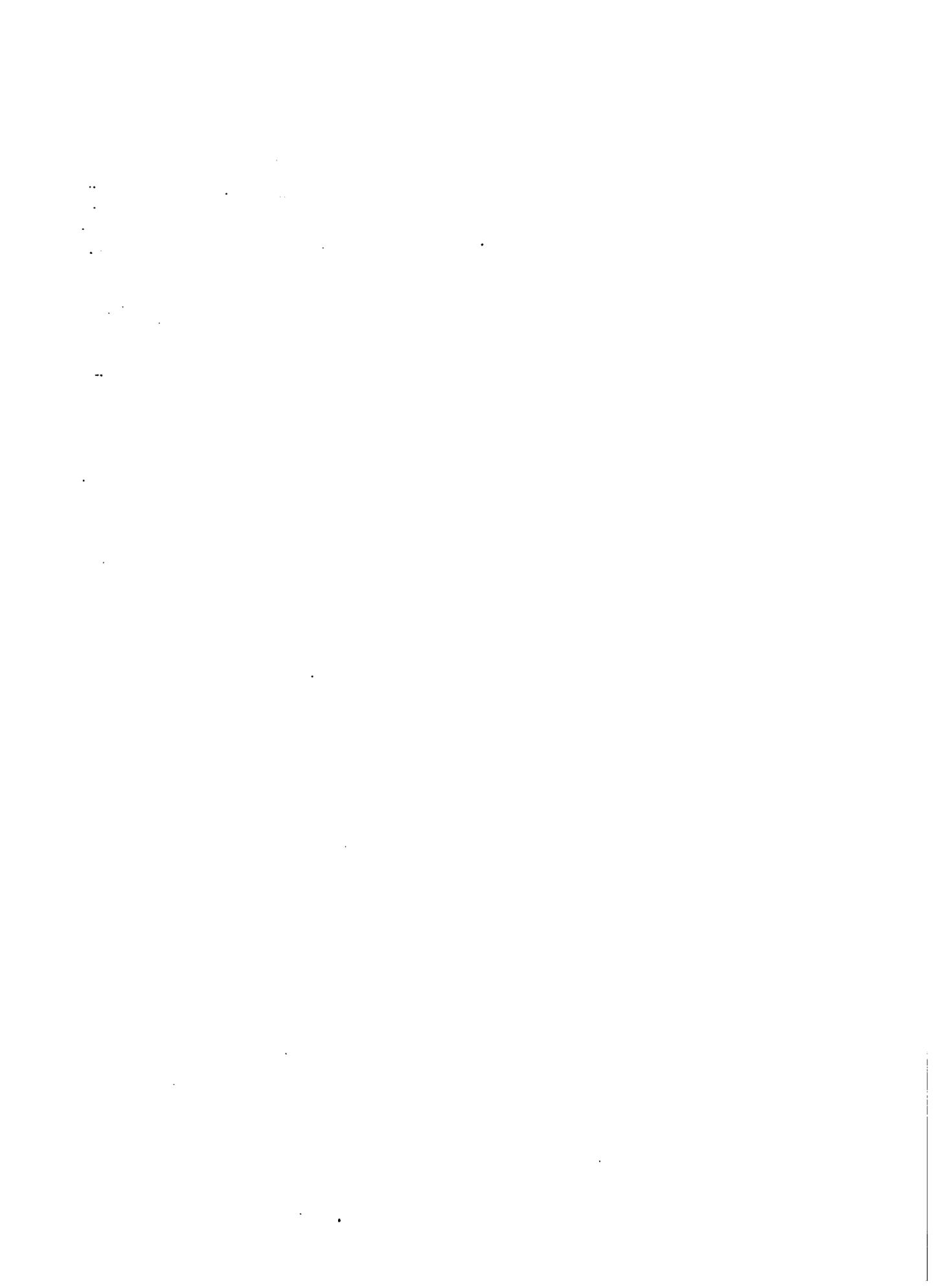
Prueba de mis afirmaciones es por ejemplo el Plan General en cuyas líneas de acción nuestras actividades cubren casi todas, si es que no todas, las funciones que desarrollan los países en beneficio de la agricultura. Asimismo, el énfasis que hemos dado a nuestro trabajo a través del fortalecimiento del sistema institucional nos permite una visión perspectiva y prospectiva de los problemas de cada país, y nos pone en condiciones por lo tanto de generar un abanico de soluciones y estrategias para cada país, seleccionados de acuerdo a las prioridades y de acuerdo con el interés inmediato de cada país, lo que nos autoriza a mostrarnos con orgullo como una organización fundamentalmente ágil en su estructura.

El enfoque del sistema institucional lleva implícito, además, la idea que difícilmente los problemas del sector agrario pueden atenuarse o solucionarse mediante acciones aisladas, ni de personas, ni de organismos individualmente considerados, sino que requieren de una visión integral, que se entronque en la planificación global del desarrollo de cada país; recurso mediante el cual la agricultura adquiere sus verdaderas dimensiones económicas, políticas y sociales.

La afirmación anterior, como ustedes saben señores Miembros de la Junta Directiva significa, que el Instituto quiere poner cada vez más énfasis en acciones concretas como las que venía y viene realizando con organismos o instituciones que por condiciones especiales de liderazgo dentro del sector pueden hacer mejor utilización de nuestros servicios.

## Revolución o Transformación. Interrogación de la Problemática de América Latina

Cada vez más se va tomando conciencia de la complejidad, amplitud y profundidad de la problemática económico-social de América Latina. Desde dentro de los países, grupos de intelectuales comprometidos, sectores industriales modernizantes, gobiernos conscientes de su responsabilidad histórica, grupos sociales emergentes y la opinión pública en general, reconocen que el cambio estructural no solamente debe ser promovido para compatibilizar las aspiraciones populares con la necesidad de desarrollo económico y de estabilidad política, sino que deben producirse cambios cuantitativos que desplacen el punto de equilibrio de la sociedad.



La convulsionada América Latina observa revoluciones y reformas, y las observa como las dos únicas y excluyentes alternativas de un proceso dinámico de integración masiva de grupos marginados en la sociedad. Recuerdo en esta oportunidad las palabras del Ex-Presidente Osorio de esta República que hoy nos acoge tan cariñosamente como país hospedante. Se refería el Ex-Presidente Osorio a la figura geométrica de la espiral que se refleja en el tornillo; afirmaba que algunas revoluciones desplazaban todos los niveles societarios en conjunto dentro de la espiral sin que se produjeran cambios reales en la estructura que ascendía así, globalmente. Jugando semánticamente vale la pena preguntarse si es conveniente desde el sector agrícola provocar cambios que no sean revoluciones, sino de transformación o reformas. Esto entendiendo por reformas o transformaciones verdaderas aquellas que desplazan el punto de equilibrio de la estructura social y económica y por revoluciones las que hacen ascender globalmente el conjunto social sin que se produzcan en él cambios cuantitativos en las relaciones de poder, en la estructura económica y en la estructura social.

Quedamos con la inquietud de utilizar todo el esfuerzo y la capacidad que nosotros los técnicos podamos ofrecer, para producir alternativas de solución que permitan a los que toman las decisiones en nuestros gobiernos, de escoger los mejores caminos para enfrentar los problemas sea de la producción y de la productividad agrícola, como también los del empleo en el sector agropecuario y de la eliminación de la marginalidad del hombre rural.

Deseo también expresar en la inauguración de esta reunión, lo que ya en otras oportunidades he manifestado. El IICA es mandatario de los países miembros que firmaron su convención. Como tal, estamos obligados a conjuncionar nuestros esfuerzos con los de ustedes en las rutas de progreso y bienestar que nuestros gobiernos decidan adoptar y deseamos caminar con los países en la búsqueda de soluciones para sus problemas en el sector agropecuario.

En la reunión del Consejo Técnico Consultivo vamos a tratar sistemas relativos a la organización y participación campesina, en una Mesa Redonda con la que caracterizaremos las actividades de ese Consejo. El tema está íntimamente relacionado con la libertad. Permítanme recordarles que en nuestra historia la libertad para nuestros campesinos no es un hecho pre-existente que hay que proteger. Es una facultad que hay que conquistar. La noción de libertad sustituye la esperanza de una liberación y en esta hora, señores, Liberación y Desarrollo están empezando a ser considerados álgidos sinónimos en el duro caminar de nuestra América.

Sean mis últimas palabras para manifestar un agradecimiento muy sincero y amigo para con el Gobierno Salvadoreño, representado en esa magnífica figura humana que es el Ministro Alvarez Córdova, por todo el apoyo prestado a la realización de esta reunión de la Junta y Consejo Técnico Consultivo en la simpática ciudad de San Salvador. Aquí queda con la gratitud nuestra decisión y compromiso de continuar participando con este Gobierno y con los demás de nuestros países miembros en la lucha por mejores días para el hombre del medio rural de nuestra América.



Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA  
DIRECCION GENERAL  
San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-33 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y  
GANADERIA DE EL SALVADOR, SR. ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA 1/

Distinguidos Señores Delegados:

Es un honor para mí ofrecer a ustedes en nombre del pueblo y Gobierno de El Salvador, nuestro más cordial saludo de bienvenida, consciente de que del éxito de estas reuniones depende un mayor impulso no sólo para el desarrollo tecnológico de la agricultura, sino una mayor promoción para superar las actuales condiciones del hombre americano.

No cabe ninguna duda que nuestro Continente se enfrenta a problemas difíciles desde el punto de vista económico, social y político. Encontrarle a éstos la solución que más convenga a los intereses generales de cada país, constituye el desafío presente y la tarea más delicada de nuestros gobiernos. Este momento histórico, que representa todo un despertar de la conciencia continental, honra a quienes tenemos la responsabilidad de contribuir a hacer más humana y más justa la relación entre todos los hombres y los países.

Sin embargo, no hay que desconocer que, confundidos entre los auténticos anhelos de un sano nacionalismo regional, se mueven intereses de grupos antagónicos que se oponen a un proceso racional de desarrollo, sacrificando la libertad del hombre con el pretexto de un bienestar común, por una parte, y por la otra, los que se oponen a cualquier tipo de cambio con una actitud contraria al bien común de la sociedad.

Es indudable que dentro del marco general del desarrollo nacional, tiene cada vez más importancia el sector agropecuario. Sobre esto existe una mayor comprensión entre los sectores de avanzada del Continente.

De ahí que todos los esfuerzos que se hagan en el curso de la presente década han de converger en el área rural, especialmente en aquellos hombres que continúan siendo la mayoría de nuestra población y un factor decisivo en la producción.

1/ Sesión Inaugural de la Decimoséptima Reunión del Consejo Técnico Consultivo y Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva,



Modificar ciertas deficiencias del modelo económico actual, para alcanzar una mayor productividad, una mejor distribución de los ingresos y de las oportunidades; obtener bienestar, justicia social y dignidad humana; y resolver problemas relativos al aumento cada vez más creciente de la población y la demanda de alimentos, es responsabilidad de nuestros respectivos pueblos y gobiernos unidos. La sabiduría de nuestros dirigentes estribará sobre todo en saber equilibrar las fuerzas y conocer las condiciones propicias para lograr un proceso de cambio firme y progresivo en función social, eminentemente humano.

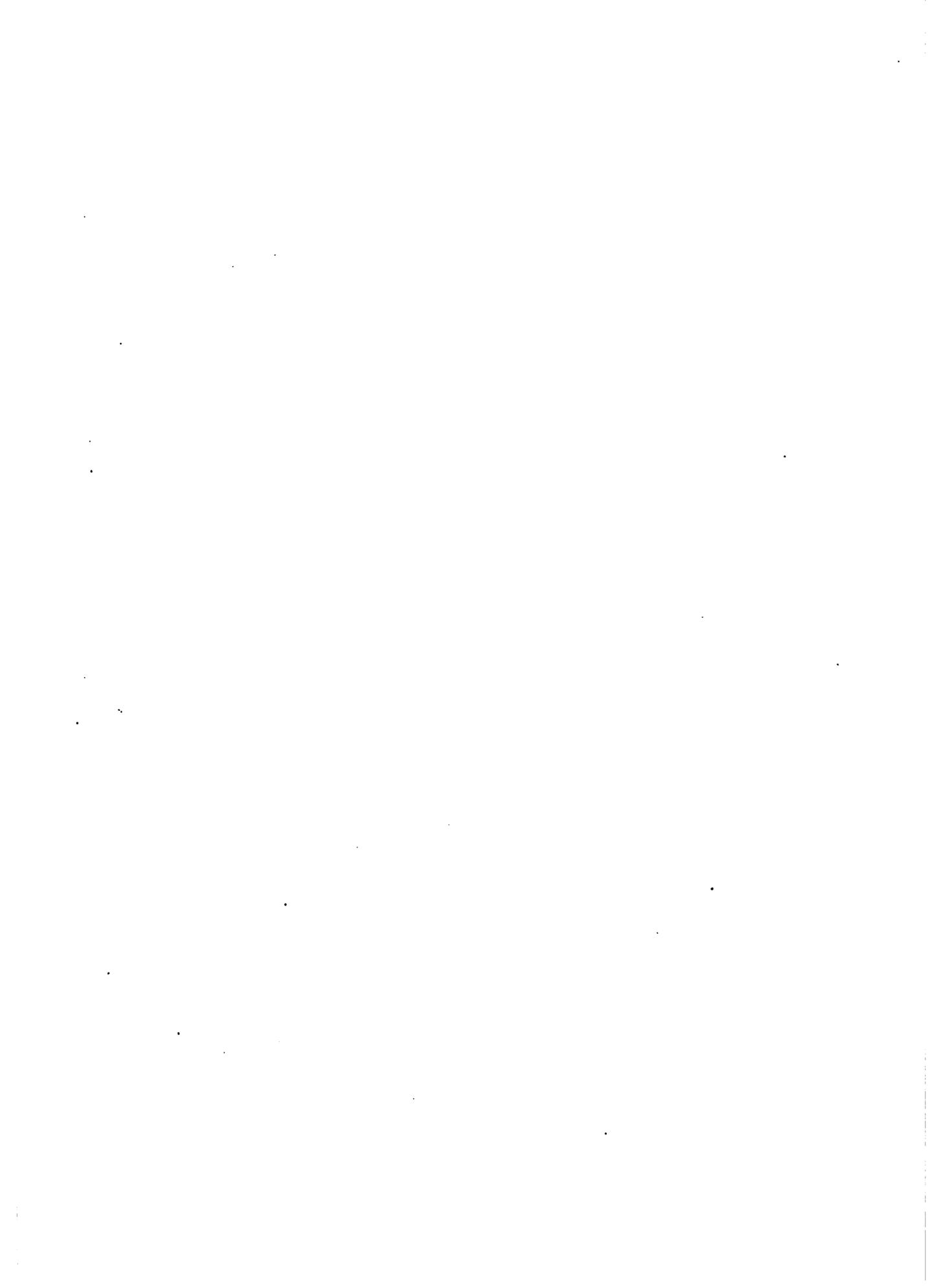
Dentro de esa nueva mentalidad hemisférica, debemos reconocer la importancia de la labor desarrollada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, IICA, tendiente no sólo a resolver los problemas agronómicos del Continente, mediante su asistencia en la educación, investigación y extensión agropecuarias, sino los problemas sociales, a través de su nueva proyección en los campos de la reforma agraria y de la organización de los campesinos, como sujetos esenciales de todo proceso de desarrollo agropecuario.

Nos satisface especialmente que en ocasión de estas reuniones se haya programado una Mesa Redonda sobre el importante tema de la Organización Campesina, en la que participarán destacados conferenciantes del Continente.

Digo que nos satisface especialmente porque siendo nuestra población rural el 60 por ciento de los habitantes del país, resulta interesante conocer las experiencias positivas y negativas de otros países, con el fin de encontrar canales adecuados para que el trabajador del campo sea un verdadero sujeto del proceso de transformación agrícola y consecuentemente del desarrollo nacional.

Sobre la organización campesina se ha venido hablando insistentemente en El Salvador desde hace algún tiempo. Nosotros hemos mantenido un criterio bien definido al respecto: que hay diversas formas de organización y que éstas deben estar dirigidas por sus auténticos representantes, o sea por los trabajadores del campo. Un tipo de organización que ha tomado gran impulso en nuestro país con resultados realmente positivos, es la cooperativa, a la cual pertenecen miles de campesinos y agricultores de las distintas ramas del sector agrícola.

Merece destacar la valiosa contribución para el fortalecimiento del movimiento cooperativista, de la unión comunal salvadoreña, cuyos estatutos fueron aprobados el año pasado por este Gobierno, con el convencimiento del derecho que tienen todos los salvadoreños a la organización y a una participación más activa en los procesos de desarrollo económico y social. Con este propósito fue aprobada la Ley de Asociaciones Cooperativas y creado el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo que deberá desempeñar una acción muy importante en el fortalecimiento y organización de nuestras cooperativas.



Caracterizadas las últimas décadas por las caídas de viejos mitos en todos los órdenes del pensamiento humano, en nuestro país se ha perdido el temor a dialogar abiertamente sobre los temas fundamentales de nuestra vida económica y social. Esto se debe a que es imposible detener el avance, el despertar de una nueva conciencia hemisférica, y porque tenemos un Gobierno receptivo de las nuevas inquietudes del Continente y respetuoso de nuestras más firmes tradiciones democráticas.

El cambio de actitud en la política económica y social del país no ha sido un simple juego retórico, sino que se ha traducido en acciones concretas tales como la aprobación de la Ley de Riego y Avenamiento que da vigencia al principio constitucional de propiedad privada en función social, estableciendo por primera vez limitaciones al derecho de propiedad de la tierra. Define además, los recursos hidráulicos como bienes nacionales. Los resultados del primer distrito de riego de Zapotitán, aún en construcción, son evidentes y un éxito los ensayos del primer sistema de comercialización directa, mediante la instalación de un mercado en el propio lugar de la producción, lo que ha dado por resultado una disminución en la importación de productos hortícolas y propiciado necesarios estímulos a los pequeños productores.

Un primer intento para detener el alza inmoderada en el precio de los arrendamientos agrícolas, acaba de producirse en el país, al ser aprobada por la Asamblea Legislativa la Ley Temporal para la Regulación del Plazo y el Precio de los Arrendamientos Agrícolas. Con esta medida, el Gobierno ha interpretado el espíritu de nuestra Constitución Política al velar por los intereses de la mayoría de nuestros agricultores que cultivan la tierra por el sistema de arrendamiento, siendo ellos los que en forma significativa contribuyen al aumento de la producción nacional.

Por otra parte, este Gobierno, tratando de lograr una mayor equidad en la distribución de los ingresos netos entre los factores directos de la producción, ha propiciado el aumento en los salarios mínimos de los trabajadores que participan en la recolección de café, algodón y caña de azúcar, nuestros tres productos tradicionales de exportación, con base en los precios de tales productos en el mercado internacional.

Debido a las particulares características naturales de nuestro territorio, el objetivo de la investigación y extensión agropecuarias ha sido mejorar la eficiencia y la calidad de la producción. El uso de híbridos y variedades nacionales de alto rendimiento, producidos en las Estaciones Experimentales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, han permitido extraordinarias cosechas de granos básicos, alcanzando el año pasado las cifras más altas en la historia de la producción nacional. En el caso específico del maíz su situación tradicionalmente deficitaria fue revertida en su totalidad en la cosecha 1970/1971, lo que permitió a nuestro país exportar por primera vez más de 36.000 toneladas métricas de este producto.



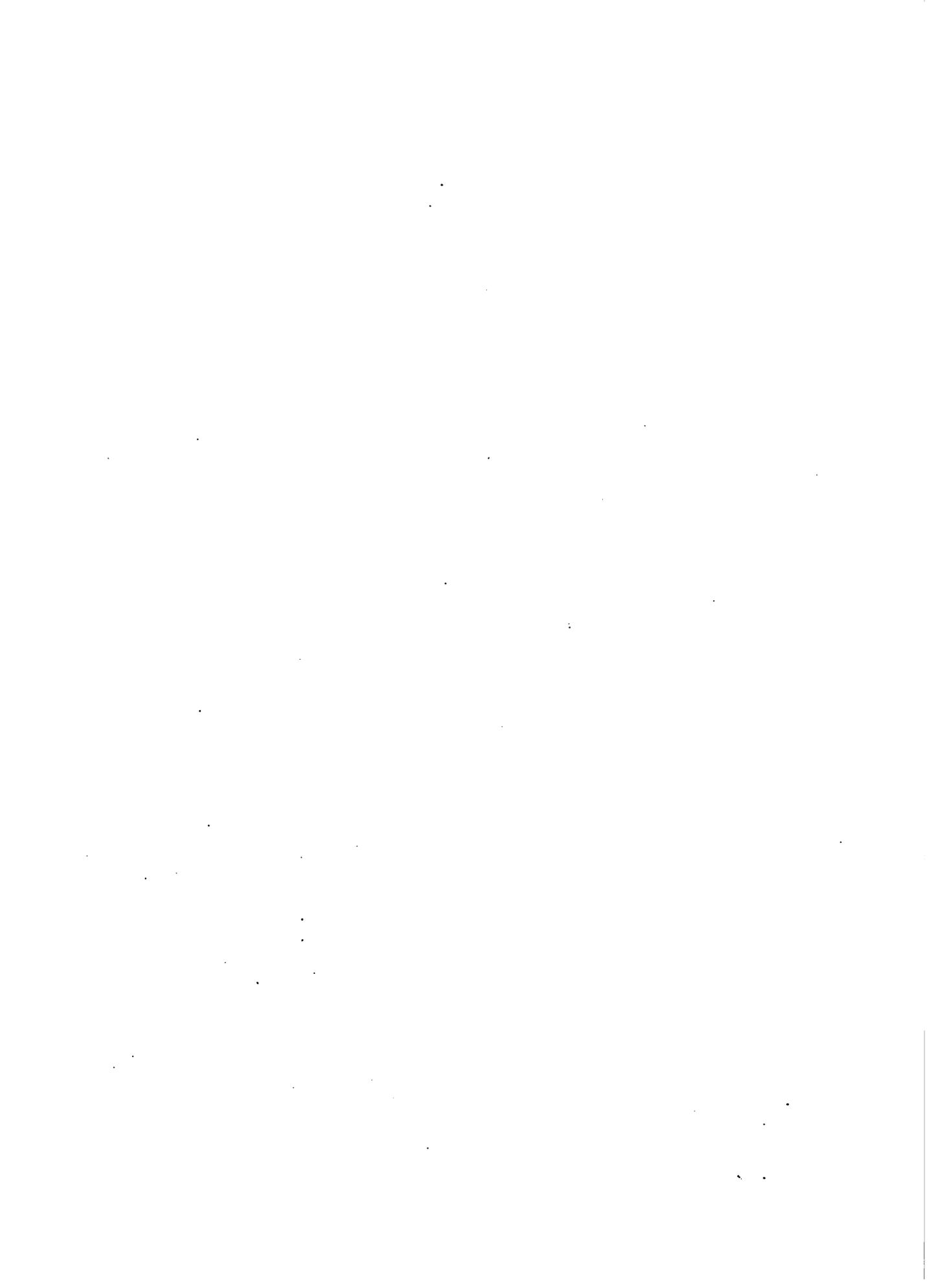
En el aspecto de la asistencia técnica, en El Salvador se ha producido un cambio total de mentalidad, como parte de una definida política agropecuaria del actual Gobierno. Consideramos que los resultados de la investigación realizada por el Estado, debe estar al alcance de los agricultores en general, pero preferentemente el Gobierno debe llevarlos a los estratos que más necesitan de ayuda, o sea los medianos y pequeños agricultores. Asimismo, el sistema crediticio ha variado, poniendo más énfasis en la importancia social del proyecto, que en la garantía.

Sin embargo, es justo reconocer que es necesario multiplicar esfuerzos para que el país produzca lo que sus habitantes en considerable aumento demandan para su alimentación. Con ese fin, este año se creó el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria (CENTA), que integra las actividades de educación, investigación y extensión agropecuarías en una sola unidad ejecutora, para que a mediano y largo plazo podamos contar con los medios necesarios para producir a una tasa de crecimiento acorde con el incremento de la población nacional.

Sobre la necesidad de fortalecer la aplicación de la tecnología al proceso productivo de El Salvador, tenemos también definido nuestro criterio. Estamos conscientes de su importancia para mejorar la productividad, eficiencia, calidad y estabilidad de la producción, pero toda vez que coadyuve a superar las actuales condiciones de vida de los sectores más necesitados de nuestra población. Es decir que consideramos que no es justo que la ciencia contribuya a profundizar las diferencias entre unos y otros sectores de la sociedad, ni a disminuir las oportunidades de empleo de los trabajadores del campo. Como parte de todo un conjunto que incide en el desarrollo general del país, creemos que el objetivo fundamental de la tecnología debe ser el hombre.

Este mismo cambio de política para el desarrollo agrícola también lo hemos aplicado en la ganadería, rubro que, gracias al esfuerzo de este Gobierno y la dinámica de los ganaderos salvadoreños, ocupa ya un destacado lugar en la composición del sector agropecuario. Pese a las reservas y dudas que había al respecto, El Salvador está demostrando que puede y debe ser un país ganadero. Sabemos cuales son nuestros problemas y la forma como pueden resolverse, y hacia ese objetivo se ha dirigido la acción de nuestro Gobierno.

No obstante, es justo reconocer que ante la magnitud de los problemas nacionales, lo realizado hasta hoy no basta y que es necesario en el futuro profundizar en las estructuras tradicionales del país, mediante un cambio ordenado y de acuerdo con nuestras propias condiciones. Para realizar este cambio, especialmente en el sector agropecuario, contamos con las bases para la reestructuración de los organismos relacionados con dicho sector, conscientes de que ningún proceso de transformación puede efectuarse si no cuenta con los instrumentos dinámicos de ejecución.



Señores:

En un momento de trascendencia nacional como es la proximidad de un nuevo Gobierno que ha proclamado hacer de la agricultura su especial punto de interés, y al inicio de una década que para el Hemisferio deberá caracterizarse por las decisiones, deseo expresar que ninguna acción tendiente al desarrollo tiene sentido, si no conduce al mejoramiento integral del hombre. Es por eso que como miembro de este Gobierno y en lo personal, me complace apoyar la nueva orientación humanística y hemisférica del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.



Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA  
DIRECCION GENERAL  
San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-34 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIRECTOR REGIONAL  
PARA LA ZONA NORTE DEL IICA 1/

Señor Presidente  
Señores Delegados  
Señores:

Hemos llegado al final de la Decimoséptima Reunión del Consejo Técnico Consultivo y Décimoprimer de la Junta Directiva y que tuvieron lugar en San Salvador, ciudad capital de El Salvador, un país que podemos considerar pequeño si tomamos en consideración su extensión territorial, pero un país grande por la laboriosidad de sus hombres y los propósitos de sus instituciones y su Gobierno, y quienes nos brindaron una acogida tan calurosa y estimulante, como solamente pueden hacerlo aquellos que al tender su mano amiga lo hacen plenamente convencidos del significado amplio y profundo que tiene la palabra amistad.

La Comisión Especial conoció previamente diversos asuntos, y emitió los dictámenes pertinentes facilitando así las deliberaciones que posteriormente tuvieron lugar en las plenarias de la Junta Directiva. Me complace expresar públicamente nuestro agradecimiento a los miembros de dicha Comisión por su amplia colaboración y la utilidad de su trabajo.

Al acoger los señores Delegados el Mensaje del Director General Araujo, después de examinarlo con especial dedicación, reconocemos lo acertado de la orientación que esta propia Junta Directiva dio al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, para que sus actividades se realicen dentro del marco de referencia que le imponen

1/ Sesión de Clausura de la Decimoséptima Reunión del Consejo Técnico Consultivo y la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva, San Salvador, El Salvador, mayo 8 de 1972.



a nuestros programas, las siete Líneas de Acción previstas en el Plan General del Instituto y que responden a las necesidades de asistencia técnica expresadas por las instituciones de los estados miembros. Entendemos que estos programas han sido conducidos a satisfacción de ustedes, conclusión que deducimos de la aprobación dada al Programa-Presupuesto 1972-1973 presentado a consideración de la Junta Directiva, por nuestro Director General.

No puedo omitir mi complacencia por la Resolución del Consejo Técnico Consultivo que otorga al Dr. Pierre Sylvain, de Haití, la Medalla Agrícola Interamericana 1972, "como reconocimiento de su destacada obra realizada en su vida profesional consagrada a la investigación agrícola y a la acción en el campo internacional"; y que también otorga al Dr. Bruno Mazzani, de Venezuela, el Diploma del Mérito Agrícola, "por su destacada labor en el campo de la investigación agrícola y su contribución al desarrollo de la agricultura de América".

Me es grato mencionar el interés despertado entre los asistentes a esta Reunión, por las discusiones originadas en la Mesa Redonda sobre Organización Campesina, y que se tradujo en un consenso de los participantes respecto a que la Dirección General continúe considerando la presentación de nuevas Mesas Redondas, durante las futuras Reuniones del Consejo Técnico Consultivo y de la Junta Directiva del IICA.

Quiero agradecer la presencia en esta sala, de los diversos organismos internacionales que se han hecho representar por sus observadores, así como hacerlo en forma especial por la presencia del señor Delegado del Canadá, quien si bien ahora en derecho es un observador, de hecho es para nosotros, un miembro más de nuestra Junta Directiva. Por último quiero dejar pública constancia, en esta ocasión, de que las innumerables atenciones recibidas de parte del Gobierno y entidades oficiales de El Salvador, comprometen nuestra gratitud.

Señores Delegados, en nombre del Director General, de todo el personal del IICA y del mío propio, quiero expresar a ustedes nuestro agradecimiento por la guía que nos han dado a través de sus comentarios y recomendaciones así como reiterarles las seguridades de nuestra completa y total identificación con el propósito de coadyuvar al logro de los objetivos que nos señalan los países que constituyen nuestro Instituto.

Sean mis palabras finales la expresión de nuestros deseos porque los señores participantes tengan un feliz retorno a la patria.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA  
Dirección General  
San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-35 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL REPRESENTANTE DE VENEZUELA, ING. GEORGE  
CASAS BRICEÑO, EN NOMBRE DE LOS SEÑORES PARTICIPANTES, EN EL ACTO  
DE CLAUSURA DE LA DECIMOSEPTIMA REUNION DEL CONSEJO TECNICO  
CONSULTIVO Y DE LA UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR,  
7.00 P.M., MAYO 8 DE 1972

Hace diez años, el 18 de mayo de 1962, la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, en Washington, por voluntad soberana de los Estados Miembros, acordó unánimemente aceptar como cuotas anuales para el sostenimiento del Instituto, las que correspondían a la escala de cuotas de la Unión Panamericana, en el entendido de que el presupuesto para cada año fiscal requeriría la aprobación por dos tercios de los Miembros que representan a los Estados Contratantes. Igualmente se decidió, en aquella oportunidad, celebrar una Reunión Anual de la Junta Directiva con posterioridad a la del Consejo Técnico Consultivo, y a la cual deberían concurrir funcionarios de alto nivel de los Ministerios o Secretarías de Agricultura de los gobiernos respectivos, o los Representantes especiales que dichos Ministerios o Secretarías designaran para el caso.

Ese mismo año, el 17 de septiembre de 1962, en la muy acogedora ciudad de San José de Costa Rica, se realizaba la Primera Reunión de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, con representantes de alto nivel de los Ministerios o Secretarías de Agricultura de los Estados Miembros, por convocatoria hecha previamente por el entonces Director General del Instituto, Ing. Armando Samper, hoy nuestro muy distinguido Director Emérito. En el mensaje dirigido a los señores representantes, el Ing. Samper dijo: "Al aceptar la difícil responsabilidad que me confió la Junta Directiva, tomé la decisión de convertir el Instituto en un instrumento ágil y dinámico, capaz de hacer frente a las necesidades más apremiantes e importantes de los Estados



Miembros, y de actuar con eficiencia y flexibilidad. Lograrlo requeriría, en primer término, acelerar la ratificación de la Convención Constitutiva de 1944 por parte de los cinco Estados Americanos que aun no eran miembros del Instituto y del Protocolo de Enmienda a la Convención, que había sido ratificado solamente por cinco Estados Miembros. Requería además efectuar una revisión general del Programa para que reflejara realmente las necesidades más imperiosas de los países que contribuían a su sostenimiento. Finalmente requería reestructurarlo para darle una nueva dimensión que permitiera reforzar la acción de nuestros propios Centros de Investigación y Enseñanza, con núcleos en las Instituciones de los Países Miembros".

"Hemos cumplido satisfactoriamente los tres objetivos que nos trazamos en esta fase inicial -ratificación, revisión y reestructuración. Hemos diseñado la nueva dimensión y hemos echado los cimientos; les toca a ustedes, Señores Representantes, iniciar la construcción del nuevo Instituto, y hacer de este organismo especializado de la OEA un instrumento útil, fuerte y eficaz".

Hasta esa fecha, el Instituto contaba con un presupuesto regular de US\$ 443.063.00, cantidad ésta bastante inferior a las contribuciones especiales recibidas para el mismo año económico 1962-1963 de instituciones internacionales, Universidades, Fundaciones y otros organismos de cooperación agrícola internacional, las cuales ascendían a la cantidad de US\$ 615.627.00. Es entonces cuando la Junta Directiva de este Instituto resuelve poner en marcha la Nueva Dimensión proyectada por el Ing. Samper, y aprueba un presupuesto para el año fiscal 1962-1963 por la cantidad de US\$ 900.000.00, aproximadamente dos veces el presupuesto anterior del Instituto. Además, esa histórica reunión de esta Junta Directiva, recibió del Director del Instituto el primer borrador del Plan de Operaciones del Fondo Especial de las Naciones Unidas y de la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con el cual se pretendía impulsar los programas y las actividades del Instituto, especialmente en lo que concierne a la investigación y a la enseñanza para Graduados de este organismo especializado interamericano. Este Plan de Operaciones del Fondo Especial de las Naciones Unidas consistía, originalmente, en aportar al Instituto la cantidad de US\$ 4.400.700 para vigorizar y fortalecer los programas anteriormente mencionados, comprometiéndose los Gobiernos de los Estados Americanos, a través de la Junta Directiva del Instituto, a vigorizar y fortalecer el Programa-Prosupuesto de esta Institución, aumentando su nivel presupuestario a un total mínimo de US\$ 4.210.000.00 en un período de cinco años. Esa Junta Directiva, después de varias discusiones, consideró necesario este Plan de Operaciones para el Instituto, y de gran utilidad para nuestros países, por lo cual resolvió expresar su acuerdo, con el espíritu y los propósitos del proyecto previsto en el borrador del Plan de Operaciones, y expresar igualmente su firme aspiración de que el proyecto fuera iniciado lo más pronto posible.



No menos importante y acertada fue la decisión tomada por esa primera reunión de esta Junta, en la cual tuve el honor de participar como Representante de mi país, de aprobar la incorporación del proyecto 39 del Programa de Cooperación Técnica de la OEA al Programa Regular ampliado del Instituto. Es importante recordar que para aquella fecha, de los nueve proyectos del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, tres eran administrados por el Instituto: el Proyecto 39 denominado "Enseñanza Técnica para el Mejoramiento de la Agricultura y de la Vida Rural"; el Proyecto 201 "Capacitación y Estudio sobre el Crédito Agrícola", y el Proyecto 206 "Capacitación y Estudio sobre Reforma Agraria". En esta forma, el Instituto aseguraba el mantenimiento en forma permanente de una oficina en San José de Costa Rica, para atender a los países de la Zona Norte, otra en Lima para los países de la Zona Andina, y una tercera en Montevideo para los países de la Zona Sur. Al frente de cada una de ellas comenzó a actuar un Director Regional, a cuyas órdenes estaba un equipo de técnicos especializados en varias disciplinas relacionadas con los problemas predominantes en la agricultura de estas regiones. Fue así, como comenzó a hacerse realidad la aspiración del Ing. Armando Samper, de poner en marcha la política de la Nueva Dimensión del Instituto.

Al finalizar esa década, nos encontramos hoy con una institución fortalecida a nivel regional, al contar con un presupuesto muy superior al de aquella época, con un destacado número de profesionales de muy alto nivel, y con un conjunto de programas y líneas de acción que están contribuyendo en forma directa y eficiente al desarrollo de las instituciones agrícolas de los países americanos. Por ello, hoy me permito felicitar muy calurosamente no sólo al Ing. Armando Samper y al Dr. José Emilio Araujo por la eficiente conducción del Instituto en ese período, sino también a todo el cuerpo de directores, profesionales y personal administrativo del mismo, por la labor rendida. Igualmente quiero aquí felicitar a quienes participaron en aquella primera reunión de esta Junta Directiva y a quienes intervinieron en las sucesivas reuniones celebradas en el curso de esta década. Naturalmente me permito excluir mi nombre de esa lista. Les extiendo esa felicitación por sus acertadas decisiones encaminadas a aumentar progresivamente los recursos de los Programa-Presupuestos para el sostenimiento del Instituto, con lo cual se ha logrado colocarlo en una posición muy destacada dentro de los organismos o programas internacionales que operan en nuestro continente.

Al comenzar esta década del 70, la Junta Directiva del IICA designó como Director General del Instituto al Dr. José Emilio Araujo en sustitución del Ing. Samper, quien había renunciado para ir a su País como Ministro de Agricultura.

El Dr. Araujo toma las riendas de esta Institución y señala un nuevo rumbo que denomina Proyección Hemisférica y Humanista, que es apoyada por la Junta Directiva en su reunión de 1970 celebrada en la ciudad de Mar del Plata, Argentina. Con esta base, el Dr. Araujo con



su cuerpo técnico asesor, preparó un Plan General, que fue acogido por la Junta Directiva en Washington, en noviembre de 1970. Ya hemos oído sobre la manera adecuada de cómo la Proyección Hemisférica y Humanista se está aplicando a las realidades de nuestro medio rural.

Habiendo tenido el privilegio de asistir como Representante de mi país a todas las reuniones anuales de Junta Directiva, he podido palpar el crecimiento y fortalecimiento de esta Institución, basado principalmente en la confianza y franco apoyo que esta Junta Directiva le ha prestado al Cuerpo Directivo del IICA. Por ello he creído oportuno destacar en esta oportunidad el significado de lo ocurrido en los diez años pasados, durante los cuales se afianzaron las bases para ese crecimiento y fortalecimiento.

Espero que este recuento histórico hecho en este hermano país, en donde nos hemos reunido con las mismas finalidades y objetivos de reuniones anteriores, nos ayude a una toma de conciencia sobre las responsabilidades que seguimos teniendo en lo que respecta al futuro del Instituto. Debemos reiterar al Director General actual, Dr. José Emilio Araujo y a sus colaboradores, nuestro decidido y amplio apoyo no sólo en lo que respecta a la aprobación de los presupuestos presentados anualmente sino en todas aquellas acciones que sean de provecho para el desarrollo y consolidación de esta institución creada para ayudar a nuestros países a estimular y promover el desarrollo rural, como medio para alcanzar el desarrollo general y el bienestar de nuestra población.

Con estas palabras, Señor Presidente, Señor Director General, estoy seguro de haber interpretado fielmente el pensamiento de mis colegas de la Junta Directiva que me hicieron el honor de nombrarme su vocero en esta oportunidad.







